

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO,
POR EL QUE APRUEBA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE
EVALUACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE RINDE EL INFORME FINAL**

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria iniciada en fecha veintisiete de junio de dos mil once y concluida el veintiocho del mismo mes y año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante el acuerdo número CG/AC-058/11, las actividades específicas de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral para el año dos mil once, además aprobó la creación de la "Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado".

II. Inconforme con lo anterior, el representante propietario de la entonces Coalición "Alianza Puebla Unida" acreditado ante el Consejo General de este Instituto, Licenciado José Porfirio Alarcón Hernández, en fecha treinta de junio de dos mil once presentó ante la Oficialía de Partes de este Organismo Electoral su respectivo medio de impugnación, en contra de "...Acuerdo CG/AC-058/11, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado durante la sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2011 y continuada el 28 del mismo mes y año, Acuerdo que obra en los archivos de dicho Órgano Electoral, toda vez que el mismo es arbitrario e ilegal...".

III. En sesión pública de fecha diez de agosto de dos mil once, el Tribunal Electoral del Estado emitió resolución dentro del expediente identificado con el número TEEP-A-004/2011, estableciendo lo siguiente:

" TERCERO.- Se revoca en lo conducente el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, CG/AC-058/11, de veintiocho de junio de esta anualidad, mediante el cual se aprobaron las actividades específicas de los programas operativos anuales de las unidades técnicas y administrativas de este organismo para el año dos mil once, para el efecto de que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado en estricto cumplimiento a los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 25 del Reglamento de Comisiones del Instituto en referencia, acuerde el número, nombre de los integrantes y Consejero que debe presidir la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado, lo que deberá ejecutar en la siguiente sesión en que se convoque al Consejo General e informar su debido cumplimiento a este Tribunal Electoral del Estado de Puebla, tal y como se estableció en el considerando SEXTO, inciso A) de esta resolución."

IV. En la misma fecha, diez de agosto de dos mil once, el actuario del mencionado Órgano Jurisdiccional, Licenciado César Huerta Méndez remitió a este Organismo Electoral la resolución recaída al expediente antes señalado mediante oficio número

41



TEEP-PRE-628/2011, siendo notificado dicho oficio al Consejero Presidente del Consejo General el día once de agosto de esa anualidad.

V. En cumplimiento del fallo del Tribunal Electoral del Estado aludido en el numeral III de este apartado, durante el desarrollo de la sesión ordinaria iniciada en fecha veintiocho de octubre y concluida el once de noviembre de dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el acuerdo número CG/AC-063/11, a través del cual integró la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, en los siguientes términos:

No.	INTEGRANTE
1	Dr. Fidencio Aguilar Viquez
2	Abogado Juan Carlos de la Hera Bada
3	Mtro. Miguel David Jiménez López
4	Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce
5	Mtro. Paul Monterrosas Román
6	Lic. José Joel Paredes Olguín.
7	Mtro. José Víctor Rodríguez Serrano
8	Lic. Jorge Sánchez Morales
9	Mtra. Rosalba Velazquez Peñarrieta

De igual forma, en el mencionado acuerdo se designó como Presidente de la Comisión aludida al Consejero Presidente del Organismo, Licenciado Jorge Sánchez Morales y se aprobó los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Titulares de las Direcciones de este Organismo Electoral en el periodo de enero a junio de 2011".

VI. Por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, el Honorable Congreso del Estado reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre las que se encuentra el artículo 3, que entre otras cosas prevé un cambio en la integración del Consejo General, pues suprime las figuras de la Dirección General y Secretaría General y crea la figura de la Secretaría Ejecutiva.

VII. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado de fecha treinta de noviembre del año dos mil once, el aludido Órgano Auxiliar del Consejo General tomó el siguiente acuerdo:

"Acuerdo02/CEETD/301111: Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Presidente de esta Comisión Especial, los integrantes de la misma aprueban designar al Consejero Electoral José Víctor Rodríguez Serrano como Secretario de la Comisión Especial de Evaluación de los titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado"

2
ul



VIII. El día veinte de febrero del año dos mil doce, a través de Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Honorable Congreso del Estado reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el mencionado medio de difusión del Gobierno de esta Entidad Federativa.

IX. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de mayo del año dos mil doce, este Consejo General tomó, entre otros, el acuerdo número CG/AC-021/12, a través del cual designó como Secretario Ejecutivo del Instituto al Licenciado Miguel David Jiménez López.

X. Durante la continuación de la sesión ordinaria iniciada en fecha dieciocho y concluida el veintiséis, ambas de octubre del año dos mil doce, la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado tomó el acuerdo número 01/CEETD/181012, a través del cual aprobó por mayoría de votos, el dictamen identificado como DICTAMEN CEETD/001/12.

XI. A través del memorándum número IEE/PRE/2266/12, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil doce, el Consejero Presidente de este Organismo remitió al Secretario Ejecutivo el dictamen aludido en el numeral inmediato, a efecto de que se enlistara el presente tema en asuntos generales durante de la reanudación de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha treinta de octubre del año dos mil doce.

XII. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de fecha treinta de octubre del año dos mil doce, los asistentes a la misma discutieron entre otros asuntos, el relativo al presente acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 71 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la organización de las elecciones es una función estatal encomendada a un organismo de carácter público y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Instituto Electoral del Estado.

Por su parte el diverso 79 del Código Electoral Local, establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado es el Órgano Superior de Dirección del Organismo, responsable de vigilar las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de vigilar que los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia previstos en el artículo 8 del mencionado cuerpo legal guíen todas las actividades del Instituto.



2. Que, el diverso 75 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla indica cuáles son los fines del Instituto Electoral del Estado, siendo estos los siguientes:

- I.- Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local, de las de este Código y demás ordenamientos, que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos;
- II.- Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- III.- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y miembros de los Ayuntamientos;
- IV.- Asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y de los partidos políticos vigilando el cumplimiento de sus obligaciones;
- V.- Vigilar la autenticidad y efectividad del voto como instrumento único de expresión de la voluntad popular;
- VI.- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; y
- VII.- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica."

Asimismo, el artículo 89 fracciones II y LIII del Código de la materia indican que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en el Código Electoral vigente.
- Dictar los acuerdos necesarios a fin de cumplir con las atribuciones que le otorga el ordenamiento electoral local.

3. Que, en virtud de que el artículo 108 del Código Comicial Local establece que este Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, este Órgano Superior de Dirección creó la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, de igual forma se aprobaron los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los titulares de las Direcciones de este Organismo Electoral, estableciendo en dicho documento tanto el objeto del citado Órgano Auxiliar de este Consejo como los parámetros a seguir, el mencionado objeto es el siguiente:

- EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Con el objeto de que el citado Órgano Auxiliar se allegara de las herramientas necesarias para alcanzar su objeto, este Consejo General lo facultó a efecto de que determinará los procedimientos y normas de trabajo que estimara adecuadas para evaluar



las actividades que desarrollaron los Titulares de las Direcciones durante el periodo sujeto a revisión.

Dichos procedimientos y normas de trabajo deberían ajustarse a lo previsto en los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Titulares de las Direcciones de este Organismo Electoral aprobados por este Consejo General, contemplando los siguientes parámetros:

- a) Fuentes de información
- b) Tiempos programados
- c) Políticas complementarias

Por lo que en este momento corresponde a este Consejo General del Instituto Electoral del Estado analizar si las actividades realizadas por la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado se ajustaron invariablemente a lo aprobado por el Consejo General mediante los Lineamientos multicitados.

a) FUENTES DE INFORMACIÓN

Los lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los titulares de las Direcciones de este Organismo Electoral en el periodo de enero a junio del año dos mil once, establecieron como fuentes de información las siguientes:

- "1. Los informes mensuales de actividades vinculadas con las metas aprobadas por el Consejo General mediante acuerdo número CG/AC-154/10 rendidos por las Unidades Administrativas en atención a lo indicado por la Directora General en la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de fecha treinta y uno de enero de dos mil once.
2. Las evaluaciones efectuadas por los Órganos competentes que califican el avance programático como son la Contraloría Interna y, en su caso, el Despacho Auditor Externo o el Órgano de Fiscalización Superior del Estado."

Debe indicarse que tal y como se desprende de los anexos que obran dentro del dictamen que por este medio se conoce, la Comisión Especial multicitada se allegó de la documentación que este Consejo General aprobó como fuentes de información, toda vez que corren agregados al mismo tanto los informes presentados por la Contraloría Interna como del Despacho Auditor Externo y los informes mensuales de actividades rendidos por los titulares de las Direcciones del Instituto.

Por lo que este parámetro se tiene por puntualmente observado por la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Organismo.

b) TIEMPOS PROGRAMADOS

5
ut



En cuanto hace a este rubro, debe indicarse que la calendarización proyectada para la presentación de los Titulares de las Direcciones del Organismo relativa a la exposiciones de sus actividades realizadas durante los meses de enero a junio del año dos mil once, no fue desarrolla en virtud de la reforma electoral local que modificó la estructura central de este Organismo, misma que suprimió la figura de la Dirección General y dio paso a la Secretaría Ejecutiva.

Sin embargo, en virtud de que la Comisión Especial multicitada se allegó de los informes rendidos de manera mensual por los titulares de las Direcciones de este Instituto Electoral del Estado, no fue necesaria la exposición a cargo de los mencionados funcionarios, toda vez que como se aprecia de los documentos anexos al dictamen que por este medio se resuelve dichas actividades se encuentran debidamente relacionadas y fue información suficiente para que la Comisión Especial pudiera pronunciarse sobre el objeto para la cual fue creada.

Por lo que este parámetro, de igual forma que el anterior, se tiene por cumplido por la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Organismo.

c) POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS.

En lo relativo a este rubro ha de manifestarse que este Consejo General estableció al aprobar los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Titulares de las Direcciones de este Organismo Electoral en el periodo de enero a junio de 2011, como políticas complementarias, las siguientes:

"Los titulares de las Direcciones del Instituto participarán en la evaluación que se efectúe con la finalidad de retroalimentar la labor de la Comisión Especial, de acuerdo con los requerimientos que la misma determine.

El resultado de las evaluaciones de cada uno de los titulares se hará del conocimiento del Consejo General a través del Consejero Presidente."

Bajo estas premisas, debe indicarse que del contenido del documento y anexos que se someten a la consideración del Consejo General se desprende que se acompañan los informes mensuales rendidos por las Direcciones del Organismo, el resultado de las auditorías realizadas por el Órgano de Control del Organismo así como del Despacho Auditor Externo.

Resultados que fueron hechos del conocimiento de los integrantes del Consejo General a través del Consejero Presidente de la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, en fecha catorce de mayo del año dos mil doce.

6
ul



4. Que, el artículo 30 fracciones V, VI y VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado indica que son atribuciones de las Comisiones Especiales creadas por este Consejo General, entre otras, las siguientes:

- ...
 V.- Elaborar un informe o dictamen de cada asunto que les sea encomendado;
 VI.- Someter a consideración del Consejo los informes o dictámenes correspondientes ;
 VII.- Las demás que les señalen el Código, el presente Reglamento y el propio Consejo."

Así las cosas el Consejero Presidente de la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado notificó al Secretario Ejecutivo el contenido del dictamen identificado como DICTAMEN CEETD/001/12, quien a su vez instruyó a la Dirección Técnica del Secretariado a efecto de que se hiciera de conocimiento de los integrantes de este Consejo General, hecho que sucedió el día veintisiete de octubre del año dos mil doce.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 fracciones LVIII y LVII del Código de Instituciones y Procesos Electorales, corresponde a este Consejo General pronunciarse sobre el cumplimiento del objeto para la que fue creada la Comisión Especial multicitada.

Bajo esa premisa, en principio, debe señalarse que en la aplicación del Método aprobado por este Consejo a través de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los titulares de las Direcciones de este Organismo Electoral, fue debidamente observado, tal y como se precisó en el considerando inmediato anterior, en atención a que el citado Órgano Auxiliar se allegó de la información a través de las fuentes que este Consejo General aprobó, así como en la aplicación de las políticas complementarias establecidas.

Aunado a ello, este Consejo General debe precisar que del análisis exhaustivo realizado al dictamen emitido por la Comisión Especial, se desprende que a través de dicho documento se tiene por cumplido el objeto para la cual fue creada, en virtud de que se indica de forma expresa el resultado de la evaluación realizada a los titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado relativas al periodo comprendido de los meses de enero a junio del año dos mil once, dicha evaluación se sintetiza en lo siguiente:

"En mérito de lo antecede, este Órgano Auxiliar de Evaluación considera que a fin de garantizar el respeto a los principios rectores de la función electoral, que se encuentran establecidos en el artículo 8 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, lo procedente es hacer suyos los informes rendidos por la **Contraloría Interna de este Organismo Electoral**, así como por **Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.**, en su carácter de Auditor Externo de este Instituto Electoral, advirtiendo como resultado de la evaluación realizada a los



titulares de las Direcciones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral, Administrativa y Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, que **no existe observación alguna** respecto del desempeño de las Direcciones antes descritas dentro del periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio de dos mil once."

Por lo anterior, una vez que se analizó el dictamen aprobado por la Comisión Especial multicitada se estima que lo oportuno es aprobar dicho dictamen en todos sus términos, documento que corre agregado al presente acuerdo formando parte integral del mismo, como **ANEXO ÚNICO**.

Una vez hecho lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, 37 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, toda vez que este Consejo General ha resuelto sobre el asunto encomendado a la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado lo adecuado es tener por cumplido el objeto para el que fue creado el citado Órgano Auxiliar de este Cuerpo Colegiado por lo que debe cesar en el ejercicio de sus funciones.

5. Que, con fundamento en los artículos 89 fracción LIII y LVII, 93 fracciones XXIV, LX y XLV, 99 y 100 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, este Consejo General instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que notifique a los titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado que fueron evaluados en el periodo comprendido de los meses de enero a junio del año dos mil once, el resultado de tal evaluación.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 89 fracción LIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto, según ha quedado plasmado en los considerandos 1, 2, 3, 4 y 5 del presente acuerdo.

SEGUNDO. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprueba el Dictamen emitido por la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las



Direcciones del Instituto Electoral del Estado, en términos de lo aducido en los puntos considerativos 3 y 4 de este instrumento.

TERCERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado tiene por cumplido el objetivo para el que fue creada la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, misma que concluyó sus actividades en términos del Código de Comisiones de este Organismo.

CUARTO. Este Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado faculta al Secretario Ejecutivo para que realice las notificaciones narradas en el considerando 5 de la presente documental.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General.

SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Este acuerdo fue aprobado por mayoría de votos de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria iniciada en fecha dieciocho y concluida el treinta de octubre del año dos mil doce.

CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE RINDE EL INFORME FINAL DEL OBJETO POR EL QUE FUE CREADA LA CITADA COMISIÓN

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el acuerdo número CG/AC-0154/10, a través del cual aprobó los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil once.

II. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de fecha treinta y uno de enero del año dos mil once, la entonces Directora General del Organismo, manifestó lo siguiente:

"... NADA MÁS PARA INFORMAR, QUE DEBIDO A QUE COMO SE INFORMÓ EN LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL PASADA, HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL COMUNICADA A ESTE INSTITUTO Y APROBADA LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO ORIGINAL SE APROBARÁN POR PARTE DEL CONSEJO LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, POR LO TANTO, PUES INFORMARLE A LA JUNTA PARA QUE A PARTIR DEL MES DE ENERO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, RINDAN UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN MES POR MES, HASTA EN TANTO EN CUANTO SEAN APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN FORMAR PARTE DE LAS BITÁCORAS RESPECTIVAS. DEBIENDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL LOS INFORMES MENSUALES Y A LAS COMISIONES RESPECTIVAS QUE SUSTITUIRÁN POR EL MOMENTO A LA BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES."

Los mencionados informes se rindieron en los siguientes términos:

Dirección	Mes informado	Fecha de presentación del Informe
Dirección de Organización Electoral	Enero	03 de Febrero de 2011
	Febrero	03 de Marzo de 2011
	Marzo	11 de Abril de 2011
	Abril	05 de Mayo de 2011
	Mayo	02 de Junio de 2011
	Junio	07 de Julio de 2011
Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Enero	03 de Febrero de 2011
	Febrero	03 de Marzo de 2011
	Marzo	06 de Abril de 2011
	Abril	05 de Mayo de 2011
	Mayo	02 de Junio de 2011
	Junio	07 de Julio de 2011
Dirección de Prerrogativas y Medios de Comunicación	Enero	03 de Febrero de 2011
	Febrero	03 de Marzo de 2011
	Marzo	07 de Abril de 2011
	Abril	05 de Mayo de 2011
	Mayo	02 de Junio de 2011
	Junio	07 de Julio de 2011
Dirección Administrativa	Enero	08 de Febrero de 2011
	Febrero	07 de Marzo de 2011
	Marzo	05 de Abril de 2011
	Abril	09 de Mayo de 2011
	Mayo	07 de Junio de 2011
	Junio	05 de Julio de 2011

[Handwritten signatures and marks on the right margin of the document]

III. En fecha veintiocho de junio de dos mil once durante el desarrollo de la sesión ordinaria iniciada en fecha veintisiete de junio de dos mil once y concluida el veintiocho del mismo mes y año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobaron mediante el acuerdo número CG/AC-058/11, "...LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE ORGANISMO PARA EL AÑO DOS MIL ONCE", además aprobó la creación de la "Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado", de igual forma este Consejo General acordó lo siguiente:

"CUARTO.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado determina que el Secretario General de este Instituto debe presentar a más tardar el dieciocho de julio de dos mil once a los miembros del Consejo General el anteproyecto de Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los titulares de las Direcciones de este Organismo Electoral, atendiendo a lo señalado en el considerando 5 de este documento."

IV. En fecha treinta de junio de dos mil once el representante propietario de la entonces Coalición "Alianza Puebla Unida" acreditado ante el Consejo General de este Instituto, Licenciado José Porfirio Alarcón Hernández, inconforme presentó ante la Oficialía de Partes de este Organismo Electoral su respectivo medio de impugnación, en contra del "...Acuerdo CG/AC-058/11, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado durante la sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2011 y continuada el 28 del mismo mes y año, Acuerdo que obra en los archivos de dicho Órgano Electoral, toda vez que el mismo es arbitrario e ilegal...".

V. En fecha dieciocho de julio de dos mil once, a través del memorándum número IEE/SG-1166/11 el entonces Secretario General del Instituto Electoral del Estado, remitió al Consejero Presidente de este Organismo lo siguiente:

"LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2011"

VI. En sesión pública de fecha diez de agosto de dos mil once, el Tribunal Electoral del Estado emitió resolución dentro del expediente identificado con el número TEEP-A-004/2011, estableciendo lo siguiente:

" TERCERO.- Se revoca en lo conducente el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, CG/AC-058/11, de veintiocho de junio de esta anualidad, mediante el cual se aprobaron las actividades específicas de los programas operativos anuales de las unidades técnicas y administrativas de este organismo para el año dos mil once, para el efecto de que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado en estricto cumplimiento a los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 25 del Reglamento de Comisiones del Instituto en referencia, acuerde el número, nombre de los integrantes y Consejero que debe presidir la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado, lo que deberá ejecutar en la siguiente sesión en que se convoque al Consejo General e informar su debido cumplimiento a este Tribunal Electoral del Estado de Puebla, tal y como se estableció en el considerando SEXTO, inciso A) de esta resolución."

VII. En fecha ocho de agosto de dos mil once a través del oficio sin número Mazars Auditores S. de R.L. de C.V. presentó al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral los Informes derivados de la Auditoría del Estado de Origen y Aplicación de Recursos de este Instituto electoral del periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio de dos mil once.

VIII. En la misma fecha, diez de agosto de dos mil once, el actuario del mencionado Órgano Jurisdiccional, Licenciado César Huerta Méndez remitió a este Organismo Electoral la resolución recaída al expediente antes señalado mediante oficio número TEEP-PRE-628/2011, siendo notificado dicho oficio al Consejero Presidente del Consejo General el día once de agosto de este año.

IX. Por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha veintiocho de octubre de dos mil once, la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

entre las que destacan la modificación de la estructura central de este Organismo Electoral.

X. En cumplimiento del fallo del Tribunal Electoral del Estado aludido en numerales previos, durante el desarrollo de la sesión ordinaria iniciada en fecha veintiocho de octubre y concluida el once de noviembre de dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el acuerdo número CG/AC-063/11, a través del cual integró la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, en los siguientes términos:

No.	INTEGRANTE
1	Dr. Fidencio Aguilar Viquez
2	Abogado Juan Carlos de la Hera Bada
3	Mtro. Miguel David Jiménez López
4	Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce
5	Mtro. Paul Monterrosas Román
6	Lic. José Joel Paredes Olguín.
7	Mtro. José Víctor Rodríguez Serrano
8	Lic. Jorge Sánchez Morales
9	Mtra. Rosalba Velázquez Peñarrieta

De igual forma, en el mencionado acuerdo se designó como Presidente de la Comisión aludida al Consejero Electoral, Licenciado Jorge Sánchez Morales y se aprobó los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Titulares de las Direcciones de este Organismo Electoral en el periodo de enero a junio de 2011".

XI. En sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre del año dos mil once, de la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, aprobó diversos acuerdos entre los cuales destaca el siguiente:

"ACUERDO02/CEETD/301111: Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Presidente de esta Comisión Especial, los integrantes de la misma aprueban designar al Consejero Electoral José Víctor Rodríguez Serrano como Secretario de la Comisión Especial de Evaluación de los titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos....."

XII. En fecha dos de enero de dos mil doce el Presidente de la Comisión Especial para la Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado a través de los oficios que van del IEE/CEETD-001/12 al IEE/CEETD-012/12 y la memoranda que va de la IEE/CEETD-001/12 a la IEE/CEETD-021/12, notificó a los integrantes del Consejo General y Titulares de las Unidades Técnicas y Administrativas, el contenido del ACUERDO02/CEETD/301111.

XIII. Mediante memorándum número IEE/CEETD-023/12 de fecha nueve de febrero del año dos mil doce, el Presidente de la Comisión Especial de Evaluación solicitó a la entonces Directora General del Organismo lo siguiente:

- *Un proyecto de calendario para la presentación correspondiente de los Titulares de las Direcciones de este Organismo Electoral, ante la Comisión en comento, considerando que dichas presentaciones sean los días miércoles de cada semana y que dicho calendario no exceda más de tres meses tal y como se manifestó por integrantes de esta Comisión.*

Así mismo remita con la oportunidad debida la documentación correspondiente para el desahogo de cada una de las presentaciones, consistente en los informes mensuales de actividades vinculadas con las metas aprobadas por el Consejo General de las Direcciones de este Organismo Electoral, correspondientes al periodo de enero a junio de 2011."

XIV. En fecha nueve de febrero del año dos mil doce, el Presidente de la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado solicitó mediante el memorándum número IEE/CEETD-024/12, al Contralor Interno del Instituto lo siguiente

"Copia simple de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Interno de Control de este Instituto, por el que se calificó el avance programático de las Direcciones de este Organismo Electoral correspondientes al periodo de enero a junio de 2011."

XV. A través de memorándum número IEE/DG-041/12 de fecha trece de febrero de dos mil doce, la entonces Directora General del Organismo informó al Presidente de la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, lo siguiente:

"...por este medio remito proyecto de calendario para la presentación correspondiente de los titulares de las Unidades ante la Comisión Especial referida de acuerdo a las siguientes fechas:

DIRECCIÓN	FECHA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	29 DE FEBRERO DE 2012
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	14 DE MARZO DE 2012
DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	28 DE MARZO DE 2012
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	04 DE ABRIL DE 2012

XVI. Con fecha veinte de febrero de dos mil doce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma adicional y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; entre las cuales destaca la fusión de la figura del Director General con la del Secretario General, para crear la figura del Secretario Ejecutivo de este Organismo.

XVII. En fecha veintitrés de abril de dos mil doce, mediante el comunicado número IEE/COI/0104/12 el Contralor Interno de este Instituto Electoral remitió al Presidente de la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, lo siguiente:

"...Copia simple de las evaluaciones efectuadas por el órgano de Control Interno de este Instituto, por el que se calificó el avance programático de las Direcciones de este Organismo Electoral correspondientes al periodo de enero a junio de 2011..."

XVIII. En fecha catorce de mayo de dos mil doce el Presidente de la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, mediante la memoranda identificada del número IEE/CEETD-025/12 al IEE/CEETD-032/12, remitió a los Consejeros Electorales la documentación siguiente:

- COPIA SIMPLE DEL MEMORÁNDUM NO. IEE/COI/104/12 Y ANEXOS, RECIBIDO EL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, SUSCRITO POR EL DR. PAUL RODRÍGUEZ BARRAGÁN, CONTRALOR INTERNO; POR EL QUE REMITE COPIA SIMPLE DE LAS EVALUACIONES EFECTUADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, EN LAS QUE SE CALIFICÓ EL AVANCE PROGRAMÁTICO DE LAS DIRECCIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2011.
- ANEXO 5.4 CORRESPONDIENTE AL INFORME DEL DESEMPEÑO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DE 2011, REALIZADO POR EL DESPACHO EXTERNO MAZARS AUDITORES S.DE R.L.DE C.V..
- COPIA SIMPLE DE LOS INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2011, PRESENTADOS A LA EXTINTA DIRECCIÓN GENERAL, DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: ORGANIZACIÓN ELECTORAL; CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA; PRERROGATIVAS PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN; Y ADMINISTRATIVA.

XIX.- En sesión ordinaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el Acuerdo "... POR EL QUE DA

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO PRIMER PÁRRAFO, DEL DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO POR EL QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA EN FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LO RELATIVO LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE ORGANISMO identificado con el número CG/JAC-021/12, por el cual se nombra como Secretario Ejecutivo de este Organismo al Ciudadano Miguel David Jiménez López.

XX. En sesión ordinaria de fecha veintitrés de mayo del año dos mil doce, la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, tomaron los siguientes acuerdos:

***ACUERDO01/CEETD/230512:** Con fundamento en el artículo 30 fracciones IV y VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado facultan al Consejero Presidente de la misma, para solicitar a la Contraloría Interna un informe en el que indique si fueron solventadas las observaciones realizadas en las auditorías correspondientes, durante el periodo comprendido de enero a junio de 2011; a las Direcciones de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica; Administrativa; y de Prerogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; y de ser afirmativa la respuesta, remita la información con la cual se solventaron las mismas. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

***ACUERDO02/CEETD/230512:** Con fundamento en el artículo 30 fracciones IV y VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Consejero Fidencio Aguilar Viquez, integrante de esta Comisión Especial, los miembros de la misma facultan al Consejero Presidente para que una vez entregada la documentación referida en el ACUERDO01/CEETD/230512 se convoque a mesa de trabajo para establecer el mecanismo de análisis de la misma. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

XXI. Mediante memorándum número IEE/CEETD-043/12, de fecha dos de julio del año dos mil doce, el Presidente de la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, notificó al Contralor Interno del Instituto Electoral, el contenido del ACUERDO01/CEETD/230512.

XXII. En fecha diecisiete de agosto de dos mil doce mediante el memorándum número IEE/COI-0183/12 y en cumplimiento al ACUERDO01/CEETD/230512, el Contralor Interno del Organismo remitió al Presidente de la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, lo siguiente:

"INFORME DE AUDITORIA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2011 DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL IEE"

XXIII. En fecha diecisiete de agosto de dos mil doce, a través de la memoranda identificada con los números IEE/CEETD-051/12 a la IEE/CEETD-057/12, el Presidente de la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones de este Organismo Electoral, remitió a los Consejeros Electorales copia simple del comunicado descrito en el antecedente inmediato anterior.

XXIV. En sesión ordinaria de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, de la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, aprobó el acuerdo:

***ACUERDO01/CEETD/181012:** Con fundamento en el (sic) artículos 6, 30 fracción VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado facultan al Consejero Presidente de la misma, para solicitar a la Dirección Jurídica, la elaboración del Proyecto de Dictamen Final de esta Comisión, con el objeto de que se someta a consideración de la misma para su aprobación. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

CONSIDERANDO

1. Que, los artículos 3 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 71 del Código Comicial Local indican que el Instituto Electoral del Estado es un Organismo de carácter público y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la función estatal de organizar las elecciones.

Asimismo el diverso 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado indica que el Consejo General para el desempeño de sus atribuciones integrará el número de comisiones que considere necesarias; en tal virtud mediante los acuerdos del Consejo General identificados con los números CG/AC-058/11 y CG/AC-063/11, y en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Puebla recaída al expediente número TEEP-A-004/2011, el Órgano Superior de Dirección del Instituto constituyó la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado.

2. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado en el ejercicio de la facultad conferida en el numeral 89 fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, aprobó a través del instrumento identificado como CG/AC-063/11, los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los titulares de las Direcciones de este Organismo Electoral en el periodo de enero a junio de 2011, el mencionado documento contiene el objetivo de este Órgano Auxiliar del Consejo General, así como las fuentes de información y demás cuestiones necesarias para el cumplimiento del fin para la que fue creada, lo anterior con la finalidad de asegurar el adecuado funcionamiento de esta Comisión, el mencionado objetivo es el siguiente:

- **EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

3. El artículo 30 fracción V del *Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado*, establece que las Comisiones Especiales del Organismo tendrán la atribución de elaborar los informes o dictámenes que consideren necesarios para el cumplimiento de los fines que les fueron encomendados.

Por lo expresado en el párrafo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado estableció en los *Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los titulares de las Direcciones de este Organismo Electoral en el periodo de enero a junio de 2011*, que la Comisión Especial determinaría los procedimientos y normas de trabajo que estime adecuadas para evaluar las actividades que desarrollaron los titulares de las Direcciones, mismas que se deberán ajustar a lo previsto en los mencionados Lineamientos observando los siguientes parámetros:

- a) Fuentes de información
- b) Tiempos programados
- c) Políticas complementarias.

Ahora corresponde a esta Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado analizar si las actividades realizadas se ajustaron invariablemente a lo aprobado por el Consejo General mediante los Lineamientos multicitados.

a) FUENTES DE INFORMACIÓN

En los lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los titulares de las Direcciones de este Organismo Electoral en el periodo de enero a junio de 2011, se estableció como fuentes de información las siguientes:

- 1. Los informes mensuales de actividades vinculadas con las metas aprobadas por el Consejo General mediante acuerdo número CG/AC-154/10 rendidos por las Unidades Administrativas en atención a lo indicado por la

Directora General en la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de fecha treinta y uno de enero de dos mil once.

2. Las evaluaciones efectuadas por los Órganos competentes que califican el avance programático como son la Contraloría Interna y, en su caso, el Despacho Auditor Externo o el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

En ese orden, esta Comisión Especial de Evaluación se allegó de los informes mensuales de las actividades realizadas por las Direcciones de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Administrativa y de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación del periodo de enero a junio del año dos mil once.

A la solicitud narrada en el párrafo anterior, la Contraloría Interna a través del memorándum identificado con el número IEE/COI/0104/12 de fecha veintitrés de abril de dos mil doce, presentó ante esta Comisión Especial de Evaluación la siguiente documentación:

- *"...Evaluaciones efectuadas por el órgano de Control Interno de este Instituto, por el que se calificó el avance programático de las Direcciones de este Organismo Electoral, correspondientes al periodo de enero a junio de dos mil once..." Anexo Uno.*

En ese orden, esta Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones de este Instituto Electoral con el afán de observar lo establecido en los *Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Titulares de las Direcciones de este Organismo Electoral en el periodo de enero a junio de 2011*, se allegó del *"...INFORME DEL DESEMPEÑO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DE 2011, REALIZADO POR EL DESPACHO EXTERNO MAZARS AUDITORES S.DE R.L.DE C.V."* Anexo Dos.

Por lo anterior, y una vez que esta Comisión Especial se allegó de la información necesarias a través de las fuentes de información aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, corresponde analizar la aplicación de los demás parámetros establecidos en los lineamientos que para tal efecto aprobó el Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

b) TIEMPOS PROGRAMADOS

Bajo este parámetro debe mencionarse que el Consejo General al momento de aprobar los lineamientos multicitados estableció que la Calendarización de los trabajos a desarrollarse por esta Comisión debería hacerse en coordinación con la entonces Dirección General, tomando en consideración las cargas de trabajo y las prioridades que cada Área Administrativa tenga en la ejecución de sus acciones.

Así las cosas, la entonces Directora General del Organismo, remitió un proyecto de calendario para la presentación correspondiente de los titulares de las Unidades ante esta Comisión, el proyecto versa en el siguiente sentido

DIRECCIÓN	FECHA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	29 DE FEBRERO DE 2012
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	14 DE MARZO DE 2012
DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	28 DE MARZO DE 2012
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	04 DE ABRIL DE 2012

Sin embargo, tal y como se ha manifestado en el apartado de antecedentes de este documento, en virtud de las reformas de fechas veintiocho de octubre del año dos mil once y veinte de febrero del año dos mil doce, por las que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Código Comicial Local, se modificó la estructura central de este Organismo al suprimir las figuras del Director General y del Secretario General para dar paso a la figura del Secretario Ejecutivo.

Lo anterior repercutió en la proyección realizada por la entonces Dirección General del Organismo, por lo que la aprobación de dicho calendario así como su correspondiente

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

notificación a los titulares de la Direcciones e integrantes del Consejo General de este Organismo no se efectuaron en los términos previamente narrados, y en consecuencia, no se concreto la presentación de los informes por parte de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado.

Sin embargo, al tratarse de un caso fortuito, aunque no se haya cumplido con los plazos programados, lo cierto es, que la información necesaria para evaluar el desempeño por parte de las Direcciones de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y Administrativa, se generó satisfactoriamente tal como se aprecia del antecedente II de este instrumento, lo que coloca a esta Comisión Especial de Evaluación de las Direcciones del Organismo en la posibilidad de poder determinar, bajo los términos establecidos en los *Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Titulares de las Direcciones de este Organismo Electoral en el periodo de enero a junio de 2011*

c) POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS.

Por cuanto hace a este parámetro, esta Comisión Especial de Evaluación considera oportuno precisar que en virtud de que si bien no fue posible llevar a cabo en los tiempos programados, las exposiciones de cada una de las Direcciones de este Organismo Electoral, puesto que el calendario proyectado por la Directora General iniciaba el día veintinueve de febrero de dos mil doce y concluya el cuatro de abril del mismo año, tal como se desprende del antecedente número XV del presente Dictamen.

En esa tesitura, esta Comisión Especial de Evaluación de las Direcciones del Organismo, en base a lo acordado por el Consejo General de este Organismo al considerar que el acuerdo identificado con el número CG/AC-063/11 del Consejo General, facultó a esta para determinar los procedimientos y normas de trabajo que estimare adecuadas, bajo este contexto, este Órgano Auxiliar de Evaluación del Consejo General se hizo allegar de los informes rendidos por los titulares de las Direcciones de este Organismo Electoral (**Anexo Tres**), que sustentan los meses por evaluarse, los cuales fueron rendidos de la siguiente manera:

Dirección	Mes informado	Fecha de presentación del Informe
Dirección de Organización Electoral	Enero	03 de Febrero de 2011
	Febrero	03 de Marzo de 2011
	Marzo	11 de Abril de 2011
	Abril	05 de Mayo de 2011
	Mayo	02 de Junio de 2011
	Junio	07 de Julio de 2011
Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Enero	03 de Febrero de 2011
	Febrero	03 de Marzo de 2011
	Marzo	06 de Abril de 2011
	Abril	05 de Mayo de 2011
	Mayo	02 de Junio de 2011
	Junio	07 de Julio de 2011
Dirección de Prerrogativas y Medios de Comunicación	Enero	03 de Febrero de 2011
	Febrero	03 de Marzo de 2011
	Marzo	07 de Abril de 2011
	Abril	05 de Mayo de 2011
	Mayo	02 de Junio de 2011
	Junio	07 de Julio de 2011
Dirección Administrativa	Enero	08 de Febrero de 2011
	Febrero	07 de Marzo de 2011
	Marzo	05 de Abril de 2011
	Abril	09 de Mayo de 2011
	Mayo	07 de Junio de 2011
	Junio	05 de Julio de 2011

De tal manera, que de los informes rendidos por las Direcciones de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y Administrativa, se desprende que en el ejercicio de sus actividades se encuentran reflejadas las atribuciones que les confiere el Código de

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, vigente hasta antes de la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha veinte de febrero de dos mil doce, a través de los numerales 103, 104, 105 y 106.

Ahora bien, en fecha catorce de mayo de dos mil doce, fueron remitidos cada uno de los titulares de las Direcciones de este Instituto, los informes antes mencionados y los resultados de las evaluaciones realizadas por la Contraloría Interna y el Auditor Externo de este Organismo, los cuales fueron descritos en el inciso a) del presente considerando en estudio, lo anterior en términos del segundo párrafo del punto 3 de los *Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Titulares de las Direcciones de este Organismo Electoral en el periodo de enero a junio de 2011*, tal como se establece en el antecedente número XVIII de este Dictamen.

Por lo anterior expuesto, esta Comisión considera que el método aprobado por el Consejo General fue puntualmente observado durante el desarrollo de las actividades que a este Órgano Auxiliar le encomendó el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado.

DE LA EVALUACIÓN FINAL

4. Que, en términos de los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado y 24 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como el acuerdo del Órgano Superior de Dirección identificado como CG/AC-063/11, corresponde a esta Comisión Evaluar el Desempeño de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado respecto de las actividades desarrolladas por las Unidades Administrativas entre los meses de enero a junio del año dos mil once, en virtud de ello, esta Comisión una vez que se ha pronunciado respecto del puntual cumplimiento del método aprobado por el Consejo General en los lineamientos que para tal efecto emitió considera oportuno realizar las siguientes puntualizaciones.

Toda vez que para el principio del año dos mil once el Consejo General no había aprobado las actividades relativas a los Programas Operativos Anuales y las Bitácoras para dicho año de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, la entonces Directora General del Organismo manifestó (en la sesión de la Junta Ejecutiva de este Organismo celebrada en fecha treinta y uno de enero del año dos mil once) que a partir del mes de enero y hasta que se aprobaran las actividades en referencia se rendiría un informe mensual por las Direcciones del Organismo; se tiene que el Consejo General para el periodo temporal comprendido del mes de enero a junio del año dos mil once, no estableció las actividades a desarrollarse, por lo que las Direcciones del Instituto solamente contaban con metas específicas y no así de las actividades ni bitácoras a ejecutarse.

Concatenando la idea anterior con lo establecido en los *Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los titulares de las Direcciones de este Organismo Electoral en el periodo de enero a junio de 2011*, aprobado mediante acuerdo del Consejo General identificado con el número CG/AC-063/11, se tiene que en el mencionado documento no se estableció un mecanismo de evaluación de las Direcciones del Organismo, sino que se facultó a esta Comisión Especial para determinar los procedimientos y normas de trabajo que estimare adecuadas.

Bajo las premisas previas, esta Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, aprobó el ACUERDO01/CEETD/230512 a través del cual le solicitó a la **Contraloría Interna de este Organismo**, informará "...si fueron solventadas las observaciones realizadas en las auditorías correspondientes, durante el periodo comprendido de enero a junio de 2011; a las Direcciones de Organización Electoral; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Administrativa; y de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; y de ser afirmativa la respuesta, remita la información con la cual se solventaron las mismas. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos...", a lo que le mencionado Órgano Interno de Control en fecha diecisiete de agosto de dos mil doce, rindió el "INFORME DE AUDITORIA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2011 DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL IEE", instrumento del cual se concluye lo siguiente:

...

- Por lo que respecta a la auditoría de la **Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica** cuyo contenido se encuentra contemplado en las páginas de la 14 a la 24, se desprende que en la página identificada con el número 24, referente al Apartado del Resultado de la Auditoría, durante el periodo auditado no se determinó ninguna observación.
- Por lo que respecta a la auditoría de la **Dirección de Organización Electoral** cuyo contenido se encuentra contemplado en las páginas de la 25 a la 35, se desprende que en la página identificada con el número 35, referente al Apartado del Resultado de la Auditoría, durante el periodo auditado no se determinó ninguna observación.
- Asimismo y con relación a la auditoría de la **Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación** cuyo contenido se encuentra contemplado en las páginas de la 36 a la 53, se desprende que en la página identificada con el número 53, referente al Apartado del Resultado de la Auditoría, durante el periodo auditado no se determinó ninguna observación.

De la misma manera, y con relación a la auditoría practicada a la **Dirección Administrativa**, mediante el similar identificado con el número IEE/COI/0104/12, de fecha veintitrés de abril del año en curso este Órgano de Control remitió a Usted, los informes de auditoría que se detallan a continuación:

1. Informe de Auditoría a los Controles Establecidos para la Administración de los Recursos Financieros del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año dos mil once, a través del cual se determinó una observación.
2. Informe de Auditoría a los Controles Establecidos para la Administración de los Recursos Materiales del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año dos mil once, a través del cual se determinó una observación.
3. Informe de Auditoría a los Controles Establecidos para la Administración de los Recursos Financieros del Instituto Electoral del Estado, "Pago de Nómina", correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año dos mil once, a través del cual se determinó una observación.

Por lo expuesto con antelación, anexo al presente sirvase encontrar la información y/o documentación con la cual la **Dirección Administrativa solventó las observaciones anteriormente señaladas**, tal y como a continuación se detalla:

1. Memorándum número IEE/DA/067/11, suscrito por el Licenciado Francisco Rivera Morán, en su carácter de Director Administrativo de este Organismo Electoral, con fecha tres de octubre del año dos mil once y recibido por esta Contraloría Interna con esta fecha en una foja útil, identificada con el número de folio 00001.
2. La solventación de la Auditoría realizada del 01 de enero al 30 de junio del año dos mil once, en cincuenta fojas útiles, relativas a la revisión de los **Recursos Financieros**, identificados con los números de folio 00001 al 00050.
3. La solventación de la Auditoría realizada del 01 de enero al 30 de junio del año dos mil once, en dieciocho fojas útiles, relativas a la revisión de los **Recursos Materiales**, identificados con los números de folio 00001 al 00018.
4. La solventación de la Auditoría realizada del 01 de enero al 30 de junio del año dos mil once, en diez fojas útiles, relativas a la revisión de los **Recursos Financieros**, identificados con los números de folio 00001 al 00010."

Documento a través del cual permite a esta Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones de este Instituto Electoral, "EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE".

Lo anterior máxime, tomando en consideración el informe rendido por el titular de la Contraloría Interna del Instituto a esta Comisión, mediante el memorándum número IEE/COI-0183/12, de fecha diecisiete de agosto de la anualidad presente, en el cual se manifiesta que de las auditorías realizadas por dicho Órgano de Control Interno de este Organismo Electoral, **no existe observación alguna** respecto de las Direcciones de

Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral, Administrativa y Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; tal como se aprecia del **Anexo Cuatro** que corre agregado al presente Dictamen, como parte integrante del mismo.

Asimismo, concatenando lo antes descrito con lo determinado por el **Auditor Externo de este Organismo Electoral**, en su Informe del Estudio General realizado a este Instituto Electoral en fecha ocho de agosto de dos mil once, respecto del periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio de dos mil once, en el cual concluye en su punto 4 denominado Resultados del Periodo Revisado, lo que a continuación se detalla:

***4. RESULTADO DEL PERIODO REVISADO**

En términos generales, consideramos que el Instituto Electoral del Estado en la mayoría de los casos, realizó convenientemente las actividades asignadas en el Programa Operativo Anual 2011, y que cuando así lo requerimos, sustentaron con documentación y otras evidencias, el cumplimiento o avance en las distintas metas revisadas.

Por lo tanto, podemos concluir que, apoyados en el resultado de nuestras pruebas selectivas de auditoría al desempeño aplicadas en el quehacer institucional del IEE, para el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2011, la eficiencia y transparencia han sido alcanzadas de manera razonable.

En mérito de lo que antecede, este Órgano Auxiliar de Evaluación considera que a fin de garantizar el respeto a los principios rectores de la función electoral, que se encuentran establecidos en el artículo 8 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, lo procedente es hacer suyos los Informes rendidos por la **Contraloría Interna de este Organismo Electoral**, así como por **Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.**, en su carácter de Auditor Externo de este Instituto Electoral, advirtiendo como resultado de la evaluación realizada a los titulares de las Direcciones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral, Administrativa y Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, que **no existe observación alguna** respecto del desempeño de las Direcciones antes descritas dentro del periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio de dos mil once.

DE LAS NOTIFICACIONES

5. Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracciones VI y IX; y 30 fracciones V, VI y VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, esta Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, faculta a su Consejero Presidente para hacer de conocimiento del Consejo General el presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 21 fracción VIII del Reglamento de Comisiones de este Instituto, la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- La Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, es competente para conocer y pronunciarse en el presente asunto, en términos de lo establecido en los considerandos 1 y 2 de este dictamen.

SEGUNDO.- La Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado considera que el método aprobado por el Consejo General fue puntualmente observado durante el desarrollo de sus actividades, según se ha narrado en el numeral 3 de la parte considerativa de la presente documental.

TERCERO. La Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado dictamina que en el periodo de enero a junio del año dos mil once, las Direcciones del Instituto Electoral del Estado cumplieron puntualmente en cada una de las metas aprobadas para tal año, calificando como óptimo su desempeño, según se plasmó en el considerando 4 de este documento

CUARTO. Se faculta al Presidente de esta Comisión para presentar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado el presente Dictamen, en términos del considerando número 5 del propio instrumento, para los efectos conducentes.

El presente dictamen fue **aprobado por mayoría de votos** de los integrantes de la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, con **dos votos en contra de los Consejeros Electorales Alicia Olga Lazcano Ponce y Fidencio Aguilar Viquez** mediante **Acuerdo-01/CEETD/1810-12** en la continuación de la sesión ordinaria iniciada con fecha dieciocho de octubre de dos mil doce y concluida el día veintiséis del mismo mes

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES

SECRETARIO DE LA COMISIÓN


MTR. JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ BERRANO

MIEMBRO DE LA COMISIÓN


DR. FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ

MIEMBRO DE LA COMISIÓN


ABOG. JUAN CARLOS DE LA HERRA BADA

MIEMBRO DE LA COMISIÓN


DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE


MIEMBRO DE LA COMISIÓN


MTR. PAUL MONTERROSAS SEMÁN

MIEMBRO DE LA COMISIÓN


MTR. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN.

MIEMBRO DE LA COMISIÓN


MTRA. ROSALBA VELÁZQUEZ
PENARRIETA

dl



Instituto Electoral del Estado.

Contraloría Interna.
Memorandum No. IEE/COM/104/12.
Asunto: Se contesta memorandum
No. IEE/CEETD-024/12.

15:25 hrs
23 ABR 2012

Lic. Jorge Sánchez Morales.
Consejero Presidente de la Comisión
Especial de Evaluación de los Titulares de
las Direcciones del Instituto Electoral del Estado.
Presente.

Por este conducto, con fundamento en los artículos 91 fracciones I, III, VI y XXIX, 109 fracciones II, IV, VI, VII y demás aplicables del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto por los artículos 6, 10 fracción IV, y demás aplicables del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, y en atención al memorandum número IEE/CEETD-024/12, a través del cual hace del conocimiento de este Órgano de Control que derivado de la Mesa de Trabajo de la Comisión Especial de Evaluación de los Titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, solicita que se remita a la Presidencia a su cargo lo siguiente:

- "... Copia simple de las evaluaciones efectuadas por el órgano de Control Interno de este Instituto, por el que se calificó el avance programático de las Direcciones de este Organismo Electoral correspondientes al periodo de enero a junio de 2011...".

Por lo expuesto con antelación, anexo al presente sírvase encontrar la documentación solicitada en el punto arriba señalado, en sesenta y tres fojas útiles, lo anterior, para los efectos administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE.
H. PUEBLA DE Z., A 23 DE ABRIL DE 2012.


DR. PAUL RODRÍGUEZ BARRAGÁN.
CONTRALOR INTERNO.



Instituto Electoral del Estado

CONTRALORIA INTERNA

**INFORME DE AUDITORÍA AL
CUMPLIMIENTO DE LOS
PROGRAMAS OPERATIVOS
ANUALES 2011 DE LAS
UNIDADES TÉCNICAS Y
ADMINISTRATIVAS DEL IEE**

PERÍODO AUDITADO: ENERO – JUNIO 2011



**Instituto Electoral del Estado
Contraloría Interna**

**INFORME DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO DE LOS
PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2011 DE LAS UNIDADES
TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL IEE.**

1.- ANTECEDENTES.

En sesión ordinaria de fecha veintisiete de octubre del año dos mil diez, los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobaron mediante el Acuerdo número CG/AC-154/10, los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral para el año dos mil once; con fecha veinticinco de marzo del año dos mil once, los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobaron mediante el Acuerdo número CG/AC-007/11, el Calendario del Proceso Electoral Extraordinario 2011 para los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola; en sesión ordinaria de fecha veintiocho de junio del año dos mil once, los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobaron mediante el Acuerdo número CG/AC-058/11, las Actividades Específicas de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral para el año dos mil once; así como en cumplimiento a las obligaciones atribuidas a este Órgano de Control y Vigilancia en el Artículo 109 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; y de acuerdo al Programa Operativo Anual 2011 de la Contraloría Interna, dentro de la meta número 2 que a la letra dice: "Auditar los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto (cumplimiento programático), informando el resultado de las auditorías al Consejo General referente al segundo semestre del Programa Anual de Auditorías 2010 y primer semestre del Programa Anual de Auditorías 2011".

2.- OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.

Verificar el cumplimiento programático de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado, a través de la revisión de las metas y actividades contenidas en los Programas Operativos Anuales, con la finalidad de alcanzar los objetivos Institucionales.

3.- ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS.

El alcance de las auditorías a los Programas Operativos Anuales 2011, de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado, se realiza a un 100% respecto del cumplimiento programático en tiempo y forma, y de un 50% al 100% en lo que respecta a la revisión del soporte documental (de forma aleatoria).

4.- PERÍODO DE REVISIÓN.

Del 03 de enero al 30 de junio de 2011.

5.- NORMATIVIDAD APLICABLE.

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Manual Interno de los Funcionarios de la Contraloría Interna.
Acuerdos de Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Acuerdos de Junta Ejecutiva y de las Comisiones Permanentes respectivas.
Y demás legislación aplicable en la materia.

al
A



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

6.- RESPONSABLES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS AUDITADAS.

Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Mtro. José Felipe Juárez Navarro
Director de Organización Electoral.
Lic. Miguel Cuauhtémoc Luna Mendoza
Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.
Lic. Amalia Oswelía Varela Serrano.

7.- RESPONSABLES DEL DESARROLLO DE LAS AUDITORÍAS POR PARTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA.

Contralor Interno.
Dr. Paul Rodríguez Barragán.
Jefe De Departamento de Desarrollo Administrativo, Calidad y Evaluación.
C.P. Juan Ignacio López Caso.
Analista Permanente de Desarrollo Administrativo Calidad y Evaluación.
C.P. Antonio Hoyos Zahuantilla.

8.- METODOLOGÍA DE AUDITORÍAS.

El procedimiento se llevó a cabo mediante:

- 8.1 Elaboración de memorándum de Inicio de Auditoría, mediante el cual se señala el periodo sujeto a revisión y el personal participante.
- 8.2 Elaboración de Acta de Inicio de Auditoría, mediante la cual se detalla la documentación y archivos magnéticos y electrónicos que el área auditada deberá de poner a disposición de la Contraloría Interna (documentación que se menciona en el Acta de forma enunciativa más no limitativa).
- 8.3 Revisión de la documentación
- Verificar que la documentación que presenten las Unidades Técnicas y Administrativas correspondan a la meta y actividad que se esta auditando, consistente en:
- 8.3.1 Informes.
 - 8.3.2 Memorándums, oficios, circulares, etc
 - 8.3.3 Manuales.
 - 8.3.4 Actas y acuerdos, tanto del Consejo General, Junta Ejecutiva y las respectivas Comisiones Permanentes; y demás documentación exhibida por el área auditada para el cumplimiento en tiempo y forma de las metas y actividades específicas.
- 8.4 Entrevistas con el personal de las áreas auditadas.
- 8.5 Elaboración de cédulas de trabajo de verificación de cumplimiento de metas y actividades.
- 8.6 Seguimiento preliminar a la cédula de trabajo de verificación.
- 8.7 Elaboración del borrador de Informe de Auditoría



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

8.8 Emisión del Informe Final del Resultado de las Auditorías (Informe que incluye descripción del cumplimiento de metas y actividades), con observaciones y recomendaciones, éstas últimas con medida correctiva y/o preventiva, según sea el caso.

8.9 Elaboración de Acta Final de Auditoría.

8.10 Seguimiento a la solventación de observaciones cuyas recomendaciones se señalan con medida correctiva únicamente.

8.11 Elaboración de Acta de Sitio; la cual aplica en los casos en que se solventen las observaciones cuyas recomendaciones fueron determinadas con medidas correctivas; para el caso del Informe Final de Auditoría que incluya únicamente medidas preventivas, no aplica la elaboración de dicha acta.

Fundamento legal: Artículo 15 fracciones I a la XII del Manual Interno de los Funcionarios y Empleados de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado.

9.- RUBROS A AUDITAR.

9.1 Objetivos, metas y actividades de los Programas Operativos Anuales de cada una de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado.

Unidad Técnica o Administrativa:	Memorándum de Inicio de Auditoría:	Acta de Inicio de Auditoría:
Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Memorándum No IEE/COI-010/11 de fecha 13 de enero de 2011.	Acta No. IEE/COI/A.I.A./05/11 de fecha 14 de enero de 2011.
Dirección de Organización Electoral	Memorándum No IEE/COI-014/11 de fecha 13 de enero de 2011.	Acta No. IEE/COI/A.I.A./09/11 de fecha 14 de enero de 2011.
Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.	Memorándum No IEE/COI-015/11 de fecha 13 de enero de 2011.	Acta No. IEE/COI/A.I.A./010/11 de fecha 14 de enero de 2011.

113
A



Instituto Electoral del Estado
Contraloría Interna

**INFORME DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO DE LOS
PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2011 DE LAS UNIDADES
TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL IEE.**

INDICE

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.	
APARTADO: AUDITORÍA AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011	14
APARTADO: RESULTADO DE LA AUDITORÍA	24
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.	
APARTADO: AUDITORÍA AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011	25
APARTADO: RESULTADO DE LA AUDITORÍA	35
DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	
APARTADO: AUDITORÍA AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011	36
APARTADO: RESULTADO DE LA AUDITORÍA	53

APARTADO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO 103

Handwritten signature and initials, possibly "R" and "A", located in the bottom right corner of the page.



**Instituto Electoral del Estado
Contraloría Interna**

**DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN
CÍVICA.**

Apartado: Auditoría al Programa Operativo Anual 2011.

Objetivo de la Unidad: Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

Meta 1.- Construir y definir de manera conjunta con las áreas del instituto, el Programa Institucional de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Educación Cívica.

Fundamento Legal.- Artículo 104 fracciones I, III, IV y artículo 75 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 3/01/2011 al 30/12/2011.

ENERO: Durante el mes de enero 2011, el área auditada elaboró el cronograma para construir y definir de manera conjunta con las Unidades Técnicas y Administrativas del IEE, el Programa Institucional de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Educación Cívica, el cual incluye el catálogo de temas y actividades a desarrollar, con el objeto de contribuir a la vida democrática así como promocionar y difundir la cultura política y la educación cívica. Dicho cronograma fue tomado a la Dirección General del IEE, así como a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su visto bueno y aprobación.

En cumplimiento al Acuerdo 04-CPCEEC/160211 de fecha 16 de febrero de 2011, tomado en sesión ordinaria por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica informe los posibles cambios que tendría el Programa Operativo Anual 2011, ante la Elección Extraordinaria de los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, el área auditada informó mediante memorándum IEE/DCEEC-031/11 de fecha 22 de febrero de 2011, dirigido a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, que ésta Meta se verá afectada por actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2011, por lo tanto deberá posponerse para otra fecha.

Así mismo, mediante memorándum IEE/DCEEC-046/11 de fecha 22 de marzo de 2011, dirigido a Dirección General de este Organismo Electoral, en atención a la circular número IEE/DG-001/11, se remitió la recalendarización de ésta Meta, para llevarse a cabo del 11 de julio al 30 de diciembre de 2011.

Meta 2.- Promover y difundir la cultura política democrática, en instituciones públicas, privadas y de educación superior.

Fundamento Legal.- Artículo 104 fracciones I, III, IV y artículo 75 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 3/01/2011 al 30/12/2011.

ENERO: Durante el mes de enero 2011, el área auditada elaboró una agenda, la cual incluye la relación de instituciones educativas con las que se establecerá contacto, a fin de programar oportunamente eventos y actividades de acuerdo al nivel escolar de que se trate, atendiendo los eventos más relevantes con instituciones y organizaciones de la sociedad civil que sean solicitados y concertados. Así mismo, mediante los memorándums IEE/DCEEC-001/11, dirigido al Director de la Licenciatura en Educación Primaria, IEE/DCEEC-002/11, dirigido al Director de la Secundaria Gregorio de Dante y IEE/DCEEC-003/11, dirigido a la Directora del Bachillerato Gregorio de Dante, se les informó que de acuerdo a las pláticas sostenidas previamente, se dan a conocer los fines del IEE y particularmente los de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, proponiendo los temas siguientes: democracia y ciudadanía, valores de la democracia, voto libre, secreto y razonado, pluralismo y tolerancia, participación ciudadana, derechos



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

responsabilidades ciudadanas y estructura y funcionamiento del IEE. También se recibió la confirmación del Director de la Licenciatura en Educación Primaria para realizar la primera conferencia en el mes de febrero 2011 en las instalaciones del Teatro Normalista. De igual manera, en el mes de enero 2011, se turnó a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, el calendario de efemérides poblanas 2011, con la finalidad de incluirla y difundirla en la página electrónica del IEE.

FEBRERO: Mediante oficio IEE/DCEEC-004/11, enviado a la Directora del Bachillerato Gustavo Díaz Ordaz, se envió la relación de temas propuestos para llevar a cabo la actividad el 17 de febrero de 2011, siendo los siguientes: democracia y ciudadanía, valores de la democracia, voto libre, secreto y razonado, pluralismo y tolerancia, participación ciudadana, derechos y responsabilidades ciudadanas y estructura y funcionamiento del IEE. Así mismo, de acuerdo a la conversación llevada a cabo con la Directora del Bachillerato Doctor Alfredo Toxqui Fernández de Lara, perteneciente a San Andrés Cholula, se acordó llevar a cabo pláticas informativas de acuerdo a los temas propuestos por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, programadas para los días 2, 3 y 4 de marzo de 2011. También, personal adscrito a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, impartió las siguientes conferencias: "Democracia Fuerte" impartida en el Instituto Normal del Estado, con una asistencia de 113 personas, "Valores de la Democracia", impartida en el Bachillerato Gustavo Díaz Ordaz, con una asistencia de 118 personas y "Pluralismo y Tolerancia" impartida en la Secundaria Gregorio de Dante, con una asistencia de 174 personas. Mediante memorándum IEE/DCEEC/023/11, de fecha 15 de febrero de 2011 se solicitó a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, difundir a través de la página web del IEE, las ponencias y conferencias llevadas a cabo en noviembre del año 2010, relacionadas con temas de capacitación electoral, educación cívica y cultura política.

MARZO: Mediante oficio IEE/DCEEC-005/11, enviado a la Directora del Bachillerato Alfredo Toxqui Fernández de Lara, se acordó llevar a cabo actividades para incrementar la Cultura Política en los alumnos de dicha Institución, por lo que se impartieron durante el mes de marzo las conferencias: Pluralismo y Tolerancia con una asistencia de 91 personas y Equidad de Género y Valores Democráticos con una asistencia de 81 personas. Así mismo, con el oficio IEE/DCEEC-002/11, enviado al Director de la Secundaria Gregorio de Dante, se acordó llevar a cabo actividades para incrementar la Cultura Política en los alumnos de dicha Institución, por lo que se impartieron durante el mes de marzo las conferencias: Democracia y Ciudadanía con una asistencia de 107 personas, Valores de la Democracia con una asistencia de 35 personas, Voto libre, secreto y razonado con una asistencia de 75 personas, Pluralismo y Tolerancia con una asistencia de 113 personas, Participación Ciudadana con una asistencia de 85 personas y Derechos y Responsabilidades Ciudadanas con una asistencia de 75 personas.

ABRIL: Durante el mes de abril de 2011, personal adscrito a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, realizó diversas gestiones con el Coordinador Académico de Derecho de la Escuela de Jurisprudencia y Humanidades S.C., con la finalidad de impartir una plática de educación cívica con el tema "Derechos y Obligaciones Ciudadanas", dirigida a los alumnos de 2º y 4º semestre, la cual se llevó a cabo el día 6 de abril de 2011 con una asistencia de 31 personas.

En cumplimiento al Acuerdo 04-CPCEEC/160211 de fecha 16 de febrero de 2011, tomado en sesión ordinaria por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, en donde se solicita a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica informe los posibles cambios que tendría el Programa Operativo Anual 2011, ante la Elección Extraordinaria de los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, el área auditada informó mediante memorándum IEE/DCEEC-031/11 de fecha 22 de febrero de 2011, dirigido a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, que ésta Meta se verá afectada por actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2011, por lo tanto deberá posponerse para otra fecha.

Así mismo, mediante memorándum IEE/DCEEC-046/11 de fecha 22 de marzo de 2011, dirigido a Dirección General de este Organismo Electoral, en atención a la circular número IEE/DG-001/11, se informó que esta Meta se seguirá llevando a cabo una vez concluido el Proceso Electoral Extraordinario 2011.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

Meta 3.- Promover la participación ciudadana a través de concursos, a efecto de incrementar competencias ciudadanas.

Fundamento Legal.- Artículo 104 fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 3/01/2011 al 30/12/2011.

ENERO: Durante el mes de enero 2011, el área auditada elaboró el anteproyecto de concurso nacional de ensayo en materia electoral, como eje de la contribución del IEE en el desarrollo de la vida democrática. En el anteproyecto de referencia se establecen las bases de participación sugiriendo como temas del ensayo discusiones temáticas, intercambio de conocimientos, conocimientos generados a partir de la comunidad en la que se desarrolló su trabajo, legislación electoral vigente y/o deseable, nociones sobre cultura democrática, valores y disposiciones cívicas para que los ciudadanos sean capaces de construir proyectos para lograr una convivencia armónica. Contempla también los criterios de evaluación, plazos de presentación, premiación y disposiciones generales.

En cumplimiento al Acuerdo 04-CPCEEC/160211 de fecha 16 de febrero de 2011, tomado en sesión ordinaria por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, en donde se solicita a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica informe los posibles cambios que tendría el Programa Operativo Anual 2011, ante la Elección Extraordinaria de los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, el área auditada informó mediante memorándum IEE/DCEEC-031/11 de fecha 22 de febrero de 2011, dirigido a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, que esta Meta se verá afectada por actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2011 y por asignación presupuestal, por lo tanto deberá posponerse para otra fecha.

Así mismo, mediante memorándum IEE/DCEEC-046/11 de fecha 22 de marzo de 2011, dirigido a Dirección General de este Organismo Electoral, en atención a la circular número IEE/DG-001/11, se remitió la cancelación de esta Meta.

Meta 4.- Promover la educación cívica en el espacio formal, con el propósito de contribuir a la construcción de ciudadanía.

Fundamento Legal.- Artículo 104 fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 1/03/2011 al 28/10/2011.

En cumplimiento al Acuerdo 04-CPCEEC/160211 de fecha 16 de febrero de 2011, tomado en sesión ordinaria por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, en donde se solicita a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica informe los posibles cambios que tendría el Programa Operativo Anual 2011, ante la Elección Extraordinaria de los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, el área auditada informó mediante memorándum IEE/DCEEC-031/11 de fecha 22 de febrero de 2011, dirigido a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, que esta Meta se verá afectada por actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2011, por lo tanto deberá posponerse para otra fecha.

Así mismo, mediante memorándum IEE/DCEEC-046/11 de fecha 22 de marzo de 2011, dirigido a Dirección General de este Organismo Electoral, en atención a la circular número IEE/DG-001/11, se remitió la recalendarización de esta Meta, para llevarse a cabo del 11 de julio al 30 de diciembre de 2011.

Meta 5.- Elaborar el Informe de la participación de la ciudadanía y su desempeño como funcionarios de casilla durante la Jornada Electoral del 4 de julio de 2010.

Fundamento Legal.- Artículo 104 fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 3/01/2011 al 15/09/2011.

ENERO: Durante el mes de enero 2011, el área auditada se encuentra en proceso de elaboración del informe de la participación de la ciudadanía y su desempeño como funcionarios de casilla durante la Jornada Electoral del 4 de julio de 2010, y de los formatos de análisis de las actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo de la elección de diputados, así como las instrucciones para su requisitado, con la finalidad de que la Coordinación de Informática del IEE realice el programa de revisión, para su posterior aprobación. La revisión de las actas de referencia del Proceso Electoral 2009-2010, tiene como objeto el brindar la información precisa para determinar la eficacia y las áreas de oportunidad en las que se deba trabajar para que sean perfeccionados los procedimientos de integración de las mesas directivas de casilla y capacitación electoral en los próximos procesos electorales.

FEBRERO: Mediante memorándum IEE/DCEEC/33/11, de fecha 24 de febrero de 2011, dirigido a la Coordinación de Informática por medio de la Dirección Administrativa del IEE, se solicitó la actualización del sistema de captura de información de las actas de la jornada electoral, así como las actas de escrutinio y cómputo; para lo anterior la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE envió la propuesta de pantalla para la captura de la información de las citadas actas así como los mecanismos que deben considerarse para su captura.

En cumplimiento al Acuerdo 04-CPCEEC/160211 de fecha 16 de febrero de 2011, tomado en sesión ordinaria por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, en donde se solicita a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica informe los posibles cambios que tendría el Programa Operativo Anual 2011, ante la Elección Extraordinaria de los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, el área auditada informó mediante memorándum IEE/DCEEC-031/11 de fecha 22 de febrero de 2011, dirigido a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, que esta Meta se verá afectada por actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2011, por lo tanto deberá posponerse para otra fecha.

Así mismo, mediante memorándum IEE/DCEEC-046/11 de fecha 22 de marzo de 2011, dirigido a Dirección General de este Organismo Electoral, en atención a la circular número IEE/DG-001/11, se remitió la recalendarización de esta Meta, para llevarse a cabo del 4 de julio al 30 de diciembre de 2011.

Meta 6.- Presentar mensualmente a la DG y a la CPCEEC la bitácora de avance del programa operativo anual de la DCEYEC.

Fundamento Legal.- Artículos 96, 98 fracciones IV y XX y 99 fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 3/01/2011 al 30/12/2011.

ENERO: Mediante memorándum IEE/DCEEC-020/11 de fecha 3 de febrero de 2011, dirigido a Dirección General de este Organismo Electoral, se remitió el Informe de Actividades realizadas por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, durante el mes de enero de 2011.

FEBRERO: Mediante memorándum IEE/DCEEC-037/11 de fecha 2 de marzo de 2011, dirigido a Dirección General de este Organismo Electoral, se remitió el Informe de Actividades realizadas por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, durante el mes de febrero de 2011.

MARZO: Mediante memorándum IEE/DCEEC-059/11 de fecha 6 de abril de 2011, dirigido a Dirección General de este Organismo Electoral, se remitió el Informe de Actividades realizadas por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, durante el mes de marzo de 2011.

ABRIL: Mediante memorándum IEE/DCEEC-107/11 de fecha 5 de mayo de 2011, dirigido a Dirección General de este Organismo Electoral, se remitió el Informe de Actividades realizadas por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, durante el mes de abril de 2011.

MAYO: Mediante memorándum IEE/DCEEC-107/11 de fecha 2 de junio de 2011, dirigido a Dirección General de este Organismo Electoral, se remitió el Informe de Actividades realizadas por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, durante el mes de mayo de 2011.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

JUNIO: Mediante memorándum IEE/DCEEC-203/11 de fecha 7 de julio de 2011, dirigido a Dirección General de este Organismo Electoral, se remitió el Informe de Actividades realizadas por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, durante el mes de junio de 2011.

Meta 7.- Evaluar las metas y actividades programáticas realizadas por la DCEYEC, durante el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010 con la finalidad de detectar áreas de oportunidad.

Fundamento Legal.- Artículo 104 fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 2/05/2011 al 30/06/2011.

En cumplimiento al Acuerdo 04-CPCEEC/160211 de fecha 16 de febrero de 2011, tomado en sesión ordinaria por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, en donde se solicita a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica informe los posibles cambios que tendría el Programa Operativo Anual 2011, ante la Elección Extraordinaria de los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, el área auditada informó mediante memorándum IEE/DCEEC-031/11 de fecha 22 de febrero de 2011, dirigido a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, que ésta Meta se verá afectada por actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2011, por lo tanto deberá posponerse para otra fecha.

Así mismo, mediante memorándum IEE/DCEEC-046/11 de fecha 22 de marzo de 2011, dirigido a Dirección General de este Organismo Electoral, en atención a la circular número IEE/DG-001/11, se remitió la recalendarización de ésta Meta, para llevarse a cabo del 1 de agosto al 30 de diciembre de 2011.

Meta 8.- Integrar la memoria del Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, mediante el acopio, análisis y sistematización de la información requerida.

Fundamento Legal.- Artículo 98 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 3/01/2011 al 30/09/2011.

El área auditada se encuentra en proceso, referente al acopio, análisis y sistematización de la información que será necesaria para realizar la integración de la memoria del Proceso Electoral Ordinario 2009-2010. Así mismo, derivado de las actividades propias de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, referentes al Proceso Electoral Extraordinario 2011, para los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, el cumplimiento de ésta meta está contemplada para los meses de noviembre y diciembre de 2011.

Así mismo, mediante memorándum IEE/DCEEC-046/11 de fecha 22 de marzo de 2011, dirigido a Dirección General de este Organismo Electoral, en atención a la circular número IEE/DG-001/11, se remitió la recalendarización de ésta Meta, para llevarse a cabo del 1 de noviembre al 30 de diciembre de 2011.

Actividades desarrolladas por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

ABRIL: Durante el mes de abril de 2011, el área auditada llevó a cabo las siguientes actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2011:

Se elaboró el Programa de Capacitación 2011, en el cual se describen los programas y materiales didácticos que se utilizarán durante los cursos de capacitación y simulacros para instruir y dotar de herramientas al personal eventual que desarrollará las actividades de capacitación u supervisión en el Proceso Electoral Extraordinario 2011, en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola. Así mismo, el área auditada elaboró la propuesta de manual para el auxiliar de capacitación Electoral, con los



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

temas que impartirán los auxiliares respecto a la integración de casillas de manera más detallada; en dichos manuales sobresale lo relacionado con la capacitación de los secretarios integrantes de las mesas directivas de casilla.

Se actualizó el rotafolio a utilizarse durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011, tomando como base el utilizado en el pasado proceso electoral, realizándose las adecuaciones necesarias para este proceso extraordinario.

Mediante memorándum IEE/DCEEC-080/11 de fecha 20 de abril de 2011, se remitió a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del IEE, con la finalidad de ser publicados en la página web institucional, el manual para observadores electorales, en el que se describen de manera detallada cada una de las actividades de los ciudadanos que pretenden participar como observadores electorales durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011, así como la solicitud de registro y el instructivo para el llenado del mismo, de acuerdo al reglamento del IEE en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así mismo, mediante los oficios IEE/DCEEC-09/11 al IEE/DCEEC-11/11 todos de fecha 25 de abril de 2011, fueron remitidos a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, respectivamente, documentación y papelería para la recepción de solicitudes, acreditaciones y lineamientos para los ciudadanos interesados en participar como observadores electorales.

Se actualizó el manual para funcionarios de casilla, a fin de dar a conocer a los integrantes de las mesas directivas de casilla, de una manera más clara y concisa el desarrollo de las etapas del Proceso Electoral Extraordinario 2011.

Se actualizó la guía para el simulacro del día de la Jornada Electoral Extraordinaria 2011, con la finalidad de que el personal encargado de capacitar, organice y supervise los simulacros de la jornada electoral, utilizando en estos de manera complementaria el folleto paso a paso de la jornada electoral.

Se elaboró el díptico informativo para los funcionarios de casilla, el cual contiene un resumen del día de la Jornada Electoral Extraordinaria 2011, con la finalidad de dar a conocer de una manera didáctica la integración y funcionamiento de las mesas directivas de casilla, el cual sirve de apoyo al auxiliar electoral de capacitación y es entregado a los ciudadanos insaculados durante la primera etapa de notificación-capacitación para su consulta.

Se actualizó el folleto denominado paso a paso del día de la Jornada Electoral Extraordinaria 2011, en el cual los funcionarios de casilla pueden verificar el desarrollo de las actividades durante el proceso electoral de una manera detallada.

Se elaboró la guía para identificar las secciones electorales que requieren atención especial, con la finalidad de detectar aquellas secciones que presenten un posible problema en cuanto a su integración, con la finalidad de dar puntual seguimiento y tomar las medidas correctivas con oportunidad.

La Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, elaboró el documento denominado "Criterios para la determinación de las zonas y áreas de responsabilidad", el cual comprende el territorio geográfico de responsabilidad distribuido para cada uno de los auxiliares electorales de capacitación.

Mediante memorándum IEE/DCEEC-083/11 de fecha 18 de abril de 2011, se remitió a Dirección General del IEE, para su visto bueno y aprobación el siguiente material: manual para el funcionario de casilla, guía para el simulacro de la jornada electoral, lineamientos para observadores electorales, programa de capacitación electoral, manual para el observador electoral, manual para el auxiliar de capacitación electoral, manual para el uso del sistema de observadores electorales y lineamientos para la operación del SSIC (Sistema de Seguimiento de Integración de Casillas).

Se realizó conjuntamente con la Coordinación de Informática (CIN) las adecuaciones al sistema informático utilizado en el Proceso Electoral Ordinario 2010, a fin de actualizar su funcionamiento en el Proceso Electoral Extraordinario 2011, para poder contar con información confiable y veraz sobre el avance en la integración de las mesas directivas de casilla y darles el seguimiento oportuno, con la emisión de los diversos reportes que se emiten, tales como: reporte de secciones de atención especial, relación del personal eventual operativo, coordinadores distritales, supervisores y auxiliares electorales de capacitación, zonas y áreas de responsabilidad, avance en la entrega de cartas-notificación y capacitación a ciudadanos insaculados, avance en la entrega de nombramientos a funcionarios de casilla y segunda etapa de capacitación, así como de simulacros y prácticas de la jornada electoral. También se realizaron las adecuaciones y modificaciones al SSIC (Sistema de Seguimiento de Integración de Casillas), para ser utilizado en este Proceso Electoral Extraordinario 2011.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

Personal de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, conjuntamente con personal de la Coordinación de Informática, capacitaron al personal eventual operativo que se incorporó a la citada Dirección con motivo del Proceso Electoral Extraordinario 2011, respecto al funcionamiento del SSIC (Sistema de Seguimiento de Integración de Casillas), así mismo, el personal mencionado anteriormente, se trasladó del 3 al 5 de mayo de 2011 a los Consejos Distritales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, para impartir el curso de capacitación respecto al funcionamiento del SSIC (Sistema de Seguimiento de Integración de Casillas), al personal de los órganos transitorios.

Mediante memorándum IEE/DCEEC-089/11 de fecha 27 de abril de 2011, se solicitó a la Dirección de Organización del IEE, el archivo actualizado de la proyección del número de casillas a instalarse en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, con la finalidad de programar las actividades a realizar tanto en campo como en gabinete.

Mediante memorándum IEE/DCEEC-091/11, se solicitó a la Dirección de Organización Electoral del IEE, los planos urbanos y rurales por sección individual y planos distritales seccionales, con la finalidad de facilitar las actividades de integración de mesas directivas de casilla en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, por parte de los auxiliares de capacitación electoral así como del personal de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE.

Con fecha 28 de abril de 2011, el área auditada envió a la Dirección Administrativa del IEE, la requisición para la elaboración de las prendas de identificación que utilizarán los auxiliares de capacitación durante sus recorridos en campo, de acuerdo a los diseños aprobados por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Se remitió a los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, la hoja de datos, hoja de solicitud con instructivo de llenado, convocatorias, dípticos y lineamientos, referentes a observadores electorales, con la finalidad de que estén preparados para recibir a los ciudadanos interesados en participar.

Los días 26 y 27 de abril de 2011, el área auditada atendiendo a la solicitud realizada por la Unidad del Servicio Electoral Profesional del IEE, participó en los cursos de capacitación inductiva dirigida a Consejeros Distritales y Municipales, con el tema referente al procedimiento para la integración de mesas directivas de casilla.

MAYO: Durante el mes de mayo de 2011, el área auditada llevó a cabo las siguientes actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2011:

Los días 3, 4 y 5 de mayo 2011, personal de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, acudió a los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, con la finalidad de impartir el primer curso de capacitación dirigido a coordinadores distritales, capturistas y auxiliares electorales, con la finalidad de prepararlos para el óptimo desempeño de sus funciones en el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

Mediante los acuerdos tomados por el Consejo General del IEE y el Instituto Federal Electoral Delegación Puebla, se realizó el día 2 de mayo de 2011, el procedimiento de insaculación a los listados nominales de los 3 municipios en donde se realizarán las elecciones extraordinarias, dando como resultado el siguiente: San Jerónimo Tecuanipan 360 insaculados, Ixcamilpa de Guerrero 323 insaculados y Tlaola 1,171 insaculados, de los cuales 868 son hombres y 986 mujeres, dando un total de 1,854 ciudadanos insaculados.

El área auditada realizó el seguimiento ante la Dirección Administrativa del IEE, al estado que guarda la solicitud del material didáctico y prendas de identificación, con el objeto de que sean surtidas en tiempo y forma, así como con las especificaciones requeridas.

Con fecha 5 de mayo de 2011, se remitió a los Consejeros Presidentes y coordinadores de capacitación electoral de los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, la integración de las áreas de responsabilidad, para que se realice la distribución correspondiente y con los oficios IEE/DCEEC-018/11 al IEE/DCEEC-020/11, se solicitó a los coordinadores de capacitación electoral, realizar la distribución de las áreas de responsabilidad para cada auxiliar, cuidando que las cargas de trabajo sean equitativas.

Mediante la circular IEE/DCEEC-01/11 de fecha 9 de mayo de 2011, se solicitó a los Consejeros Presidentes Distritales, instruir a los coordinadores de capacitación electoral, para que remitan con esta misma fecha la



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

distribución de las áreas de responsabilidad para cada auxiliar, con la finalidad de iniciar la captura en el SSIC (Sistema de Seguimiento de Integración de Casillas).

El día 4 de mayo de 2011, personal de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE y de la Contraloría Interna, asistieron a las instalaciones del Centro Nacional de Impresión del Registro Federal de Electores, en la Ciudad de México D.F., con la finalidad de recibir las 1,854 cartas-notificación a utilizarse en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

El día 5 de mayo de 2011, mediante los oficios IEE/DCEEC-15/11 al IEE/DCEEC-17/11 se remitieron a los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, los formatos de carta-notificación, hojas de datos con cuestionario de la primera etapa de capacitación, los folletos informativos, así como los manuales del auxiliar electoral, con la finalidad de que los Consejeros Presidentes de Distrito, las firmen, sellen y entreguen a los auxiliares de capacitación electoral, las correspondientes hojas de datos.

Con motivo de la convocatoria para aspirantes a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios Distritales y Municipales, personal adscrito a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, apoyó a la Dirección de Organización Electoral del IEE en la recepción de documentos de los citados aspirantes en los distritos de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, así como en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, durante el periodo del 2 al 16 de abril de 2011.

Con fecha 11 de mayo de 2011, se entregó a los Consejos Distritales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, las prendas de identificación para capturistas, coordinadores y auxiliares de capacitación electoral.

Se solicitó a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, que realizaran la identificación de las secciones electorales que presentaran problemas durante la capacitación y notificación, para considerarlas como secciones de atención especial.

Por medio de la circular IEE/DCEEC-02/11 se solicitó a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, girar instrucciones a los coordinadores para que remitan vía fax a la Dirección Administrativa del IEE, la relación de gastos de campo correspondiente al periodo del 7 al 15 de mayo, así como la segunda quincena de mayo 2011.

Mediante memorándum IEE/DCEEC-019/11 dirigido a Dirección General del IEE, se informó el resultado de la primera insaculación y del acta de entrega de las cartas-notificación por parte del Centro Nacional de Impresión del Registro Federal de Electores.

La Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, supervisó y se mantuvo atenta a los reportes emitidos por los auxiliares electorales de capacitación, referentes a la entrega de cartas-notificación y capacitación en su primera etapa a los ciudadanos que resultaron insaculados. Así mismo, se recabaron los reportes de los coordinadores de capacitación electoral correspondientes al mes de mayo 2011, respecto a los avances en la entrega de cartas-notificación a ciudadanos insaculados y se realizó la verificación en campo y en gabinete respecto a la entrega de notificaciones, notificaciones no entregadas por causa, capacitación a ciudadanos insaculados y no capacitados por alguna causa justificada. También se verificó en campo la calidad de la capacitación y se supervisó el avance de la relación de ciudadanos aptos y sin impedimento que servirá de base para la designación de los funcionarios de mesas directivas de casilla.

Se informó a Dirección General del IEE, así como a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, acerca de los avances de la primera etapa de notificación-capacitación mediante los memorándums IEE/DCEEC-112, 113, 119, 120, 124 y 125/2011.

Con fecha 9 de mayo de 2011, se comenzó a realizar el concentrado por Consejo Distrital Electoral, respecto al avance en la entrega de las cartas-notificación y capacitación a ciudadanos insaculados, el cual se dio a conocer a Dirección General del IEE, así como a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Mediante memorándum IEE/DCEEC-128/11 de fecha 25 de mayo de 2011, se comunicó a la Coordinación de Informática que el simulacro para la integración de casillas en los Consejos Distritales, utilizando como herramienta el SSIC (Sistema de Seguimiento de Integración de Casillas), se llevará a cabo el día 2 de junio del presente año, a la 11:00 horas.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

Por medio de los oficios IEE/DCEEC-021/11 al IEE/DCEEC-023/11 dirigidos a los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, se les solicitó informar respecto de las secciones que presenten problemas en la localización de los ciudadanos insaculados, para la entrega de la carta de notificación-capacitación y que imposibilite la integración de las casillas correspondientes.

A través de los oficios IEE/DCEEC-024/11 y IEE/DCEEC-025/11 ambos de fecha 19 de mayo de 2011, se remitió a los Consejos Distritales Electorales de Chiautla de Tapia y Huauchinango, la lista nominal de diversas secciones electorales con la finalidad complementar a los ciudadanos requeridos para la integración de las casillas.

JUNIO: Durante el mes de junio de 2011, el área auditada llevó a cabo las siguientes actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2011:

Durante el mes de junio de 2011, el área auditada dio seguimiento al registro, acreditación y capacitación de los ciudadanos que desean participar como observadores electorales, durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011. Así mismo, se recibieron 26 solicitudes en el IEE, para participar como observadores electorales durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011, mismos que cumplieron con todos los requisitos estipulados en la convocatoria, y fueron acreditados por el Consejo General de este Organismo Electoral, en las sesiones del 16 de mayo y 27 de junio de 2011.

Mediante el oficio IEE/DCEEC/027/11 y circular IEE/DCEEC/09/11 se solicitó a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, que enviaran la información referente a las solicitudes recibidas y los cursos de información a los solicitantes interesados en participar como observadores electorales, durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

Se preparó e impartió el segundo curso de capacitación para el personal eventual: capturistas, coordinadores y auxiliares de capacitación electoral, de los distritos de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, los días 6, 7 y 9 de junio de 2011, cuyo objetivo fue que los participantes identificaran las tareas fundamentales que se realizan al interior de las casillas y las funciones en las que les toca participar de acuerdo al cargo asignado, así como el control de la información que se obtiene en campo y se captura en el sistema, la cual permite hacer verificaciones continuas para hacer correcciones oportunas y así llegar a la integración en tiempo y forma de las mesas directivas de casilla, con ciudadanos comprometidos y convencidos de su compromiso y capacitados adecuadamente, así mismo, que reconozcan los conceptos legales básicos relativos a su función.

Se prepararon e imprimieron los materiales didácticos a utilizar para los cursos de capacitación al personal de referencia.

Se diseñó la carta descriptiva para 3 días de capacitación con metas claramente definidas y establecidas, en las que se combinaron temas teóricos y prácticos, retomados de los instructivos electorales y de las fichas técnicas de cada Distrito, elaboradas a partir de los resultados de la revisión de las actas 2007 y de las actas PREP 2010.

Se llevó a cabo el curso de los instructivos de capacitación: Manual para el auxiliar de capacitación, Manual para el observador electoral, así como prácticas con el rotafolio y el paso a paso de la Jornada Electoral. También se hicieron ejercicios de llenado de actas, formatos y entrega de información para el SSIC (Sistema de Seguimiento de Integración de Casillas), capturando información para probar el funcionamiento y destreza adquirida con el mismo.

Se realizaron simulacros con los materiales didácticos preparados de tal manera que los auxiliares experimentarían lo más real posible, para que estos a su vez lo transmitieran en los simulacros que ellos convoquen.

Mediante circular IEE/DCEEC-02/11 se comunicó a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, que deberían de enviar la propuesta de gastos de campo de cada una de las quincenas a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, con la finalidad de realizar la validación correspondiente de los distintos niveles y turnos a la Dirección Administrativa del IEE, para que esta a su vez emita los pagos respectivos.

Se entregaron a los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, los días 6, 10 y 11 de junio de 2011, papelería para la impresión de nombramientos, hojas de datos para el curso de funcionarios de casilla, Manuales de funcionario de casilla y material didáctico de acuerdo al número de auxiliares electorales de capacitación para la realización de los simulacros.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

Se solicitó el apoyo de la Coordinación de Informática del IEE, con el objeto de contar en los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, con soporte técnico que permita realizar el sorteo de ciudadanos aptos para integrar las mesas directivas de casilla, el día 8 de junio de 2011.

Mediante circular IEE/DCEEC-07/11 se solicitó a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, que enviaran la relación de funcionarios del resultado del sorteo y aprobación de la sesión llevada a cabo el 10 de junio de 2011, siendo verificada esta actividad a través del encarte del SSIC (Sistema de Seguimiento de Integración de Casillas).

Se verificó el llenado de los nombramientos para los funcionarios de casilla, así como la entrega de los mismos, siendo una actividad conjunta la capacitación en su segunda etapa.

Se recabaron los reportes de los coordinadores de capacitación electoral y se elaboraron los concentrados por cada uno de los Consejos Distritales Electorales, referentes al avance de la entrega de nombramientos a los funcionarios de mesas directivas de casilla, las sustituciones que en su caso se hayan dado, así como de los simulacros llevados a cabo, con la finalidad de mantener informados a los integrantes del Consejo General del IEE, a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica y a la Directora General del IEE.

Personal de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE, realizó la verificación en campo referente a la entrega de nombramientos a los funcionarios de mesas directivas de casilla, la entrega a los mismos del Manual del funcionario de casilla, así como la impartición de la capacitación en su segunda etapa, en donde tal supervisión surgió efectos positivos, ya que con fecha 27 de junio de 2011, se reportó en los Distritos de San Pedro Cholula y Chiautla de Tapia un avance al 100% en la entrega de nombramientos y capacitación en su segunda etapa; siendo corroborada así la calidad de la capacitación impartida en campo.

Mediante circular IEE/DCEEC/06/11 de fecha 15 de junio de 2011, se giró instrucciones a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, para que enviaran la planeación sobre las fechas, lugares, participantes y responsables de llevar a cabo los simulacros. También se les reiteró que en el desarrollo de estos simulacros se utilizaran las boletas plastificadas, cuadernos de trabajo, un video de la Jornada Electoral, la urna, la mampara, el paquete electoral y material didáctico elaborado especialmente para el desarrollo de éstos.

Referente a la implementación de mecanismos oportunos de solución dirigidos a aquellas secciones o casillas reportadas como en riesgo de no integración, se mantuvo especial atención con las casillas extraordinarias, ya que para la integración de éstas se contaba con los funcionarios justos para su respectiva integración.

Nota: El soporte documental referido en este apartado para el cumplimiento de las Metas, se obtiene de manera aleatoria, derivado de la gran cantidad de información generada por el área auditada



**Instituto Electoral del Estado
Contraloría Interna**

000030

Apartado: Resultado de la Auditoría.

Durante el período auditado, no se determinaron observaciones.



**Instituto Electoral del Estado
Contraloría Interna**

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

Apartado: Auditoría al Programa Operativo Anual 2011.

Objetivo de la Unidad: Ordenar, clasificar e integrar y en su caso sistematizar la información documental generada por los Consejos Distritales Electorales, Consejos Municipales Electorales y Mesas Directivas de Casilla durante las etapas del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, solventar las solicitudes de los Ayuntamientos para la organización de las elecciones de sus Juntas Auxiliares, así como recibir y dar atención a las solicitudes de requerimientos presentados por las Autoridades Jurisdiccionales Estatales y Federales.

Meta 1.- Recibir y solventar los requerimientos de la Secretaría General del Instituto para la integración de los expedientes solicitados por el Tribunal Electoral del estado, Sala Regional y/o Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el propósito de proporcionarles los medios idóneos requeridos para la resolución de los recursos interpuestos por la ciudadanía, partidos políticos o coaliciones.

Fundamento Legal.- Artículos 93 fracción VI y 103 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 3/01/2011 al 5/02/2011.

ENERO: De acuerdo a lo informado y verificado en el área auditada durante el mes de enero de 2011, no se recibieron requerimientos de documentación o de información solicitada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, FEPADE o por el Ministerio Público del Estado.

FEBRERO: El área auditada exhibió el memorándum IEE/DOE-0041/11 de fecha 28 de febrero de 2011, en respuesta al documento similar número IEE/SG-0223/11 emitido por la Secretaría General del IEE, derivado de la petición generada por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, en donde se enviaron en original, hojas de incidentes de las casillas 1334 Básica y 1334 Contigua 1 para fotocopiado y certificación para entregarse a la FEPADE.

Meta 2.- Integrar los expedientes de casilla por Distrito, Municipio, Sección y Tipo de Elección, digitalizar y sistematizar la digitalización de las actas de escrutinio y cómputo sustraídas de los paquetes electorales correspondientes, con la finalidad de dotar de la información necesaria para la elaboración del Estadístico 2009-2010 y acrecentar el acervo bibliográfico del Instituto.

Fundamento Legal.- Artículos 98 fracción XII, 103 fracciones I y XI y 106 fracciones V y VI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 3/01/2011 al 30/06/2011.

ENERO: Se exhibió el memorándum IEE/DOE-0025/11 de fecha 31 de enero de 2011, notificado a la Comisión Permanente de Organización Electoral, con el que se informó del avance de la depuración, clasificación y archivo de la documentación electoral contenida en los paquetes electorales de las elecciones de Diputados de 11 Distritos Electorales, siendo los siguientes: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13 y 14.

FEBRERO: De acuerdo al memorándum IEE/DOE-0042/11 de fecha 28 de febrero de 2011, se informó a la CPOE de la continuidad en la conclusión de la depuración, clasificación y archivo de la documentación electoral de los paquetes electorales de los Distritos número 15, 16, 17, 18, 19 y 20; así como la digitalización de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados de los Distritos número 1, 2, 4, 5 y 6 del municipio de Puebla, del Distrito número 3 se encuentran en proceso de digitalización, ya que se concluyó recientemente con la depuración, clasificación y archivo de la documentación. Por lo que hace a los Distritos número 12, 23 y 26 se encuentran en proceso de depuración de los paquetes electorales de elección de

Handwritten signature and initials, including the number 25.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

000032

Diputados, derivado a que las autoridades jurisdiccionales en materia electoral concluyeron con la resolución de los medios de impugnación interpuestos ante ellas el diez de febrero de 2011.

MARZO: El área auditada concluyó con la depuración, clasificación y archivo de la documentación electoral contenida en los paquetes electorales de los Distritos número 3, 7, 12, 23 y 28, así como la digitalización de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputado, del Distrito número 3. En lo que se refiere a los Distritos número 21, 22, 24 y 25 se tiene un desfase en la depuración, clasificación, archivo y digitalización de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados, manifestando que no se cuenta con el personal operativo eventual necesario.

ABRIL: De acuerdo con el área auditada, el cumplimiento de esta meta se reanudó, manifestando que al contar con personal eventual se llevó a cabo la depuración, clasificación y archivo de los paquetes electorales de la elección de Miembros de Ayuntamiento del municipio de Puebla, y de Diputados de los Distritos número 21, 22, 24 y 25, así como la conclusión en la digitalización de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la Elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa del Distrito número 7.

Meta 3.- Presentar mensualmente a la Dirección General y Comisión Permanente de Organización Electoral, la bitácora de avance del Programa Operativo de la Dirección de Organización Electoral 2011.

Fundamento Legal.- Artículo 103 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 3/01/2011 al 30/12/2011.

FEBRERO: El área auditada presentó dos memorándums identificados con los números IEE/DOE-0026/11 e IEE/DOE-0027/11, los cuales fueron notificados a la CPOE y a la Dirección General el 3 de febrero de 2011, con el objeto de remitir, respectivamente a dichas áreas, el informe de la Dirección de Organización Electoral del mes de enero de 2011.

MARZO: Se verificó que la DOE notificó en forma impresa el Informe de la Dirección de Organización Electoral del mes de febrero de 2011, mediante los memorándums IEE/DOE-0047/11 y IEE/DOE-0048/11, ambos de fecha 3 de marzo de 2011, dirigidos a la Directora General del IEE, Lic. Marcelina Sánchez Muñoz y al Consejero Presidente de la CPOE, Mtro. José Víctor Rodríguez Serrano, respectivamente.

ABRIL: Se exhibieron los memorándums identificados con los números IEE/DOE-0151/11 e IEE/DOE-0152/11, notificados al Mtro. José Víctor Rodríguez Serrano, Consejero Presidente de la CPOE y a la Directora General Lic. Marcelina Sánchez Muñoz, respectivamente, con el objeto de remitir, el informe de la Dirección de Organización Electoral del mes de abril de 2011.

MAYO: El área auditada presentó dos memorándums de fecha 5 de mayo de 2011, identificados con los números IEE/DOE-0307 e IEE/DOE-0308/11, los cuales fueron notificados al Mtro. José Víctor Rodríguez Serrano, Consejero Presidente de la CPOE y a la Directora General Lic. Marcelina Sánchez Muñoz, respectivamente, con el objeto de remitir, a cada uno, el informe de la Dirección de Organización Electoral del mes de mayo de 2011.

JUNIO: Se presentó el informe mensual mediante memorándum IEE/DOE-0556BIS/11 de fecha 8 de julio de 2011, dirigido al Mtro. José Víctor Rodríguez Serrano, Consejero Presidente de la CPOE.

Meta 4.- Solventar las solicitudes de los Ayuntamientos sobre el otorgamiento de lista nominal y préstamo de material electoral en su caso, para la elección de Juntas Auxiliares, con la finalidad de contribuir a garantizar la secrecía del voto de los ciudadanos.

Fundamento Legal.- Artículos 89 fracción LI y 103 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 15/02/2011 al 24/04/2011.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

FEBRERO: Para el cumplimiento de esta meta y en base a datos históricos de los años 2005 y 2008, el área auditada señala que de los convenios que se lleguen a firmar con las Juntas Auxiliares Municipales, se cuenta con el material electoral necesario; en lo referente al líquido indeleble se tiene contemplado realizar los trámites administrativos necesarios en la primera semana de marzo de 2011, con la ENCB del Instituto Politécnico Nacional, a fin de que se firme un convenio para la fabricación y entrega de líquido indeleble. Para la lista nominal, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto de Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en materia del Registro Federal de Electores entre el IFE y el IEE, remitido por la Junta Local Ejecutiva del IFE en Puebla de acuerdo al oficio VEL/VRFE/761/2011, informando que no se emitiría la Lista Nominal de Electores con fotografía, toda vez que los integrantes de las Juntas Auxiliares Municipales no forman parte del proceso electoral estatal ordinario, por lo que se entregará un listado que contenga los datos de OCR, folio y número de emisión.

MARZO: Para la elaboración del listado de caracteres OCR, se emitieron las observaciones a la Secretaría General para remitirse a su vez a la Vocalía del Registro Federal de Electores en el Estado. En lo que respecta al material electoral, la Secretaría General emitió el concentrado de material electoral en base a las solicitudes presentadas por las Presidencias Auxiliares, teniendo un total de 73 municipios que solicitan 1446 mamparas, 1371 urnas y 1413 frascos de líquido indeleble; en lo que respecta al líquido indeleble, en coordinación con la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas se señalaron los periodos para la revisión y firma del convenio de colaboración entre ambas instituciones. Mediante memorándum IEE/DOE-0083/11 de fecha 25 de marzo de 2011, se remitió a la Unidad Jurídica el diseño de la etiqueta del frasco del líquido indeleble, para incluirse en el anexo técnico del convenio de colaboración a celebrarse entre la ENCB y el IEE.

ABRIL: El área auditada exhibió la documentación del cumplimiento de esta meta, consistente en el apoyo a 76 Ayuntamientos que solicitaron material electoral, líquido indeleble y listado OCR, del periodo del 19 al 29 de abril de 2011, para la realización de las elecciones de las autoridades auxiliares municipales, entregándose 1464 mamparas, 1228 urnas y 1133 frascos de líquido indeleble, conforme a lo establecido en los convenios de apoyo y colaboración con el Instituto Electoral del Estado.

Meta 5.- Llevar a cabo la evaluación de las metas y actividades Programáticas, realizadas por la Dirección de Organización Electoral, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010 con la finalidad de detectar áreas de oportunidad.

Fundamento Legal.- Artículos 96 y 103 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 1/04/2011 al 30/06/2011.

MARZO: Mediante memorándum IEE/DOE-0067/11 de fecha 22 de marzo de 2011, se remitió a Dirección General de este Organismo Electoral, en seguimiento a la circular número IEE/DG-001/11, la recalendarización de esta Meta, para llevarse a cabo del 1 de agosto al 30 de diciembre de 2011.

Meta 6.- Integrar el archivo documental de los Órganos Transitorios del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, con la finalidad de acrecentar el acervo bibliográfico del Centro de Información y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado.

Fundamento Legal.- Artículo 93 fracción IX y 103 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 2/05/2011 al 30/12/2011.

MARZO: Mediante memorándum IEE/DOE-0067/11 de fecha 22 de marzo de 2011, se remitió a Dirección General de este Organismo Electoral, en seguimiento a la circular número IEE/DG-001/11, la recalendarización de esta Meta, para llevarse a cabo del 1 de agosto al 30 de diciembre de 2011.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

Meta 7.- Elaborar el inventario del material electoral utilizado en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, con la finalidad de dotar al Consejo General de la información necesaria para la determinación del destino del mismo.

Fundamento Legal.- Artículo 103 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 1/07/2011 al 30/12/2011.

El desarrollo de esta Meta inicia en el mes de julio de 2011.

Actividades desarrolladas por la Dirección de Organización Electoral durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

ABRIL: Durante el mes de abril de 2011, el área auditada llevó a cabo las siguientes actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2011:

De acuerdo con los memorándums exhibidos por la Dirección de Organización Electoral, como soporte de cumplimiento, se desarrollaron las actividades siguientes del Proceso Electoral Extraordinario 2011:

IEE/DOE-0101/11 de fecha 1 de abril de 2011, dirigido a la Coordinación de Informática, con el que se remitió el método de selección de aspirantes a ocupar los cargos de consejeros y secretarios de los Consejos Distritales y Municipales.

Fueron instalados 6 módulos para la recepción de la documentación de los Aspirantes a Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en los Distritos: 8 San Pedro Cholula, 11 Chiautla de Tapia y 25 Huauchinango, así como en los Municipios: San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, pertenecientes a dichos Distritos, respectivamente; y el módulo ubicado en la oficina central sede del Instituto Electoral del Estado. Dichos módulos, atendieron a la ciudadanía del 01 al 16 de abril con el horario de 10:00 a las 17:00 horas de lunes a domingo, no así el módulo instalado en la sede del instituto Electoral del Estado, el cual atendió a los ciudadanos interesados el último día hasta las 20:00 horas.

Mediante memorándum IEE/DOE-0102/11 de fecha 1 de abril de 2011 notificado al C. Daniel Rosas Sánchez, personal adscrito a la DOE, se le comisionó para la instalación de módulos receptores, así como al C. Héctor Pérez, de dicha área con el memorándum IEE/DOE-0105/11 de fecha 1 de abril de 2011, para ser comisionado como receptor de módulo del 2 al 16 de abril de 2011.

De acuerdo, con la afluencia de la ciudadanía que presentó su solicitud en los mencionados módulos, se recibieron 186 solicitudes para aspirantes a Consejeros Distritales Electorales y 127 solicitudes para Consejeros Municipales Electorales, de los cuales el Distrito 8: San Pedro Cholula recibió 61 solicitudes para el cargo de Consejero Electoral, 0 para Secretario y para ambos cargos 13; el Distrito 11 Chiautla de Tapia recibió 42 solicitudes para el cargo de Consejero Electoral, 0 para Secretario y para ambos cargos 8 y el Distrito 25 Huauchinango recibió 49 solicitudes para el cargo de Consejero Electoral, ninguno para Secretario y 13 para ambos cargos.

Por lo que respecta a los cargos para integrar los Consejos Municipales Electorales, se recibieron 127 solicitudes de aspirantes, de las cuales el municipio de San Jerónimo Tecuanipan recibió 14 solicitudes para el cargo de Consejero Electoral, 0 para Secretario y 15 para ambos cargos; el municipio de Ixcamilpa de Guerrero recibió 13 solicitudes para el cargo de Consejero Electoral, 0 para Secretario y 25 para ambos cargos y en el municipio de Tlaola, se recibieron 27 solicitudes para el cargo de Consejero Electoral, 2 para Secretario y 31 para ambos cargos.

Se verificaron los memorándums IEE/DOE-0108/11 de fecha 2 de abril de 2011 e IEE/DOE-154/11 de fecha 11 de abril de 2011, notificados a la Comisión Permanente de Organización Electoral y a la Dirección General, respectivamente, se informó del total de solicitudes de aspirantes a Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Derivado de la recepción de las solicitudes en los tres Distritos y en los tres Municipios, mediante CG/AC-021/11 en sesión ordinaria de fecha veintiuno de abril del presente año, el Consejo General, designó a los



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales 8, 11 y 25, así también, de los Consejos Municipales Electorales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola. Para posteriormente elaborar y notificar los nombramientos de dichos funcionarios, los días 20 y 21 de abril de dos mil once, verificándose los acuses de recibo de la entrega de los nombramientos, así como de los oficios de comisión exhibidos por el área auditada.

Mediante la emisión del memorándum IEE/DOE-0150/11 de fecha 9 de abril de 2011, se solicitó a la Coordinación de Informática la publicación de reporte Web de las solicitudes de aspirantes a integrar los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales; a través de los memorándums IEE/DOE-0221/11 e IEE/DOE-0224/11, ambos de fecha 19 de abril de 2011, se comisionó a los C. Israel León Navarro y al C. Francisco Zamorano, respectivamente, adscritos a la Dirección de Organización Electoral, a fin de realizar la entrega de nombramientos a los ciudadanos que se designaron como Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales.

Para la instalación de los Consejos Distritales 8, 11 y 25, así como de los Consejos Municipales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, se entregaron a los integrantes del Consejo General las propuestas de inmuebles, que una vez aprobados, se solicitó a la Dirección Administrativa que llevara a cabo las gestiones correspondientes para la contratación de los bienes inmuebles.

Así mismo, respecto a la instalación de los Consejos Distritales y Municipales, se presenciaron las sesiones de instalación por los C. Daniel Rosas Sánchez y el C. Arturo Villordo Ríos, personal adscrito a la Dirección de Organización Electoral, quienes fueron comisionados para tal actividad mediante los memorándums IEE/DOE-241/11 e IEE/DOE-243/11, respectivamente.

Se remitió a la Dirección General el memorándum IEE/DOE-248/11 de fecha 25 de abril de 2011, con el que se remitió el reporte de las sesiones de instalación de los Consejos Distritales y Municipales, así también, con el memorándum IEE/DOE-265/11 de fecha 28 de abril de 2011, se entregaron a la Dirección General las actas de sesión de instalación de los Consejos Distritales 8 San Pedro Cholula, 11 Chiautla de Tapia y 25 Huauchinango.

MAYO: Durante el mes de mayo de 2011, el área auditada llevó a cabo las siguientes actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2011:

De acuerdo a la información contenida en la documentación soporte, verificada en la Dirección de Organización Electoral, después de presentar el diseño de la etiqueta para los frascos de tinta indeleble a la Comisión Permanente de Organización Electoral y a la Dirección General, se hicieron del conocimiento a la Unidad Jurídica de las observaciones al anexo del Convenio de colaboración entre la Escuela de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional y el Instituto Electoral del Estado, para la elaboración del líquido indeleble y el diseño de la etiqueta, que fue aprobada mediante Acuerdo02/CPOE/090511 de la Comisión Permanente de Organización Electoral.

Para la entrega-recepción del líquido indeleble, se solicitó a la Unidad Jurídica, las gestiones necesarias para requerir la presencia de Notario Público, para dar fe de este acto el 10 de junio del presente año, de igual forma se solicitó a la Dirección General para que a través de la Presidencia de este Instituto, se requiriera el apoyo de la seguridad pública, en el traslado de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas a la bodega del Instituto Electoral del Estado.

Con el memorándum IEE/DOE-378/11 de fecha 30 de mayo de 2011, se solicitó a la Unidad Jurídica la contratación de notarios públicos para verificar el traslado del líquido indeleble el 10 de junio de 2011.

Para el servicio de comunicación durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011, después de presentar la propuesta correspondiente a la Dirección General, la Coordinación de Informática gestionó el préstamo de 3 equipos de telefonía satelital, que fueron probados los días 11 y 12 de mayo del presente año por personal de la Dirección de Organización Electoral, donde se realizaron las pruebas de funcionamiento en las localidades de Ixcamilpa de Guerrero, San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, donde se ubican las 36 casillas electorales.

Derivado de las pruebas realizadas, y a realizarse en los simulacros, se solicitó mediante requisición a la Dirección Administrativa, el servicio de telefonía satelital y de teléfonos celulares.

Mediante los memorándums IEE/DOE-318/11 e IEE/DOE-321/11 de fecha 10 de mayo de 2011, fueron notificados los CC. Daniel Rosas Sánchez y Héctor Pérez, respectivamente, para ser comisionados a los Organos Transitorios para realizar pruebas de telefonía satelital y entrega de la Guía UBICAS.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

Se realizó un recorrido de supervisión mediante recorridos en los Consejos Distritales Electorales 08 San Pedro Cholula, 11 Chiautla de Tapia y 25 Huauchinango y en los Consejos Municipales Electorales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, sus archivos documentales, el seguimiento de las sesiones ordinarias y especiales celebradas, y de las que se remitieron las respectivas actas de sesión a la Dirección General para que a su vez se entregaran a la Secretaría General. A través del memorándum IEE/DOE-285/11 de fecha 2 de mayo de 2011, se remitieron a la Dirección General, los reportes de la Sesión celebrada el día 01 de mayo de 2011 de la integración de Comisiones y designación de Coordinadores y Auxiliares. Así también el directorio de los funcionarios electorales que integran los Órganos Transitorios fue entregado a la Dirección General y remitido a las Unidades Técnicas y Administrativas de este Instituto, y con el memorándum IEE/DOE-286/11, se solicitó a la Dirección Administrativa la dispersión de los Gastos de Campo de Coordinadores y Auxiliares de Organización Electoral. Mediante los memorándums IEE/DOE-304/11 e IEE/DOE-305/11, ambos de fecha 03 de mayo de 2011, se remitieron respectivamente a la Dirección General y a la Unidad del Servicio Electoral Profesional, la Actas de Sesión celebrada el 01 de mayo de 2011 en los Consejos Distritales 11 Chiautla de Tapia y 25 Huauchinango. Derivado de la Sesión Especial del día 02 de mayo de 2011, a través de memorándum IEE/DOE-327/11 de fecha 12 de mayo de 2011, se notificó a la Dirección General las Actas de la Sesión Especial de los Consejos Distritales 11 Chiautla de Tapia y 25 Huauchinango, y con el memorándum IEE/DOE-364/11 de fecha 24 de mayo de 2011, se remitió a la Dirección General el reporte de la Sesión del 23 de mayo de 2011 del Consejo Municipal Electoral de San Jerónimo Tecuanipan. Se elaboró la Carpeta de Documentación Electoral, cuyo Anteproyecto se remitió a la Dirección General, Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Unidad Jurídica, donde se derivaron diversas observaciones, que una vez obtenidas, se turnó a la Comisión Permanente de Organización Electoral para su revisión, posteriormente, en cumplimiento al ACUERDO03/CPOE/090511, el 9 de mayo de 2011 mediante memorándum IEE/DOE-315/11, la Dirección de Organización Electoral, remitió el Proyecto de la Carpeta de Documentación Electoral a la Dirección General, para que ésta a su vez, lo turnara al Consejo General, que en Sesión Ordinaria celebrada el 16 de mayo de 2011 fue aprobada a través del Acuerdo CG/AC-035/11. Se realizaron recorridos para la ubicación de las casillas con los Coordinadores Distritales y Auxiliares Electorales, con el personal de la Dirección de Organización Electoral, se requisaron los formatos de anuencia correspondientes, realizándose la captura en los Consejos Distritales Electorales en el Sistema de Ubicación de Casillas, posteriormente se realizaron nuevamente recorridos por los integrantes de los Consejos Distritales Electorales y representantes de partidos políticos y coalición, así como personal adscrito a la Dirección de Organización Electoral y el Director de Organización Electoral en los municipios de Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, así como en las localidades en donde se proyectó la instalación de casillas extraordinarias en los mencionados municipios.

Referente a la celebración de Convenios con los Ayuntamientos, los Consejos Distritales Electorales a través de los Coordinadores de Organización, realizaron las gestiones ante los Ayuntamientos de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola sobre la utilización de los lugares de uso común para la propaganda electoral de los partidos políticos, los cuales una vez capturados fueron sometidos para ser aprobados el 20 de mayo de 2011, durante la Sesión Ordinaria de los Consejos Distritales.

Mediante memorándum IEE/DOE-351/11 se comisionó al C. Héctor Pérez, para dar seguimiento a las Sesiones en los Órganos Transitorios para la designación de lugares de uso común.

Se realizó también la distribución de 45 planos urbanos seccionales, 27 Planos Distritales Seccionales, 27 Cartas Electorales Municipales y 171 Planos Urbanos por Sección Individual, a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, y a cada uno de los partidos políticos y coalición acreditados.

A través del memorándum IEE/DOE-343/11 se solicitó a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, el orden de prelación de Partidos Políticos y Coalición registrados.

De acuerdo al memorándum IEE/DOE-379/11 remitido al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, se hizo la invitación para asistir el día 03 de junio de 2011, al acto de entrega recepción de la lista nominal de electores definitiva con fotografía. También se solicitó a la Unidad Jurídica, realizar las gestiones para la contratación de Notarios Públicos para que dieran fe del acto, y a la Dirección General el apoyo en las gestiones de la seguridad pública, para el resguardo durante el traslado desde el Centro Nacional de Impresión del Instituto Federal Electoral a la bodega de este Instituto.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

JUNIO: Durante el mes de junio de 2011, el área auditada llevó a cabo las siguientes actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2011:

Mediante memorándum IEE/DOE-384/11 de fecha 01 de junio de 2011, se solicitó a la Contraloría Interna el apoyo para verificar el día 10 de junio de 2011, la entrega-recepción del líquido indeleble en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, así también se realizaron las gestiones correspondientes a la Dirección General y a la Unidad Jurídica, relativo a la contratación de los servicios de Notarios Públicos que den fe a la entrega recepción del líquido indeleble; así como el apoyo de la Seguridad Pública durante su traslado hasta la bodega de este Organismo.

A través del memorándum IEE/DOE-401/11 se informó a la Unidad Jurídica que el C. Eduardo Madrigal, sería el personal de la Dirección de Organización, que estaría presente durante el acto de entrega-recepción del líquido indeleble el día 10 de junio del presente a las 12:00 horas; así también relativo a este acto, se le notificó a dicho empleado, el memorándum IEE/DOE-419/11 para comisionarlo, en la fecha y hora señalada a la ciudad de México, donde se ubica la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas de Instituto Politécnico Nacional.

En seguimiento al sistema de comunicación para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, de acuerdo a la designación de la empresa TELECOM, que realizó el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, la Coordinación de informática se encargó de proporcionar a la Dirección de Organización Electoral 37 equipos de telefonía satelital, para lo cual, se capacitó al personal adscrito a dicha Dirección, que sería comisionado a los Consejos Municipales y Distritales.

Se comisionó a los CC. Daniel Rosas Sánchez, Oswaldo Jiménez Argueta y a Gabriel Pérez, mediante los memorándums IEE/DOE-447/11, IEE/DOE-453/11 e IEE/DOE-457/11, respectivamente, emitidos en la misma fecha 17 de junio de 2011, con el fin de realizar la entrega de los teléfonos satelitales y el primer simulacro.

Mediante los memorándums IEE/DOE-415/11 del 09 de junio de 2009, se remitió la Proyección de Gastos de Campo a la Dirección Administrativa, de los Coordinadores Distritales y de los Auxiliares de Organización, de los Distritos 08 San Pedro Cholula y 25 Huauchinango con el fin de que se realizara la dispersión correspondiente, así mismo, se solicitó para el Distrito 11 Chiautla de Tapia mediante memorándum IEE/DOE-470/11

Se realizó la verificación de los memorándums IEE/DOE-390/11 de fecha 02 de junio de 2011, con el que se remitieron las actas de sesión celebradas por el Consejo Distrital 25 Huauchinango, así también, con el memorándum IEE/DOE-434/11 de fecha 14 de junio, se remitieron las actas de sesión celebradas en los Consejos Distritales 8 y 25; dicha documentación se turnó a la Secretaría General por conducto de la Dirección General, esto derivado del seguimiento a dichas sesiones.

Una vez que la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación remitió los listados previos y definitivos de candidatos para la impresión de las boletas electorales y se dio fecha para la revisión de nombres de candidatos, y en seguimiento al Acuerdo CG/AC-020/11 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, relativo a la elaboración de 19046 Boletas Electorales, se remitió el diseño respectivo a Talleres Gráficos de México, y el 21 de junio de 2011, dicha Dirección llevó a cabo la validación, tal como se señala en el memorándum IEE/DOE-462/11 de fecha 20 de junio de 2011 dirigido a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.

Posteriormente se informó que el día 27 de junio de 2011 sería la fecha en que Talleres Gráficos de México realizaría la entrega del total de boletas electorales, para lo cual se remitió el memorándum IEE/DOE-458/11 dirigido a la Dirección General para solicitar se realizaran las gestiones necesarias para la contratación de Notarios Públicos y de la Seguridad Pública para la custodia durante el traslado de dichas boletas, a la Bodega del Instituto Electoral del Estado.

Para la preparación y entrega del encarte de ubicación e integración de casillas, se realizaron los recorridos por los Auxiliares Electorales de Organización y por los Coordinadores de Organización de los Consejos Distritales 08 San Pedro Cholula, 11 Chiautla de Tapia y 25 Huauchinango, en los municipios de San Jerónimo Tecuapipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola; para realizar la captura en el Sistema UBICAS, y posteriormente se realizara la publicación en los estrados y lugares de afluencia ciudadana en dichos Municipios.

Se verificaron los memorándums IEE/DOE-395/11 el 6 de junio de 2011 y el memorándum IEE/DOE-400/11 de fecha 7 de junio de 2011, dirigidos a la Coordinación de Informática, con el fin de solicitar las acciones



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

necesarias para la impresión de los ENCARTES de los Consejos Distritales, para solicitar la deshabilitación del Sistema UBICAS2011 a los Consejos Distritales Electorales.

A través de memorándum IEE/DOE-461/11 se informó a la Dirección General que los Consejos Distritales Electorales ya habían realizado la publicación del ENCARTE en los municipios de San Jerónimo Tecuánipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola.

Se solicitó el apoyo a la Dirección General para que realizara las gestiones, sobre la contratación de Notarios Públicos, para el acto de entrega-recepción de la lista nominal de electores definitiva con fotografía en el Centro Nacional de Impresión del IFE, así como de la Seguridad Pública para la custodia durante el traslado a la Bodega de este Instituto.

Así también, mediante memorándum IEE/DOE-385/11 se solicitó a la Dirección Administrativa un vehículo para el traslado de la lista nominal de electores hacia la bodega, el día 3 de junio de 2011; y con el memorándum IEE/DOE-383/11 que se giró a la Contraloría Interna, se solicitó el apoyo para hacer constar dicho acto.

El área auditada exhibió el memorándum IEE/DOE-396/11 de fecha 6 de junio de 2011, dirigido a la Dirección General con el fin de remitir el Acta de entrega-recepción y un CD, conteniendo el archivo de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para su resguardo.

De la lista antes referida, el 8 de junio del presente año, se entregó un ejemplar impreso en papel seguridad, a cada uno de los partidos Políticos y Coalición registrados, y un duplicado simple para la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Para el desarrollo de las actividades de la Jornada Electoral del 3 de julio de 2011, del Proceso Electoral Extraordinario, de acuerdo con los Coordinadores de los Distritos Electorales, se hicieron las gestiones previas para solicitar los recursos ante la Dirección Administrativa, para el apoyo sobre los requerimientos de vehículos para el personal operativo, materiales necesarios para el funcionamiento de las casillas, y la alimentación para los Consejos Distritales y Municipales, así como para los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.

Lo anterior, mediante la notificación del memorándum IEE/DOE-413/11 dirigido a la Dirección Administrativa el 9 de junio de 2011, con el que se remitieron los formatos de requerimientos de vehículos, alimentos y de material para el funcionamiento de casillas; y con el memorándum IEE/DOE-426/11 de fecha 13 de junio de 2011, se solicitó también a la Dirección Administrativa el procedimiento para la entrega de recursos financieros a los auxiliares electorales para la entrega de boletas, documentación y material a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

Los días 13, 14, 15 y 16 de junio de 2011, se realizó la Capacitación sobre el Manual de Seguimiento de la Jornada Electoral 2011, en los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales, y el 22 de junio de 2011, se notificó el memorándum IEE/DOE-475/11 a la Coordinación de Informática para solicitar la activación de los sistemas del SIJE2011 y PREP para poder realizar el primer simulacro.

De acuerdo a la Circular número 8 dirigido a los Consejos Distritales Electorales se informó que el día 24 de junio de 2011 a partir de las 10:00 se llevará a cabo el primer simulacro en el Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral y se realizó la logística para el funcionamiento del PREP, estableciéndose el mecanismo para su funcionamiento, acopio y flujo de información de resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Se exhibió el memorándum IEE/DOE-406BIS/11 de fecha 7 de junio de 2011, con el que se solicitó a la Coordinación de Informática que realizara la instalación del sistema de captura de entrega de cajas contenedoras a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla, así también para capacitar al personal de la Dirección de Organización Electoral y de los Consejos Distritales Electorales, para con ello poder realizar la entrega de material, documentación y boletas electorales a los mencionados funcionarios electorales, para lo cual se elaboró un programa de entrega de documentación y material electoral a los órganos distritales y municipales electorales, informándose a la Dirección Administrativa mediante memorándum IEE/DOE-422/11 el 9 de junio de 2011 con el que se remitió la logística de entrega de documentación y material electoral a los Consejos Distritales Electorales; así mismo, se remitió a la Dirección Administrativa la logística para la entrega de las Boletas Electorales a los Consejos Municipales Electorales, con el memorándum IEE/DOE-474/11 de fecha 22 de junio de 2011.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

Mediante memorándum IEE/DOE-435/11 emitido el 15 de junio de 2011 a la Coordinación de Informática, se solicitó que se realizara la instalación del Sistema de Cómputos Finales para realizar la captura de los resultados de cómputo final que realizarán los Consejos Municipales Electorales.

También se realizaron del 20 al 24 de junio de 2011, la preparación de la documentación y material electoral para su entrega el día 27 de junio a los Consejos Distritales Electorales, y el día 28 de junio se realizó la supervisión de la entrega de documentación y material electoral a los Consejos Municipales Electorales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola.

En cumplimiento al Acuerdo número CG/AC-058/11 aprobado por el Consejo General de este Organismo Electoral el 28 de junio de 2011, la Dirección de Organización Electoral es la única área auditada que contempla en la ejecución de sus metas, actividades específicas desarrolladas durante el tiempo de ejecución del 28 al 30 de junio de 2011, detallándose a continuación la verificación del cumplimiento programático de dichas actividades:

Meta 13.- Desarrollar y ejecutar la logística del acopio de actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones para el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Actividad 13.6 Realizar simulacros de la logística de acopio, traslado y transmisión de información.

Esta actividad tiene un tiempo de ejecución del 29/06/2011 al 30/06/2011.

De conformidad a lo aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo CG/AC-053/11 de sesión especial de fecha veintitrés de junio del presente año, mediante el cual se aprueba el mecanismo para la difusión de los resultados electorales preliminares para el proceso electoral extraordinario del año dos mil once, el área auditada remitió a la Dirección General la "LOGÍSTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DEL 3 DE JULIO DE 2011", en la que se establece el mecanismo para el funcionamiento, acopio y flujo de información de resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Así mismo, en fecha 30 de junio del presente año se realizó un simulacro con el personal operativo destinado a cubrir el Programa de Resultados Electorales Preliminares, quienes se encontraron ubicados en sus zonas de responsabilidad y con apoyo de los equipos de telefonía satelital se realizaron las pruebas de comunicación para un correcto flujo de información y de reporte de los resultados preliminares, para su captura en el sistema implementado por la Coordinación de Informática.

Meta 15.- Realizar actos preparatorios para el desarrollo y seguimiento de la Jornada Electoral.

Actividad 15.7 Coordinar y supervisar simulacros del seguimiento a la Jornada Electoral.

Esta actividad tiene un tiempo de ejecución del 29/06/2011 al 30/06/2011.

Durante el mes de junio, la Dirección de Organización Electoral realizó las actividades tendientes a preparar el desarrollo y seguimiento de la jornada electoral, esto mediante las solicitudes hechas a los Consejos Distritales y Municipales Electorales sobre los requerimientos de vehículos para el personal operativo que dará seguimiento a la Jornada Electoral, materiales para el funcionamiento de las casillas y alimentos para los funcionarios de los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales, así como de las casillas, para solicitarlos ante la Dirección Administrativa y esta previera la distribución y entrega de los insumos requeridos. De igual manera se solicitó a la Coordinación de Informática la instalación del Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral (SIJE2011) y su habilitación en los Consejos Distritales Electorales durante los simulacros de fechas 24 y 30 de junio del presente año.

Asimismo, se capacitó a los integrantes de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales sobre el "Manual de seguimiento a la jornada electoral 2011".



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

Meta 16.- Distribuir la documentación, material electoral, líquido indeleble, listado nominal y boletas electorales a los Consejos Distritales y Municipales y a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla para el cumplimiento de sus funciones.

Actividad 16.10 Entregar las boletas electorales a los (CMEs) y Actividad 16.11 Coordinar el conteo, sellado y enfajillado de boletas electorales y su inclusión en las cajas contenedoras para entrega de documentación electoral por los (CMEs).

Estas actividades tienen un tiempo de ejecución del 28/06/2011 al 29/06/2011.

Con fecha siete de junio del presente año, se solicitó a la Coordinación de Informática que realizara la instalación del sistema de captura de entrega de cajas contenedoras a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla para el proceso electoral extraordinario 2011, así como también se solicitó la capacitación respectiva al personal de la Dirección de Organización Electoral y de los Consejos Distritales Electorales para su utilización durante la entrega de material, documentación y boletas electorales a los mencionados funcionarios electorales, elaborándose un programa de entrega de documentación y material electoral a los órganos distritales y municipales electorales, informando a la Dirección Administrativa los requerimientos necesarios para dar cumplimiento a estas actividades.

Por lo cual se llevo a cabo durante el periodo del veinte al veinticuatro de junio del año en curso, la preparación de la documentación y material electoral para ser entregados el día veintisiete del mismo mes, a los Consejos Distritales Electorales y posteriormente, el día veintiocho de junio del presente se llevo a cabo la supervisión de la entrega de documentación y material electoral de estos a los Consejos Municipales Electorales correspondientes.

Así también se elaboró un programa de entrega de boletas electorales cuya logística fue entregada a la Dirección Administrativa mediante memorándum IEE/DOE-0474/11 de fecha 22 de junio del 2011, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para su ejecución. Posteriormente, con fecha 29 de junio del presente año, se hizo la entrega de boletas electorales, sellos, cojines y fajillas a los Consejos Municipales Electorales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamiipa de Guerrero y Tlaola, coordinando las actividades de su conteo, sellado y enfajillado.

Por último se coordinó y supervisó la entrega de documentación y material electoral de los Consejos Municipales Electorales a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, durante el periodo del 30 de junio al 3 de julio del 2011.

Nota: El soporte documental referido en este apartado para el cumplimiento de las Metas y Actividades, se obtiene de manera aleatoria, derivado de la gran cantidad de información generada por el área auditada.



**Instituto Electoral del Estado
Contraloría Interna**

Apartado: Resultado de la Auditoría.

Durante el periodo auditado, no se determinaron observaciones.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Apartado: Auditoría al Programa Operativo Anual 2011.

Objetivo de la Unidad: Vigilar el cumplimiento de los derechos, prerrogativas y obligaciones de los partidos políticos.

Meta 1.- Mantener actualizada la relación de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante este Organismo Electoral, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos, a fin de mantener informados al Consejero Presidente, DG, SG, COPP y CRAF.

Fundamento Legal.- Artículos 42 fracción IV, 54 fracción VI, 86, 91 fracción VI y 105 fracción VI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, RFFPP, Artículos 3 fracción VIII y 9 fracción I, RIEEMTAIP, Acuerdo CG/AC-009/10 y Acuerdo 01/COTAIP/31/008/07.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 3/01/2011 al 30/12/2011.

ENERO: Mediante memorándums IEE/DPPM-0018/11 al IEE/DPPM-0022/11 todos de fecha 17 de enero de 2011, fueron remitidas al Consejero Presidente del IEE, Dirección General, Secretaría General, COPP y a la CRAF, las relaciones actualizadas de los representantes de los Órganos Directivos Estatales de los partidos políticos y de los responsables de los órganos internos encargados de la administración de los recursos que por concepto de financiamiento reciben los partidos políticos y coaliciones acreditados o registrados ante el IEE. Así mismo, las mencionadas relaciones actualizadas fueron enviadas a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del IEE, mediante memorándum IEE/DPPM-0023/11 de fecha 17 de enero de 2011, con la finalidad de ser publicadas en la página web del IEE.

FEBRERO: Durante el mes de febrero de 2011, el área auditada recibió y dio trámite al escrito sin número suscrito por el Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN, en el que se acredita a los representantes propietario y suplente de la Coalición Compromiso por Puebla ante el Consejo General del IEE. Así mismo, fueron recibidos en el área auditada diversos oficios suscritos por el Presidente de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado de Puebla, de los que se desprenden las acreditaciones de los representantes de los grupos parlamentarios del PRI, PT, PVEM y Convergencia de la LVIII Legislatura ante el Consejo General del IEE. También, mediante memorándum IEE/DPPM-060/11 de fecha 15 de febrero de 2011, dirigido a la Presidencia del IEE, se informó respecto al análisis realizado conjuntamente con Secretaría General del IEE. De igual manera, con el memorándum IEE/DPPM-061/11 de fecha 15 de febrero de 2011, se solicitó a la Presidencia del IEE, realizar las gestiones conducentes con el H. Congreso del Estado de Puebla, a fin de que proporcione la relación de las fracciones parlamentarias a las que pertenecen cada uno de los Diputados de la LVIII Legislatura, para llevar a cabo las acreditaciones correspondientes. En el mismo tenor, mediante los memorándums IEE/DPPM-065/11 al IEE/DPPM-068/11 todos de fecha 22 de febrero de 2011, se informó a la Presidencia del IEE, Dirección General, Secretaría General y a la COPP, lo referente a la acreditación de representantes del PAN ante el Consejo General del IEE. Por último, con el memorándum IEE/DPPM-069/11 de fecha 22 de febrero de 2011, se remitió a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del IEE, la relación actualizada de representantes acreditados por los partidos políticos ante el Consejo General del IEE, a fin de que se publiquen en la página web del IEE.

MARZO: Durante el mes de marzo de 2011, el área auditada dio trámite a diversos oficios suscritos por el Presidente de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado de Puebla, de los que se desprenden las acreditaciones de los representantes de los grupos parlamentarios del PRI, PT, PVEM y Convergencia de la LVIII Legislatura ante el Consejo General del IEE. Así mismo, se dio trámite al oficio número PGC/023/11 suscrito por el Presidente de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado de Puebla, en el que se informa lo referente a la acreditación de los representantes del grupo parlamentario del PAN de la LVIII Legislatura ante



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

el Consejo General del IEE. También, mediante memorándums IEE/DPPM-087/11 al IEE/DPPM-090/11 todos de fecha 4 de marzo de 2011, se informó a la Presidencia del IEE, Dirección General, Secretaría General y a la COPP, lo referente a los nombramientos de los representantes de los grupos parlamentarios de los partidos políticos PRI, PT, PVEM y Convergencia de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, acreditados ante el Consejo General del IEE. De igual manera, mediante memorándums IEE/DPPM-0132/11 al IEE/DPPM-0135/11 todos de fecha 25 de marzo de 2011, se informó a la Presidencia del IEE, Dirección General, Secretaría General y a la COPP, la acreditación de los representantes del grupo parlamentario del PAN de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, acreditados ante el Consejo General del IEE. Por último, con los memorándums IEE/DPPM-091/11 y IEE/DPPM-0136/11 de fechas 4 y 25 de marzo de 2011, se informó a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública del IEE, lo referente a los representantes de los diferentes grupos parlamentarios acreditados ante el Consejo General del IEE, con la finalidad de que sea actualizada la información publicada en la página web del IEE.

ABRIL: Durante el mes de abril de 2011, el área auditada no recibió notificaciones de ningún partido político y/o coalición acreditados ante el Consejo General del IEE, en la que informaran algún cambio al interior de los mismos relacionado con los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos.

MAYO. Durante el mes de mayo de 2011, el área auditada recibió y dio trámite al escrito sin número suscrito por el representante del partido político PAN ante el Consejo General del IEE, en el que informa de los cambios en la integración de su Comité Directivo Estatal, tal situación fue dada a conocer a la Presidencia del IEE, a la Directora General, al Secretario General y a la COPP mediante los memorándums IEE/DPPM-0244/11 al IEE/DPPM-0247/11, todos de fecha 4 de mayo de 2011. Asimismo, se le dio el trámite correspondiente a la acreditación de los representantes ante el Consejo General del IEE, de la Coalición Alianza Puebla Unida, la cual obtuvo su registro el 6 de mayo de 2011, dando a conocer tal situación a la Presidencia del IEE, a la Directora General, al Secretario General y a la COPP mediante los memorándums IEE/DPPM-0277/11 al IEE/DPPM-0280/11, todos de fecha 9 de mayo de 2011. De igual forma, se remitió a la Presidencia del IEE, a la Directora General, al Secretario General y a la COPP mediante los memorándums IEE/DPPM-0360/11 al IEE/DPPM-0364/11, todos de fecha 24 de mayo de 2011, la relación de los responsables de los órganos internos encargados de la administración de los recursos que por concepto del financiamiento reciben los partidos políticos y coaliciones acreditados ante el Consejo General del IEE, conteniendo también la acreditación del representante de la Coalición Alianza Puebla Unida. También mediante los memorándums IEE/DPPM-0389/11 al IEE/DPPM-0392/11, todos de fecha 27 de mayo de 2011, se informó a la Presidencia del IEE, a la Directora General, al Secretario General y a la COPP, lo referente a los cambios en la integración del Comité Directivo Estatal del PVEM, referidos en el oficio número CEE/008/11. Por último, se remitieron todos los cambios referidos con anterioridad a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del IEE, mediante los memorándums IEE/DPPM-0248/11, IEE/DPPM-0365/11, IEE/DPPM-0283/11 y IEE/DPPM-0393/11, de fechas 4, 9, 24 y 27 de mayo de 2011, respectivamente.

JUNIO: Durante el mes de junio de 2011, el área auditada recibió y dio trámite al oficio número PGC/045/11 suscrito por el Presidente de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado, por el que informa la acreditación del representante propietario del Grupo Parlamentario del PRI ante el Consejo General del IEE. También, se recibió y dio trámite al oficio número 043/06/11 suscrito por el representante del Partido Nueva Alianza ante el Consejo General del IEE, en el que informa de los cambios en la integración de su Junta Ejecutiva Estatal, tal situación fue dada a conocer a la Presidencia del IEE, a la Directora General, al Secretario General y a la COPP mediante los memorándums IEE/DPPM-0489/11 al IEE/DPPM-0492/11, todos de fecha 15 de junio de 2011, así como con los memorándums IEE/DPPM-0535/11 al IEE/DPPM-0538/11, todos de fecha 22 de junio de 2011. Así mismo, se remitieron todos los cambios referidos con anterioridad a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del IEE, mediante los memorándums IEE/DPPM-0493/11 y IEE/DPPM-0539/11, de fechas 15 y 22 de junio de 2011, respectivamente.

Meta 2.- Fiscalizar los informes justificatorios que presentan los partidos políticos y/o coaliciones respecto a los recursos que recibieron y reciben por cualquier modalidad de financiamiento.

Fundamento Legal.- Artículos 52, 52 bis y 105 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, RFFPP, Artículos 6, 7 y 15 fracción V RCIEE y Acuerdo-06/CRAF/150702.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 30/01/2011 al 30/12/2011.

ENERO: Fueron recibidos con fecha 19 de enero de 2011, en las oficinas del área auditada, los informes justificatorios bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y de acceso equitativo a los medios de comunicación correspondientes al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2010, del partido político Nueva Alianza y con fecha 21 de enero de 2011 de los partidos políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM y Convergencia, esto con el objeto de analizarlos y emitir los resultados correspondientes. Así mismo, mediante los memorándums IEE/DPPM-0025/11 al IEE/DPPM-0030/11 todos de fecha 17 de enero de 2011, se notificaron los errores u omisiones a los partidos políticos: PAN, PRD, PT, PVEM, Convergencia y Nueva Alianza, derivados de la revisión efectuada a los informes justificatorios trimestrales referentes a todos los ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y de acceso equitativo a los medios de comunicación correspondientes al periodo de 1 de julio al 30 de septiembre de 2010. También mediante oficio IEE/DPPM-0010/11 de fecha 11 de enero de 2011, se notificó al PAN, la procedencia e improcedencia de las aclaraciones o rectificaciones presentadas a las observaciones de sus informes justificatorios anuales bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y de acceso equitativo a los medios de comunicación correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. Durante el mes de enero 2011, el área auditada brindó asesoría personalizada a los partidos políticos que así lo solicitaban, respecto al cumplimiento de la normatividad de fiscalización aplicable.

FEBRERO: Mediante memorándum IEE/DPPM-0055/11 de fecha 8 de febrero de 2011, se remitió a la CRAF el informe parcial de la revisión a los informes justificatorios trimestrales del PRI, correspondientes al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2010, bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación. Así mismo, durante el mes de febrero 2011, el área auditada se encontraba revisando los informes trimestrales bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación correspondientes al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2010, de los siguientes partidos políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia y Nueva Alianza y los relativos a gastos de campaña de los partidos políticos y/o coaliciones bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010. Al respecto se informa que el plazo para fiscalizar dichos informes fue modificado por el Consejo General del IEE mediante el Acuerdo número CG/AC-003/11 de fecha 8 de febrero de 2011. Por último, mediante los oficios IEE/DPPM-0037/11 al IEE/DPPM-0039/11 todos de fecha 21 de febrero de 2011, se solicitó a los partidos políticos PRI, PAN y PT, acudir a las instalaciones del área auditada, con la finalidad de hacer la devolución de documentos anexos a sus informes justificatorios relativos a la administración de los recursos bajo los regímenes del financiamiento público y privado para las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008. Durante el mes de febrero 2011, el área auditada brindó asesoría personalizada a los partidos políticos que así lo solicitaban, respecto al cumplimiento de la normatividad de fiscalización aplicable.

MARZO: Durante el mes de marzo 2011, el área auditada se encontraba en proceso de revisión de los informes trimestrales correspondientes al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2010, de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia y Nueva Alianza. Así mismo, mediante los oficios IEE/DPPM-0107/11 al IEE/DPPM-0112/11 todos de fecha 18 de marzo de 2011, fueron remitidos a la CRAF los informes parciales derivados del análisis realizado a los informes trimestrales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondientes al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2010 de los partidos políticos PAN, PRD, PT, PVEM, Convergencia y Nueva Alianza. Así mismo, durante el mes de marzo 2011, el área auditada se encontraba revisando los informes justificatorios de gastos de campaña de los partidos políticos y/o coaliciones bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010. Al respecto se informa que el plazo para fiscalizar dichos informes fue modificado por el Consejo General del IEE mediante el Acuerdo número CG/AC-003/11 de fecha 8 de febrero de 2011. Durante el mes de marzo 2011, el área auditada brindó asesoría personalizada a los partidos políticos que así lo solicitaban, respecto al cumplimiento de la normatividad de fiscalización aplicable.

ABRIL: Con fecha 25 de abril de 2011, el área auditada recibió los informes justificatorios bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y de acceso equitativo a los medios de comunicación



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2011, de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia y Nueva Alianza. Mediante los memorándums IEE/DPPM-082/11 al IEE/DPPM-087/11, todos de fecha 19 de abril de 2011 y IEE/DPPM-080/11 de fecha 15 de abril de 2011, se notificó a los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia y Nueva Alianza, los errores u omisiones técnicas derivadas de la revisión efectuada a los informes justificatorios trimestrales correspondientes al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2010. Así mismo, con fechas 5 y 14 de abril de 2011, fueron recepcionados de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia y Nueva Alianza, los informes justificatorios anuales bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y de acceso equitativo a los medios de comunicación correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. Mediante memorándum IEE/DPPM-0194/11 de fecha 15 de abril de 2011, se remitió a la CRAF el informe anual 2010 del partido político Convergencia, con motivo de la presentación extemporánea de dicho informe. Así mismo, durante el mes de abril 2011, el área auditada se encontraba revisando los informes justificatorios de gastos de campaña de los partidos políticos y/o coaliciones bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010. Al respecto se informa que el plazo para fiscalizar dichos informes fue modificado por el Consejo General del IEE mediante el Acuerdo número CG/AC-003/11 de fecha 8 de febrero de 2011. Mediante los memorándums IEE/DPPM-0171/11 al IEE/DPPM-0173/11, todos de fecha 6 de abril de 2011, se notificaron los errores u omisiones técnicas derivadas de la revisión efectuada a los informes justificatorios de gastos de campaña, correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, de las coaliciones Compromiso por Puebla, Alianza Puebla Avanza, así como del partido político PT. Durante el mes de abril 2011, el área auditada brindó asesoría personalizada a los partidos políticos que así lo solicitaban, respecto al cumplimiento de la normatividad de fiscalización aplicable.

MAYO: Durante el mes de mayo 2011, el área auditada se encontraba en proceso de revisión de los informes trimestrales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2011, de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia y Nueva Alianza. Así mismo, el área auditada se encontraba en proceso de elaboración de los informes parciales derivados del análisis realizado a los informes trimestrales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondientes al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2010 de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia y Nueva Alianza. Así mismo, durante el mes de mayo 2011, el área auditada se encontraba revisando los informes justificatorios anuales de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM y Nueva Alianza, bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, el informe correspondiente al partido político Convergencia, también se encontraba en proceso de revisión en coadyuvancia con la CRAF. Así mismo, durante el mes de mayo 2011, el área auditada se encontraba revisando los informes consolidados derivados de la revisión de los informes justificatorios de gastos de campaña de los partidos políticos y/o coaliciones bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, en cuanto hace al Partido del Trabajo y a las Coaliciones Compromiso por Puebla y Alianza Puebla Avanza. Durante el mes de mayo 2011, Por último, el área auditada brindó asesoría personalizada a los partidos políticos que así lo solicitaban, respecto al cumplimiento de la normatividad de fiscalización aplicable.

JUNIO: Durante el mes de junio 2011, el área auditada se encontraba en proceso de revisión de los informes trimestrales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2011, de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia y Nueva Alianza. Así mismo, se remitieron a la CRAF, los informes parciales derivados de la revisión de los informes justificatorios trimestrales de los partidos políticos bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondientes al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2010, presentados por los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia y Nueva Alianza, a través de los memorándums IEE/DPPM-0526/11 al IEE/DPPM-0530/11, IEE/DPPM-0461/11 y IEE/DPPM-0512/11. También, se concluyó con la revisión de los informes justificatorios anuales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, de los partidos políticos Convergencia



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

y Nueva Alianza. Mediante memorándum IEE/DPPM-0559/11 de fecha 27 de junio de 2011, se remitió a la CRAF el informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual del partido político Convergencia correspondiente al año 2010. De igual forma, el área auditada concluyó los informes consolidados derivados de la revisión de los informes justificatorios de gastos de campaña, bajo los rubros de las actividades tendientes a la obtención del voto correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, del Partido del Trabajo y las coaliciones Compromiso por Puebla y Alianza Puebla Avanza. Por último, el área auditada brindó asesoría personalizada a los partidos políticos que así lo solicitaban, respecto al cumplimiento de la normatividad de fiscalización aplicable.

Meta 3.- Realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a los convenios de coordinación celebrados con el IFE en materia de fiscalización.

Fundamento Legal.- Artículos 96 y 105 fracción XIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y Artículo 15 fracción V inciso i) RCIEE.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 3/01/2011 al 30/12/2011.

ENERO: Mediante memorándum IEE/DPPM-0025/11 de fecha 18 de enero de 2011, dirigido a la CRAF, se informó que con el memorándum IEE/SG-080/11 la Secretaría General del IEE remitió copia del oficio número UF/DNR/0133/2011 emitido por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos del Instituto Federal Electoral, por el que requieren información de las cuentas bancarias del partido político PRD. Así mismo, mediante memorándum IEE/DPPM-0029/11 de fecha 20 de enero de 2011, dirigido a la CRAF, fueron remitidos los formatos de solicitud enviados al área auditada por parte de la Unidad de Fiscalización del IFE. También mediante memorándum IEE/DPPM-0035/11 de fecha 21 de enero de 2011, se informó a la CRAF lo referente a la apertura de una cuenta bancaria por parte del PAN, a fin de que dicha Comisión de cumplimiento al ACUERDO-01/CRAF/051110. De igual forma, mediante memorándum IEE/DPPM-0036/11 de fecha 27 de enero de 2011, se informó a la Presidencia del IEE, que no existe un registro en los expedientes del área auditada de que el partido político PRI haya aperturado y cancelado una cuenta bancaria en el Banco Mercantil del Norte, S.A., en los ejercicios 2008 y 2009, dando con esta información cumplimiento al ACUERDO-02/CRAF/210111.

FEBRERO: Durante el mes de febrero 2011, el área auditada no recibió ninguna solicitud de información en materia de fiscalización por parte del Instituto Federal Electoral.

MARZO: Durante el mes de marzo 2011, el área auditada dio trámite al oficio número UF/DRN/1382/2011 a través del cual la Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral solicita información de manera detallada si el Comité Estatal del PRD del Estado de Puebla, reportó total o parcialmente los gastos que se detallan en dicho oficio. Asimismo, mediante memorándum IEE/DPPM-0092/11 de fecha 4 de marzo de 2011, se informó a la CRAF que derivado de la revisión a la información que obra en los archivos de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se desprende que el órgano interno encargado de la administración de los recursos que se obtengan por cualquier modalidad de financiamiento del PRD, no reportó gasto alguno que coincida con las facturas expedidas por los proveedores señalados en el oficio remitido por la Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral, mencionado anteriormente.

ABRIL: Durante el mes de abril 2011, el área auditada no recibió ninguna solicitud de información en materia de fiscalización por parte del Instituto Federal Electoral. Así mismo, mediante memorándum IEE/DPPM-0202/11 de fecha 16 de abril de 2011, se informó a la CRAF, el mecanismo a aplicar para realizar el cruce de información reportada por el Instituto Federal Electoral de las transferencias federales realizadas por las Dirigencias Nacionales de los Órganos Estatales de los partidos políticos que participaron en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, respecto a lo reportado por dichos institutos políticos ante este Organismo Electoral. También mediante oficio IEE/DPPM-0081/11 de fecha 16 de abril de 2011, se informó al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE, que la CRAF analizó y realizó observaciones a los documentos enviados a esta Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación del IEE, consistentes en 4 formatos de solicitudes de información para superar los secretos bancarios, fiduciarios y fiscales.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

MAYO: Durante el mes de mayo 2011, el área auditada no recibió ninguna solicitud de información en materia de fiscalización por parte del Instituto Federal Electoral.

JUNIO: Durante el mes de junio 2011, el área auditada remitió a la CRAF mediante memorándum IEE/DPPM-0438/11 de fecha 6 de junio de 2011, copia simple de los oficios número UF-DA/3583/11 y UF-DA/3793/11 recibidos por parte del Instituto Federal Electoral con fecha 30 de mayo de 2011, en cumplimiento al ACUERDO-01/CRAF/220210.

Meta 4.- Sistematizar los Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones emitidos respecto a la fiscalización efectuada por este Organismo Electoral, así como de los Acuerdos aprobados por la COPP, desde la creación de este Instituto Electoral al año 2011.

Fundamento Legal.- Artículo 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 3/01/2011 al 30/12/2011.

ENERO: Durante el mes de enero 2011, el área auditada se encontraba recabando la información referente a la sistematización de Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones emitidos respecto a la fiscalización efectuada por este Organismo Electoral, así como de los Acuerdos aprobados por la COPP, desde la creación de este Instituto Electoral, hasta la fecha.

FEBRERO: Durante el mes de febrero 2011, el área auditada no realizó ninguna acción consistente en recabar la información referente a la sistematización de Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones emitidos respecto a la fiscalización efectuada por este Organismo Electoral, así como de los Acuerdos aprobados por la COPP, desde la creación de este Instituto Electoral, hasta la fecha; argumentando que no se cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a esta meta durante el mes de febrero 2011.

MARZO: Mediante memorándum IEE/DPPM-0115/11 de fecha 22 de marzo de 2011, dirigido a Dirección General del IEE, se informó que no se cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a esta meta durante el mes de marzo 2011.

ABRIL: Mediante memorándum IEE/DPPM-0167/11 de fecha 1 de abril de 2011, dirigido a la CRAF, se informó que no se cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a esta meta durante el mes de abril 2011, y ante la celebración del Proceso Electoral Extraordinario 2011, dicha meta debe ser suspendida a fin de estar en condiciones de desarrollar en tiempo y forma las actividades de la Dirección de Prerogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.

MAYO: De acuerdo a lo coordinado con la Dirección General de este Organismo Electoral, mediante los memorándums IEE/DPPM-0356/11 y IEE/DPPM-0357/11, ambos de fecha 24 de mayo de 2011, se sometió a consideración de la COPP y de la CRAF, la reprogramación de esta meta para llevarse a cabo en el mes de septiembre del año en curso, en virtud de que se considera que en dicho mes disminuye la carga de trabajo en relación con las actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2011 y así estar en posibilidades de dar cumplimiento en tiempo y forma a esta meta.

Meta 5.- Presentar mensualmente a la DG, COPP y CRAF la bitácora de avance del Programa Operativo Anual de la DPPPYMC.

Fundamento Legal.- Artículo 105 fracciones X y XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 3/01/2011 al 30/12/2011.

ENERO: Mediante memorándums IEE/DPPM-0005/11 y IEE/DPPM-0006/11, ambos de fecha 6 de enero de 2011, dirigidos a Dirección General del IEE y a la COPP, se informó el avance programático de la Dirección de Prerogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, correspondiente al mes de diciembre de 2010. Así mismo, con el memorándum IEE/DPPM-0007/11 de fecha 6 de enero de 2011, se remitió a la CRAF el avance programático del mes de enero de 2011 y el informe de las actividades de fiscalización a los partidos políticos realizadas en el mes de diciembre de 2010.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

FEBRERO: Mediante memorándums IEE/DPPM-0050/11 al IEE/DPPM-0052/11, todos de fecha 3 de febrero de 2011 dirigidos a Dirección General del IEE, a la COPP y a la CRAF se informó el avance programático de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, correspondiente al mes de enero de 2011.

MARZO: Mediante memorándums IEE/DPPM-0080/11 al IEE/DPPM-0082/11, todos de fecha 3 de marzo de 2011, dirigidos a Dirección General del IEE, a la COPP y a la CRAF se informó el avance programático de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, correspondiente al mes de febrero de 2011.

ABRIL: Mediante memorándums IEE/DPPM-0174/11 al IEE/DPPM-0176/11, todos de fecha 7 de abril de 2011, dirigidos a Dirección General del IEE, a la COPP y a la CRAF se informó el avance programático de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, correspondiente al mes de marzo de 2011, el cual incluye el Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011, el cual aún no ha sido aprobado por el Consejo General del IEE, pero se realizó en cumplimiento a lo acordado con la COPP.

MAYO: Mediante memorándums IEE/DPPM-0263/11 al IEE/DPPM-0265/11, todos de fecha 5 de mayo de 2011, dirigidos a Dirección General del IEE, a la COPP y a la CRAF se informó el avance programático de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, correspondiente al mes de abril de 2011, el cual incluye el Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011, el cual aún no ha sido aprobado por el Consejo General del IEE, pero se realizó en cumplimiento a lo acordado con la COPP.

JUNIO: Mediante memorándums IEE/DPPM-0420/11 al IEE/DPPM-0422/11, todos de fecha 2 de junio de 2011, dirigidos a Dirección General del IEE, a la COPP y a la CRAF se informó el avance programático de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, correspondiente al mes de mayo de 2011, el cual incluye el Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011, el cual aún no ha sido aprobado por el Consejo General del IEE, pero se realizó en cumplimiento a lo acordado con la COPP.

Meta 6.- Coadyuvar en la asesoría, recepción y análisis de los documentos que presenten los grupos de ciudadanos que pretendan constituirse como partidos políticos estatales.

Fundamento Legal.- Artículos 32, 98 fracciones III y VII y 105 fracciones I y XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y Artículo 15 fracción III inciso g) RCIEE.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 3/01/2011 al 30/12/2011.

ENERO: Durante el mes de enero de 2011, personal adscrito a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, brindó la asesoría a 2 ciudadanos que acudieron al área auditada, quienes solicitaron información referente a los requisitos para conformar un partido político estatal.

FEBRERO: Durante el mes de febrero 2011, el área auditada no recibió ninguna solicitud de asesoría por parte de algún ciudadano respecto a los derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos.

MARZO: Durante el mes de marzo 2011, el área auditada no recibió ninguna solicitud de asesoría por parte de algún ciudadano respecto a los derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos.

ABRIL: Durante el mes de abril 2011, el área auditada no recibió ninguna solicitud de asesoría por parte de algún ciudadano respecto a los derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos.

MAYO: Durante el mes de mayo 2011, el área auditada no recibió ninguna solicitud de asesoría por parte de algún ciudadano respecto a los derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos.

JUNIO: Durante el mes de junio 2011, el área auditada no recibió ninguna solicitud de asesoría por parte de algún ciudadano respecto a los derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

Meta 7.- Gestionar y emprender las acciones conducentes a fin de entregar a los partidos políticos el financiamiento público correspondiente al año 2011.

Fundamento Legal.- Artículo 4 Constitución Local y Artículos 47 y 105 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 3/01/2011 al 28/02/2011.

ENERO Durante el mes de enero de 2011, personal adscrito a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se mantuvo pendiente dándole el debido seguimiento al desarrollo de esta actividad.

FEBRERO: Mediante memorándum IEE/DPPM-0057/11 de fecha 11 de febrero de 2011, se solicitó a la Dirección Administrativa del IEE, realizar los trámites necesarios para otorgar a los partidos políticos el financiamiento público correspondiente al año 2011 e informar la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para la entrega de dicho financiamiento, a efecto de agendar con la Presidencia del IEE la entrega de los mismos. Así mismo, mediante memorándum IEE/DPPM-0075/11 de fecha 24 de febrero 2011, se remitieron a la Presidencia del IEE, los oficios dirigidos a los diferentes partidos políticos informándoles la fecha y hora programada para la entrega del financiamiento público 2011, para que por su conducto los hiciera llegar a los interesados. Por último, el área auditada apoyó al Consejero Presidente del IEE, en el acto de entrega de títulos de crédito a los partidos políticos, correspondientes al financiamiento público 2011 el cual se llevó a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo General del IEE el viernes 25 de febrero a las 12:00 horas.

Meta 8.- Llevar a cabo la evaluación de las metas y actividades programáticas realizadas por la DPPPYMC durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad.

Fundamento Legal.- Artículos 96 y 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 2/05/2011 al 30/06/2011.

El área auditada se mantuvo pendiente, respecto a la metodología que debe emitir Dirección General del IEE, para que conjuntamente la apliquen y así obtener la evaluación de Metas y Actividades Programáticas realizadas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad.

Así mismo, mediante memorándum IEE/DPPM-0115/11 de fecha 22 de marzo de 2011, dirigido a Dirección General de este Organismo Electoral, en atención a la circular número IEE/DG-001/11, se remitió la recalendarización de ésta Meta, para llevarse a cabo del 1 de agosto al 30 de diciembre de 2011.

Meta 9.- Elaborar el proyecto del manual que contempla el procedimiento de auditoría para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos que realiza la DPPPYMC, en coadyuvancia con la C.R.A.F.

Fundamento Legal.- RFFPP.

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 4/07/2011 al 30/11/2011.

El desarrollo de esta Meta inicia en el mes de julio de 2011.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

Meta 10.- Elaborar el anteproyecto del financiamiento público que se entregará a los partidos políticos en el año 2012, así como determinar los límites de aportaciones pecuniarias de los militantes y simpatizantes de los partidos políticos de enero a diciembre de 2012.

Fundamento Legal.- Artículo 4 Constitución Local, Artículos 47, 48 y 105 fracción V del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y Artículo 15 fracción III inciso c) RCIEE

Esta meta tiene un tiempo de ejecución del 1/11/2011 al 30/11/2011.

El desarrollo de esta Meta inicia en el mes de noviembre de 2011.

Actividades desarrolladas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

ABRIL: Durante el mes de abril de 2011, el área auditada llevó a cabo las siguientes actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2011:

Mediante oficio número IEE/DPPM-052/11 de fecha 1 de abril de 2011, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, informara las especificaciones técnicas y los formatos que deberá contener el material de radio y televisión a presentar por los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2011, así como las fechas máximas de entrega de dicho material ante el IFE.

Mediante memorándum IEE/DPPM-0169/11 de fecha 5 de abril de 2011, se informó a la Presidencia del IEE, lo referente a los periodos de precampañas y campañas electorales, periodos de acceso conjunto y las propuestas de pauta correspondientes, para que por su conducto se realicen las notificaciones correspondientes al Instituto Federal Electoral.

Mediante oficios IEE/DPPM-056/11 al IEE/DPPM-062/11, todos de fecha 8 de abril de 2011, se remitió a los partidos políticos acreditados ante el IEE, el Acuerdo número ACRT/040/2010, aprobado por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, el cual señala los términos y condiciones para que los partidos políticos entreguen el material para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, así como el documento que contiene las especificaciones técnicas para el envío de materiales de radio y televisión.

Mediante memorándums IEE/DPPM-0210/11 y IEE/DPPM-0211/11, ambos de fecha 19 de abril de 2011, se informó a Dirección General del IEE y a la COPP, que el Instituto Federal Electoral informó vía telefónica que el último día para que los partidos políticos presentaran el material de radio y televisión que se transmitirá en el periodo de precampañas electorales, es el 19 de abril de 2011. Así mismo, con los oficios IEE/DPPM-088/11 al IEE/DPPM-094/11, todos de fecha 19 de abril de 2011, se informó de tal situación a los partidos políticos acreditados ante el IEE.

Mediante memorándum IEE/DPPM-0168/11 de fecha 4 de abril de 2011, se remitió a Secretaría General del IEE, el documento que contiene las especificaciones para la realización del monitoreo de precampañas electorales, en los medios de comunicación para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, con las observaciones realizadas por el Consejo General de este Organismo Electoral.

Con fecha 18 de abril de 2011, la Presidencia del IEE, remitió a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los avisos presentados por el PRI respecto al inicio de sus procesos internos para la elección de candidatos a Presidentes Municipales propietarios para los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola. Así mismo, el 29 de abril de 2011, fue remitido al área auditada por parte de la Presidencia del IEE, el aviso presentado por el partido político Convergencia mediante oficio número 106/2011, orientado a seleccionar a los candidatos para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, para los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola.

Mediante memorándum IEE/DPPM-0222/11 de fecha 26 de abril de 2011, se remitió a la COPP el anteproyecto para determinar los topes a los gastos de campaña, para la elección de Ayuntamientos de los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, pertenecientes a los Distritos Electorales Uninominales 8, 11 y 25 con cabeceras en San Pedro Cholula, Chiautlá de Tapia y Huauchinango.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

Mediante memorándum IEE/DPPM-0184/11 de fecha 11 de abril de 2011, se solicitó a Secretaría General del IEE, remitiera el resultado final de la elección de Diputados de Mayoría Relativa del proceso Electoral Ordinario 2009-2010, obtenido en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tiaola, a fin de contar con la información necesaria para la elaboración del anteproyecto de financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto del Proceso electoral Extraordinario 2011.

Mediante memorándum IEE/DPPM-0223/11 de fecha 26 de abril de 2011, se remitió a la COPP el anteproyecto de financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto del Proceso electoral Extraordinario 2011, así como los papeles de trabajo para determinar los porcentajes promedio de la votación para la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tiaola.

Con fecha 25 de abril de 2011, los partidos políticos PRI y PVEM solicitaron al IEE, el registro del Convenio de la Coalición denominada "Alianza Puebla Unida", el cual fue analizado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, con la finalidad de realizar el informe correspondiente.

La Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, conjuntamente con Secretaría General del IEE, elaboraron la propuesta de criterios para el registro de candidatos a cargos de elección popular, la cual será sometida a consideración de los integrantes del Consejo General del IEE.

Mediante memorándums IEE/DPPM-0205/11 y IEE/DPPM-0206/11, ambos de fecha 18 de abril de 2011, se remitió a Dirección General del IEE y a la COPP, el informe de las Plataformas Electorales presentadas por los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEE.

Se solicitó a la Coordinación de Comunicación Social del IEE, mediante el memorándum IEE/DPPM-0208/11 de fecha 18 de abril de 2011, remitiera la propuesta respecto a los municipios, medios de comunicación y horarios en los que considera adecuados para efectuar el monitoreo de las campañas electorales de los partidos políticos en medios de comunicación, con la finalidad de incluirlas en las especificaciones técnicas que serán sometidas a consideración de los integrantes del Consejo General del IEE.

De igual manera, mediante memorándum IEE/DPPM-0209/11 de fecha 18 de abril de 2011, se solicitó a la Coordinación de Informática del IEE, remitiera la propuesta respecto a los formatos y el número de copias que contendrá el respaldo de monitoreo de las campañas electorales de los partidos políticos en medios de comunicación, así como los formatos a utilizarse y el personal necesario para acceder al software que contenga los datos del monitoreo, con la finalidad de incluirlas en las especificaciones técnicas que serán sometidas a consideración de los integrantes del Consejo General del IEE.

Por instrucciones de la Directora General de IEE, mediante memorándum IEE/DPPM-0221/11 de fecha 27 de abril de 2011, se remitió a Secretaría General del IEE, la propuesta de especificaciones para realizar el monitoreo de campañas electorales de los partidos políticos en medios de comunicación, elaborada de manera conjunta con la Coordinación de Comunicación Social del IEE y con la Coordinación de Informática, a fin de que sea sometida a consideración de los integrantes del Consejo General del IEE.

Mediante los oficios IEE/DPPM-0104/11 al IEE/DPPM-0110/11 todos de fecha 25 de abril de 2011, dirigidos a cada uno de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Organismo Electoral, lo referente a las instancias que están facultadas para acreditar representantes ante los Órganos Transitorios, que el plazo para la acreditación de representantes vence el día 5 de mayo de 2011.

MAYO: Durante el mes de mayo de 2011, el área auditada llevó a cabo las siguientes actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2011:

Mediante los memorándums IEE/DPPM-0113/11 al IEE/DPPM-0119/11 todos de fecha 2 de mayo de 2011, se comunicó a los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia y Nueva Alianza, lo referente a las fechas límite para la entrega de material al Instituto Federal Electoral, para su transmisión durante los periodos de precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2011, conforme a lo señalado en el Acuerdo número CG102/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Así mismo, mediante los oficios IEE/DPPM-0128/11 al IEE/DPPM-0133/11 todos de fecha 9 de mayo de 2011, se recordó a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEE, la fecha límite para la entrega de material al Instituto Federal Electoral, para su transmisión durante los periodos de precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2011.

Mediante oficio número IEE/DPPM-0134/11 de fecha 9 de mayo de 2011, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, remitiera una relación con las fechas en



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

que los partidos políticos realizaron la entrega del material para su transmisión durante los periodos de precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2011.

Mediante los memorándums IEE/DPPM-0369/11 y IEE/DPPM-0397/11, de fechas 25 y 27 de mayo de 2011, respectivamente, se informó a la COPP y a Dirección General del IEE, se informó y se remitió copia del oficio número DEPPP/STCORT/2021/2011 enviado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el cual contiene la relación relativa a la entrega de material por parte de los partidos políticos para su transmisión durante los periodos de precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2011.

Así mismo, mediante memorándums IEE/DPPM-0413/11 y IEE/DPPM-0414/11 ambos de fecha 31 de mayo de 2011, se informó a la Dirección General del IEE y a la COPP, que fue aprobado por el Instituto Federal Electoral las pautas de transmisión con las modificaciones derivadas del registro de la Coalición Alianza Puebla Unida.

Mediante memorándum IEE/DPPM-0272/11 de fecha 6 de mayo de 2011, se solicitó a la Coordinación de Comunicación del IEE, informara el día en que serían entregados los informes semanales del monitoreo de precampañas electorales, así como el nombre del usuario y la contraseña correspondiente.

Ahora bien, mediante memorándum IEE/DPPM-0318/11 de fecha 18 de mayo de 2011, se remitió a Dirección General del IEE el primer informe rendido por la Coordinación de Comunicación Social, referente al monitoreo de precampañas electorales y con el memorándum IEE/DPPM-0317/11 de fecha 18 de mayo de 2011, se notificaron a la Coordinación de Comunicación Social las observaciones y adecuaciones al primer informe referente al monitoreo de precampañas electorales.

De acuerdo a lo anterior, mediante memorándum IEE/DPPM-0354/11 de fecha 24 de mayo de 2011, se remitió a Dirección General del IEE el primer informe referente al monitoreo de precampañas electorales, elaborado por la Coordinación de Comunicación Social, con las observaciones y adecuaciones realizadas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.

Se remitió a la Dirección General de este Organismo Electoral, mediante memorándum IEE/DPPM-0355/11 de fecha 24 de mayo de 2011, el segundo informe realizado por la Coordinación de Comunicación Social, referente al monitoreo de precampañas electorales y mediante memorándum IEE/DPPM-0373/11 de fecha 25 de mayo de 2011, se notificaron a la Coordinación de Comunicación Social las observaciones y adecuaciones al segundo informe referente al monitoreo de precampañas electorales. Así mismo, mediante memorándum IEE/DPPM-0378/11 de fecha 27 de mayo de 2011, se remitió a Dirección General del IEE el segundo informe referente al monitoreo de precampañas electorales, elaborado por la Coordinación de Comunicación Social, con las observaciones y adecuaciones realizadas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.

Mediante memorándum IEE/DPPM-0411/11 de fecha 31 de mayo de 2011, se remitió a Dirección General del IEE el tercer informe rendido por la Coordinación de Comunicación Social, referente al monitoreo de precampañas electorales y con el memorándum IEE/DPPM-0412/11 se notificaron a la Coordinación de Comunicación Social las observaciones y adecuaciones al tercer informe referente al monitoreo de precampañas electorales.

Mediante memorándum IEE/DPPM-0243/11 de fecha 3 de mayo de 2011, se remitió a la Presidencia del IEE, las observaciones hechas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, al proyecto de Convenio de Apoyo y Colaboración a suscribir con el Instituto Federal Electoral, para que sean proporcionados los reportes del monitoreo de precampañas electorales, para los efectos conducentes.

Mediante memorándum IEE/DPPM-0336/11 de fecha 20 de mayo de 2011, se informó a la Presidencia de este Organismo Electoral, que la Junta Local Ejecutiva en Puebla del Instituto Federal Electoral, remitió el reporte del monitoreo referente a los promocionales de los partidos políticos realizados por el IFE durante el periodo del 2 al 5 de mayo de 2011.

Así mismo, mediante memorándum IEE/DPPM-0337/11 de fecha 20 de mayo de 2011, se remitió a Dirección General del IEE, el reporte del monitoreo referente a los promocionales de los partidos políticos realizados por el Instituto Federal Electoral durante el periodo del 2 al 5 de mayo de 2011, con la finalidad de que lo hiciera del conocimiento del Consejo General del IEE.

Mediante memorándum IEE/DPPM-0359/11 de fecha 24 de mayo de 2011, se remitieron a Secretaría General de este Organismo Electoral, las observaciones al segundo proyecto de Convenio de Apoyo y Colaboración a suscribir con el Instituto Federal Electoral.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

Se recibieron y sistematizaron durante el mes de mayo 2011, los avisos presentados por los partidos políticos y coaliciones respecto a los procedimientos para la elección de sus candidatos a cargos de elección popular, siendo los siguientes: 5 escritos del partido político Nueva Alianza, 2 de Convergencia, uno del PAN y 2 del PVEM

Mediante los memorándums IEE/DPPM-0270/11, IEE/DPPM-0349/11 y IEE/DPPM-0352/11 de fechas 3 y 23 de mayo de 2011, respectivamente, fueron remitidos a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del IEE, la relación de los nombres de quienes contendrán como precandidatos en los procesos internos de los partidos políticos y/o coaliciones, a fin de que se publiquen en la página web de este Organismo Electoral.

Mediante los memorándums IEE/DPPM-0238/11, IEE/DPPM-0239/11, IEE/DPPM-0249/11, IEE/DPPM-0269/11, IEE/DPPM-0347/11, IEE/DPPM-0351/11, IEE/DPPM-0370/11 y IEE/DPPM-0384/11 de fechas 3, 4, 23, 25 y 26 de mayo de 2011, respectivamente, se informó a Dirección General del IEE, respecto a los avisos presentados por los partidos políticos y/o coaliciones respecto a sus procesos internos para la elección de candidatos, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento de los integrantes del Consejo General del IEE.

Mediante los oficios IEE/DPPM-0127/11, IEE/DPPM-0160/11, IEE/DPPM-0161/11 y IEE/DPPM-0162/11 de fechas 6 y 23 de mayo de 2011, se informó a los Consejos Municipales Electorales de Tlaola y San Jerónimo Tecuanipan, los nombres de los precandidatos de los diferentes partidos políticos a ocupar los cargos de la Presidencias Municipales, durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

A través de los memorándums IEE/DPPM-0252/11 al IEE/DPPM-0262/11 y oficios IEE/DPPM-0120/11 al IEE/DPPM-0126/11, todos de fecha 4 de mayo de 2011, se remitió a los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, la información estadística para calcular los topes de gastos de campaña para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, misma que fue solicitada al Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI).

Mediante memorándums IEE/DPPM-0286/11 y IEE/DPPM-0288/11 ambos de fecha 11 de mayo de 2011, se remitió a la COPP y a Secretaría General del IEE, las propuestas A y B, del anteproyecto de determinación de los topes de gastos de campaña para la elección de los miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamiipa de Guerrero y Tlaola, pertenecientes a los Distritos Electorales Uninominales 8, 11 y 25.

Mediante memorándums IEE/DPPM-0292/11 de fecha 12 de mayo de 2011, se remitió a la COPP la propuesta B, del anteproyecto de determinación de los topes de gastos de campaña para la elección de los miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamiipa de Guerrero y Tlaola, pertenecientes a los Distritos Electorales Uninominales 8, 11 y 25, con cabeceras en San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, con las observaciones vertidas por los integrantes del Consejo General del IEE.

A través del memorándum IEE/DPPM-0274/11 de fecha 6 de mayo de 2011, se solicitó a Secretaría General del IEE, aclarar la discrepancia detectada en los resultados electorales con los que cuenta la Dirección de Organización Electoral referentes a las actas de escrutinio y cómputo de la votación para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamiipa de Guerrero y Tlaola, o en su defecto referir el número de votos a considerar en el anteproyecto de financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto del Proceso Electoral Extraordinario 2011.

De igual forma, mediante los memorándums IEE/DPPM-0287/11 y IEE/DPPM-0288/11, ambos de fecha 11 de mayo de 2011, se remitió a la COPP y a Secretaría General de este Organismo Electoral, el anteproyecto de determinación del financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto del Proceso Electoral Extraordinario 2011, así como los papeles de trabajo para el cálculo de los promedios de los porcentajes de distribución de la votación para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamiipa de Guerrero y Tlaola, realizado en base a los resultados electorales asentados en actas.

Mediante memorándum IEE/DPPM-0314/11 de fecha 17 de mayo de 2011, se solicitó a la Presidencia de este Organismo Electoral, indicara fecha y hora en que se entregará el recurso para el financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto de los partidos políticos acreditados ante el IEE y que participarán en el Proceso Electoral Extraordinario 2011.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

En este sentido, mediante memorándum IEE/DPPM-0366/11 de fecha 24 de mayo de 2011, se solicitó a la Dirección Administrativa del IEE, realizar los trámites para la expedición de los respectivos títulos de crédito, que serán entregados a los partidos políticos el día 26 de mayo de 2011.

Mediante memorándum IEE/DPPM-0244/11 de fecha 4 de mayo de 2011, se remitió a Secretaría General de este Organismo Electoral, el informe del análisis realizado al Convenio de Coalición, a fin de que por su conducto se someta a consideración de los integrantes del Consejo General del IEE y se solicitó a la misma Secretaría General, mediante memorándum IEE/DPPM-0276/11 de fecha 9 de mayo de 2011, remitiera copia de la resolución por la que se otorgó registro a la Coalición Alianza Puebla Unida el 6 de mayo de 2011.

Mediante la circular IEE/DPPM-006/11 de fecha 20 de mayo de 2011, se remitieron a cada uno de los Órganos Transitorios contratados para este Proceso Electoral Extraordinario 2011, 2 ejemplares de los manuales inherentes al registro de candidatos a cargos de elección popular.

Así mismo, mediante memorándum IEE/DPPM-0326/11 de fecha 19 de mayo de 2011, se comunicó a la Coordinación de Informática del IEE, lo referente a la base de datos que servirá para el cruce de información con las solicitudes de registro de candidatos y las sustituciones respectivas.

Se remitió la logística para el registro de candidatos a cargos de elección popular, Proceso Electoral Extraordinario 2011, a la Dirección General, a la COPP y a Secretaría General del IEE, mediante los memorándums IEE/DPPM-0308/11 al IEE/DPPM-0310/11 todos de fecha 17 de mayo de 2011, con la finalidad de que realizaran las observaciones pertinentes.

Mediante la circular IEE/DPPM-005/11 de fecha 18 de mayo de 2011 se convocó a los Consejeros Presidentes y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, así como a los Consejos Municipales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, para que acudieran al curso de registro de candidatos a cargos de elección popular, solicitando a la Dirección de Organización Electoral del IEE, con el memorándum IEE/DPPM-0321/11 de fecha 18 de mayo de 2011, su apoyo para la impartición del curso en cuestión.

Personal de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Organismo Electoral, recepcionó los días 24, 25, 27, 28 y 29 de mayo de 2011, las solicitudes de registro de candidatos presentados por los partidos políticos y/o coaliciones, que contendrán en el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

Mediante los memorándums IEE/DPPM-0398/11, IEE/DPPM-0405/11, IEE/DPPM-0410/11 y IEE/DPPM-0418/11 de fechas 29, 30 y 31 de mayo de 2011, respectivamente, se informó a la Presidencia de este Organismo Electoral, el resultado del análisis efectuado a las diferentes solicitudes de registro de candidatos presentados por los partidos políticos y/o coaliciones, que contendrán en el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

Mediante los memorándums IEE/DPPM-0395/11, IEE/DPPM-0407/11 y IEE/DPPM-0417/11 de fechas 27, 30 y 31 de mayo de 2011, respectivamente, se remitieron a la Coordinación de Informática los listados con los nombres de los ciudadanos cuyo registro como candidato a un cargo de elección popular, fue solicitado por algún ente político los días 24, 25, 27, 28 y 29 de mayo de 2011, a fin de efectuar los cruces de información conducentes.

Se remitieron a Secretaría General de este Organismo Electoral, mediante memorándum IEE/DPPM-0402/11 de fecha 30 de mayo de 2011, los listados de candidatos a cargos de elección popular, con la finalidad de que sus registros sean aprobados por el Consejo General del IEE en las sesiones del 1 y 2 de junio de los corrientes.

Mediante memorándum IEE/DPPM-0323/11 de fecha 18 de mayo de 2011, se comunicó a la Coordinación de Informática del IEE, que una vez efectuadas las pruebas al Sistema de Cómputo de representantes de partidos políticos y/o coaliciones a utilizar en el Proceso Electoral Extraordinario 2011, se le dio el visto bueno al mismo.

Referente a realizar la actualización de la relación de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, así como a los Consejos Municipales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, conforme a las sustituciones recibidas por dichos Órganos Transitorios, las relaciones actualizadas han sido notificadas a través de los siguientes comunicados:

Memorándums IEE/DPPM-0267/11 y IEE/DPPM-0268/11 ambos de fecha 6 de mayo de 2011, dirigidos a Dirección General y Secretaría General del IEE, memorándum IEE/DPPM-0295/11 de fecha 13 de mayo de



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

2011, dirigido a la COPP, circular número IEE/DPPM-004/11 de fecha 13 de mayo de 2011 dirigida a los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, así como a los Consejos Municipales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, memorándum IEE/DPPM-0306/11 de fecha 16 de mayo de 2011, dirigido a la COPP, oficios número IEE/DPPM-0137/11 al IEE/DPPM-0142/11 todos de fecha 16 de mayo de 2011, dirigidos a los partidos políticos y/o coaliciones, oficio número IEE/DPPM-0143/11 de fecha 16 de mayo de 2011, dirigido al Consejo Municipal Electoral de San Jerónimo Tecuanipan, memorándum IEE/DPPM-0343/11 de fecha 23 de mayo de 2011, dirigido a la COPP, Memorándums IEE/DPPM-0341/11 y IEE/DPPM-0342/11, dirigidos a Dirección General y Secretaría General del IEE, circular número IEE/DPPM-008/11 de fecha 24 de mayo de 2011 dirigida a los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, así como a los Consejos Municipales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, oficio número IEE/DPPM-0163/11 de fecha 24 de mayo de 2011, dirigido al Consejo Distrital Electoral de San Pedro Cholula, memorándum IEE/DPPM-0404/11 de fecha 30 de mayo de 2011, dirigido a la COPP, oficio número IEE/DPPM-0174/11 de fecha 30 de mayo de 2011, dirigido al Consejo Distrital Electoral de San Pedro Cholula, oficio número IEE/DPPM-0175/11 de fecha 30 de mayo de 2011, dirigido al Consejo Municipal Electoral de San Jerónimo Tecuanipan, oficio número IEE/DPPM-0176/11 de fecha 30 de mayo de 2011, dirigido al Consejo Municipal Electoral de Ixcamilpa de Guerrero, oficios número IEE/DPPM-0178/11, IEE/DPPM-0180/11 y IEE/DPPM-0181/11 todos de fecha 30 de mayo de 2011, dirigidos al PRD, Convergencia y Nueva Alianza y memorándums IEE/DPPM-0296/11, IEE/DPPM-0307/11 y IEE/DPPM-0399/11 de fechas 13, 16 y 30 de mayo de 2011, respectivamente, remitidos a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información.

Referente a realizar el seguimiento a la asistencia de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones ante los Órganos Electorales Transitorios, de conformidad con a lo señalado por el código de la materia, la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación del IEE procedió a realizar la captura y elaboración de los reportes conducentes, los cuales fueron notificados y dados a conocer de acuerdo a lo siguiente:

Memorándums IEE/DPPM-0306/11 y IEE/DPPM-0404/11 de fechas 16 y 30 de mayo de 2011, dirigidos a la COPP, oficios número IEE/DPPM-0137/11 y IEE/DPPM-0139/11 ambos de fecha 16 de mayo de 2011, dirigidos al PAN y al PRD y oficios número IEE/DPPM-0177/11 al IEE/DPPM-0182/11 todos de fecha 30 de mayo de 2011, dirigidos a los partidos políticos y/o coaliciones.

Mediante memorándum IEE/DPPM-0383/11 se solicitó a Secretaría General del IEE, los lugares de uso común aprobados por los Consejos Distritales Electorales, asignados a los partidos políticos y a la coalición que contendrán en el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

JUNIO. Durante el mes de junio de 2011, el área auditada llevó a cabo las siguientes actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2011:

Mediante memorándum IEE/DPPM-0442/11 de fecha 7 de junio de 2011, se remitió a Dirección General de este Organismo Electoral, el cuarto informe rendido por la Coordinación de Comunicación Social del IEE, referente al monitoreo de precampañas electorales de los partidos políticos y/o coaliciones que contendrán en el próximo Proceso Electoral Extraordinario 2011, siendo notificadas las observaciones al monitoreo de referencia a la Coordinación de Comunicación Social del IEE mediante el memorándum IEE/DPPM-0458/11 de fecha 9 de junio de 2011.

Mediante memorándum IEE/DPPM-0457/11 de fecha 9 de junio de 2011, se remitió a Dirección General de este Organismo Electoral, el quinto informe rendido por la Coordinación de Comunicación Social del IEE, referente al monitoreo de precampañas electorales de los partidos políticos y/o coaliciones que contendrán en el próximo Proceso Electoral Extraordinario 2011, siendo notificadas las observaciones al monitoreo de referencia a la Coordinación de Comunicación Social del IEE mediante el memorándum IEE/DPPM-0473/11 de fecha 13 de junio de 2011.

Mediante memorándum IEE/DPPM-0475/11 de fecha 13 de junio de 2011, se remitió a Dirección General de este Organismo Electoral, el informe final rendido por la Coordinación de Comunicación Social del IEE, referente al monitoreo de precampañas electorales de los partidos políticos y/o coaliciones que contendrán en el próximo Proceso Electoral Extraordinario 2011, siendo notificadas las observaciones al monitoreo de referencia a la Coordinación de Comunicación Social del IEE mediante el memorándum IEE/DPPM-0510/11 de fecha 17 de junio de 2011.



000056

Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

El área auditada recibió el día 21 de junio de 2011, los informes de gastos de precampañas electorales correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2011, de los partidos políticos Convergencia y Nueva Alianza.

Referente a recepcionar, analizar y sistematizar las solicitudes de registro de candidatos que presenten los partidos políticos y/o coaliciones, en términos de lo señalado en el Manual de registro de candidatos, el área auditada realizó el análisis de las solicitudes recepcionadas, a fin de verificar que las mismas cumplieran con los requisitos señalados en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y los criterios aprobados por el Consejo General del IEE, procediendo a notificar lo conducente a la Presidencia de este Organismo Electoral una vez concluidos los plazos de análisis en cuestión, mediante los siguientes memorándums:

IEE/DPPM-0419/11 de fecha 1 de junio de 2011, IEE/DPPM-0423/11 de fecha 2 de junio de 2011, IEE/DPPM-0427/11 de fecha 2 de junio de 2011, IEE/DPPM-0430/11 de fecha 3 de junio de 2011, IEE/DPPM-0431/11 de fecha 4 de junio de 2011, IEE/DPPM-0434/11 de fecha 6 de junio de 2011 y IEE/DPPM-0464/11 de fecha 10 de junio de 2011.

Referente a recepcionar, analizar y sistematizar las sustituciones de candidatos a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y/o coaliciones, el área auditada recibió, analizó y sistematizó dichas sustituciones, informando a la Presidencia de este Organismo Electoral lo conducente, mediante los memorándums IEE/DPPM-0463/11 y IEE/DPPM-0564/11 de fechas 11 y 28 de junio de 2011.

Mediante memorándum IEE/DPPM-0460/11 de fecha 10 de junio de 2011, se solicitó a la Coordinación de Informática del IEE, efectuar el cruce entre las bases de datos ya definidos con las bases de datos de las solicitudes de registro de candidatos a cargos de elección popular.

Con la finalidad de elaborar los listados de candidatos a cargos de elección popular, se solicitó a la Coordinación de Informática del IEE, mediante el memorándum IEE/DPPM-0425/11 de fecha 2 de junio de 2011, realizar las verificaciones conducentes al funcionamiento del sistema de cómputo de registro de candidatos, para emitir los listados correspondientes y que estos sean remitidos en tiempo y forma a Secretaría General de este Organismo Electoral.

Así mismo, mediante los memorándums IEE/DPPM-0424/11, IEE/DPPM-0429/11, IEE/DPPM-0432/11, IEE/DPPM-0468/11 y IEE/DPPM-0565/11 de fechas 2, 3, 4, 10 y 28 de junio de 2011, fueron remitidos a Secretaría General del IEE, los listados de candidatos a cargos de elección popular, cuyo registro será aprobado por el Consejo General del IEE, en las sesiones a celebrarse los días 5, 6, 7 y 15 de junio de 2011.

Fueron remitidos los listados de candidatos a cargos de elección popular mediante el memorándum IEE/DPPM-0487/11 de fecha 15 de junio de 2011, a la Dirección de Organización Electoral, con la finalidad de que apoyaran a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación con la revisión en la inclusión de estos en las boletas electorales.

Mediante memorándum IEE/DPPM-0517/11 de fecha 21 de junio de 2011, se remitió a la Dirección de Organización Electoral del IEE, la lista definitiva de candidatos a cargos de elección popular, postulados por los partidos políticos y/o coaliciones que serán incluidos en las boletas electorales.

Personal del área auditada, acudió el día 21 de junio de 2011, a las instalaciones de Talleres Gráficos de México S.A. ubicadas en el Distrito Federal, con la finalidad de verificar los nombres de los candidatos a cargos de elección popular, que se incluirán en las boletas electorales a utilizar en la Jornada Electoral del 3 de julio de 2011.

Con el memorándum IEE/DPPM-0484/11 de fecha 15 de junio de 2011, se remitió a Dirección General de este Organismo Electoral, el primer informe rendido por la Coordinación de Comunicación Social del IEE, referente al monitoreo de campañas electorales, siendo notificadas las observaciones al informe en mención mediante memorándum IEE/DPPM-0550/11 de fecha 23 de junio de 2011, a la Coordinación de Comunicación Social del IEE.

Con el memorándum IEE/DPPM-0540/11 de fecha 22 de junio de 2011, se remitió a Dirección General de este Organismo Electoral, el segundo informe rendido por la Coordinación de Comunicación Social del IEE, referente al monitoreo de campañas electorales, siendo notificadas las observaciones al informe en mención mediante memorándum IEE/DPPM-0558/11 de fecha 24 de junio de 2011, a la Coordinación de Comunicación Social del IEE.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

Con el memorándum IEE/DPPM-0566/11 de fecha 29 de junio de 2011, se remitió a Dirección General de este Organismo Electoral, el tercer informe rendido por la Coordinación de Comunicación Social del IEE, referente al monitoreo de campañas electorales.

Referente a elaborar y actualizar las relaciones de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, así como a los Consejos Municipales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, el área auditada elaboró las relaciones actualizadas conforme a las sustituciones recibidas por los partidos políticos y coalición, informando de tales situaciones mediante los siguientes comunicados:

Memorándum IEE/DPPM-0435/11 de fecha 6 de junio de 2011, remitido a la COPP, oficios número IEE/DPPM-0183/11 y IEE/DPPM-0184/11 ambos de fecha 6 de junio de 2011, dirigidos a los partidos políticos Convergencia y Nueva Alianza, oficios número IEE/DPPM-0185/11 al IEE/DPPM-0187/11, todos de fecha 6 de junio de 2011, dirigidos al Consejo Distrital Electoral de San Pedro Cholula y a los Consejos Municipales Electorales de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, memorándum IEE/DPPM-0475/11 de fecha 13 de junio de 2011, remitido a la COPP, oficio número IEE/DPPM-0208/11 de fecha 13 de junio de 2011, dirigido al partido político Convergencia, oficios número IEE/DPPM-0210/11 al IEE/DPPM-0213/11, todos de fecha 13 de junio de 2011, dirigidos a los Consejos Municipales Electorales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, así como al Consejo Distrital Electoral de Chiautla de Tapia, memorándum IEE/DPPM-0515/11 de fecha 20 de junio de 2011, remitido a la COPP, oficio número IEE/DPPM-0231/11 de fecha 20 de junio de 2011, dirigido al partido político Convergencia, oficios número IEE/DPPM-0233/11 y IEE/DPPM-0234/11 ambos de fecha 20 de junio de 2011, dirigidos al Consejos Distritales Electorales de Huauchinango y al Consejo Municipal Electoral de Tlaola, memorándum IEE/DPPM-0555/11 de fecha 27 de junio de 2011, remitido a la COPP, oficio número IEE/DPPM-0244/11 de fecha 27 de junio de 2011, dirigido al partido político Nueva Alianza y oficios número IEE/DPPM-0245/11 y IEE/DPPM-0246/11 ambos de fecha 27 de junio de 2011, dirigidos al Consejo Distrital Electoral de Huauchinango y al Consejo Municipal Electoral de Tlaola.

Mediante memorándum IEE/DPPM-0478/11 de fecha 13 de junio de 2011, se remitieron a la COPP, las listas de asistencia de los representantes de los partidos políticos a las sesiones de fecha 10 de junio de 2011, llevadas a cabo por los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango. Así mismo, mediante memorándum IEE/DPPM-0515/11 de fecha 20 de junio de 2011, se remitieron a la COPP, las listas de asistencia de los representantes de los partidos políticos a las sesiones de fecha 15 de junio de 2011, llevadas a cabo por los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango.

Con los memorándums IEE/DPPM-0553/11 y IEE/DPPM-0554/11 ambos de fecha 27 de junio de 2011, se remitió a Dirección General del IEE y a la COPP, el concentrado de representantes generales ante casillas para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, el cual contiene las sustituciones hechas por los partidos políticos correspondientes.

Mediante la circular IEE/DPPM-016/11 de fecha 27 de junio de 2011, se recordó a los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, así como a los Consejos Municipales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, que debería remitir copia de las acreditaciones y sustituciones de representantes generales y ante casillas.

Con los memorándums IEE/DPPM-0436/11, IEE/DPPM-0479/11, IEE/DPPM-0516/11 y IEE/DPPM-0556/11 de fechas 6, 13, 20 y 27 de junio de 2011, fueron remitidos a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, los listados actualizados de los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante los Consejos Distritales Electorales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, así como a los Consejos Municipales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, con cortes al 28 de mayo, 10, 14 y 24 de junio de 2011, con la finalidad de que sean publicados en la página web Institucional.

Mediante los memorándums IEE/DPPM-0445/11 y IEE/DPPM-0446/11, dirigidos a Dirección General del IEE y a la COPP, así como los oficios número IEE/DPPM-0197/11 al IEE/DPPM-0202/11, todos de fecha 8 de junio de 2011, se remitió la documentación de la que se desprende la asignación de los lugares de uso común a utilizar por los partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

Mediante la circular número IEE/DPPM-011/11 de fecha 10 de junio de 2011, se recordó a los Consejos Municipales Electorales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, que el día 12 del mismo mes y año, vencía el plazo para que los partidos políticos y coaliciones solicitaran por escrito ante dichos Órganos Transitorios, la realización de algún debate entre candidatos a cargos de elección popular.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

000058

Mediante memorándum IEE/DPPM-0572/11 de fecha 30 de junio de 2011, se informó a Dirección General del IEE, que una vez concluido el plazo para la realización de debates entre candidatos a cargos de elección popular y al no recibir solicitud alguna en los Consejos Municipales Electorales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamina de Guerrero y Tlaxala, no se llevó a cabo ningún debate para el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

Nota: El soporte documental referido en este apartado para el cumplimiento de las Metas, se obtiene de manera aleatoria, derivado de la gran cantidad de información generada por el área auditada.



**Instituto Electoral del Estado
Contraloría Interna**

000059

Apartado: Resultado de la Auditoría.

Durante el periodo auditado, no se determinaron observaciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instituto Electoral del Estado
Contraloría Interna

000108

Nota:

El presente **"Informe de Auditoría al Cumplimiento de los Programas Operativos Anuales 2011 de las Unidades Técnicas y Administrativas del IEE"**, se elaboró con base en los Programas Operativos Anuales 2011 de las Unidades Técnicas y Administrativas del IEE, aprobados por los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral mediante Acuerdo CG/AC-154/10 de fecha 27 de octubre de 2010. Cabe hacer mención que estos Programas Operativos Anuales contienen **Metas** únicamente.

Asimismo, los Programas Operativos Anuales 2011 de las Unidades Técnicas y Administrativas del IEE, aprobados por los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral mediante Acuerdo CG/AC-058/11 de fecha 28 de junio de 2011, se utilizaron únicamente para la verificación de las **Metas** y las **Actividades Específicas** del período comprendido con tiempo de ejecución del 28 al 30 de junio de 2011. Cabe hacer mención que estos Programas Operativos Anuales contienen **Metas y Actividades Específicas**.



Instituto Electoral del Estado
Contraloría Interna

000109

APARTADO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO.

1.- OBJETIVO.

Evaluar el desempeño de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado, a través de la revisión y verificación del cumplimiento programático de las metas y actividades contenidas en sus Programas Operativos Anuales, con la finalidad de tener una mejora continua en el quehacer Institucional.

2.- PERÍODO.

Del 03 de enero al 30 de junio de 2011.

3.- MARCO JURÍDICO.

- a) **Decreto, Ley o Acuerdo de Creación:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 3.
- b) **Fecha de Creación:** 22 de septiembre del 2000 (fecha de reforma del artículo 3).
- c) **Normatividad Aplicable:** Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; Manual Interno de los Funcionarios de la Contraloría Interna; Acuerdos de Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Acuerdos de Junta Ejecutiva y de las Comisiones Permanentes respectivas; Boletines de Indicadores de Desempeño emitidos por la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al desempeño; y demás legislación aplicable en la materia.

4.- SUJETOS DE REVISIÓN.

Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Mtro. José Felipe Juárez Navarro.

Director de Organización Electoral.

Lic. Miguel Cuauhtémoc Luna Mendoza.

Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.

Lic. Amalia Oswelia Varela Serrano.

5.- SUJETOS REVISORES.

Contralor Interno.

Dr. Paul Rodríguez Barragán.

Jefe De Departamento de Desarrollo Administrativo, Calidad y Evaluación.

C.P. Juan Ignacio López Caso.

Analista Permanente de Desarrollo Administrativo Calidad y Evaluación.

C.P. Antonio Hoyos Zahuantilla.



Instituto Electoral del Estado Contraloría Interna

000110

6.- PROCEDIMIENTO APLICADO.

- a) Entrevistas con el personal de las áreas revisadas.
- b) Revisión del cumplimiento programático de las metas y actividades con su respectivo sustento documental de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado evaluadas.
- c) Elaboración de Cédulas de Evaluación del Desempeño Programático.

Cabe hacer mención que el alcance para dicho procedimiento (Evaluación del Desempeño) por el periodo auditado (Enero-Junio) se realiza a un 100% respecto del cumplimiento programático en tiempo y forma, y de un 50% al 100% en lo que respecta a la revisión del soporte documental (de forma aleatoria).

7.- MISIÓN Y VISIÓN.

- a) **Misión:** Contribuir a dar respuesta a la exigencia de la sociedad de fortalecerse democráticamente, con una actuación transparente e incluyente, promoviendo la educación cívica y respetando su legítima voluntad expresada en las diferentes formas de elección.
- b) **Visión:** Ser un Instituto independiente y confiable, que disponga de recursos humanos y materiales óptimos, con un equipo de trabajo participativo, propositivo y comprometido, junto con el Consejo General y demás órganos electorales, en el cumplimiento de su Misión, que actúe con probidad, eficiencia y eficacia, que impulse una mayor participación democrática de la sociedad y que ésta legitime su actuación.

8.- ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.

- a) Ejes rectores derivados del Plan Estatal o Municipal de Desarrollo según corresponda: El Instituto Electoral del Estado se alinea al Eje 1: Puebla, Estado de Derecho y Justicia del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.
- b) Relación de Programas (federales, estatales y/o municipales) llevados a cabo y/o los aplicables de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. El Programa Institucional de actuación establecido en el Instituto Electoral del Estado es el "Programa Política y Gobierno".
- c) Origen y Aplicación de los Recursos (relación de fondos federales, estatales y/o municipales). El Instituto Electoral del Estado ejerce fondos de recursos estatales.

9.- EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO.

9.1.- Indicadores Establecidos.

- a) Índice de Cumplimiento.
- b) Índice de Gestión.

9.2.- Tipo de Indicador.

- a) Eficacia de Tiempo.
- b) Eficacia Operativa.

9.3.- De la Evaluación y Resultados.

- a) La presente "Cédula de Evaluación del Desempeño Programático" (análisis de los indicadores de la gestión) se elaboró con base a los datos (información) contenidos en los Programas Operativos Anuales 2011, aprobados por los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral mediante Acuerdo CG/AC-154/10, de fecha 27 de octubre de 2010; cabe hacer mención que estos Programas Operativos Anuales contienen Metas únicamente, y que dicha "Cédula de Evaluación del Desempeño Programático" contiene los resultados alcanzados en la columna de: % (porcentaje), para cada Unidad Técnica y Administrativa evaluada.



000111

CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 (ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE LA GESTIÓN)

Num.	Indicador	Tip.	Indicador	FÓRMULA		CANTIDAD		%	Puntos
				Variable 1	Variable 2	Variable 1	Variable 2		

Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica									
2	2.1 Índice de Cumplimiento	Eficiencia de Tiempo	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre el tiempo real y el tiempo programado	Tiempo real de Meta	Tiempo programado de Meta	221	2270	51.80%	Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual 2011
	2.2 Índice de Gestión	Eficiencia Operativa	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre las Metas ejecutadas con cumplimiento y las Metas programadas de cumplimiento	Metas ejecutadas con cumplimiento programático	Metas programadas de cumplimiento programático	5	8	62.50%	Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual 2011
Dirección de Organización Electoral									
3	3.1 Índice de Cumplimiento	Eficiencia de Tiempo	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre el tiempo real y el tiempo programado	Tiempo real de Meta	Tiempo programado de Meta	609	1158	52.59%	Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual 2011
	3.2 Índice de Gestión	Eficiencia Operativa	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre las Metas ejecutadas con cumplimiento y las Metas programadas de cumplimiento	Metas ejecutadas con cumplimiento programático	Metas programadas de cumplimiento programático	4	7	57.14%	Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual 2011
Dirección de Previsión, Partidos Políticos y Medios de Comunicación									
4	4.1 Índice de Cumplimiento	Eficiencia de Tiempo	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre el tiempo real y el tiempo programado	Tiempo real de Meta	Tiempo programado de Meta	1097	2499	43.85%	Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual 2011
	4.2 Índice de Gestión	Eficiencia Operativa	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre las Metas ejecutadas con cumplimiento y las Metas programadas de cumplimiento	Metas ejecutadas con cumplimiento programático	Metas programadas de cumplimiento programático	0	10	60.00%	Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual 2011



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
 CONTRALORÍA INTERNA
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011
 ENERO - JUNIO

000113

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

Cuadro Descriptivo	
Eficacia de Tiempo	ET
Eficacia Operativa	EO
Variable 1	V1
Variable 2	V2
Fórmula (V1 y V2)	Algoritmo
Cantidad (V1 y V2)	Representación Matemática de la Fórmula o Algoritmo
Índice de Cumplimiento (Columna Cantidad V1 y V2)	<p>Variable 1: Representa la suma total de días ejecutados para el cumplimiento programático de las metas durante el primer semestre del Ejercicio 2011 (Enero-Junio) de cada uno de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas del IEE evaluadas</p> <p>Variable 2: Representa la suma total de días programados de las metas para el Ejercicio 2011 (Enero-Diciembre) de cada uno de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas del IEE evaluadas</p>
Índice de Gestión (Columna Cantidad V1 y V2)	<p>Variable 1: Representa el número de metas ejecutadas con cumplimiento programático en el primer semestre del Ejercicio 2011 (Enero-Junio) de cada uno de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas del IEE evaluadas</p> <p>Variable 2: Representa el número total de metas programadas en el Ejercicio 2011 (Enero-Diciembre) para cada uno de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas del IEE evaluadas</p>
Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica: Metas Ejecutadas: 1, 2, 3, 5 y 6	
Dirección de Organización Electoral: Metas Ejecutadas: 1, 2, 3 y 4	
Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación: Metas Ejecutadas: 1, 2, 3, 5, 6 y 7.	

107



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CONTRALORIA INTERNA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011
ENERO - JUNIO

- b) La presente "Cédula de Evaluación del Desempeño Programático" (análisis de los indicadores de la gestión) se elaboró con base a los datos (información) contenidos en los Programas Operativos Anuales 2011, aprobados por los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral mediante Acuerdo CG/AC-154/10, de fecha 27 de octubre de 2010; cabe hacer mención que estos Programas Operativos Anuales contienen Metas únicamente, y que dicha "Cédula de Evaluación del Desempeño Programático" contiene los resultados de las Metas concluidas en el primer semestre del Ejercicio 2011 (Enero-Junio) por las Unidades Técnicas y administrativas evaluadas.

CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO (ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE LA GESTIÓN)									
Núm.	Indicador	Tipo	Interpretación	FORMULA		CANTIDAD		%	FUENTE
				Variable 1	Variable 2	Variable 1	Variable 2		
Dirección de Organización Electoral									
	Índice de Gestión	Eficacia Operativa	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre las Metas concluidas con cumplimiento y las Metas programadas de cumplimiento	Metas concluidas con cumplimiento programático	Metas programadas de cumplimiento programático	3	7	42.85%	Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual 2011
Dirección de prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación									
2	Índice de Gestión	Eficacia Operativa	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre las Metas concluidas con cumplimiento y las Metas programadas de cumplimiento	Metas concluidas con cumplimiento programático	Metas programadas de cumplimiento programático	1	10	10.00%	Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual 2011

Código Descriptivo	
Eficacia Operativa	EO
Variable 1	V 1
Variable 2	V 2
Fórmula (V 1 y V 2)	Algoritmo
Cantidad (V 1 y V 2)	Representación Matemática de la Fórmula o Algoritmo
Índice de Gestión (Columna Cantidad V1 y V2)	<p>Variable 1: Representa el número de Metas concluidas con cumplimiento programático en el primer semestre del Ejercicio 2011 (Enero-Junio) de cada uno de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas del IEE evaluadas.</p> <p>Variable 2: Representa el número total de Metas que se programaron en el Ejercicio 2011 (Enero-Diciembre) para cada uno de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas del IEE evaluadas.</p>
* Dirección de Organización Electoral: Metas Concluidas: 1, 2 y 4	
* Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación: Metas Concluidas: 7	

* De todas las Unidades Técnicas y Administrativas materia de la presente evaluación, únicamente la Dirección de Organización Electoral y la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, tuvieron Metas Concluidas en el primer semestre del Ejercicio 2011 (Enero-Junio).

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIÓN XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: _____

SUSCRITO
DEL E
SECRETARI

RECIBO

201119753

SUJETO DE REVISIÓN: Despacho Externo **AÑO:** 2011
RECIBIMOS DEL C. CPC Jerónimo Omaña de la Cuadra **Registro OFS:** 195/11
CARGO: Auditor Externo
PROCEDENCIA: 90/62 Instituto Electoral del Estado

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MES	NÚM. DE DISCOS	NÚM. DE LEGAJOS
-------------------	-----	-----	----------------	-----------------

6 Informe de Auditor Externo Primer Informe	2011	Junio	Entregó 2	2
--	------	-------	-----------	---

Documentación Contendida en el Informe:

Carta	Inf.Aud.	Inv.Eval.	Seg.Recom.	Rep.Obra		
SI	SI	SI	NO	SI		
Boar	Edo.Pos.Pin.	Edo.Ing.Egr.	Bal.Comp.	Edo.Var.	Comp.Pres.	Inf.Avan.Gest.Fin.
SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Ob.Fondos	Ob.Rev.	Ob.Disp.Leg.	Evidencias	Inf.Sis.Cont.	Inf.Obl.Pisc.	Hom.y Firmas
SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI

Observaciones :

Period del 1 de enero al 30 de junio de 2011.

HEROICA PUEBLA DE Z. A 27 DE JULIO DE 2011

Organismo de Fiscalización Superior del Estado de Puebla
5 BLV. No. 1133, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla
Pue.

**INSTITUTO ELECTORAL
ESTADO
EJECUTIVA**

Objeto: 13 Poderes Legislativo y Judicial

Recibido en: Oficinas O.F.S.

Original - Sujeto de Revisión
Copia 1.- Control de Gestión

"Prevención y Certeza, Transparencia en la Fiscalización"

[Handwritten mark]

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

INFORME DE AUDITORIA

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011

ESPACIO EN BLANCO

**LECTORAL
ADO
JECUTIVA**

[Handwritten mark]

000001

MAZARS

Puebla, Pue., a 27 de julio de 2011.



**C.P.C. VICTOR MANUEL HERNANDEZ QUINTANA
AUDITOR GENERAL
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE**

Asunto: Entrega del primer Informe parcial por el periodo comprendido del 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2011.

De conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el Instituto Electoral del Estado, adjunto sirvase encontrar dos ejemplares y dos discos compactos con los siguientes informes derivados de la auditoria del Estado de Origen y Aplicación de Recursos de dicha entidad por el periodo comprendido del 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2011:

1. Informe de auditoría.
Auditoría.
Observaciones de la Evaluación al Control Interno
2. Estados contables y financieros:
Estado de Origen y Aplicación de Recursos.
Estado de Ingresos y Egresos.
Estado de Posición Financiera.
Estado de Variaciones en las Cuentas de Balance.
Comportamiento Presupuestal por Objeto del Gasto.
Comportamiento Presupuestal por Programas.
Comportamiento Presupuestal de Ingresos.
Informe de Avance de Gestión Financiera.
3. Reportes.
De obras y acciones asignadas o autorizadas con cargo a los fondos destinados a los programas de inversión.
De obra revisada físicamente.
Del cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la ejecución de las obras publicas o servicios relacionados.
Informe del Desempeño.
4. Evidencias en copias fotostáticas certificadas.
5. Asientos de ajuste propuestos.
6. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
7. Reporte de trabajo de auditoría

Nos es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Mazars Auditores S. de R. L. de C.V.

C. P. C. Jerónimo Ormaña de la Cuadra
Registro Ante el Organó de Fiscalización
Superior del Estado
OFS/195-11



**STORA
30
ECUTIVA**

AV. 2712 HERRAZA S, Col: La Paz, 70160, PUEBLA, PUEBLA.
Tel: (222) 210 90 00. Fax: +52 (222) 2 49 57 30. www.mazars.com.mx

Praxity
000002

ANEXO 3.1

INFORME DE AUDITORIA

SECRETARÍA
DE
ECONOMÍA
Y
DESARROLLO
ECONÓMICO
Y
FINANCIERO
EXECUTIVA

000003

SUJETO DE AUDICIÓN: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PERIODO REVISADO: DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2011

REFERENCIA	FONDO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	EFFECTO Y RECOMENDACIÓN
		Derivado de la revisión de auditoría a la documentación comprobatoria de caja, bancos, cuentas por cobrar, deudores diversos, cuentas por pagar, proveedores, acreedoras diversos, retenciones legales, ingresos por ministraciones y gasto presupuestario, nos permitimos comentar lo siguiente:		
	Ministración de Recursos	Caja, Bancos: se revisaron los registros contables de estas cuentas efectuados por el Órgano de Fiscalización Superior, así como las conciliaciones bancarias mensuales correspondientes al periodo comprendido del 15 de enero de 2011 al 30 de junio de 2011		No se detectaron situaciones que ameriten observación
	Ministración de Recursos	Cuentas por Cobrar: se verificaron los registros contables efectuados a estas cuentas.		No se detectaron situaciones que ameriten observación
	Ministración de Recursos	De la cuenta de deudores diversos se verificó su correcto registro contable.		No se detectaron situaciones que ameriten observación
	Ministración de Recursos	De la cuenta de deudores en garantía se verificó su correcto registro contable		No se detectaron situaciones que ameriten observación
	Ministración de Recursos	Cuentas por Pagar: se verificaron los registros contables efectuados a estas cuentas y los pagos realizados a favor de los beneficiarios a través de cheques.		No se detectaron situaciones que ameriten observación
	Ministración de Recursos	Proveedores.- se verificó su correcto registro contable		No se detectaron situaciones que ameriten observación
	Ministración de Recursos	Acreedoras Diversas.- se verificó su correcto registro contable		No se detectaron situaciones que ameriten observación
	Ministración de Recursos	Retenciones del Impuesto sobre la renta (Impuestos por pagar).- se verificó su correcto registro contable		No se detectaron situaciones que ameriten observación
	Ministración de Recursos	Ingresos: De las Ministraciones de Recursos recibidos del Gobierno del Estado se verificó su correcta afectación contable		No se detectaron situaciones que ameriten observación
	Ministración de Recursos	Comportamiento Presupuestal.- que prepara el Instituto Electoral del Estado presenta en el concepto presupuesto original un importe por \$79,179,009.38. Importe que corresponde al proyecto del presupuesto para el ejercicio 2011 presentado a la Secretaría de Finanzas y Administración en el mes de octubre de 2010, la ley de egresos para el ejercicio 2011 autoriza un presupuesto de \$33,227,176.87	49,851,832.61	Efecto no se presenta en el comportamiento presupuestal los importes autorizados en la Ley de Egresos del ejercicio 2011. Recomendación se deberá efectuar la corrección de para mostrar en el comportamiento presupuestal los importes autorizados.
	Ministración de Recursos	Egresos Presupuestales.-Se verificó la afectación presupuestal, del gasto y su aplicación de conformidad con el presupuesto de egresos autorizado en la Ley de Egresos del Gobierno del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2011. La documentación comprobatoria cumplió con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.		No se detectaron situaciones que ameriten observación
	Ministración de Recursos	Se verificó que los conceptos asentados en la documentación soporte del gasto estuviera aplicada a la partida presupuestal que correspondía, de acuerdo al objeto del gasto.		No se detectaron situaciones que ameriten observación

LIC. JOSÉ SANCHEZ NORALES
TITULAR DE AUDIENCIA NOTADA

[Handwritten signature]
C.P. GONZÁLEZ
C. P. GONZÁLEZ
C. P. GONZÁLEZ



ANEXO 3.2

INFORME DE OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO



SECTORAL
C
AGUINA



000005

MAZARS

MAZARS AUDITORES S. de R. L. de C.V.

INFORME DE OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO

ANEXO 3.2

SUJETO DE REVISIÓN: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2011

FONDO	OBSERVACION	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	FECHA DE IMPLANTACIÓN	
					INICIO	TERMINO
Recurso Estatales	NO SE DETECTARON SITUACIONES QUE AMERITEN RECOMENDACIONES AL CONTROL INTERNO CONTABLE YA QUE SE UTILIZA EL PROGRAMA CONTABLE ESTABLECIDO POR EL ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO EN EL CUAL SE REGISTRAN TODAS LAS OPERACIONES CONTABLES.				DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO FRANCISCO RIVERA MORAN	
Recurso Estatales	NO SE DETECTARON SITUACIONES QUE AMERITEN RECOMENDACIONES AL CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO YA QUE SE UTILIZA LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO. LA ADMINISTRACIÓN OBSERVA LOS CONTROLES SOBRE LA EFICIENCIA EFICACIA Y ECONOMÍA.				DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO FRANCISCO RIVERA MORAN	

LIC. XABIER GONZALEZ TORALES
 TITULAR DE LA ENTIDAD AUDITADA

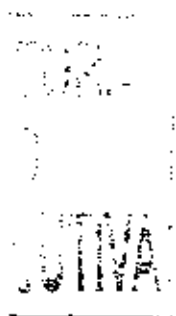
CFC. FRANCISCO RIVERA MORAN

000006



ANEXO 4.1

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS



000007

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
 REC: IEE000922MS1
 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
 Periodo comprendido del 1 al 30 de Junio de 2011

ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
Capítulo		Capítulo	
INGRESOS PROPIOS	0.00	SERVICIOS PERSONALES	17,994,613.61
SUBSIDIOS	43,308,959.44	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,074,025.61
PRODUCTOS	748.59	SERVICIOS GENERALES	3,727,176.62
OTROS PRODUCTOS	0.00	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	18,348,227.32
OTROS INGRESOS	608,295.16	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,236.87
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
CONSOLIDACIÓN DEPENDENCIAS	0.00	DEUDA PÚBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	0.00
Total de Origen de Recursos	43,918,003.24	Total de Aplicación de Recursos	41,149,259.97
Efecto Neto de las Cuentas de Balance	-2,462,571.39	Saldo Final	3,961,157.08
Efecto Cuentas Activo	-33,311.03		
Efecto Cuentas Pasivo	-28,965.09		
Efecto Cuentas Patrimonio	+2,400,295.27		
Subtotal	41,455,431.95	Demostración del Saldo Final	
Saldo Anterior	3,654,985.20	CAJA	57,300.00
Total	45,110,417.05	BANCOS	7,907,657.00
		INVERSIONES Y VALORES	0.00
		Aplicación	45,110,417.05

~~C. JORGE VILLALBA
CONSEJERO PRESIDENTE~~

~~C. JUAN CARLOS SIERRA MORÁN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO~~

ESPACIO EN BLANCO

ORAL
AUTIVA

[Handwritten mark]

ANEXO 4.2

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

MORAL
SUTIVA

[Handwritten mark]

000009

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
 RFC: IEE000922MS1
 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
 Periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Junio de 2011

DESCRIPCION	DEL MES	ACUMULADO
Ingresos:		
INGRESOS PROPIOS	0.00	0.00
SUBSIDIOS	4,979,439.24	43,309,959.49
PRODUCTOS	172.69	148.59
OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	192,796.11	608,295.16
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00
CONSOLIDACION DEPENDENCIAS	0.00	0.00
Total de Ingresos	5,172,407.04	43,918,003.24
Egresos:		
SERVICIOS PERSONALES	3,230,420.95	17,994,513.61
MATERIALES Y SUMINISTROS	415,071.01	1,074,025.61
SERVICIOS GENERALES	1,018,467.08	3,727,176.62
SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	140,000.00	10,348,227.32
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	5,216.81
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	0.00	0.00
Total de Egresos	4,803,959.04	41,149,259.97
Saldo a favor del Ejercicio.....	368,448.00	2,768,743.27

C. JORGE SANCHEZ MORALES
 CONSEJO PRESIDENTE

FRANCISCO RIVERA MORAN
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ESPACIO EN BLANCO

ORAL

UTINA

[Handwritten mark]

ANEXO 4.3

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

[Handwritten mark]

FORAL
AUTIVA

[Handwritten mark]

000011

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
RFC: IEE000922MS1
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	53,500.00	PROVEEDORES	288,101.58
BANCOS	3,907,657.08	ACREEDORES DIVERSOS	122,109.50
INVERSIONES Y VALORES	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
CUENTAS EN DOLARES	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
CUENTAS POR COBRAR	89,418.53	ANTICIPOS RECIBIDOS	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	ANTICIPOS A CLIENTES	0.00
ANTICIPOS	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	556,166.32
POR COBRAR A OTROS FONDOS	0.00	IVA TRASLADADO	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00	CUOTAS SINDICALES POR PAGAR	0.00
ALMACÉN	0.00	CONSOLIDACIÓN DEPENDENCIAS	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	4,030,575.61	OTRAS CUOTAS POR PAGAR	0.00
		POR PAGAR A OTROS FONDOS	0.00
ACTIVO FIJO		SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	0.00
TERRENOS	0.00	INTERESES POR PAGAR	0.00
EDIFICIOS	0.00	PROVISORES POR PAGAR	155,949.97
CONSTRUCCIONES	0.00	DONATIVOS PENDIENTES DE ENTREGAR	0.00
INSTALACIONES	0.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	1,122,327.37
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO	15,085,084.24	PASIVO FIJO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	4,928,113.18	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00
RED DE COMUNICACIONES	3,611,243.45	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00
OBRAS DE ARTE	0.00	OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	0.00
INVERSIONES EN GANADO	0.00	TOTAL PASIVO FIJO	0.00
SIEMBRAS Y GESTACIONES	0.00		
ANTIBIOTICOS DE REPRODUCCIÓN	0.00	SUMA DEL PASIVO.....	1,122,327.37
TOTAL ACTIVO FIJO	23,624,440.87		
		PATRIMONIO	
OTROS ACTIVOS		PATRIMONIO	23,624,440.87
OBRAS EN PROCESO	0.00	PATRIMONIO POR APORTACIONES	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIAS	198,000.00	PATRIMONIO POR INCORPORAR	0.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00	REMUNERACION DE EJERCICIOS ANTERIORES	337,504.97
CONCESIONES	0.00	REMUNERACION DEL EJERCICIO	2,169,743.27
OTROS ACTIVOS	0.00	TOTAL PATRIMONIO	26,130,689.11
TOTAL OTROS ACTIVOS	198,000.00		
SUMA DEL ACTIVO.....	27,853,016.48	SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO.....	27,853,016.48

C. JORGE SANCHEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE

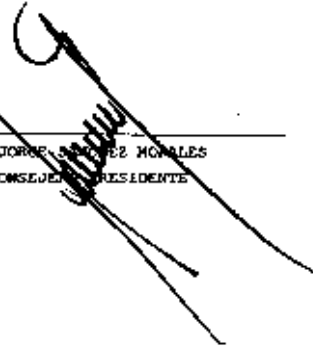
C. FRANCISCO RAMERA MORALES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

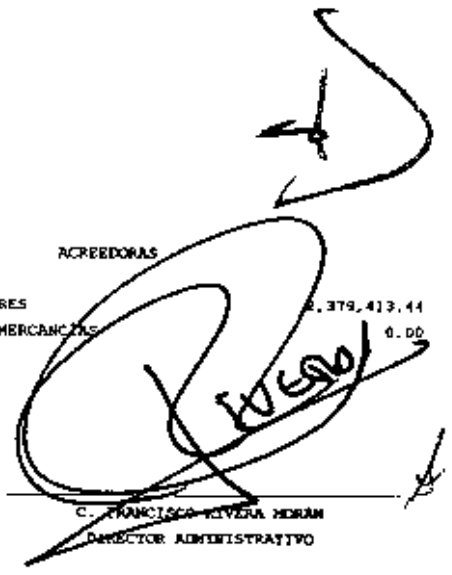
RAL
UTINA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
RFC: IEE000922MS1
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2011

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS		ACREEDORAS	
VALORES EN CUSTODIA	2,379,413.44	CUSTODIA DE VALORES	2,379,413.44
MERCANCIAS EN CONSIGNACIÓN	0.00	CONSIGNACIÓN DE MERCANCIAS	0.00


C. JORGE SÁNCHEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE


C. FRANCISCO RIVERA MERÁN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ESPACIO EN BLANCO

ORAL
UTNA

4

ANEXO 4.4

ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE BALANCE

CONTINUA

cll

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
 RFC: IEE000922MS1
 ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE BALANCE
 Periodo comprendido del 1 al 30 de Junio de 2011

Conceptos	Origen	Aplicación	Eliminación	Origen	Aplicación
ACTIVO	0.00	339,482.91	306,171.89	-	33,311.03
PASIVO	237,760.55	266,725.64	0.00	-	28,965.09
PATRIMONIO	368,448.00	0.00	2,768,743.27	-	2,400,295.27
SUMAS	606,208.55	606,208.55	-2,462,571.39		2,462,571.39
EFFECTO NETO				-2,462,571.39	

C. JORGE SÁNCHEZ MORALES
 CONSEJERO PRESIDENTE

C. FRANCISCO RIVERA MORÁN
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

IMPRESO EN BLANCO

AL
 TIVA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
 RFC: IEE000922MS1
 ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE BALANCE
 Periodo comprendido del 1 al 30 de Junio de 2011

	Cifra Comparada 30 JUN 2011	Cifra Base 1 JUN 2011	Variaciones (+) (-)	ORIGEN	ASIGNACIÓN
ACTIVO CIRCULANTE					
CAJA	53,500.00	53,500.00	0.00	-	-
BANCOS	3,907,657.08	3,601,485.20	306,171.88	-	306,171.88
INVERSIONES Y VALORES	0.00	0.00	0.00	-	-
CUENTAS EN DOLARES	0.00	0.00	0.00	-	-
CUENTAS POR COBRAR	69,418.53	36,107.50	33,311.03	-	33,311.03
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	-	-
ANTICIPOS	0.00	0.00	0.00	-	-
POR COBRAR A OTROS FONDOS	0.00	0.00	0.00	-	-
IVA ACREDITABLE	0.00	0.00	0.00	-	-
ALMACÉN	0.00	0.00	0.00	-	-
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	4,030,575.61	3,691,092.70	339,482.91	-	339,482.91
ACTIVO FIJO					
TERRAZOS	0.00	0.00	0.00	-	-
EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00	-	-
CONSTRUCCIONES	0.00	0.00	0.00	-	-
INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00	-	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	-	-
MOBILIARIO Y EQUIPO	15,085,084.24	15,085,084.24	0.00	-	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	4,920,113.18	4,920,113.18	0.00	-	-
RÉD DE COMUNICACIONES	3,611,243.45	3,611,243.45	0.00	-	-
OBRAS DE ARTE	0.00	0.00	0.00	-	-
INVERSIONES EN GANADO	0.00	0.00	0.00	-	-
SIEMBRA Y GESTACIONES	0.00	0.00	0.00	-	-
ANIMALES DE REPRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	-	-
TOTAL ACTIVO FIJO	23,624,440.87	23,624,440.87	0.00	-	-
OTROS ACTIVOS					
OBRAS EN PROCESO	0.00	0.00	0.00	-	-
DEPOSITOS EN GARANTÍAS	198,000.00	198,000.00	0.00	-	-
PAGOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00	-	-
CONCESIONES	0.00	0.00	0.00	-	-
OTROS ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	-	-
TOTAL OTROS ACTIVOS	198,000.00	198,000.00	0.00	-	-
TOTAL DEL ACTIVO	27,853,016.48	27,513,533.57	339,482.91	-	339,482.91

~~C. JORGE LÓPEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE~~

~~C. FRANCISCO SUVERA MORALES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO~~

ORAL
TIVA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
 RFC: IEE000922MS1
 ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE BALANCE
 Periodo comprendido del 1 al 30 de Junio de 2011

	Cifra Comparada 30 JUN 2011	Cifra Base 1 JUN 2011	Variaciones (+) (-)	ORIGEN	APLICACION
PASIVO CIRCULANTE					
PROVEEDORES	288,101.58	50,341.03	237,760.55	237,760.55	-
ACREEDORES DIVERSOS	122,109.50	254,624.50	-132,515.00	-	132,515.00
CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	-	-
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	-	-
ANTICIPOS RECIBIDOS	0.00	0.00	0.00	-	-
ANTICIPOS A CLIENTES	0.00	0.00	0.00	-	-
IMPUESTOS POR PAGAR	556,166.32	690,366.96	-134,200.64	-	134,200.64
IVA TRASLADADO	0.00	0.00	0.00	-	-
CUOTAS SINDICALES POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	-	-
CONSOLIDACION DEPENDENCIAS	0.00	0.00	0.00	-	-
OTRAS CUOTAS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	-	-
POR PAGAR A OTROS FONDOS	0.00	0.00	0.00	-	-
SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	-	-
INTERESES POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	-	-
PROVISIONES POR PAGAR	155,949.97	155,959.97	-10.00	-	10.00
DONATIVOS PENDIENTES DE ENTREGAR	0.00	0.00	0.00	-	-
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	1,122,327.37	1,151,292.46	-28,965.09	237,760.55	266,725.64
PASIVO FIJO					
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	-	-
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	-	-
OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	-	-
TOTAL PASIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	-	-
TOTAL DEL PASIVO	1,122,327.37	1,151,292.46	-28,965.09	237,760.55	266,725.64
PATRIMONIO					
REMANENTE DEL EJERCICIO	2,768,743.27	2,400,295.27	368,448.00	368,448.00	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	26,730,689.11	26,362,241.11	368,448.00	368,448.00	-
PASIVO MAS APORTACION	27,853,016.48	27,513,533.57	339,482.91	606,208.55	266,725.64

E. JONES SANCHEZ MORALES
 CONSEJERO PRESIDENTE

C. FRANCISCO RIVERA MORALES
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARIA DE EJECUTIVA

4

ANEXO 4.5

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR OBJETO DEL GASTO

OPAL
TIVA

000018

LECTORADO EJECUTIVO

Presupuesto Original	Incrementos en Ejercicio por Aplicar (1)	Incremento al Presupuesto (2)	Revolución al Presupuesto (3)	Traspasos Recibidos (4)	Traspasos otorgados (5)	Presupuesto Modificado (6)	Presupuesto Ejercido (7)	Presupuesto Disponible
61,747,412.14	154,189.19	29,472,147.35	29,466,314.89	417,506.39	318,814.89	31,027,310.74	15,894,613.41	20,072,994.74
898,432.41	0.00	1,371,860.23	896,997.42	211,376.38	167,823.38	1,478,919.49	1,079,023.41	404,892.99
11,211,703.30	0.00	6,668,442.13	10,126,582.00	215,711.19	482,180.47	1,000,284.24	3,727,174.49	9,803,107.42
19,221,110.93	0.00	375,141.12	202,000.00	32,407.29	0.00	15,524,759.34	18,149,227.32	1,176,928.02
0.00	0.00	0.00	0.00	1,216.43	0.00	3,216.43	5,216.43	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19,109,879.34	174,764.37	34,195,530.99	42,545,879.23	928,518.75	5,616.75	46,669,479.35	61,149,250.97	23,519,228.38

CECA
 C. FRANCISCO VERA-RODRIGUEZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

[Signature]
 C. SAUL HERRERA HERNANDEZ
 COMISARIO PRESUPUESTO

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ANEXO 4.6

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS

ECTORAL
ADO
JECUTIVA



000020

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
 RFC: IEE000922MS1
 COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS AL 30 DE JUNIO DE 2011

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA

Programa original	Incremento en Efectivo por Aplicar (1)	Incremento al Presupuesto (2)	Reducción al Presupuesto (3)	Traspasos Revertidos (4)	Traspasos Otorgados (5)	Presupuesto Modificado (6)	Presupuesto Ejecutado (7)	Presupuesto Disponible (8)
01 POLÍTICA Y GOBIERNO	174,764.19	24,885,990.80	45,510,873.33	921,618.75	426,511.75	64,666,419.35	41,119,257.97	25,519,228.31
SUBTOTAL	174,764.19	24,885,990.80	45,510,873.33	921,618.75	426,511.75	64,666,419.35	41,119,257.97	25,519,228.31

[Handwritten signature]
 C. FRANCISCO JUAN MORAN
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]
 C. JONATAN DE HERRERA
 CONSEJERO EJECUTIVO

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

4

ANEXO 4.7

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

SECTORAL
ADDO
EJECUTIVO

111
000022

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

RFC: IEE000922MS1

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE INGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2011



	Presupuesto Original	Incremento al Presupuesto (+)	Reducción al Presupuesto (-)	Traspasos Recibidos (+)	Traspasos otorgados (-)	Presupuesto Modificado	Presupuesto Recaudado (+)	Presupuesto Por Recaudar
9100 INGRESOS PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0200 SUBSIDIOS	79,179,009.38	31,266,548.29	45,951,832.51	0.00	0.00	66,493,725.16	43,308,839.49	23,184,165.67
0300 PRODUCTOS	0.00	148.59	0.00	0.00	0.00	148.59	748.59	0.00
0400 OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	3.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0500 OTROS INGRESOS	0.00	287,776.78	0.00	0.00	0.00	287,776.78	608,295.16	-320,518.38
0600 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0700 CONSOLIDACIÓN DEPENDENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA:	79,179,009.38	33,555,073.66	45,951,832.51	0.00	0.00	66,822,250.53	43,918,073.24	22,864,237.29

[Handwritten signature]
 C. FRANCISCO RIVERA MORALES
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]
 C. JOSE MANUEL NORALES
 COMISARIO EJECUTIVO

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten mark]

000023

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or 'S' with a vertical line through it.

ANEXO 4.8

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

RECTORAL
UNIVERSIDAD
NACIONAL

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or 'S' with a vertical line through it.

000024

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

Entidad: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
 Período: DEL 1o. ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011

Instituto Electoral del Estado

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Acumulado 1er. Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Acumulado 2do. Trimestre	Julio	Agosto	Sept.
Ingresos											
SUBSIDIOS	2,600,347.61	21,551,937.30	1,211,701.72	25,363,986.63	7,208,711.69	5,756,822.93	4,979,438.24	17,944,872.86			
OTROS INGRESOS	2,452.18	84.71	397,016.00	399,692.87	129,392.68	23,456.50	192,798.11	299,732.29			
PRODUCTOS	261.80	49.80	72.28	383.78	63.66	128.45	172.69	384.81			
Total Obtenido	2,863,061.37	21,552,061.91	1,518,790.00	25,673,932.29	7,358,168.03	5,713,494.38	5,172,407.04	18,244,069.96	0.00	0.00	4,237,402
Total Programado	4,849,826.94	21,923,020.24	4,315,283.77	31,098,130.85	4,321,441.34	4,906,607.42	5,752,925.46	16,990,974.22	4,316,487.68	4,290,772.51	4,237,402
Diferencia entre programado y lo obtenido	-2,846,765.57	-370,958.33	-2,796,493.77	-5,414,197.57	-3,016,736.68	-826,087.47	-1,650,618.42	-2,263,066.74	-4,316,487.68	-4,290,772.51	-4,237,402
GASTOS											
GENERALES											
SERVICIOS PERSONALES	2,782,392.40	2,702,248.39	2,712,353.82	8,197,094.61	2,817,130.70	3,770,005.24	3,230,420.85	9,917,616.85			
MATERIALES Y SUMINISTROS	32,368.02	61,405.94	92,054.37	178,848.83	207,696.09	275,449.59	419,971.51	893,176.86			
SERVICIOS GENERALES	462,354.13	341,673.43	292,611.37	1,096,638.93	961,912.27	880,156.34	1,016,487.08	2,640,537.89			
SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	0.00	17,678,110.93	140,000.00	17,715,110.93	172,807.29	317,308.10	140,000.00	630,116.39			
BENEFICIOS MOBILIARIOS E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	3,787.12	1,429.65	0.00	5,216.81			
Total Programado	3,247,132.55	30,943,438.69	3,227,021.66	37,157,692.90	4,193,293.63	5,094,411.96	4,690,899.04	13,991,684.52	0.00	0.00	4,237,402
Diferencia entre programado y lo obtenido	-1,502,891.74	-1,229,631.86	-1,998,262.21	-3,130,638.80	-184,147.61	-117,604.83	-1,648,966.42	-1,999,308.70	-4,316,487.68	-4,290,772.51	-4,237,402

Val. Bo.

[Signature]
 L.P. FRANCISCO RIVERA MORÁN
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

[Signature]
 LIC. JORGE GARCÍA
 PRESIDENTE

000025

Informe de Avance de Gestión Financiera
Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Junio de 2011

IAGF - 3

Ingresos	Egresos
47,069,105.17	47,069,105.17
43,918,003.24	41,149,259.97
3,151,101.93	5,919,845.20

INGRESOS PRESUPUESTAL	Ingresos obtenidos por el Presupuesto de Enero a Junio 2011	\$ 43,308,959.49
	Presupuesto Autorizado	47,069,105.17
	Diferencia entre Presupuesto Programado y obtenido	
	Ampliación de Recursos en oficio de Autorización.	- \$ 3,760,145.68
	AP 1092	1,141,317.66
	AP 1091	3,470,863.98
	AP 1092	1,714,178.52
	AP 1091	2,830,942.75
	AP 1092	1,501,749.32
	AP 1091	2,265,987.26
	Subtotal de las ampliaciones del presupuesto	\$ 12,925,059.39
	Total de ingresos por presupuesto	
	Interés por inversión	748.59
OTROS INGRESOS	Otros	608,295.16
	Total de diferencia de ingresos	- \$ 3,151,101.93

EGRESOS
Durante el trimestre que se informa, la Secretaría de Finanzas y Administración tuvo en bien autorizar las ampliaciones siguientes con oficio CGAPP-9712011 para Servicios Personales, Material e Insumos, Servicios Generales y Subsidios, Transferencias y Ayudas.

Capítulo	Nombre	Programado	Real	Diferencia
1000	Servicios Personales	\$ 21,271,499.98	\$ 17,994,613.61	\$ 3,276,886.37
2000	Materiales y Suministros	487,913.76	1,074,025.61	- \$ 586,111.85
3000	Servicios Generales	7,171,590.90	3,727,176.62	\$ 3,444,414.28
4000	Subsidios Transferencias y Ayudas	18,138,110.93	18,348,227.32	- \$ 210,116.39
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	6.00	5,216.81	- \$ 5,216.81
	TOTAL	\$ 47,069,105.17	\$ 41,149,259.97	\$ 5,919,845.20

000026

ANEXO 5.1



DE LAS OBRAS Y ACCIONES ASIGNADAS O AUTORIZADAS CON CARGO A LOS FONDOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE INVERSION

REGIONAL
ESTADO
EJECUTIVO

11

000027

ANEXO 5.1

MAZARS AUDITORES S. de R. L. de C.V.

REPORTE DE OBRAS Y ACCIONES ASIGNADAS O AUTORIZADAS CON CARGO A LOS FONDOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN

SUJETO DE REVISIÓN: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
 PERÍODO COMPRENDIDO: DEL 1^{er} DE ENERO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2011

PROGRAMA: _____ NUMERO: _____
 SUBPROGRAMA: _____ NUMERO: _____

RECURSOS DEL SUBPROGRAMA		RECURSOS DEL SUBPROGRAMA EN CAPITULO 6000									
PRESUPUESTADOS		APLICADOS									
SALDOS COMPROBADOS		SALDOS COMPROBADOS									
FONDO	NUMERO DE LA OBRA O SERVICIO RELACIONADO	UBICACIÓN/NOMBRE DE LA OBRA O SERVICIO RELACIONADO / DESCRIPCIÓN DE METAS OPERATIVAS / NUMERO DE BENEFICIARIOS	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	IMPORTE AUTORIZADO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE APLICADO	IMPORTE COMPROBADO	CONCEPTO NO DOCUMENTADO REVISADO	OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL	IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN	OBRA RELACIONADA PARA REVISIÓN FÍSICA O SERVICIO RELACIONADO
DURANTE EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2011 NO SE REALIZÓ OBRA PÚBLICA											

LIC. JORGE RIVERA MORALES
 TITULAR DEL ENTE AUDITADO

NOMBRE Y FIRMA
 DIRECTOR DE OBRAS

C.P.C. JERÓNIMO RIVERA
 AUDITOR EXTERNO

ANEXO 5.2

DE LA OBRA REVISADA FISICAMENTE

MINISTERIO
DE
EJECUCIÓN

000029

REPORTE DE OBRA REVISADA FÍSICAMENTE

SUJETO DE REVISIÓN: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PERIODO REVISADO: DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2011

PROGRAMA	NÚMERO
SUBPROGRAMA	NÚMERO

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	LOCALIDAD	FONDO
NÚMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	
DESCRIPCIÓN DE METAS OPERATIVAS		
NÚMERO DE BENEFICIARIOS		

RECURSOS

IMPORTE ASIGNADO O AUTORIZADO: \$	IMPORTE CONTRATADO: \$	IMPORTE APLICADO: \$	IMPORTE COMPROBADO: \$
-----------------------------------	------------------------	----------------------	------------------------

RESULTADO DE LA REVISIÓN

CONCEPTOS REVISADOS:

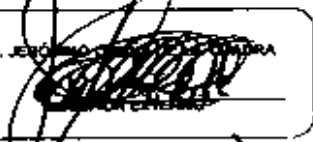
DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2011 NO SE REALIZO OBRA PUBLICA

FECHA DE VISITA:	AVANCE FÍSICO EN %	ESTADO FÍSICO DE LA OBRA O SERVICIO RELACIONADO (T), (En P), (No T) ó (A)
------------------	--------------------	---

EFICIENCIA =	PLAZOS DE EJECUCIÓN	PROGRAMADO	MESES					
EFICACIA =		REAL						

OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN FÍSICA:

IMPORTE OBSERVADO EN \$

 LIC. JORGE SANCHEZ MORALES RESPONSABLE DE OBRA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA RESPONSABLE DE OBRA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA TÉCNICO QUE PRACTICÓ LA REVISIÓN	C.P.C. JERÓNIMO... 
---	--	---	---

[Handwritten mark]

REPORTE FOTOGRAFICO

DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2011 NO SE REALIZO OBRA PUBLICA
FOTOS CON DESCRIPCIÓN AL CALCE

LIE JORGE SANCHEZ MORALES
TITULAR DEL ENTE AUDITADO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
TÉCNICO QUE PRACTICÓ LA REVISIÓN

C.P.C. [Handwritten Signature]
CONTADOR EN JEFE

EDITORIAL
1900
EJECUTIVA

[Handwritten mark]
000031

ANEXO 5.3



DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS O SERVICIOS RELACIONADOS

LECTORAL
TADO
SECRETARIA

CU

000032

MAZARS AUDITORES S. de R. L. de C.V.

MAZARS
 REPORTE DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS

SUJETO DE REVISIÓN: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PERIODO REVISADO: DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2011

PROGRAMA:

NÚMERO DEL PROGRAMA:

SUBPROGRAMA:

NÚMERO DEL SUBPROGRAMA:

LEY O DISPOSICIÓN	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	NÚMERO Y NOMBRE DE LA OBRA O SERVICIO RELACIONADO	FONDO	UBICACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO RELACIONADO Y DESCRIPCIÓN DE METAS OPERATIVAS	IMPORTE ASIGNADO O AUTORIZADO	IMPORTE CONTRATADO	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2011 NO SE REALIZÓ OBRA PÚBLICA								

DR. JORGE VILLALBA MORALES
 TITULAR DEL ENTE AUDITADO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
 DIRECTOR DE OBRAS

C.P.C. REVISOR DE CUADRA
 AUTOR EXTERNO

D

ANEXO 5.4

INFORME DEL DESEMPEÑO

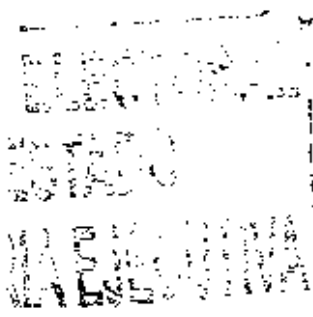
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ANEXO

CA
000034

CONTENIDO



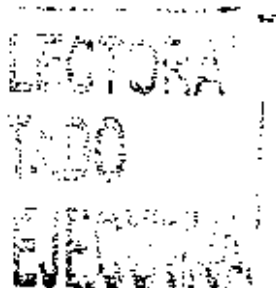
	Página
I. Carátula	1
II. Introducción	2
III. Carta de Conocimiento	3
IV. Informe del Estudio General	4
1. Generales del Sujeto de Revisión	4
1.1. Descripción del Marco Jurídico	4
1.2. Descripción de la Estructura Programática	7
1.3. Mecanismos de Control	8
2. Informe de Avance del Programa Especifico del Auditor Externo	10
3. De la Evaluación al Desempeño	10
4. Resultados del Periodo Revisado	16
Anexo del Informe del Estudio General	17



000035

I. CARÁTULA

- I. Tipo de informe:
Auditoria al Desempeño
- II. Nombre del sujeto de revisión:
Instituto Electoral del Estado
- III. Clave del Sujeto de revisión:
90 - 62
- IV. Periodo:
Del 1 de enero al 30 de junio de 2011
- V. Auditor Externo:
C.P.C. Jerónimo Omaña de la Cuadra
- VI. Registro ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado:
OFS/195-11
- VII. Fecha: 22 de julio de 2011



LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE
Instituto Electoral del Estado
Presente.



II. INTRODUCCIÓN

Con base en los "Lineamientos para la autorización, designación, contratación, control y evaluación de los profesionales y auditores externos que contraten los Sujetos de Revisión Obligados para revisar y dictaminar sus Cuentas Públicas 2011" emitidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla (en adelante también **OFS**) y, con base en el contrato celebrado el día 17 de marzo de 2011 con el Instituto Electoral del Estado, estamos realizando una auditoría al desempeño por el periodo comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 y, de acuerdo a dichos lineamientos, a continuación se presenta el primer informe parcial y en el que se describen, detallan y resumen los aspectos que contiene el "Informe del Estudio General".

Las disposiciones normativas y relativas a la transparencia sobre el quehacer gubernamental en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal); el interés de los gobernados de conocer los aspectos relevantes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos públicos y; los resultados de las evaluaciones que se llevan a cabo al respecto, han destacado la importancia de las metas e indicadores estratégicos y de gestión que las instituciones diseñan, preparan y utilizan para el ejercicio de dichos recursos.

Los programas operativos anuales (POA) gubernamentales deben presentar de manera programática los objetivos, metas e indicadores que le son aplicables como directrices de actuación y evaluación. Las metas establecidas en el POA, determinan cronológicamente los compromisos asumidos por la administración pública, y aun cuando sus implicaciones inician desde el primer día del ejercicio fiscal; lo relevante de su evaluación en cuanto al cumplimiento, se va incrementando durante el ejercicio anual del presupuesto. En el caso del Instituto Electoral del Estado, las metas del POA 2011 se programaron para cumplir la función estatal de organizar la elección de los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y miembros de los ayuntamientos de la entidad del proceso electoral 2009 - 2010, por lo cual, varias de las metas presentaron avances importantes o incluso algunas ya fueron concluidas. Esto quiere decir que, a diferencia de otros sujetos de revisión, en el presente informe ya podemos emitir una opinión sobre el desempeño del IEE.

Asimismo, y como actividades no menos importantes, el IEE organizó el proceso electoral extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan (distrito 8), Ixcamilpa de Guerrero (distrito 1) y Tlaola (distrito 25); reprogramándose algunas metas que se vieron impactadas por estas actividades.

El presente informe atiende a los propios lineamientos del **OFS** indicados para el primer informe de auditoría al desempeño por el periodo comprendido del 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2011.



Instituto Electoral del Estado

OFICIO No. IEE/PRE-1609/11

C.P.C. VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ QUINTANA
AUDITOR GENERAL
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Con base en los "Lineamientos para la autorización, designación, contratación, control y evaluación de los profesionales y auditores externos que contraten los Sujetos de Revisión Obligados para revisar y dictaminar sus Cuentas Públicas 2011", emitidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla y, con base en el contrato celebrado el día 17 de marzo de 2011 con Mazars Auditores, S. de R. L. de C. V., hacemos constar que éste, nos ha informado que al 30 de junio de 2011, su equipo de auditoría al desempeño se encuentra en la primera etapa del proceso del análisis, revisión y evaluación de los Objetivos, Indicadores y Metas seleccionados del Programa Operativo Anual 2011 del Instituto Electoral del Estado.

También nos ha informado que como resultado de la revisión que se realice, se emitirán los comentarios correspondientes, mismos que formarán parte del Informe del Estudio General de Auditoría al Desempeño.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
PUEBLA, PUEBLA 22 DE JULIO DE 2011
CONSEJERO PRESIDENTE.

LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES

C.c.p. C.P.C. Jerónimo Omaña de la Cuadra, Socio y Representante Legal de Mazars Auditores, S. de R. L. de C. V.
Para su conocimiento - Presente
C.c.p. Archivo

000038

IV INFORME DEL ESTUDIO GENERAL

1.- GENERALES DEL SUJETO DE REVISIÓN

1.1 Descripción del marco jurídico.

a) Decreto, Ley o Acuerdo de Creación:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 103.

b) Fecha de Creación.

22 de septiembre del 2000 (fecha de reforma del Artículo 3° de la Constitución).

c) Naturaleza Jurídica.

El Instituto Electoral del Estado de Puebla encuentra su fundamento legal en el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Según el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla:

.....
El Pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes del Estado, en la forma y términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado. La renovación de los poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos se realizará por medio de elecciones periódicas, con la participación corresponsable de los ciudadanos y de los partidos políticos. El instrumento único de expresión de la voluntad popular es el voto universal, libre, secreto, directo e intransferible.

El Instituto Electoral del Estado podrá, mediante convenio con los Ayuntamientos que así lo soliciten, coadyuvar en la elección de las autoridades municipales auxiliares, en términos de la legislación aplicable.

La elección de Diputados por ambos principios, de Gobernador y de miembros de Ayuntamientos en el Estado, se regulará conforme a lo siguiente:

I.- El Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, determinará las etapas del proceso electoral y la forma de participación de los ciudadanos en el mismo. Además, dispondrá los derechos, prerrogativas y obligaciones de los partidos políticos, así como un sistema de medios de impugnación para que todos los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad.

II.- El Instituto Electoral del Estado será el organismo público, de carácter permanente, autónomo e independiente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, al que se le encomendará la función estatal de organizar las elecciones. En el ejercicio de estas funciones serán principios rectores la legalidad, la imparcialidad, la objetividad, la certeza y la independencia.

Además tendrá a su cargo, en los términos de esta Constitución y de la Ley respectiva, la organización de los procesos de plebiscito y referéndum.

Los órganos del Instituto estarán integrados invariablemente por ciudadanos, quienes de manera exclusiva, con su voto, tomarán las decisiones del organismo; los partidos políticos y el Poder Legislativo, en los términos que prescriban las disposiciones legales relativas.

El Instituto deberá vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones de esta Constitución y sus correspondientes reglamentarias, que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos; contribuir al desarrollo de la vida democrática; garan-

tizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y de miembros de los Ayuntamientos del Estado; asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y de los partidos políticos, vigilando el cumplimiento de sus obligaciones; vigilar la autenticidad y efectividad del voto; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica.

El Consejo General será el Órgano Superior de dirección del Instituto y el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de vigilar que los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia guíen todas las actividades del Instituto.

El Consejo General se reunirá en la segunda semana del mes de marzo del año de la elección para declarar el inicio del proceso electoral.

El Consejo General del Instituto se integrará por:

- a) Un Consejero Presidente con derecho a voz y voto, el que contará, en caso de empate, con voto de calidad;
- b) Ocho Consejeros Electorales con derecho a voz y voto;
- c) Un representante del Poder Legislativo por cada uno de los partidos políticos que integren el Congreso del Estado, con derecho a voz y sin voto;
- d) Un representante de partido por cada uno de los partidos políticos con registro, previa acreditación, con derecho a voz y sin voto;
- e) El Secretario General del Instituto, quien es también el Secretario del Consejo General, con derecho a voz y sin voto;
- f) El Director General del Instituto, con derecho a voz y sin voto; y
- g) El Vocal Estatal del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con derecho a voz y sin voto, quien puede asistir a las sesiones del Consejo General con el único propósito de rendir informe sobre los trabajos realizados por el órgano a su cargo, previa su convocatoria por el Consejero Presidente del Consejo General.

La designación del Consejero Presidente y de los Consejeros Electorales a los que se refieren los incisos anteriores de este artículo es responsabilidad exclusiva de la Legislatura del Estado. Serán nombrados por consenso o por mayoría calificada de los miembros del Congreso presentes, en ese orden de prelación, de entre las propuestas que realice la sociedad civil y los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso del Estado y conforme a las reglas que establezca el Código.

Los Consejeros Electorales y el Consejero Presidente deberán reunir los requisitos que el Código les exija para su nombramiento, el que deberá realizarse a más tardar en el mes de octubre del año anterior al de la elección, y su encargo será por un periodo de seis años, pudiendo ser ratificados. La retribución que perciban los Consejeros Electorales será igual a la prevista para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Durante el tiempo de su nombramiento los Consejeros Electorales y el Consejero Presidente del Consejo General no deberán, en ningún caso, aceptar o desempeñar cargo, empleo o comisión de la Federación, del Estado, de los municipios o de los partidos políticos.

Los Consejeros Electorales, el Consejero Presidente y el Secretario General no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del Consejo General y de los que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, no remunerados.

El Secretario General y el Director General del Instituto serán nombrados por el Consejo General, a propuesta del Consejero Presidente.

Corresponderá al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, realizar el cómputo final de la elección de Gobernador, formular la declaración de validez de la elección y expedir la constancia de Gobernador electo a favor del candidato que hubiera alcanzado el mayor número de votos.

El Instituto Electoral del Estado, será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, contando en su estructura con un cuerpo directivo y técnico integrado con miembros del Servicio Electoral Profesional, en términos del Estatuto que regule su funcionamiento.

III.- Los partidos políticos son entidades de interés público, democráticos hacia su interior, autónomas y formas de organización política, integrados conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

IV.- El Tribunal Electoral del Estado, como máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral del Estado, es el organismo de control constitucional local, autónomo e independiente, de carácter permanente, encargado de garantizar que los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad.

El Código de la materia establecerá un sistema de medios de impugnación para garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones en materia electoral. El principio de definitividad regirá en los procesos electorales.

En el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en el libro Cuarto "Del Instituto Electoral del Estado", Título Primero Disposiciones Generales se establece:

ARTÍCULO 71.- La organización de las elecciones es una función estatal encomendada a un organismo de carácter público y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral del Estado.

El ejercicio de esa función se rige por los principios rectores señalados en la Constitución Local y en este Código.

Los órganos responsables de esta función son:

- I.- El Consejo General del Instituto;
- II.- Los Consejos Distritales Electorales;
- III.- Los Consejos Municipales Electorales; y
- IV.- Las Mesas Directivas de Casilla.

ARTÍCULO 72.- El Instituto será autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño.

ARTÍCULO 73.- El Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas y las de este Código.

En la integración del Instituto y en la preparación, desarrollo o vigilancia del proceso electoral, serán corresponsables el Congreso del Estado, los partidos políticos y los ciudadanos.

ARTÍCULO 74.- El patrimonio del Instituto se integra con los bienes que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO 75.- Son fines del Instituto:

I.- Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local, de las de este Código y demás ordenamientos, que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos;

II.- Contribuir al desarrollo de la vida democrática;

III.- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y miembros de los Ayuntamientos;

IV.- Asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y de los partidos políticos vigilando el cumplimiento de sus obligaciones;

V.- Vigilar la autenticidad y efectividad del voto como instrumento único de expresión de la voluntad popular;

VI.- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; y

VII.- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica.

ARTÍCULO 76.- El Instituto tendrá su domicilio en la ciudad Capital del Estado y para el cumplimiento de sus fines ejercerá sus funciones en el territorio de la Entidad, a través de sus órganos electorales centrales, distritales, municipales y de casilla.

ARTÍCULO 77.- Para el desempeño de sus actividades, el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos y técnicos, integrados con el personal calificado necesario para prestar el Servicio Electoral Profesional, en términos del artículo 102 de este Código.

d) Objeto Social o Misión

Misión: "Contribuir a dar respuesta a la exigencia de la sociedad de fortalecerse democráticamente, con una actuación transparente e incluyente, promoviendo una educación cívica y respetando su legítima voluntad expresada en las diferentes formas de elección."

Comentario:

La misión del Instituto es congruente con su objeto jurídico debido a que principalmente se refiere a incluir a toda la población para fortalecer la democracia en un entorno de educación cívica.

e) Visión

"Ser un Instituto independiente y confiable; que disponga de recursos humanos y materiales óptimos, con un equipo de trabajo participativo, propositivo y comprometido, junto con el Consejo General y demás órganos electorales, en el cumplimiento de su misión, que actúe con probidad, eficiencia y eficacia, que impulse una mayor participación democrática de la sociedad y que ésta legitime su actuación".

Comentario:

La visión es congruente con la misión debido a que el Instituto es una institución que trabaja para convertirse en parte fundamental de la construcción de una verdadera democracia en el estado de Puebla y como un instrumento confiable para que la población participe en los procesos electorales.

1.2. Descripción de la Estructura Programática

a) Ejes rectores derivados del Plan Estatal o Municipal de Desarrollo según corresponda

El IEE se alinea al Eje 1: Puebla, Estado de Derecho y Justicia del Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011.

MAZARS

MAZARS

MAZARS

MAZARS AUDITORES, S. DE R.L. DE C.V.

b) Relación de Programas (federales, estatales y/o municipales) llevados a cabo y/o los aplicables de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

El Programa institucional de actuación establecido en el IEE es el Programa Política y Gobierno.

c) Origen y Aplicación de los Recursos (relación de fondos federales, estatales y/o municipales)

El IEE ejerce fondos de recursos estatales.

d) Presupuesto Inicial

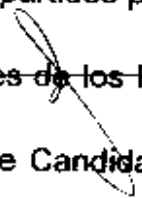
El sujeto de revisión tenía originalmente asignado un presupuesto de \$79, 179,009.38. Este importe fue disminuido a \$66, 668,489.35, de los cuales se han ejercido hasta el mes de junio de 2011, la cantidad de \$41, 149,259.97.



1.3. Mecanismos de Control

a) Normatividad Interna

1. Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
2. Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública el cual contiene las reformas aprobadas por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de mayo de dos mil once.
3. Estatuto del Servicio Electoral Profesional del Estado de Puebla.
4. Reglamento para la Tramitación de Denuncias del IEE.
5. Reglamento de Precampañas Electorales del IEE.
6. Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado.
7. Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.
8. Reglamentos para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos acreditados o registrados ante el Instituto.
9. Lineamientos del Instituto Electoral del Estado para el acceso de los Partidos Políticos y/o coaliciones a radio y televisión durante los procesos electorales.
10. Lineamientos para la Presentación y Fiscalización de Informes de Precampañas Electorales.
11. Lineamientos para la entrega de Bienes Muebles e Inmuebles adquiridos con financiamiento público al Consejo General del IEE, por parte de los partidos políticos Estatales como consecuencia de la pérdida de su registro.
12. ~~Lineamientos para el Monitoreo de las Campañas Electorales de los Partidos Políticos en los medios de comunicación.~~
13. Lineamientos para la Realización de Debates Públicos entre Candidatos a cargos de Elección popular.



14. Lineamientos para la Publicación de Resultados de Encuestas y Sondeos de Opinión sobre Asuntos Electorales.
15. Manual para el Registro de Candidatos a cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario 2011.
16. Manual para conformar coaliciones de los Partidos Políticos.
17. Manual para el observador electoral 2010.
18. Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral del Estado.
19. Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Comité de Adquisiciones del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.
20. Normatividad interna de responsabilidades del Instituto Electoral del Estado.

b) Estructura Orgánica



El IEE se integra por:

1. Consejo General
2. Consejero Presidente
3. Dirección General
4. Secretaría General
5. Unidad Jurídica
6. Dirección de Organización Electoral
7. Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica
8. Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación
9. Dirección Administrativa
10. Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información
11. Unidad del Servicio Electoral Profesional
12. Contraloría Interna
13. Coordinación de Informática
14. Coordinación de Comunicación Social

c) Sistema de Evaluación

El IEE realiza sus evaluaciones mediante el Sistema Informático Estratégico "Strategos" y las Bitácoras de Seguimiento, a través de informes trimestrales de avances de metas del Programa Operativo Anual 2011.

d) Enlistar los factores críticos del desempeño, tanto financieros como no financieros del sujeto de revisión, de acuerdo a su naturaleza.

1. ~~1. Difundir y desarrollar la cultura política y educación cívica, el fortalecimiento de la independencia e imagen Institucional, incrementando los conocimientos político-electorales de la ciudadanía con la finalidad de contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado.~~

2. ~~2. Desarrollar y aplicar procesos multidisciplinarios, con un alto grado de eficiencia y calidad operativa, mediante sistemas y procedimientos, mecanismos de evaluación y control, ga-~~

rantizando su permanencia a través de una cultura de mejora continua que permita generar soluciones integrales.

3 Fortalecer y desarrollar sistemáticamente el capital humano a través de la detección de áreas de oportunidad y capacitación permanente, con la finalidad de alcanzar la especialización en áreas del conocimiento electoral, mediante herramientas de innovación pedagógica y tecnologías de vanguardia.

4 Administrar eficientemente los recursos presupuestales asignados, asegurando su operatividad administrativa a través de la viabilidad, direccionalidad, coordinación y objetividad, para optimizar la toma de decisiones y su aplicación.

e) Indicadores (establecidos por el sujeto de revisión)

- 1 Índice de Cumplimiento
- 2 Índice de Gestión



2. INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DEL AUDITOR EXTERNO.

Objetivo:

Analizar, revisar y evaluar los objetivos, indicadores y metas seleccionados del Programa Operativo Anual 2011. Así mismo, evaluar los controles de evaluación y seguimiento, en base a los lineamientos establecidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Procedimientos aplicados y tiempo presupuestado:

NÚM.	PROCEDIMIENTO	ALCANCE	TIEMPO APLICADO
1	Entrevista al personal	19%	15
2	Revisión de metas y el sustento documental	36%	30
3	Elaboración de cédulas de desempeño	18%	15
4	Elaboración de informe	25%	20

Limitaciones:

Ninguna.

3. DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

a) Programa o acción evaluada

El IEE atiende al programa Política y Gobierno en su Programa Operativo Anual 2011.

MAZARS
AUDITORES, S. DE R.L. DE C.V.



b) Origen y aplicación de los recursos

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
 RFC: 1EE000922MS1
 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
 Período comprendido del 1 al 30 de Junio de 2011

ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
Depósitos		Capítulo	
INGRESOS PROPIOS	0.00	SERVICIOS PERSONALES	17,996,613.47
PRESTADOS	43,309,959.43	SALVATAJAS Y SUBSIDIARIOS	3,076,025.41
PROPIOS	718.59	SERVICIOS GENERALES	3,727,176.62
OTROS PRODUCTOS	0.00	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	18,346,227.32
OTROS INGRESOS	908,285.18	RECURSOS NECESARIOS E IMPROBABLES	5,216.81
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	INVERSIÓN PÚBLICA	8.90
CONSOLIDACIÓN DEPENDENCIAS	0.00	OTRA POLÍTICA PASIVO CLASIFICADA Y OTRAS	0.00
Total de Origen de Recursos	45,928,903.24	Total de Aplicación de Recursos	41,149,258.97
Efecto Neto de las Cuentas de Balance	-2,462,571.39	Saldo Final	3,961,157.08
Efecto Cuentas Activo	-33,711.89		
Efecto Cuentas Pasivo	-28,965.09		
Efecto Cuentas Patrimonio	-2,400,295.27		
Saldo:	41,455,431.85	Demerstración del Saldo Final	
Saldo Anterior	3,464,945.28	CASH	21,000.00
Total	45,120,417.05	BANCA	3,907,452.00
		INVERSIONES Y VALORES	0.00
		Aplicación	15,119,417.05

[Handwritten signature]
 C. JUAN MANRIQUEZ MORALES
 CONSEJERO PRESIDENTE

[Handwritten signature]
 C. JUAN MANRIQUEZ MORALES
 CONSEJERO PRESIDENTE

[Handwritten mark]

c) Avance de objetivos, metas e indicadores.

Las siguientes son las Metas optadas selectivamente del Programa Operativo Anual 2011, que son presentadas en las Bitácoras de Seguimiento trimestrales.

1 Instituto Electoral del Estado (Coordinación de Comunicación Social)

-Objetivo: Fortalecer la presencia del IEE ante la ciudadanía y entidades de interés público y privado, así como establecer canales de comunicación interna y externa.

[Faint stamp and text]

[Handwritten mark]

Núm.	Meta	Realizado	Programado	%
1	Consolidar el posicionamiento de la presencia institucional del IEE ante la ciudadanía, fomentar la imagen institucional y participar en la promoción de la cultura política, tomando como base las Políticas de Comunicación Social	32.75%	32.75%	100.00%
2	Establecer la Agenda Programática Institucional en conjunto con las Unidades Técnicas y Administrativas del IEE, con el propósito de cubrir, promover y difundir los eventos del Organismo	52.91%	52.91%	100.00%
3	Crear las bases de datos para establecer el archivo histórico-hemerográfico de los medios impresos referente a la información del IEE, que se integrará al acervo del Centro de Información y Documentación Electoral	51.00%	51.00%	100.00%
Total				100.00%

Indicadores				
Núm.	Indicador	Variable 1	Variable 2	%
1	Índice de eficacia operativa	749.84	1400	53.58%

2 Instituto Electoral del Estado (Coordinación de Informática)

Objetivo: Optimizar los Sistemas Computacionales, dar soporte y asesoría técnica al IEE.

Núm.	Meta	Realizado	Programado	%
1	Atender las solicitudes de publicación de información en la página web del Instituto, referentes a la Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como garantizar la operatividad y actualización de la información electoral histórica.	50.00%	50.00%	100.00%
2	Desarrollar y mantener tecnológicamente las herramientas informáticas del órgano central y los órganos transitorios, contribuyendo a que cuenten con los elementos para el cumplimiento de sus funciones.	49.80%	49.82%	99.98%
3	Capacitar al personal que se incorpore a los órganos transitorios en materia de tecnologías de información y en la operatividad de los sistemas informáticos necesarios para el desarrollo de sus actividades.	78.70%	78.67%	100.04%
Total				100%

Indicadores				
Núm.	Indicador	Variable 1	Variable 2	%
1	Índice de eficacia operativa	389.3	900	43.25%

3 Instituto Electoral del Estado (Dirección de Organización Electoral)

Objetivo: Ordenar, clasificar e integrar, y en su caso sistematizar la información documental generada por los Consejos Distritales Electorales, Consejos Municipales Electorales y Mesas Directivas de Casilla durante las etapas del Proceso Electoral.

Núm.	Meta	Realizado	Programado	%
1	Cuantificar equipos de radiocomunicación y/o telefonía celular y dar seguimiento al funcionamiento del sistema de comunicación a utilizarse durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011.	94.89%	94.89%	100%
2	Desarrollar y ejecutar la logística del acopio de actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones para el Programa de Resultados Electorales Preliminares.	96.30%	96.30%	100%
3	Realizar actos preparatorios para el desarrollo y seguimiento de la jornada electoral.	83.85%	83.85%	100%
4	Organizar la documentación, material electoral, líquido indeleble, tiempo nominal y boletas electorales a los Consejos Distritales y Municipales y a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla para el cumplimiento de sus funciones.	89.79%	89.79%	100%
Total				100%

Indicadores				
Núm.	Indicador	Variable 1	Variable 2	%
1	Índice de eficacia operativa	584.34	1200	48.68%

4 Instituto Electoral del Estado (Dirección General)

Objetivo: Conducir la Operación Técnica y Administrativa del Instituto.

Núm.	Meta	Realizado	Programado	%
1	Vigilar que las actuaciones del desempeño estratégico, administrativo y el desempeño operativo del Instituto Electoral del Estado, se apeguen permanentemente al principio de legalidad, coordinando, supervisando y aplicando los mecanismos de medición y evaluación del cumplimiento de las metas y actividades derivadas de los programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas.	47.01%	47.01%	100%
2	Verificar y analizar, en términos de la competencia de la Dirección General, la información generada por las Unidades Técnicas y Administrativas en la ejecución de actividades inherentes al Proceso Electoral Extraordinario 2011.	75.00%	75.00%	100%
3	Coordinar el procedimiento de verificación y análisis de la publicación de encuestas y sondeos de opinión relativos a las campañas de los partidos políticos y la difusión de encuestas de salida.	93.38%	93.38%	100%
4	Sugerir al Consejo General el mecanismo para la difusión inmediata de los resultados preliminares de las elecciones.	50.00%	50.00%	100%
Total				100%



Indicadores				
Núm.	Indicador	Variable 1	Variable 2	%
1	Índice de eficacia operativa	590.37	1500	39.35%

5 Instituto Electoral del Estado (Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica)

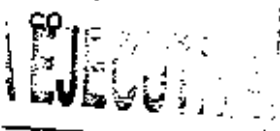
Objetivo: Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales y contribuir al desarrollo de la vida democrática.

Núm.	Meta	Realizado	Programado	%
1	Promover y difundir la cultura política democrática en instituciones públicas, privadas y de educación superior.	49.56%	49.56%	100%
2	Aplicar los procedimientos para realizar el seguimiento, verificación y control de las actividades de notificación - capacitación, informando permanentemente los resultados a los órganos de dirección.	97.68%	97.68%	100%
3	Coordinar, supervisar y verificar la aplicación de los procedimientos en los órganos transitorios para la oportuna capacitación e integración de mesas directivas de casilla, orientando a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.	89.10%	89.10%	100%
Total				100%

Indicadores				
Núm.	Indicador	Variable 1	Variable 2	%
1	Índice de eficacia operativa	504.34	1200	48.69%

6 Instituto Electoral del Estado (Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación)

Objetivo: Organizar acciones, procesos, instrumentos y herramientas para el buen funcionamiento del proceso de fiscalización, a través de la planeación, evaluación y soporte informático.



Núm.	Meta	Realizado	Programado	%
1	Fiscalizar los informes justificatorios que presenten los partidos políticos y/o coaliciones respecto a los recursos que recibieron y reciban por cualquier modalidad de financiamiento.	51.32%	51.32%	100%
2	Coadyuvar en la asesoría, recepción y análisis de los documentos que presenten los grupos de ciudadanos que pretenden constituirse como partidos políticos estatales.	16.28%	16.28%	100%
3	Implementar las acciones necesarias a fin de que los partidos políticos tengan acceso a radio y televisión con apego a la normatividad aplicable e informar lo conducente a la DG, para que lo haga del conocimiento del CG.	70.51%	70.51%	100%
4	Participar en el análisis y seguimiento a la publicación de encuestas y sondeos de opinión sobre asuntos electorales, así como de encuestas de salida.	86.37%	86.37%	100%
5	Fiscalizar los informes justificatorios de gastos de precampaña y campaña que presenten los partidos políticos y/o coaliciones respecto a los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento.	33.91%	33.91%	100%
6	Llevar a cabo las actividades inherentes al registro de candidatos a cargos de elección popular.	83.68%	83.68%	100%
Total				100%

Indicadores				
Núm.	Indicador	Variable 1	Variable 2	%
1	Índice de eficacia operativa	1576.08	2800	80.81%

7 Instituto Electoral del Estado (Dirección Administrativa)

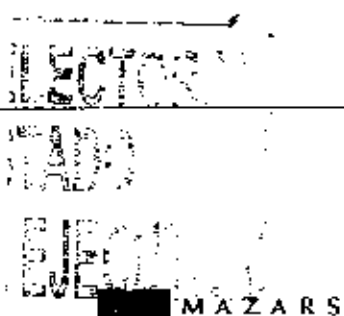
Objetivo: Administrar los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del IEE.

Núm.	Meta	Realizada	Programado	%
1	Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo conforme a los lineamientos estipulados, informando mensualmente a la DG y a la COPEAD.	49.51%	49.51%	100%
2	Atender los requerimientos (sumos) necesarios para dar cumplimiento a las actividades de las UTA's de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y factibilidad del ejercicio 2011.	52.51%	52.51%	100%
3	Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2011, conforme a los lineamientos estipulados.	79.93%	79.93%	100%
4	Implementar los mecanismos de administración para los recursos materiales y bienes muebles e inmuebles del Organismo Central y los Organismos Transitorios, propiciando las condiciones necesarias para su funcionamiento.	83.24%	83.24%	100%
Total				100%

Indicadores				
Núm.	Indicador	Variable 1	Variable 2	%
1	Índice de eficacia operativa	1081.8	1800	80.10%

8 Instituto Electoral del Estado (Unidad del Servicio Electoral Profesional)

Objetivo: Desarrollar y ejecutar las políticas de Administración y Desarrollo de los Recursos Humanos.



Núm.	Meta	Realizado	Programado	%
1	Coordinar el ingreso y egreso de los recursos humanos del Órgano Central de este Instituto que haya sido contratado durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011, a través de la operación de las políticas y procedimientos aprobados.	76.21%	76.21%	100%
2	Coordinar la impartición de la capacitación inductiva al personal de nuevo ingreso que haya sido contratado para el desarrollo de las funciones de las Unidades Técnicas y Administrativas durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011.	70.11%	70.11%	100%
3	Realizar las acciones relacionadas a la aplicación de las políticas y procedimientos aprobados para la administración de los recursos humanos de los Órganos Transitorios, de acuerdo a las atribuciones de esta Unidad.	72.83%	72.83%	100%
Total				100%

Indicadores				
Núm.	Indicador	Variable 1	Variable 2	%
1	Índice de eficacia operativa	683.75	1000	49.09%

9 *Instituto Electoral del Estado (Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información)*

Objetivo: Recibir y dar trámite a las Solicitudes de Acceso a la Información, así como difundir la Información Pública a que se refiere el art. 15 del Reglamento del IEE en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Núm.	Meta	Realizado	Programado	%
1	Coordinar y supervisar las acciones del Instituto tendientes a garantizar que la información que contempla el artículo 15 del Reglamento del Instituto Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública esté a disposición del público en la página electrónica de este Organismo.	40.00%	40.00%	100%
2	Solventar las diversas solicitudes, que en materia de Acceso a la Información Pública, presenten los peticionarios ante este Organismo, promoviendo los principios rectores que lo rigen.	40.00%	40.00%	100%
3	Atender al punto de Contacto de la página electrónica del Organismo Electoral garantizando las contestaciones en tiempo y forma de las dudas, quejas y sugerencias presentadas.	40.00%	40.00%	100%
Total				100%

Indicadores				
Núm.	Indicador	Variable 1	Variable 2	%
1	Índice de eficacia operativa	340	1200	28.33%

10 *Instituto Electoral del Estado (Unidad Jurídica)*

Objetivo: Coadyuvar con los Órganos centrales, transitorios y Unidades Administrativas y Técnicas del IEE, para que sus actuaciones se apeguen en la base normativa.

Núm.	Meta	Realizado	Programado	%
1	Atender las solicitudes de asesoría jurídica del Consejo General, Junta Ejecutiva, Comisiones del Consejo General, Comités y de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, para efecto de que sus actuaciones se ajusten a la normativa legal aplicable.	52.00%	52.00%	100%
2	Auxiliar a las Comisiones Permanentes y/o Especiales del Consejo General en la elaboración de proyectos de dictámenes, con la finalidad de que se ajusten a la forma y reglamentación aplicable.	48.17%	48.17%	100%
Total				100%

Indicadores				
Núm.	Indicador	Variable 1	Variable 2	%
1	Índice de eficacia operativa	336.15	800	42.01%

d) **Responsable del programa o acción y plazo de ejecución.**

El responsable del Programa Política y Gobierno es el Instituto Electoral del Estado, el cual ha ejercido recursos del 1 de enero del 2011 al 30 de junio del 2011.

e) **Presentar los resultados del periodo revisado de los sistemas de evaluación del sujeto de revisión.**

Núm.	Actividad	%	Observación
1	Reporte de Avance de metas 2011 (Estrategos)	33.33%	En el sistema Estrategos, los parámetros de referencia precisan como unidad de medida, a los días, por lo que el porcentaje real del avance de cada meta sólo hace referencia al tiempo devengado, y no se establecen otras unidades de medida.
2	Bitácoras de Seguimiento	33.33%	Las Bitácoras de seguimiento permiten puntualmente el porcentaje de avance de cada una de las actividades que forman parte de una meta, aun cuando la determinación del porcentaje es en base a los parámetros establecidos en el Estrategos.

f) **Establecer recomendaciones a la gestión.**

Consideramos importante recalcar, que se deberán realizar las gestiones necesarias para actualizar, validar y presentar los manuales administrativos del Instituto Electoral del Estado, con la finalidad de que las Unidades Técnicas y Administrativas operen en base a ellos.

4. RESULTADOS DEL PERIODO REVISADO

En términos generales, consideramos que el Instituto Electoral del Estado en la mayoría de los casos, realizó convenientemente las actividades asignadas en el Programa Operativo Anual 2011, y que cuando así lo requerimos, sustentaron con documentación y otras evidencias, el cumplimiento o avance en las distintas metas revisadas.

Por lo tanto, podemos concluir que, apoyados en el resultado de nuestras pruebas selectivas de auditoría al desempeño aplicadas en el quehacer institucional del IEE, para el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2011, la eficiencia, la eficacia y transparencia han sido alcanzadas de manera razonable.

MAZARS AUDITORES, S. DE R. L. DE C. V.


C.P.C. Jerónimo Omaña de la Cuadra
Socio y Representante Legal
Registro OFS 195-11

20 de julio de 2011.

**ELECTORAL
ESTADO
EJECUTIVA**

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or a signature.

ANEXO DEL INFORME DEL ESTUDIO GENERAL

ELECTORAL
ESTADO
A GUATEMALA

Handwritten mark resembling a signature.

Código: 90-10 Fecha de revisión: 22 de julio de 2011

Sujeto de Revisión: Instituto Electoral del Estado Ejercicio: 2011

14.1 GENERALIDADES DEL SUJETO DE REVISIÓN

1.1 MARCO JURÍDICO

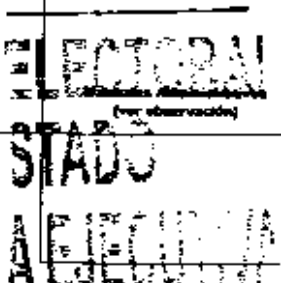
Decreto, Ley o Acuerdo de Creación	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículo 3o.
Fecha de Creación	22 de septiembre de 2000 (Fecha de reforma del Artículo 3o. de la Constitución)
Naturaleza Jurídica	Organismo Público, Autónomo e Independiente
Objeto Social o Misión	Contribuir a dar respuesta a la exigencia de la sociedad de fortalecer democráticamente, con una actuación transparente e incluyente, promoviendo una educación cívica y respetando su legítima voluntad expresada en las diferentes formas de elección.
Visión	Ser un instituto independiente y confiable, que disponga de recursos humanos y materiales óptimos, con un equipo de trabajo participativo, propositivo y comprometido, junto con el Consejo General y demás Órganos Electorales, en el cumplimiento de su misión, que actúe con probidad, eficiencia y eficacia, que impulse una mayor participación democrática de la sociedad y que sea legítima su actuación.

1.2 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Ejes Rectores del Plan de Desarrollo	Eje 1: Puebla, Estado de derecho y justicia del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.
Programas y Función	1 Política y Gobierno
Fuentes	1 Estatales
Presupuesto Inicial	\$79,179,009.38

1.3 MECANISMOS DE CONTROL

Normatividad Interna	1	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública el cual contiene las reformas aprobadas por el Consejo General de este instituto en Sesión Ordinaria de fecha dictable de mayo de dos mil once.
	2	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
	3	Estaduto del Servicio Electoral Profesional del Estado de Puebla.
	4	Reglamento para la Trámite de Denuncias del IEE
	5	Reglamento de Precampañas Electorales del IEE.
	6	Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado.
	7	Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.
	8	Reglamentos para la Fecolización del Financiamiento a los Partidos Políticos acreditados o registrados ante el Instituto.
	9	Lineamientos del Instituto Electoral del Estado para el escudo de los Partidos Políticos y/o coaliciones a radio y televisión durante los procesos electorales.
	10	Lineamientos para la Presentación y Fecolización de informes de Precampañas Electorales.
	11	Lineamientos para la entrega de Bienes Muebles e Inmuebles adquiridos con financiamiento público al Consejo General del IEE, por parte de los partidos políticos Estatales como consecuencia de la pérdida de su registro.
	12	Lineamientos para el Monitoreo de las Campañas Electorales de los Partidos Políticos en los medios de comunicación.
	13	Lineamientos para la Realización de Debates Públicos entre Candidatos a cargos de Elección popular.
	14	Lineamientos para la Publicación de Resultados de Encuestas y Sondeos de Opinión sobre Asuntos Electorales.
	15	Manual para el Registro de Candidatos a cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario 2011.
	16	Manual para conformar coaliciones de los Partidos Políticos
	17	Manual para el observador electoral 2010
	18	Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral del Estado.
	19	Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Comité de Adquisiciones del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado
20	Normatividad interna de responsabilidades del Instituto Electoral del Estado.	

	1	Manual de Organización
	Manuales de Procedimientos	
	1	Dirección General
	2	Secretaría General
	3	Unidad Jurídica
	4	Dirección de Organización Electoral
	5	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica
	6	Dirección de Preterrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación
	7	Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información
	8	Unidad del Servicio Electoral Profesional
9	Coordinación de Informática	
10	Coordinación de Comunicación Social	



Estructura Orgánica Instituto Administrativo	1	Consejo General
	2	Consejero Presidente
	3	Secretaría General
	4	Dirección General
	5	Unidad Jurídica
	6	Dirección de Organización Electoral
	7	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica
	8	Dirección de Programas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación
	9	Dirección Administrativa
	10	Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información
	11	Unidad del Servicio Electoral Profesional
	12	Controlaría Interna
	13	Coordinación de Informática
	14	Coordinación de Comunicación Social
Sistema de Evaluación y Seguimiento	1	Brigada de Seguimiento
	2	Sistema Estratégico "STRATEGOS"



Observación:

Aun cuando los manuales administrativos existen, éstos no han sido aprobados por el Consejo General que es el Órgano máximo de gobierno del Instituto Electoral del Estado, por lo cual se están en vigencia, tienen programado para el ejercicio 2011 actualizalos y validarlos.

14.2 FACTORES CRÍTICOS DEL DESEMPEÑO:

Núm.	Descripción	Tipo
1	Crear y desarrollar la cultura política y educación cívica, el fortalecimiento de la independencia e imagen institucional, incrementando los conocimientos político-electorales de la ciudadanía con la finalidad de contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado.	No Financiero
2	Desarrollar y aplicar procesos multidisciplinarios, con un alto grado de eficiencia y calidad operativa, mediante sistemas y procedimientos, mecanismos de evaluación y control, poniéndolo de perspectiva a través de una cultura de mejores prácticas que permita generar soluciones integrales.	No Financiero
3	Fortalecer y desarrollar sistemáticamente el capital humano a través de la detección de áreas de oportunidad y capacitación permanente, con la finalidad de alcanzar la capacitación en áreas del conocimiento electoral, mediante herramientas de innovación pedagógica y tecnologías de vanguardia.	No Financiero
4	Administrar eficientemente los recursos presupuestales asignados, asegurando su operatividad administrativa a través de la viabilidad, direccionalidad, coordinación y objetividad, para optimizar la toma de decisiones y su aplicación.	Financiero

14.3 INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DEL AUDITOR EXTERNO:

Objetivo:

Analizar y revisar los objetivos, indicadores y metas del Programa Operativo Anual 2011. Así mismo, revisar los controles de evaluación y seguimiento, en base a los lineamientos establecidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Procedimientos Aplicados

NÚM.	PROCEDIMIENTO	ALCANCE	TIEMPO APLICADO
1	Entrevista al personal	10%	15
2	Revisión de metas y el acatamiento documental	30%	30
3	Elaboración de cuadros de desempeño	10%	15
4	Elaboración de informes	25%	20

Limitaciones:

Nada que manifestar

14.4 AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

Eje del Plan de Desarrollo:	Eje 1. Piedad, Estado de derecho y justicia del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011
Unidad Administrativa:	Instituto Electoral del Estado (Coordinación de Comunicación Social)
Programa e Inversión:	Programa Política y Gobierno
Fondo ejecutor:	Estatal
Plazo de ejecución:	Del 1 de enero del 2011 al 30 de junio de 2011
Meta operativa:	\$41,149,259.97
Meta programada:	\$79,179,009.36
Objetivo:	Fortalecer la presencia del IEE ante la ciudadanía y entidades de interés público y privado, así como establecer canales de comunicación interna y externa

Núm.	Meta	Realizada	Programada	%
1	Consolidar el posicionamiento de la presencia institucional del IEE ante la ciudadanía, fomentar la imagen institucional y participar en la promoción de la cultura política, tomando como base las Políticas de Comunicación Social	32.75%	32.75%	100.00%
2	Establecer la Agencia Programática Institucional en conjunto con las Unidades Técnicas y Administrativas del IEE, con el propósito de cubrir, promover y difundir los eventos del Organismo	52.91%	52.91%	100.00%
	Crear las bases de datos para establecer el archivo histórico-hemerográfico de los medios impresos referentes a la información del IEE, que se integren al acervo del Centro de Información y Documentación Electoral	51.00%	51.00%	100.00%
			Total	100.00%

Núm.	Indicador	Indicadores		%
		Variable 1	Meta/Obj 2	
	Índice de eficacia operativa	749.84	1400	53.58%

ESTADO DE QUERÉTARO
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Handwritten signature or mark at the bottom right.

Eje del Plan de Desarrollo:	Eje 1: Piedad, Estado de derecho y justicia del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.
Unidad Administrativa:	Instituto Electoral del Estado (Coordinación de Informática)
Programa e función:	Programa Política y Gobierno
Fuente ejecutora:	Estatal
Plazo de ejecución:	Del 1 de enero del 2011 al 30 de junio de 2011
Monto ejercido:	\$41,149,259.97
Monto programado:	\$79,179,008.36
Objetivo:	Optimizar los Sistemas Computacionales, dar soporte y asesoría técnica al IEE.

Núm.	Meta	Realizado	Programado	%
1	Atender las solicitudes de publicación de información en la página web del Instituto, referentes a la Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como garantizar la operatividad y actualización de la información electoral histórica.	50.00%	50.00%	100.00%
2	Desarrollar y mantener tecnológicamente los herramientas tecnológicas del Órgano central y los órganos transitorios, contribuyendo a que concuerden con los elementos para el cumplimiento de sus funciones.	49.89%	49.82%	99.99%
3	Capacitar al personal que se incorpora a los órganos transitorios en materia de tecnologías de información y en la operatividad de los sistemas informáticos necesarios para el desarrollo de sus actividades.	78.70%	78.67%	100.04%
Total				100%

Indicadores				
Núm.	Indicador	Variable 1	Variable 2	%
1	Índice de eficacia operativa	390.2	900	43.25%

Eje del Plan de Desarrollo:	Eje 1: Piedad, Estado de derecho y justicia del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.
Unidad Administrativa:	Instituto Electoral del Estado (Dirección de Organización Electoral)
Programa e función:	Programa Política y Gobierno
Fuente ejecutora:	Estatal
Plazo de ejecución:	Del 1 de enero del 2011 al 30 de junio de 2011
Monto ejercido:	\$41,149,259.97
Monto programado:	\$79,179,008.36
Objetivo:	Ordenar, clasificar e integrar, y en su caso sistematizar la información documental generada por los Consejos Distritales Electorales, Consejos Municipales Electorales y Mesas Directivas de Casilla durante las etapas del Proceso Electoral.

Núm.	Meta	Realizado	Programado	%
1	Clasificar equipos de radiocomunicación y/o telefonía celular y dar seguimiento al funcionamiento del sistema de comunicación a utilidades durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011.	94.89%	94.89%	100%
2	Desarrollar y ejecutar la logística del acopio de actas de escrutio y cómputo de casilla de las elecciones para el Programa de Resultados Electorales Preliminares.	95.90%	95.90%	100%
3	Realizar actas preparatorias para el desarrollo y seguimiento de la jornada electoral.	83.85%	83.85%	100%
4	Contribuir la documentación, material electoral, equipo indeleble, listado nominal y listados electorales a los Consejos Distritales y Municipales y a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla para el cumplimiento de sus funciones.	89.79%	89.79%	100%
Total				100%

Indicadores				
Núm.	Indicador	Variable 1	Variable 2	%
1	Índice de eficacia operativa	594.34	1200	49.52%

Eje del Plan de Desarrollo:	Eje 1: Piedad, Estado de derecho y justicia del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.
Unidad Administrativa:	Instituto Electoral del Estado (Dirección General)
Programa e función:	Programa Política y Gobierno
Fuente ejecutora:	Estatal
Plazo de ejecución:	Del 1 de enero del 2011 al 30 de junio de 2011
Monto ejercido:	\$41,149,259.97
Monto programado:	\$79,179,008.36
Objetivo:	Conducir la Operación Técnica y Administrativa del Instituto



Núm.	Meta	Realizado	Programado	%
1	Verificar que las actuaciones del desempeño estratégico, administrativo y el desempeño operativo del Instituto Electoral del Estado, se ajusten permanentemente al principio de legalidad, coordinando, supervisando y ejecutando los mecanismos de medición y evaluación del cumplimiento de los metas y actividades previstas de los programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas.	47.01%	47.01%	100%
2	Verificar y analizar, en términos de la competencia de la Dirección General, la información generada por las Unidades Técnicas y Administrativas en la ejecución de actividades inherentes al Proceso Electoral Educativo 2011.	75.00%	75.00%	100%
3	Coordinar el procedimiento de verificación y análisis de la publicación de encuestas y sondeos de opinión relativos a las campañas de los partidos políticos y la difusión de encuestas de salida.	93.38%	93.38%	100%
4	Seguir al Consejo General al encamino para la difusión inmediata de los resultados preliminares de las elecciones.	50.00%	50.00%	100%
Total				100%

Indicadores				
Núm.	Indicador	Variable 1	Variable 2	%
1	Índice de eficacia operativa	588.57	1500	39.24%

Eje del Plan de Desarrollo:	Eje 1. Pueblo, Estado de derecho y justicia del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.
Unidad Administrativa:	Instituto Electoral del Estado (Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica)
Programa o función:	Programa Política y Gobierno
Fuente ejecutora:	Estatal
Plazo de ejecución:	Del 1 de enero del 2011 al 30 de junio de 2011
Meta ejecutora:	\$41,148,258.97
Meta programada:	\$79,179,008.38
Objetivo:	Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales y contribuir al desarrollo de la vida democrática.

Núm.	Meta	Realizado	Programado	%
1	Promover y difundir la cultura política democrática en instituciones públicas, privadas y de educación superior.	40.56%	40.56%	100%
2	Aplicar los procedimientos para realizar el seguimiento, verificación y control de las actividades de notificación - capacitación, informando permanentemente los resultados a los órganos de dirección.	67.68%	67.68%	100%
3	Coordinar, supervisar y verificar la aplicación de los procedimientos en los órganos territoriales para la oportuna capacitación e integración de mesas directivas de casilla, orientando a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.	88.10%	88.10%	100%
Total				100%

Indicadores				
Núm.	Indicador	Variable 1	Variable 2	%
1	Índice de eficacia operativa	584.34	1200	48.69%

Eje del Plan de Desarrollo:	Eje 1. Pueblo, Estado de derecho y justicia del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.
Unidad Administrativa:	Instituto Electoral del Estado (Dirección de Promoción, Partidos Políticos y Medios de Comunicación)
Programa o función:	Programa Política y Gobierno
Fuente ejecutora:	Estatal
Plazo de ejecución:	Del 1 de enero del 2011 al 30 de junio de 2011
Meta ejecutora:	\$41,148,258.97
Meta programada:	\$79,179,008.38
Objetivo:	Organizar acciones, procesos, instrumentos y herramientas para el buen funcionamiento del proceso de fiscalización, a través de la planeación, evaluación y soporte administrativo.

Núm.	Meta	Realizado	Programado	%
1	Fiscalizar los informes justificatorios que presentan los partidos políticos y coaliciones respecto a los recursos que recibieron y reciben por cualquier modalidad de financiamiento.	51.32%	51.32%	100%
	Desarrollar, por la asesoría, recepción y análisis de los documentos que presentan los grupos de ciudadanos que pretenden constituirse como partidos políticos estatales.	16.29%	16.29%	100%
	Implementar las acciones necesarias a fin de que los partidos políticos tengan acceso a radio y televisión con apoyo a la normatividad aplicable a nivel federal y conforme a la DG, para que lo haga del conocimiento del CC.	70.51%	70.51%	100%

**RECIBIDO
ADO
JECUT**

4	Participar en el análisis y seguimiento a la publicación de encuestas y estudios de opinión sobre asuntos electorales, así como de encuestas de satisfacción.	86.37%	86.37%	100%
5	Fiscalizar los informes justificativos de gastos de propaganda y campañas que presenten los partidos políticos y coaliciones respecto a los recursos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento.	33.91%	33.91%	100%
6	Llevar a cabo las actividades inherentes al registro de candidatos e cargos de elección popular.	83.68%	83.68%	100%
Total				100%

Indicadores				
Núm.	Indicador	Variable 1	Variable 2	%
1	Índice de eficacia operativa	1576.08	2800	56.31%

Eje del Plan de Desarrollo: Eje 1: Puntos, Estado de derecho y justicia del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

Unidad Administrativa: Instituto Electoral del Estado (Dirección Administrativa)

Programa o función: Programa Política y Gobierno

Fuente ejecutor: Estatal

Plazo de ejecución: Del 1 de enero del 2011 al 30 de junio de 2011

Monto ejecutor: \$41,149,259.97

Monto programado: \$79,179,009.38

Objetivo: Administrar los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del IEE.

Meta				
Núm.	Meta	Realizado	Programado	%
1	Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo conforme a los lineamientos estipulados, informando mensualmente a la DG y a la COPEAD.	49.51%	49.51%	100%
2	Atender los requerimientos (presupuestos) necesarios para dar cumplimiento a las actividades de las UTA's de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y facultades del ejercicio 2011.	52.51%	52.51%	100%
3	Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2011, conforme a los lineamientos estipulados.	79.93%	79.93%	100%
4	Implementar los mecanismos de administración para los recursos materiales y bienes muebles e inmuebles del Órgano Central y los Organos Transitorios, propiciando las condiciones necesarias para su funcionamiento.	83.24%	83.24%	100%
Total				100%

Indicadores				
Núm.	Indicador	Variable 1	Variable 2	%
1	Índice de eficacia operativa	1061.8	1800	58.99%

Eje del Plan de Desarrollo: Eje 1: Puntos, Estado de derecho y justicia del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

Unidad Administrativa: Instituto Electoral del Estado (Unidad del Servicio Electoral Profesional)

Programa o función: Programa Política y Gobierno

Fuente ejecutor: Estatal

Plazo de ejecución: Del 1 de enero del 2011 al 30 de junio de 2011

Monto ejecutor: \$41,149,259.97

Monto programado: \$79,179,009.38

Objetivo: Desarrollar y ejecutar las políticas de Administración y Desarrollo de los Recursos Humanos.

Meta				
Núm.	Meta	Realizado	Programado	%
1	Coordinar el ingreso y egreso de los recursos humanos del Órgano Central de este Instituto que haya sido contratado durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011, a través de la operación de las políticas y procedimientos aprobados.	79.21%	79.21%	100%
2	Coordinar la impartición de la capacitación inductiva al personal de nuevo ingreso que haya sido contratado para el desarrollo de las funciones de las Unidades Técnicas y Administrativas durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011.	70.11%	70.11%	100%
3	Realizar las acciones relacionadas a la aplicación de las políticas y procedimientos aprobados para la administración de los recursos humanos de los Organos Transitorios, de acuerdo a las atribuciones de	72.83%	72.83%	100%
Total				100%

Indicadores				
Núm.	Indicador	Variable 1	Variable 2	%
1	Índice de eficacia operativa	883.25	1800	49.07%



Eje del Plan de Desarrollo:	Eje 1: Pueblo, Estado de derecho y justicia del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.
Unidad Administrativa:	Instituto Electoral del Estado (Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información)
Programa e función:	Programa Política y Gobierno
Fuente ejecutora:	Estatal
Plazo de ejecución:	Del 1 de enero del 2011 al 30 de junio de 2011
Monto ejecutado:	\$41,149,259.97
Monto programado:	\$79,179,009.38
Objetivo:	Recibir y dar trámite a las Solicitudes de Acceso a la Información, así como difundir la Información Pública a que se refiere el art. 15 del Reglamento del IEE en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Núm.	Meta	Realizado	Programado	%
1	Coordinar y supervisar las acciones del Instituto tendientes a garantizar que la información que contempla el artículo 15 del Reglamento del Instituto Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública esté a disposición del público en la página electrónica de este Organismo.	40.00%	40.00%	100%
2	Solver las diversas solicitudes, que en materia de Acceso a la Información Pública, presenten los peticionarios ante este Organismo, promoviéndose los principales recursos que lo rigen.	40.00%	40.00%	100%
3	Atender al punto de Contacto de la página electrónica del Organismo Electoral garantizando las contestaciones en tiempo y forma de los días, queries y/o sugerencias presentadas.	40.00%	40.00%	100%
Total:				100%

Indicadores				
Núm.	Indicador	Variable 1	Variable 2	%
1	Índice de eficacia operativa	348	1200	28.33%

Eje del Plan de Desarrollo:	Eje 1: Pueblo, Estado de derecho y justicia del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.
Unidad Administrativa:	Instituto Electoral del Estado (Unidad Jurídica)
Programa e función:	Programa Política y Gobierno
Fuente ejecutora:	Estatal
Plazo de ejecución:	Del 1 de enero del 2011 al 30 de junio de 2011
Monto ejecutado:	\$41,149,259.97
Monto programado:	\$79,179,009.38
Objetivo:	Coadyuvar con los Órganos centrales, Inspectivos y Unidades Administrativas y Técnicas del IEE, para que sus actuaciones se apeguen en la línea normativa.

Núm.	Meta	Realizado	Programado	%
1	Atender las solicitudes de asesoría jurídica del Consejo General, Junta Electoral, Comisiones del Consejo General, Comité de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, para efecto de que sus actuaciones se apeguen a la normativa legal aplicable.	52.00%	57.00%	100%
2	Auxiliar a las Comisiones Permanentes y/o Especiales del Consejo General en la elaboración de proyectos de dictámenes, con la finalidad de que se ajusten a la forma y reglamentación aplicable.	48.17%	48.17%	100%
Total:				100%

Indicadores				
Núm.	Indicador	Variable 1	Variable 2	%
1	Índice de eficacia operativa	336.15	800	42.01%

3.4.5 ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Núm.	Actividad	%	Observación
1	Reporte de Avance de metas 2011 (Estrategias)	33.33%	En el sistema Estrategias, los parámetros de referencia precisen como unidad de medida, a los días, por lo que el porcentaje real del avance de cada meta sólo hace referencia al tiempo desarrollado, y no se establecen otras unidades de medida.
2	Bitácoras de Seguimiento	33.33%	Las Bitácoras de seguimiento permiten ver puntualmente el porcentaje de avance de cada una de las actividades que forman parte de una meta, aun cuando la determinación del porcentaje es en base a los parámetros establecidos en el Estrategias.

ELECTORAL
ESTADO
VEGU

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or a signature.

000058

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE LA GESTIÓN

Núm.	Indicador	Tipo	Interpretación	FÓRMULA		CANTIDAD		%	FUENTE
				Variable 1	Variable 2	Variable 1	Variable 2		
Secretaría General									
1	1.1 Índice de Cumplimiento	Eficacia de Tiempo	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre el tiempo programado y el tiempo real	Tiempo real de actividad	Tiempo programado de actividad	6642	13652	47.98%	Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
	1.2 Índice de Gestión	Eficacia Operativa	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre los resultados alcanzados y los resultados programados	Resultado de cumplimiento obtenido por meta	Resultado de cumplimiento programado por meta	Actividad 44	Actividad 55		Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
Unidad Administrativa de Acceso a la Información						548.75	1589	34.55%	
2	2.1 Índice de Cumplimiento	Eficacia de Tiempo	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre el tiempo programado y el tiempo real	Tiempo real de actividad	Tiempo programado de actividad	2891	5937	48.89%	Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
	2.2 Índice de Gestión	Eficacia Operativa	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre los resultados alcanzados y los resultados programados	Resultado de cumplimiento obtenido por meta	Resultado de cumplimiento programado por meta	Actividad 19	Actividad 25		Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
Comandancia de Comunicaciones Sociales						340	1288	26.39%	
3	3.1 Índice de Cumplimiento	Eficacia de Tiempo	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre el tiempo programado y el tiempo real	Tiempo real de actividad	Tiempo programado de actividad	1771	2658	66.63%	Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
	3.2 Índice de Gestión	Eficacia Operativa	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre los resultados alcanzados y los resultados programados	Resultado de cumplimiento obtenido por meta	Resultado de cumplimiento programado por meta	Actividad 24	Actividad 32		Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
Unidad Asistiva						740.84	1400	53.56%	
4	4.1 Índice de Cumplimiento	Eficacia de Tiempo	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre el tiempo programado y el tiempo real	Tiempo real de actividad	Tiempo programado de actividad	3818	7552	47.99%	Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
	4.2 Índice de Gestión	Eficacia Operativa	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre los resultados alcanzados y los resultados programados	Resultado de cumplimiento obtenido por meta	Resultado de cumplimiento programado por meta	Actividad 29	Actividad 25		Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
Dirección General						338.10	688	42.91%	
5	5.1 Índice de Cumplimiento	Eficacia de Tiempo	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre el tiempo programado y el tiempo real	Tiempo real de actividad	Tiempo programado de actividad	1283	2795	45.94%	Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
	5.2 Índice de Gestión	Eficacia Operativa	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre los resultados alcanzados y los resultados programados	Resultado de cumplimiento obtenido por meta	Resultado de cumplimiento programado por meta	Actividad 15	Actividad 32		Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
Dirección de Organización Electoral						590.37	1508	39.19%	
6	6.1 Índice de Cumplimiento	Eficacia de Tiempo	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre el tiempo programado y el tiempo real	Tiempo real de actividad	Tiempo programado de actividad	1203	2505	48.02%	Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
	6.2 Índice de Gestión	Eficacia Operativa	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre los resultados alcanzados y los resultados programados	Resultado de cumplimiento obtenido por meta	Resultado de cumplimiento programado por meta	Actividad 92	Actividad 112		Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica						1505.86	2500	60.24%	
7	7.1 Índice de Cumplimiento	Eficacia de Tiempo	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre el tiempo programado y el tiempo real	Tiempo real de actividad	Tiempo programado de actividad	1870	4375	42.74%	Evaluación del Cumplimiento al Programa Operativo Anual

LECTOR

ESTADO

EL

Handwritten signature or initials.

7	7.2 Índice de Gestión	Eficacia Operativa	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre los resultados alcanzados y los resultados programados	Resultado de cumplimiento obtenido por mes	Resultado de cumplimiento programado por mes	Actividad 67	Actividad 101		Estado del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
						564.34	1200	46.95%	
Dirección Administrativa									
8	8.1 Índice de Cumplimiento	Eficacia de Tiempo	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre el tiempo programado y el tiempo real	Tiempo real de actividad	Tiempo programado de actividad	3597	6972	50.30%	Estado del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
						Actividad 33	Actividad 38		Estado del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
	8.2 Índice de Gestión	Eficacia Operativa	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre los resultados alcanzados y los resultados programados	Resultado de cumplimiento obtenido por mes	Resultado de cumplimiento programado por mes	1081.8	1888	59.98%	Estado del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
Coordinación de Informática									
9	9.1 Índice de Cumplimiento	Eficacia de Tiempo	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre el tiempo programado y el tiempo real	Tiempo real de actividad	Tiempo programado de actividad	3113	5885	54.88%	Estado del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
						Actividad 32	Actividad 39		Estado del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
	9.2 Índice de Gestión	Eficacia Operativa	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre los resultados alcanzados y los resultados programados	Resultado de cumplimiento obtenido por mes	Resultado de cumplimiento programado por mes	389.3	588	63.25%	Estado del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
Dirección de Prevenciones, Políticas Públicas y Mecanismos de Comunicación									
10	10.1 Índice de Cumplimiento	Eficacia de Tiempo	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre el tiempo programado y el tiempo real	Tiempo real de actividad	Tiempo programado de actividad	5554	8095	55.84%	Estado del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
						Actividad 36	Actividad 125		Estado del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
	10.2 Índice de Gestión	Eficacia Operativa	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre los resultados alcanzados y los resultados programados	Resultado de cumplimiento obtenido por mes	Resultado de cumplimiento programado por mes	1570.06	2889	50.91%	Estado del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
Unidad del Servicio Electoral Profesional									
11	11.1 Índice de Cumplimiento	Eficacia de Tiempo	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre el tiempo programado y el tiempo real	Tiempo real de actividad	Tiempo programado de actividad	2964	4401	68.89%	Estado del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
						Actividad 63	Actividad 90		Estado del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
	11.2 Índice de Gestión	Eficacia Operativa	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre los resultados alcanzados y los resultados programados	Resultado de cumplimiento obtenido por mes	Resultado de cumplimiento programado por mes	283.75	1800	49.89%	Estado del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
Comisión Técnica									
12	12.1 Índice de Cumplimiento	Eficacia de Tiempo	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre el tiempo programado y el tiempo real	Tiempo real de actividad	Tiempo programado de actividad	2161	4211	49.89%	Estado del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
						Actividad 22	Actividad 27		Estado del Cumplimiento al Programa Operativo Anual
	12.2 Índice de Gestión	Eficacia Operativa	Elemento estadístico que permite identificar la relación porcentual entre los resultados alcanzados y los resultados programados	Resultado de cumplimiento obtenido por mes	Resultado de cumplimiento programado por mes	312.45	308	39.85%	Estado del Cumplimiento al Programa Operativo Anual

14.6.1 INTERPRETACIÓN DE LA APLICACIÓN DE INDICADORES DE LA GESTIÓN

1	El índice de cumplimiento de los indicadores evaluados de cada unidad responsable, se refiere a la operación de logros para el desarrollo de la actividad institucional, en tiempo y forma.
2	El índice de gestión de los indicadores evaluados de cada unidad responsable, se refiere al cumplimiento integral institucional derivado de los Programas Operativos Anuales.

14.7 RESULTADOS DEL PERIODO REVISADO

Recomendaciones

1	Consideramos importante resaltar, que se deberán realizar las gestiones y/o acciones necesarias para actualizar, validar y presentar los manuales administrativos del Instituto Electoral del Estado, con la finalidad de que las Unidades Técnicas y Administrativas operen en base a ellos.
---	---


 LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES
 CONSEJERO PRESIDENTE
 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

300060

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or 'S' with an arrow pointing left.

ANEXO 6.1

REPORTE DE EVIDENCIAS

ELECTORAL
STATO
EJECUTIVO

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or 'S' with an arrow pointing left.

300061

ANEXO 6.1

REPORTE DE EVIDENCIAS



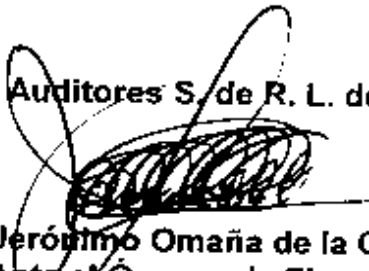
El C.P.C. JERONIMO OMAÑA DE LA CUADRA manifiesta que la presente relación de evidencias fue extraída de la documentación exhibida por el LIC. JORGE SANCHEZ MORALES titular de la entidad auditada Denominada: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, correspondiente. Al mes de _____ de _____ misma que se encuentra referida en el informe de la auditoría por el período del 1 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2011.

RELACIÓN DE EVIDENCIAS DEL INFORME DE AUDITORÍA POR RECURSOS PRESUPUESTALES PROPIOS Y PARTICIPACIONES, FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 Y OTROS FONDOS.

FOLIO NÚMERO	FONDO	PARTIDA NÚMERO	BENEFICIARIO Y/O PROVEEDOR	RECIBO SIMPLE	FACTURA O NOTA	FECHA	IMPORTE
		NADA QUE MANIFESTAR					
						TOTAL	

De estas evidencias ha quedado una copia de la original, justo en el lugar del legajo correspondiente.

Mazars Auditores S. de R. L. de C.V.



C. P. C. Jerónimo Omaña de la Cuadra
 Registro Ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado
 OFS /195-11

**ELECTORAL
 ADD
 JECUENIA**



U
L
O
O
O
L
L
L
L



ASIENTOS DE AJUSTE PROPUESTOS



ELECTORAL
STAFF
EJECUTIVA



000063



MAZARS AUDITORES S. de R. L. de C.V.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

POLIZA DE ASIENTOS DE AJUSTE PROPUESTOS

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER			
<p style="text-align: center;">NADA QUE MANIFESTAR EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2011</p>						

ELECTORAL
ESTADO
EJECUTIVA

MAZARS AUDITORES S. de R. L. de C.V.
(Handwritten Signature)
C.P.C. JERONIMO OMAÑA DE LA CUADRA
AUDITOR EXTERNO

000064

ANEXOS 8.1
8.2
INFORME
SOBRE EL
CUMPLIMIENTO
DE LAS
OBLIGACIONES
FISCALES

ELECTORAL
ESTADO
EJECUTIVA


000065



MAZARS AUDITORES S. de R.L. de C.V.

ANEXO 8.1

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

SUJETO DE REVISIÓN INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
 PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
IMPUESTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA												
Impuesto sobre la Renta Provisionales												
Importe (A)												
IETU												
ISR retenciones por salarios												
Importe (B)												
ISR retenciones por salarios												
Importe (C)	494,892	485,746	489,259	494,657	637,096	510,627						
ISR retenciones por servicios profesionales												
Importe (D)	0	0	4,878	0	0	1,260						
ISR por pagos por cuentas de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles												
Importe (E)												
IVA												
IVA retenciones												
Importe (F)	117	117	5,308	118	116	1,463						
Impuesto al Valor Agregado												
Importe (G)												
Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo mensual												
Importe (H)	52,206	51,069	51,275	59,324	72,015	61,399						
IMPUESTOS DECLARADOS POR EL SUJETO DE REVISIÓN AUDITADO												
Impuesto sobre la Renta Provisionales												
Importe (a)												
Actualización Recargos												
Total												
Fecha de prescripción												
Número de operación												
IETU												
Importe (b)												
Actualización Recargos												
Total												

000066



MAZARS AUDITORES S. de R.L. de C.V.

ANEXO 8.1

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

SUJETO DE REVISIÓN INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
 PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
Fecha de presentación												
Número de operación												
ISR retenciones por salarios												
Importe (c)	494,892	485,746	489,258	494,657	637,086	510,627						
Actualización	0	0	0	0	0	0						
Recargos	0	0	0	0	0	0						
Total	494,892	485,746	489,258	494,657	637,086	510,627						
Fecha de presentación	17-feb-11	17-mar-11	18-abr-11	17-may-11	17-jun-11	18-jul-11						
Número de operación	104812028386	107812013701	110812008223	113712034510	116812023435	118912017076						
ISR retenciones por servicios profesionales												
Importe (d)			4,878			1,260						
Actualización			0			0						
Recargos			0			0						
Total			4,878			1,260						
Fecha de presentación			18-abr-11			18-jul-11						
Número de operación			110812008223			118912017076						
ISR por pagos por cuentas de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles												
Importe (e)												
Actualización												
Recargos												
Total												
Fecha de presentación												
Número de operación												
IVA												
IVA retenciones												
Importe (f)	117	117	5,309	119	119	1,463						
Actualización	0	0	0	0	0	0						
Recargos	0	0	0	0	0	0						
Total	117	117	5,309	119	119	1,463						
Fecha de presentación	17-feb-11	17-mar-11	18-abr-11	17-may-11	17-jun-11	18-jul-11						
Número de operación	104812028386	107812013701	110812008223	113712034510	116812023435	118912017076						
Impuesto al Valor Agregado												
Importe (g)												
Actualización												
Recargos												
Total												

MAZARS

MAZARS AUDITORES S. de R.L. de C.V.

ANEXO 8.1

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

SUJETO DE REVISIÓN INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
 PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Fecha de presentación												
Número de operación												
Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal												
Importe (h)	52,206	51,069	51,275	53,324	72,015	81,399						
Actualización	0.00	0	0	0	0	0						
Recargos	0.00	0.00	0	0	0	0						
Total	52,206	51,069	51,275	53,324	72,015	81,399						
Fecha de presentación	17-feb-11	17-mar-11	18-abr-11	17-may-11	17-jun-11	18-jul-11						
Número de folio y/o operación	2011004880	2011007454	19183387	2011013186	2011016192	2011018334						
Pagos provisionales por ISR (A-g)												
IE-TU (B-b)												
Retenciones por salario (C-c)	0	0	0	0	0	0						
Retenciones por servicios profesionales (D-d)	0	0	0	0	0	0						
Retenciones por cuenta de terceros (E-e)												
IVA retenciones (F-f)	0	0	0	0	0	0						
IVA (G-g)												
Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (H-h)	0	0	0	0	0	0						

DIFERENCIAS:

LIC. JORGE SANCHEZ MORALES
 TITULAR DEL ENTE AUDITADO

C.P.C. JERÓNIMO CARRASQUERA
 AUDITOR EXTERNO

MAZARS

MAZARS AUDITORES S. de R.L. de C.V.

ANEXO 8.2

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
BASES GRABABLES DETERMINADAS POR AUDITORIA												
Impuesto Sobre la Renta												
Pagos provisionales (A)												
ISR Relaciones por salarios (C)	2,610,325	2,553,444	2,664,536	2,666,180	3,600,748	3,069,846						
ISR relaciones por servicios profesionales (D)	0	0	48,776	0	0	12,600						
ISR por pagos por cuentas de terceros o relaciones por arrendamiento de inmuebles (E)	0	0	0	0	0	0						
Impuesto al Valor Agregado por remuneraciones al trabajo personal												
IVA relaciones (F)	2,929	2,929	51,424	2,960	2,878	15,621						
IVA causado (G)												
IVA acreditable (H)												
Impuesto sobre erogaciones (I)	2,610,325	2,553,444	2,564,536	2,666,180	3,600,748	3,069,846						
BASES DETERMINADAS POR SUJETOS DE REVISIÓN AUDITADO												
Impuesto Sobre la Renta												
Pagos provisionales (a)												
ISR relaciones por salarios (c)	2,610,325	2,553,444	2,564,536	2,666,180	3,600,748	3,069,846						
ISR relaciones por servicios profesionales (d)	0	0	48,776	0	0	12,600						
ISR por pagos por cuentas de terceros o relaciones por arrendamiento de inmuebles (e)												
Impuesto al Valor Agregado												
IVA relaciones (f)	2,929	2,929	51,424	2,960	2,878	15,621						
IVA causado (g)												
IVA acreditable (h)												
Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (i)	2,610,325	2,553,444	2,564,536	2,666,180	3,600,748	3,069,846						
DIFERENCIAS												
Pagos provisionales por ISR (A-a)												
Impuesto al Activo (B-b)												
Relaciones por salario (C-c)	0	0	0	0	0	0						
Relaciones por servicios profesionales (D-d)	0	0	0	0	0	0						
Relaciones por cuenta de terceros (E-e)	0	0	0	0	0	0						
IVA relaciones (F-f)	0	0	0	0	0	0						
IVA causado (G-g)												
IVA acreditable (H-h)												
Impuesto sobre erogaciones (I-i)	0	0	0	0	0	0						

LIC. JORGE MANCHEZ MORALES
TITULAR ELECTIVO

C.P.C. JERÓNIMO...

000069

U
L
O
O
O
O
L
E
L

ANEXO 13



REPORTE DE TRABAJO DE AUDITORIA

RECIBIDO
EJECUTIVO



000070

SUJETO DE REVISIÓN: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO		PERIODO REVISADO: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011		CLAVE 90-52			
FONDO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PERSONAL	NÚMERO DE DIAS	HORAS HOMBRE		VARIACIÓN %	COMENTARIOS
				PROGRAMADAS	REALES		
Recursos propios	Planeación Inicial	3	3	45	45	0	0%
Recursos propios	Auditoría al desempeño	2	5	80	80	0	0%
Recursos propios	Auditoría de legalidad	2	3	84	84	0	0%
Recursos propios	Caja	1	2	10	10	0	0%
Recursos propios	Bancos	1	1	10	10	0	0%
Recursos propios	Inversiones en valores	1	1	5	5	0	0%
Recursos propios	Cuentas por cobrar	1	2	20	20	0	0%
Recursos propios	Almacan	1	1	5	5	0	0%
Recursos propios	Activo fijo	1	2	20	20	0	0%
Recursos propios	Depositos en garantía	1	1	4	4	0	0%
Recursos propios	Proveedores y acreedores	2	1	20	20	0	0%
Recursos propios	Impuestos por pagar	1	2	16	16	0	0%
Recursos propios	Patrimonio	1	1	5	5	0	0%
Recursos propios	Subsidio e ingresos	1	2	15	15	0	0%
Recursos propios	Productos y otros ingresos	1	1	4	4	0	0%
Recursos propios	Consideraciones generales para el ejercicio del presupuesto	1	1	5	5	0	0%
Recursos propios	Servicios personales	2	2	35	35	0	0%
Recursos propios	Materiales y suministros	2	2	20	20	0	0%
Recursos propios	Servicios generales	2	2	20	20	0	0%
Recursos propios	Subsidio transferencias y ayudas	1	1	10	10	0	0%
Recursos propios	Bienes muebles e inmuebles	1	1	10	10	0	0%
Recursos propios	Inversión pública	1	1	2	2	2	0%
TOTAL				424	422		

C.P.C. ~~HERNANDEZ~~
DIRECTOR GENERAL

NOMBRE
RESPONSABLE DE OBRA

C.P. FRANCISCO MORALES
TITULAR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

LIC. JORGE VILLALBA MORALES
TITULAR DEL NIVEL AUDITIVO

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON LA COPIA SIMPLE QUE TUVE A LA VISTA.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN SETENTA Y CUATRO FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE -----

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ





Instituto Electoral del Estado

MEMORANDUM/IEE/DOE-0026/11

**LIC. MARCELINA SANCHEZ MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, los artículos 6, 7 y 15 fracciones I, II, III del Reglamento de Comisiones de este Instituto en cumplimiento al ACUERDO02/CPOE/250108 y al Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección en la meta 3 "Presentar mensualmente a la Dirección General y Comisión Permanente de Organización Electoral, la bitácora de avance del Programa Operativo de la Dirección de Organización Electoral 2011", remito impreso:

- ❖ El Informe de la Dirección de Organización Electoral correspondiente al mes de enero de 2011.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z., A 3 DE FEBRERO DE 2011
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

LIC. MIGUEL C. LUNA MENDOZA



EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: _____

**INSTITUTO ELECTORAL
ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA**



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

**INFORME MENSUAL EJECUTIVO
DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ENERO 2011**

APARTADO 1.

META 1. Recibir y solventar los requerimientos de la Secretaría General del Instituto para la integración de los expedientes solicitados por el Tribunal Electoral del Estado, Sala Regional y/o Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el propósito de proporcionarles los medios idóneos requeridos para la resolución de los recursos interpuestos por la ciudadanía, partido político o coaliciones.

Durante el mes de enero del presente año, no se recibieron requerimientos de documentación o de información solicitada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, FEPADE o por el Ministerio Público del Estado. Ahora bien, la Dirección de Organización Electoral en seguimiento a la presente meta, así como en cumplimiento a los acuerdos **ACUERDO01/CPOE/091210** y **ACUERDO01/CPOE/190111**, aprobados por la Comisión Permanente de Organización Electoral, remitió los informes relativos al comparativo numérico de requerimientos presentados por Tribunales Electorales y MP durante los Procesos Electorales Estatales Ordinarios, a partir del año 2001 a 2010.

META 2. Integrar los expedientes de casilla por Distrito, Municipio, Sección y Tipo de Elección, digitalizar y sistematizar la digitalización de las actas de escrutinio y cómputo sustraidas de los paquetes electorales correspondientes con la finalidad de dotar de la información necesaria para la elaboración del estadístico 2009-2010 y acrecentar el acervo bibliográfico del Instituto.

Para el cumplimiento de lo establecido en la presente meta, la Dirección de Organización Electoral llevó a cabo la depuración, clasificación y archivo de la documentación electoral contenida en los paquetes electorales de las elecciones de Diputados de once Distritos Electorales, los cuales son los siguientes: Distritos 1, 2, 4, 5 y 6 con cabecera en el municipio de Puebla, 8 de San Pedro Cholula, 9 Atlixco, 10 Izucar de Matamoros, 11 Chiautla de Tapia, 13 Tepexi de Rodríguez y

**LECTORAL
TADO
EJECUTIVO**



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

14 Tehuacán, dicho avance se informó a la Comisión Permanente de Organización Electoral con copia de conocimiento a la Dirección General, mediante el memorandum identificado con el número IEE/DOE-0025/11 de fecha treinta y uno de enero del presente año.

Cabe resaltar que por lo que hace a la documentación contenida en los paquetes electorales de los Distritos 3 de Puebla, 7 de San Martín Texmelucan, 12 de Acatlán de Osorio, 23 de Tetela de Ocampo y 26 de Xicotepec de Juárez, estos no han sido depurados, clasificados y archivados, toda vez que se encuentran impugnadas las elecciones de Diputados de los referidos Distritos Electorales ante las autoridades jurisdiccionales en materia electoral. Una vez que el Tribunal Electoral del Estado de Puebla haya notificado a este Instituto Electoral que se han resueltos los expedientes de dichas elecciones, esta Dirección procederá al seguimiento de la presente meta.

META 3 Presentar mensualmente a la Dirección General y Comisión Permanente de Organización Electoral, la bitácora de avance del Programa Operativo de la Dirección de Organización Electoral 2011.

De conformidad al acuerdo identificado con el número CG/AC-154/10 aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, por el que se aprueban las metas de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil once y en cumplimiento a la presente meta, se remite el presente informe a la Comisión Permanente de Organización Electoral y a la Dirección General mediante la memoranda identificada con los números IEE/DOE-0026/11 e IEE/DOE-0027/11, ambos de fecha tres de febrero del presente año.

APARTADO 2

De las metas más importantes a ejecutarse durante el mes de Febrero se desprenden las siguientes:

META 4. Solventar las solicitudes de los Ayuntamientos sobre el otorgamiento de la lista nominal y préstamo de material electoral en su caso, para la elección de Juntas Auxiliares, con la finalidad de contribuir a garantizarla secrecía del voto de los ciudadanos.

LECTORAL
ADO
JECUTIVA



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

Derivado de lo establecido en el convenio de colaboración que celebrara este Instituto con los Ayuntamientos que soliciten el apoyo en el préstamo de material electoral para la celebración de la elección de sus autoridades auxiliares, aprobado por el Consejo General, esta Dirección proveerá el material electoral requerido, con la finalidad de garantizar la secrecía del voto de los ciudadanos.

APARTADO 3

Rubro 1. Acuerdo cumplido.

Se dio cumplimiento al acuerdo identificado con el número **ACUERDO01/CPOE/091210**, aprobado en sesión ordinaria de fecha nueve de diciembre de dos mil diez, por la Comisión Permanente de Organización Electoral, mediante memorandum IEE/DOE-0022/11 de fecha veintisiete de enero del presente, remitiendo en medio impreso y magnético los siguientes documentos *"Comparativo numérico de requerimientos presentados por Tribunales Electorales durante los Procesos Electorales Estatales Ordinarios 2004-2005, 2007-2008 y 2009-2010 (Distritos y Municipios)"* y *"Comparativo numérico de requerimientos presentados por MP durante los Procesos Electorales Estatales Ordinarios 2004-2005, 2007-2008 y 2009-2010 (Distritos y Municipios)"*.

Se dio cumplimiento al acuerdo identificado con el número **ACUERDO01/CPOE/190111**, aprobado en sesión ordinaria de fecha diecinueve de enero de dos mil once, por la Comisión Permanente de Organización Electoral, mediante memorandum IEE/DOE-0024/11 de fecha treinta y uno de enero del presente, remitiendo en medio impreso y magnético los siguientes documentos *"Comparativo numérico de requerimientos presentados por Tribunales Electorales durante los Procesos Electorales Estatales Ordinarios 2001-2002, 2004-2005, 2007-2008 y 2009-2010 (Distritos y Municipios)"* y *"Comparativo numérico de requerimientos presentados por MP durante los Procesos Electorales Estatales Ordinarios 2001-2002, 2004-2005, 2007-2008 y 2009-2010 (Distritos y Municipios)"*.

ECTORA
DO
50



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

NOTA. Derivado de lo establecido por la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral, en sesión ordinaria celebrada en fecha treinta y uno de enero del presente año, en la cual se precisó que, toda vez que no han sido aprobadas las actividades de los Programas Operativos de las Unidades Técnicas y Administrativas, la Dirección General propuso lo siguiente:

*...A PARTIR DEL MES DE ENERO, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS RINDAN UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESAROLLAN MES POR MES, HASTA TANTO EN CUANTO SEAN APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL, LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN FORMAR PARTE DE LAS BITÁCORAS RESPECTIVAS, DEBIENDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL LOS INFORMES MENSUALES Y A LAS COMISIONES RESPECTIVAS, QUE SUSTITUIRÁN POR EL MOMENTO A LA BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.**

Por tal razón, esta Dirección de Organización Electoral en cumplimiento a lo precisado en las líneas que anteceden, remite el presente informe con la descripción de las tareas tendientes al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual 2011, durante el mes de enero del año en curso.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z. A 3 DE FEBRERO DE 2011
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL


LIC. MIGUEL C. LUNA MENDOZA

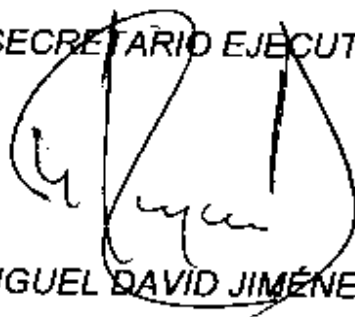
CTORAL
DO
ECUTIVA

ESPACIO EN BLANCO

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA.-----
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN SEIS FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA**

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ





Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-020/11.

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ.
DIRECTORA GENERAL.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, me permito remitirle el informe de actividades correspondiente al mes de enero del año en curso.

Derivado de lo anterior, no omito mencionarle que una vez que sean aprobadas las actividades correspondientes a las metas del Programa de Trabajo Anual 2011, se remitirán en el formato y periodos establecidos por la Dirección General a su encargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z., A 3 DE FEBRERO DE 2011
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA


LIC. JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO

C.c.p. Archivo.

J.F. Navear



M

355

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE:

**INSTITUTO E
DEL ES
SECRETARIA**



DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DESARROLLADAS DEL 3 AL 31 DE ENERO DE 2011.

META

CONSTRUIR Y DEFINIR DE MANERA CONJUNTA CON LAS ÁREAS DEL INSTITUTO, EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA Y EDUCACIÓN CÍVICA.

Objetivo específico:

Con la experiencia de cada área que integra el Instituto Electoral del Estado elaborar un programa institucional que contribuya al desarrollo de la vida democrática así como la promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica.

Población meta:

Unidades técnicas y administrativas del Instituto Electoral del Estado.

Actividad:

- Elaborar el desglose y logística de cada reunión de trabajo y del área en particular a analizar.

Se elaboró el cronograma de referencia el cual incluye el catálogo de temas y actividades a desarrollar mismo que será turnado a la Dirección General y Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su visto bueno y aprobación.

PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Objetivo específico:

ECTORA

DO

EJECUTIV

Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales y contribuir al desarrollo de la vida democrática, colaborando en la formación de ciudadanos responsables y participativos.

Población meta:

Población estudiantil de nivel medio y superior.



Actividad:

- Elaborar la agenda con eventos mensuales, atendiendo los más relevantes con instituciones y organizaciones de la sociedad civil, ya sean solicitados o concertados

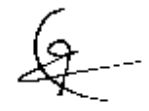
Se elaboró la relación de instituciones educativas con las que se establecerá contacto, a fin de programar oportunamente eventos y actividades de acuerdo al nivel escolar de que se trate.

- Convénir con la institución u organización sobre los procedimientos para la ejecución de la actividad.

Mediante memorándum Nos. IEE/DCEEC-001/11, 002 y 003 enviados a los profesores Carlos Ávila Romero, director de la licenciatura en educación primaria, Julio Barreda y Sánchez, director de la secundaria Gregorio de Gante y Cristina Coca Monge, directora del bachillerato Gregorio de Gante y de acuerdo a las pláticas sostenidas previamente con cada uno de ellos se les informó los fines del Instituto Electoral del estado y particularmente los de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Se propusieron los temas siguientes:

- Democracia y ciudadanía
- Valores de la democracia
- Voto libre, secreto y razonado
- Pluralismo y tolerancia
- Participación ciudadana
- Derechos y responsabilidades ciudadanas
- Estructura y función del Instituto electoral del estado, entre otros.



ECTORA!
ADO
EJECUTIV

Elaborar y/o preparar los materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas.

2/11

Se elaboró material didáctico basado en presentación de diapositivas en power point como herramienta de apoyo, con los temas anteriormente descritos.

- Ejecutar las actividades interinstitucionales programadas y/o concertadas con el público objetivo con la colaboración de las diferentes unidades administrativas del instituto.

A la fecha se recibió confirmación del Mtro. Carlos Ávila Romero, director de la Licenciatura en educación primaria para realizar la primera conferencia, la cual tendrá lugar el 16 de febrero del año en curso en las instalaciones del Teatro Normalista a partir de las 9:00 hrs.

Por otra parte y con base en el acuerdo tomado por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica en sesión del 14 de enero del presente, se turnó a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información en medio magnético el calendario de efemérides poblanas 2011, con la finalidad de incluirla en la página electrónica del Instituto para su difusión.

META

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE CONCURSOS, A EFECTO DE INCREMENTAR COMPETENCIAS CIUDADANAS

Actividad:

- Elaborar el proyecto en el cual se hagan las definiciones más importantes sobre el concurso de ensayo, como el tema, subtemas y montos de los premios

Objetivo específico:

Recoger información relacionada con las prácticas, experiencias y conocimientos que garanticen confianza en el proceso electoral y las condiciones para legitimarlo por parte de los electores, partidos políticos, sociedad civil, medios de comunicación, grupos de observación así como de los estudiosos de esta materia a fin de crear una administración electoral más profesional y sustentable, apoyada en la credibilidad y la confianza pública para fortalecer el sistema electoral y la cultura política democrática.

Población a la que va dirigida:

**LECTORAL
IADO
EJECUTIVA**

Estudiantes de las carreras de derecho, ciencia política, relaciones internacionales y afines, funcionarios del sector público y público en general.

Actividad realizada:

Se elaboró el anteproyecto de concurso nacional de ensayo en materia electoral, como eje de la contribución del Instituto electoral del estado en el desarrollo de la vida democrática, tomando en cuenta que la democracia funciona de manera más eficaz, estable y legítima en aquellas sociedades donde se hallan ampliamente difundidos y arraigados los valores y prácticas de la democracia.

En el anteproyecto de referencia se establecen las bases de participación, sugiriendo como temas del ensayo discusiones temáticas, intercambio de conocimientos, conocimiento generado a partir de la comunidad en la que desarrolló su trabajo, legislación electoral vigente y/o deseable, nociones sobre cultura democrática, valores y disposiciones cívicas para que los ciudadanos sean capaces de construir proyectos para lograr una convivencia armónica.

Contempla también los criterios de evaluación, plazos de presentación, premiación y disposiciones generales.

META

ELABORAR EL INFORME DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU DESEMPEÑO COMO FUNCIONARIO DE CASILLA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 4 DE JULIO DE 2010

Actividad:

- Actualizar en coordinación con la Dirección Administrativa a través de la coordinación de informática el sistema de captura de información de las Actas de la Jornada Electoral y de escrutinio y cómputo

Población a la que va dirigida:

Funcionarios de casilla, personal de órganos transitorios y unidades técnicas y administrativas del instituto.

Actividad realizada:

Se encuentran en proceso de elaboración los formatos de análisis del acta de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo de la elección de diputados, así como las

instrucciones para su requisitado, con la finalidad de que la coordinación de informática realice el programa de revisión el cual en su momento será turnado a los órganos de dirección para aprobación.

Objetivo específico:

Realizar un comparativo de la revisión de las actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo del proceso electoral 2007 y las de 2010, con el fin de dar continuidad a las observaciones vertidas en el documento denominado "informe final, conclusiones y sugerencias" que dio como resultado el citado análisis de las actas del proceso electoral 2007, partiendo del hecho de que el acta de la jornada electoral es el documento en que se hace constar la relación de lo acontecido durante la instalación y recepción de la votación, mientras en el acta de escrutinio y cómputo se hace constar lo sucedido durante el procedimiento de escrutinio y cómputo de cada casilla y elección, además de registrar los resultados obtenidos en cada una de ellas.

Lo anterior para conocer la trascendencia que dicho documento alcanzó en las diferentes áreas que conforman el instituto, tomando en cuenta que la interconexión de todas las unidades técnicas y administrativas está vinculada con las actividades de capacitación electoral.

La revisión de las actas de referencia del proceso electoral 2009-2010, brindará la información precisa para determinar la eficacia y las áreas de oportunidad en las que se deba trabajar para perfeccionar los procedimientos de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral para afrontar con mayor éxito el próximo proceso electoral.

H. PUEBLA DE Z. A 3 DE FEBRERO DE 2011

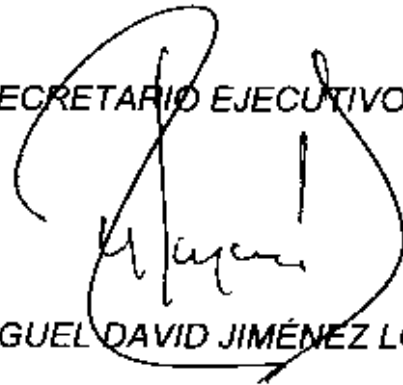

LIC. JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

SECRETARÍA
EJECUTIVA

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA.-----
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN SEIS FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA**

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ





Instituto Electoral del Estado

VOTO
4 JULIO
2010

MEMORANDUM No. IEE/DPPM/0050/11

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en relación con la Meta 5 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección, de acuerdo a las instrucciones giradas por Usted le remito lo siguiente:

- Informe de Metas de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación correspondiente al mes de enero de 2011, el cual se elaboró únicamente conforme a las metas del Programa Operativo antes mencionado.

Lo anterior para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
H. PUEBLA DE Z., A 03 DE FEBRERO DE 2011
DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

LIC. AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO



EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE:-----

INSTITUTO E

SECRETARIA

SECRETARIA

all



Instituto Electoral del Estado

VOTO
4 JULIO
2010

**INFORME DE METAS DE LA DIRECCIÓN DE
PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO 2011**

Respecto a la meta 1 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **"Mantener actualizada la relación de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante este Organismo Electoral, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos, a fin de mantener informados al Consejero Presidente, DG, SG, COPP y CRAF"**, se menciona que esta Unidad Administrativa recibió del Partido Acción Nacional en el que manifiesta que por un error involuntario en el escrito de fecha 29 de octubre de 2010 se señaló como Tesorero General del Comité Directivo en cuestión al que el C. Vicente Nájera Rodríguez, siendo el nombre correcto Vicente Nájera Gutiérrez.

Asimismo, se recepcionó el escrito presentado por el Partido Revolucionario Institucional en el cual se informa el nombramiento Ing. Arturo Benjamín Muñiz Domínguez como Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal de dicho ente político.

En este sentido, se elaboraron las relaciones actualizadas de los representantes de los Órganos Directivos Estatales de los partidos políticos y de Responsables de los Órganos Internos Encargados de la Administración de los recursos que por concepto de financiamiento reciben los partidos políticos y coaliciones acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado, mismas que fueron remitidas a las instancias mencionadas en la presente meta, mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0018/11 al 22/11** todos de fecha 17 de enero del presente año.

De igual forma, las relaciones actualizadas en cuestión fueron enviadas a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0023/11** de fecha 17 de enero del corriente, a fin de que se publicaran en la página web de este Organismo Electoral.

Respecto a la meta 2 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **"Fiscalizar los informes justificatorios que presentan los partidos políticos y/o coaliciones respecto a los recursos que reciban por cualquier"**



modalidad de financiamiento", se informa que en cumplimiento a la misma se realizaron las siguientes actividades:

- Se recibieron los informes justificatorios bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y de acceso equitativo a los medios de comunicación correspondientes al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010, como se detalla a continuación:

FECHA DE RECEPCIÓN	PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE OFICIO
21/01/2011	Partido Acción Nacional	TESO 003/2011
21/01/2011	Partido Revolucionario Institucional	CDE/SAF-002/11
21/01/2011	Partido de la Revolución Democrática	Escrito sin número
21/01/2011	Partido del Trabajo	Escrito sin número
21/01/2011	Partido Verde Ecologista de México	CEE/SF-003/11
21/01/2011	Convergencia	020/CDEP/TES/10 021/CDEP/TES/10
19/01/2011	Partido Nueva Alianza	04AO-TRIM/10 04MC-TRIM/10

- Asimismo, se está llevando a cabo la revisión de los informes trimestrales correspondientes al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010, por cuanto hace a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza.
- Se notificaron los errores u omisiones técnicas derivadas de la revisión efectuada a los informes justificatorios trimestrales referentes a todos los ingresos y gastos bajo los rubros de sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2010, conforme a lo siguiente:

FECHA DE NOTIFICACIÓN	PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE OFICIO
17/01/2011	Partido Acción Nacional	IEE/DPPM-0025/11
17/01/2011	Partido Revolución Democrática	IEE/DPPM-0026/11
17/01/2011	Partido del Trabajo	IEE/DPPM-0027/11
17/01/2011	Partido Verde Ecologista	IEE/DPPM-0028/11
17/01/2011	Partido Convergencia	IEE/DPPM-0029/11

LECTORAL
DO
EJECUTIVA



FECHA DE NOTIFICACIÓN	PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE OFICIO
17/01/2011	Partido Nueva Alianza	IEE/DPPM-0030/11

- Por instrucciones de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, mediante **Oficio No. IEE/DPPM-0010/11** de fecha 11 de enero de 2011 se notificó al Partido Acción Nacional, la procedencia e improcedencia de las aclaraciones o rectificaciones presentadas a las observaciones correspondientes a sus informes justificatorios anuales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y del acceso equitativo a los medios de comunicación correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- Se integró y sistematizó digitalmente parte del archivo relativo al soporte documental que se anexa a los informes justificatorios de los recursos que recibieron los partidos políticos y/o coaliciones del periodo correspondiente del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010.
- Se brindó asesoría personalizada a los partidos políticos que así lo solicitaron, respecto al cumplimiento de las obligaciones consignadas en la normatividad de fiscalización aplicable.

Respecto a la meta 3 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a los convenios de coordinación celebrados con el IFE en materia de fiscalización”**, se informa que mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0025/11** de fecha 18 de enero del 2011, se informó a la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos de este Órgano Electoral, que mediante Memorándum No. IEE/SG-080/11 la Secretaria General de este Organismo Electoral remitió copia simple del Oficio No. UF/DNR/0133/2011 recibido en la Presidencia de este Órgano Electoral el día 17 de enero de los corrientes, emitido por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, por el que requiere información referente a diversas cuentas bancarias correspondientes al Partido Revolucionario Institucional.

En otro orden de ideas, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0029/11** de fecha 20 de enero del año en curso, se remitieron a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos los formatos de solicitud que fueron enviados vía correo electrónico a esta Dirección por la Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral.

SECRETARÍA
EJECUTIVA



Asimismo, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0035/11** de fecha 21 de enero del 2011 y en alcance al similar No. IEE/DPPM-1321/10, se informó a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos lo referente a la apertura de una cuenta bancaria por parte del Partido Acción Nacional, a fin de que dicha Comisión estuviera en posibilidad de dar cumplimiento al ACUERDO-01/CRAF/051110.

De igual forma, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0035/11** de fecha 27 de enero del 2011 y en cumplimiento al ACUERDO-02/CRAF/210111, se informó a la Presidencia de este Organismo que de acuerdo a la información que obra en los archivos de esta Unidad Administrativa, el Partido Revolucionario Institucional no registró la apertura y consecuentemente la cancelación de cuenta bancaria alguna en el Banco Mercantil del Norte, S.A., en los ejercicios 2008 y 2009 respecto a todos los rubros del financiamiento comprobados ante este Organismo Electoral.

Respecto a la meta 4 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **"Sistematizar los Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones emitidos respecto a la fiscalización efectuada por este Organismo Electoral, así como de los Acuerdos aprobados por la COPP, desde la creación de este Instituto Electoral al año 2011"**, se informa que esta Dirección está recabando la información conducente.

Respecto a la meta 5 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **"Presentar mensualmente a la DG, COPP y CRAF la bitácora de avance del Programa Operativo Anual de la DPPPYMC"**, se informa que mediante **Memorándums No. IEE/DPPM-0005/11 y 0006/11** ambos de fecha 06 de enero del año en curso, se remitieron a la Dirección General y a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, el Avance Programático de esta Unidad Administrativa y el Informe de Metas y Actividades de esta Dirección correspondientes al mes de diciembre de 2010.

De igual forma, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0007/11** de fecha 06 de enero de 2011, se remitió a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos, el Avance Programático de esta Unidad Administrativa respecto a las metas 1, 2, 3, 5, 17 y el Programa Operativo Anual 2011 y el Informe derivado de las actividades de fiscalización a los partidos políticos realizada por esta Dirección correspondientes al mes de diciembre del año próximo pasado.

IEE
DIRECCIÓN EJECUTIVA



Respecto a la meta 6 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Coadyuvar en la asesoría, recepción y análisis de los documentos que presenten los grupos de ciudadanos que pretendan constituirse como partidos políticos estatales”**, se comunica que el día 11 de enero de 2011 se presentaron en esta Dirección el Ing. Carlos Fausto Ruiz Kuri y el M.V.Z. Alfredo Sánchez Fuentes, quienes solicitaron información referente a los requisitos para conformar un partido político estatal, por lo que la Lic. Rosa Margarita Méndez Trujillo en su carácter de Jefa del Departamento de Partidos Políticos brindó la asesoría conducente.

Respecto a la meta 7 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Gestionar y emprender las acciones conducentes a fin de entregar a los partidos políticos el financiamiento público correspondiente al año 2011”**, se menciona que la misma se encuentra en periodo de seguimiento.

En cumplimiento al inciso C) del ACUERDO-01/COPP/140111 aprobado por la Comisión Permanente de Perrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, se comunica que fuera de lo mencionado en la meta 6 del presente informe de actividades, no se presentó ninguna otra solicitud de información por parte de la ciudadanía durante el mes de enero del corriente.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- En atención a lo solicitado a través del similar No. IEE/SG-004/11, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0002/11** de fecha 05 de enero de 2011 se informó a la Secretaria General de este Instituto lo referente a los nombres de los representantes legales y de los titulares de los órganos administrativos y contables del Partido Esperanza Ciudadana, así como el domicilio del mismo, haciéndole mención de que mediante Resolución No. R-RP-001/08 de fecha 27 de marzo de 2008 el Consejo General de este Organismo Electoral declaró la pérdida de registro de tal ente político como partido político estatal, a fin de que dicha Área Técnica contara con los datos necesarios para dar contestación al requerimiento formulado por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0003/11** de fecha 05 de enero de 2011 se informó a la Secretaria General de este Instituto lo referente a los nombres de los representantes legales y de los titulares de los órganos administrativos y contables del Partido Verde Ecologista de México en el Estado, así como su domicilio vigente, en atención a lo solicitado mediante

SECRETARÍA
EJECUTIVA



el similar No. IEE/SG-005/11, a fin de que dicha Área Técnica contara con los datos necesarios para dar contestación al requerimiento formulado por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0004/11** de fecha 05 de enero de 2011 se informó a la Secretaría General de este Instituto lo referente a los nombres de los representantes legales y de los titulares de los órganos administrativos y contables del Partido Nueva Alianza en el Estado, así como su domicilio vigente, en atención a lo solicitado mediante el similar No. IEE/SG-006/11, a fin de que dicha Área Técnica contara con los datos necesarios para dar contestación al requerimiento formulado por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
- Mediante **Oficios No. IEE/DPPM-0001 al 0007/11** todos de fecha 07 de enero de 2011, se remitió a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza respectivamente, el Acuerdo No. CG/AC-161/10 por el que el Consejo General determina el monto de financiamiento público a otorgar en 2011, así como lo montos máximos de aportaciones pecuniarias de militantes y simpatizantes.
- El día 07 de enero del corriente, se asistió a sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos.
- En atención a lo solicitado mediante el recurso No. IEE/SG-039/11, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0008/11** de fecha 08 de enero de 2011 se remitió a la Secretaría General una impresión del listado de candidatos a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Albino Zertuche que contendieron por los entes políticos el 04 de julio del año en curso, señalándole que los requisitos de elegibilidad de los candidatos en cuestión fueron analizados durante el periodo de registro de candidatos, tanto en la documentación que se acompañó a las solicitudes de registro, como en cada sustitución presentada.
- En atención a lo solicitado a través del similar No. IEE/SG-038/11, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0009/11** de fecha 10 de enero de 2011, se informó a la Secretaria General de este Instituto lo referente a los nombres de los representantes legales y de los titulares de los órganos administrativos y contables del Partido Esperanza Ciudadana, así como el domicilio del mismo, haciéndole mención de que mediante Resolución No. R-RP-001/08 de fecha 27 de marzo de 2008 el Consejo General de este Organismo Electoral declaró la pérdida de registro de tal ente político como partido político estatal, a fin de que dicha Área Técnica contara con los

TORAL

UTIVA



datos necesarios para dar contestación al requerimiento formulado por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0008/11 bis** de fecha 10 de enero del año en curso, se solicitó a la Dirección General girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera a efecto de que se pagaran los 3 días laborados al personal que, conforme a las instrucciones giradas por dicha Dirección, había prestado sus servicios del 05 al 07 de enero de 2011, reintérandole que al no contar con el personal necesario resulta humanamente imposible concluir en tiempo y forma actividades que son atribución de esta Unidad Administrativa, tales como la fiscalización, solicitándole atentamente que dicha situación se sometiera a consideración de los integrantes del Consejo General.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0009/11 bis** de fecha 10 de enero de 2011, se informó a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos, que tal y como se señaló en la Sesión Ordinaria de la Comisión en referencia de fecha 07 de enero del corriente y de acuerdo a las instrucciones giradas de manera económica por la Dirección General, el 05 de enero al 07 de enero del año en curso se contrataron los servicios profesionales de 11 Analistas de Prerrogativas (Fiscalización) y el 07 del mismo mes y año se prescindió de sus servicios, informando a dicho personal que por razones presupuestales no era posible que continuaran trabajando para este Organismo Electoral.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0010/11** de fecha 10 de enero del año en curso, se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña que de acuerdo a las instrucciones giradas de manera económica por la Dirección General, el 05 de enero al 07 de enero del año en curso se contrataron los servicios profesionales de 11 Analistas de Prerrogativas (Fiscalización) y el 07 del mismo mes y año se prescindió de sus servicios, informando a dicho personal que por razones presupuestales no era posible que continuaran trabajando para este Organismo Electoral.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0011/11** de fecha 10 de enero del año en curso se remitió a la Dirección General de este Instituto la **"PROPUESTA DE RECALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010, SIN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL"**, de acuerdo a las instrucciones giradas por dicha Dirección General.

En cumplimiento a lo solicitado por la Dirección General de este Instituto mediante el oficio No. IEE/DG-014/11, se comunicó a la Unidad Jurídica



de este Ente Electoral que durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010 se eligieron los cargos de Gobernador del Estado, Diputados por ambos principios y Miembros de los Ayuntamientos de los 217 municipios que conforman el Estado, así como el que de la revisión efectuada en los expedientes de registro de candidatos se desprende que el C. Guillermo Vargas Rechy no fue postulado a ningún cargo de elección popular durante dicho proceso, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0013/11** de fecha 11 de enero del corriente.

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0010/11 bis** de fecha 12 de enero de 2011 se remitió a la Unidad del Servicio Electoral Profesional la información referente al personal presupuestado y requerido para el año 2011, en atención a lo señalado en el similar IEE/USEP-009/11.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0012/11** de fecha 12 de enero de 2011 se remitió a la Dirección General de este Instituto el proyecto de bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Unidad Administrativa, el cual contiene las observaciones realizadas por las Comisiones Permanentes de esta Área, haciendo de su conocimiento una propuesta realizada por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña que no se contempló en dicho proyecto, a fin de que determinara lo conducente en virtud de que la meta en cuestión fue determinada por dicha Dirección General.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0014/11** de fecha 13 de enero de 2011 se informó a la Unidad Jurídica que debido a las circunstancias en que se encuentra esta Dirección producidas por la reducción de personal que se tenía contratado para el cumplimiento de actividades, no se está en posibilidad de coadyuvar con la revisión de los Proyectos de Dictámenes de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos, al resultar prioritario continuar con la fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010.
- En atención a lo solicitado a través del ocurso No. IEE/SG-048/11, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0016/11** de fecha 14 de enero de 2011 se informó a la Secretaría General de este Instituto que hasta dicha fecha esta Unidad Administrativa no tenía información oficial respecto a los municipios en que se celebrarán elecciones extraordinarias por lo que no es posible proporcionar información referente a periodos de acceso a radio y televisión para precampañas y campañas electorales para dichas elecciones, por lo que la información se brindará en cuanto se tengan los datos conducentes.



- En fecha 14 de enero de 2011 se asistió a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.
- Mediante **Oficios No. IEE/DPPM-0011 al 0017/11** todos de fecha 17 de enero de 2011, se informó a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza respectivamente, el cómputo de los plazos para la presentación de sus informes trimestrales y anual correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, recordándoles los plazos próximos a vencerse.
- Mediante **Oficios No. IEE/DPPM-0018 al 0024/11** todos de fecha 17 de enero de 2011, se hizo el recordatorio a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza respectivamente, respecto a diversas actividades que deben realizar, tales como el que deberán informar y/o remitir a Unidad Administrativa dentro de los primeros 15 días del mes de enero del corriente, información referente al número de cuentas bancarias que se utilizarán para el manejo de sus recursos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación.
- Mediante **Oficio No. IEE/DPPM-0031/11** de fecha 17 de enero de 2011, se hizo del conocimiento de Tesorero General del Comité Directivo Estatal y Responsable del Órgano de Administración de los Recursos del Partido Acción Nacional el contenido de los ACUERDOS 05/CRAF/070111 y 06/CRAF/070111, en cumplimiento a lo acordado en dichos acuerdos.
- El día 18 de enero del año en curso, se asistió a sesión extraordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0021/11** de fecha 19 de enero de 2011, se remitió a la Coordinación de Comunicación la propuesta de actividades que competen a esta Dirección a incluir en la Agenda Programática Institucional, en atención a lo solicitado mediante la circular No. IEE/CCS/001/2011.

Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0028/11** de fecha 20 de enero del año en curso, se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña que la Dirección General comunicó a esta Unidad Administrativa que en la metodología a aplicar para llevar a cabo la evaluación de metas y actividades que señala la meta 8 del Programa Operativo Anual de esta Área, se

ESTRAL
3
OUTIVA



contempla que dicha evaluación se envíe a las Comisiones Permanentes, por lo que la propuesta efectuada por el Órgano Auxiliar en cuestión quedaba incluida en la aplicación y desarrollo de la metodología a aplicar.

- El día 21 de enero del año en curso, se asistió a sesión extraordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0031/11** de fecha 24 de enero del presente año, se solicitó a la Secretaría General de este Instituto remitiera el listado de las planillas que resultaron electas durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, a fin de contar con los datos necesarios para recabar la información que, en su caso, se remitirá a la Dirección General de Gobierno del Estado.
- El día 24 de enero del año en curso, se asistió a sesión extraordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0033/11** de fecha 25 de enero del corriente, se informó a la Coordinación de Informática el nombre de los 2 usuarios que contarán con servicio de Internet en la Dirección, en atención a lo solicitado mediante el similar No. IEEP/CIN/003-11.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0034/11** de fecha 25 de enero del presente año, se informó a la Secretaría General que de la verificación efectuada se desprende que el documento a que hace referencia en el Memorándum No. IEE/SG-101/11 no fue recibido en esta Unidad Administrativa, por lo que no obra en nuestro archivo.
- En atención a lo solicitado a través del similar No. IEE/SG-0126/11, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0036/11** de fecha 27 de enero de 2011, se informó a la Secretaría General de este Instituto que mediante Resolución No. R-RP-001/08 de fecha 27 de marzo de 2008 el Consejo General de este Organismo Electoral declaró la pérdida de registro de tal ente político como partido político estatal, así como los nombres de los representantes legales, de los titulares de los órganos administrativos y contables y el domicilio con el que en su momento contaba el ahora extinto Partido Esperanza Ciudadana, a fin de que dicha Área Técnica contara con los datos necesarios para dar contestación al requerimiento formulado por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
- En cumplimiento al ACUERDO-07/CRAF/261010, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0037/11** de fecha 27 de enero de 2011, se informó a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del

ECTORAL
DO
ECUTIVA



Financiamiento de los Partidos Políticos, que derivado de la revisión que se encuentra efectuando esta Dirección a los informes de gastos de campaña del Proceso Electoral Estatal 2009-2010 que presentaron las Coaliciones "Alianza Puebla Avanza" y "Compromiso por Puebla", así como el Partido del Trabajo en términos del artículo 23 del Reglamento para la Fiscalización del financiamiento a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Estado, se ha identificado que en dichos informes comunican transferencias federales realizadas por los Comités Ejecutivos Nacionales u Órganos equivalentes, en su caso, a los partidos políticos que participaron en el proceso electoral citado.

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0039/11** de fecha 27 de enero del año en curso, se remitió a la Secretaría General de este Instituto la factura No. 2333 que fue registrada en la contabilidad del partido político en referencia en la póliza de egresos número 27 del mes de agosto de 2010, anexa a su informe justificatorio trimestral bajo los rubros de actividades ordinarias permanentes, correspondiente al periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2010, a efecto de realizar la certificación conducente en atención a la petición formulada por el Partido Nueva Alianza mediante el Oficio No. 03AO-03-TRM/10.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0040/11** de fecha 27 de enero del año en curso, se solicitó a la Coordinación de Informática de este Organismo Electoral girara sus apreciables instrucciones para que se instalara el Sistema de Apoyo para la Fiscalización de los Partidos Políticos (SAFPP), módulo de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación al Partido Revolucionario Institucional, en atención a lo solicitado por dicho ente político mediante el Oficio No. CDE/SAF-003/11.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0041/11** de fecha 28 de enero de 2011, se solicitó a la Secretaría General remitiera el listado de planilla que resultaron electas durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, así como de regidurías asignadas por el principio de representación, a fin de que esta Dirección cuente con los datos necesarios para elaborar la contestación a la petición efectuada por el C. Juvenal Osorio Cuatzo.

En cumplimiento al ACUERDO-03/COPP/140111, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0042/11** de fecha 28 de enero de 2011 se remitió a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña copia simple del Índice de información reservada que fue enviado a la Unidad de Transparencia mediante el similar No. IEE/DPPM-1394/10.



- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0043/11** de fecha 28 de enero de 2011, se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña lo referente a la estrategia a implementar por esta Dirección para la entrega a los partidos políticos del financiamiento público correspondiente al año 2011, en cumplimiento al ACUERDO-04/COPP/140111.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0044/11** de fecha 28 de enero de 2011, se remitió a la Dirección General de este Instituto el documento que refiere el mecanismo utilizado por el IFE para notificar a los partidos políticos respecto al material de radio y televisión presentado que no cumpliera con los requisitos necesarios para su transmisión, a fin de que por su conducto se hiciera de conocimiento de los integrantes del Consejo General, en cumplimiento al ACUERDO-05/COPP/140111.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0045/11** de fecha 31 de enero del año en curso se remitió a la Secretaría General de este Órgano Electoral la factura No. 4463 que fue registrada en la contabilidad del partido político en referencia en la póliza de egresos número 44 del mes de julio de 2010, anexa a su informe justificatorio trimestral bajo los rubros de actividades ordinarias permanentes, correspondiente al periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2010, a efecto de realizar la certificación conducente en atención en atención a lo solicitado por el Partido Nueva Alianza mediante el Oficio No. 03AO-04-TRM/10.
- En contestación al similar No. IEE/SG-0136/11, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0046/11** de fecha 31 de enero de 2011, se comunicó a la Secretaría General que esta Dirección no cuenta con la información referente a los municipios en que se han confirmado los resultados y en los que están pendientes que fue solicitada por la Subsecretaría de Asuntos Políticos y Protección Civil de la Secretaría de Gobernación del Estado.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0047/11** de fecha 31 de enero del corriente, se remitió a la Secretaría General la documentación del regidor propietario 2 que obra en el expediente de registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Acajete del Partido del Trabajo, a fin de que de considerarlo conducente, expidiera las copias certificadas requeridas por la representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto, en atención a lo solicitado mediante el similar No. IEE/SG-127/11.

Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0048/11** de fecha 31 de enero del año en curso, en alcance al similar No. IEE/DPPM-0011/11 y de acuerdo a las instrucciones recibidas en la Mesa de trabajo del Consejo General, se informó a la Dirección General de este Instituto que en virtud de que no se

ECTORAL
ADO
JECUTIVA



realizó la contratación de los 12 analistas eventuales solicitados por esta Unidad Administrativa, no se ha concluido la fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña presentados por el partido político y las coaliciones participantes en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, siendo necesaria la ampliación del plazo con el que cuenta esta Dirección para realizar dicha fiscalización, remitiendo para tal efecto la "PROPUESTA DE RECALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010, SIN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL".

- Mediante **Oficio No. IEE/DPPM-0032/11** de fecha 31 de enero del año en curso, se remitió al Partido Nueva Alianza la factura No. 2333 que fue registrada en la contabilidad de dicho ente político en la póliza de egresos número 27 del mes de agosto de 2010, anexa a su informe justificatorio trimestral bajo los rubros de actividades ordinarias permanentes, correspondiente al periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2010, en atención a lo solicitado a través del Oficio No. 03AO-03-TRM/10.
- Mediante **Oficio No. IEE/DPPM-0034/11** de fecha 31 de enero del año en curso, se informó al Partido Revolucionario Institucional que esta Unidad Administrativa efectuó las gestiones ante la Coordinación de Informática de este Organismo Electoral a efecto de atender su solicitud respecto a instalarle nuevamente el Sistema de Apoyo para la Fiscalización de los Partidos Políticos (SAFPP), módulo de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, por lo que el 28 de enero de los corrientes se atendería dicha solicitud.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z., A 03 DE FEBRERO DE 2011
DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

LIC. AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

**ELECTORA
STADO
EJECUTIV**

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN QUINCE FOJAS, EN LA HEKUICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA**

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ





Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM NO. IEE/DA/0104/11

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, con el presente remito a usted el informe de Actividades por el mes de enero de 2011.

Agradeciendo de antemano el apoyo otorgado al presente, le reitero mi consideración atenta y distinguida.


ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z. A 7 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO


LAP. FRANCISCO RIVERA MORAN



C.c.p. Archivo.

Lap. FRM/icy.


371-A

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HA DE CONSTAR QUE:-----

**INSTITUTO EL
DEL EST
SECRETAR**

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA POR EL MES DE ENERO DE 2011, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011.

Meta 1 y su correspondiente actividad:

1	Presentar mensualmente a la DG y a la COPEAD, la bitácora de avance del Programa Operativo Anual de la DA.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI y XX.
1.1	Presentar a la DG y COPEAD el reporte de la bitácora de avance del POA 2011 de la DA.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI y XX.

Se informa al respecto que se realizó la bitácora del mes correspondiente. Manteniéndose a resguardo de la Dirección Administrativa.

Meta 2 y actividades que incluye:

2	Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo conforme a los lineamientos estipulados, informando mensualmente a la DG y a la COPEAD.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.1	Entregar el Estado de Origen y Aplicación de Recursos mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV
2.2	Entregar el Estado de Ingresos y Egresos mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.3	Entregar el Estado de Posición Financiera mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.4	Entregar el Estado de Variaciones en las Cuentas de Balance mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV
2.5	Entregar el reporte de Comportamiento Presupuestal de Egresos correspondiente al mes, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV
2.6	Entregar el Comportamiento Presupuestal por Programas mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/12/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV
2.7	Entregar el Comportamiento Presupuestal de Ingresos mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/12/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.8	Enviar mensualmente a la JE las transferencias realizadas para su conocimiento o aprobación.	Transferencias Mensuales	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
	Cumplir con las obligaciones fiscales, laborales y de servicios del Órgano Central.	Obligaciones	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI.

Se informa que se dio cabal cumplimiento a la elaboración de los respectivos Estados Financieros del mes de enero 2011, dándose conocimiento de estos al Consejero Presidente, Dirección General y miembros de la COPEAD.

ECTORA!

ADO

EJECUTIV

Handwritten signature

Con respecto a la actividad 2.8, se informa que durante el mes de enero no se realizaron transferencias, por lo que no se comunico movimientos a la Junta Ejecutiva para su autorización.

En relación a la actividad 2.9, se informa que realizo puntualmente el pago de la obligación fiscal ante el SAT por el pago de IVA e ISR, y a la Secretaria de Finanzas por el pago correspondiente al impuesto del 2% sobre nominas; así como el pago respectivo del ISSSTEP a cargo del IEE.

Meta 3 y actividad relacionada:

3	Proporcionar la información solicitada por parte de los diferentes órganos fiscalizadores (COI, Auditores Externos y OFS), coadyuvando con la transparencia y la rendición de cuentas.	Informe	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. VI.
3.1	Atender los requerimientos de los entes fiscalizadores en apego a la normatividad vigente durante el ejercicio presupuestal 2011 del Instituto.	Seguimiento	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. VI.

Se proporciono la información solicitada por los entes fiscalizadores en tiempo y forma, en el caso que solicitaran información.

Meta 4 y actividades que la conforman:

4	Coadyuvar con el Comité de Adquisiciones para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a las atribuciones de esta Dirección	Expediente	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. VI.
4.1	Desarrollar las actividades que se desprendan de la celebración de las sesiones y los acuerdos establecidos por parte del Comité de Adquisiciones, en el ámbito de su competencia.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XX.
4.2	Mantener actualizado el padrón de proveedores 2011 y remitirlo al Comité de Adquisiciones, así como publicar el mismo en el apartado de transparencia correspondiente de forma mensual.	Documento	15/01/2011	15/12/2011	Art. 106 fracc. XX.

Se informa que se asistieron a las sesiones del Comité de Adquisiciones.

Meta 5 y actividad mencionada:

5	Consolidar la información financiera del ejercicio 2010, coadyuvando de esta forma en la presentación del informe sobre el ejercicio del presupuesto que rinda al Consejero Presidente de acuerdo a lo dispuesto en el Código de la materia.	Informe	01/01/2011	31/03/2011	Art. 106 fracc. XV.
	Preparar el informe financiero anual del Consejero Presidente al Consejo General	Informe	01/01/2011	31/03/2011	Art. 106 fracc. XV.

Durante el mes se comenzó a consolidar la información financiera para la presentación del informe del Consejero Presidente para el Consejo General.

LECTORAL
TADO
JEJECUTIVA

Meta 6 y sus actividades correspondientes:

6	Atender los requerimientos (Insumos) necesarios para dar cumplimiento a las actividades de las UTA's de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y factibilidad del ejercicio 2011.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV.
6.1	Atender las solicitudes y requisiciones de las UTA's, respecto de servicios, mobiliario y equipo, material de consumo, etc.	Documento	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV
6.2	Controlar y revisar el parque vehicular asignados a las Unidades Administrativas y Técnicas para mantenerlo en perfecto estado de funcionamiento y conservación.	Reporte	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV.
6.3	Proporcionar los apoyos (insumos) a las diversas áreas para el desempeño de sus actividades.	Programa	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV.
6.4	Realizar el programa anual de adquisiciones para el IEE	Programa	03/01/2011	31/01/2011	Art. 106 fracc. XV.
6.5	Realizar el programa anual de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del IEE.	Programa	03/01/2011	31/01/2011	Art. 106 fracc. XV

De las solicitudes y requisiciones de las unidades técnicas y administrativas, se recibieron con oportunidad y en tiempo dichos documentos.

Se atendieron con prontitud los casos en que las unidades del parque vehicular requirieron servicio, así como se asignaron los vehículos que en el mes de diciembre fueron resguardados por el periodo vacacional con su debido resguardo, efectuándose el control correspondiente a su asignación.

En relación con las solicitudes y requisiciones recibidas, se informa que durante el mes se atendieron un total de 48 requisiciones.

Se está trabajando en la elaboración del programa de adquisiciones y el correspondiente al mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles.

**SECRETARÍA
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
EJECUTIVA**

[Handwritten signature]

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA.-----
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CINCO FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE -----

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA**

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ





Instituto Electoral del Estado

MEMORANDUM/IEE/DOE-0047/11

LIC. MARCELINA SANCHEZ MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, los artículos 6, 7 y 15 fracciones I, II, III del Reglamento de Comisiones de este Instituto en cumplimiento al ACUERDO02/CPOE/250108 y al Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección en la meta 3 "Presentar mensualmente a la Dirección General y Comisión Permanente de Organización Electoral, la bitácora de avance del Programa Operativo de la Dirección de Organización Electoral 2011", remito impreso:

- ❖ El Informe de la Dirección de Organización Electoral correspondiente al mes de febrero de 2011.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z., A 3 DE MARZO DE 2011
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. MIGUEL C. LUNA MENDOZA



EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: _____

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA EJECUTIVA



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

**INFORME MENSUAL EJECUTIVO
DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
FEBRERO 2011**



APARTADO 1.

META 1. Recibir y solventar los requerimientos de la Secretaria General del Instituto para la integración de los expedientes solicitados por el Tribunal Electoral del Estado, Sala Regional y/o Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el propósito de proporcionarles los medios idóneos requeridos para la resolución de los recursos interpuestos por la ciudadanía, partido político o coaliciones.

En el periodo del mes que se informa, esta Dirección únicamente recibió un requerimiento por parte de la Secretaria General de este Instituto, el cual consistía en atender una petición generada por la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales, mismo que se atendió en tiempo y forma mediante el memorandum IEE/DOE-0041/11 de fecha veintiocho de febrero del presente año.

CONCENTRADO DE REQUERIMIENTOS					
No.	MEMORANDUM REQUERIMIENTO	MEMORANDUM ATENCIÓN	DTTO.	MUNICIPIO	DOCUMENTACIÓN REMITIDA
1	IEE/SG-0223/11	IEE/DOE-0041/11	2	Heroica Puebla de Zaragoza	Se remiten en original, hojas de incidentes de las casillas 1334 B, 1334 C1 y 1344 B, para su fotocopiado y certificación de la SG para su remisión a la FEPADE.

META 2. Integrar los expedientes de casilla por Distrito, Municipio, Sección y Tipo de Elección, digitalizar y sistematizar la digitalización de las actas de escrutinio y cómputo sustraídas de los paquetes electorales correspondientes con la finalidad de dotar de la información necesaria para la elaboración del estadístico 2009-2010 y acrecentar el acervo bibliográfico del Instituto.



ORAL

La Dirección de Organización Electoral dio continuidad a la presente meta, concluyendo con la depuración, clasificación y archivo de la documentación electoral contenida en los paquetes electorales de los Distritos 15 Ajalpan, 16 Tepeaca, 17 Tecamachalco, 18 Acatzingo, 19 Ciudad Serdán y 20 Tlaltlauquitepec, además de que se digitalizaron las actas de escrutinio y cómputo de la elección de

EJECUTIVA





Instituto Electoral del Estado

Dirección de Organización Electoral

Diputados los Distritos Electorales 1, 2, 4, 5 y 6 del municipio de Puebla, no omito mencionar que por cuanto hace a las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados del distrito electoral 3, están se encuentran en proceso de digitalización, toda vez que recientemente se concluyo la depuración, clasificación, y archivo de la documentación.

El procedimiento aplicado por esta Dirección para el cumplimiento de la presente meta, consiste en que el personal operativo se constituye en la bodega del Instituto a realizar en un primer momento la apertura de los paquetes electorales de los Distritos Electorales o municipios que no hayan sido impugnados ante las autoridades jurisdiccionales en materia electoral de la elección de Gobernador, Diputados o miembros de los Ayuntamientos según sea el caso, para dar inicio a su depuración; es decir, se extrae la documentación electoral en original o copia que se encuentre dentro de ellos y que haya sido requisitada por los funcionarios de las mesas directivas de casilla, ésta es ordenada en grupos de acuerdo al tipo de documento, conjuntando toda la documentación que se encuentre, ya sea un original y distintas copias del mismo documento de una casilla.

La documentación extraída de los paquetes electorales es la siguiente:

No.	Documento
1	Acta de la Jornada electoral.
2	Acta de escrutinio y cómputo de la casilla de la elección.
3	Escritos de protesta.
4	Hojas de incidentes.
5	Acta especial de quebranto del orden.
6	Lista nominal de electores definitiva con fotografía*.
7	Relación de ciudadanos que no aparecen en la lista nominal de electores definitiva con fotografía y que cuentan con credencial para votar.*
8	Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de partido político o coalición.*
9	Constancias de clausura de casilla y remisión de los paquetes electorales (al CDE en el municipio de Puebla, ó a los CME en los distritos electorales foráneos).*
10	Constancias de hechos previos a la instalación de la casilla.*
11	Listado de representantes de partidos políticos o coaliciones acreditados ante Mesa Directiva de Casilla.*
12	Hojas para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la casilla*

* Documentación electoral que puede estar contenida o no, dentro de los paquetes electorales de la elección de Diputados.

GENERAL
SO
EJECUTIVA



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

Aunado a lo anterior, se hace la búsqueda en los archivos documentales de los órganos transitorios, de las Actas individuales de escrutinio y cómputo de casilla levantadas ante los Consejos Distritales Electorales ó ante los Consejos Municipales Electorales. Cabe hacer mención que, además se hace la revisión y depuración de las cajas contenedoras de material electoral, ya que en procesos electorales anteriores se ha encontrado documentación electoral dentro de estas cajas, motivo por el cual el personal de la Dirección las revisa.

Una vez que han sido depurados los paquetes electorales, la documentación electoral es trasladada a la Dirección de Organización Electoral para su clasificación, separándose cada uno de los diferentes documentos, posteriormente son ordenados por Distrito Electoral, Municipio, Número de Sección y Tipo de Casilla, procurando mantener los originales o en su caso las copias legibles de cada uno de los documentos anteriormente enlistados.

Al haber sido clasificada la documentación electoral, se procede a su archivo dentro de recopiladores, mismos que son etiquetados con la información relativa al tipo de documento que contienen, tipo de elección (cuando se trata de actas de escrutinio y cómputo de casilla), Distrito Electoral y número consecutivo de carpeta, para su entrega al Centro de Información y Documentación Electoral.

Actualmente se encuentran en proceso de depuración los paquetes electorales de la elección de Diputados de los Distritos Electorales¹ 12 Acatlán de Osorio, 23 Tetela de Ocampo y 26 Xicotepec, por la razón de que las autoridades jurisdiccionales en materia electoral concluyeron con la resolución de los medios de impugnación interpuestos ante ellas el pasado diez de febrero del presente año.

Asimismo, los paquetes electorales de los distritos 21 Teziutlán, 22 Zacapoaxtla, 24 Zacatlán y 25 Huauchinango, sufrieron un desfase en la ejecución de la presente meta, toda vez que esta Dirección no cuenta con el personal operativo eventual necesario para el desarrollo de la misma, ya que el personal permanente adscrito a esta Dirección, se encontró realizando las siguientes actividades:

1. Captura de datos de los ciudadanos que no aparecen en la lista nominal de electores con fotografía, en cumplimiento a la cláusula décima segunda del

¹ El día dos de marzo del año en curso, se informó a la Comisión Permanente de Organización Electoral, durante el desarrollo de la sesión ordinaria de esa misma fecha, que se había concluido la depuración, clasificación y archivo de la documentación electoral contenida en los paquetes electorales de la elección de Diputados, de los distritos electorales 3 de Puebla de Zaragoza y 7 de San Martín Texmelucan.

SECRETARÍA EJECUTIVA



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

- Convenio Especifico de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores celebrado entre el Instituto Federal Electoral y este organismo electoral;
2. Elaboración y revisión de los manuales a utilizar durante el Proceso Electoral Extraordinario próximo;
 3. Proyecto de presupuesto de la Dirección de Organización Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario próximo;
 4. Elaboración de los proyectos de formatos de registro a utilizar en los módulos receptores de documentación para aspirantes a Consejeros Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales a instalar, para el Proceso Electoral Extraordinario siguiente.

Lo anterior se informó a la Comisión Permanente de Organización Electoral, con copia de conocimiento a la Dirección General de este Instituto, mediante el memorandum IEE/DOE-0042/11 de fecha veintiocho de febrero del presente año.

META 3 Presentar mensualmente a la Dirección General y Comisión Permanente de Organización Electoral, la bitácora de avance del Programa Operativo de la Dirección de Organización Electoral 2011.

De conformidad al acuerdo identificado con el número CG/AC-154/10 aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, por el que se aprueban las metas de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil once y en cumplimiento a la presente meta, se remite el presente informe a la Comisión Permanente de Organización Electoral y a la Dirección General mediante la memoranda identificada con los números IEE/DOE-0047/11 e IEE/DOE-0048/11, ambos de fecha tres de marzo del presente año.

META 4. Solventar las solicitudes de los Ayuntamientos sobre el otorgamiento de la lista nominal y préstamo de material electoral en su caso, para la elección de Juntas Auxiliares, con la finalidad de contribuir a garantizar la secrecía del voto de los ciudadanos.

La Dirección de Organización Electoral en cumplimiento a la presenta meta, así como a la colaboración con las demás áreas del Instituto, ha verificado que cuenta con el material electoral necesario para su préstamo a los Ayuntamientos que

ECTORAL
ADO
EJECUTIVA



Instituto Electoral del Estado

Dirección de Organización Electoral

lleguen a firmar los convenios de colaboración para el apoyo en la elección de los integrantes de las Juntas Auxiliares Municipales en el presente año, en función del volumen de material electoral recuperado de los Consejos Distritales Electorales en el pasado Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010. Remitiéndose además a la Secretaría General el "Manual para el armado y utilización del material electoral" actualizado al presente año.

Lo anterior se sustenta en el dato histórico de esta Dirección, ya que los Ayuntamientos solicitaron al Instituto Electoral del Estado, durante los años 2005 y 2008 las siguientes cantidades de material electoral:

Año	Mamparas	Urnas Electorales	Líquido Indeleble
2005	1142	1087	1038
2008	1395	1378	1310

Ahora bien, se advierte que el líquido indeleble utilizado en las pasadas elecciones tuvo un periodo de vigencia de seis meses, siendo entonces que el uso posterior del producto sería responsabilidad de este Instituto, motivo por el cual resulta necesario realizar nuevamente la adquisición y compra del líquido indeleble a la ECNB del Instituto Politécnico Nacional, cuyo costo correría a cargo de los Ayuntamientos que lo soliciten.

Por esta razón, la Dirección de Organización Electoral solicitó a la ENCB las fechas para la ejecución de los tramites administrativos (firma de convenio y entrega de etiqueta de líquido indeleble) entre ambas instituciones, informando que para que la entrega del producto sea durante la primera semana del mes de abril del presente, los referidos tramites se deberían llevar a cabo durante la primera semana del mes de marzo del año en curso.

Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en el proyecto de Convenio Especifico de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores que celebran por una parte el Instituto Federal Electoral y por la otra el Instituto Electoral del Estado, remitido por la Junta Local Ejecutiva del IFE en Puebla mediante el oficio VEL/VRFE/761/2011, se informó que no estarían en posibilidad de otorgar la lista nominal de electores definitiva con fotografía, por la razón de que las elecciones de los integrantes de las Juntas Auxiliares Municipales no forman parte del proceso electoral estatal ordinario; siendo entregado en medio magnético, un listado que contenga los datos de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), folio y número de emisión, contenidos en la credencial para votar. Remitiendo

TORAI
EJECUTIVA



Instituto Electoral del Estado

Dirección de Organización Electoral

entonces a la Dirección General, las observaciones pertinentes al contenido del referido convenio, señalando que el listado OCR, debería proporcionarse en forma impresa por motivo de que el Instituto no cuenta con los elementos necesarios para su reproducción; así mismo, se hizo la observación referente a la inclusión de la clave de elector dentro del listado OCR toda vez que es un instrumento de identificación, que ha sido utilizada como elemento de asociación de la credencial para votar con fotografía y el portador de esta, en la verificación de su identidad y el garantizar la efectividad del sufragio, por los funcionarios de casilla y la ciudadanía que ha participado como integrantes de las mesas receptoras de votación en las elecciones de las planillas de las Juntas Auxiliares Municipales de los Municipios del Estado de Puebla.

Finalmente, lo anterior se sustenta en la memoranda emitida por esta Dirección durante el mes que se informa, como se muestra a continuación:

MEMORANDA FEBRERO 2011			
META 4			
EE/DE	FECHA	EE/DE	FECHA
0021	26/01/2011	0037	24/02/2011
0029	04/02/2011	0038	24/02/2011
0035	22/02/2011	0039	24/02/2011
0036	23/02/2011		

APARTADO 2

De las metas más importantes a ejecutarse durante el mes de Marzo se desprenden las siguientes:

META 2. Integrar los expedientes de casilla por Distrito, Municipio, Sección y Tipo de Elección, digitalizar y sistematizar la digitalización de las actas de escrutinio y cómputo sustraídas de los paquetes electorales correspondientes con la finalidad de dotar de la información necesaria para la elaboración del estadístico 2009-2010 y acrecentar el acervo bibliográfico del Instituto.

Se concluirán la depuración, archivo, clasificación y digitalización de la documentación contenida en los paquetes electorales de la elección de Diputados de los Distritos Electorales 3, 7, 12, 21, 22, 23, 24, 25 y 26. Asimismo, se dará inicio con la depuración, clasificación, archivo y digitalización de los paquetes electorales de las elecciones de miembros de los Ayuntamientos.



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

META 4. Solventar las solicitudes de los Ayuntamientos sobre el otorgamiento de la lista nominal y préstamo de material electoral en su caso, para la elección de Juntas Auxiliares, con la finalidad de contribuir a garantizar la secrecía del voto de los ciudadanos.

Derivado de los Ayuntamientos que firmen los convenios de apoyo y colaboración para la celebración de las elecciones de los integrantes de las Juntas Auxiliares Municipales, la Dirección de Organización Electoral seguirá con las gestiones necesarias ante la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, para la elaboración del liquido indeleble.

Asimismo se ordenará el material electoral que será otorgado en calidad de préstamo a los Ayuntamientos, en base a las cantidades de urnas y mamparas que requieran al momento de solicitar la firma de convenio con este organismo electoral.

APARTADO 3

Rubro 1. Acuerdo cumplido.

Se dio cumplimiento al acuerdo identificado con el número **ACUERDO02/CPOE/190111**, aprobado en sesión ordinaria de fecha diecinueve de enero de dos mil once, por la Comisión Permanente de Organización Electoral, mediante memorandum IEE/DOE-0031/11 de fecha catorce de febrero del presente año, mediante el cual se puso a disposición de los miembros de la Comisión Permanente de Organización Electoral, la liga de consulta de la información correspondiente a la elección de Gobernador, producto de la ejecución de la meta 21 y de las actividades 21.1 y 21.2 del Programa Operativo Anual 2010 de la Dirección de Organización Electoral.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z. A 3 DE MARZO DE 2011
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. MIGUEL C. LUNA MENDOZA



LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA. _____
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN NUEVE FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. _____

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA**

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ





Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-037/11.

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ.
DIRECTORA GENERAL.
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, me permito remitirle el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z., A 2 DE MARZO DE 2011
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

LIC. JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO

C.C.P. Archivo.



01

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: _____

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA EJECUTIVA**

INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DESARROLLADAS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2011.

META

PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Objetivo específico:

Colaborar en la promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica para contribuir al desarrollo de la vida democrática.

Población meta:

Población estudiantil de nivel medio.

Actividad:

- Elaborar la agenda con eventos mensuales, atendiendo a las solicitudes de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, ya sean planteadas o concertadas

Se elaboró la relación de instituciones educativas con las que se establecerá contacto, a fin de programar oportunamente eventos y actividades de acuerdo al nivel escolar de que se trate.

- Convenir con la institución u organización sobre los procedimientos para la ejecución de la actividad.

ORAL

A través del oficio No. IEE/DCEEC-004/11 enviado a la profesora Martha Ramírez Games, directora del bachillerato Gustavo Díaz Ordaz y con base en la plática sostenida previamente con ella se le informó el objetivo del Instituto Electoral del Estado particularmente el de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por lo

ECUTIVA



que se acordó llevar a cabo la actividad el 17 de febrero del año en curso, para lo cual se propusieron los temas siguientes:

- Democracia y ciudadanía
- Valores de la democracia
- Voto libre, secreto y razonado
- Pluralismo y tolerancia
- Participación ciudadana
- Derechos y responsabilidades ciudadanas
- Estructura y función del Instituto electoral del estado, entre otros.

De acuerdo a la conversación sostenida con la profesora Anadelia Ramírez Valerdi, directora del bachillerato Dr. Alfredo Toxqui Fernández de Lara perteneciente a San Andrés Cholula, se acordó llevar a cabo pláticas informativas de acuerdo a lo temas propuestos por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, las cuales fueron programadas para los días 2, 3 y 4 de marzo del año en curso.

- ~~Elaborar~~ y/o preparar los materiales necesarios para ~~las actividades~~ las actividades programadas.

Se elaboró material didáctico basado en presentación de diapositivas en power point como herramienta de apoyo, con el tema seleccionada por la directora de dicho plantel.

Actividad

- ~~Realizar~~ las actividades interinstitucionales programadas ~~con el~~ con el propósito de ~~la~~ la ~~promoción~~ promoción y ~~la~~ la ~~educación~~ educación cívica, personal de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica impartió diversos temas a alumnos de la Licenciatura en Educación primaria del Benemérito Instituto Normal del Estado, estudiantes del bachillerato Gustavo Díaz Ordaz y de la secundaria Gregorio de Gante, de acuerdo a lo siguiente:

De acuerdo al calendario preparado para el cumplimiento de la actividad en comento y con el propósito de colaborar en la promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica, personal de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica impartió diversos temas a alumnos de la Licenciatura en Educación primaria del Benemérito Instituto Normal del Estado, estudiantes del bachillerato Gustavo Díaz Ordaz y de la secundaria Gregorio de Gante, de acuerdo a lo siguiente:

FECHA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TEMA	ASISTENTES
17 febrero	Benemérito Instituto Normal del Estado	Democracia fuerte	113 personas
17 febrero	Bachillerato Gustavo Díaz Ordaz	Valores de la democracia	118 personas
25 febrero	Secundaria Gregorio de Gante	Pluralismo y tolerancia	174 personas

11
2

TORAL
TIVA

La técnica que se utilizó en la impartición de las pláticas de referencia fue expositiva y participativa, misma que se apoyó a través de una presentación en power point

A petición de los integrantes de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante el memorándum No. IEE/DCEEC/023/11 del 15 de febrero del año en curso se solicitó a la encargada de la Unidad administrativa de acceso a la información difundir a través de la página web de este organismo las ponencias – conferencias que se llevaron a cabo en el mes de noviembre de 2010, relacionadas con temas de capacitación electoral, educación cívica y cultura política.

META

ELABORAR EL INFORME DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU DESEMPEÑO COMO FUNCIONARIO DE CASILLA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 4 DE JULIO DE 2010

Actividad:

- Actualizar en coordinación con la Dirección Administrativa a través de la coordinación de informática el sistema de captura de información de las Actas de la Jornada Electoral y de escrutinio y cómputo

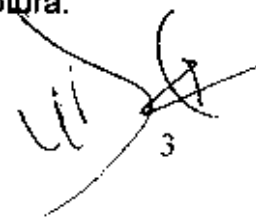
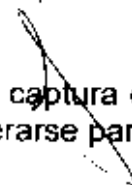
Población a la que va dirigida:

Funcionarios de casilla, personal de órganos transitorios y unidades técnicas y administrativas del instituto.

Actividad realizada:

En cumplimiento de esta actividad a través del memorándum No. IEE-DCEEC/33/11 del 24 de febrero del año en curso se solicitó a la coordinación de informática por medio de la dirección administrativa, la actualización del sistema de captura de información de las actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo.

Para lo anterior se envió la propuesta de pantalla para la captura de la información de las citadas actas así como los atributos que deben considerarse para su captura.



ORAL

ACTIVA

Objetivo específico:

Analizar los datos contenidos en las actas de la jornada electoral y escrutinio y cómputo para identificar con precisión las inconsistencias en su llenado y conocer cuáles de éstas constituyeron un factor de riesgo como causales de nulidad de la elección en las casillas, con la finalidad de proponer acciones específicas en los ámbitos que se relacionan a dichos riesgos, a fin de reducir los riesgos identificados.

Objetivos particulares:

- Verificar si las mesas directivas de casilla se integraron con funcionarios propietarios, suplentes o de la fila;
- Identificar el género y la edad de los integrantes de la mesa directiva de casilla;
- Tratar de relacionar las inconsistencias más frecuentes con la escolaridad de los funcionarios;
- Correlacionar los resultados con el desempeño de los consejos distritales, coordinadores, supervisores y auxiliares electorales;
- Proponer posibles modificaciones al diseño del acta de la jornada electoral;
- Verificar el alcance que obtuvo en las diferentes áreas del Instituto incluido el consejo general, el documento denominado "*informe final, conclusiones y sugerencias, que dio como resultado el análisis de las actas del proceso electoral ordinario 2007*" y
- Elaborar los informes correspondientes.

Lo anterior para conocer la trascendencia que dicho documento alcanzó en las diferentes áreas que conforman el instituto, tomando en cuenta que la interconexión de todas las unidades técnicas y administrativas está vinculada con las actividades de capacitación electoral.

La revisión de las actas de referencia del proceso electoral 2009-2010 brindará la información precisa para determinar la eficacia y las áreas de oportunidad en las que se deba trabajar para perfeccionar los procedimientos de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral para afrontar con mayor éxito el próximo proceso electoral.

OTRAS ACTIVIDADES

En cumplimiento al Acuerdo 04-CPCEEC/160211 tomado en sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica el 16 de febrero de 2011 y derivado que hasta el momento se desconoce las fechas de inicio y conclusión de la elección extraordinaria en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, se informó los posibles cambios que tendría el programa operativo anual 2011 de la dirección, como a continuación se menciona:

11/4

Meta que se verá afectada por la realización del proceso extraordinario así como por la incertidumbre que genera la asignación presupuestal al Instituto:

META 3	Promover la participación ciudadana a través de concursos, a efecto de incrementar competencias ciudadanas
--------	--

Metas que se verán afectadas por el Proceso Electoral Extraordinario que deberán posponerse y/o reducir el número de actividades:

META 1	Construir y definir de manera conjunta con las áreas del instituto, el programa institucional de promoción y difusión de la cultura política y educación cívica
META 2	Promover y difundir la cultura política democrática en instituciones públicas, privadas y de educación superior.
META 4	Promover la educación cívica en el espacio formal, con el propósito de contribuir a la construcción de ciudadanía.
META 5	Elaborar el informe de la participación ciudadana y su desempeño como funcionarios de casilla, durante la jornada electoral del 4 de julio de 2010.
META 7	Evaluar las metas y actividades programáticas realizadas por la DCEYEC durante el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010 con la finalidad de detectar áreas de oportunidad.

En cumplimiento al Acuerdo 06-CPCEEC/160211 tomado en sesión de la Comisión Permanente de capacitación Electoral y Educación Cívica el 16 de febrero del año en curso, se preparó y envió los requerimientos técnicos, materiales, humanos y financieros para atender las actividades de capacitación, relativas a las elecciones extraordinarias a desarrollarse en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola.

H. PUEBLA DE ZACATECAS 3 DE MARZO DE 2011

LIC. JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

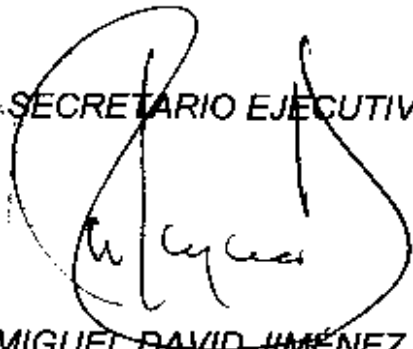
ORAL

ATIVA

ai 5

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA.-----
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN SIETE FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA**

SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

611



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

MEMORANDUM No. IEE/DPPM-080/11

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en relación con la Meta 5 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección, de acuerdo a las instrucciones giradas por Usted le remito lo siguiente:

- Informe de Metas de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación correspondiente al mes de febrero de 2011.

Al respecto, es de mencionar aún cuando el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección no ha sido aprobado por el Consejo General de este Instituto, en el presente informe se señalan las actividades específicas contempladas en dicho proyecto, en virtud de lo aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, así como la Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Lo anterior para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
H. PUEBLA DE Z., A 03 DE MARZO DE 2011
DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

LIC. AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO



INSTITUTO ELE
ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: _____

eli



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

INFORME DE METAS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2011*

Respecto a la meta 1 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **"Mantener actualizada la relación de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante este Organismo Electoral, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos, a fin de mantener informados al Consejero Presidente, DG, SG, COPP y CRAF"**, se da cumplimiento a las actividades soporte de dicha meta conforme a lo siguiente:

De la actividad 1.1 **"Dar trámite a los nombramientos de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante CG, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos y mantener integrados los expedientes respectivos"**, se informa que esta Unidad Administrativa recepcionó y dio trámite al escrito sin número suscrito por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en el que se acredita a los representantes propietario y suplente de la Coalición Compromiso por Puebla ante el Consejo General de este Instituto.

Asimismo, se enviaron a esta Unidad Administrativa los Oficios No. PGC/005/11, PGC/011/11, PGC/012/11 y PGC/013/11 suscritos por el Presidente de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado de Puebla, de los que desprende la acreditación de representantes de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia de la LVIII Legislatura ante el Consejo General de este Organismo.

De igual forma, se envió a esta Dirección el escrito sin número suscrito por Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, del que se desprende la acreditación de los representantes propietario y suplente de dicho ente político ante el Consejo General de este Organismo.

De la actividad 1.2 **"Mantener actualizada la relación de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus**

HOJA 1 DE 13

* El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Dictamen de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



representantes acreditados ante CG, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos”, se informa que se elaboró la relación actualizada de representantes acreditados por los partidos políticos ante el Consejo General de este Organismo, la cual contiene las acreditaciones mencionadas en el último párrafo del numeral 1.1 del presente informe.

De la actividad 1.3 “Informar al Consejero Presidente, DG, SG y COPP los cambios que se registren en la lista de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante CG, así como a la CRAF respecto de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos”, se menciona que mediante Memorándum No. IEE/DPPM-060/11 de fecha 15 de febrero de 2011, se informó a la Presidencia de este Instituto que del análisis realizado por esta Dirección de manera conjunta con la Secretaría General, se observa que quien suscribe dicho nombramiento no se ostenta como Presidente de la Comisión Directiva Estatal de la Coalición Compromiso por Puebla, por lo que se le solicitó requiriera a la instancia conducente a fin de que aclare si existió alguna modificación en la integración de dicha Comisión Directiva o manifieste lo que a su interés convenga.

Asimismo, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-061/11 de fecha 15 de febrero del presente año se solicitó a la Presidencia de este Instituto realizara las gestiones conducentes con el H. Congreso del Estado, a fin de que se proporcione a este Organismo Electoral la relación de la fracción parlamentaria a la que pertenece cada uno de los Diputados de la Legislatura en comento, de manera que esta Área cuente con los datos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes a la acreditación de representantes en cuestión.

En el mismo tenor, mediante los Memorándums No. IEE/DPPM-065/11 al 068/11 todos de fecha 22 de febrero del presente año, se informó a Presidencia, Dirección General, Secretaría General y a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña lo referente a la acreditación de representantes del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, remitiendo la relación actualizada conducente.

De la actividad 1.4 “Remitir a la UAAI la relación actualizada que contenga los cambios referentes a los Órganos Directivos de los partidos

HOJA 2 DE 13

* El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.

ECTORAL
DO
JECUTIV



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante CG, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos”, se menciona que mediante el Memorándum No. IEE/DPPM-069/11 de fecha 22 de febrero del corriente, se remitió la relación actualizada de representantes acreditados por los partidos políticos ante el Consejo General de este Organismo a que hace referencia el numeral que antecede, a fin de que se publicara en la página web de este Organismo Electoral.

Respecto a la meta 2 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Fiscalizar los informes justificatorios que presentan los partidos políticos y/o coaliciones respecto a los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento”**, se informa que en cumplimiento a la misma se realizaron las siguientes actividades:

De la actividad 2.2 **“Revisar los informes justificatorios trimestrales de los partidos políticos bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación”**, se señala que esta Unidad Administrativa está llevando a cabo la revisión de los informes trimestrales correspondientes al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010, por cuanto hace a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza.

De la actividad 2.3 **“Notificar a los partidos políticos la existencia de observaciones advertidas en sus informes justificatorios trimestrales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación”**, se informa que esta Unidad Administrativa se encuentra atenta a esta actividad, toda vez que la misma se realizará una vez que concluya la actividad 2.2 del presente informe de actividades.

De la actividad 2.4 **“Elaborar y remitir a la CRAF informes parciales resultados de la revisión de los informes justificatorios trimestrales de los partidos políticos, bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación”**, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0055/11 de fecha 08 de febrero del 2011, esta Unidad Administrativa remitió a la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos de este Órgano Electoral, el informe parcial derivado de la revisión del informe justificatorio trimestrales del

ECTORAL
DO
EJECUTIVA

HOJA 3 DE 13

* El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO 03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



Partido Revolucionario Institucional, correspondiente al periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2010 bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación.

De la actividad 2.5 **“Apoyar a la CRAF en la revisión de los informes parciales resultados de la revisión de los informes justificatorios trimestrales de los partidos políticos, bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación”**, se menciona que esta Dirección se encuentra atenta a las actividades que estime conducente la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos de este Órgano Electoral.

De la actividad 2.6 **“Recepcionar de los partidos políticos sus informes justificatorios anuales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación del periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2011”**, se menciona que la misma se encuentra en periodo de seguimiento, en virtud de que los partidos políticos cuentan con los 65 días siguientes a la conclusión del mes de diciembre del año que se reporte, para presentar sus informes justificatorios anuales.

De la actividad 2.7 **“Revisar los informes justificatorios anuales de los partidos políticos bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación del periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2011”**, se informa que esta Unidad Administrativa se encuentra atenta a esta actividad, toda vez que la misma se realizará una vez que se reciban los informes justificatorios tal y como se señala en la actividad 2.6 del presente informe de actividades.

De la actividad 2.8 **“Notificar a los partidos políticos la existencia de observaciones advertidas en los informes justificatorios anuales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación del periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2011”**, se informa que esta Unidad Administrativa se encuentra atenta a esta actividad, toda vez que la misma se realizará una vez que concluya la actividad 2.7 del presente informe de actividades.

De la actividad 2.11 **“Revisar los informes justificatorios de gastos de campaña de los partidos políticos y/o coaliciones bajo el rubro de las**

HOJA 4 DE 13

ECTORAL
30
ECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



actividades tendientes a la obtención del voto correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010", se informa que esta Dirección está llevando a cabo la revisión de los informes en cuestión. Al respecto se menciona que el plazo para fiscalizar dichos informes fue modificado por el Consejo General en sesión especial de fecha 08 de febrero de 2011 mediante Acuerdo No. CG/AC-003/11, por lo que realizarán las gestiones conducentes a fin de prever que tales cambios se incluyan en el Proyecto de Bitácora que se encuentra a discusión del Órgano Superior de Dirección de este Organismo.

De la actividad 2.12 **"Notificar a los partidos políticos y/o coaliciones la existencia de observaciones advertidas en los informes justificatorios de gastos de campaña, bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010"**, se menciona que esta Dirección se encuentra atenta a dicha actividad, en virtud de que se llevará a cabo una vez que se concluya la actividad 2.11 del presente informe. Al respecto se menciona que el plazo para fiscalizar dichos informes fue modificado por el Consejo General en sesión especial de fecha 08 de febrero de 2011 mediante Acuerdo No. CG/AC-003/11, por lo que realizarán las gestiones conducentes a fin de prever que tales cambios se incluyan en el Proyecto de Bitácora que se encuentra a discusión del Órgano Superior de Dirección de este Organismo.

De la actividad 2.13 **"Elaborar y remitir a la CRAF informes consolidados derivados de la revisión de los informes justificatorios de gastos de campaña, bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010"**, se menciona que esta Dirección se encuentra atenta a dicha actividad, en virtud de que se llevará a cabo una vez que se concluya la actividad 2.12 del presente informe. Al respecto se menciona que el plazo para fiscalizar dichos informes fue modificado por el Consejo General en sesión especial de fecha 08 de febrero de 2011 mediante Acuerdo No. CG/AC-003/11, por lo que realizarán las gestiones conducentes a fin de prever que tales cambios se incluyan en el Proyecto de Bitácora que se encuentra a discusión del Órgano Superior de Dirección de este Organismo.

De la actividad 2.14 **"Apoyar a la CRAF en la revisión de los informes consolidados y en la elaboración de dictámenes, correspondientes a los informes justificatorios de gastos de campaña, bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto correspondientes al Proceso Electoral**

HOJA 5 DE 13





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



Estatutario Ordinario 2009-2010", se menciona que esta Dirección se encuentra atenta a dicha actividad, en virtud de que se llevará a cabo una vez que se concluya la actividad 2.13 del presente informe. Al respecto se menciona que el plazo para fiscalizar dichos informes fue modificado por el Consejo General en sesión especial de fecha 08 de febrero de 2011 mediante Acuerdo No. CG/AC-003/11, por lo que realizarán las gestiones conducentes a fin de prever que tales cambios se incluyan en el Proyecto de Bitácora que se encuentra a discusión del Órgano Superior de Dirección de este Organismo.

De la actividad 2.15 **"Integrar y sistematizar digitalmente el archivo relativo al soporte documental que se anexa a los informes justificatorios de los recursos que recibieron los partidos políticos y/o coaliciones"**, se señala que esta Unidad Administrativa integró y sistematizó digitalmente parte del archivo relativo al soporte documental que se anexa a los informes justificatorios de los recursos que recibieron los partidos políticos y/o coaliciones del periodo correspondiente del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010.

De la actividad 2.16 **"Devolver a los partidos políticos y/o coaliciones la documentación relativa al soporte de los informes justificatorios del empleo de los recursos recibidos"**, mediante Oficios Nos. IEE/DPPM-0037 al 0039/11 todos de fecha 21 de febrero del 2011, se solicitó a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y del Trabajo respectivamente, acudieran a las instalaciones de esta Unidad Administrativa en fecha 23 de febrero de los corrientes, con la finalidad de llevar a cabo la devolución del sustento documental anexo a los informes justificatorios relativos a la administración de los recursos bajo los regímenes del financiamiento público y privado para las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación social, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, levantándose las minutas 003 (PAN), 004 (PT) y 005 (PRI) respecto a la entrega correspondiente.

De la actividad 2.17 **"Proporcionar a los partidos políticos y/o coaliciones la orientación y asesoría necesaria para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la normatividad de fiscalización correspondiente"**, se señala que esta Dirección brindó asesoría personalizada a los partidos políticos que así lo solicitaron, respecto al cumplimiento de las obligaciones consignadas en la normatividad de fiscalización aplicable.

IEE
DIRECCIÓN
EJECUTIVA

HOJA 6 DE 13

El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Respecto a la meta 3 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a los convenios de coordinación celebrados con el IFE en materia de fiscalización”**, se da cumplimiento a las actividades soporte de dicha meta conforme a lo siguiente:

De la actividad 3.1 **“Dar trámite a las solicitudes que realice el IFE, así como gestionar los requerimientos que, a su vez, realice este Instituto a dicho ente electoral para el intercambio de información en materia de fiscalización”**, se menciona que durante el mes que nos ocupa esta Unidad Administrativa no ha recibido solicitud de información por parte del Instituto Federal Electoral, por lo que dicha actividad se encuentra en periodo de seguimiento.

De la actividad 3.2 **“Informar a la DG y a la CRAF, respecto al intercambio de información en materia de fiscalización efectuado con el IFE”**, se menciona que a la fecha de emisión del presente informe de actividades el Instituto Federal Electoral no ha requerido información en materia de fiscalización, por lo que esta actividad se encuentra en seguimiento.

Respecto a la meta 4 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Sistematizar los Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones emitidos respecto a la fiscalización efectuada por este Organismo Electoral, así como de los Acuerdos aprobados por la COPP, desde la creación de este Instituto Electoral al año 2011”**, se informa lo siguiente:

De la actividad 4.1 **“Recabar los Acuerdos aprobados por la CRAF y Resoluciones emitidos respecto a la fiscalización efectuada por este Organismo Electoral, así como de los Acuerdos aprobados por la COPP, desde la creación de este Instituto Electoral al año 2011”**, se menciona que en virtud de la prioridad que debe darse a otras actividades, al no contar con personal suficiente durante el mes de febrero del año en curso no se estuvo en posibilidad material de dar cumplimiento a la actividad en comento.

Respecto a la meta 5 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Presentar mensualmente a la DG, COPP y CRAF la bitácora de avance del Programa Operativo Anual de la DPPPYMC”**, se informa que

este informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de este Organismo Electoral que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prorogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.

IEE
SECRETARÍA
ELECTORAL
ESTADUAL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

mediante **Memorándums No. IEE/DPPM-0050/11 al 0052/11** todos de fecha 03 de febrero del año en curso, se remitió a la Dirección General, a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña y a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos respectivamente, el Informe de Metas de esta Dirección correspondientes al mes de enero de 2011, señalando que en virtud de que el Consejo General no ha aprobado el formato de actividades específicas, por instrucciones de la Directora General el informe se presentó únicamente conforme a las metas.

Respecto a la meta 6 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **"Coadyuvar en la asesoría, recepción y análisis de los documentos que presenten los grupos de ciudadanos que pretendan constituirse como partidos políticos estatales"**, se da cumplimiento a las actividades soporte de dicha meta conforme a lo siguiente:

De la actividad 6.1 **"Coadynvar en la asesoría a los grupos de ciudadanos interesados que pretendan constituirse como partido político estatal"**, se comunica que durante el mes de febrero no se solicitó asesoría alguna por parte de los ciudadanos.

Respecto a la meta 7 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **"Gestionar y emprender las acciones conducentes a fin de entregar a los partidos políticos el financiamiento público correspondiente al año 2011"**, se señala que se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 7.1 **"Solicitar al Consejero Presidente la fecha de entrega del financiamiento público a los partidos políticos en el año 2011 y realizar los trámites que corresponda con la DA para la respectiva expedición de los títulos de crédito a entregar"**, se menciona que mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0057/11** de fecha 11 de febrero de 2011 y conforme a las instrucciones giradas por la Dirección General, se solicitó al Director Administrativo realizar los trámites necesarios para otorgar a los partidos políticos el financiamiento público correspondiente al año 2011 e informara a esta Dirección la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para efectuar la entrega de dicho financiamiento, a efecto de agendar con el Consejero Presidente de este Instituto Electoral la entrega del mismo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



En este mismo tenor, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0075/11** de fecha 24 de febrero de 2011, se remitieron a la Presidencia de este Órgano los oficios dirigidos a los partidos políticos en los que se les informaba la fecha y hora programada para la entrega del financiamiento público antes mencionado, a fin de que por su conducto se hicieran del conocimiento de tales entes políticos.

De la actividad 7.2 "**Apoyar al Consejero Presidente en el acto de entrega de títulos de crédito a los partidos políticos, correspondientes al financiamiento público**", se menciona que esta Unidad Administrativa apoyó a la Presidencia de este Organismo en la entrega de los títulos de crédito a los partidos políticos, proveniente de financiamiento público bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, misma que tuvo verificativo el día viernes 25 de febrero de los corrientes a las 12:00 hrs., en la Sala de Sesiones del Consejo General de este Instituto Electoral.

En cumplimiento al inciso C) del ACUERDO-01/COPP/140111 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, se comunica que durante el mes de febrero no se presentó solicitud de información por parte de algún ciudadano respecto a los derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-032/11** de fecha 01 de febrero de 2011 se informó a la Secretaria General de este Instituto que en el mes de diciembre de 2010 se concluyó la sistematización y costura de expedientes de registro de candidatos del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, para los efectos administrativos conducentes.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0049/11** de fecha 01 de febrero de 2011, se informó a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos de este Organismo Electoral, que el día 31 de enero de los corrientes esta Unidad Administrativa puso a disposición de los Partidos Políticos Convergencia y Región Nacional, documentación que se encuentra señalada en la relación de errores u omisiones técnicas determinadas a la documentación

LECTORAL
DPPM
EJECUTIVA

HOJA 9 DE 13

Alpme señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO 03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

comprobatoria de los egresos reportados en los informes justificatorios de los partidos de referencia, correspondientes al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2010, bajo el rubro de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo de los partidos políticos a los medios de comunicación.

- Mediante **Oficio No. IEE/DPPM-0035/11** de fecha 01 de febrero del año en curso, se remitió al Partido Nueva Alianza la factura No. 4466 que fue registrada en la contabilidad de dicho ente político en la póliza de egresos número 44 del mes de julio de 2010, anexa a su informe justificatorio trimestral bajo los rubros de actividades ordinarias permanentes, correspondiente al periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2010, en atención a lo solicitado a través del Oficio No. 03AO-04-TRM/10.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0053/11** de fecha 04 de febrero del año en curso y de acuerdo a las instrucciones recibidas en la Mesa de trabajo del Consejo General, se informó a la Secretaria General del incremento al plazo de cada una de las etapas inherentes al Proceso de fiscalización de los informes de Gastos de Campaña presentados por el partido político y las coaliciones participantes en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009 - 2010, en la misma proporción en que fueron afectados los plazos con que cuenta esta Dirección para realizar dicha fiscalización, remitiendo de igual forma el documento denominado "**PROPUESTA DE RECALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010**".
- En virtud de lo solicitado en el Memorándum No. IEE/UT-SOL/006/11, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-056/11** de fecha 09 de febrero del presente año se informó a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información que esta Dirección se encontraba en espera de que Secretaria General completara la información referente a las planillas ganadoras y asignación de regidurías durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, a fin de contar con los datos necesarios para dar contestación a la petición formulada por el C. Juvenal Osorio Cuatzo.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-058/11** de fecha 11 de febrero del corriente, se remitió a la Secretaria General el Estado de Presidentes Municipales electos durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, señalando el domicilio de los mismos, en atención a lo solicitado a través del similar No. IEE/SG-098/11.

HOJA 10 DE 13



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

- En contestación al Memorándum No. IEE/SG-098/11, se informó a la Secretaría General lo referente a la integración de la planilla a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tepeyahualco que contendió el 04 de julio por la Coalición Alianza Puebla Avanza, así como los regidores propietario y suplente 2 de las planillas registradas por la Coalición Alianza Puebla Avanza y el Partido del Trabajo, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-059/11** de fecha 11 de febrero del presente año.
- En atención a lo solicitado a través del Memorándum No. IEE/SG-0164/11, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-062/11** de fecha 15 de febrero de 2011, se remitieron a la Secretaría General las acreditación de representantes de los partidos políticos ante Consejo General, así como la relación que contiene los domicilios de dichos entes políticos en el Estado de Puebla, a fin de que el Área Técnica en cuestión estuviera en posibilidad de dar contestación al requerimiento efectuado por el Tribunal Electoral del Estado.
- En relación con el Oficio No. RCG-IFE-040/2011 remitido a este Organismo Electoral por la Representación de Convergencia ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE), mediante el **Oficio No. IEE/DPPM-036/11** de fecha 15 de febrero de 2010 se solicitó a dicho ente político remita en medio magnético los Estatutos que contienen las modificaciones declaradas constitucional y legalmente procedentes por el IFE, a fin de que se publiquen en la página web de este Organismo.
- En atención a lo solicitado por la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0064/11** de fecha 18 de febrero del año en curso se remitió a la Secretaría General documentación referente a la sustitución del regidor suplente 2 de la planilla a Miembros del Ayuntamiento del Municipio de Amozoc postulada por el Partido del Trabajo durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, a fin de que expidiera copia certificada de la misma.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-070/11** de fecha 23 de febrero del año en curso, informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña lo referente a la logística contemplada por esta Dirección para la custodia y conservación de los expedientes de registro de candidatos del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, en cumplimiento al ACUERDO-02/COPP/140111.

LECTORAL
ESTADO
SECRETARÍA
GENERAL
DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN
DE ASISTENCIA
DIRECCIÓN
DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN
DE LEGISLACIÓN
DIRECCIÓN
DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN
DE PROMOCIÓN
DIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN
DE SERVICIOS
DIRECCIÓN
DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN
DE TRÁFICO Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN
DE VIGILANCIA
DIRECCIÓN
DE VISIÓN GENERAL

HOJA 11 DE 13



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0071/11** de fecha 23 de febrero del año en curso y una vez que fueron remitidas por la Secretaría General que dirige a esta Dirección copia certificada de las Resoluciones dictadas por el Consejo General de este Organismo Electoral en relación a la fiscalización del financiamiento a los partidos políticos acreditados o registrados ante este Instituto, correspondientes a los años 2007 y 2008, se solicitó a dicha Secretaría informara a esta Unidad Administrativa si el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ya dictó resolución alguna con respecto a las resoluciones aprobadas por el Órgano Superior de Dirección, en las cuales se acordó su remisión al Tribunal citado derivado a la subsistencia de observaciones en las mismas y, en su caso, si dichas resoluciones han causado estado.
- En contestación al ocurso No. IEE/UT-SOL/006/11, se remitió a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información el listado de regidores electos y asignados por el principio de representación proporcional del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010 que tienen entre los 18 y 29 años de edad, a fin de que diera contestación a la solicitud de información formulada por el C. Juvenal Osorio Cuatzo, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-072/11** de fecha 23 de febrero del año en curso.
- En contestación al Memorándum No. IEE/UT-SOL/014/11, se remitió a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información copia certificada de diversa documentación referente a la sustitución del regidor suplente 2 de la planilla a Miembros del Ayuntamiento del Municipio de Amozoc postulada por el Partido del Trabajo durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010 mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-073/11** de fecha 24 de febrero del corriente, a fin de que se diera contestación a lo requerido por el C. Santos Ricardo Letona Soto.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-077/11** de fecha 25 de febrero de 2011, se informó a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información que la relación actualizada de representantes acreditados por los partidos políticos ante el Consejo General le fue remitida mediante el similar No. IEE/DPPM-069/11 de fecha 22 de febrero del año en curso. Asimismo, se le comunicó que esta Dirección solicitó a la Presidencia de este Organismo gestionara con el H. Congreso del Estado de Puebla a fin de que informara la fracción parlamentaria a la que pertenece cada uno de los Diputados que conforma la LVIII Legislatura del mismo, a fin de contar con los datos necesarios para concluir el proceso de verificación de las acreditaciones que

ECTORAL
DO
UTIVA

HOJA 12 DE 13



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

se presentaron en días pasados, por lo que una vez que se cuente con dicha información, le será remitida la relación actualizada conducente.

- En contestación al Memorandum No. IEE/SG-0212/11, mediante **Memorandum No. IEE/DPPM-077/11** de fecha 25 de febrero del año en curso se informó a la Secretaría General lo referente a la candidatura del presidente municipal suplente de la planilla a Miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco que contendió por la Coalición Compromiso por Puebla el 04 de julio de 2010, a fin de que dicha Área Técnica estuviera en posibilidad de dar contestación al requerimiento formulado por la Agencia del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Mesa de Trámite I/A/FEPADE.
- El día 24 de febrero del corriente, se asistió a la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, así como a la continuación de la misma llevada a cabo el 28 del mismo mes y año.
- El día 28 de febrero del año en curso, se asistió a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.

ATENTAMENTE

**H. PUEBLA DE Z., A 03 DE MARZO DE 2011
DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

LIC. AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

**IEE
SECRETARÍA EJECUTIVA**

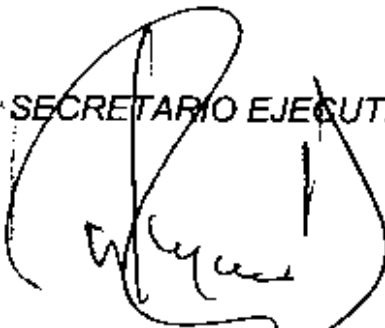
HOJA 13 DE 13

El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Dinámica de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240/11 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/260/11 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN QUINCE FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA**

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ





Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM NO. IEE/DA/0204/11

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PRESENTE.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, con el presente remito a usted el Informe de Actividades por el mes de febrero de 2011.

Agradeciendo de antemano el apoyo otorgado al presente, le reitero mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z. A 7 DE MARZO DE 2011.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO


LAP. FRANCISCO RIVERA MORAN



C.c.p. Archivo.

Lap. FRM/ty.

FRM

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA CONSTAR QUE: _____

INSTITUTO EL
DEL EST
SECRETAR

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA POR EL MES DE FEBRERO DE 2011, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011.

Meta 1 y su correspondiente actividad:

1	Presentar mensualmente a la DG y a la COPEAD, la bitácora de avance del Programa Operativo Anual de la DA.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI y XX.
1.1	Presentar a la DG y COPEAD el reporte de la bitácora de avance del POA 2011 de la DA.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI y XX

Se informa al respecto que se realizó la bitácora del mes correspondiente. Manteniéndose a resguardo de la Dirección Administrativa.

Meta 2 y actividades que incluye:

2	Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo conforme a los lineamientos estipulados, informando mensualmente a la DG y a la COPEAD.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.1	Entregar el Estado de Origen y Aplicación de Recursos mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV
2.2	Entregar el Estado de Ingresos y Egresos mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.3	Entregar el Estado de Posición Financiera mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.4	Entregar el Estado de Variaciones en las Cuentas de Balance mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV
2.5	Entregar el reporte de Comportamiento Presupuestal de Egresos correspondiente al mes, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.6	Entregar el Comportamiento Presupuestal por Programas mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/12/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.7	Entregar el Comportamiento Presupuestal de Ingresos mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/12/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV
2.8	Enviar mensualmente a la JE las transferencias realizadas para su conocimiento o aprobación.	Transferencias Mensuales	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV
2.9	Cumplir con las obligaciones fiscales, laborales y de servicios del Órgano Central.	Obligaciones	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI.

Se informa que se dio cabal cumplimiento a la elaboración de los respectivos Estados Financieros del mes de febrero 2011, dándose conocimiento de estos al Consejero Presidente, Dirección General y miembros de la COPEAD.

STORAL
ADO
EQUITIVA

cel

Con respecto a la actividad 2.8, se informa que durante el mes de febrero no se realizaron transferencias, por lo que no se comunico movimientos a la Junta Ejecutiva para su autorización.

En relación a la actividad 2.9, se informa que realizo puntualmente el pago de la obligación fiscal ante el SAT por el pago de IVA e ISR, y a la Secretaria de Finanzas por el pago correspondiente al impuesto del 2% sobre nominas; así como el pago respectivo del ISSSTEP a cargo del IEE.

Meta 3 y actividad relacionada:

3	Proporcionar la información solicitada por parte de los diferentes órganos fiscalizadores (COI, Auditores Externos y OFS), coadyuvando con la transparencia y la rendición de cuentas.	Informe	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. VI.
3.1	Atender los requerimientos de los entes fiscalizadores en apego a la normatividad vigente durante el ejercicio presupuestal 2011 del Instituto.	Seguimiento	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. VI.

Se proporciono la información solicitada por los entes fiscalizadores en tiempo y forma, en el caso que solicitaran información.

Meta 4 y actividades que la conforman:

4	Coadyuvar con el Comité de Adquisiciones para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a las atribuciones de esta Dirección	Expediente	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. VI.
4.1	Desarrollar las actividades que se desprendan de la celebración de las sesiones y los acuerdos establecidos por parte del Comité de Adquisiciones, en el ámbito de su competencia.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XX.
4.2	Mantener actualizado el padrón de proveedores 2011 y remitirlo al Comité de Adquisiciones, así como publicar el mismo en el apartado de transparencia correspondiente de forma mensual.	Documento	15/01/2011	15/12/2011	Art. 106 fracc. XX.

Se informa que se asistieron a las sesiones del Comité de Adquisiciones.

Meta 5 y actividad mencionada:

5	Consolidar la información financiera del ejercicio 2010, coadyuvando de esta forma en la presentación del informe sobre el ejercicio del presupuesto que rinde el Consejero Presidente de acuerdo a lo dispuesto en el Código de la materia.	Informe	01/01/2011	31/03/2011	Art. 106 fracc. XV.
5.1	Preparar el informe financiero anual del Consejero Presidente al Consejo General	Informe	01/01/2011	31/03/2011	Art. 106 fracc. XV.

Durante el mes se avanzo en la consolidación de la información financiera para la presentación del informe del Consejero Presidente para el Consejo General en un 66%.

ORAL

Meta 6 y sus actividades correspondientes:

6	Atender los requerimientos (Insumos) necesarios para dar cumplimiento a las actividades de las UTA's de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y factibilidad del ejercicio 2011.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV.
6.1	Atender las solicitudes y requisiciones de las UTA's, respecto de servicios, mobiliario y equipo, material de consumo, etc.	Documento	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV
6.2	Controlar y revisar el parque vehicular asignados a las Unidades Administrativas y Técnicas para mantenerlo en perfecto estado de funcionamiento y conservación.	Reporte	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV.
6.3	Proporcionar los apoyos (insumos) a las diversas áreas para el desempeño de sus actividades.	Programa	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV.

De las solicitudes y requisiciones de las unidades técnicas y administrativas, se recibieron con oportunidad y en tiempo dichos documentos.

Se atendieron con prontitud los casos en que las unidades del parque vehicular requirieron servicio, así como se asignaron los vehículos que correspondientes a la salida externa del personal, efectuándose el control correspondiente a su asignación.

En relación con las solicitudes y requisiciones recibidas, se informa que durante el mes se atendieron un total de 9 requisiciones.

ESPACIO EN BLANCO

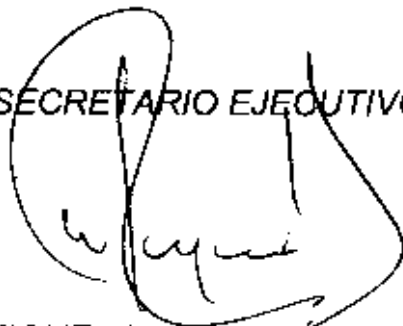
CTORAL
ATO
UTINA

W

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA.-----
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CINCO, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA**

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ





Instituto Electoral del Estado

MEMORANDUM/IEE/DOE-0151/11

LIC. MARCELINA SANCHEZ MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, los artículos 6, 7 y 15 fracciones I, II, III del Reglamento de Comisiones de este Instituto en cumplimiento al ACUERDO02/CPOE/250108 y al Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección en la meta 3 "Presentar mensualmente a la Dirección General y Comisión Permanente de Organización Electoral, la bitácora de avance del Programa Operativo de la Dirección de Organización Electoral 2011", remito impreso:

- ❖ El Informe de la Dirección de Organización Electoral correspondiente al mes de marzo de 2011.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z., A 11 DE ABRIL DE 2011
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. MIGUEL C. LUNA MENDOZA



EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: _____

SECRETARÍA

EL
STA
E



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

**INFORME MENSUAL EJECUTIVO
DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
MARZO 2011**

APARTADO 1.

META 2. Integrar los expedientes de casilla por Distrito, Municipio, Sección y Tipo de Elección, digitalizar y sistematizar la digitalización de las actas de escrutinio y cómputo sustraídas de los paquetes electorales correspondientes con la finalidad de dotar de la información necesaria para la elaboración del estadístico 2009-2010 y acrecentar el acervo bibliográfico del Instituto. Del 3 de enero al 30 de junio de 2011.

Para el cumplimiento de la presente meta, la Dirección de Organización Electoral concluyó con la depuración, clasificación y archivo de la documentación electoral contenida en los paquetes electorales de los Distritos Electorales Uninominales 3, 7, 12, 23 y 26, además de que se concluyó la digitalización de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputado, correspondientes al distrito electoral uninominal 3 con cabecera en el municipio de Puebla.

Cabe citar que, con motivo de los trabajos relativos al Proceso Electoral Extraordinario 2011, se sufrió un desfase en la depuración, clasificación, archivo y digitalización de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados de los distritos electorales 21, 22, 24 y 25, toda vez que no se cuenta con el personal operativo eventual necesario para la distribución de las diversas tareas que corresponden al POA 2011, así como al referido proceso electoral extraordinario.

Es puntual señalar que, en atención a la circular IEE/DG-001/11 emitida por la Dirección General, se informaron las metas del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que son susceptibles de ser reprogramadas o suspendidas por la celebración del Proceso Electoral Extraordinario 2011, siendo consideradas para reprogramación las metas 2, 5 y 6; y la meta 7 como suspensión, toda vez que no se cuenta con el personal operativo eventual necesario para el cumplimiento de las referidas metas y aunado a las actividades derivadas del proceso electoral extraordinario 2011, mediante el memorándum IEE/DOE-006711 de fecha veintitres de marzo del año en curso.

ECTORAL
DO
IECUTIVA



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

META 3 Presentar mensualmente a la Dirección General y Comisión Permanente de Organización Electoral, la bitácora de avance del Programa Operativo de la Dirección de Organización Electoral 2011. Del 3 de enero al 30 de diciembre de 2011.

De conformidad al acuerdo identificado con el número CG/AC-154/10 aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, por el que se aprueban las metas de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil once y en cumplimiento a la presente meta, se remite este informe a la Comisión Permanente de Organización Electoral y a la Dirección General mediante la memoranda identificada con los números IEE/DOE-0151/11 e IEE/DOE-0152/11.

META 4. Solventar las solicitudes de los Ayuntamientos sobre el otorgamiento de la lista nominal y préstamo de material electoral en su caso, para la elección de Juntas Auxiliares, con la finalidad de contribuir a garantizar la secrecía del voto de los ciudadanos.

En el mes de marzo, se dio continuidad a las gestiones necesarias para la entrega de los insumos requeridos por los diversos Ayuntamientos que los solicitaron por medio de la Secretaria General de este Instituto, así como en la preparación del material electoral solicitado en carácter de préstamo para la celebración de las elecciones de los integrantes de las Juntas Auxiliares Municipales en el presente año.

En este sentido, la Dirección de Organización Electoral en coordinación con el personal de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, informó a la Secretaria General los periodos máximos señalados por dicha institución académica, para la revisión y firma del convenio de colaboración a celebrar entre ambas instituciones, necesario para dar inicio a la fabricación y envasado del líquido indeleble que se entregará a los Ayuntamientos que lo hayan requerido, en este sentido se dio parte a la Unidad Jurídica de este Instituto para que efectuara las observaciones pertinentes al citado documento.

Así mismo, la Dirección de Organización Electoral realizó el diseño de la imagen que se imprimirá en los frascos de líquido indeleble, dando vista a la Comisión Permanente de Organización Electoral, así como a la Dirección General para que remitieran las observaciones que consideraran pertinentes para su modificación y entrega a la ENCB dentro del anexo técnico del Convenio de Colaboración.

ECTORAL
DO
IECUTMA



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

Derivado de lo anterior la Comisión en cita, efectuó las aportaciones concernientes al tema, mismas que fueron tramitadas ante la ENCB.

Por lo que hace a la elaboración del listado de reconocimiento óptico de caracteres OCR, se emitieron las observaciones técnicas a la Secretaría General, para que ésta a su vez las remitiera a la Vocalía del Registro Federal de Electores en el Estado de Puebla.

En este orden de ideas, al no existir antecedentes en el manejo del listado OCR, por parte de este Instituto y con la finalidad de hacer fácil el manejo de este nuevo documento para los integrantes de las mesas receptoras de votación, y que a su vez se conserven las características del formato del listado nominal, respetando el protocolo de confidencialidad que fija el IFE, se sugieren las siguientes características:

1. En la portada del cuadernillo se deberá agregar, el número del Distrito Electoral y su municipio cabecera, el contenido con la primera letra del apellido paterno del ciudadano que termina la relación del OCR.
2. En las páginas interiores, deberán estar ordenados los OCR alfabéticamente y cada página en su parte superior derecha deberá tener impresa las tres primeras letras del apellido paterno perteneciente al ciudadano con el primer OCR, con el que inicia el listado y las tres primeras letras del apellido paterno perteneciente al ciudadano con el último OCR con que termina dicho listado.
3. En las portadas de los cuadernillos de casillas Extraordinarias, deberán contener los nombres de las localidades donde pertenecen los ciudadanos que acuden a votar a dichas casillas.
4. La nomenclatura para determinar el tipo de casilla será la que utiliza el Instituto Federal Electoral para las elecciones federales, con el objeto de facilitar el manejo de la base de datos de los listados con el OCR para su elaboración y evitar hacer la equivalencia correspondiente, en el manejo de tipo de casillas.

Remitiendo dicha información a la Secretaría General, para dar atención a la solicitud generada por la Vocalía del Registro Federal de Electores en el Estado.

Por otro lado, se solicitó a la Secretaría General el concentrado del material electoral que se prestará a los Ayuntamientos de acuerdo a lo establecido en los respectivos convenios de colaboración, remitiendo a esta Dirección copias simples

ECTORAL
ADO
EJECUTIVA



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral



de las solicitudes elaboradas por las Presidencias Municipales, así como el concentrado de material electoral requerido, con corte al 7 de abril del presente año y de acuerdo a la información proporcionada, se tiene un total de 73 municipios requirentes, de los cuales solicitan 1446 mamparas, 1371 umas y 1413 frascos de líquido indeleble, en este sentido el personal permanente de esta unidad se ha dedicado a la preparación del material electoral que se encuentra resguardado en la bodega del Instituto, mismo que se otorgará a la Juntas Auxiliares en el periodo del 1 al 14 de abril del presente año, teniéndose hasta el día de hoy debidamente separadas 1000 mamparas y 800 umas de Gobernador, lo anterior originado por la necesidad de reforzar esfuerzos para estar en posibilidad de hacer la entrega del material electoral en tiempo y forma.

Cabe hacer mención que de manera conjunta, se han desarrollado actividades extraordinarias en apoyo hacia la Presidencia y a la Secretaría General, en la notificación de los oficios dirigidos a los 217 Ayuntamientos, a efecto de que estos se dieran por enterados de la firma de los convenios con este organismo electoral para prestar el apoyo en el presente tema.

Lo anterior se sustenta en la memoranda emitida por esta Dirección durante el mes que se informa, como se muestra a continuación:

MEMORANDA MARZO 2011.			
META 4			
MEM/DOE	FECHA	MEM/DOE	FECHA
53	10/03/2011	77	24/03/2011
56	15/03/2011	78	24/03/2011
58	17/03/2011	79	25/03/2011
68	23/03/2011	99	31/03/2011
72	23/03/2011		

APARTADO 2

De las metas más importantes a ejecutarse durante el mes de Marzo respecto a las actividades ordinarias del Programa Operativo Anual 2011, se desprenden las siguientes:

META 2. Integrar los expedientes de casilla por Distrito, Municipio, Sección y Tipo de Elección, digitalizar y sistematizar la digitalización de las actas de escrutinio y cómputo sustraídas de los paquetes electorales

ECTORAL

ADO

E 17





correspondientes con la finalidad de dotar de la información necesaria para la elaboración del estadístico 2009-2010 y acrecentar el acervo bibliográfico del Instituto.

META 4. Solventar las solicitudes de los Ayuntamientos sobre el otorgamiento de la lista nominal y préstamo de material electoral en su caso, para la elección de Juntas Auxiliares, con la finalidad de contribuir a garantizar la secrecía del voto de los ciudadanos.

APARTADO 3

Rubro 1. Acuerdos cumplidos.

Se dio cumplimiento al acuerdo identificado con el número **ACUERDO02/CPOE/250311**, aprobado en sesión ordinaria de fecha veinticinco de marzo de dos mil once, por la Comisión Permanente de Organización Electoral, mediante memorandum IEE/DOE-00/8611 de fecha veintiocho de marzo del presente año, mediante el cual se remitió el Anteproyecto del Programa Operativo para el Proceso Electoral Extraordinario 2011 de la Dirección de Organización Electoral.

En cumplimiento al **ACUERDO03/CPOE/250311**, aprobado en sesión ordinaria de fecha veinticinco de marzo de dos mil once, por la Comisión Permanente de Organización Electoral, se agrega al presente informe el porcentaje estimado del avance en el cumplimiento de cada meta.

En cumplimiento al **ACUERDO04/CPOE/250311**, aprobado en sesión ordinaria de fecha veinticinco de marzo de dos mil once, por la Comisión Permanente de Organización Electoral, una vez que se emitieron las observaciones pertinentes a las Convocatorias para participar como aspirantes a los Cargos de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales 8,11 y 25 y de los Consejos Municipales Electorales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, por parte de los integrantes de la CPOE y han sido analizadas y agregadas a los referidos documentos, éstos se remitieron a la Dirección General para su sometimiento y consideración del Consejo General, mediante el memorandum IEE/DOE-0080/11 de fecha veinticinco de marzo del presente año.

ECTORAL
30
ECUTIVA



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral



En atención a las propuestas vertidas por los integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral, durante la sesión ordinaria de fecha veinticinco de marzo de dos mil once se aprobó el **ACUERDO05/CPOE/250311**, remitiéndose mediante el memorándum IEE/DOE-0083/11 de fecha veinticinco de marzo del presente año, el diseño de la etiqueta del frasco del líquido indeleble a la Unidad Jurídica, con el objeto de que se incluyera en el anexo técnico del convenio de colaboración a celebrar entre la ENCB y el IEE.

Finalmente, esta Dirección recibió por parte de la Comisión Permanente de Organización Electoral mediante el memorándum IEEP/CPOE-029/11 de fecha treinta de marzo de marzo del presente año, en cumplimiento al **ACUERDO06/CPOE/250311**.

ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2011

Aunado a lo anteriormente expresado, la Dirección de Organización Electoral ha ejecutado diversas tareas inherentes a la preparación del proceso electoral extraordinario 2011, distribuyendo las diversas tareas de la propia área a efecto de elaborar y revisar los anteproyectos de presupuesto, calendario electoral, programa operativo de trabajo, convocatorias de aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales que habrán de funcionar durante el proceso electoral extraordinario, los anteproyectos de la Guía del Procedimiento de Ubicación de Casillas y del Manual de Seguimiento a la Jornada Electoral.

A su vez, se solicitaron las cotizaciones de fabricación de 80 frascos de líquido indeleble para su uso durante la jornada electoral, a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, así como de la elaboración de 19082 boletas electorales a utilizarse para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, a Talleres Gráficos de México; cabe referir que dichas cantidades son en base a la cantidad de casillas instaladas durante el proceso electoral estatal ordinario 2009-2011 y con el corte de la lista nominal definitiva de fecha 31 de marzo de 2010 respectivamente, esta información fue remitida a la Dirección General para que se pusiera a disposición del Consejo General para su revisión y aprobación.

Siguiendo con los trabajos y gestiones necesarias para el inicio del proceso electoral extraordinario, se solicitó a la Dirección General la gestión ante la Presidencia de este Instituto a efecto de solicitar a los Ayuntamientos el espacio que considerarán pertinente para poder llevar a cabo la instalación de los módulos

CTORAL
DO
ECUTIVA



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

receptores de documentación para los aspirantes a integrar los Consejos Distritales Electorales de los Distritos Electorales Uninominales 8, 11 y 25 con cabecera en los municipios de San Pedro Cholula, Chiautla y Huauchinango respectivamente, así como de los Consejos Municipales Electorales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola.

De igual forma se solicitó a la Dirección Administrativa tres vehículos para llevar a cabo los trabajos de supervisión y funcionamiento de los módulos receptores, así como del mobiliario necesario para su funcionamiento (mesas y sillas); en éste mismo sentido se solicitó a la Coordinación de Informática la instalación del sistema de captura de información de las solicitudes de los aspirantes a integrar los órganos electorales transitorios.

Estas actividades tienen soporte documental en la memoranda emitida por esta Dirección durante el mes que se informa, como se muestra a continuación:

MEMORANDA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS GENERADOS POR EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2011.			
IEEDOE	FECHA	IEEDOE	FECHA
57	16/03/2011	82	25/03/2011
60	18/03/2011	84	25/03/2011
61	18/03/2011	85	28/03/2011
62	18/03/2011	86	28/03/2011
63	18/03/2011	87	29/03/2011
66	23/03/2011	88	29/03/2011
67	23/03/2011	89	29/03/2011
68	23/03/2011	90	30/03/2011
70	23/03/2011	91	30/03/2011
71	23/03/2011	94	30/03/2011
73	23/03/2011	95	30/03/2011
74	23/03/2011	96	30/03/2011
76	24/03/2011	97	31/03/2011
80	25/03/2011	98	31/03/2011
81	25/03/2011		

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z. A 8 DE ABRIL DE 2011
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

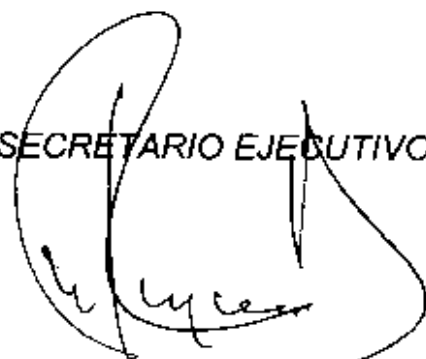
LIC. MIGUEL C. LUNA MENDOZA

LECTORAL
EJECUTIVA

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA. _____
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN NUEVE FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. _____

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA**

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ





Instituto Electoral del Estado

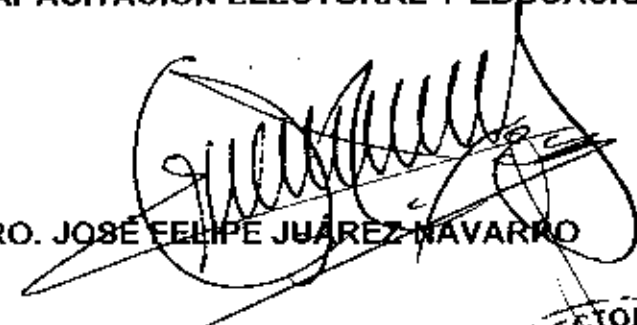
MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-059/11.

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ.
DIRECTORA GENERAL.
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, me permito remitirle el informe mensual de actividades de esta Unidad Administrativa a mi encargo, correspondiente al mes de marzo del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
H. PUEBLA DE Z., A 6 DE ABRIL DE 2011
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA


MTRO. JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO

C.c.p. Archivo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CODIGO DE INSTITUCIONES PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: -----

al



INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DESARROLLADAS DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2011.

META.

CONSTRUIR Y DEFINIR DE MANERA CONJUNTA CON LAS ÁREAS DEL INSTITUTO, EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA Y EDUCACIÓN CÍVICA.

Objetivo específico:

Integrar con las demás áreas del Instituto el Programa Institucional de Promoción y Difusión de la Cultura Política y la Educación Cívica, para su implementación en los espacios formal e informal y lograr una mejor participación ciudadana en el espacio público.

Población meta:

Población de estudiantes del nivel superior e Instituciones públicas de los diferentes sectores y organizaciones de la sociedad civil.

Actividad:

- Se elaboró el cronograma de actividades a desarrollar con las demás áreas del Instituto, así como la agenda logística para cada reunión, sin embargo, esta actividad se pospuso para continuarla en agosto por las actividades propias del proceso electoral extraordinario.

META.

PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Objetivo específico:

- Colaborar en la promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica para contribuir al desarrollo de la vida democrática.

Población meta:

Población estudiantil de nivel medio.



Actividad:

Elaborar la agenda con eventos mensuales, atendiendo los más relevantes con instituciones y organizaciones de la sociedad civil, ya sean solicitados o concertados.

Se elaboró la relación de instituciones educativas con las que se establecerá contacto, a fin de programar oportunamente eventos y actividades de acuerdo al nivel escolar de que se trate.

Convenir con la institución u organización sobre los procedimientos para la ejecución de la actividad.

A través del oficio No. IEE/DCEEC-005/11 enviado a la profesora Ana Delia Ramírez Valerdi, Directora del Bachillerato Alfredo Toxqui Fernández de Lara, se acordó llevar a cabo actividades para incrementar la Cultura Política de los participantes, tanto en el mes de febrero como en marzo, por lo que se trabajó con esta Institución los días 3 y 4 de marzo del presente año con los siguientes temas:

- Pluralismo y Tolerancia;
- Equidad de género; y
- Valores democráticos.

Con el del oficio No. IEE/DCEEC-002/11 enviado al Profesor Julio Barreda y Sánchez, Director de la Secundaria Gregorio de Gante, se concertó llevar a cabo actividades para incrementar la Cultura Política de los participantes de esa institución educativa, por lo que se convinieron los días 8, 9, 11, 17 y 18 de marzo del presente año con los siguientes temas:

- Democracia y ciudadanía;
- Valores de la democracia;
- Voto libre, secreto y razonado;
- Pluralismo y tolerancia;
- Participación ciudadana; y
- Derechos y responsabilidades ciudadanas.

Elaborar y/o preparar los materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas.

**ECTORAL
DO
JECUTIVA**



Se elaboró material didáctico basado en presentación de diapositivas en power point como herramienta de apoyo, con el tema seleccionada por la directora de dicho plantel.

Actividad

Ejecutar las actividades interinstitucionales programadas y/o concertadas con el público objetivo con la colaboración de las diferentes unidades administrativas del instituto.

De acuerdo al calendario preparado para el cumplimiento de las actividades y con el propósito de colaborar en la promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica en las instituciones ya señaladas con los alumnos del Bachillerato Alfredo Toxqui Fernández de Lara y de la secundaria Gregorio de Gante, de acuerdo a lo siguiente:

FECHA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TEMA	ASISTENTES
3 de marzo de 2011	Bachillerato Alfredo Toxqui Fernández de Lara	Democracia fuerte y Equidad de género.	91 personas
4 de marzo de 2011	Bachillerato Alfredo Toxqui Fernández de Lara	Valores de la democracia y Equidad de género.	81 personas
8 de marzo de 2011	Secundaria Gregorio de Gante	Participación ciudadana y Pluralismo y tolerancia.	113 personas
9 de marzo de 2011	Secundaria Gregorio de Gante	Participación ciudadana.	85 personas
11 de marzo de 2011	Secundaria Gregorio de Gante	Democracia y ciudadanía.	107 personas
17 de marzo de 2011	Secundaria Gregorio de Gante	Voto libre y razonado, Derechos y obligaciones.	75 personas
18 de marzo de 2011	Secundaria Gregorio de Gante	Valores democráticos.	35 personas

La técnica que se utilizó en la impartición de las pláticas de referencia fue expositiva y participativa, misma que se apoyó a través de una presentación en power point, incluyendo los siguientes temas:

- Democracia y ciudadanía;
- Valores de la democracia;
- Voto libre, secreto y razonado;
- Pluralismo y tolerancia;

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN
PÚBLICA

- Participación ciudadana;
- Derechos y responsabilidades ciudadanas;
- Estructura y función del Instituto Electoral del Estado, entre otros.



META

ELABORAR EL INFORME DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU DESEMPEÑO COMO FUNCIONARIO DE CASILLA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 4 DE JULIO DE 2010

Actividad:

Actualizar de manera conjunta con la Dirección Administrativa, a través de la Coordinación de Informática, el sistema de captura de información de las Actas de la Jornada Electoral y de Escrutinio y Cómputo.

Población a la que va dirigida:

Funcionarios de casilla, personal de órganos transitorios y unidades técnicas y administrativas del Instituto.

OTRAS ACTIVIDADES

En cumplimiento al Acuerdo-04/CPCEEC/160211, tomado en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el 16 de febrero de 2011; se informó los posibles cambios que tendría el Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección, como a continuación se menciona:

~~Meta que se verá afectada por asignación presupuestal al Instituto:~~

~~META 3 | Promover la participación ciudadana a través de concursos, a efecto de incrementar competencias ciudadanas~~

ECTORAL
DO
JECUTIVA

(11)
4

Metas que se verán afectadas por el Proceso Electoral Extraordinario que deberán posponerse y/o reducir el número de actividades:

META 1	Construir y definir de manera conjunta con las áreas del instituto, el programa institucional de promoción y difusión de la cultura política y educación cívica.
META 2	Promover y difundir la cultura política democrática en instituciones públicas, privadas y de educación superior.
META 4	Promover la educación cívica en el espacio formal, con el propósito de contribuir a la construcción de ciudadanía.
META 5	Elaborar el informe de la participación ciudadana y su desempeño como funcionarios de casilla, durante la jornada electoral del 4 de julio de 2010.
META 7	Evaluar las metas y actividades programáticas realizadas por la DCEYEC durante el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010 con la finalidad de detectar áreas de oportunidad.

Se participó en la integración de las actividades inherentes a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica dentro del Calendario del Proceso Electoral Extraordinario.

Se elaboró y presentó el Programa Operativo Anual 2011 modificado y el POA para el Proceso Electoral Extraordinario, para su aprobación respectiva.

Se modificaron los materiales didácticos para el proceso extraordinario, su presentación a la CPCEEC y al Consejo General.

H. PUEBLA DE Z. A 6 DE ABRIL DE 2011


MTRO. JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

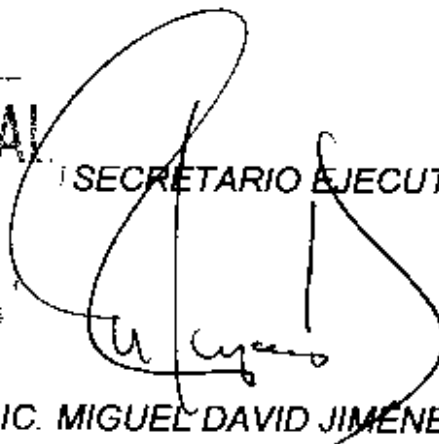
ATORAL
NO
ECUTIVA



LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA.-----
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN SIETE FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA**

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

MEMORANDUM No. IEE/DPPM-0174/11

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en relación con la Meta 5 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección y de acuerdo a las instrucciones giradas por Usted, le remito lo siguiente:

- Informe de Metas de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación correspondiente al mes de marzo de 2011.

Al respecto, es de mencionar que aún cuando los Proyectos de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 y del Programa Operativo para el Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección no han sido aprobados por el Consejo General de este Instituto, en el presente informe se señalan las actividades específicas contempladas en dichos proyectos, en virtud de lo aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, así como la Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Lo anterior para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
H. PUEBLA DE Z., A 07 DE ABRIL DE 2011
DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

LIC. AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO



EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: _____

**INSTITUTO ELECTORAL
SECRETARÍA**

(Handwritten signature)



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

INFORME DE METAS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DURANTE EL MES DE MARZO DEL AÑO 2011*

Respecto a la meta 1 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **"Mantener actualizada la relación de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante este Organismo Electoral, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos, a fin de mantener informados al Consejero Presidente, DG, SG, COPP y CRAF"**, se da cumplimiento a las actividades soporte de dicha meta conforme a lo siguiente:

De la actividad 1.1 **"Dar trámite a los nombramientos de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante CG, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos y mantener integrados los expedientes respectivos"**, se dio trámite a los oficios No. PGC/005/11, PGC/011/11, PGC/012/11 y PGC/013/11 suscritos por el Presidente de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado de Puebla, de los que se desprenden las acreditaciones de representantes de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia de la LVIII Legislatura ante el Consejo General de este Organismo.

Asimismo, se dio trámite al oficio No. PGC/023/11 suscrito por el Presidente de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado de Puebla, por el que se informa lo referente a la acreditación de los representantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LVIII Legislatura ante el Consejo General de este Organismo.

De la actividad 1.2 **"Mantener actualizada la relación de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante CG, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos"**, se informa que en los archivos de esta Dirección obra la relación actualizada que contiene los nombramientos mencionados en el numeral que antecede.

* El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO 03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO 03/COPP/260211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Tipos de Gastos de Campaña.

LECTORADO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

De la actividad 1.3 **“Informar al Consejero Presidente, DG, SG y COPP los cambios que se registren en la lista de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante CG, así como a la CRAF respecto de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos”**, se menciona que mediante **Memorándums No. IEE/DPPM-087/11 al 090/11** todos de fecha 04 de marzo de 2011, se informó a Presidencia, Dirección General, Secretaría General y a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña lo referente a los nombramientos de los representantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado acreditados ante el Consejo General de este Organismo.

Asimismo mediante **Memorándums No. IEE/DPPM-0132/11 al 0135/11** todos de fecha 25 de marzo de 2011, se informó a las instancias en comento la acreditación de los representantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LVIII Legislatura ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

De la actividad 1.4 **“Remitir a la UAAI la relación actualizada que contenga los cambios referentes a los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante CG, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos”**, se menciona que mediante **Memorándums No. IEE/DPPM-091/11 y 0136/11** de fechas 04 y 25 de marzo del año en curso, se informó a dicha Unidad lo referente a los representantes del Grupo Parlamentario acreditados ante el Consejo General de este Organismo a que hace referencia el numeral que antecede, a fin de que se actualizara la información publicada en la página web de este Organismo Electoral.

Respecto a la meta 2 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Fiscalizar los informes justificatorios que presentan los partidos políticos y/o coaliciones respecto a los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento”**, se informa que en cumplimiento a la misma se realizaron las siguientes actividades:

De la actividad 2.2 **“Revisar los informes justificatorios trimestrales de los partidos políticos bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación”**, se

HOJA 2 DE 22

* El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Estrategia de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.

ECTORAL
DO
ECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

señala que esta Unidad Administrativa está llevando a cabo la revisión de los informes trimestrales correspondientes al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010, por cuanto hace a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza.

De la actividad 2.3 **“Notificar a los partidos políticos la existencia de observaciones advertidas en sus informes justificatorios trimestrales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación”**, se informa que esta Unidad Administrativa se encuentra atenta a esta actividad, toda vez que la misma se realizará una vez que concluya la actividad 2.2 del presente informe de actividades.

De la actividad 2.4 **“Elaborar y remitir a la CRAF informes parciales resultados de la revisión de los informes justificatorios trimestrales de los partidos políticos, bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación”**, se remitieron a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos los informes parciales derivados del análisis realizado por esta Unidad Administrativa a los informes trimestrales correspondiente al periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2010 presentados por los entes políticos, conforme a lo siguiente:

FECHA DE NOTIFICACIÓN	PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE OFICIO
18/03/2011	Partido Acción Nacional	IEE/DPPM-0107/11
18/03/2011	Partido Revolución Democrática	IEE/DPPM-0108/11
18/03/2011	Partido del Trabajo	IEE/DPPM-0109/11
18/03/2011	Partido Verde Ecologista	IEE/DPPM-0110/11
18/03/2011	Partido Convergencia	IEE/DPPM-0111/11
18/03/2011	Partido Nueva Alianza	IEE/DPPM-0112/11

De la actividad 2.5 **“Apoyar a la CRAF en la revisión de los informes parciales resultados de la revisión de los informes justificatorios trimestrales de los partidos políticos, bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación”**, se menciona que esta Dirección se encuentra atenta a las actividades que estime

IEE
DIRECCIÓN
Ejecutiva

HOJA 3 DE 22



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

conducente la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos de este Órgano Electoral.

De la actividad 2.6 **“Recepcionar de los partidos políticos sus informes justificatorios anuales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación del periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2011”**, se menciona que la misma se encuentra en periodo de seguimiento, en virtud de que los partidos políticos cuentan con los 65 días siguientes a la conclusión del mes de diciembre del año que se reporte, para presentar sus informes justificatorios anuales.

De la actividad 2.7 **“Revisar los informes justificatorios anuales de los partidos políticos bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación del periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2011”**, se informa que esta Unidad Administrativa se encuentra atenta a esta actividad, toda vez que la misma se realizará una vez que se reciban los informes justificatorios tal y como se señala en la actividad 2.6 del presente informe de actividades.

De la actividad 2.8 **“Notificar a los partidos políticos la existencia de observaciones advertidas en los informes justificatorios anuales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación del periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2011”**, se informa que esta Unidad Administrativa se encuentra atenta a esta actividad, toda vez que la misma se realizará una vez que concluya la actividad 2.7 del presente informe.

De la actividad 2.9 **“Elaborar y remitir a la CRAF informes consolidados derivados de la revisión de los informes justificatorios anuales de los partidos políticos, bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010”**, se informa que esta Unidad Administrativa se encuentra atenta a esta actividad, toda vez que la misma se realizará una vez que concluya la actividad 2.8 del presente instrumento.

De la actividad 2.11 **“Revisar los informes justificatorios de gastos de campaña de los partidos políticos y/o coaliciones bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010”**, se informa que esta Dirección está

HOJA 4 DE 22

El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPF/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Promotorías, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

llevando a cabo la revisión de los informes en cuestión. Al respecto se menciona que el plazo para fiscalizar dichos informes fue modificado por el Consejo General en sesión especial de fecha 08 de febrero de 2011 mediante Acuerdo No. CG/AC-003/11, por lo que tales se contemplan en el Proyecto de Bitácora que se encuentra a discusión del Órgano Superior de Dirección de este Organismo.

De la actividad 2.12 **“Notificar a los partidos políticos y/o coaliciones la existencia de observaciones advertidas en los informes justificatorios de gastos de campaña, bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010”**, se menciona que esta Dirección se encuentra atenta a dicha actividad, en virtud de que se llevará a cabo una vez que se concluya la actividad 2.11 del presente informe. Al respecto se refiere que el plazo para fiscalizar dichos informes fue modificado por el Consejo General en sesión especial de fecha 08 de febrero de 2011 mediante Acuerdo No. CG/AC-003/11, por lo que tales se contemplan en el Proyecto de Bitácora que se encuentra a discusión del Órgano Superior de Dirección de este Organismo.

De la actividad 2.15 **“Integrar y sistematizar digitalmente el archivo relativo al soporte documental que se anexa a los informes justificatorios de los recursos que recibieron los partidos políticos y/o coaliciones”**, se señala que esta Unidad Administrativa integró y sistematizó digitalmente parte del archivo relativo al soporte documental que se anexa a los informes justificatorios de los recursos que recibieron los partidos políticos y/o coaliciones, del periodo correspondiente del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010.

De la actividad 2.16 **“Devolver a los partidos políticos y/o coaliciones la documentación relativa al soporte de los informes justificatorios del empleo de los recursos recibidos”**, se informa que esta actividad se encuentra en periodo de seguimiento, en virtud de que la misma se realiza de acuerdo a las Resoluciones que emita el Consejo General y, en su caso, el Tribunal Electoral del Estado.

De la actividad 2.17 **“Proporcionar a los partidos políticos y/o coaliciones la orientación y asesoría necesaria para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la normatividad de fiscalización correspondiente”**, se señala que esta Dirección brindó asesoría personalizada a los partidos políticos que así lo solicitaron, respecto al cumplimiento de las obligaciones consignadas en la normatividad de fiscalización aplicable.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

7.1

Respecto a la meta 3 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a los convenios de coordinación celebrados con el IFE en materia de fiscalización”**, se da cumplimiento a las actividades soporte de dicha meta conforme a lo siguiente:

De la actividad 3.1 **“Dar trámite a las solicitudes que realice el IFE, así como gestionar los requerimientos que, a su vez, realice este Instituto a dicho ente electoral para el intercambio de información en materia de fiscalización”**, se menciona que en cumplimiento al Acuerdo aprobado por la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos en sesión extraordinaria de fecha 04 de marzo de 2011, esta Unidad Administrativa dio trámite al oficio número UF/DRN/1382/2011 con el que la Unidad de Fiscalización del IFE solicita se le informe de manera detallada si el Comité Estatal del Partido de la Revolución Democrática en esta entidad, reportó total o parcialmente los gastos que se detallan en dicho oficio.

De la actividad 3.2 **“Informar a la DG y a la CRAF, respecto al intercambio de información en materia de fiscalización efectuado con el IFE”**, se señala que mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0092/11** de fecha 04 de marzo de 2011, se informó a la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos que, de la revisión a la información que obra en los archivos de esta Área se desprende que el Órgano Interno Encargado de la Administración de los recursos que se obtengan por cualquier modalidad de financiamiento del Partido de la Revolución Democrática, no reportó gasto alguno que coincida con las facturas expedidas por los proveedores señalados en el oficio en comento.

Respecto a la meta 4 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Sistematizar los Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones emitidos respecto a la fiscalización efectuada por este Organismo Electoral, así como de los Acuerdos aprobados por la COPP, desde la creación de este Instituto Electoral al año 2011”**, se informa que mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0115/11** de fecha 22 de marzo del año en curso se informó a la Dirección General de este Instituto que en virtud de que esta Área no cuenta con el personal presupuestado para el presente año, con base en el cual se integraron las metas del Programa Operativo 2011 y ante la celebración del Proceso Electoral Extraordinario 2011, dicha meta debe ser suspendida a fin de estar en condiciones de desarrollar en tiempo y forma las actividades inherentes a las atribuciones de esta Unidad.

HOJA 6 DE 22



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Respecto a la meta 5 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Presentar mensualmente a la DG, COPP y CRAF la bitácora de avance del Programa Operativo Anual de la DPPPYMC”**, se informa que mediante **Memorándums No. IEE/DPPM-0080/11 al 0082/11** todos de fecha 03 de marzo del año en curso, se remitió a la Dirección General, a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña y a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos respectivamente, el Informe de Metas de esta Dirección correspondiente al mes de febrero del año en curso, señalando las actividades específicas contempladas en el proyecto de bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo en cumplimiento a lo acordado por las Comisiones en comento.

Respecto a la meta 6 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Coadyuvar en la asesoría, recepción y análisis de los documentos que presenten los grupos de ciudadanos que pretendan constituirse como partidos políticos estatales”**, se da cumplimiento a las actividades soporte de dicha meta conforme a lo siguiente:

De la actividad 6.1 **“Coadyuvar en la asesoría a los grupos de ciudadanos interesados que pretendan constituirse como partido político estatal”**, se comunica que durante el mes de marzo no se solicitó asesoría alguna por parte de los ciudadanos.

En cumplimiento al inciso C) del ACUERDO-01/COPP/140111 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, se comunica que durante el mes de marzo no se presentó solicitud de información por parte de algún ciudadano respecto a los derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos.

En cumplimiento al ACUERDO-01/COPP/090311 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, se comunica que durante el mes de marzo se tuvo un índice del 5 % en la elaboración de la información solicitada mediante el ACUERDO-01/COPP/140111.

ECTORA
ADO
NEGATIVA

HOJA 7 DE 22



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En cumplimiento al inciso 3) del ACUERDO-01/COPP/250311 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, en cuanto al cumplimiento de las actividades contempladas en el Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Unidad Administrativa que aún no ha sido aprobado por el Órgano Superior de Dirección de este Ente Electoral, se menciona lo siguiente:

Respecto a la meta 1 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **“Implementar las acciones necesarias a fin de que los partidos políticos tengan acceso a radio y televisión con apego a la normatividad aplicable e informar lo conducente a la DG, para que lo haga del conocimiento del CG”** se da cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 1.1 **“Elaborar la propuesta de Cronograma de actividades a realizar por el IEE en materia de acceso a radio y televisión de los partidos políticos durante los periodos de precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2011”**, se informa que esta Unidad Administrativa elaboró la propuesta en comento.

De la actividad 1.2 **“Remitir a DG la propuesta de Cronograma de actividades a realizar por el IEE en materia de acceso a radio y televisión de los partidos políticos durante los periodos de precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2011, a fin de que por su conducto se someta a consideración del CG”**, se menciona que mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0119/11** de fecha 23 de marzo del año en curso, se remitió a la Dirección General el Anteproyecto de **“Cronograma de actividades a realizar por el IEE en materia de acceso a radio y televisión de los partidos políticos durante los periodos de precampañas y campañas electorales. Proceso Electoral Extraordinario 2011”** a fin de que se sometiera a consideración del Órgano Superior de Dirección.

Asimismo, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-012411** de fecha 23 de marzo del presente año se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campañas, que esta Unidad Administrativa envió el Cronograma en cuestión a la Dirección General, para que se sometiera a consideración del Consejo General.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

De la actividad 1.3 "Elaborar los proyectos de propuesta de pautados para el acceso a radio y televisión de los partidos políticos para los periodos de precampañas y campañas electorales y remitirlos a DG para que los someta a consideración del CG", se comunica que mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0123/11** de fecha 23 de marzo del corriente, se solicitó a la Secretaría General remitiera los resultados del cómputo final de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, a fin de contar con la información necesaria para elaborar las propuestas de pautado en comento.

De igual forma, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0125/11** de fecha 23 de marzo de 2011 se informó a la Dirección General que se estimaba conducente que los sorteos de orden de intervención de los partidos políticos que serian utilizados para la elaboración de las propuestas de pautados para el acceso conjunto a radio y televisión durante las precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2011, se llevaran a cabo el 25 de marzo, solicitándole gestionara con la Presidencia de este Organismo el que se convocara a los integrantes del Consejo General.

En este sentido, el 25 de marzo a las 13:00 hrs. se llevó a cabo el sorteo en cuestión en la Sala de Juntas de la Presidencia de este Instituto, en presencia de los integrantes del Consejo General.

Asimismo, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0151/11** de fecha 28 de marzo del presente año, se solicitó a la Coordinación de Comunicación Social remitiera la propuesta de horarios para la programación de los mensajes de los partidos políticos durante los periodos de precampañas y campañas electorales que se incluirían en los proyectos de pautados que se someterían a consideración y aprobación del Consejo General de este Instituto.

Una vez que se tuvieron los datos necesarios, esta Unidad Administrativa elaboró los proyectos de propuestas de pautados, sosteniendo pláticas con personal del área de pautado del Instituto Federal Electoral, a fin de que el mismo verificara que los proyectos elaborados cumplieran los parámetros requeridos por el Organismo Federal.

Bajo este tenor, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0160/11** de fecha 31 de marzo del año en curso, se remitieron a Dirección General las propuestas de pautados para radio y televisión durante los periodos de precampañas y campañas electorales para los partidos políticos, a fin de que se sometieran a consideración del Órgano Superior de Dirección de este Ente Electoral.

HOJA 9 DE 22

* El presente Informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Mecanismos de Seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/14021, aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPE/290311, aprobado por la Comisión Permanente de Interrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Costos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

De igual forma, se menciona que las propuestas de pautados en comento fueron presentados en mesa de trabajo del Consejo General de este Instituto.

Respecto a la meta 2 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **"Preparar el Anteproyecto relativo al Tope de Gastos de Precampaña para la propuesta que se someterá a la consideración del Consejo General, a través de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña"** se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 2.1 **"Recabar la documentación e información necesaria que servirá para determinar el tope de gastos de precampaña"**, se informa que se recabó la información necesaria para la elaboración del documento que nos ocupa.

De la actividad 2.2 **"Elaborar el Anteproyecto para determinar el tope de gastos de precampaña"**, se comunica que esta Dirección elaboró el anteproyecto en cuestión.

De la actividad 2.3 **"Remitir a la COPP el Anteproyecto para determinar el tope de gastos de precampaña"**, se refiere que mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0126/11** de fecha 24 de marzo del corriente se remitió a la Comisión en cuestión el Anteproyecto de tope de gastos de precampañas para el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

De la actividad 2.4 **"Recabar observaciones, remitir Anteproyecto modificado para determinar el tope de gastos de precampaña y apoyar a la COPP en la elaboración del dictamen respectivo"**, se menciona que conforme a las instrucciones dadas por la Comisión en comento, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0152/11** de fecha 28 de marzo del año en curso se remitió a la Dirección General el Proyecto de Tope de Gasto de Precampaña que contenía las observaciones vertidas por la referida Comisión, a fin de que se sometiera a consideración del Consejo General de este Instituto.

Asimismo, se menciona que el proyecto que nos ocupa fue presentado en mesa de trabajo del Consejo General de este Ente Electoral.

ORAL

COMUNICATIVA

Forma señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de este Ente Electoral que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO 03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO 03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.

HOJA 10 DE 22



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



Respecto a la meta 3 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **"Efectuar las acciones referentes al monitoreo de las precampañas electorales en los medios de comunicación, de conformidad con las especificaciones que, en su caso, apruebe el Consejo General de acuerdo a las atribuciones de esta Dirección"** se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 3.1 **"Realizar de manera conjunta con la CCS y CIN la propuesta de especificaciones técnicas para la implementación del monitoreo de las precampañas, que se someterá a consideración del CG"**, se informa que el 24 de marzo de 2011 se llevó a cabo una mesa de trabajo con las áreas en cuestión, a fin de acordar los parámetros para la elaboración de la propuesta a que refiere la presente actividad

Bajo este contexto, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0127/11** de fecha 24 de marzo del año en curso, se solicitó a la Coordinación de Comunicación Social remitiera la propuesta respecto a los municipios, medios de comunicación y horarios en que considera conducentes se efectúe el monitoreo de las precampañas electorales, en los medios de comunicación con motivo de la realización del Proceso Electoral Extraordinario 2011, a fin de que éstas fueran incluidas en la propuesta final de especificaciones técnicas que se sometería a consideración de los integrantes del Consejo General de este Instituto.

Asimismo, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0128/11** de fecha 24 de marzo de 2011, se solicitó a la Coordinación de Informática remitiera la propuesta respecto a los formatos y número de copias en que se realizará el respaldo del monitoreo en cuestión, así como los formatos en que considere deban presentarse los informes que rinda la empresa que efectuó el mismo y el personal que estime deba tener acceso a la consulta de software que contenga los datos del monitoreo de la empresa, a fin de que éstas fueran incluidas en la propuesta final de especificaciones técnicas que se sometería a consideración de los integrantes del Consejo General de este Instituto.

De la actividad 3.2 **"Remitir a DG la propuesta de especificaciones técnicas para la implementación del monitoreo de las precampañas, a fin de que por su conducto se someta a consideración del CG"**, se menciona que mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0154/11** de fecha 29 de marzo de 2011, se remitió a la Dirección General la propuesta para la realización del monitoreo de las precampañas electorales, en los medios de comunicación. Proceso Electoral Extraordinario 2011, la cual fue elaborada de manera conjunta con la

ECTORAL
ADO
JECUTIV

HOJA 11 DE 22

Este informe señala las actividades específicas contempladas en el proyecto de flujograma de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO 03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



Coordinación de Comunicación Social y la Coordinación de Informática, a fin de que se someta a consideración del Consejo General de este Organismo Electoral.

Respecto a la meta 4 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **"Ejecutar las acciones conducentes respecto a los avisos presentados por los partidos políticos y/o coaliciones en lo relativo a los procedimientos para la elección de sus candidatos a cargos de elección popular, de acuerdo a las atribuciones de esta Dirección"** se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 4.1 **"Recepcionar y sistematizar los avisos presentados por los partidos políticos y/o coaliciones respecto a los procedimientos para la elección de sus candidatos a cargos de elección popular"**, se comunica que la misma se encuentra en periodo de seguimiento en virtud de que durante el mes de marzo ningún ente político presentó aviso alguno.

De la actividad 4.2 **"Remitir a la UT la relación de los nombres de quienes contendrán como precandidatos en los procesos internos de los partidos políticos y/o coaliciones, a fin de que se publiquen en la página web de este Organismo"**, se menciona que la misma permanece en periodo de seguimiento en virtud de que durante el mes de marzo ningún ente político presentó aviso alguno.

De la actividad 4.3 **"Informar a DG respecto a los avisos presentados por los partidos políticos y/o coaliciones, referentes a sus procesos internos para la elección de candidatos, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del CG"**, se refiere que la misma se encuentra en seguimiento en virtud de que durante el mes de marzo ningún ente político presentó aviso alguno.

Respecto a la meta 5 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **"Preparar el Anteproyecto relativo a los Topes a los Gastos de Campaña para la propuesta que se someterá a la consideración del Consejo General, a través de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña"** se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
ABO
EJECUTIVA

HÓJA 12 DE 22

El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Estrategia de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de este Organismo que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

De la actividad 5.1 **“Recabar la documentación e información necesaria que servirá para determinar los topes a los gastos de campaña”**, se menciona que la misma se encuentra en periodo de seguimiento.

Respecto a la meta 6 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **“Participar en el análisis y seguimiento a la publicación de encuestas y sondeos de opinión sobre asuntos electorales, así como de encuestas de salida”** se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 6.1 **“Apoyar a DG en el análisis de las encuestas y sondeos de opinión, así como de las encuestas de salida presentadas para su publicación”**, se menciona que la misma se encuentra en periodo de seguimiento en virtud de que durante el mes de marzo no se presentó solicitud de publicación alguna.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0078/11** de fecha 01 de marzo del presente año, se remitió a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información el Índice de información clasificada como reservada actualizada al 28 de febrero de 2011, contenida en los expedientes que obran en los archivo de esta Dirección, así como el documento que contiene la fundamentación y motivación de la clasificación y el resumen de dicha información, en contestación a lo solicitado mediante el similar No. IEE/UT/0057/11.
- En atención a las similares No. IEE/USEP-085/11 e IEE/USEP-097/11, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0079/11** de fecha 02 de marzo del año en curso, se remitieron a la Unidad del Servicio Electoral Profesional los **“FORMATOS VALUACIÓN DE METAS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010”** y el **“FORMATO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010”**.
- En cumplimiento al ACUERDO-02/COPP/280211, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0083/11** de fecha 04 de marzo del corriente se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, la estrategia utilizada por esta

ELECTORA
ESTADO

EJECUTIVA

HOJA 13 DE 22

Este informe señala las actividades específicas contempladas en el cronograma de ejecución de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



Unidad Administrativa para la entrega del financiamiento público 2011 a los partidos políticos, así como los montos otorgados y el nombre de quien recibió cada uno de los cheques.

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0084/11** de fecha 04 de marzo del año en curso y en virtud del ajuste de plazos para la fiscalización de los informes de gastos de campaña aprobado por el Consejo General de este Instituto, se remitió a la Dirección General el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, que contiene las modificaciones conducentes a la meta 2 de dicha Programa.
- Mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0085/11 y 0086/11** ambos de fecha 04 de marzo del año en curso, se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña y la Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos respectivamente, que se remitió a la Dirección General el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que contiene las modificaciones conducentes a la meta 2 de dicho documento.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0093/11** de fecha 07 de marzo de 2011 y en cumplimiento al ACUERDO-04/CRAF/240211, se remitió a dicha Comisión la calendarización relativa a los informes de campaña del Proceso de Fiscalización correspondiente al periodo de campañas electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, con base en el acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado (CG/AC-003/11).
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-094/11** de fecha 07 de marzo del año en curso se informó a la Secretaría General lo referente a la candidatura del regidor propietario 2 de la planilla a Miembros del Ayuntamiento del Municipio de Hueyapan presentada por la Coalición Compromiso por Puebla, remitiendo la documentación soporte, a fin de que dicha Área Técnica estuviera en posibilidad de dar contestación a lo solicitado por el Consejero Presidente de este Instituto, en contestación a lo solicitado mediante el Memorándum No. IEE/SG-0234/11.
- En contestación al Memorándum No. IEE/SG-0246/11, se remitió a la Secretaría General la impresión que contiene el listado de candidatos a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Ixcaxtla postulados por la Coalición Alianza Puebla Avanza que contendieron el 04 de julio del 2010,

ECTORAL
IDO
JECU

HOJA 14 DE 22

Este informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO 03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de Enajenamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/CUPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-095/11** de fecha 07 de marzo del año en curso.

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-096/11** de fecha 07 de marzo del presente año, se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña lo referente al cumplimiento de los acuerdos 01/COPP/121110, 03/COPP/281010 y 06/COPP/240310, en virtud de lo solicitado por dicha Comisión durante la sesión ordinaria de fecha 28 de febrero del año en curso.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0097/11** de fecha 07 de marzo de 2011 y en cumplimiento al ACUERDO-01/CRAF/240211, se remitió a la Comisión en referencia el resultado del análisis realizado de manera conjunta por esta Unidad Administrativa y la Unidad Jurídica de este Organismo Electoral, en el ámbito de las respectivas competencias, de los formatos remitidos por la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos del Instituto Federal Electoral.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0098/11** de fecha 09 de marzo del año en curso, se remitieron a la Presidencia de este Instituto las pólizas de los cheques otorgados a los partidos políticos y los recibos conducentes, respecto al financiamiento que fue entregado a los partidos políticos, así como copia simple de los oficios por medio de los cuales la Presidencia de este Organismo Electoral solicitó a los institutos políticos el nombre de la persona que recibiría el financiamiento público y de los escritos con los que dichos institutos políticos designaron a las personas que recibirían el financiamiento público.
- El día 09 de marzo del año en curso, se asistió a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0100/11** de fecha 09 de marzo de 2011, se solicitó a la Presidencia de este Organismo Electoral realizará las gestiones conducentes con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a fin de que proporcionara a este Organismo los datos referentes a la Población del Estado de Puebla presentada por Municipio, de acuerdo al último censo general de población indicando la fecha en que se éste se realizó, a fin de contar con la información necesaria para determinar el número de regidores que deberán integrar las planillas a miembros de los ayuntamientos de los municipios en que se llevarán a cabo elecciones extraordinarias.

ECTORAL

00

ECUTIVA

HOJA 15 DE 22

El presente documento señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Presupuesto de Gastos en seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de este Organismo Electoral, que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO 03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0101/11** de fecha 10 de marzo del año en curso, se remitió a la Secretaría General sobre cerrado con la información requerida por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a través del Oficio No. 3419/DGAPCPMDE/FEPADE /2011 en lo referente a las atribuciones de esta Dirección, en contestación a la petición formulada mediante el similar No. IEE/SG-0264/11.
- Se Informó mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0102/11** de fecha 11 de marzo del año en curso y previo al cumplimiento de acuerdo 01/COPP/121110 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, se remitió a dicho Órgano Auxiliar el análisis efectuado por esta Dirección de manera conjunta con la Unidad Jurídica de este Organismo, teniendo como resultado someter a consideración del Consejo General la modificación del texto del objetivo del Programa Operativo Anual 2011, a fin de que de estimarlo conducente se emitieran las observaciones al mismo y así poder remitir el análisis definitivo a la Dirección General de este Órgano Electoral.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0103/11** de fecha 10 de marzo del año en curso y en atención al similar No. IEE/USEP-143/11, se comunicó a la Unidad del Servicio Electoral Profesional el desempeño laboral de los CC. Iris del Carmen Conde Serapio como Analista Especializado de Partidos Políticos y Porfirio Tecpanecatí Maxil como Analista Especializado de Prerrogativas (Fiscalización).
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0104/11** de fecha 11 de marzo del año en curso, se informó a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información lo referente a las cantidades otorgadas por financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática durante los años 2008 al 2011, en atención al similar No. IEE/UT-SOL/024/11.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0105/11** de fecha 15 de marzo del año en curso, se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña lo referente a las acciones a implementar por esta Dirección con motivo de la celebración del Proceso Electoral Extraordinario 2011, en cumplimiento al inciso a) del ACUERDO-01/COPP/090311 aprobado por dicha Comisión.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0106/11** de fecha 16 de marzo del año en curso, se remitieron a la Unidad del Servicio Electoral Profesional los **FORMATOS DE EVALUACIÓN DE RENDIMIENTO 2010** del personal adscrito a esta Dirección, debidamente requisitados y validados conforme a la metodología

ELECTORAL
ESTADO
ACUERDO

HOJA 16 DE 22

El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Estrategia de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

proporcionada por la Unidad mencionada, en contestación a los Memorándums No. IEE/USEP-155/11 y 172/11.

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0113/11** de fecha 17 de marzo de 2011, se dio atención a la similar No. IEE/UT-SOL/027/11 turnada por la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, comunicándole el resultado de la revisión efectuada en documentos que obran en los archivos de esta Dirección, respecto a la acreditación del C. Eduardo, Leandro Martínez Ramos como representante suplente de Coalición Compromiso por Puebla ante el Consejo Distrital Electoral 12 con cabecera en Acatlán de Osorio.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0114/11** de fecha 18 de marzo de 2011, se remitió a la Dirección General el Anteproyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 y el Anteproyecto de presupuesto para el Proceso Electoral Extraordinario 2011 en lo referente a los requerimientos de esta Unidad Administrativa, en atención a lo solicitado mediante el similar No. IEE/DG-133/11.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0115/11** de fecha 22 de marzo de 2011, se informó a la Dirección General que en virtud de que esta Área no cuenta con el personal presupuestado para el presente año, con base en el cual se integraron las metas del Programa Operativo 2011 y ante la celebración del Proceso Electoral Extraordinario 2011, las metas 4 y 9 deben ser suspendidas a fin de estar en condiciones de desarrollar en tiempo y forma las actividades inherentes a las atribuciones de esta Unidad, en atención a lo requerido mediante la Circular No. IEE/DG-001/11.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0116/11** de fecha 22 de marzo del año en curso, se solicitó a la Secretaría General de este Organismo expidiera copia certificada de la documentación que integra el expediente de la C. Elisa Martínez Vazquez como candidata a regidor propietario 2 de la planilla a miembros de Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan postulada por la Coalición Compromiso por Puebla durante el Proceso Electoral Estatal ordinario 2009-2010 que obra en los archivos de esta Dirección, a fin de que se pueda dar cumplimiento lo solicitado por la Dirección General.
- En cumplimiento a las instrucciones giradas por la Dirección General mediante **Memorándum No. IEE/DG-150/11**, mediante los similares **No. IEE/DPPM-0117/11** y **118/11** ambos de fecha 22 de marzo de 2011, se remitió a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña y a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos

LECTORAL
ADO
JEFECTIVA

HOJA 17 DE 22

Este informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Base de Seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO 03/CRAF/2402/11 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/2802/11 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Políticos de este Organismo, el Anteproyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Unidad Administrativa, a fin de que emitieran las observaciones que estimaran conducentes.

- En atención a lo solicitado con Memorándum No. IEE/USEP-231/11, se remitió a la Unidad del Servicio Electoral Profesional la información referente al personal presupuestado y requerido para el año 2011 por esta Área, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0121/11** de fecha 22 de marzo del año en curso.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0122/11** de fecha 22 de marzo del año en curso, se comunicó a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información que los topes de gastos de campaña para el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010 fueron aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo No. CG/AC-040/10 y que las cantidades correspondientes a los montos totales que fueron utilizados en las campañas por los institutos políticos se consideración como información temporalmente reservada en términos del artículo 17 fracción II del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en materia de transparencia y acceso a la información pública, en atención a lo solicitado mediante el similar No. IEE/UT-SOL/031/11.
- El día 23 de marzo del corriente, se asistió a la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos.
- Mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0129/11 al 0131/11** todos de fecha 24 de marzo del año en curso, se remitió a la Dirección General, a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña y a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, el Anteproyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Unidad Administrativa, el cual contiene los ajustes de plazos derivados de las observaciones y modificaciones al Proyecto de Calendario del Proceso Extraordinario 2011 vertidas por los integrantes del Consejo General en las mesas de trabajo celebradas.
- El día 25 de marzo del año en curso, se asistió a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, así como a la reanudación de la misma llevada a cabo el 30 del mismo mes y año.

LECTORAL
TADO
EJECUTIVA

HOJA 18 DE 22

El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Base para el seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Unidad Administrativa que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240/11 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPF/260/11 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0137/11** de fecha 25 de marzo del año en curso, se remitió a la Secretaría General la impresión que contiene el listado de candidatos a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Quimixtlán postulados por la Coalición Compromiso por Puebla que contendieron el 04 de julio dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, en contestación a lo requerido a través del similar No. IEE/SG-342/11.
- Mediante **Memorándums No. IEE/DPPM-138/11 al 0148/11 y Oficios No. IEE/DPPM-0040/11 al 0051/11** todos de fecha 25 de marzo de 2011, se remitió a los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, copia simple del resultado de los sorteos de orden de intervención de los partidos políticos para el acceso a radio y televisión durante los periodos de precampañas y campañas electorales, llevado a cabo el 25 de marzo del año en curso.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0150/11** de fecha 28 de marzo del año en curso y en cumplimiento al Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos de este Organismo Electoral, se informó a dicha Comisión que derivado de la revisión que se encuentra efectuando esta Unidad Administrativa a los informes de gastos de campaña del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010 que presentaron las Coaliciones "Alianza Puebla Avanza" y "Compromiso por Puebla", así como el Partido del Trabajo, se ha identificado que en dichos informes se comunican transferencias federales realizadas por los Comités Ejecutivos Nacionales u Órganos equivalentes, en su caso, al partido político y coaliciones que participaron en el proceso electoral en cita.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0153/11** de fecha 28 de marzo del año en curso, se comunicó a la Dirección General que durante la sesión extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2011 la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña realizó observaciones al Anteproyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 y por lo que respecta a la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos, el documento en cuestión se discutiría el día 29 del mismo mes, durante la reanudación de la sesión ordinaria y una vez que fueran integradas las observaciones al Proyecto en cuestión, este se remitiría a la Dirección General.

Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0155/11** de fecha 30 de marzo de 2011, se remitió a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos,

HOJA 19 DE 22

Este informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Estatuto de seguimiento del Programa Operativo Estatal 2011 de la Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO 03/COPP/260211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña el Anteproyecto de "Manual para la conformación de coaliciones. Proceso Electoral Extraordinario 2011" a fin de que dicho Órgano Auxiliar realizara las observaciones que estimara conducentes.

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0156/11** de fecha 30 de marzo de 2011, se remitió a la Dirección General el Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 que contiene las observaciones realizadas por las Comisiones Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña y Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos.
- En contestación al Memorándum No. IEE/DG-0126/11, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0157/11** de fecha 30 de marzo del año en curso, se remitió a la Unidad Jurídica de este Instituto lo referente al expediente de registro de candidatos de la C. Elisa Martínez Vazquez como candidata a regidor propietario 2 de la planilla a miembros del Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan postulada por la Coalición Compromiso por Puebla durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, a fin de que dicha Unidad estuviera en posibilidad de dar contestación al requerimiento formulado por la Agencia del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Mesa de Trámite II/B/FEPADE.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0158/11** de fecha 30 de marzo del año en curso, se solicitó a la Unidad del Servicio Electoral Profesional de este Organismo Electoral, informara la disponibilidad presupuestal para que se llevara a cabo la contratación de 3 Analistas de Partidos Políticos Nivel II-1 y 1 Analista de Prerrogativas Nivel II-1 todos con carácter de eventual, a fin de contar con personal indispensable para llevar a cabo las actividades preparatorias del Proceso Electoral Extraordinario 2011.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0159/11** de fecha 30 de marzo del año en curso, se remitió a Dirección General el Proyecto de "Manual para la conformación de coaliciones. Proceso Electoral Extraordinario 2011", a fin de que por su conducto se sometiera a consideración del Consejo General de este Instituto.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0161/11** de fecha 30 de marzo de 2011, se informó a la Dirección General que el apoyo que se requerirá del Consejo Federal de Electores para el Proceso Extraordinario será el relativo al padrón electoral que será utilizado para la determinación de los topes de gastos de campaña.

ELECTORAL
ESTADO

SECRETARÍA

HOJA 20 DE 22

El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Base de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de este Organismo Electoral que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo en cumplimiento al ACUERDO 03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/CGPP/230211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0162/11** de fecha 31 de marzo del año en curso y conforme a lo planteado en la mesa de trabajo del Consejo General llevada a cabo el mismo día, se remitió a la Secretaría General el Proyecto de Manual para la conformación de Coaliciones, Procesos Electoral Extraordinario 2011; la Propuesta de especificaciones para la realización del monitoreo de precampañas electorales, en los medios de comunicación de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; los Proyectos de Propuestas de pauta para radio y televisión durante los periodos de precampañas y campañas electorales para los partidos políticos, para que estos fueran anexados a los acuerdos conducentes.
- En virtud de la renuncia con carácter de irrevocable del C.P. Hugo Campos Cabrera, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0163/11** de fecha 31 de mayo de 2011 se solicitó a la Dirección General que sometiera a consideración de la instancia correspondiente la ocupación inmediata del puesto de Jefe de Departamento de Prerrogativas (Fiscalización) y la contratación de un Analista de Prerrogativas (Fiscalización) Nivel II-1, a fin de estar en posibilidad de dar oportuno cumplimiento a las actividades inherentes al Departamento en mención.
- Se colaboró con la Dirección General en la elaboración de los diversos proyectos de Calendario para la Elección Extraordinaria que fueron elaborados, así como del documento final que fue aprobado por el Consejo General de este Instituto.
- En coadyuvancia a la Presidencia de este Organismo se elaboraron los siguientes documentos:
 - **Oficio No. IEE/PRE/563/11** de fecha 23 de marzo de 2011, turnado al Presidente de la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado de Puebla, comunicando que a la fecha no se contaba con documento alguno por el que acreditara a los representantes propietario y suplente de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional ante el Órgano Superior de Dirección de este Órgano Constitucional, ni se había recibido contestación respecto a la situación del representante suplente de la fracción parlamentaria de Convergencia que le fue informada mediante el Oficio No. IEE/PRE/445/11.

Memorándums No. IEE/PRE/358/11 al 0367/11 y Oficios No. IEE/PRE/564/11 al 574/11 todos de fecha 23 de marzo de 2011, por lo que se convocó a los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, para que el día 25 de marzo del presente año, a las 13:00 horas acudiera a la sala de juntas de Presidencia, a efecto de llevar a cabo los

ELECTORAL
ESTADO
A EJECUTIVO

PÁGINA 21 DE 22

Este informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo 2011 de la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-G3/COPE 2802/11 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



sorteos de orden de intervención de los partidos políticos que serían utilizados por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación para la elaboración de las propuestas de pautados para el acceso conjunto a radio y televisión durante las precampañas y campañas electorales.

- En apoyo a la Dirección General de este Instituto se elaboraron los siguientes documentos:
 - Memorándum No. IEE/DG-0163/11 de fecha 23 de marzo de 2011, por el que informa la fecha y horario en que se efectuarían los sorteos de orden de intervención a utilizar por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación para la elaboración de las propuestas de pautados para el acceso conjunto a radio y televisión durante las precampañas y campañas electorales, a fin de que convocara a los integrantes del Consejo General.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z., A 07 DE ABRIL DE 2011
DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

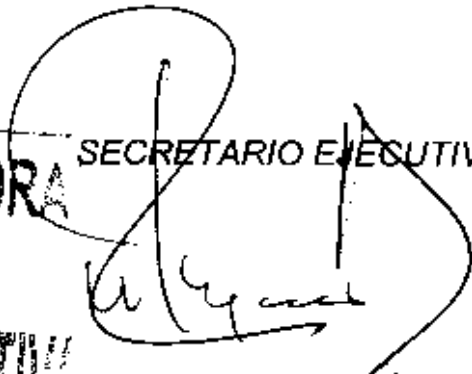
LIC. AMALIA OSWALDA VARELA SERRANO

ELECTORAL
ESTADO
IEE

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA.-----
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN VEINTICUATRO FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

INSTITUTO ELECTORA
DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SECRETARIO EJECUTIVO



MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ





Instituto Electoral del Estado



MEMORÁNDUM NO. IEE/DA/0286/11

**LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, con el presente remito a usted el Informe de Actividades por el mes de marzo de 2011.

Agradeciendo de antemano el apoyo otorgado al presente, le reitero mi consideración atenta y distinguida.

**ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z. A 5 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**


LAP. FRANCISCO RIVERA MORAN

C.c.p. Archivo.

Lap. FRM/lcv.



Handwritten initials 'cll' and a flourish.

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA QUE: _____

**INSTITUTO ELI
DEL ESTI
SECRETARÍA**

11

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA POR EL MES DE MARZO DE 2011, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011.

Meta 1 y su correspondiente actividad:

1	Presentar mensualmente a la DG y a la COPEAD, la bitácora de avance del Programa Operativo Anual de la DA.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI y XX.
1.1	Presentar a la DG y COPEAD el reporte de la bitácora de avance del POA 2011 de la DA.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI y XX.

Se informa al respecto que se realizó la bitácora del mes correspondiente. Manteniéndose a resguardo de la Dirección Administrativa.

Meta 2 y actividades que incluye:

2	Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo conforme a los lineamientos estipulados, informando mensualmente a la DG y a la COPEAD.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.1	Entregar el Estado de Origen y Aplicación de Recursos mensualmente, originado por el SCGII	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.2	Entregar el Estado de Ingresos y Egresos mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.3	Entregar el Estado de Posición Financiera mensualmente, originado por el SCGII	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.4	Entregar el Estado de Variaciones en las Cuentas de Balance mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.5	Entregar el reporte de Comportamiento Presupuestal de Egresos correspondiente al mes, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.6	Entregar el Comportamiento Presupuestal por Programas mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/12/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.7	Entregar el Comportamiento Presupuestal de Ingresos mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/12/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.8	Enviar mensualmente a la JE las transferencias realizadas para su conocimiento o aprobación	Transferencias Mensuales	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.9	Cumplir con las obligaciones fiscales, laborales y de servicios del Órgano Central.	Obligaciones	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI.

Se informa que se dio cabal cumplimiento a la elaboración de los respectivos Estados Financieros del mes de marzo 2011, dándose conocimiento de estos al Consejero Presidente, Dirección General y miembros de la COPEAD.

SECRETARÍA EJECUTIVA

(11)

Con respecto a la actividad 2.8, se informa que durante el mes de marzo no se realizaron transferencias, por lo que no se comunico movimientos a la Junta Ejecutiva para su autorización.

En relación a la actividad 2.9, se informa que realizo puntualmente el pago de la obligación fiscal ante el SAT por el pago de IVA e ISR, y a la Secretaria de Finanzas por el pago correspondiente al impuesto del 2% sobre nominas; así como el pago respectivo del ISSSTEP a cargo del IEE.

Meta 3 y actividad relacionada:

3	Proporcionar la información solicitada por parte de los diferentes órganos fiscalizadores (COI, Auditores Externos y OFS), coadyuvando con la transparencia y la rendición de cuentas.	Informe	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. VI.
3.1	Atender los requerimientos de los entes fiscalizadores en apego a la normatividad vigente durante el ejercicio presupuestal 2011 del Instituto.	Seguimiento	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. VI.

Se proporciono la información solicitada por los entes fiscalizadores en tiempo y forma, en el caso que solicitaran información.

Meta 4 y actividades que la conforman:

4	Coadyuvar con el Comité de Adquisiciones para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a las atribuciones de esta Dirección	Expediente	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. VI.
4.1	Desarrollar las actividades que se desprendan de la celebración de las sesiones y los acuerdos establecidos por parte del Comité de Adquisiciones, en el ámbito de su competencia	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XX.
4.2	Mantener actualizado el padrón de proveedores 2011 y remitirlo al Comité de Adquisiciones, así como publicar el mismo en el apartado de transparencia correspondiente de forma mensual	Documento	15/01/2011	15/12/2011	Art. 106 fracc. XX.

Se informa que se asistieron a las sesiones del Comité de Adquisiciones.

Meta 5 y actividad mencionada:

5	Consolidar la información financiera del ejercicio 2010, coadyuvando de esta forma en la presentación del informe sobre el ejercicio del presupuesto que rinde al Consejero Presidente de acuerdo a lo dispuesto en el Código de la materia.	Informe	01/01/2011	31/03/2011	Art. 106 fracc. XV.
5.1	Preparar el informe financiero anual del Consejero Presidente al Consejo General	Informe	01/01/2011	31/03/2011	Art. 106 fracc. XV.

Durante el mes se concluyo la consolidación de la información financiera para la presentación del informe del Consejero Presidente, remitiéndose al mismo para su revisión.

SECRETARÍA EJECUTIVA

41

Meta 6 y sus actividades correspondientes:

6	Atender los requerimientos (Insumos) necesarios para dar cumplimiento a las actividades de las UTA's de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y factibilidad del ejercicio 2011.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV.
6.1	Atender las solicitudes y requisiciones de las UTA's, respecto de servicios, mobiliario y equipo, material de consumo, etc.	Documento	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV.
6.2	Controlar y revisar el parque vehicular asignados a las Unidades Administrativas y Técnicas para mantenerlo en perfecto estado de funcionamiento y conservación.	Reporte	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV.
6.3	Proporcionar los apoyos (insumos) a las diversas áreas para el desempeño de sus actividades	Programa	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV.

De las solicitudes y requisiciones de las unidades técnicas y administrativas, se recibieron con oportunidad y en tiempo dichos documentos.

Se atendieron con prontitud los casos en que las unidades del parque vehicular requirieron servicio, así como se asignaron los vehículos que correspondientes a la salida externa del personal, efectuándose el control correspondiente a su asignación.

En relación con las solicitudes y requisiciones recibidas, se informa que durante el mes se atendieron un total de 14 requisiciones.

Meta 7 y su actividad:

7	Elaborar con base en las propuesta de las diversas áreas del Instituto el anteproyecto de presupuesto para el Proceso Electoral Extraordinario 2011.	Anteproyecto	16/03/2011	31/03/2011	Art. 106 fracc. XIII
7.1	Presentación del anteproyecto de presupuesto para el Proceso Electoral Extraordinario 2011.	Anteproyecto	16/03/2011	31/03/2011	Art. 106 fracc. XIII

Se informa que durante el mes de marzo, se elaboro y envió a la Dirección General, el anteproyecto de presupuesto para el Proceso Electoral Extraordinario 2011. Cumpliendo de esta forma con la actividad planteada.

LECTORAL
TADO
EJECUTIVA

Handwritten signature or initials.

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA. _____
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CINCO FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. _____

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA**

SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ





Instituto Electoral del Estado

MEMORANDUM/IEE/DOE-0307/11

LIC. MARCELINA SANCHEZ MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, los artículos 6, 7 y 15 fracciones I, II, III del Reglamento de Comisiones de este Instituto en cumplimiento al ACUERDO02/CPOE/250108 y al Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección en la meta 3 "Presentar mensualmente a la Dirección General y Comisión Permanente de Organización Electoral, la bitácora de avance del Programa Operativo de la Dirección de Organización Electoral 2011", remito impreso:

- ❖ El informe de la Dirección de Organización Electoral correspondiente al mes de abril de 2011.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

H. PUEBLA DE Z., A 5 DE MAYO DE 2011
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. MIGUEL C. LUNA MENDOZA



C.z.p.-Arbino.

1717

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: _____

INSTITUTO E
ES
2011



**INFORME MENSUAL EJECUTIVO
DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ABRIL 2011**

APARTADO 1.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 6, 7 y 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como al ACUERDO02/CPOE/250108 aprobado por la Comisión Permanente de Organización Electoral y al acuerdo CG/AC-154/10 aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, por el que se aprueban las metas de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil once, se informa lo siguiente:

META 2. Integrar los expedientes de casilla por Distrito, Municipio, Sección y Tipo de Elección, digitalizar y sistematizar la digitalización de las actas de escrutinio y cómputo sustraídas de los paquetes electorales correspondientes con la finalidad de dotar de la información necesaria para la elaboración del estadístico 2009-2010 y acrecentar el acervo bibliográfico del Instituto. Del 3 de enero al 30 de junio de 2011.

Durante el transcurso del mes que se informa, la Dirección de Organización Electoral una vez que cuenta con el personal eventual operativo, ha reanudado el cumplimiento a la presente meta, llevando a cabo la depuración clasificación y archivo de los paquetes electorales de la elección de Diputados de los Distritos Electorales 21, 22, 24 y 25, los cuales se encontraban en espera de concluir con dicha tarea, así mismo se concluyó con la digitalización de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito 7 con cabecera en San Martín Texmelucan.

Ahora bien, se ha comenzado con la clasificación, depuración y archivo de los paquetes electorales de la elección de Miembros del Ayuntamiento del municipio de Puebla, dando seguimiento a la ejecución de la referida meta.

LECTORAL
TADO
EJECUTIVO



META 3 Presentar mensualmente a la Dirección General y Comisión Permanente de Organización Electoral, la bitácora de avance del Programa Operativo de la Dirección de Organización Electoral 2011. Del 3 de enero al 30 de diciembre de 2011.

Se entrega a la Comisión Permanente de Organización Electoral y a la Dirección General, el presente informe mediante la memoranda IEE/DOE-0307/11 e IEE/DOE-0308/11, ambos de fecha cinco de mayo del presente año, de acuerdo a lo precisado en el acuerdo CG/AC-154/10 aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, por el que se aprueban las metas de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil once.

META 4. Solventar las solicitudes de los Ayuntamientos sobre el otorgamiento de la lista nominal y préstamo de material electoral en su caso, para la elección de Juntas Auxiliares, con la finalidad de contribuir a garantizar la secrecía del voto de los ciudadanos.

En el periodo comprendido del 19 al 29 de abril del año en curso, se le dio atención y apoyo a 76 Ayuntamientos que solicitaron material electoral, liquido indeleble y listado OCR (según sea el caso) para la celebración de las elecciones de las autoridades auxiliares municipales durante los meses de abril y mayo del presente año, entregándose en total 1464 mamparas, 1228 urnas y 1133 frascos de liquido indeleble (véase el anexo 1).

Cabe referir que las cantidades de material electoral (mamparas y urnas) y liquido indeleble, se entregaron conforme a lo establecido en el convenio de apoyo y colaboración celebrado entre los Ayuntamientos y este Instituto.

MEMORANDA ABRIL 2011			
META 4			
MEMORANDA	FECHA	MEMORANDA	FECHA
117	05/04/2011	102	12/04/2011
125	06/04/2011	165	12/04/2011
123	08/04/2011	120	13/04/2011
153	11/04/2011	240	23/04/2011

CTORAL
DO
ECUTIVA



APARTADO 2

De las metas más importantes a ejecutarse durante el mes de Marzo respecto a las actividades ordinarias del Programa Operativo Anual 2011, se desprenden las siguientes:

META 2. Integrar los expedientes de casilla por Distrito, Municipio, Sección y Tipo de Elección, digitalizar y sistematizar la digitalización de las actas de escrutinio y cómputo sustraídas de los paquetes electorales correspondientes con la finalidad de dotar de la información necesaria para la elaboración del estadístico 2009-2010 y acrecentar el acervo bibliográfico del Instituto.

ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2011

Durante el mes de abril se instalaron 6 módulos receptores de documentación de aspirantes a Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en donde habrán de llevarse a cabo elecciones extraordinarias en este año, los cuales funcionaron en el periodo del 1 al 16 de abril, con un horario de atención de las 10:00 a 17:00 horas de lunes a domingo, con excepción del módulo instalado en la sede del instituto Electoral del Estado el cual funcionó el último día hasta las 20:00 horas.

Derivado de lo anterior se obtuvieron los siguientes resultados:

TOTAL ACUMULADO: 186 solicitudes de aspirantes a integrar los Consejos Distritales Electorales y de 127 solicitudes para los Consejos Municipales Electorales, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

SOLICITUDES DE ASPIRANTES A INTEGRAR LOS CONSEJOS ELECTORALES				
	CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES		CONSEJOS DISTRIALES ELECTORALES	
	SECRETARÍAS	CONSEJEROS	SECRETARÍAS	CONSEJEROS
8	61	0	13	74
11	42	0	8	50
25	49	0	13	62
TOTAL	152	0	34	186

SECRETARÍA EJECUTIVA

Handwritten signature and number 3



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

8	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	14	0	15	29
11	IXCAMILPA DE GUERRERO	13	0	25	38
25	TLAOLA	27	2	31	60

De esta forma el Consejo General emitió el acuerdo CG/AC-021/11 en sesión ordinaria de fecha veintiuno de abril del presente año, en el que designaron a los ciudadanos que participaron en la referida convocatoria como Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales 8, 11 y 25 así como de los Consejos Municipales Electorales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola. Una vez que se contaba con la información referida, se solicitó a la Coordinación de Informática la elaboración de los nombramientos de los funcionarios en comento, para que esta Dirección llevara a cabo la notificación y entrega de nombramientos en el periodo del 20 al 21 de abril del año en curso.

Una vez que se realizó la entrega de nombramientos, los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales designaron a sus Consejeros Presidentes, y posteriormente definieron como fecha para las sesiones de instalación el 25 de abril del presente.

De igual manera, se remitieron a los integrantes del Consejo General las propuestas de inmuebles que albergarán a los Consejos Distritales y Municipales Electorales que funcionarán durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011, y una vez que no se recibieron observaciones sobre dichas propuestas, se solicitó a la Dirección Administrativa que llevará a cabo las gestiones correspondientes para la contratación de los bienes inmuebles.

Finalmente, cabe hacer mención que se remitieron los manuales de Seguimiento a la Jornada Electoral y de Ubicación de Casillas a la Comisión Permanente de Organización Electoral para que emitan las observaciones que consideren pertinentes, para su posterior remisión a la Dirección General para su aprobación por parte del Consejo General; por otro lado, se remitieron las actas de

ECTORAL
DO
JEQUINA



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

sesión de instalación de los CDE's y CME's a la Dirección General para su remisión a la Secretaría General; y además de que se hizo de conocimiento a las distintas áreas del Instituto Electoral, el directorio de los Consejos Distritales y Municipales Electorales que se encuentran funcionando durante el presente proceso electoral extraordinario 2011.

Estas actividades tienen soporte documental en la memoranda emitida por esta Dirección durante el mes que se informa, como se muestra a continuación:

	FECHA		FECHA
	01/04/2011		14/04/2011
102	01/04/2011		14/04/2011
103	01/04/2011		14/04/2011
104	01/04/2011		14/04/2011
105	01/04/2011		14/04/2011
106	01/04/2011		14/04/2011
107	02/04/2011		14/04/2011
108	02/04/2011		14/04/2011
109	03/04/2011		14/04/2011
110	03/04/2011		14/04/2011
111	04/04/2011		14/04/2011
112	04/04/2011		14/04/2011
113	05/04/2011		14/04/2011
114	05/04/2011		14/04/2011
115	05/04/2011		15/04/2011
116	05/04/2011		15/04/2011
117	05/04/2011		15/04/2011
118	05/04/2011		15/04/2011
119	05/04/2011		15/04/2011
120	06/04/2011		15/04/2011
121	07/04/2011		16/04/2011
122	07/04/2011		16/04/2011
123	07/04/2011		16/04/2011
124	08/04/2011		16/04/2011
125	08/04/2011		16/04/2011
126	08/04/2011		16/04/2011
127	08/04/2011		16/04/2011
128	08/04/2011		17/04/2011
129	08/04/2011		17/04/2011
130	08/04/2011		17/04/2011
131	08/04/2011		17/04/2011
132	08/04/2011		17/04/2011
133	08/04/2011		17/04/2011
134	08/04/2011		17/04/2011
135	08/04/2011		17/04/2011
136	08/04/2011		17/04/2011
137	08/04/2011		17/04/2011
138	08/04/2011		19/04/2011
139	08/04/2011		19/04/2011
140	08/04/2011		19/04/2011
141	08/04/2011		19/04/2011

TORAL
00
EQUINA

Handwritten signature and initials.



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

FECHA	FECHA
08/04/2011	19/04/2011
08/04/2011	20/04/2011
08/04/2011	20/04/2011
08/04/2011	21/04/2011
09/04/2011	21/04/2011
09/04/2011	22/04/2011
11/04/2011	22/04/2011
11/04/2011	23/04/2011
11/04/2011	23/04/2011
11/04/2011	23/04/2011
11/04/2011	23/04/2011
11/04/2011	23/04/2011
12/04/2011	23/04/2011
12/04/2011	23/04/2011
12/04/2011	23/04/2011
12/04/2011	23/04/2011
13/04/2011	25/04/2011
13/04/2011	25/04/2011
13/04/2011	28/04/2011

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z. A 5 DE MAYO DE 2011
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL


LIC. MIGUEL C. LUNA MENDOZA

ESPACIO EN BLANCO

ECTORAL
DO
EJECUTIVA

ANEXO EJECUTIVO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CONCENTRADO DE ENTREGA DE MATERIAL ELECTORAL, LIQUIDO INDELEBLE Y LISTADO OCR
A LOS AYUNTAMIENTOS QUE LO SOLICITARON PARA LA RENOVACIÓN
DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES AUXILIARES 2011**

		1	1	1	1	1	1	1
2	CHIMANTLA	18/04/2011	1	1	0	0	0	1
	CUYOACO	18/04/2011	1	3	3	0	0	1
3	CUAUTLANCINGO	19/04/2011	1	72	36	36	10 secciones	2
4	SAN ANDRÉS CHOLULA	19/04/2011	1	30	30	0	21 secciones	
5	SAN PEDRO CHOLULA	19/04/2011	1	32	32	0	25 secciones	
6	ACAJETE	19/04/2011	1	40	40	0	19 secciones	
7	CUETZALAN DEL PROGRESO	19/04/2011	1	36	36	0	14 secciones	
8	LIBRES	19/04/2011	1	3	3	0	1 seccion	
9	AXTLA	19/04/2011	1	2	2	0	2 secciones	
10	SAN MARTIN TEXMELUCAN	19/04/2011	1	66	66	0	29 secciones	
11	IZUCAR DE MATAMOROS	19/04/2011	1	30	30	0	11 secciones	
12	HUAQUECHULA	19/04/2011	1	22	22	0	30	
13	PALMAR DE BRAVO	19/04/2011	1	12	12	0	11 secciones	
14	RUEBLA	19/04/2011	1	500	500	0	208 secciones	
15	TEHUACAN	19/04/2011	1	72	100	72	34 secciones	
16	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	20/04/2011	1	0	0	0	3	
17	TEPEACA*	20/04/2011	1	15	15	0	15 secciones	
18	CHIETLA	20/04/2011	1	22	22	0	16 secciones	
19	SAN SALVADOR EL VERDE	20/04/2011	1	8	8	0	9 secciones	
20	TECAMACHALCO	20/04/2011	1	26	26	0	10 secciones	
21	JUAN C. BONILLA	20/04/2011	1	8	8	0	4 secciones	
22	HUITZILAN DE SERDAN	20/04/2011	1	2	2	0	4	
23	TEPEOLULMA	20/04/2011	1	2	2	0	0	
24	SAN GREGORIO ATZOMPA	20/04/2011	1	2	2	0	4	
25	JATACAMAXITLÁN	20/04/2011	1	0	0	0	16	
26	CORONANGO	20/04/2011	1	22	22	0	9	
27	CALPAN	20/04/2011	1	4	4	0	5	
28	TIANGUISMÁN	20/04/2011	1	6	6	0	6	
29	HUEYOTZINGO	20/04/2011	1	16	16	0	12 secciones	
30	CHIAUTLA	20/04/2011	1	5	5	0	0	
31	ATlixco	20/04/2011	1	18	18	0	20 secciones	
32	QUECHOLAC	20/04/2011	1	9	9	0	0	
33	ESPERANZA	20/04/2011	1	2	2	0	3 secciones	
34	SAN JOSE CHIAPA	20/04/2011	1	2	2	0	21 seccion	
35	Tlahuapán	20/04/2011	1	16	16	0	4	
36	GENERAL FELIPE ANGELES	20/04/2011	1	4	4	0	8	
37	COXCATLÁN	20/04/2011	1	8	8	0	0	

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN ONCE FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA EJECUTIVA

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ





Instituto Electoral del Estado

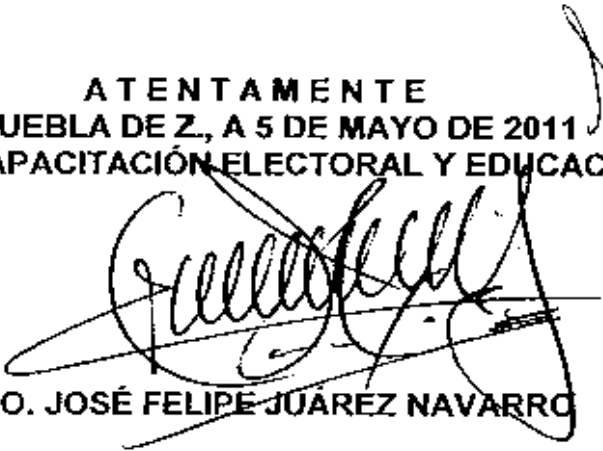
MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-107/11.

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ.
DIRECTORA GENERAL.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, me permito remitirle el informe de actividades correspondiente al mes de abril del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z., A 5 DE MAYO DE 2011
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA


MTRO. JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO

C.c.p. Archivo.



**INSTITUTO EL
DEL EST**

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: _____

11



DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DESARROLLADAS DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2011.

META.

PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Objetivo específico:

Colaborar en la promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica para contribuir al desarrollo de la vida democrática.

Población meta:

Población estudiantil de nivel superior.

Actividad:

Convenir con la institución u organización sobre los procedimientos para la ejecución de la actividad.

De acuerdo a las gestiones realizadas por la jefa de educación cívica de la dirección, se acordó con el Abogado Fernando Vázquez Zárate, Coordinador académico de Derecho de la Escuela de Jurisprudencia y Humanidades S.C. impartir una plática de educación cívica con el tema "Derechos y obligaciones ciudadanas", dirigida a los alumnos del 2° y 4° semestre.

Elaborar y/o preparar los materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas.

Para el desarrollo de la actividad antes mencionada se elaboró como material de apoyo una presentación de diapositivas en power point con el tema propuesto al coordinador de dicho plantel.

Actividad

Ejecutar las actividades interinstitucionales programadas y/o concertadas con el público objetivo con la colaboración de las diferentes unidades administrativas del instituto.

De acuerdo al calendario preparado para el cumplimiento de la actividad y con el propósito de colaborar en la promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica en la Institución señalada se impartió la plática a los alumnos del 2° y 4° semestre.

La técnica que se utilizó en la impartición de la plática fue expositiva y participativa, de acuerdo a lo siguiente:

ECTORA
ADO
JECUTIA

FECHA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TEMA	ASISTENTES
6 abril 2011	Escuela de Jurisprudencia y Humanidades	Derechos y obligaciones ciudadanas	31 personas

META

ELABORAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2011, MATERIAL DIDÁCTICO E INSTRUCTIVOS ELECTORALES CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR Y MEJORAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO

Actividad

Elaborar la propuesta de programa de capacitación 2011 como fundamento de todas las actividades de capacitación e integración de mesas directivas de casilla.

El documento de referencia contiene los mecanismos que permitan hacer más eficientes las tareas de capacitación con el propósito de garantizar la confiabilidad de las mismas, además de fortalecer los vínculos entre las unidades técnico administrativas del IEE. Asimismo contempla las directrices generales para el proceso de integración de mesas directivas de casilla.

La estrategia de capacitación tiene como objetivo instrumentar procedimientos eficientes de integración de mesas directivas de casilla, con mecanismos de coordinación adecuados con otras unidades administrativas y técnicas del Instituto, así como con los órganos transitorios.

Objetivo específico:

Garantizar la oportuna integración de las casillas con funcionarios debidamente convencidos y capacitados.

Población a la que va dirigida:

Personal eventual de capacitación, ciudadanos insaculados, funcionarios de mesas directivas de casilla, observadores y cualquier persona involucrada en el proceso electoral.

Actividad realizada:

Se actualizó el Programa de Capacitación Electoral 2011, tomando como base el utilizado en el Proceso Ordinario 2010, cuyas disposiciones con las adecuaciones correspondientes son aplicables para el Proceso Electoral Extraordinario del año 2011.

El programa de referencia describe los programas y materiales didácticos que se utilizarán durante los cursos de capacitación y simulacros para instruir y dotar de herramientas al personal eventual que desarrollará las actividades de capacitación y supervisión, en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Chiautla de Tapia y Tlaola.

Actividad:

Elaborar la propuesta del Manual para el auxiliar de capacitación electoral, con los temas que impartirán los auxiliares respecto a la integración de casillas.

Objetivo específico:

Describir de manera detallada cada una de las actividades que realizará el auxiliar de capacitación electoral.

Población a la que va dirigida:

Personal eventual de capacitación y funcionarios de casilla.

Actividad realizada:

Se actualizó el manual tomando en cuenta la actitud y las habilidades que debe mostrar el auxiliar de capacitación electoral, como elemento básico para crear un ambiente que facilite a los ciudadanos el desarrollo de las habilidades necesarias para realizar correctamente sus funciones el día de la jornada electoral.

Tomando en cuenta el papel importante que el auxiliar de capacitación electoral tiene el día de la jornada electoral, se hizo hincapié en entregar la compensación que el Instituto asigna a los funcionarios de casilla por su participación y verificar que éstos cumplan sus funciones de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Para el logro del objetivo se establece tomar en cuenta en el anteproyecto de manual las necesidades y condiciones particulares que presentará cada ciudadano en el proceso de capacitación y cumplir con las actividades establecidas en cada una de las etapas.

Respecto al contenido del manual sobresale lo relacionado con la capacitación al secretario.

Actividad:

Elaborar la propuesta de rotafolio.

Objetivo específico:

Describir las principales actividades sobre la jornada electoral, para guiar al auxiliar de capacitación electoral en sus actividades con los ciudadanos insaculados.

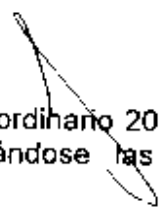
El material de referencia va de la mano con los manuales antes citados, por lo que su eficacia está asociada con la supervisión y evaluación constante de la capacitación, por parte de la dirección de capacitación, para que sea impartida con calidad y de mayor duración en su modalidad presencial.

Población a la que va dirigida:

Personal eventual de capacitación y ciudadanos insaculados.

Actividad realizada:

Se actualizó el rotafolio a utilizarse en el Proceso Electoral Extraordinario 2011 tomando en cuenta el diseñado en el pasado proceso electoral, realizándose las adecuaciones



necesarias para la renovación de los Miembros de los Ayuntamientos de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola.

Actividad:

Elaborar la propuesta de Manual para el Observador Electoral

Objetivo específico:

Describir de manera detallada cada una de las actividades de los ciudadanos que pretendan observar los actos preparatorios de la elección, así como de la jornada electoral de acuerdo a las disposiciones legales.

Población a la que va dirigida:

Ciudadanía en general interesada en participar como observador electoral.

Actividad realizada:

Al manual de referencia no se le hicieron modificaciones, únicamente se actualizó la versión que se subió a la página del instituto para consulta, misma que se solicitó a través del memorándum No. IEE/DCEEC-080/11 del 20 de abril del año en curso dirigido a la titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, en él se describen de manera detallada cada una de las actividades de los ciudadanos que pretendan participar como observadores electorales, pudiendo presenciar los actos preparatorios de la elección, así como de la jornada electoral de acuerdo a las disposiciones legales.

Adicionalmente se solicitó publicar en la página del instituto la solicitud para el registro de Observador Electoral y el instructivo para el llenado de la misma, de acuerdo al reglamento del Instituto Electoral del Estado en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, a través de los oficios IEE/DCEEC- 09, 010 y 011/11 del 25 de abril del año en curso se remitió a los consejeros presidentes de los consejos distritales de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, documentación y papelería para la recepción de solicitudes, acreditaciones y lineamientos para el registro de interesados en participar.

Actividad:

Elaborar la propuesta del programa del Manual para el funcionario de casilla, a fin de dar a conocer a los miembros de la mesa directiva de casilla el desarrollo de las etapas de la jornada electoral.

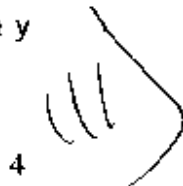
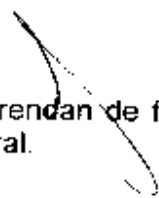
Población meta:

Ciudadanos que participarán como funcionarios de casilla.

Objetivo particular:

Que los ciudadanos seleccionados para integrar las casillas comprendan de forma clara y objetiva las funciones que desempeñarán el día de la jornada electoral.

Actividad realizada:



STORAL
UTIVA

El manual de referencia fue actualizado, incorporándose las adecuaciones correspondientes para el Proceso Electoral Extraordinario 2011 a través del cual se renovarán a los Miembros de los Ayuntamientos de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpá de Guerrero y Tlaola.

Actividad:

Elaborar la propuesta de la Guía para el simulacro de la jornada electoral a fin de que el personal de capacitación organice y supervise los simulacros de la jornada electoral.

Objetivo específico:

Apoyar a los auxiliares electorales para realizar los simulacros y prácticas de la jornada electoral, poniendo especial atención en la ejecución de tareas según el cargo de cada funcionario de casilla.

Población a la que va dirigida:

Personal eventual de capacitación y funcionarios de casilla designados.



Actividad realizada:

Se actualizó la guía de referencia haciendo hincapié en señalar a los auxiliares que el simulacro o la práctica deben concentrarse en las tareas sustanciales de la jornada electoral, utilizando de manera complementaria el paso a paso de la jornada electoral.

Actividad:

Elaborar la propuesta del díptico informativo para los funcionarios de casilla, a fin de que conozcan de manera didáctica cómo se integra la mesa directiva de casilla y cuáles son sus funciones.

Objetivo específico:

Describir en forma resumida el tema de la jornada electoral.

Población a la que va dirigida:

Ciudadanos seleccionados y auxiliares electorales.

Actividad realizada:

Se preparó el proyecto de folleto informativo cuyo contenido es un resumen del tema de la jornada electoral además de ser un apoyo importante para el auxiliar en la capacitación, el cual es entregado a los funcionarios insaculados durante la primera etapa de notificación-capacitación para su consulta.

Actividad:

5 (11)

ECTORAL
DO
ECUTIVO

Elaborar la propuesta del paso a paso de la jornada electoral, para que los funcionarios de casilla puedan verificar a medida que transcurre la elección si se han realizado las actividades correspondientes.

Objetivo específico:

Que los funcionarios de casilla puedan verificar conforme transcurre la elección, si se han realizado las actividades correspondientes.

Población a la que va dirigida:

Personal eventual de capacitación y funcionarios de mesas directivas de casilla.

Actividad realizada:

Se reutilizó el folleto de referencia utilizado en el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, informando al ciudadano al momento de entregar la notificación la información actualizada derivada del Proceso Electoral Extraordinario.

Actividad:

Elaborar los documentos vinculados al programa de capacitación 2011, como la guía para identificar las secciones de atención especial y la guía para determinar las zonas y áreas de responsabilidad.

Objetivo específico:

Identificar zonas que dificultan llevar a cabo las actividades de integración de mesas directivas de casilla en forma oportuna, por medio de los procedimientos establecidos.

Población a la que va dirigida:

Personal de la Dirección de Capacitación así como coordinadores de capacitación y auxiliares electorales.

Actividad realizada:

Con base en la experiencia de procesos electorales anteriores, durante el desarrollo del proceso de notificación-capacitación a ciudadanos insaculados, el Instituto Electoral del Estado a través de la Dirección de Capacitación ha identificado diversa problemática que dificulta las tareas de referencia.

Por lo anterior se preparó la guía para identificar las secciones de atención especial con la finalidad de determinar aquellas secciones que presenten un posible problema en cuanto a su integración, con la finalidad de que la Dirección de Capacitación como los consejos distritales tomen las medidas preventivas desde la primera etapa, con la finalidad de dar puntual seguimiento y tomar las medidas correctivas con oportunidad.

Actividad:

Guía para determinar zonas y áreas de responsabilidad



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUATEMALA

6

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CONCENTRADO DE ENTREGA DE MATERIAL ELECTORAL, LIQUIDO INDELEBLE Y LISTADO OCR A LOS AYUNTAMIENTOS QUE LO SOLICITARON PARA LA RENOVACION DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES AUXILIARES 2011

Orden	Municipio	Fecha de Entrega	Cantidad	Secciones	Cantidad	Secciones
38	ATZIZHUACAN	21/04/2011	1	4	7	8 secciones
39	CANADA MORELOS	21/04/2011	14	14	14	16 secciones
40	OCHOYUCAN	21/04/2011	1	6	6	10 secciones
41	NOPALUCAN	21/04/2011	1	0	0	0
42	JUAN GALINDO	21/04/2011	1	6	6	6 secciones
43	AHUAZOTEPEC	21/04/2011	2	2	2	1 seccion
44	XICOTEPEC	21/04/2011	44	44	44	12 secciones
45	CHAPULCO	21/04/2011	2	2	0	1 seccion
46	HUAUCHINANGO	21/04/2011	50	45	90	37 secciones
47	ZACATLAN	21/04/2011	1	46	23	0
48	TEZUTLAN	21/04/2011	1	20	0	20
49	PANTEPEC	21/04/2011	1	1	10	10 secciones
50	VENUSTIANO CARRANZA	21/04/2011	16	16	16	7 secciones
51	TLACHICHUCA	21/04/2011	1	0	0	0
52	ALDUJCA	21/04/2011	1	2	2	1 seccion
53	SOLTEPEC	21/04/2011	1	3	3	4 secciones
54	SAN MATEAS TLAINCALECA	21/04/2011	1	5	3	0
55	CHIGNAHUAPAN	21/04/2011	0	0	0	28 secciones
56	ZAPOTTILAN	21/04/2011	1	1	1	19 secciones
57	TULCINGO	21/04/2011	1	8	4	5 secciones
58	AMOZOC	21/04/2011	1	7	7	6 secciones
59	CHALCHICOMULA DE SESMA	22/04/2011	1	30	30	13 secciones
60	TILAPA	22/04/2011	1	1	1	1 seccion
61	TLATLAQUITEPEC	22/04/2011	11	11	5	6 secciones
62	TUZAMAPAN DE GALEANA	22/04/2011	4	4	2	2 secciones
63	TOCHTEPEC	22/04/2011	6	6	7	7 secciones
64	TECALI DE HERRERA	22/04/2011	5	5	5	2 secciones
65	ATEMPAN	22/04/2011	4	4	8	1 seccion
66	GUADALUPE	22/04/2011	4	4	4	4 secciones
67	TENAMPULCO	22/04/2011	2	2	2	2 secciones
68	YEHUALTEPEC	22/04/2011	7	7	15	9 secciones
69	LAFRAGUA	22/04/2011	6	6	6	3 secciones
70	AQUIXTLA	22/04/2011	2	2	4	2 secciones
71	CALTEPEC	22/04/2011	8	8	10	6 secciones
72	RAFAEL LARA GRAJALES	22/04/2011	3	3	3	1 seccion
73	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	22/04/2011	2	2	2	2 secciones
74	QUAUTEMPAN	22/04/2011	6	6	6	4 secciones

Handwritten signature or mark.

ANEXO 10
 TEE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
 DIRECCIÓN GENERAL
 DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
 CONCENTRADO DE ENTREGA DE MATERIAL ELECTORAL, LIQUIDO INDELEZIBLE Y LISTADO OCR
 A LOS AYUNTAMIENTOS QUE LO SOLICITARON PARA LA RENOVACION
 DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES AUXILIARES 2011

Orden	Municipio	Fecha	1	2	3	4	5	6
75	HUITZILTEPEC	29/04/2011	1	2	2	0		
76	NICOLAS BRAVO	29/04/2011	0	0	0	4		
	*TEPEACA (ADDENDA)	04/09/2011	1	2	4	0		6
			2	4	6	4		

[Redacted]

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Objetivo específico:

Contar con un documento que permita ejercer las actividades de capacitación en un determinado ámbito de responsabilidad. Este ámbito de competencia o responsabilidad está predeterminado en función de las necesidades, las características propias del distrito y las cargas de trabajo, denominándolas zonas geográficas para efectos de la capacitación.

Actividad realizada:

La Dirección de Capacitación elaboró el documento "Criterios para la determinación de las zonas y áreas de responsabilidad"

La zona y área de responsabilidad es el territorio geográfico de responsabilidad del auxiliar de capacitación electoral

Los coordinadores de capacitación electoral determinarán las áreas de responsabilidad de los auxiliares electorales de acuerdo a los criterios, la información se ingresará al Sistema de seguimiento de integración de casillas a fin de que se pueda iniciar la captura de la información relacionada con la notificación-capacitación a partir del 7 de mayo del presente.

Actividad

Someter el material didáctico e instructivos electorales a consideración de la CPCEEC y DG para su aprobación

El 18 de abril del año en curso y derivado de la Mesa de trabajo del Consejo General, mediante el memorándum No. 083/11 se envió a la Dirección General el siguiente material para su visto bueno y aprobación:

- Manual para el funcionario de casilla;
- Guía para el simulacro de la jornada electoral;
- Lineamientos de observadores electorales;
- Programa de capacitación electoral;
- Manual para el observador electoral;
- Manual para el Auxiliar de capacitación electoral;
- Manual para el uso del Sistema de Observadores electorales y;
- Lineamientos que se refieren a la forma en la que se operará el SSIC.

META

REALIZAR CONJUNTAMENTE CON LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA (CIN) LAS ADECUACIONES AL SISTEMA INFORMÁTICO UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2010, A FIN DE ACTUALIZAR SU FUNCIONAMIENTO EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2011

Objetivo específico

Contar con información confiable y veraz sobre el avance en la integración de mesas directivas de casilla y permitir a los órganos electorales correspondientes dar seguimiento oportuno.

Consultar los diversos reportes que emite, tales como; reporte de secciones de atención especial, relación del personal eventual operativo, coordinadores distritales, supervisores y auxiliares electorales de capacitación, zonas y áreas de responsabilidad, avances en la entrega de cartas-notificación y capacitación a ciudadanos insaculados, avance en la entrega de nombramientos a funcionarios de casilla y segunda capacitación así como de simulacros y prácticas de la jornada electoral.

Población a la que está dirigida.

Coordinadores de capacitación electoral, capturistas y personal de la dirección de capacitación electoral.

Actividad

Realizar con la CIN, las modificaciones y/o adecuaciones al Sistema de Seguimiento de Integración de casillas.

Actividad realizada.

En común acuerdo con la CIN, se realizaron adecuaciones al SSIC para la elección de los ayuntamientos de la Elección Extraordinaria y mantenerlo en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades de capacitación electoral a través de las pruebas correspondientes y ya con la base de datos de la insaculación de ciudadanos.

Actividad

Elaborar el anteproyecto del Manual para operar el SSIC.

En relación a las modificaciones de adecuación del SSIC a la elección de ayuntamientos, no se modifico el Manual que está integrado en el sistema, por lo que se presentó sin adecuaciones.

META

APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE NOTIFICACIÓN-CAPACITACIÓN, INFORMANDO PERMANENTEMENTE LOS RESULTADOS A LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.

Actividad

Capacitar al personal eventual operativo que se incorpore a la DCEEC, respecto al funcionamiento del SSIC.

Actividad realizada

Con la coadyuvancia de la CIN y esta Dirección, se preparó el curso de capacitación respecto a la operación del SSIC, por lo que personal de la misma se trasladó entre el 3 y 5 de mayo a los Consejos distritales para que dentro del curso de capacitación electoral al personal contratado se atendiera lo referente al SSIC.

Actividad

Solicitar a la dirección de organización electoral el archivo actualizado de la proyección de casillas.

Actividad realizada

Mediante el memorándum No. IEE/DCEEC-089/11 del 27 de abril del presente se solicitó la proyección del número de casillas a instalarse en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, con la finalidad de programar las actividades a realizar por parte de la dirección de capacitación tanto en campo como en gabinete.

Actividad

Solicitar los planos urbanos por sección individual y plano distrital seccional, que serán utilizados por los auxiliares de capacitación electoral.

Actividad realizada

A través del memorándum No. IEE/DCEEC- 091/11 se solicitó a la Dirección de Organización Electoral los planos urbanos por sección individual, planos rurales por sección individual y plano distrital seccional, con la finalidad de facilitar las actividades de integración de las mesas directivas de casilla en los municipios de referencia por parte de los auxiliares de capacitación así como del personal de la dirección de capacitación.

Actividad

Enviar a la Dirección Administrativa las requisiciones para la producción de material didáctico y prendas de identificación.

El 28 de abril del año en curso se envió a la dirección administrativa la requisición para la elaboración de las prendas de identificación que utilizarán los auxiliares de capacitación en campo, de acuerdo a los diseños aprobados por los integrantes de la CPCEEC.

Actividad

Entregar a los consejos distritales la hoja de datos del curso de información a los observadores electorales.

Actividad realizada

A través de oficio girado a los 3 presidentes de los consejos distritales se les hizo llegar toda la documentación referente a observadores electorales: hoja de datos, hoja de solicitud con instructivo de llenado, convocatorias, dípticos y lineamientos, con el propósito de estar preparados para la inscripción de ciudadanos que deseen participar en la observación electoral.

Actividad

Colaborar con la USEP para impartir el curso de capacitación inductiva para consejeros distritales y municipales.

Actividad realizada

ECTORAL

ECUTIVA

Mediante solicitud de la USEP, esta Dirección participó en los días 26 y 27 de abril en la capacitación inductiva a los consejeros designados y aprobados por el Consejo General, tanto para consejos distritales como municipales, atendiendo lo referente al procedimiento de integración de mesas directivas de casilla.

Actividad

Impartir el primer curso de capacitación a coordinadores distritales, capturistas y auxiliares electorales.



Actividad realizada

En los días 3, 4 y 5 de mayo del presente año, personal de esta Dirección se trasladó de manera simultánea en los consejos distritales 8, 11 y 25 para atender la primera capacitación al personal contratado para los cargos de coordinador, Capturista y auxiliar electoral, con el propósito de prepararlos en las habilidades de la capacitación dirigida a los ciudadanos que resultaron insaculados, proveerlos de los materiales necesarios y prepararlos para un buen desempeño de sus funciones.

Actividad

Dar seguimiento al proceso de insaculación y recabar los reportes estadísticos por distrito.

Actividad realizada

Mediante los acuerdos tomados por el Consejo General del IEE y El Instituto Federal Electoral Delegación Puebla, se determinó realizar la primera insaculación a los listados nominales de los tres municipios donde se realizarán elecciones extraordinarias el día

2 de mayo a partir de las 12:30 horas en la sala de sesiones del Consejo General de este organismo con el apoyo del Registro Federal de Electores quien a través de sus sistemas de cómputo se realizó el procedimiento, del cual, los resultados son los siguientes: San Jerónimo Tecuanipan 360 insaculados, Ixcamilpa de Guerrero 323 insaculados y Tlaola 1171 insaculados, de los cuales 858 son hombres y 986 mujeres, dando un total de 1854 ciudadanos insaculados.

Actividad

Entregar el manual del auxiliar electoral y material de oficina a cada consejo distrital de acuerdo al número de auxiliares electorales.

Actividad realizada

En el transcurso de la primera capacitación al personal contratado y con la entrega del material al consejero presidente de los consejos distritales, se les hará entrega de los materiales necesarios de oficina para el mejor desempeño de sus funciones, así como su manual respectivo que le permitirá desempeñarse de mejor manera.

Actividad

ECTORAL
REGISTRAR



Dar seguimiento al estado que guarda la solicitud presentada ante la Dirección Administrativa del material didáctico y prendas de identificación, con el objeto de que sean surtidos en tiempo y forma y con las especificaciones requeridas.

Actividad realizada

Mediante memorándum se solicitó a la Dirección Administrativa el estado que guardan las requisiciones presentadas a efecto de estar atentos en la recepción de las prendas de identificación y su respectiva entrega a los consejos distritales, sin recibir respuesta a esta fecha.

Actividad

Solicitar al coordinador de capacitación electoral la distribución de las áreas de responsabilidad.

Actividad realizada

Mediante memorándum en esta fecha 5 de mayo se les hizo llegar a los presidentes y coordinadores la integración de las áreas de responsabilidad con el apoyo del personal de la DCEYEC que está atendiendo el curso de capacitación en los consejos distritales.

Actividad

Recoger, con base en el convenio de apoyo y colaboración celebrado con el IFE, las cartas notificación en las instalaciones del centro nacional de impresión del Registro Federal de Electores de la ciudad de México DF.

Actividad realizada

Mediante el comunicado VELVRFE/2631/2011 del 3 de mayo del presente año, hecho por el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del IFE, se nos informó que la entrega de las Cartas notificación de los ciudadanos que resultaron insaculados se realizaría el día 4 de mayo a las 16:00 horas en el Centro nacional de impresión ubicado en la calle Charco Azul No. 40, Col. Mixcoac, Delegación Benito Juárez del Distrito Federal, razón por la cual personal de esta Dirección y de la Contraloría Interna de este organismo, nos trasladamos a recibir dicho material en el lugar, día y hora señalados para recibir tres paquetes con las 1854 cartas notificación de los tres municipios de elección extraordinaria, regresando sin ningún contratiempo.

Actividad

Entregar a los consejos distritales los formatos de cartas notificación, hoja de datos con cuestionario de la primera etapa de capacitación y folleto informativo.

Actividad realizada

Mediante oficio se realizó la entrega de las cartas notificación a los consejos distritales este día 5 de mayo para que los presidentes de los tres consejos las sellen, rubriquen y entreguen a los Auxiliares correspondientes.

OTRAS ACTIVIDADES

Con motivo de la emisión de la convocatoria de aspirantes a consejeros distritales y municipales electorales respectivamente cuatro integrantes de la dirección apoyaron a la Dirección de Organización Electoral en la recepción de documentación de dichos aspirantes, por el periodo comprendido del 2 al 16 de abril del año en curso en los distritos de San Pedro Cholula, Chiautla de Tapia y Huauchinango, así como en el municipio de San Jerónimo Tecuanipan.

Se presentó el proyecto de POA Anual 2011 fusionado a la CPCEEC para su observación y visto bueno, para tenerlo a la aprobación del CG.

H. PUEBLA DE Z. A 5 DE MAYO DE 2011


MTRO. JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

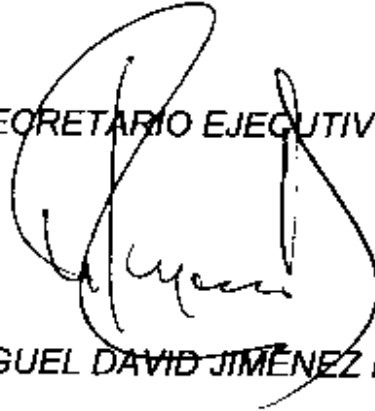
ESPACIO EN BLANCO

**LECTORADO
TADO
EJECUTIVA**

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA. _____
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CATORCE FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. _____

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA**

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

111



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

MEMORANDUM No. IEE/DPPM-0263/11

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en relación con la Meta 5 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección y de acuerdo a las instrucciones giradas por Usted, le remito lo siguiente:

- Informe de Metas de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación correspondiente al mes de abril de 2011.

Al respecto, es de mencionar que aún cuando los Proyectos de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 y del Programa Operativo para el Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección no han sido aprobados por el Consejo General de este Instituto, en el presente informe se señalan las actividades específicas contempladas en dichos proyectos, en virtud de lo aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, así como la Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Lo anterior para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
H. PUEBLA DE Z., A 05 DE MAYO DE 2011.
DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

LIC. AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO



EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: _____

**INSTITUTO ELEC
DEL ESTAD
SECRETARÍA EJ**

Handwritten signature



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



INFORME DE METAS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DURANTE EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011*

Respecto a la meta 1 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **"Mantener actualizada la relación de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante este Organismo Electoral, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos, a fin de mantener informados al Consejero Presidente, DG, SG, COPP y CRAF"**, se da cumplimiento a las actividades soporte de dicha meta conforme a lo siguiente:

De la actividad 1.1 **"Dar trámite a los nombramientos de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante CG, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos y mantener integrados los expedientes respectivos"**, se informa que dicha actividad se encuentra en periodo de seguimiento, en virtud de que los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante este Organismo Electoral no presentaron y/o informaron cambio alguno al interior de su partido, durante el mes de septiembre del año en curso.

De la actividad 1.2 **"Mantener actualizada la relación de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante CG, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos"**, se informa que en los archivos de esta Dirección obra la relación actualizada de dichos órganos y representantes.

De la actividad 1.3 **"Informar al Consejero Presidente, DG, SG y COPP los cambios que se registren en la lista de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante CG, así como a la CRAF respecto de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos"**, se informa que dicha actividad se encuentra en periodo de seguimiento, en virtud de que los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante este Organismo Electoral no presentaron y/o informaron cambio alguno al interior de su partido, durante el mes de septiembre del año en curso.

TORAI

* El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

De la actividad 1.4 **“Remitir a la UAAI la relación actualizada que contenga los cambios referentes a los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante CG, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos”**, se informa que dicha actividad se encuentra en periodo de seguimiento, en virtud de que los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante este Organismo Electoral no presentaron y/o informaron cambio alguno al interior de su partido, durante el mes de septiembre del año en curso.

Respecto a la meta 2 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Fiscalizar los informes justificatorios que presentan los partidos políticos y/o coaliciones respecto a los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento”**, se informa que en cumplimiento a la misma se realizaron las siguientes actividades:

De la actividad 2.1 **“Recepcionar de los partidos políticos sus informes justificatorios trimestrales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación”**, se recibieron los informes justificatorios bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y de acceso equitativo a los medios de comunicación correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2011, como se detalla a continuación:

FECHA DE RECEPCIÓN	PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE OFICIO
25/04/2011	Partido Acción Nacional	TESO/020/11
25/04/2011	Partido Revolucionario Institucional	CDE/SAF-015/11
25/04/2011	Partido de la Revolución Democrática	Escrito sin número
25/04/2011	Partido del Trabajo	Escrito sin número
25/04/2011	Partido Verde Ecologista de México	CEE/009/11
25/04/2011	Convergencia	007/CDEP/TES/11 008/CDEP/TES/11
25/04/2011	Partido Nueva Alianza	01AO-TRIM/11 01MC-TRIM/11

INSTITUTO ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



De la actividad 2.2 **“Revisar los informes justificatorios trimestrales de los partidos políticos bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación”**, se señala que esta Unidad Administrativa está llevando a cabo la revisión de los informes trimestrales correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2011, por cuanto hace a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza.

De la actividad 2.3 **“Notificar a los partidos políticos la existencia de observaciones advertidas en sus informes justificatorios trimestrales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación”**, se notificaron los errores u omisiones técnicas derivadas de la revisión efectuada a los informes justificatorios trimestrales correspondientes al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010, conforme a lo siguiente:

FECHA DE NOTIFICACIÓN	PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE OFICIO
19/04/2011	Partido Acción Nacional	IEE/DPPM-0082/11
19/04/2011	Partido Revolucionario Institucional	IEE/DPPM-0083/11
19/04/2011	Partido Revolución Democrática	IEE/DPPM-0084/11
19/04/2011	Partido del Trabajo	IEE/DPPM-0085/11
19/04/2011	Partido Verde Ecologista de México	IEE/DPPM-0086/11
19/04/2011	Partido Convergencia	IEE/DPPM-0087/11
15/04/2011	Partido Nueva Alianza	IEE/DPPM-0080/11

De la actividad 2.4 **“Elaborar y remitir a la CRAF informes parciales resultados de la revisión de los informes justificatorios trimestrales de los partidos políticos, bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación”**, se informa que esta Unidad Administrativa se encuentra atenta a esta actividad, toda vez que la misma se realizará una vez que concluya la actividad 2.3 del presente informe de actividades.

De la actividad 2.5 **“Apoyar a la CRAF en la revisión de los informes parciales resultados de la revisión de los informes justificatorios trimestrales”**

HOJA 3 DE 31

* El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



de los partidos políticos, bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación”, se menciona que esta Dirección se encuentra atenta a las actividades que estime conducente la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos de este Órgano Electoral.

De la actividad 2.6 “Recepcionar de los partidos políticos sus informes justificatorios anuales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación del periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2011”, se informa que esta Dirección recibió los informes justificatorios anuales bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, como se detalla a continuación:

FECHA DE RECEPCIÓN	PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE OFICIO
05/04/2011	Partido Acción Nacional	TESO 016/2011 TESO 017/2011
05/04/2011	Partido Revolucionario Institucional	CDE/SAF-011/11 CDE/SAF-012/11
05/04/2011	Partido de la Revolución Democrática	Escritos sin número
05/04/2011	Partido del Trabajo	Escrito sin número
05/04/2011	Partido Verde Ecologista de México	CEE/007/11
14/04/2011	Convergencia	005/CDEP/TES/11 006/CDEP/TES/11
04/04/2011	Partido Nueva Alianza	01AO-ANUAL/10 01MC-ANUAL/10

No se omite mencionar que mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0194/11** de fecha 15 de abril del año en curso, se remitió a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos, el Informe Anual 2010 del partido político Convergencia, en virtud de la presentación extemporánea del informe en referencia, toda vez que el plazo para su presentación feneció el 05 de abril de 2011 y su remisión fue efectuada en fecha 14 de abril del año en curso.

CTORAL
DO
ECUTIVA

* El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/200211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

De la actividad 2.7 **“Revisar los informes justificatorios anuales de los partidos políticos bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación del periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2011”**, se señala que esta Unidad Administrativa está llevando a cabo la revisión de los informes justificatorios anuales correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, por cuanto hace a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza.

De la actividad 2.8 **“Notificar a los partidos políticos la existencia de observaciones advertidas en los informes justificatorios anuales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación del periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2011”**, se informa que esta Unidad Administrativa se encuentra atenta a esta actividad, toda vez que la misma se realizará una vez que concluya la actividad 2.7 del presente informe.

De la actividad 2.9 **“Elaborar y remitir a la CRAF informes consolidados derivados de la revisión de los informes justificatorios anuales de los partidos políticos, bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010”**, se informa que esta Unidad Administrativa se encuentra atenta a esta actividad, toda vez que la misma se realizará una vez que concluya la actividad 2.8 del presente instrumento.

De la actividad 2.11 **“Revisar los informes justificatorios de gastos de campaña de los partidos políticos y/o coaliciones bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010”**, se informa que esta Dirección efectuó la revisión de los informes en cuestión. Al respecto se menciona que el plazo para fiscalizar dichos informes fue modificado por el Consejo General en sesión especial de fecha 08 de febrero de 2011 mediante Acuerdo No. CG/AC-003/11, por lo que tales se contemplan en el Proyecto de Bitácora que se encuentra a discusión del Órgano Superior de Dirección de este Organismo.

De la actividad 2.12 **“Notificar a los partidos políticos y/o coaliciones la existencia de observaciones advertidas en los informes justificatorios de gastos de campaña, bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010”**,

HOJA 5 DE 31

* El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.

TOTAL
O
CUTIVA

clh



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



se notificaron los errores u omisiones técnicas derivadas de la revisión efectuada a los informes justificatorios de gastos de campaña, correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, conforme a lo siguiente:

FECHA DE NOTIFICACIÓN	PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN	NÚMERO DE OFICIO
06/04/2011	Compromiso por Puebla	IEE/DPPM-0171/11
06/04/2011	Alianza Puebla Avanza	IEE/DPPM-0172/11
06/04/2011	Partido del Trabajo	IEE/DPPM-0173/11

De la actividad 2.13 **“Elaborar y remitir a la CRAF informes consolidados derivados de la revisión de los informes justificatorios de gastos de campaña, bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010”**, se menciona que esta Dirección se encuentra elaborando los informes consolidados en comento.

De la actividad 2.15 **“Integrar y sistematizar digitalmente el archivo relativo al soporte documental que se anexa a los informes justificatorios de los recursos que recibieron los partidos políticos y/o coaliciones”**, se señala que esta Unidad Administrativa integró y sistematizó digitalmente parte del archivo relativo al soporte documental que se anexa a los informes justificatorios de los recursos que recibieron los partidos políticos y/o coaliciones, del periodo correspondiente del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010.

De la actividad 2.16 **“Devolver a los partidos políticos y/o coaliciones la documentación relativa al soporte de los informes justificatorios del empleo de los recursos recibidos”**, se informa que esta actividad se encuentra en periodo de seguimiento, en virtud de que la misma se realiza de acuerdo a las Resoluciones que emita el Consejo General y, en su caso, el Tribunal Electoral del Estado.

De la actividad 2.17 **“Proporcionar a los partidos políticos y/o coaliciones la orientación y asesoría necesaria para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la normatividad de fiscalización correspondiente”**, se señala que esta Dirección brindó asesoría personalizada a los partidos políticos que así lo solicitaron, respecto al cumplimiento de las obligaciones consignadas en la normatividad de fiscalización aplicable.

* El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Respecto a la meta 3 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a los convenios de coordinación celebrados con el IFE en materia de fiscalización”**, se da cumplimiento a las actividades soporte de dicha meta conforme a lo siguiente:

De la actividad 3.1 **“Dar trámite a las solicitudes que realice el IFE, así como gestionar los requerimientos que, a su vez, realice este Instituto a dicho ente electoral para el intercambio de información en materia de fiscalización”**, se menciona que durante el mes que nos ocupa esta Unidad Administrativa no ha recibido solicitud de información por parte del Instituto Federal Electoral, por lo que dicha actividad se encuentra en periodo de seguimiento.

De la actividad 3.2 **“Informar a la DG y a la CRAF, respecto al intercambio de información en materia de fiscalización efectuado con el IFE”**, se señala que mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0202/11** de fecha 16 de abril de 2011 y en cumplimiento al ACUERDO-05/CRAF/230311, se informó a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos el mecanismo que habrá de aplicarse para la realización del cruce de la información reportada por el Instituto Federal Electoral (IFE) de las transferencias federales realizadas por las Dirigencias Nacionales a los Órganos Estatales de los partidos políticos que participaron en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, respecto a lo reportado por dichos institutos políticos ante este Organismo Electoral.

Asimismo, en cumplimiento al ACUERDO-02/CRAF/230311 se informó al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral (IFE), que la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos analizó y realizó las observaciones que consideró pertinentes a los documentos remitidos vía electrónica por dicha Unidad, consistentes en 4 formatos de solicitudes de información para superar los secretos bancario, fiduciario y fiscal, mediante **Oficio No. IEE/DPPM-0081/11** de fecha 16 de abril de 2011.

Respecto a la meta 4 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Sistematizar los Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones emitidos respecto a la fiscalización efectuada por este Organismo Electoral, así como de los Acuerdos aprobados por la COPP, desde la creación de este Instituto Electoral al año 2011”**, se menciona que mediante **Memorándum No. IEE/DPP-**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



0167/11 de fecha 01 de abril del año en curso, se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, que en virtud de que esta Área no cuenta con el personal presupuestado para el presente año, con base en el cual se integraron las metas del Programa Operativo 2011 y ante la celebración del Proceso Electoral Extraordinario 2011, dicha meta debe ser suspendida a fin de estar en condiciones de desarrollar en tiempo y forma las actividades inherentes a las atribuciones de esta Unidad.

Respecto a la meta 5 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Presentar mensualmente a la DG, COPP y CRAF la bitácora de avance del Programa Operativo Anual de la DPPPYMC”**, se informa que mediante **Memorándums No. IEE/DPPM-0174/11 al 0176/11** todos de fecha 07 de abril del año en curso, se remitió a la Dirección General, a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña y a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos respectivamente, el Informe de Metas de esta Dirección correspondiente al mes de marzo del año en curso, señalando las actividades específicas contempladas en el proyecto de bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 y el apartado referente al Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección que no han sido aprobados por el Consejo General de este Organismo en cumplimiento a lo acordado por las Comisiones en comento.

Respecto a la meta 6 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Coadyuvar en la asesoría, recepción y análisis de los documentos que presenten los grupos de ciudadanos que pretendan constituirse como partidos políticos estatales”**, se da cumplimiento a las actividades soporte de dicha meta conforme a lo siguiente:

De la actividad 6.1 **“Coadyuvar en la asesoría a los grupos de ciudadanos interesados que pretendan constituirse como partido político estatal”**, se comunica que durante el mes de marzo no se solicitó asesoría alguna por parte de los ciudadanos.

SECRETARÍA
GENERAL
DE
ADMINISTRACIÓN
EJECUTIVA

En cumplimiento al inciso C) del ACUERDO-01/COPP/140111 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, se comunica que durante el mes de

HOJA 8 DE 31

El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

marzo no se presentó solicitud de información por parte de algún ciudadano respecto a los derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos.

En cumplimiento al ACUERDO-01/COPP/090311 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, se comunica que durante el mes de abril se tuvo un avance del 2% en la elaboración de la información solicitada mediante el ACUERDO-01/COPP/140111.

En cumplimiento al inciso 3) del ACUERDO-01/COPP/250311 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, en cuanto al cumplimiento de las actividades contempladas en el Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Unidad Administrativa que aún no ha sido aprobado por el Órgano Superior de Dirección de este Ente Electoral, se menciona lo siguiente:

Respecto a la meta 1 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **"Implementar las acciones necesarias a fin de que los partidos políticos tengan acceso a radio y televisión con apego a la normatividad aplicable e informar lo conducente a la DG, para que lo haga del conocimiento del CG"** se da cumplimiento conforme a lo siguiente:

- Mediante **Oficio No. IEE/DPPM-052/11** de fecha 01 de abril del año en curso, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral (IFE), informara las especificaciones técnicas y formatos que debería contener el material de radio y televisión a presentar por los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2011 y las fechas máximas para la entrega de dicho material ante el IFE, a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento al Acuerdo CG/AC-008/11 aprobado por el Consejo General de este Organismo Local.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0169/11** de fecha 05 de abril del presente año, se informó a la Presidencia de este Instituto lo referente a los periodos de precampañas y campañas electorales; periodos de acceso conjunto; porcentajes de votación de la última elección de Diputados en el Estado, enviando copia certificada de los acuerdos por los que el Consejo

HOJA 9 DE 31

Este informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/200211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



General de este Ente Local aprobó dichos periodos de acceso conjunto y las propuestas de pautas correspondientes, a fin de que por su conducto se realizara la notificación conducente al Organismo Federal.

- Mediante **Oficios No. IEE/DPPM-056/11 al 062/11** todos de fecha 08 de abril de 2011, se remitió en medio magnético a los partidos políticos acreditados a este Organismo Electoral el Acuerdo No. ACRT/040/2010, aprobado por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, el cual señala los términos y condiciones para la entrega de materia de los partidos políticos para los procesos electorales locales que transcurrirán durante el 2011, así como el documento que contiene las especificaciones técnicas para el envío de materiales de radio y televisión, documentación que fue enviada, vía correo electrónico, por el Instituto Federal Electoral, acotando que dicho Ente Federal mencionó como fecha probable para la entrega del material de precampañas el 20 de abril del año en curso.
- Mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0210/11 y 0211/11** ambos de fecha 19 de abril del presente año, se informó a la Dirección General y a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, que el 18 de abril de 2011 el Instituto Federal Electoral informó vía telefónica, que el día 19 del mismo mes y año era el ultimo día en que los partidos políticos presentaran ante el IFE, el material de radio y televisión que se transmitirá en el periodo de precampañas Electorales, acotando que dichos datos fueron hechos del conocimiento de los partidos políticos, vía telefónica el 18 de abril del año en curso.

Mediante **Oficios No. IEE/DPPM-088/11 al 094/11** todos de fecha 19 de abril de 2011, se informó formalmente a los partidos políticos que el día 18 del mismo mes y año el Instituto Federal Electoral informó, vía telefónica, que el 19 de abril del corriente era el último día para que los partidos políticos presentaran ante el Organismo Federal el material de radio y televisión a transmitir durante el periodo de acceso conjunto de precampañas electorales, acotando que dichos datos les habían sido

Respecto a la meta 3 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **"Efectuar las acciones referentes al monitoreo de las precampañas electorales en los medios de comunicación, de conformidad con las especificaciones que, en su caso, aprueba el Consejo General de acuerdo a las atribuciones de esta Dirección"** se menciona que mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0168/11** de fecha 04 de

HOJA 10 DE 31

* El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Titular de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/280211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regimenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COFP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



abril de 2011 se remitió a la Secretaría General de este Instituto el documento que contiene las especificaciones para la realización del monitoreo de precampañas electorales, en los medios de comunicación para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, el cual contiene las observaciones realizadas por el Consejo General de este Instituto, en contestación al Memorándum No. IEE/SG-380/11.

Respecto a la meta 4 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **“Ejecutar las acciones conducentes respecto a los avisos presentados por los partidos políticos y/o coaliciones en lo relativo a los procedimientos para la elección de sus candidatos a cargos de elección popular, de acuerdo a las atribuciones de esta Dirección”** se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 4.1 **“Recepcionar y sistematizar los avisos presentados por los partidos políticos y/o coaliciones respecto a los procedimientos para la elección de sus candidatos a cargos de elección popular”**, se comunica que el 18 de abril del año en curso la Presidencia de este Instituto remitió a esta Dirección, los avisos presentados por el Partido Revolucionario Institucional respecto al inicio de sus procesos internos para la elección de candidatos a Presidentes Municipales propietarios para los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, procediendo a sistematizar dicha información.

Asimismo, el 29 de abril del presente año la Presidencia de este Órgano Constitucional envió a esta Dirección el aviso presentado el 28 del mismo mes y año ante la Oficialía de Partes por el partido político Convergencia mediante el Oficio No. 106/2011, respecto al proceso interno orientado a seleccionar a los candidatos para el Proceso Electoral Extraordinario a celebrarse durante el año en curso, para la renovación de los Ayuntamientos de los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, del Estado de Puebla.

De la actividad 4.2 **“Remitir a la UT la relación de los nombres de quienes contendrán como precandidatos en los procesos internos de los partidos políticos y/o coaliciones, a fin de que se publiquen en la página web de este Organismo”**, se menciona que la misma permanece en periodo de seguimiento.

De la actividad 4.3 **“Informar a DG respecto a los avisos presentados por los partidos políticos y/o coaliciones, referentes a sus procesos internos para**

ESTORAL
CUTINA

El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Base de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de este Organismo que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAP/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



la elección de candidatos, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del CG", se refiere que la misma se encuentra en seguimiento en virtud de que del análisis realizado a los avisos presentado por el Partido Revolucionario Institucional, se observaron omisiones por lo que la Presidencia de este Instituto requirió al partido político en cuestión, subsanara dichas omisiones y por cuanto hace al aviso de Convergencia, se procedió a analizar dicha documentación.

De la actividad 4.4 "Informar a los Consejos Distritales y Municipales los nombres de quienes contendrán como precandidatos en los procesos internos de los partidos políticos y/o coaliciones, correspondientes a la demarcación territorial de su competencia", se menciona que dicha actividad está en periodo de seguimiento.

Respecto a la meta 5 del Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a "Preparar el Anteproyecto relativo a los Topes a los Gastos de Campaña para la propuesta que se someterá a la consideración del Consejo General, a través de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña", se da cumplimiento a las actividades soporte de dicha meta conforme a lo siguiente:

De la actividad 5.1 "Recabar la documentación e información necesaria que servirá para determinar los topes a los gastos de campaña", se informa que se recabó la información necesaria para la elaboración del documento a que refiere la presente actividad.

De la actividad 5.2 "Realizar el Anteproyecto para determinar los topes a los gastos de campaña", se comunica que esta Dirección elaboró el anteproyecto en cuestión.

De la actividad 5.3 "Remitir a la COPP el Anteproyecto para determinar los Topes a los Gastos de Campaña", se informa que mediante Memorandum No. IEE/DPPM-0222/11 de fecha 26 de abril del año en curso, se remitió a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña el Anteproyecto de determinación de los Topes a los Gastos de Campaña para la elección de miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixamilpa de Guerrero y Tlaola, pertenecientes a los Distritos Electorales Uninominales 8,11 y

HQJA 12 DE 31

Este informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO 03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO 03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

25, con cabeceras en San Pedro Cholula, Chiautla y Huauchinango, respectivamente.

De la actividad 5.4 **“Recabar observaciones, remitir a la COPP el Anteproyecto para determinar los Topes a los Gastos de Campaña y colaborar con la COPP, en su caso, en la elaboración del dictamen para determinar los topes a los gastos de campaña”**, se informa que durante el mes de abril esta Unidad Administrativa estuvo atenta a esta actividad, respecto de las observaciones efectuadas al anteproyecto en referencia.

Respecto a la meta 6 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **“Participar en el análisis y seguimiento a la publicación de encuestas y sondeos de opinión sobre asuntos electorales, así como de encuestas de salida”** se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 6.1 **“Apoyar a DG en el análisis de las encuestas y sondeos de opinión, así como de las encuestas de salida presentadas para su publicación”**, se menciona que la misma se encuentra en periodo de seguimiento en virtud de que durante el mes de abril no se presentó solicitud de publicación alguna.

De la actividad 6.2 **“Solicitar a la CCS remita los ejemplares de las encuestas y sondeos de opinión, así como encuestas de salida que, en su caso, se publiquen”**, se refiere que dicha actividad está en periodo de seguimiento ya que durante el mes de abril no se presentó solicitud de publicación alguna.

De la actividad 6.3 **“Presentar informe a DG en relación a las encuestas y sondeos de opinión, así como de las encuestas de salida presentadas para su publicación y enviarlo a la COPP para su conocimiento”**, se informa que la actividad en cuestión se encuentra en periodo de seguimiento en términos de lo señalado en el párrafo que antecede.

Respecto a la meta 7 del Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **“Gestionar las acciones correspondientes con la finalidad de entregar a los partidos políticos el financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto”**

HOJA 13 DE 31

Este informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Estrategia de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



del Proceso Electoral Extraordinario 2011", se informa que en cumplimiento a la misma se realizaron las siguientes actividades:

De la actividad 7.1 **"Recabar la información necesaria a fin de elaborar el Anteproyecto de financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto del Proceso Electoral Extraordinario 2011"**, se informa que mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0184/11** de fecha 11 de abril de 2011, se solicitó a la Secretaria General de este Instituto remitiera el resultado final de la elección de Diputados de Mayoría Relativa del Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, obtenida en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, a fin de contar con la información para la elaborar el anteproyecto en cuestión.

De la actividad 7.2 **"Elaborar el Anteproyecto de Financiamiento Público para actividades tendientes a la obtención del voto del Proceso Electoral Extraordinario 2011"**, se comunica que esta Dirección elaboró el anteproyecto a que refiere la presente actividad.

De la actividad 7.3 **"Remitir a la COPP el Anteproyecto de determinación del financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto del Proceso Electoral Extraordinario 2011"**, se informa que mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0223/11** de fecha 26 de abril del año en curso se remitió a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña el Anteproyecto de determinación en cita, así como el papel de trabajo para el cálculo del promedio de los porcentajes de distribución de la votación para la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola.

De la actividad 7.4 **"Recabar las observaciones efectuadas, remitir el anteproyecto modificado de determinación del financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto del Proceso Electoral Extraordinario 2011 y colaborar con la COPP, en su caso, en la elaboración del dictamen respectivo"**, se informa que durante el mes de abril esta Unidad Administrativa estuvo atenta a esta actividad, respecto de las observaciones efectuadas al anteproyecto en referencia.

Respecto a la meta 8 del Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **"Fiscalizar los informes**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



justificatorios de gastos de precampaña y campaña que presentan los partidos políticos y/o coaliciones respecto a los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento”, se informa que en cumplimiento a la misma se realizaron las siguientes actividades:

De la actividad 8.1 **“Recepcionar de los partidos políticos y/o coaliciones sus informes de gastos de precampaña correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2011”**, se menciona que tal actividad se encuentra en periodo de seguimiento, en virtud de que durante el mes de abril ningún partido político presentó informe de gastos de precampaña alguno.

De la actividad 8.2 **“Revisar los informes de gastos de precampaña de los partidos políticos y/o coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2011”**, se informa que la misma se encuentra en periodo de seguimiento y se llevará a cabo una vez que los partidos presenten los informes a que refiere la actividad que antecede.

De la actividad 8.3 **“Elaborar y remitir a la CRAF los informes resultado de la revisión de los informes de gastos de precampaña de los partidos políticos y/o coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2011”**, se informa que la misma se encuentra en periodo de seguimiento y se llevará a cabo una vez que esta Unidad Administrativa concluya la revisión de los informes de gastos de precampaña, tal y como se señala en la actividad 8.2 del presente informe.

De la actividad 8.4 **“Apoyar a la CRAF en la revisión de los informes y en la elaboración de dictámenes, correspondientes a los informes de gastos de precampaña de los partidos políticos y/o coaliciones del Proceso Electoral Extraordinario 2011”**, se menciona que esta Dirección se encuentra atenta a las actividades que estime conducente la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos de este Órgano Electoral.

Respecto a la meta 9 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **“Participar en el registro de coaliciones”**, se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 9.1 **“Analizar los Convenios de coaliciones que se presenten”**, se menciona que el 25 de abril del año en curso los partidos

HOJA 15 DE 31

El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Programa de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/240211 aprobado por la Comisión Permanente de Preterrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.

STORAL
DO
JECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, presentaron ante la Oficialía de Partes de este Organismo escrito sin número suscrito por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y el Delegado Nacional en funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual solicitan el registro del Convenio de la Coalición denominada "Alianza Puebla Unida", enviando alcance a la misma el 27 de abril del año en curso, documentos que fueron enviados a esta Dirección el 26 y 28 de abril respectivamente, para el análisis conducente.

De la actividad 9.2 **"Elaborar el informe del análisis realizado al Convenio de coalición"** se comunica que esta Unidad Administrativa realizó el análisis de los documentos presentados y comenzó la elaboración del informe conducente. En este sentido, en virtud que del análisis efectuado se observaron diversas omisiones, la Presidencia de este Ente Electoral requirió a los partidos en cuestión, a fin de que subsanaran dichas omisiones.

De la actividad 9.3 **"Remitir a DG el informe del análisis realizado al Convenio de coalición, a fin de que por su conducto se someta a consideración del CG"**, se informa que la misma está en periodo de seguimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral que antecede.

De la actividad 9.4 **"Inscribir en el libro respectivo la Coalición registrada"**, se menciona que la misma está en periodo de seguimiento, en virtud de que el 06 de mayo vence el plazo para que el Consejo General resuelva lo conducente respecto a la procedencia o improcedencia del Convenio de Coalición presentado.

Respecto a la meta 10 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **"Llevar a cabo las actividades inherentes al registro de candidatos a cargos de elección popular"**, se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 10.1 **"Elaborar de manera conjunta con SG la propuesta de criterios para el registro de candidatos a cargos de elección popular, que se someterá a consideración del CG"**, se menciona que se elaboró la propuesta de criterios, la cual será sometida a consideración de los integrantes del Consejo

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN EJECUTIVA

HOJA 16 DE 31

El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAP/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/CDPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

De la actividad 10.2 **“Coordinar la impresión de los manuales y formatos aprobados, así como proporcionar los mismos a los Órganos Electorales y representantes de partidos y/o coaliciones”**, se menciona que la misma se encuentra en periodo de seguimiento y se efectuará una vez que el Órgano Superior de Dirección apruebe el manual en cuestión.

Respecto a la meta 11 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **“Colaborar con el Consejo General en el registro de Plataformas Electorales”**, se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 11.1 **“Elaborar el informe de las Plataformas Electorales presentadas por los partidos políticos”**, se menciona que esta Dirección realizó el informe en cuestión.

De la actividad 11.2 **“Remitir a DG el informe de las Plataformas Electorales presentadas, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del CG, así como enviarlo a la COPP para su conocimiento”**, se menciona que mediante Memorándums No. IEE/DPPM-0205/11 y 0206/11 ambos de fecha 18 de abril del año en curso, se remitió a las instancias en comento el Informe relativo a las Plataformas Electorales presentadas por los partidos políticos acreditados ante este Instituto para el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

Respecto a la meta 12 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **“Efectuar las acciones referentes al monitoreo de las campañas electorales en los medios de comunicación, de conformidad con las especificaciones que, en su caso, apruebe el CG de acuerdo a las atribuciones de la DPPPMC”**, se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 12.1 **“Realizar de manera conjunta con la CCS y CIN la propuesta de especificaciones técnicas para la implementación del monitoreo de las campañas, que se someterá a consideración del CG”**, se informa que el 18 de abril de 2011 se llevó a cabo una mesa de trabajo con las áreas en cuestión, para acordar los parámetros para la elaboración de la propuesta a que refiere la presente actividad.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EJECUTIVA

HOJA 17 DE 31

El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAP/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



Bajo este contexto, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0208/11** de fecha 18 de abril del año en curso, se solicitó a la Coordinación de Comunicación Social remitiera la propuesta respecto a los municipios, medios de comunicación y horarios en que considerara conducentes se efectúe el monitoreo de las campañas electorales de los partidos políticos, en los medios de comunicación, a fin de que éstas fueran incluidas en la propuesta final de especificaciones técnicas que se sometería a consideración de los integrantes del Consejo General de este Instituto.

Asimismo, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0209/11** de fecha 18 de abril de 2011, se solicitó a la Coordinación de Informática remitiera la propuesta respecto a los formatos y número de copias en que se realizará el respaldo del monitoreo en cuestión, así como los formatos en que considerara deban presentarse los informes que rinda la empresa que efectúe el mismo y el personal que estime deba tener acceso a la consulta de software que contenga los datos del monitoreo de la empresa, a fin de que éstas fueran incluidas en la propuesta final de especificaciones técnicas que se sometería a consideración de los integrantes del Consejo General de este Instituto.

De la actividad 12.2 **"Remitir a DG la propuesta de especificaciones técnicas para la implementación del monitoreo de las campañas, a fin de que por su conducto se someta a consideración del CG"**, se informa que por instrucciones de la Directora General de este Instituto, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-221/11** de fecha 27 de abril de 2011, se remitió a la Secretaría General la propuesta de especificaciones para la realización del monitoreo de campañas electorales en cuestión, elaborada de manera conjunta con la Coordinación de Comunicación Social y la Coordinación de Informática, a fin de que por su conducto se sometiera a consideración del Consejo General de este Organismo Electoral.

Respecto a la meta 13 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **"Mantener actualizada la relación de los representantes acreditados ante este los Órganos Transitorios de este Instituto, a fin de mantener informados al Consejero Presidente, DG, SG, COPP y CRAF"**, se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 13.1 **"Recepcionar y remitir a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, las acreditaciones de representantes que de manera optativa presenten los partidos políticos y/o coaliciones ante el Órgano Central del IEE"**, se menciona que esta Unidad Administrativa ha tenido

HOJA 18 DE 31

Este documento señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/260211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



comunicación vía telefónica con los Consejos en cuestión, a fin de hacerles saber las acreditaciones decepcionadas en el Órgano Central, en virtud de que a la fecha no cuentan con servicio de telefonía en tales Consejos, acotando que el plazo para la acreditación de representantes vence el día 05 de mayo del año en curso.

De la actividad 13.1 **“Recepcionar información de los Consejos Distritales y Municipales según corresponda, sobre las acreditaciones o sustituciones de representantes que los partidos políticos y/o coaliciones presenten de manera directa ante dichos Órganos Transitorios”**, se menciona que la misma se encuentra en periodo de seguimiento, en virtud de que durante el mes de abril los Órganos Transitorios no recibieron acreditación alguna.

De la actividad 13.2 **“Elaborar y actualizar la relación de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales, conforme a las sustituciones recibidas por dichos Órganos Transitorios”**, se informa que esta Unidad Administrativa se encuentra elaborando la relación actualizada en cuestión, en virtud de que el 05 de mayo vence el plazo para que los partidos políticos acrediten representantes ante los Órganos Transitorios.

En este sentido, se menciona que mediante los **Oficios No. IEE/DPPM-0104/2011 al 0110/11** todos de fecha 25 de abril del presente año, se informó a cada partido político lo referente a las instancias que están facultadas para acreditar representantes ante los Órganos Transitorios conforme a los Estatutos del ente político respectivo, solicitándoles que en caso de que existiera algún acuerdo o normatividad por el que se restringiera dicha facultad o se otorgara a una instancia distinta, lo hiciera saber a esta Dirección, a la brevedad posible.

De la actividad 13.3 **“Realizar el seguimiento a la asistencia de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones ante los Órganos Electorales Transitorios y elaborar el reporte respectivo”**, se menciona que esta dicha actividad se encuentra en periodo de seguimiento, en virtud de que durante el mes de abril los Órganos Transitorio únicamente llevaron a cabo la sesión de instalación, en la cual no había representantes acreditados.

ECTORAL
ADO
IECUTAL





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0164/11** de fecha 01 de abril de 2011, se informó a la Dirección General que mediante similar IEE/DPPM-0159/11 de fecha 30 de marzo del año en curso le fue remitido el "Manual para la conformación de Coaliciones. Proceso Electoral Extraordinario 2011" y que respecto a los demás manuales y lineamientos a aplicar, esta Área se encontraba en análisis de los mismos y en caso de existir propuestas de modificación le serían remitidas para que por su conducto se sometieran a consideración del Consejo General, en contestación a lo solicitado mediante el oficio No. IEE/DG-157/11.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0165/11** de fecha 01 de abril del presente año, se remitió a Unidad del Servicio Electoral Profesional el Proyecto de Carta Descriptiva del Curso de Capacitación Inductiva del Proceso Electoral Extraordinario 2011, en atención a lo solicitado a través del similar No. IEE/USEP-326/11.
- En cumplimiento al ACUERDO-04/COPP/250311, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0166/11** de fecha 01 de abril del presente año se informó a la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña el Proyecto de "Manual para la conformación de Coaliciones. Proceso Electoral Extraordinario 2011", acotando que el mismo fue discutido en mesa de trabajo celebrada el 01 de abril del corriente.
- El 05 de abril del presente año, personal de esta Dirección acudió al Instituto Federal Electoral, a fin de llevar a cabo la notificación de los periodos de acceso conjunto de precampañas y campañas electorales, así como de las propuestas de pautado para el acceso de los partidos políticos durante dichos periodos, dentro del Proceso Electoral Extraordinario 2011.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0170/11** de fecha 06 de abril del presente año, se solicitó a la Coordinación de Informática que en coadyuvancia con esta Unidad Administrativa, efectuara la sistematización de la información correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, en los formatos solicitado por la Comisión Permanente de Organización Electoral, en cuanto a los representantes de los partidos políticos acreditados ante los Organos Electorales; Candidatos a cargos de elección popular; y Dirigentes de partidos políticos.

ELECTORAL
ESTADO
A EJECUTIVA

HOJA 20 DE 31

Este documento señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de la Institución que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0178/11** en fecha 08 de abril de 2011 se remitió a la Secretaría General el expediente de registro de candidatos de la C. Verónica González Pérez como candidata a Presidente Municipal Propietario de la Planilla a Miembros del Ayuntamiento de Chiautzingo, postulada por la Coalición Alianza Puebla Avanza durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, a fin de que expidiera copia certificada de dicha documentación.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0179/11** en fecha 08 de abril de 2011, se solicitó a la Dirección de Organización Electoral verificara si en los archivos de los Órganos Transitorios que obran en resguardo de dicha Dirección, se encontraban los sellos que contienen el texto de los artículos relativos al ejercicio de los derechos que confiere el Código de la materia a los representantes generales y ante mesas directivas de casillas que acrediten los partidos políticos, a fin de contar con el material que sería remitido a los Órganos Transitorios en el momento oportuno.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0181/11** de fecha 08 de abril del año en curso, se informó a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos, el nombre de los partidos políticos que presentaron a esta Unidad Administrativa su informe justificatorio anual sobre los ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, cuyo plazo feneció en fecha 05 de abril de los corrientes.
- En cumplimiento a lo solicitado por la Dirección General en la Circular No. IEE/DG-003/11, mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0183/11, 0185/11, 0203/11, 0214/11, 0217/11 y 233/11** de fechas 11, 13, 18, 21, 25 y 29 de abril del presente año, se informaron los roles de guardias de esta Unidad Administrativa.
- Mediante **Oficios No. IEE/DPPM-0063/11 al 0069/11** todos de fecha 08 de abril del año en curso, se remitió a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, copia simple del **"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DETERMINA EL TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DOS MIL ONCE A TRAVÉS DEL CUAL SE RENOVARÁN A LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, IXCAMILPA DE GUERRERO Y TLAOLA PERTENECIENTES A LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES 8, 11 Y 25, CON CABECERA EN SAN PEDRO CHOLULA, CHIAUTLA Y HUAUCHINANGO,**

ELECTORAL
ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL

HOJA 21 DE 31

El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Búsqueda de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de [redacted] que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPF/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

*RESPECTIVAMENTE**, identificado con el número CG/AC-010/11, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de abril de 2011.

- Mediante **Oficios No. IEE/DPPM-0070/11 al 0072/11** todos de fecha 11 de abril del año en curso, se informó a las Coaliciones "Compromiso por Puebla", "Alianza Puebla Avanza" y al Partido del Trabajo, respectivamente, que en fecha 07 de abril del año en curso la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral aprobó el Acuerdo No. IEE/JE-018/11 por el que declara inhábiles los días 21 y 22 de abril de 2011 en materia de fiscalización, por lo que el plazo para la presentación de los informes trimestrales correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2011 vence el 25 de abril de los corrientes.
- Mediante **Oficios No. IEE/DPPM-0073/11 al 0079/11** todos de fecha 11 de abril del año en curso, se informó a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, que en el 07 de abril del año en curso la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral aprobó el Acuerdo No. IEE/JE-018/11 por el que declara inhábiles los días 21 y 22 de abril de 2011 en materia de fiscalización.
- El 11 de abril del año en curso, se asistió a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, así como a la reanudación de la misma llevada a cabo el 12 del mismo mes y año.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0186/11** de fecha 13 de abril de 2011 y en atención al similar IEE/USEP-309/11, con el objeto de dar culminación al procedimiento de desincorporación del C.P. Hugo Campos Cabrera, en virtud de su renuncia al cargo de Jefe de Departamento de Prerrogativas (Fiscalización) Nivel 1-A, adscrito a esta Unidad Administrativa, se remitió a la Unidad del Servicio Electoral Profesional, el gafete de identificación institucional y copia simple del acta de entrega-recepción de fecha 31 de marzo de 2011 y anexos.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0187/11** de fecha 13 de abril del presente año, se remitió a la Contraloría Interna el informe de metas de esta Unidad Administrativa correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, en atención a lo solicitado por dicha Área.

Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0188/11** de fecha 13 de abril de 2011 y en atención al similar No. IEE/USEP-376/11, se remitió a la Unidad del Servicio Electoral Profesional, el **FORMATO JUSTIFICACIÓN DE OCUPACIÓN** del puesto con carácter permanente de Analista de Prerrogativas (Fiscalización)

* El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.

ELECTORAL
ESTADO
EJEC



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Nivel II-1, a ocupar por el C.P. Francisco Cortés Campos a partir del 01 de abril del año en curso.

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0189/11** de fecha 13 de abril del presente año, se remitió a la Comisión Permanente de Organización Electoral la información referente a representantes de los partidos políticos ante los Órganos Electorales; Candidatos a cargos de elección popular; e integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos correspondientes a los Procesos Electorales Ordinarios y Extraordinario 2005 a la fecha, en contestación a lo solicitado por la Dirección General mediante el Memorándum No. IEE/DG-206/11.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0190/11** en fecha 13 de abril de 2011, se envió a la Unidad del Servicio Electoral Profesional la presentación a utilizar por esta Dirección para la impartición del curso de capacitación inductiva a los Consejeros y Secretarios de los Órganos Transitorios para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, en atención a lo solicitado mediante el similar No. IEE/USEP-362/11.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0191/11** en fecha 14 de abril de 2011 se envió a la Secretaría General de este Organismo el escrito sin número presentado por el Partido Revolucionario Institucional, solicitándole que se procediera al registro de dicho documento en la Oficialía de Partes a su cargo y se remitiera el mismo a esta Dirección, a la brevedad posible para los efectos conducentes.
- En cumplimiento a las instrucciones giradas por la Dirección General de este Instituto mediante el Memorándum No. IEE/DG-107/11, se envió a la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña el Anteproyecto de *"Manual Operativo para los Consejos Distritales y Municipales en su interacción con la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación. Proceso Electoral Extraordinario 2011"*, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0192/11** en fecha 14 de abril de 2011.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0195/11** en fecha 15 de abril de 2011, se envió a la Presidencia de este Organismo la documentación original que obraba en el expediente de registro de candidatos de la C. Verónica González Pérez postulada al cargo de Presidente Municipal Propietario de la planilla a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Chiautzingo por la Coalición Alianza Puebla Avanza, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, informándole que por cuanto hace a los documentos de los demás

CTORAL
DO
ECUTIVA

HOJA 23 DE 31

* El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPF/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

integrantes de la planilla, los mismos solo pueden ser proporcionados a cada uno de los ciudadanos o bien, a quien fungió como representante de la Coalición ante el Consejo General de este Instituto, en virtud de que dicha documentación contiene datos personales que son considerados información confidencial, en atención a lo requerido mediante el Memorándum No. IEE/PRE/437/11.

- En cumplimiento a las instrucciones giradas por la Dirección General de este Instituto mediante el oficio No. IEE/DG/107/11, se remitió a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña el Anteproyecto de "Modificaciones al Sistema de Cómputo de representantes de Partidos Políticos y/o coaliciones ante el Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales para el Proceso Electoral Extraordinario 2011" que contiene los ajustes que se estima conducentes realizar al sistema utilizado durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0196/11** en fecha 15 de abril de 2011.
- En cumplimiento a lo solicitado por la Directora General mediante el Memorándum No. IEE/DG-237/11, se remitió a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, así como a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos, el Proyecto de fusión de las metas y actividades que integrarán el nuevo Programa Operativo 2011 de esta Unidad Administrativa, mediante **Memorándums No. IEE/DPPM-0197/11 y 0198/11** ambos en fecha 15 de abril de 2011, respectivamente.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-199/11** en fecha 15 de abril de 2011 y en virtud de lo estipulado en el ACUERDO-02/COPP/110411, se solicitó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña someter a consideración de sus integrantes el que el historial de sustituciones de representantes de los partidos políticos ante los Órganos Transitorios se lleve a cabo todos los lunes, como se realizó en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0200/11** de fecha 15 de abril del presente año, se solicitó a la Unidad del Servicio Electoral Profesional de este Organismo, la contratación de la Lic. Mari Carmen Gámez Martínez como Analista de Partidos Políticos con carácter de eventual durante el periodo del 16 de abril al 31 de julio del presente año.

ECTORAL
DO
ECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0201/11** de fecha 16 de abril del año en curso, se informó a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos, que mediante Acuerdo No. IEE/JE-018/11 la Junta Ejecutiva de este Instituto declaró inhábiles los días 21 y 22 de abril de 2011 en materia de fiscalización de los informes presentados por los partidos políticos y coaliciones, señalando los nuevos plazos para la presentación del Informe justificatorio del financiamiento recibido para actividades ordinarias y el acceso equitativo a medios de comunicación correspondiente al primer trimestre de 2011, así como la presentación de aclaraciones a las observaciones determinadas a los informes de Gastos de Campaña del partido político y las coaliciones participantes en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0204/11** de fecha 18 de abril del presente año, se solicitó a la Dirección Administrativa verificara si dentro del material que obra en los archivos de los Órganos Transitorios que están bajo resguardo de dicha Dirección, se encuentran los sellos que contienen el texto de los artículos relativos al ejercicio de los derechos que el Código de la materia confiere a los Representantes Generales y ante mesas directiva de casillas que acrediten los partidos políticos, a fin de contar con el material necesario que, en su momento, serán proporcionados a los Consejos Distritales y Municipales.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0207/11** de fecha 18 de abril del presente año, se solicitó a la Unidad del Servicio Electoral Profesional de este Organismo, la contratación de la C.P. Grisela Ramírez Molina como Analista de Partidos Políticos con carácter de eventual durante el periodo del 16 de abril al 31 de julio del presente año.
- El día 19 de abril del corriente, se asistió a la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, así como a la reanudación de la misma efectuada el 26 del mismo mes y año.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0212/11** de fecha 20 de abril del presente año, se solicitó a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Instituto, informara la fecha en que vence el plazo para dar contestación a la solicitud de información efectuada por el C. Oscar Campos García que fue enviada a esta Dirección mediante el oficio No. IEE/UT-035/11.

En contestación al Memorándum No. IEE/SG-0449/11, se informó a la Secretaría General lo referente al registro de partidos políticos estatales y

HOJA 25 DE 31



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

nacionales, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0213/11** de fecha 20 de abril del presente año, a fin de que dicha Área Técnica estuviera en posibilidad material de dar contestación al requerimiento de la Comisión Dictaminadora de las Juntas Auxiliares del Municipio de Tlatlauquitepec.

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0215/11** de fecha 21 de abril del presente año, se remitió a Secretaría General la impresión que contiene el listado de candidatos a miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de San Pablo Anicano y San Juan Atenco del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, en atención a lo solicitado mediante el similar No. IEE/SG-430/11.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0216/11** de fecha 21 de abril del presente año y en atención al similar No. IEE/DA/00275/11, se informó a la Dirección Administrativa que se requieren 10 sellos relativos a los representantes generales y 10 para representantes ante mesas directivas de casilla, los cuales quedarán bajo resguardo de la Lic. Rosa Margarita Méndez Trujillo, hasta en tanto se envíen a los Órganos Transitorios, solicitándoles que al momento de dicha entregar se realicen los cambios de resguardo conducentes.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0218/11** de fecha 25 de abril del presente año, se informaron a la Coordinación de Comunicación Social las observaciones encontradas como resultado de la verificación efectuada a las bases de datos enviadas a través del similar No. IEE/CIN/082-11, solicitándole que una vez efectuados los cambios conducentes, dichas bases se tomen como definitivas por cuanto hace a los representantes de partidos políticos acreditados ante Consejos Distritales y Municipales, así como candidatos a cargos de elección popular durante el Proceso Estatal Ordinario 2009-2010.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0219/11** de fecha 25 de abril del año en curso se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña que conforme a lo acordado en la mesa de trabajo de Consejo General de este Organismo Electoral en fecha 11 de abril de 2011, se solicitó al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en Puebla, información actualizada para la determinación de los Topes a los Gastos de Campaña para la elección de miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola. Asimismo, se le comunicó que en dicha mesa de trabajo se sometió a consideración de los integrantes del Consejo General la fecha de corte del Padrón Electoral de la Entidad a tomarse como base para la determinación de los Topes en comento, acordando que se utilizaría el Padrón con corte al 30 de septiembre de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0220/11** de fecha 25 de abril del año en curso, se comunicaron a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información las cantidades entregadas a los partidos políticos en el año 2011, por concepto de Financiamiento Público para sus actividades ordinarias permanentes y los Topes de Gastos de Precampaña para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, a fin de que se publicaran en la página web de este Instituto.
- Mediante el **Oficio No. IEE/DPPM-095/11** de fecha 25 de abril de 2011, se remitió al Partido Revolucionario Institucional copia de las Plataformas Electorales presentadas por los partidos políticos para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, en atención a lo solicitado por dicho ente político.
- Mediante **Oficios No. IEE/DPPM-0096/11 al 0102/11** todos de fecha 25 de abril del año en curso, se remitieron a los partidos políticos acreditados ante este Organismo Electoral, los Topes de Gastos de precampaña a los que se tendrán que sujetar los aspirantes a candidatos que, en su caso registren, en cumplimiento a lo dispuesto en Acuerdo No. CG/AC-010/11 aprobado por el Consejo General de este Instituto.
- Mediante **Oficio No. IEE/DPPM-0103** de fecha 25 de abril del año en curso, se remitió al Partido Revolucionario Institucional copia digitalizada de parte de los testigos que conforman el monitoreo realizado por Orbit Media, S.A. de C.V. de las campañas correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, en atención a la solicitud realizada a esta Unidad Administrativa mediante escrito sin número recibido el 13 de abril de 2011.
- Mediante **Circular No. IEE/DPPM-001/11** en fecha 26 de abril de 2011 se comunicó a los Consejos Distritales y Municipales Electorales la ubicación de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y los nombres de las personas adscritas a esta Unidad Administrativa que estarán en constante comunicación con dichos Órganos Transitorios.
- Mediante **Circular No. IEE/DPPM-002/11** en fecha 26 de abril de 2011, se informó a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que esta Dirección remitiría a la brevedad posible las acreditaciones que, en su caso, se fueran recibiendo en este Órgano Central, señalándoles el procedimiento a seguir cada vez que reciban alguna acreditación o sustitución de representantes de los partidos políticos ante sus Órganos Transitorios, así como lo referente al seguimiento de asistencia de dichos representantes a las sesiones que lleven a cabo.

ELECTORAL
TADO

JF

HOJA 27 DE 31

* El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Base para el seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los reglamentos de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPF/240211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

- Mediante **Circular No. IEE/DPPM-003/11** en fecha 26 de abril de 2011 se entregaron a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, 2 ejemplares del "*Manual Operativo para los Consejos Distritales y Municipales en su interacción con la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación*".
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0224/11** de fecha 27 de abril de 2011, se solicitó a la Dirección de Organización Electoral remitiera copia de la acreditación de representante ante la casilla 1111 básica 1 registrada por el Partido Acción Nacional durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2004, a fin de estar en posibilidad de dar contestación a lo solicitado por la C. María de la Cruz Limón López.
- Los días 26 y 27 de abril de 2011, la Lic. Rosa Margarita Méndez Trujillo acudió a los Consejos Distritales de San Pedro Cholula, Chiautla y Huauchinango, a fin de impartir el curso de capacitación a los Consejeros y Secretarios Distritales y Municipales organizado por la Unidad del Servicio Electoral Profesional de este Instituto, en lo relativo a las actividades a desarrollar por dichos Órganos Transitorios en coordinación con esta Dirección.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0225/11** de fecha 28 de abril de 2011, se solicitó a la Unidad Administrativa de Acceso a la información la ampliación del plazo para dar contestación al requerimiento formulado por el C. Oscar Campos García, ya que por el volumen de información requerida esta Dirección se encontraba en proceso de recopilación y digitalización de la información conducente.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0226/11** de fecha 28 de abril de 2011, se remitió a la Coordinación de Comunicación Social medio magnético del informe final y respaldo del monitoreo de precampañas electorales en prensa y portales digitales efectuado durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010 por la empresa Romecom Media S.C., en contestación a lo solicitado mediante el Memorándum No. IEE/CS-066/11.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0227/11** de fecha 28 de abril del presente año y derivado del Memorándum No. IEE/DOE-0261/11, se solicitó a Secretaría General de este Órgano Constitucional, remitiera copia simple de la acreditación de representante de casilla de la C. María de la Cruz Limón López que obra en los archivos del Consejo Municipal de Puebla, que se encuentra bajo resguardo del Centro de Información y Documentación a su cargo, relativa al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2004, a fin de estar en posibilidad de dar contestación a lo solicitado por dicha Ciudadana.

HOJA 28 DE 31



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-229/11** de fecha 29 de abril de 2011 y en relación con el similar No. IEE/CIN/014-11, se solicitó a la Coordinación de Informática que implementara en el Sistema de Cómputo de representantes de partidos políticos las modificaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva de este Instituto y remitiera dicho Sistema a esta Dirección, a fin de que se otorgara el visto bueno y se iniciara la captura de datos en el mismo.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-230/11** en fecha 29 de abril de 2011 y en cumplimiento a lo acordado por la Junta Ejecutiva de este Organismo, se informó a la Dirección General que durante la impartición del curso de capacitación a los Órganos Transitorios llevada a cabo el 26 y 27 de abril del presente año, se entregaron ejemplares del Manual Operativo a los Consejos Distritales y Municipales en su interacción con la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Proceso Electoral Estatal Ordinario 2011, a los Consejeros y Secretarios Distritales y Municipales.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0231/11** de fecha 29 de abril de 2011, se solicitó a la Unidad del Servicio Electoral Profesional la contratación de manera urgente de un analista de prerrogativas (fiscalización) con carácter eventual durante el periodo del 01 de mayo al 31 de julio del presente año, a fin de contar con el personal indispensable para dar continuidad a las actividades encomendadas a esta Dirección.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0232/11** de fecha 29 de abril del año en curso, se solicitó a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos se sometiera a consideración de sus integrantes la petición planteada a través del ocurso No. IEE/SG-0496/11 referente a la solicitud planteada por Convergencia, tomando en consideración que esta Dirección no tiene facultad expresa de la ley o reglamento alguno, para proporcionar documentación relativa a los procesos de fiscalización que se están desarrollando y tomando en consideración las etapas de revisión a las que deben someterse los informes justificatorios y la documentación soporte que presentan los partidos políticos y/o coaliciones, en términos del proceso de fiscalización señalado en el Reglamento de fiscalización vigente.
- Mediante **Oficio No. IEE/DPPM-0112/11** de fecha 29 de abril de 2011, se informó al Partido de la Revolución Democrática que esta Unidad Administrativa está en la disposición de impartir un curso de capacitación al personal que sea designado, sobre el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Código de la materia y en el Reglamento y los Lineamientos vigentes, el día miércoles 04 de mayo de 2011 en un horario de 9:00 a 11:00

LECTO
TADO

J. EJECUTIVA

HOJA 29 DE 31



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



hrs., en las instalaciones de esta Dirección, en atención lo solicitado mediante escrito sin número recibido en fecha 28 de abril del corriente y lo platicado vía telefónica.

- Mediante **Memorandum No. IEE/DPPM-0234/10** de fecha 29 de abril de 2011 y en atención a los similares No. IEE/SG-259/11, IEE/SG-261/11 e IEE/SG-267/11, se remitió a la Secretaría General de este Órgano Electoral el análisis a la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia, respecto a las observaciones correspondientes al informe justificatorio bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación del año 2009.
- En coadyuvancia a la Presidencia de este Organismo se elaboraron los siguientes documentos:
 - **Oficio No. IEE/PRE/627/11** de fecha 04 de abril de 2011, por el que se solicita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informe a la brevedad posible, el nombre de quien fungirá como enlace institucional por parte del Instituto Federal Electoral y estará en contacto con esta Dirección, para los asuntos referentes al acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante los periodos de acceso conjunto de precampañas y campañas electorales en el Proceso Electoral Extraordinario 2011.
 - **Oficio No. IEE/PRE/0628/11** de fecha 05 de abril del año en curso, por el que se informa al Instituto Federal Electoral lo referente a los plazos para la realización de precampañas y campañas electorales; los periodos de acceso conjunto de precampañas y campañas electorales; partidos que contendrán durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011 y se remiten las propuestas de pautados aprobados por el Consejo General de este Instituto, a fin de que sean sometidos a consideración del Ente Federal.
 - **Oficio No. IEE/PRE/647/11** de fecha 08 de abril del presente año, por el que se solicita al Coordinador Estatal Puebla del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), información necesaria para determinar el tope a los gastos de campaña, en términos de lo dispuesto por el artículo 236 del Código de la materia.
 - **Oficio No. IEE/PRE/0998/11** de fecha 21 de abril de 2011, por el que se solicita al partido político Convergencia remita a este Instituto medio magnético de los Estatutos de Convergencia que contienen las modificaciones declaradas constitucional y legalmente procedentes por el Organismo Electoral Federal en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de diciembre del presente año.

LECTORADO
EJECUTIVA

HOJA 30 DE 31



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

- **Oficio No. IEE/PRE/1027/11** de fecha 21 de abril de 2011, por el que se solicita al Partido Revolucionario Institucional subsane las omisiones existentes en el aviso del inicio de sus procesos internos para la selección del Candidato a Presidente Municipal propietario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan e Ixcamilpa de Guerrero para contender en el Proceso Electoral Extraordinario 2011.
- **Oficio No. IEE/PRE/1028/11** de fecha 21 de abril de 2011, por el que se solicita al Partido Revolucionario Institucional subsane las omisiones existentes en el aviso del inicio de sus procesos internos para la selección del Candidato a Presidente Municipal propietario en el municipio de Tlaola para contender en el Proceso Electoral Extraordinario 2011.
- **Oficio No. IEE/PRE/1029/11** de fecha 25 de abril de 2011, por el que se informan a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Puebla del Instituto Federal Electoral las especificaciones que señalan los Lineamientos para el Monitoreo de la Precampañas Electorales, en los Medios de Comunicación para los informes de monitoreo que se rindan, solicitándole informe si es posible que los reportes de monitoreo que proporcionará dicho Ente Electoral cubra tales especificaciones, e informe si es necesario celebrar algún convenio para tal efecto y los costos que, en su caso, se generarán por tales conceptos.
- **Oficio No. IEE/PRE/1031/11** de fecha 28 de abril de 2011 por el que se solicita a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Puebla del Instituto Federal Electoral, proporcione los informes del monitoreo en radio y televisión que lleva a cabo tal Ente Federal, que comprendan el monitoreo efectuado del 02 al 31 de mayo de 2011 e informe la fecha en que será enviado el primer informe, así como la frecuencia con que serán remitidos a este Organismo Local.

ATENTAMENTE

**H. PUEBLA DE Z., A 05 DE MAYO DE 2011
DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

LIC. AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

HOJA 31 DE 31

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN TREINTA Y TRES FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA**

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

al



Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM NO. IEE/DA/0387/11

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PRESENTE.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, con el presente remito a usted el Informe de Actividades por el mes de abril de 2011.

Agradeciendo de antemano el apoyo otorgado al presente, le reitero mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z. A 9 DE MAYO DE 2011.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO


LAP. FRANCISCO RIVERA MORAN



C.c.p. Archivo.

Lop. FRM/lcv.

1821-A

**INSTITUTO E
DE LOS**

SECRETARIA

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: _____

41

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA POR EL MES DE ABRIL DE 2011, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011.

Meta 1 y su correspondiente actividad:

1	Presentar mensualmente a la DG y a la COPEAD, la bitácora de avance del Programa Operativo Anual de la DA.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI y XX.
1.1	Presentar a la DG y COPEAD el reporte de la bitácora de avance del POA 2011 de la DA.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI y XX.

Se informa al respecto que se realizó la bitácora del mes correspondiente. Manteniéndose a resguardo de la Dirección Administrativa.

Meta 2 y actividades que incluye:

2	Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo conforme a los lineamientos estipulados, informando mensualmente a la DG y a la COPEAD.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.1	Entregar el Estado de Origen y Aplicación de Recursos mensualmente, originado por el SCGII	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.2	Entregar el Estado de Ingresos y Egresos mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.3	Entregar el Estado de Posición Financiera mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.4	Entregar el Estado de Variaciones en las Cuentas de Balance mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.5	Entregar el reporte de Comportamiento Presupuestal de Egresos correspondiente al mes, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
TOTAL	Entregar el Comportamiento Presupuestal por Programas mensualmente, originado por el SCGII	Estado Financiero	03/12/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.7	Entregar el Comportamiento Presupuestal de Ingresos mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/12/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.8	Enviar mensualmente a la JE las transferencias realizadas para su conocimiento o aprobación	Transferencias Mensuales	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.9	Cumplir con las obligaciones fiscales, laborales y de servicios del Órgano Central.	Obligaciones	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI.

Se informa que se dió cabal cumplimiento a la elaboración de los respectivos Estados Financieros del mes de abril 2011, dándose conocimiento de estos al Consejero Presidente, Dirección General y miembros de la COPEAD.

Con respecto a la actividad 2.8, se informa que durante el mes de abril se realizaron transferencias, por lo que se comunicaron los movimientos respectivos a la Dirección General para en su caso someterlo a consideración de la Junta Ejecutiva para su autorización.

En relación a la actividad 2.9, se informa que realizó puntualmente el pago de la obligación fiscal ante el SAT por el pago de IVA e ISR, y a la Secretaría de Finanzas por el pago correspondiente al impuesto del 2% sobre nominas; así como el pago respectivo del ISSSTEP a cargo del IEE.

Meta 3 y actividad relacionada:

3	Proporcionar la información solicitada por parte de los diferentes órganos fiscalizadores (COI, Auditores Externos y OFS), coadyuvando con la transparencia y la rendición de cuentas.	Informe	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. VI.
3.1	Atender los requerimientos de los entes fiscalizadores en apego a la normatividad vigente durante el ejercicio presupuestal 2011 del Instituto	Seguimiento	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. VI

Se proporciono la información solicitada por los entes fiscalizadores en tiempo y forma, en el caso que solicitaran información.

Meta 4 y actividades que la conforman:

4	Coadyuvar con el Comité de Adquisiciones para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a las atribuciones de esta Dirección	Expediente	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. VI.
4.1	Desarrollar las actividades que se desprendan de la celebración de las sesiones y los acuerdos establecidos por parte del Comité de Adquisiciones, en el ámbito de su competencia	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XX.
4.2	Mantener actualizado el padrón de proveedores 2011 y remitirlo al Comité de Adquisiciones, así como publicar el mismo en el apartado de transparencia correspondiente de forma mensual.	Documento	15/01/2011	15/12/2011	Art. 106 fracc. XX.

Se informa que se asistieron a las sesiones del Comité de Adquisiciones.

Meta 6 y sus actividades correspondientes:

6	Atender los requerimientos (Insumos) necesarios para dar cumplimiento a las actividades de las UTA's de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y factibilidad del ejercicio 2011.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV.
6.1	Atender las solicitudes y requisiciones de las UTA's, respecto de servicios, mobiliario y equipo material de consumo etc.	Documento	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV

TOTAL
EJECUTIVA

Handwritten signatures and marks, including a large checkmark-like symbol at the top right and a signature at the bottom right.

6.2	Controlar y revisar el parque vehicular asignados a las Unidades Administrativas y Técnicas para mantenerlo en perfecto estado de funcionamiento y conservación.	Reporte	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV.
6.3	Proporcionar los apoyos (insumos) a las diversas áreas para el desempeño de sus actividades.	Programa	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV.

De las solicitudes y requisiciones de las unidades técnicas y administrativas, se recibieron con oportunidad y en tiempo dichos documentos.

Se atendieron con prontitud los casos en que las unidades del parque vehicular requirieron servicio, así como se asignaron los vehículos que correspondientes a la salida externa del personal, efectuándose el control correspondiente a su asignación.

En relación con las solicitudes y requisiciones recibidas, se informa que durante el mes se atendieron un total de 36 requisiciones (incluyendo las del Proceso Electoral Extraordinario 2011).

Meta 8 y actividades que corresponden:

8	Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2011, conforme a los lineamientos estipulados.	Reporte mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XIV.
8.1	Integrar al presupuesto del Instituto, el presupuesto autorizado para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, conforme a los lineamientos establecidos.	Reporte mensual	01/04/2011	30/04/2011	Art. 106 fracc. XIV.
8.2	Operar, controlar y ejecutar el presupuesto correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2011.	Reporte mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XIV.

Se informa que se dio cumplimiento a la integración del presupuesto para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, informándose a la Dirección General.

Así mismo, se dio inicio a la ejecución del Presupuesto correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2011, operándose y controlándose conforme a los lineamientos estipulados.

Meta 9 y actividad 9.2 se informa lo siguiente:

9	Proporcionar a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas, los apoyos necesarios para dar cumplimiento a sus actividades dentro del marco del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2011.	Reporte Mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XV.
9.2	Recibir de la DOE la solicitud para apoyos financieros para la distribución de material y documentación electoral por concepto de arrendamiento de vehículos, gasolina, viáticos, pasajes y peajes	Solicitud	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XI, XII y XV

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

111

Se atendieron las solicitudes de la Dirección de Organización Electoral, proporcionándole en su caso los bienes y/o insumos necesarios para su trabajo y labor diaria para la consecución de sus objetivos para el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

Metas 10 y actividades 10.1, 10.2 y 10.3:

10	Implementar los mecanismos de administración para los recursos materiales y bienes muebles e inmuebles del Órgano Central y los Órganos Transitorios, propiciando las condiciones necesarias para su funcionamiento.	Reporte Mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XI, XII y XX.
10.1	Controlar, revisar y resguardar el parque vehicular asignado a las Unidades Administrativas, Técnicas y Órganos Transitorios para mantenerlo en perfecto estado de funcionamiento y conservación.	Reporte Mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XI
10.2	Contratar, equipar, darle mantenimiento y entregar los inmuebles de los Órganos Transitorios y Analizar en forma conjunta con la Dirección de Organización la base de datos de los inmuebles contratados durante el Proceso 2010 para identificar los que funcionaron correctamente y via telefónica investigar su disponibilidad.	Base de datos	01/04/2011	30/04/2011	Art. 106 fracc. XI.
10.3	Entregar y elaborar los respectivos resguardos del mobiliario solicitado por las unidades administrativas, técnicas y órganos transitorios.	Reporte mensual	01/04/2011	30/04/2011	Art. 106 fracc. XII

Se informa que se asigno y resguardo el parque vehicular a las Unidades Administrativas y Técnicas, así como a los Órganos Transitorios para el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

Se contrato, equipo, entrego y en su caso se dio mantenimiento a los inmuebles de los Órganos Transitorios para el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

Se entrego y elaboro el resguardo de mobiliario solicitado por las Unidas Técnicas y Administrativas y los Órganos Transitorios para el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

Meta 11 y su actividad correspondiente:

11	Administrar y proporcionar los fondos revolventes, fondos fijos, gastos a comprobar y viáticos a la estructura Central y los Órganos Transitorios, para cubrir sus necesidades urgentes de operación durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011.	Reporte Mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XII.
	Administrar y proporcionar los fondos revolventes, fondos fijos, gastos a comprobar y viáticos a la estructura Central y los Organos Transitorios, para cubrir sus necesidades urgentes de operación durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011, de conformidad con lo establecido por las instancias correspondientes	Reporte Mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XII.

CTORAL
DO
EJECUTIVA

CEI

Se atendieron con oportunidad, proporcionándose los recursos financieros correspondientes a fin de que las Unidades Administrativas y Técnicas, así como los Órganos Transitorios, cumplieran con sus objetivos establecidos.

Meta 12 y actividad correspondiente:

12	Elaborar, controlar y pagar los gastos de campo al personal de los Órganos Transitorios correspondientes con el fin de tener los respectivos comprobantes firmados.	Programa	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XI.
12.1	Elaborar, controlar y pagar los gastos de campo al personal de los Órganos Transitorios correspondientes con el fin de tener las listas firmadas, de conformidad con lo solicitado por las instancias correspondientes en su programa establecido.	Programa	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XI.

En el mes se realizaron las actividades tendientes a programar y en su caso pagar y controlar los Gastos de Campo del personal adscrito a los Órganos Transitorios.

ESPACIO EN BLANCO


COORDINADOR
ADJUNTO
EJECUTIVA

(Handwritten mark)

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA. _____
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN SIETE FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. _____

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA**

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

111



Instituto Electoral del Estado

MEMORANDUM/IEE/DOE-0387/11

**LIC. MARCELINA SANCHEZ MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, los artículos 6, 7 y 15 fracciones I, II, III del Reglamento de Comisiones de este Instituto en cumplimiento al **ACUERDO02/CPOE/250108** y al Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección en la meta 3 "Presentar mensualmente a la Dirección General y Comisión Permanente de Organización Electoral, la bitácora de avance del Programa Operativo de la Dirección de Organización Electoral 2011", remito impreso:

- ❖ El informe de la Dirección de Organización Electoral correspondiente al mes de mayo de 2011.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z., A 2 DE JUNIO DE 2011
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

LIC. MIGUEL C. LUNA MENDOZA



2536

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: _____

**INSTITUTO EL
DEL EST.
SECRETARIA E**

ll



**INFORME MENSUAL EJECUTIVO
DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
MAYO 2011**

APARTADO 1.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 6, 7 y 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como al ACUERDO02/CPOE/250108 aprobado por la Comisión Permanente de Organización Electoral y al acuerdo CG/AC-154/10 aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, por el que se aprueban las metas de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil once, se informa lo siguiente:

META 2. Integrar los expedientes de casilla por Distrito, Municipio, Sección y Tipo de Elección, digitalizar y sistematizar la digitalización de las actas de escrutinio y cómputo sustraídas de los paquetes electorales correspondientes con la finalidad de dotar de la información necesaria para la elaboración del estadístico 2009-2010 y acrecentar el acervo bibliográfico del Instituto. Del 3 de enero al 30 de junio de 2011.

La Dirección de Organización Electoral, durante el pasado mes de mayo ha concluido con la depuración, clasificación y archivo de la documentación electoral contenida en los paquetes electorales de la elección de Diputados de los 26 distritos electorales uninominales, así mismo se ha continuado con la digitalización de las actas de escrutinio y cómputo de casillas de la elección de Diputados correspondientes a los Distritos Electorales 8 y 9 de San Pedro Cholula y Atlixco, respectivamente.

Por otro lado, es puntual informar que se ha concluido con la depuración, clasificación y archivo de la documentación electoral contenida en los paquetes electorales de la elección de miembros del Ayuntamiento del municipio de Puebla.

ECTORAL
IDO
JECUT



META 3 Presentar mensualmente a la Dirección General y Comisión Permanente de Organización Electoral, la bitácora de avance del Programa Operativo de la Dirección de Organización Electoral 2011. *Del 3 de enero al 30 de diciembre de 2011.*

Se entrega a la Comisión Permanente de Organización Electoral y a la Dirección General, el presente informe mediante la memoranda IEE/DOE-0387/11 e IEE/DOE-0388/11, ambos de fecha dos de junio del presente año, de acuerdo a lo precisado en el acuerdo CG/AC-154/10 aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, por el que se aprueban las metas de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil once.

Meta 5 Llevar a cabo la evaluación de las metas y actividades Programáticas, realizadas por la Dirección de Organización Electoral, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010 con la finalidad de detectar áreas de oportunidad. *Del 1 de abril al 30 de junio de 2011.*

Meta 6 Integrar el archivo documental de los Órganos Transitorios del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, con la finalidad de acrecentar el acervo bibliográfico del Centro de Información y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado. *Del 2 de mayo al 30 de diciembre de 2011.*

Por lo que respecta a las metas 5 y 6, cuyos rubros se encuentran señalados anteriormente, la ejecución de las mismas se ha visto desfasada por la razón de que se están llevando a cabo los trabajos inherentes al Proceso Electoral Extraordinario 2011..

APARTADO 2

De las metas más importantes a ejecutarse durante el mes de Junio respecto a las actividades ordinarias del Programa Operativo Anual 2011, se desprenden las siguientes:

META-2. Integrar los expedientes de casilla por Distrito, Municipio, Sección y Tipo de Elección, digitalizar y sistematizar la digitalización de las actas de escrutinio y cómputo sustraídas de los paquetes electorales

ECTORA
DO
EJECUTIVA





correspondientes con la finalidad de dotar de la información necesaria para la elaboración del estadístico 2009-2010 y acrecentar el acervo bibliográfico del Instituto.

Meta 5 Llevar a cabo la evaluación de las metas y actividades Programáticas, realizadas por la Dirección de Organización Electoral, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010 con la finalidad de detectar áreas de oportunidad.

Meta 6 Integrar el archivo documental de los Órganos Transitorios del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, con la finalidad de acrecentar el acervo bibliográfico del Centro de Información y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado.

APARTADO 3

Rubro 1. Acuerdos cumplidos.

Se dio cumplimiento al acuerdo identificado con el número **ACUERDO01/CPOE/090511**, aprobado en sesión ordinaria de nueve de mayo de dos mil once, por la Comisión Permanente de Organización Electoral, remitiéndose mediante memorándum IEE/DOE-0341/11 de fecha diecisiete de mayo del presente, el "INFORME DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO01/CPOE/090511".

En cumplimiento al **ACUERDO02/CPOE/090511**, aprobado en sesión ordinaria de fecha nueve de mayo de dos mil once, por la Comisión Permanente de Organización Electoral, se remitió a la Unidad Jurídica en medio impreso y magnético el diseño de la etiqueta del frasco de líquido indeleble que se utilizará el día de la jornada electoral del tres de julio del año en curso, para su inclusión en el Anexo Único del convenio de colaboración a celebrar entre la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas y el IEE para la producción del líquido indeleble que se utilizará en la jornada electoral del 3 de julio de 2011.

En cumplimiento al **ACUERDO03/CPOE/090511**, aprobado en sesión ordinaria de fecha nueve de mayo de dos mil once, por la Comisión Permanente de Organización Electoral, se remitió a la Dirección General en medio magnético el **PROYECTO DE CARPETA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2011**, para su presentación al Consejo General para su revisión y aprobación.

ELECTORAL
JECUR



En cumplimiento al **ACUERDO04/CPOE/090511** y **ACUERDO05/CPOE/090511**, aprobados en sesión ordinaria de fecha nueve de mayo de dos mil once, por la Comisión Permanente de Organización Electoral, se remitió a los Consejos Distritales Electorales 8, 1 y 25 mediante los oficios IEE/DOE-074/11, IEE/DOE-075/11 e IEE/DOE-076/11, los manuales y lineamientos aprobados por la CPOE.

En cumplimiento al **ACUERDO06/CPOE/090511**, aprobado en sesión ordinaria de fecha nueve de mayo de dos mil once, por la Comisión Permanente de Organización Electoral, se informó a la Dirección General que el proyecto de la fusión de metas y actividades del Programa Operativo Anual 2011 fue aprobado por la Comisión Permanente de Organización Electoral.

ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2011

GESTION DE LA ELABORACIÓN DEL LÍQUIDO INDELEBLE QUE SE UTILIZARÁ EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 3 DE JULIO DE 2011.

Una vez que la Dirección de Organización Electoral remitió la cotización de la elaboración de 80 frascos de líquido indeleble a la Dirección General durante el mes de marzo, así como la presentación del diseño de la etiqueta a la Comisión Permanente de Organización Electoral y a la Dirección General el pasado veinticinco de abril y dos de mayo del presente año, se entregaron a la Unidad Jurídica las observaciones al anexo único del convenio de colaboración a celebrar entre la ENCB y el IEE para la elaboración del líquido indeleble y el diseño de la etiqueta para los frascos de líquido indeleble, aprobada por la CPOE en el ACUERDO02/CPOE/090511.

Así mismo se solicitó a la Unidad Jurídica, que lleve a cabo las gestiones pertinentes para la contratación del servicio de Notarios Públicos que darán fe del acto de entrega-recepción del líquido indeleble para el próximo 10 de junio de 2011; de igual manera se solicitó a la Dirección General el apoyo en la gestión ante el Consejero Presidente de este organismo electoral, para requerir el apoyo de seguridad pública durante el traslado del líquido indeleble de las instalaciones de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas a la bodega del Instituto Electoral del Estado.

TORAI

2011



CUANTIFICACION DE EQUIPOS DE TELEFONIA SATELITAL Y CELULAR, PARA LA COMUNICACIÓN DURANTE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.

Se remitió a la Dirección General la propuesta de equipos de comunicación a implementar durante la jornada electoral del 3 de julio de 2011; aunado a lo anterior la Coordinación de Informática gestionó ante la empresa "Consultores Internacionales en Mercadotecnia S.A de C.V" el préstamo de 3 equipos de telefonía satelital, mismos que fueron probados los días 11 y 12 de mayo del presente año por Director de Organización Electoral y así como el personal de esta Dirección, quienes verificaron su funcionamiento desde las localidades y lugares en donde se ubicarán las 36 casillas en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola; por otro lado se remitieron las requisiciones a la Dirección Administrativa relativas a la contratación del servicio de telefonía satelital y de telefonía celular para su uso durante los simulacros y el día de la jornada electoral.

COORDINAR LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS ELECTORALES TRANSITORIOS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2011.

En el transcurso del mes de mayo, la Dirección de Organización Electoral llevó a cabo diversos recorridos a fin de supervisar el funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales 8, 11 y 25 y de los Consejos Municipales Electorales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, supervisando el orden de los archivos documentales, dando seguimiento al desarrollo de las sesiones ordinarias y especiales que hayan celebrado durante el referido mes, en este sentido se remitieron las respectivas actas de sesión a la Dirección General para su entrega a la Secretaria General, además se ha entregado el directorio de los funcionarios electorales que los integran a la Dirección General y diversas áreas del Instituto para su conocimiento. De igual manera se solicitó a la Dirección Administrativa la dispersión de los gastos de campo a Coordinadores Distritales y Auxiliares de Organización Electoral.

ELABORACION DE LA CARPETA DE DOCUMENTACION ELECTORAL Y SEGUIMIENTO DE LA APROBACION DE ESTA POR EL CONSEJO GENERAL.

Una vez que se recibieron las observaciones por parte de la Dirección General, Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica así como por la Unidad Jurídica, respecto al anteproyecto de la carpeta de documentación electoral, esta

SECRETARIA EJECUTIVA



se remitió a la CPOE para su revisión durante el mes de abril, posterior a ello se remitió nuevamente a la Dirección General en fecha nueve de mayo del presente, en cumplimiento al ACUERDO03/CPOE/090511 aprobado por la Comisión Permanente de Organización Electoral, entregando el proyecto de la referida carpeta para ponerla de conocimiento a los integrantes del Consejo General, quienes la aprobaron mediante el acuerdo CG/AC-035/11 de sesión ordinaria de fecha dieciséis de mayo del presente año.

SUPERVISION DE LA PROYECCION DE CASILLAS A INSTALAR Y DE LA DETERMINACION DE LOS LUGARES DONDE SE UBICARAN LAS CASILLAS ELECTORALES EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 3 DE JULIO DE 2011.

El personal adscrito a la Dirección de Organización Electoral, realizó en coordinación con los Coordinadores Distritales y Auxiliares Electorales, los recorridos para la ubicación de los lugares en donde se ubicaran las casillas para el día de la jornada electoral del 3 de julio de 2011. En este sentido se requisitaron los formatos de anuencia correspondientes a las casillas que se ubicarán, posteriormente los Consejos Distritales Electorales realizaron la captura de la información en el sistema de Ubicación de Casillas 2011 implementado por la Coordinación de Informática, una vez hecho lo anterior se realizaron los recorridos de ubicación de casillas acompañados por los integrantes de los Consejos Distritales Electorales y representantes de partidos políticos y coalición.

Derivado de lo anterior, el suscrito Director de Organización Electoral realizó los recorridos correspondientes a la ubicación de casillas en los municipios de Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, llegando a las localidades en donde se proyecta la instalación de casillas extraordinarias en dichos municipios.

SEGUIMIENTO A LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE LOS CDES CON LOS AYUNTAMIENTOS, SOBRE LA DISTRIBUCION Y ASIGNACION DE LUGARES DE USO COMUN PARA LA COLOCACION Y FIJACION DE PROPAGANDA ELECTORAL DE PARTIDOS POLITICOS Y COALICION.

Para el cumplimiento de la referida tarea, se solicitó a los Consejos Distritales Electorales que dieran inicio a las gestiones correspondientes ante los Ayuntamientos (o bien Concejos Municipales) de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola para la firma de convenios sobre la utilización de lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral; en este sentido, los Coordinadores Distritales de Organización Electoral realizaron los recorridos



hacia los lugares que indicaron los Concejos Municipales de Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, realizando la captura de datos en el sistema correspondiente, para someterlo posteriormente a su aprobación por parte de los CDEs durante la sesión ordinaria del veinte de mayo del año en curso.

DOTAR DE LOS PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS A LOS CDES PARA LA EJECUCION DE SUS TRABAJOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2011.

El pasado treinta de abril del presente año, se solicitó a la Dirección Administrativa la reproducción de los materiales cartográficos que se entregarían a los Consejos Distritales Electorales, consistentes en:

- 45 Planos Urbanos Seccionales;**
- 27 Planos Distritales Seccionales;**
- 27 Cartas Electorales Municipales; y**
- 171 Planos Urbanos por Sección Individual.**

Una vez que se reprodujeron y entregaron a esta unidad administrativa, se procedió a entregar los referidos productos cartográficos en el periodo comprendido del doce al dieciséis de mayo del año en curso, a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a los Consejos Distritales Electorales 8, 11 y 25, y a cada uno de los partidos políticos y coalición acreditados para el presente proceso electoral extraordinario 2011.

REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA LA RECEPCION DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA.

Se ha solicitado a la Unidad Jurídica, que realice las gestiones correspondientes a la contratación del servicio de Notarios Públicos que darán fe al acto de entrega-recepción de la lista nominal de electores definitiva con fotografía el próximo tres de junio del año en curso, de igual manera se solicitó a la Dirección General la gestión correspondiente para requerir el apoyo de seguridad pública durante el traslado de la misma, desde el Centro Nacional de Impresión del IFE hacia la bodega del Instituto Electoral del Estado.

Estas actividades tienen soporte documental en la memoranda emitida por esta Dirección durante el mes que se informa, como se muestra a continuación:

RAI
[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature]



Instituto Electoral del Estado
 Dirección de Organización Electoral

(Handwritten mark)

MEMORANDA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS GENERADOS POR EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2011

FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
02/05/2011	02/05/2011	13/05/2011	13/05/2011
02/05/2011	02/05/2011	13/05/2011	17/05/2011
02/05/2011	02/05/2011	18/05/2011	18/05/2011
02/05/2011	02/05/2011	18/05/2011	18/05/2011
02/05/2011	02/05/2011	19/05/2011	19/05/2011
03/05/2011	03/05/2011	19/05/2011	19/05/2011
03/05/2011	03/05/2011	19/05/2011	19/05/2011
03/05/2011	03/05/2011	19/05/2011	19/05/2011
06/05/2011	06/05/2011	19/05/2011	19/05/2011
06/05/2011	06/05/2011	19/05/2011	19/05/2011
06/05/2011	06/05/2011	19/05/2011	19/05/2011
06/05/2011	06/05/2011	20/05/2011	20/05/2011
09/05/2011	09/05/2011	23/05/2011	23/05/2011
10/05/2011	10/05/2011	23/05/2011	23/05/2011
10/05/2011	10/05/2011	24/05/2011	24/05/2011
10/05/2011	10/05/2011	25/05/2011	25/05/2011
10/05/2011	10/05/2011	25/05/2011	25/05/2011
10/05/2011	10/05/2011	26/05/2011	26/05/2011
10/05/2011	10/05/2011	30/05/2011	30/05/2011
11/05/2011	11/05/2011	30/05/2011	30/05/2011
12/05/2011	12/05/2011	30/05/2011	30/05/2011
13/05/2011	13/05/2011	30/05/2011	30/05/2011
13/05/2011	13/05/2011	30/05/2011	30/05/2011
13/05/2011	13/05/2011	30/05/2011	30/05/2011

FECHA	FECHA
02/05/2011	12/05/2011
02/05/2011	12/05/2011
02/05/2011	12/05/2011
02/05/2011	12/05/2011
02/05/2011	12/05/2011
02/05/2011	12/05/2011
06/05/2011	12/05/2011
09/05/2011	12/05/2011
09/05/2011	12/05/2011

ATENTAMENTE
 H. PUEBLA DE Z. A 2 DE JUNIO DE 2011
 DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

(Signature)
 LIC. MIGUEL C. LUNA MENDOZA

TORAL
ECUTIVA

(Handwritten mark)

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA.-----
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN DIEZ FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA**

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMENEZ LÓPEZ





Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-137/11.

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ.
DIRECTORA GENERAL.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, me permito remitirle el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z., A 2 DE JUNIO DE 2011
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA


MTRO. JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO

C.c.p. Archivo.



2471

INSTITUTO
ESTADAL
DE
PROCESOS ELECTORALES

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: _____

44



INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DESARROLLADAS DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2011.

META 7

APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE NOTIFICACIÓN-CAPACITACIÓN, INFORMANDO PERMANENTEMENTE LOS RESULTADOS A LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.

Población a la que va dirigida:

Personal de capacitación electoral, de los órganos transitorios, coordinadores, auxiliares y capturistas.

Objetivo:

Verificar que a través de la aplicación de los procedimientos de integración de casillas se garantice la adecuada y oportuna integración de mesas directivas de casilla.

Entregar a los consejos distritales la hoja de datos del curso de información a observadores electorales.

Se hizo la entrega a los tres consejos distritales de las hojas de datos del curso de información a observadores electorales por medio de los oficios números IEE/DCEEC-09 al 011/11, con el propósito de contar con la documentación necesaria para expedir las acreditaciones correspondientes.

Impartir el primer curso de capacitación a coordinadores distritales y capturistas para el desempeño de sus funciones.

Se preparó e impartió el curso de capacitación para el personal eventual: capturistas, coordinadores y auxiliares de capacitación electoral, de los distritos 8, 11 y 25, los días 3, 4 Y 5 de mayo del presente, cuyo objetivo fue que los participantes identificaran las tareas fundamentales de planeación, organización y control que permitan la integración en tiempo y forma de las mesas directivas de casilla con ciudadanos convencidos de su compromiso y capacitados adecuadamente; asimismo que reconozcan los conceptos legales básicos relativos a su función.

Se prepararon e imprimieron los materiales didácticos a utilizar para los cursos de capacitación al personal de referencia.

Se diseñó la carta descriptiva para tres días de capacitación con metas claramente establecidas, en la que se combinaron temas teóricos y prácticos, retomados de los

instructivos electorales y de las fichas técnicas de cada distrito elaboradas a ~~partir de los~~ resultados de la revisión de las actas 2007 y de las actas del PREP 2010.

Se prepararon los temas y se elaboraron en power point, para su presentación durante los tres días de curso.

Se llevó a cabo el curso, con énfasis en la revisión de los instructivos de capacitación: Manual para el auxiliar de capacitación, Manual para el observador electoral, así como prácticas con el Rotafolio y el Paso a paso de la jornada electoral.

Se hicieron además ejercicios de llenado de formatos y entrega de información para el SSIC, la cual fue capturada para probar el funcionamiento del Sistema y la destreza adquirida con el mismo.

Dar seguimiento al procedimiento de insaculación y recabar los reportes estadísticos por distrito.

En cumplimiento a lo estipulado por la fracción II del artículo 252 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se dio seguimiento al procedimiento de insaculación, se recabaron los reportes estadísticos por distrito generado por el sistema utilizado por el Registro Federal de Electores del IFE, la actividad de referencia se llevó a cabo en la sala de sesiones del Consejo General del IEE el 2 de mayo del año en curso.

Entregar el manual del auxiliar electoral y material de oficina a cada consejo distrital de acuerdo al número de auxiliares electorales.

A través de los oficios IEE/DCEEC-12/11 al 14 se entregaron a los tres consejos distritales entre el 3 y 5 de mayo los Manuales para el auxiliar electoral de capacitación, hojas de datos, dípticos y material de oficina de acuerdo al número de auxiliares en cada distrito, a fin de que contaran con los recursos materiales necesarios para el inicio de la primera etapa de notificación-capacitación.

Entregar a cada consejo distrital el convenio de apoyo y colaboración con la SEP, las mantas de identificación de centros de capacitación y prendas de identificación para coordinadores y auxiliares de capacitación electoral.

Se entregó a cada consejo distrital, las prendas de identificación para coordinadores y auxiliares de capacitación electoral y capturistas, con fecha 11 de mayo del año en curso a través del personal de la dirección de Capacitación.

No se hizo entrega de mantas para ubicar los centros de capacitación, ya que se determinó impartir la capacitación a los ciudadanos en domicilio al 100%.

Solicitar al coordinador de capacitación la distribución de áreas de responsabilidad.

Se solicitó al coordinador de capacitación realizara la distribución de las áreas de responsabilidad para cada auxiliar cuidando que las cargas de trabajo fueran asignadas de manera equitativa, mediante los oficios números IEE/DCEEC-048 al 020/11, posteriormente mediante la circular IEE/DCEEC-01/11, de fecha 9 de mayo, se les solicito a los consejeros

presidentes instruir a los coordinadores remitieran con esta misma fecha la distribución correspondiente, misma que fue dada de alta en el SSIC a fin de iniciar la captura de la información generada en la primera etapa.

Recoger con base en el convenio de apoyo y colaboración celebrado con el IFE, las cartas notificación en las instalaciones del Centro Nacional de Impresión del Registro Federal Electoral.

Con base en el convenio de apoyo y colaboración entre el IEE e IFE, el día 4 de mayo el Director de Capacitación se trasladó a las instalaciones del Centro Nacional de impresión del RFE en la Ciudad de México, para recibir los tres paquetes de las cartas notificación de los ciudadanos que resultaron insaculados en los tres municipios donde se realizará elección extraordinaria.

Identificar aquellas secciones que pudieran catalogarse como de atención especial, con el fin de darles seguimiento cercano.

Se solicitó a los presidentes de los consejos distritales que realizaran la identificación de las secciones que presentaran problemas en la notificación y capacitación, para considerarlas como secciones de atención especial, resultando las siguientes:

- El consejo distrital 11 se detectó la sección 0708, de la localidad de San Miguel Ahuelitlan, por el alto índice de analfabetismo y de migración con el fin de darle seguimiento cercano dado el grado de complejidad que pudiera presentar para integrar las mesas directivas de casilla.
- El consejo distrital 25 también detectó secciones con problemas de integración siendo la 2254, por la casilla extraordinaria de la localidad de Coxolilla, la sección 2258 por la casilla extraordinaria correspondiente a Tlatlapanalá y la sección 2259 extraordinaria de Tlapitzalapa, la razón de considerarla con problemática es por tener a los ciudadanos justos para realizar la notificación y capacitación.

Solicitar a los consejeros distritales envíen a la dirección administrativa la solicitud de gastos de campo.

Se solicitó a los consejos distritales los formatos de gastos de campo para el personal eventual de capacitación para que la Dirección Administrativa haga la dispersión correspondiente de manera oportuna y evitar problemas a los auxiliares y coordinadores que impacten en los avances de notificación y capacitación de la primera etapa.

Por medio de la circular número IEE/DCEEC-2/11 de esta Dirección, se solicitó a los consejeros presidentes de cada distrito giraran instrucciones a los coordinadores para que remitieran por fax a la Dirección Administrativa la relación de gastos de campo para el periodo del 7 al 15 de mayo y la correspondiente a la segunda quincena de mayo.

Solución: Ante esta problemática constante dentro de procesos electorales y para agilizar su pago justo y oportuno, se procedió dar solución a través de la revisión oportuna de los

formatos de gastos de campo entre la contraloría y esta dirección y una vez validados serán turnados a la Dirección Administrativa para su dispersión correspondiente.

Entregar a los consejos distritales los formatos de cartas notificación, hoja de datos con cuestionario de la primera etapa de capacitación y folleto informativo.

Se hizo entrega a los consejos distritales de los formatos de carta-notificación, hoja de datos con cuestionario de la primera etapa de capacitación y folleto informativo mediante los oficios números IEE/DCEEC-015 AL 017/11 a los consejeros presidentes el día 5 de mayo del presente, como parte del material que cada auxiliar debe llevar a campo para realizar su trabajo, con el propósito de que entregue la información mínima a cada ciudadano visitado y registre debidamente la información que cada visita le genere. Se le hizo del conocimiento del resultado de la primera insaculación y del acta de entrega de las Cartas Notificación por parte del Centro Nacional de impresión del RFE a la Dirección General, mediante el memorándum número IEE/DCEEC-019/11.

RESULTADO DE LA INSACULACIÓN:

DISTRITO	SECCION	LISTA NOMINAL	JUN	JUL	AGO	H	M	TOTAL INSACULADOS
8	1695	1,748	152	23	0	87	88	175
8	1696	822	70	13	0	42	41	83
8	1697	1,019	82	20	0	51	51	102
	TOTAL	3,589	304	56	0	180	180	360
	SECCION	LISTA NOMINAL	JUN	JUL	AGO	H	M	
11	706	1,373	106	32	0	61	77	138
11	707	977	77	21	0	49	49	98
11	708	861	87	0	0	43	44	87
	TOTAL	3,211	270	53	0	153	170	323
	SECCION	LISTA NOMINAL	JUN	JUL	AGO	H	M	
25	2253	1,116	100	12	0	50	62	112
25	2254	1,959	172	24	0	83	113	196
25	2255	833	63	21	0	46	38	84
25	2256	346	23	25	2	23	27	50
25	2257	2,375	184	54	0	97	141	238
25	2258	1,177	97	21	0	49	69	118
25	2259	1,539	124	30	0	79	75	154
25	2260	1,446	123	22	0	65	80	145
25	2261	733	74	0	0	43	31	74
	TOTAL	11,524	960	209	2	535	636	1,171
		18,324	1,534	318	2			1,854

ECTORAL
100
SECCION

Supervisar la entrega de las cartas notificación y capacitación a los ciudadanos insaculados y recabar el acuse respectivo.

En este proceso electoral extraordinario, las supervisiones de la capacitación, de la calidad de la capacitación y la confiabilidad de los reportes que entregan los auxiliares de capacitación sobre estas actividades, las están realizando los propios coordinadores de capacitación y los analistas operativos dependientes de la Dirección de Capacitación, toda vez que no se contrataron supervisores como en los procesos ordinarios y como resultado de la verificación realizada en campo, se detectó que el auxiliar asignado a la localidad de Coxolilla perteneciente a la sección 2254 del municipio de Tlaxiaco del distrito 25 falseó información, reportando ciudadanos como capacitados sin haber recibido la misma, no coincidir la escolaridad manifestada por el ciudadano con la reportada por el auxiliar, además de no reconocer la firma registrada en la hoja de datos, por lo anterior el consejo distrital procedió a dar de baja al auxiliar en cuestión y reasignar la sección a otro auxiliar.

Recabar los reportes de los coordinadores de capacitación electoral respecto a los avances en la entrega de cartas notificación y capacitación a ciudadanos insaculados.

Con la finalidad de dar seguimiento a la entrega de cartas notificación y primera etapa de capacitación y en atención al punto sexto, cuarto rubro de los Lineamientos para operar el SSIC 2011, con fecha 9 de mayo del año en curso se recibieron los primeros reportes correspondientes al avance de la notificación y capacitación a ciudadanos insaculados de parte de los coordinadores de capacitación electoral de los tres distritos electorales, mismos que fueron recibidos vía correo electrónico a esta Dirección

Presentar los avances de notificación capacitación a la CPCEEC y DG

Mediante los diversos IEE/DCEEC-112,113, 119, 120, 124 y 125/2011, se ha informado cada semana acerca de los avances de notificación-capacitación tanto a la Dirección General como a los integrantes de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral.

Realizar la verificación en campo y gabinete la entrega de notificaciones, notificaciones no entregadas por causa, capacitación a ciudadanos insaculados y ciudadanos insaculados no capacitados por alguna causa justificada.

Al realizar las verificaciones en campo y gabinete de la entrega de notificaciones, notificaciones no entregadas por causa, capacitación a ciudadanos insaculados y ciudadanos insaculados no capacitados por alguna causa justificada en cada uno de los consejos distritales, no se han detectado fallas que lesionen el proceso, la atención a la ciudadanía se lleva a cabo de manera amable y respetuosa.

Realizar el concentrado por consejo distrital, respecto al avance en la entrega de la carta notificación y capacitación a ciudadanos insaculados.

Con fecha 9 de mayo del presente año, se dio inicio a la elaboración del concentrado de los reportes por consejo distrital respecto al avance de la entrega de la carta notificación y

capacitación a ciudadanos insaculados, posteriormente dicho concentrado fue notificado a los miembros de la CPCEEC y a la Dirección General, con el objetivo de dar cumplimiento y seguimiento a la entrega de la carta notificación y capacitación a los ciudadanos insaculados, de acuerdo con el punto sexto, cuarto rubro de los Lineamientos para operar el SSIC 2011.

Verificar en campo la calidad de la capacitación.

Dado que los analistas de la Dirección de capacitación están sirviendo de apoyo a los consejos distritales para trasladar a los auxiliares a sus lugares de destino, ya que la mayor parte de los ciudadanos visitados tienen sus domicilios en lugares lejanos y a veces inaccesibles, están verificando al mismo tiempo la calidad de la capacitación, emitiendo las recomendaciones necesarias si es el caso que algún auxiliar omite información al ciudadano insaculado o esta es incompleta, se le da en forma equivocada o de manera insuficiente, aclarando las dudas que en el momento se presenten.

También se verifica que el ciudadano sea tratado con cortesía y respeto.

Supervisar la relación de ciudadanos aptos y sin impedimento que servirá de base para la designación de los funcionarios de mesa directiva de casilla.

Simultáneamente al avance de la notificación-capacitación el SSIC va generando la lista de ciudadanos aptos, la cual fue supervisada por los analistas de la Dirección mediante revisión en gabinete recabando la firma del auxiliar por cada una de las secciones que les fueron asignadas, con el propósito de que cuando llegue el momento del sorteo que se realizará el día 8 de junio del presente, ésta no contenga errores y vaya a designar como funcionario de casilla a un ciudadano que no sea apto y de lugar a una sustitución.

Realizar en coordinación con la dirección administrativa a través de la coordinación de informática, un simulacro de la integración de casillas en los consejos distritales, utilizando como herramienta el SSIC.

Se comunicó a la Coordinación de Informática mediante el memorándum número IEE/DCEEC/128/11, de fecha 25 de mayo del año en curso, que el simulacro de la integración de casilla en los consejos distritales utilizando como herramienta el SSIC, se llevará a cabo el día 2 de junio a las 11:00 hrs.

Solicitar a los consejos distritales relación de casillas en las que será necesario aplicar el artículo 119 fracción X del CIPEEP para la integración de las mesas directivas de casilla.

Por medio de los diversos números IEE/DCEEC-021 AL 023/11 remitidos a los consejos distritales 8, 11 y 25 se les solicitó informar respecto de las secciones que presentaran problemas en la localización de los ciudadanos insaculados de aquellas secciones que están presentando problemas en la localización de los ciudadanos insaculados, entrega de convocatoria o capacitación y que imposibilite la integración de las casillas correspondientes.

Solicitar al RFE por conducto del Consejero Presidente la lista nominal para consulta con domicilio, para apoyar a los consejos distritales en la integración de M. D. C. de aquellas secciones en las que no fue posible integrarlas conforme al procedimiento establecido.

A través de los oficios IEE/DCEEC-024 y 025/11 del 19 de mayo del presente se remitió a los distritos 11 y 25 la lista nominal de las secciones: 0708 de la localidad de San Miguel Ahuelitlan perteneciente al municipio de Ixcamilpa de Guerrero así como lista nominal de las secciones 2254, 2258 y 2259 de la localidad de Tlatlapanalá pertenecientes al municipio de Tlaola.

Lo anterior debido a que se tiene el número de ciudadanos aptos mínimo y se desconoce si en la segunda etapa algún ciudadano por cuestiones personales no pudiera participar y rechazara el nombramiento, por lo que se recurriría al listado nominal para complementar a los ciudadanos requeridos.

H. PUEBLA DE Z. A 2 DE JUNIO DE 2011

MTRO. JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

ESPACIO EN BLANCO

SECRETARÍA
DE
EJECUTIVA

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA.-----
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN NUEVE FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA**

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

41



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

MEMORANDUM No. IEE/DPPM-0420/11

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO
P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en relación con la Meta 5 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección y de acuerdo a las instrucciones giradas por Usted, le remito lo siguiente:

- Informe de Metas de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación correspondiente al mes de mayo de 2011.

Al respecto, es de mencionar que aún cuando los Proyectos de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 y del Programa Operativo para el Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección no han sido aprobados por el Consejo General de este Instituto, en el presente informe se señalan las actividades específicas contempladas en dichos proyectos, en virtud de lo aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, así como la Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Lo anterior para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
H. PUEBLA DE Z., A 02 DE JUNIO DE 2011
DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

LIC. AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO



2536-A

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS ~~POR EL~~ ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: _____

SECRETARIA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



INFORME DE METAS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DURANTE EL MES DE MAYO DEL AÑO 2011

Respecto a la meta 1 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **"Mantener actualizada la relación de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante este Organismo Electoral, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos, a fin de mantener informados al Consejero Presidente, DG, SG, COPP y CRAF"**, se da cumplimiento a las actividades soporte de dicha meta conforme a lo siguiente:

De la actividad 1.1 **"Dar trámite a los nombramientos de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante CG, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos y mantener integrados los expedientes respectivos"**, se informa que esta Dirección recibió y dio trámite al escrito sin número suscrito por el representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, por el que informa los cambios en la integración de su Comité Directivo Estatal.

Asimismo, se dio el trámite correspondiente a la acreditación de representantes ante Consejo General de la Coalición Alianza Puebla Unida la cual obtuvo su registro el 06 de mayo del año en curso.

De igual forma, se recepcionó y tramitó el Oficio No. CEE/008/11 suscrito por Representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, al que acompaña el ACUERDO:CPPUE-1/2011 del que se desprende la integración del Comité Directivo Estatal de dicho partido político aprobada por su Consejo Político el 19 de mayo de 2011.

Por último, en virtud de la conformación de la Coalición Alianza Puebla Unida, se realizó el trámite conducente respecto a la acreditación del Representante para la Administración del Financiamiento Público de dicha Coalición, conforme a lo estipulado en el Convenio conducente.

De la actividad 1.2 **"Mantener actualizada la relación de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante este Organismo Electoral, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos, a fin de mantener informados al Consejero Presidente, DG, SG, COPP y CRAF"**, se da cumplimiento a las actividades soporte de dicha meta conforme a lo siguiente:

HUOJA 1 DE 50

Este informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.

IEE
DIRECCIÓN
DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS POLÍTICOS
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
EJECUTIVA



representantes acreditados ante CG, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos”, se informa que en los archivos de esta Dirección obran las relaciones actualizadas de los Órganos Directivos y representantes de los partidos políticos ante el Consejo General de este Ente Electoral, las cuales contienen las modificaciones mencionadas en el numera 1.1 del presente informe de actividades.

De la actividad 1.3 “Informar al Consejero Presidente, DG, SG y COPP los cambios que se registren en la lista de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante CG, así como a la CRAF respecto de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos”, se señala que mediante Memorándums No. IEE/DPPM-0244/11 al 0247 todos de fecha 04 de mayo de 2011 se informó a dichos funcionarios lo referente a los cambios en la integración del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional a la que se ha hecho referencia en los párrafos que anteceden.

En los mismos términos, mediante los Memorándums No. IEE/DPPM-0277/11 al 0280/11 todos de fecha 09 de mayo de 2011, se remitió a las instancias mencionadas en la presente actividad, la relación actualizada de representantes de los entes políticos ante el Consejo General de este Instituto, que contiene la acreditación de los representantes de la Coalición Alianza Puebla Unida, la cual obtuvo su registro el 06 de mayo del presente año.

De igual forma, Memorándums No. IEE/DPPM-0360/11 al 364/11 todos de fecha 24 de mayo del presente año, se remitió a las citadas Áreas la relación de los Responsables de los Órganos Internos encargados de la administración de los recursos que por concepto de financiamiento reciben los partidos políticos acreditados y las coaliciones registrada ante este Instituto, la cual contiene la acreditación del representante de la Coalición Alianza Puebla Avanza.

Asimismo, se informó a las áreas antes citadas lo referente a los cambios en la integración del Comité Directivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, mediante los Memorándums No. IEE/DPPM-0389/11 al 0392/11 todos de fecha 27 de mayo de 2011.

De la actividad 1.4 “Remitir a la UAAI la relación actualizada que tenga los cambios referentes a los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante CG, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la

ECTORAL
DO
ECUTIVA



administración de sus recursos”, se informa que mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0248/11, 0365/11, 0283/11 y 0393/11** de fechas 04, 09, 24 y 27 de mayo de 2011 respectivamente, se remitieron a la Unidad que nos ocupa las relaciones actualizadas que contienen las modificaciones mencionadas en los numerales que anteceden.

Respecto a la meta 2 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Fiscalizar los informes justificatorios que presentan los partidos políticos y/o coaliciones respecto a los recursos que recibieron y reciban por cualquier modalidad de financiamiento”**, se informa que para su cumplimiento se realizaron las siguientes actividades:

De la actividad 2.2 **“Revisar los informes justificatorios trimestrales de los partidos políticos bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación”**, se señala que esta Unidad Administrativa está llevando a cabo la revisión de los informes trimestrales correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2011, por cuanto hace a los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza.

De la actividad 2.3 **“Notificar a los partidos políticos la existencia de observaciones advertidas en sus informes justificatorios trimestrales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación”**, se informa que esta Unidad Administrativa se encuentra atenta a su realización, una vez que concluya la actividad 2.2 del presente informe de actividades.

De la actividad 2.4 **“Elaborar y remitir a la CRAF los informes parciales derivados de la revisión de los informes justificatorios trimestrales de los partidos políticos, bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación”**, se informa que esta Unidad Administrativa está elaborando los informes parciales correspondientes a la revisión de los informes trimestrales del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010, por cuanto hace a los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza.

TOTAL

CUTIVA



De la actividad 2.5 **“Apoyar a la CRAF en la revisión de los informes parciales derivados de la revisión de los informes justificatorios trimestrales de los partidos políticos, bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación”**, se informa que esta Dirección se encuentra atenta a esta actividad, a efecto de que se realice una vez que concluya la actividad 2.4 del presente informe.

De la actividad 2.7 **“Revisar los informes justificatorios anuales de los partidos políticos bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010”**, se señala que esta Unidad Administrativa está llevando a cabo la revisión de los informes en mención, por cuanto hace a los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

No se omite mencionar, que también se encuentra en proceso la revisión del Informe correspondiente al partido político Convergencia, así como la elaboración que contenga los resultados de dicha revisión, en coadyuvancia con las actividades de la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos de este Órgano Electoral.

De la actividad 2.8 **“Notificar a los partidos políticos la existencia de observaciones advertidas en los informes justificatorios anuales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010”**, se informa que esta Unidad Administrativa se encuentra atenta a esta actividad, a efecto de que se realice una vez que concluya la actividad 2.7 del presente informe.

De la actividad 2.9 **“Elaborar y remitir a la CRAF informes consolidados derivados de la revisión de los informes justificatorios anuales de los partidos políticos, bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010”**, se informa que esta Unidad Administrativa se encuentra atenta a esta actividad, a efecto de que se realice una vez que concluya la actividad 2.8 del presente informe.

ELECTORAL

DO

COMISIÓN



De la actividad 2.10 **“Apoyar a la CRAF en la revisión de los informes consolidados y en la elaboración de dictámenes, correspondientes a los informes justificatorios anuales de los partidos políticos bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010”**, se informa que esta Dirección se encuentra atenta a esta actividad, a efecto de que se realice una vez que concluya la actividad 2.9 del presente informe.

De la actividad 2.13 **“Elaborar y remitir a la CRAF informes consolidados derivados de la revisión de los informes justificatorios de gastos de campaña, bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010”**, se menciona que esta Unidad Administrativa se encuentra elaborando los informes consolidados en comento, por cuanto hace al Partido del Trabajo y a las Coaliciones “Compromiso por Puebla” y “Alianza Puebla Avanza”.

De la actividad 2.14 **“Apoyar a la CRAF en la revisión de los informes consolidados y en la elaboración de dictámenes, correspondientes a los informes justificatorios de gastos de campaña, bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010”**, se informa que esta Dirección se encuentra atenta a esta actividad, a efecto de que se realice una vez que concluya la actividad 2.13 del presente informe.

De la actividad 2.15 **“Integrar y sistematizar digitalmente el archivo relativo al soporte documental que se anexa a los informes justificatorios de los recursos que recibieron los partidos políticos y/o coaliciones”**, se señala que esta Unidad Administrativa integró y sistematizó digitalmente parte del archivo relativo al soporte documental que se anexa a los informes justificatorios de los recursos que recibieron los partidos políticos y/o coaliciones, del periodo correspondiente del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010, así como de Gastos de Campaña del Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

De la actividad 2.16 **“Devolver a los partidos políticos y/o coaliciones la documentación relativa al soporte de los informes justificatorios del empleo de los recursos recibidos”**, se informa que esta actividad se encuentra en periodo de seguimiento, en virtud de que se realiza de acuerdo a las Resoluciones que emite el Consejo General y, en su caso, el Tribunal Electoral del Estado.

TOTAL

* El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/CUHP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Perrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña

UNITIVA





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



De la actividad 2.17 **“Proporcionar a los partidos políticos y/o coaliciones la orientación y asesoría necesaria para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la normatividad de fiscalización correspondiente”**, se señala que esta Dirección brindó asesoría personalizada a los partidos políticos que así lo solicitaron, respecto al cumplimiento de las obligaciones consignadas en la normatividad de fiscalización aplicable.

Respecto a la meta 3 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a los convenios de coordinación celebrados con el IFE en materia de fiscalización”**, se da cumplimiento a las actividades soporte de la meta conforme a lo siguiente:

De la actividad 3.1 **“Dar trámite a las solicitudes que realice el IFE, así como gestionar los requerimientos que, a su vez, realice este Instituto a dicho ente electoral para el intercambio de información en materia de fiscalización”**, se menciona que la misma se encuentra en periodo de seguimiento.

De la actividad 3.2 **“Informar a la DG y a la CRAF, respecto al intercambio de información en materia de fiscalización efectuado con el IFE”**, se menciona que durante el mes de mayo no se intercambió información alguna con el Instituto Federal Electoral, por lo que esta actividad se encuentra en seguimiento.

Respecto a la meta 4 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Sistematizar los Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones emitidos respecto a la fiscalización efectuada por este Organismo Electoral, así como de los Acuerdos aprobados por la COPP, desde la creación de este Instituto Electoral al año 2011”**, que se había propuesto suspender, se menciona que derivado del análisis a los plazos en los que se debe dar cumplimiento al total de las actividades que integran el Programa en comento y de acuerdo a lo coordinado con la Dirección General de este Organismo Electoral, mediante **Memorándums No. IEE/DPPM-0356/11 y 0357/11** de fecha 24 de mayo de 2011, se sometió a consideración de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de gastos de Campaña y de la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos, la reprogramación de esta meta al mes de septiembre del año en curso, en virtud de que es en dicho mes cuando se considera que la carga de

**ELECTORAL
ESTADO
A EJECUTIVA**

HOJA 6 DE 50

Este informe incluye todas las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de este Organismo Electoral, el cual ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/210211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/200211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



trabajo disminuya en relación con las actividades inherentes al Proceso Electoral Extraordinario 2011 y se esté en posibilidades de dar cumplimiento en tiempo y forma a la meta en referencia.

Es de señalarse que por las razones antes expuestas, en los documentos en cita también se somete a consideración de las Comisiones referidas la reprogramación de la Meta 9 del Programa Operativo Anual 2011, que en el Proyecto de fusión de metas se identifica con el número 24, para que inicie en el mes de octubre del presente año y no en el mes de julio como se tenía previsto.

Asimismo, se menciona que en cumplimiento al ACUERDO-02/CRAF/190411, se informó a la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regimenes de financiamiento de los partidos políticos que no era posible remitir soporte documental y avances de las metas 4 y 9 antes referidas, de la primera por no contar con el personal necesario para su atención y de la segunda por estar programada su ejecución en el mes de julio del año en curso.

Respecto a la meta 5 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Presentar mensualmente a la DG, COPP y CRAF la bitácora de avance del Programa Operativo Anual de la DPPPYMC”**, se informa que mediante **Memorándums No. IEE/DPPM-0263/11 al 0265/11** todos de fecha 05 de mayo del año en curso, se remitió a la Dirección General, a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña y a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regimenes del Financiamiento de los Partidos Políticos respectivamente, el Informe de Metas de esta Dirección correspondiente al mes de abril del año en curso, señalando las actividades específicas contempladas en el proyecto de bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 y el apartado referente al Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección que no han sido aprobados por el Consejo General de este Organismo en cumplimiento a lo acordado por las Comisiones en comento.

Respecto a la meta 6 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Coadyuvar en la asesoría, recepción y análisis de los documentos que presenten los grupos de ciudadanos que pretendan constituirse como partidos políticos estatales”**, se da cumplimiento a las actividades soporte de dicha meta conforme a lo siguiente:

SECRETARÍA
DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



De la actividad 6.1 **“Coadyuvar en la asesoría a los grupos de ciudadanos interesados que pretendan constituirse como partido político estatal”**, se comunica que durante el mes de mayo no se solicitó asesoría alguna por parte de los ciudadanos.

Respecto a la meta 8 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Llevar a cabo la evaluación de las metas y actividades programáticas realizadas por la DPPPYMC durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad”**, se da cumplimiento a las actividades soporte de dicha meta conforme a lo siguiente:

De la actividad 8.1 **“Aplicar en coordinación con la DG, la metodología para la evaluación de las Metas y Actividades Programáticas realizadas durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010”**, se menciona que se encuentra en periodo de seguimiento, en virtud de que la misma se realizará conforme a la metodología que proporcione la Dirección General como líder de la meta.

En cumplimiento al inciso C) del ACUERDO-01/COPP/140111 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, se comunica que durante el mes de mayo no se presentó solicitud de información por parte de algún ciudadano respecto a los derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos.

En cumplimiento al ACUERDO-01/COPP/090311 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, se comunica que durante el mes de mayo se tuvo un avance del 2% en la elaboración de la información solicitada mediante el ACUERDO-01/COPP/140111.

En cumplimiento al inciso 3) del ACUERDO-01/COPP/250311 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, en cuanto al cumplimiento de las actividades contempladas en el Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Unidad Administrativa que aún no ha sido aprobado por el Órgano Superior de Dirección de este Ente Electoral, se menciona lo siguiente:

ELECTORAL

00

SECRETARIA

* El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Unidad Administrativa que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



Respecto a la meta 1 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **"Implementar las acciones necesarias a fin de que los partidos políticos tengan acceso a radio y televisión con apego a la normatividad aplicable e informar lo conducente a la DG, para que lo haga del conocimiento del CG"** se menciona que a fin de mantener informados a los partidos políticos respecto al acceso en cuestión, mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0113/11 al 0119/11** todos de fecha 02 de mayo del año en curso, se comunicó a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza respectivamente, lo referente a las fechas límite para la entrega de material al IFE para su transmisión durante los periodos de precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2011, conforme a lo señalado en el Acuerdo No. CG102/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE), enviado a este Ente Local por conducto de la Junta Ejecutiva Local en Puebla del IFE.

Asimismo, mediante los **Oficios No. IEE/DPPM-0128/11 al 0133/11** todos de fecha 09 de mayo del presente año, se recordó a los entes políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado la fecha límite para la entrega de materiales al IFE para su transmisión durante el periodo de campañas electorales durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011. Aunado a lo anterior, se dio cumplimiento a las siguientes actividades:

De la actividad 1.4 **"Solicitar al IFE informe respecto a la entrega de material de precampañas y campañas electorales efectuado por los partidos políticos, para hacerlo del conocimiento del CG"**, se menciona que mediante **Oficio No. IEE/DPPM-0134/11** de fecha 09 de mayo de 2011 se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, remitiera una relación que contenga fechas en que los partidos realizaron la entrega de material para transmisión durante el periodo de acceso conjunto de precampañas electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2011.

De la actividad 1.5 **"Informar a la COPP y a DG respecto al acceso de los partidos políticos acreditados ante el IEE, en radio y televisión"**, se menciona mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0369/11 y 397/11** de fechas 25 y 27 de mayo de 2011 respectivamente, se informó a las instancias en comento que el 20 de mayo de 2011 se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto el **Oficio No. DEPPP/STCRT/2021/2011** enviado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, del que se desprende la relación relativa a la entrega de material efectuada por los entes

HQJA 9 DE 50



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



políticos para transmisión durante el periodo de precampañas electorales del presente Proceso Extraordinario, remitiendo copia de dicho Oficio.

Asimismo, mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM0413 y 0414/11** ambos de fecha 31 de mayo de 2011, se informó a la Dirección General y a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña que el 25 de mayo se recibió en la Oficialía de Partes de este Organismo el Oficio No. VEL/1538/2011 por el que la Junta Local Ejecutiva en Puebla del Instituto Federal Electoral remite el Acuerdo No. CG102/2011 emitido por el Consejo General de dicho Ente Federal, por el que se aprueban las pautas de transmisión con las modificaciones derivadas del registro de la Coalición Alianza Puebla Unida.

Respecto a la meta 3 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **"Efectuar las acciones referentes al monitoreo de las precampañas electorales en los medios de comunicación, de conformidad con las especificaciones que, en su caso, apruebe el Consejo General de acuerdo a las atribuciones de esta Dirección"**, se da cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 3.3 **"Remitir a DG los informes relativos al monitoreo de las precampañas realizado, a fin de que por su conducto se sometan a consideración del CG"**, se menciona que a fin de contar con la información necesaria para efectuar las actividades inherentes a las atribuciones de esta Dirección, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0272/11** de fecha 06 de mayo de 2011, se solicitó a la Coordinación de Comunicación Social informara el día de la semana en que sería entregados los informes semanales del monitoreo de precampañas que llevaría a cabo, así como el nombre de usuario y contraseña a utilizar por esta Dirección para ingresar a consultar la información resultado de dicho monitoreo y proporcionara la logística que contuviera los parámetros conforme a los cuales se ejecutaría dicho monitoreo.

Ahora bien, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-31811** de fecha 18 de mayo de 2011, se remitió a la Dirección General el primer informe rendido por la Coordinación de Comunicación Social respecto al monitoreo de precampañas llevado a cabo, haciendo mención de que dicho informe contenía observaciones respecto a los requisitos señalados en el artículo 28 de los Lineamientos aplicables, **por lo que se** estaba gestionando con la Coordinación de Comunicación Social a fin de que realizara las adecuaciones conducentes. Al respecto es de mencionar que las observaciones en comento fueron notificadas a la Coordinación de

COPIA

COPIA





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Comunicación Social mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0317/11** de fecha 18 de mayo del presente año, para los efectos conducentes.

De acuerdo a lo anterior, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0354/11** de fecha 24 de mayo del corriente, se remitió a la Dirección General el primer informe del monitoreo de precampañas elaborado por la Coordinación de Comunicación Social, que contiene las observaciones realizadas por esta Dirección.

Asimismo, se remitió a la Dirección General el segundo informe de monitoreo de precampañas realizado por la Coordinación antes señalada mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0355/11** de fecha 24 de mayo del presente año, haciendo mención de que esta Unidad Administrativa estaba efectuando la verificación conducente al mismo respecto al cumplimiento de los requisitos requeridos por los Lineamientos aplicable, por lo que en caso de existir observaciones le sería informado lo conducente a la brevedad.

Bajo este tenor, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0373/11** de fecha 25 de mayo del año en curso, se notificaron a la Coordinación de Comunicación Social las observaciones advertidas en el informe a que refiere el párrafo que antecede, para los efectos conducentes. Por tal motivo, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0378/11** de fecha 27 de mayo de 2011, se remitió a la Dirección General el segundo informe en cuestión enviado por la Coordinación de Comunicación Social, que contempla las observaciones realizadas por esta Área.

De igual forma, se menciona que mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0411** de fecha 31 de mayo de 2011 se remitió a la Dirección General el tercer informe del monitoreo que nos ocupa, señalando que de la revisión efectuada se detectaron algunas observaciones en cuanto al cumplimiento de los Lineamientos aplicables, por lo que se estaba gestionando con la Coordinación antes citada a fin de que realizara las adecuaciones conducentes. En estos términos, en la misma fecha se notificaron las observaciones en comento a la Coordinación de Comunicación Social para los efectos conducentes, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0412/11**.

Por otra parte, en virtud de que mediante el Acuerdo No. CG/AC-011/11 el Consejo General de este Instituto aprobó facultar al Consejero Presidente para que realizara las gestiones necesarias con el Instituto Federal Electoral (IFE) a fin de que proporcione a este Ente Local el monitoreo que efectúa en radio y televisión en lo que corresponde al periodo de precampañas electorales, se menciona que mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0243/11** de fecha 03 de mayo de 2011 se remitió a la Presidencia de este Organismo las observaciones que esta Unidad

HOJA 11 DE 50

* El presente informe forma parte de las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CGAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



Administrativa estimo conducentes al proyecto de Convenio de Apoyo y Colaboración a suscribir con el IFE para que sean proporcionados los reportes del monitoreo antes mencionado, para los efectos conducentes.

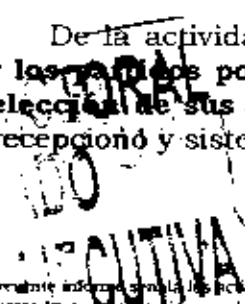
Por otra parte, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0336/11** de fecha 20 de mayo de 2011, se informó a la Presidencia de este Órgano Constitucional que el 17 de mayo del presente año se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto el Oficio No. VEL/1359/2011, por el que la Junta Local Ejecutiva en Puebla del Instituto Federal Electoral remite el reporte del monitoreo referente a los promocionales de los partidos políticos efectuado por el Ente Federal durante el periodo comprendido del 02 al 05 de mayo de 2011, señalándole las interrogantes surgidas de la consulta de dichos reportes a fin de que por su conducto se solicitara a la Junta Local en cita aclarara dichas interrogantes

Asimismo, mediante el **Memorándums No. IEE/DPPM-0337/11** de fecha 20 de mayo de 2011, se remitió a la Dirección General de este Instituto el reporte de monitoreo mencionado en el párrafo que antecede, a fin de que por su conducto se hiciera del conocimiento de los integrantes del Consejo General de este Instituto.

Por último, se refiere que conforme a lo platicado con la Directora General, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0359/11** de fecha 24 de mayo del año en curso, se remitieron a la Secretaria General de este Instituto las observaciones al segundo proyecto de Convenio de Apoyo y Colaboración a suscribir con el Instituto Federal Electoral con base en lo antes descrito, a fin de que las mismas se incluyeran en el documento que se remitiera a la instancia correspondiente para su debido trámite.

Respecto a la meta 4 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **"Ejecutar las acciones conducentes respecto a los avisos presentados por los partidos políticos y/o coaliciones en lo relativo a los procedimientos para la elección de sus candidatos a cargos de elección popular, de acuerdo a las atribuciones de esta Dirección"** se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 4.1 **"Recepcionar y sistematizar los avisos presentados por los partidos políticos y/o coaliciones respecto a los procedimientos para la elección de sus candidatos a cargos de elección popular"**, se comunica que se recepcionó y sistematizó la información siguiente:



HOJA 12 DE 50

* El presente informe sobre las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección, ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los reglamentos de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



PARTIDO O COALICIÓN	DOCUMENTO Y TIPO INFORMACIÓN QUE REMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE IEE	FECHA DE REMISIÓN A LA DPPPNC
PNA	Escrito sin número, por el que da aviso del inicio de su proceso interno para elegir candidatos a miembros de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Extraordinario 2011.	07 de mayo de 2011	09 de mayo de 2011
PNA	Oficio No. 024/05/11 por el que da alcance al aviso presentado el 07 de mayo por el que remite la Convocatoria respectiva.	09 de mayo de 2011	09 de mayo de 2011
PNA	Oficio No. 025/05/11, informando nombres de precandidatos registrados en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, dentro del proceso interno llevado a cabo por dicho ente político.	11 de mayo de 2011	12 de mayo de 2011
CONVERGENCIA	Oficio No. 120/2011 por el que informa nombre de precandidato registrado en el municipio de Tlaola, dentro del proceso interno llevado a cabo por dicho ente político.	12 de mayo de 2011	13 de mayo de 2011
PVEM	Oficio No. CEE/007/11 dando aviso respecto al procedimiento para la selección de sus candidatos a miembros de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, acompañando la Convocatoria respectiva.	12 de mayo de 2011	13 de mayo de 2011
PAN	Oficio No. JUR/EXTR/15/11 informando que dicho partido no realizará precampañas electorales para el Proceso Electoral Extraordinario 2011.	18 de mayo de 2011	19 de mayo de 2011
PNA	Oficio No. 030/05/11 por el que da contestación al requerimiento realizado mediante el Oficio No. IEE/RE/1103/11 respecto a inconsistencias en el aviso presentado el 07 de mayo.	19 de mayo de 2011	20 y 24 de mayo de 2011
PNA	Oficio No. 031/05/11 en alcance al similar 030/05/11, aclara que la fecha de inicio del proceso interno es el 9 de mayo de 2011.	20 de mayo de 2011	20 y 24 de mayo de 2011
CONVERGENCIA ORAL	Oficio No. 121/2011 por el que da contestación al requerimiento realizado mediante el Oficio No. IEE/RE/1105/11 respecto a inconsistencias en el aviso de	20 de mayo de 2011	20 y 24 de mayo de 2011

* El presente informe cubre las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Estructura de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO 03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente del Poder Judicial de la Federación de la aplicación de los reglamentos de funcionamiento de los partidos políticos y el ACUERDO 03/COMP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



PARTIDO O COALICIÓN	DOCUMENTO Y TIPO INFORMACIÓN QUE REMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE IEE	FECHA DE REMISIÓN A LA DPPPM
	nombres de precandidatos registrados dentro de su proceso interno.		
PVEM	Oficio No. CEE/009/11 dando contestación al requerimiento realizado mediante el Oficio No. IEE/RE/1113/11 respecto a inconsistencias en el aviso presentado mediante el similar No. CEE/007/11.		

De la actividad 4.2 **“Remitir a la UT la relación de los nombres de quienes contendrán como precandidatos en los procesos internos de los partidos políticos y/o coaliciones, a fin de que se publiquen en la página web de este Organismo”**, se menciona que mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0270/11** de fecha 06 de mayo de 2011 se envió a la Unidad en cita el documento que contiene el nombre del precandidato registrado por el Partido Revolucionario Institucional dentro del proceso interno llevado a cabo en el municipio de Tlaola, para su publicación en la página web de este Organismo.

Asimismo, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0349/11** de fecha 23 de mayo del año en curso se remitió a la Unidad en comento la relación de precandidatos participantes dentro del proceso interno llevado a cabo por el Partido Nueva Alianza en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, a fin de que se publicara en la página web institucional.

De igual forma, se envió el documento del que se desprende el nombre del precandidato registrado dentro del proceso interno de Convergencia en el municipio de Tlaola, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0352/11** de fecha 23 de mayo de 2011.

De la actividad 4.3 **“Informar a DG respecto a los avisos presentados por los partidos políticos y/o coaliciones, referentes a sus procesos internos para la elección de candidatos, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del CG”**, se señala que se dio cumplimiento a dicha actividad a través de los siguientes comunicados:

- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0238/11** de fecha 03 de mayo de 2011 se informó a Dirección General respecto al aviso presentado por el

* El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección General, el cual ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO 03/CRAF/110311 aprobado por la Comisión Permanente, y en espera de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/200211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.

JURAL
COTINA

[Handwritten signature]



Partido Revolucionario Institucional relativo al inicio del proceso interno para elegir a su candidato a Presidente Municipal Propietario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan e Ixcamilpa de Guerrero por el método de Usos y Costumbres.

- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0239/11** de fecha 03 de mayo de 2011, se informó a Dirección General respecto al aviso presentado por el Partido Revolucionario Institucional relativo al inicio del proceso interno para elegir a su candidato a Presidente Municipal Propietario en el municipio de Tlaola por el método de Convención de Delegados.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0249/11** de fecha 04 de mayo de 2011, se informó a Dirección General respecto al aviso presentado por Convergencia relativo al inicio del proceso interno para elegir a su candidato en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola por el método de Convención de Delegados.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0269/11** de fecha 04 de mayo de 2011, se informó a Dirección General respecto al aviso presentado por el Partido Revolucionario Institucional referente al nombre del precandidato registrado dentro del proceso interno para elegir a su candidato a Presidente Municipal Propietario en el municipio de Tlaola.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0347/11** de fecha 23 de mayo de 2011, se informó a Dirección General del aviso presentado por el Partido Nueva Alianza respecto al inicio de su proceso interno para elegir a los candidatos a miembros de los Ayuntamientos de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola. Asimismo, una vez que se contó con la información completa del proceso interno en cuestión, se informó en dicho curso los nombres de los precandidatos registrados por dicho ente político en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0351/11** de fecha 23 de mayo de 2011, se informó a Dirección General respecto al aviso presentado por Convergencia en cuanto al nombre del precandidato a Presidente Municipal registrado dentro del proceso interno para el municipio de Tlaola.
- A través del **Memorándum No. IEE/DPPM-0370/11** de fecha 25 de mayo del año en curso, se informó a la Dirección General que el Partido Acción Nacional comunicó que no realizaría precampañas electorales en el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

* El presente informe cubre las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de este Instituto Electoral del Estado aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente de Vigilancia de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/200211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Tipos de Conteo de Campaña



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



- Mediante el **Memorandum No. IEE/DPPM-0384/11** de fecha 26 de mayo de 2011, se informó a Dirección General que del aviso presentado por el Partido Verde Ecologista de México, así como de la contestación al requerimiento que le fue formulado, se desprende que dicho ente político no realizaría precampañas electorales y la selección de sus candidatos se llevaría a cabo por votación directa de la Asamblea Estatal Extraordinaria del referido ente político.

De la actividad 4.4 **"Informar a los Consejos Distritales y Municipales los nombres de quienes contendrán como precandidatos en los procesos internos de los partidos políticos y/o coaliciones, correspondientes a la demarcación territorial de su competencia"**, se menciona que informó lo conducente a los Órganos Transitorios conforme a lo que a continuación se detalla:

ÓRGANO TRANSITORIO AL QUE SE INFORMA	NO. DE OFICIO REMITIDO POR LA DPPMC	FECHA	INFORMACIÓN QUE SE REMITE
Consejo Municipal Electoral de Tlaola	No. IEE/DPPM-0127/11	06 de mayo de 2011	Nombre de precandidato a Presidente Municipal registrado por el PRI.
Consejo Municipal Electoral de San Jerónimo Tecuanipan	No. IEE/DPPM-0160/11	23 de mayo de 2011	Nombre de precandidato a Presidente Municipal registrado por el PNA.
Consejo Municipal Electoral de Tlaola	No. IEE/DPPM-0161/11	23 de mayo de 2011	Nombre de precandidato a Presidente Municipal registrado por el PNA.
Consejo Municipal Electoral de Tlaola	No. IEE/DPPM-0162/11	23 de mayo de 2011	Nombre de precandidato a Presidente Municipal registrado por Convergencia.

Al respecto, es de mencionar que de dichos comunicados se notificó copia de conocimiento al Consejo Distrital correspondiente a cada municipio.

Respecto a la meta 5 del Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **"Preparar el Anteproyecto**

HOJA 16 DE 50

* El presente informe cubre las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección, el cual ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPT/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



relativo a los Topes a los Gastos de Campaña para la propuesta que se someterá a la consideración del Consejo General, a través de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.”, se informa que para su cumplimiento se realizaron las siguientes actividades:

De la actividad 5.4 “Recabar observaciones, remitir a la COPP el Anteproyecto para determinar los Topes a los Gastos de Campaña y colaborar con la COPP, en su caso, en la elaboración del dictamen para determinar los topes a los gastos de campaña”, se dio cumplimiento a esta actividad conforme a lo siguiente:

- Mediante Memorándums No. IEE/DPPM-0252/11 al 0262/11 y Oficios No. IEE/DPPM-0120/11 al 0126/11 todos de fecha 04 de mayo del año en curso, se remitió a los integrantes del Consejo General de este Organismo la información estadística para calcular el Tope de Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, misma que fue solicitada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), conforme a lo solicitado en Mesa de Trabajo del Consejo General, realizada en fecha 03 de mayo de 2011.
- Mediante Memorándums No. IEE/DPPM-0286/11 y 0288/11 de fecha 11 de mayo del año en curso, se remitió a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña y a la Secretaria General de este Organismo Electoral, respectivamente, las Propuestas A y B, del Anteproyecto de determinación de los Topes a los Gastos de Campaña para la elección de miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, pertenecientes a los Distritos Electorales Uninominales 8,11 y 25.
- Mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0292/11 de fecha 12 de mayo del año en curso, en alcance al similar No. IEE/DPPM-0286/11, se remitió a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, la Propuesta B del Anteproyecto de determinación de los Topes a los Gastos de Campaña para la elección de miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, pertenecientes a los Distritos Electorales Uninominales 8,11 y 25 con cabeceras en San Pedro Cholutla, Chiautla y Huauchinango, con el señalamiento de que contenía las



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

observaciones vertidas en Mesa de Trabajo del Consejo General de este Organismo Electoral de fecha 03 de mayo de 2011.

Respecto a la meta 6 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **“Participar en el análisis y seguimiento a la publicación de encuestas y sondeos de opinión sobre asuntos electorales, así como de encuestas de salida”** se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 6.1 **“Apoyar a DG en el análisis de las encuestas y sondeos de opinión, así como de las encuestas de salida presentadas para su publicación”**, se menciona que la misma se encuentra en periodo de seguimiento en virtud de que durante el mes de mayo no se presentó solicitud de publicación alguna.

De la actividad 6.2 **“Solicitar a la CCS remita los ejemplares de las encuestas y sondeos de opinión, así como encuestas de salida que, en su caso, se publiquen”**, se refiere que dicha actividad está en periodo de seguimiento ya que durante el mes de mayo no se presentó solicitud de publicación alguna.

De la actividad 6.3 **“Presentar informe a DG en relación a las encuestas y sondeos de opinión, así como de las encuestas de salida presentadas para su publicación y enviarlo a la COPP para su conocimiento”**, se informa que la actividad en cuestión se encuentra en periodo de seguimiento en términos de lo señalado en los párrafos que anteceden.

Respecto a la meta 7 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **“Gestionar las acciones correspondientes con la finalidad de entregar a los partidos políticos el financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto del Proceso Electoral Extraordinario 2011”**, se informa que para su cumplimiento se realizaron las siguientes actividades:

De la actividad 7.4 **“Recabar las observaciones efectuadas, remitir el anteproyecto modificado de determinación del financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto del Proceso Electoral Extraordinario 2011 y colaborar con la COPP, en su caso, en la elaboración del dictamen respectivo”**, se informa que mediante **Memorandum No.**

HOJA 18 DE 50

* El presente Informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Estrategia de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



IEE/DPPM-0274/11 de fecha 06 de mayo de 2011, se solicitó a la Secretaría General de este Instituto Electoral que aclarara a esta Unidad Administrativa la discrepancia detectada en los Resultados electorales con los que cuenta la Dirección de Organización Electoral referentes a las actas de escrutinio y cómputo de la votación para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola o, en su defecto, refiriera el número de votos a considerar en la determinación del Anteproyecto de financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto del Proceso Electoral Extraordinario 2011.

De igual forma, mediante **Memorándums No. IEE/DPPM-0287/11 y 0288/11** de fecha 11 de mayo del año en curso, se remitió a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña y a la Secretaría General de este Organismo Electoral, respectivamente, el Anteproyecto de determinación en cita, así como el papel de trabajo para el cálculo del promedio de los porcentajes de distribución de la votación para la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, realizado con base en los Resultados electorales asentados en actas.

De la actividad 7.5 **"Solicitar al Consejero Presidente la fecha de entrega del financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto del Proceso Electoral Extraordinario 2011 y realizar los trámites que corresponda con la DA para la respectiva expedición de los títulos de crédito a entregar"**, se informa que mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0314/11** de fecha 17 de mayo del año en curso, se solicitó a la Presidencia de este Organismo Electoral, indicara a esta Dirección fecha y hora en las que se realizaría la entrega del financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto de los partidos políticos acreditados ante este Organismo Electoral, que participarán en el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

En este sentido, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0366/11** de fecha 24 de mayo del año en curso se solicitó a la Dirección Administrativa de este Instituto Electoral, realizara los trámites necesarios a efecto de que fueran expedidos los respectivos títulos de crédito, para estar en posibilidad de entregarlos a los partidos políticos el día 26 de mayo de los corrientes, de acuerdo a los señalado por la Presidencia de este Organismo.

De la actividad 7.6 **"Apoyar al Consejero Presidente en el acto de entrega de títulos de crédito a los partidos políticos, correspondientes al**

ACTO
ADO
MECU

* El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Unidad Administrativa, que ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña y el ACUERDO-03/COUPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



De la actividad 8.3 **“Elaborar y remitir a la CRAF los informes resultado de la revisión de los informes de gastos de precampaña de los partidos políticos y/o coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2011”**, se informa que se encuentra en periodo de seguimiento, hasta en tanto se actualicen los supuestos establecidos en las actividades 8.1 y 8.2 antes referidas.

De la actividad 8.4 **“Apoyar a la CRAF en la revisión de los informes y en la elaboración de dictámenes, correspondientes a los informes de gastos de precampaña de los partidos políticos y/o coaliciones del Proceso Electoral Extraordinario 2011”**, se informa que se encuentra en periodo de seguimiento, hasta en tanto se actualicen los supuestos establecidos en las actividades 8.1, 8.2 y 8.3 antes referidas.

Respecto a la meta 9 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **“Participar en el registro de coaliciones”**, se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 9.2 **“Elaborar el informe del análisis realizado al Convenio de coalición”** se comunica que esta Unidad Administrativa elaboró el informe conducente, en el cual se contempló tanto la información presentada por los partidos políticos al solicitar el registro de la coalición, como aquella que se envió al dar contestación al requerimiento formulado por la Presidencia de este Instituto respecto a las omisiones observadas durante el análisis efectuado por esta Unidad Administrativa.

De la actividad 9.3 **“Remitir a DG el informe del análisis realizado al Convenio de coalición, a fin de que por su conducto se someta a consideración del CG”**, se refiere que mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0244/10** de fecha 04 de mayo de 2011, por instrucciones de la Directora General se remitió el informe en cuestión a la Secretaría General de este Instituto, a fin de que por su conducto se sometiera a consideración de los integrantes del Consejo General.

De la actividad 9.4 **“Inscribir en el libro respectivo la Coalición registrada, se menciona que mediante el Memorándum No. IEE/DPPM-0276/11** de fecha 09 de mayo del presente año, se solicitó a la Secretaría General de este Instituto remitiera copia certificada de la Resolución por la que se otorgó registro a la Coalición Alianza Puebla Unida el 06 de mayo del presente año. En este sentido, esta Unidad Administrativa efectuó la inscripción conducente en el libro de

ECTO
ADO
IEE

El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el proyecto de programa de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de este Instituto que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/2402/11 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO 03/COPP/250/11 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidas Políticas, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto del Proceso Electoral Extraordinario 2011", se menciona que esta Unidad Administrativa apoyó a la Presidencia de este Organismo Electoral en la entrega de los títulos de crédito a los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Convergencia, el día jueves 26 de mayo de los corrientes, en la Sala de Sesiones del Consejo General de este Instituto Electoral.

No se omite mencionar, que se encuentra en trámite la entrega del cheque correspondiente al Partido Nueva Alianza, en virtud de que no se presentó persona alguna en la fecha establecida para la entrega, no obstante dicho instituto político solicitó en fecha posterior que el título de crédito se entregara al Representante Propietario del partido ante el Consejo General de este Organismo Electoral.

De igual forma, es de señalarse que los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática y del Trabajo no se presentaron en el acto de entrega en comento, sin embargo, tampoco solicitaron el registro de candidato alguno en el plazo establecido para ello, por lo que en próxima fecha se sugerirá al Consejero Presidente la cancelación de los correspondientes cheques.

Respecto a la meta 8 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **"Fiscalizar los informes justificatorios de gastos de precampaña y campaña que presentan los partidos políticos y/o coaliciones respecto a los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento"**, se informa que para su cumplimiento se realizaron las siguientes actividades:

De la actividad 8.1 **"Recepcionar de los partidos políticos y/o coaliciones sus informes de gastos de precampaña correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2011"**, se menciona que se encuentra en periodo de seguimiento, en virtud de que durante el mes de mayo no se recibió informe de gastos de precampaña alguno.

De la actividad 8.2 **"Revisar los informes de gastos de precampaña de los partidos políticos y/o coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2011"**, se informa que se encuentra en periodo de seguimiento, para darse a cabo una vez que los partidos políticos presenten los informes a que se refiere la actividad que antecede.

SECRETARÍA EJECUTIVA





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



registro, informándolo a la Dirección General y de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0298/11 y 0299/11** ambos de fecha 13 de mayo del presente año.

Respecto a la meta 10 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **“Llevar a cabo las actividades inherentes al registro de candidatos a cargos de elección popular”**, se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 10.2 **“Coordinar la impresión de los manuales y formatos aprobados, así como proporcionar los mismos a los Órganos Electorales”**, se menciona que una vez aprobado el manual en cuestión por el Consejo General de este Instituto el 16 de mayo del presente año mediante el Acuerdo No. CG/AC-032/11, se efectuó la impresión de los ejemplares que serían proporcionados a los Órganos Transitorios.

De acuerdo a lo anterior, mediante la Circular **No. IEE/DPPM-006/11** de fecha 20 de mayo de 2011 se remitieron 2 ejemplares del manual en cuestión a cada Órgano Transitorio, enviado el archivo correspondiente vía correo electrónico a fin de que los integrantes de dichos Consejos Electorales pudieran imprimir los ejemplares que consideraran necesarios. Al respecto es de mencionar que dichos ejemplares fueron entregados durante la impartición del curso de registro de candidatos organizado por esta Dirección.

De la actividad 10.3 **“Realizar mesas de trabajo con la CIN a fin de definir las bases de datos que servirán para el cruce de información con las solicitudes de registro de candidatos y las sustituciones respectivas”**, se menciona que el 04 de mayo del año en curso se llevó a cabo la mesa de trabajo con la Coordinación de Informática, donde se acordó las bases de datos que serían utilizadas y el tipo de cruces que se realizarían.

En este sentido, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-326/11** de fecha 19 de mayo de 2011 se comunicó a la Coordinación en comento lo referente a las bases de datos que serían utilizadas conforme a lo acordado en la mesa de trabajo antes mencionada, refiriendo que la Presidencia de este Instituto había solicitado a la Secretaría de Contraloría proporcionara la base de datos de servidores públicos inhabilitados, estando en espera de que dicha Secretaría diera contestación por lo que se solicitara que en el sistema se incluyera la base de datos utilizada durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010.

LECTOR
TADO
EJECU

HOJA 22 DE 50



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



De la actividad 10.4 **“Planear la logística para el registro de candidatos a cargos de elección popular”**, se menciona que esta Dirección planeó la logística en comento. En este sentido, una vez que el Consejo General de este Instituto hizo pública la apertura de registro de candidatos y determinó los horarios y Órganos Competentes para recibir las solicitudes de registro de candidatos, aprobando los criterios y el Manual de registro de candidatos, esta Unidad Administrativa remitió la *“Logística para el registro de candidatos a cargos de elección popular. Proceso Electoral Extraordinario 2011”* a la Dirección General, a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña y a la Secretaría General de este Instituto mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0308/11 al 0310/11** todos de fecha 17 de mayo de 2011, a fin de que realizaran las observaciones que, en su caso, estimaran conducentes.

De la actividad 10.5 **“Organizar e impartir el curso de registro de candidatos a los Consejeros Presidentes y Secretarios de los Órganos Transitorios y al personal del Órgano Central que participará en dicha actividad”**, se menciona que mediante la **Circular No. IEE/DPPM-005/11** de fecha 18 de mayo de 2011 se convocó a los Consejos Distritales y Municipales a fin de que acudieran al curso en cuestión conforme a las fechas y horarios señalados en la logística que se anexó a dicha Circular, haciendo hincapié en que era importante contar con su participación ya que les sería entregado el Manual de registro de candidatos que contiene los criterios aprobados por el Consejo General de este Instituto.

Bajo este tenor, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0321/11** de fecha 18 de mayo del año en curso, conforme a lo platicado con la Directora General se solicitó a la Dirección de Organización Electoral que en apoyo a esta Unidad Administrativa designara a la persona que acudiría con la Jefa de Departamento de Partidos Políticos a la impartición del curso a que refiere la presente actividad.

De acuerdo a lo anterior, los cursos en cuestión fueron impartidos por la Jefa de Departamento de Partidos Políticos los días 20 y 21 de mayo del año en curso, conforme a los horarios establecidos en la logística mencionada en el numeral que antecede. En dicho curso se proporcionó a los Consejos Electorales en comento el manual de registro de candidatos. Asimismo, se refiere que

En cuanto al personal del Órgano Central que participa en la actividad de registro de candidatos, es de mencionar que el mismo ha colaborado en otros procesos electorales, por lo que la capacitación se impartió desde el curso anterior y los días anteriores a registro de candidatos el personal en cuestión

LECTOR
ESTADO

HÓJIA 13 DE 50

* El presente informe, señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Hitos de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección General que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO 03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO 03/CDPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación, y Topes de Gastos de Campaña.

Handwritten signature or mark in the bottom right corner.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



realizó reuniones para reafirmar los criterios aprobados por el Consejo General de este Instituto.

De la actividad 10.6 **“Recepcionar, analizar y sistematizar las solicitudes de registro de candidatos que presenten los partidos políticos y/o coaliciones de manera supletoria ante el CG”**, se menciona que conforme a lo aprobado por el Consejo General de este Instituto, el personal de esta Dirección recibió las solicitudes presentadas por los entes políticos, dentro del horario comprendido de las 09:00 a 20:00 horas los días 23 al 28 de mayo y de 09:00 a 24:00 hrs. el día 29 de mayo de 2011, conforme a lo siguiente:

PARTIDO O COALICIÓN	MUNICIPIO	NO. FOLIO	RECEPCIÓN
CONV	TLAOLA	0001	24/MAYO/2011
APU	S. J. TECUANIPAN	0002	25/MAYO/2011
	TLAOLA	0003	25/MAYO/2011
	IXCAMILPA DE G.	0004	25/MAYO/2011
PAN	IXCAMILPA DE G.	0005	27/MAYO/2011
	TLAOLA	0006	27/MAYO/2011
	S. J. TECUANIPAN	0007	27/MAYO/2011
CONV	IXCAMILPA DE G.	0008	28/MAYO/2011
PNA	S. J. TECUANIPAN	0009	29/MAYO/2011
	TLAOLA	0010	29/MAYO/2011
CONV	S. J. TECUANIPAN	0011	29/MAYO/2011

Bajo este tenor, una vez vencido el plazo para la presentación de solicitudes de candidatos y en virtud de que el Código de la materia señala que es deber del Secretario General de este Instituto recibir las solicitudes de registro de candidatos que se presenten de manera supletoria ante el Consejo General de

ECTORA
ADO
IEE

El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Estrategia de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de este Instituto que ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO GG-CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO 01-COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



este Instituto, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0400/11** de fecha 30 de mayo del presente año se remitió a la Secretaria General de este Organismo Electoral el concentrado de solicitudes recibidas con corte a las 24:00 horas del 29 de mayo de 2011, a fin de que por su conducto se hiciera del conocimiento de los integrantes del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

Asimismo, dicho concentrado hecho del conocimiento de los Órganos Transitorios mediante la **Circular No. IEE/DPPM-009/11** de fecha 30 de mayo del corriente, haciéndoles mención de que una vez que el Consejo General se pronunciara respecto a la procedencia o improcedencia de dichas solicitudes le sería informado lo conducente.

En este sentido y en términos de lo señalado en el Manual de registro de candidatos, esta Dirección realizó el análisis de las solicitudes recepcionadas a fin de verificar que las mismas cumplieran con los requisitos señalados en el Código Comicial y los criterios aprobados por el Órgano Superior de Dirección de este Ente Electoral, procediendo a notificar lo conducente a la Presidencia de este Organismo una vez concluido el plazo de análisis en cuestión.

De acuerdo a lo anterior, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0398/11** de fecha 29 de mayo de 2011 se informó a la Presidencia que del análisis efectuado a la solicitud de registro de candidatos a Miembros del Ayuntamiento del municipio de Tlaola presentada por Convergencia el 24 de mayo del año en curso, se observó que cumple con los requisitos previstos por el Código Comicial y los criterios aprobados por Consejo General, por lo que en términos del artículo 213 del ordenamiento invocado sería aprobado por el Órgano Superior de Dirección en sesión de fecha 01 de junio de 2011.

De igual forma, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0405/11** de fecha 30 de mayo del corriente se informó a la Presidencia que del análisis efectuado a las solicitudes de registro de candidatos a Miembros de los Ayuntamientos de los municipio de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola presentadas por la Coalición Alianza Puebla Unida el 25 de mayo de 2011, se observó que cumplen con los requisitos antes mencionados y serian aprobadas por el Consejo General en sesión de fecha 02 de junio de 2011.

Asimismo, a través del **Memorándum No. IEE/DPPM-0410/11** de fecha 31 de mayo de 2011 se informó a la Presidencia que del análisis efectuado a las solicitudes de registro de candidatos a Miembros de los Ayuntamientos de los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola presentadas por el Partido Acción Nacional el 27 de mayo de 2011, se observó que las mismas presentan omisiones respecto a los requisitos señalados por el Código

TORON
10
CUTIN

El presente documento señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de línea de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de este Organismo, el cual no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF-240/11 aprobado por la Comisión Permanente del Poder Judicial del Estado de Puebla, en materia de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPE-280/11 aprobado por la Comisión Permanente de Procuradurías, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Fondos de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Comicial y los criterios aprobados por Consejo General, por lo que debía realizarse el requerimiento conducente el 01 de junio del año en curso a fin de que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación subsanara dichas omisiones o sustituyera a los candidatos que correspondan. En alcance a dicho comunicado, mediante el **Memorandum No. IEE/DPPM-0418/11** de fecha 31 de mayo de 2011 se comunicó a la Presidencia respecto a la posible existencia de coincidencias entre los ciudadanos cuyo registro se solicitaba como candidatos y aquellos que fueron designados integrantes del Concejo Municipal del Municipio de Ixcamilpa de Guerrero, por lo que tal y como era de su conocimiento, mediante el Oficio No. IEE/PRE-1225/11 se había solicitado al H. congreso del Estado proporcionara las claves de elector de los ciudadanos designados a fin de determinar si efectivamente se trata de la misma persona y, en tal caso, se realicen las gestiones conducentes con el partido que nos ocupa.

Es de mencionar, que en cada uno de los comunicados antes mencionados se hizo referencia de que se habian remitido los listados de ciudadanos correspondientes a la Coordinación General Jurídica de la Secretaria de la Contraloria del Estado, así como al Tribunal Superior de Justicia del Estado y a los Juzgados de Distrito del 6to. Circuito, a fin de que informaran si alguno sobre algunos de ellos recaía alguna inhabilitación o sentencia ejecutoriada, respectivamente.

De la actividad 10.7 **“Asesorar a los Consejos Distritales y Municipales sobre las actividades inherentes al registro de candidatos y sistematización de la información que integra los respectivos expedientes”**, se menciona que esta Dirección permaneció en constante comunicación con los Órganos Transitorios en comento a fin de brindar la asesoría que, en su caso, fuera necesaria. En este sentido, conforme a la información dada por dichos Consejos Electorales, no se presentó solicitud de registro alguna de manera directa por lo que dicha actividad se da por concluida.

De la actividad 10.8 **“Recibir información diariamente de los Consejos Distritales y Municipales, respecto a las solicitudes de registro de candidatos a cargos de elección popular que de manera directa presenten ante dichos Órganos Transitorios los partidos políticos y/o coaliciones para el registro de candidatos a Miembros de los Ayuntamientos”**, se menciona que se mantuvo comunicación vía telefónica con los Consejos en cuestión de manera diaria, a fin de que reportaran si habían recibido alguna solicitud de registro de candidatos. En tal sentido, los Órganos Transitorios informaron que no recibieron ninguna solicitud de registro de candidatos a cargos de elección popular de manera directa.

**ELECTORA
ESTADO
A EJECUTIV**

Presente. En este sentido se señalan las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Biáctura de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no ha sido aprobado por el Consejo General de este organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF-201211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPR-280211 aprobado por la Comisión Permanente de Interrogatorios, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

2011
S

En tal virtud, a fin de corroborar dicha información mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0401/11** de fecha 30 de mayo de 2011 se solicitó a la Secretaría General de este Instituto informara si conforme a las certificaciones recibidas por dicha Área Técnica, emitidas por los Órganos Transitorios, se recibieron solicitudes de registro de candidatos de manera directa en alguno de dichos Consejos Electorales.

De la actividad 10.9 **“Recepcionar, analizar y sistematizar las sustituciones de candidatos a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y/o coaliciones”**, se menciona que la misma se encuentra en periodo de seguimiento, ya que durante el mes de mayo no se recibió solicitud de sustitución alguna.

De la actividad 10.10 **“Solicitar a la CIN, se efectúe el cruce entre las bases de datos ya definidas con la base de datos de las solicitudes de registro de candidatos”**, se menciona que mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0395/11, 0407/11 Y 0417/11** de fechas 27, 30 y 31 de mayo respectivamente, se remitieron a la Coordinación de Informática los listados que contienen los nombres de los ciudadanos cuyo registro como candidatos a cargo de elección popular fueron solicitados por los entes políticos los días 24, 25, 27, 28 y 29 de mayo del corriente, a fin de que efectuara los cruces de información conducentes conforme a lo señalado en el Memorándum No. IEE/DPPM-0326/11.

De la actividad 10.11 **“Elaborar los listados de candidatos a cargos de elección popular”**, se menciona que esta Dirección elaboró los listados de las planillas cuyo registro fue solicitado los días 24 y 25 de mayo de 2011 que serian aprobadas en las sesiones de fechas 01 y 02 de junio de 2011.

De la actividad 10.12 **“Remitir a DG los listados de candidatos a cargos de elección popular”**, se menciona que conforme a lo platicado con la Dirección General y la Secretaría General de este Instituto, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0402/11** de fecha 30 de mayo de 2011 se remitieron a la Secretaría General de este Instituto los listados de candidatos a cargos de elección popular cuyo registro seria aprobado por el Consejo General de este Organismo en las sesiones de fechas 01 y 02 de junio del corriente, para los efectos conducentes.

SECRETARÍA
ELECTORAL
EJECUTIVA

Respecto a la meta 13 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **“Mantener**

HOJA 27 DE 50

El presente documento señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo 2011 de este Organismo que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03-CRAF/20211 aprobado por la Comisión Permanente Recusora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-00-COPP/260211 aprobado por la Comisión Permanente de Preterrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Tercer de Custos de Campaña.

CU



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



actualizada la relación de los representantes acreditados ante este los Órganos Transitorios de este Instituto, a fin de mantener informados al Consejero Presidente, DG, SG, COPP y CRAF", se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

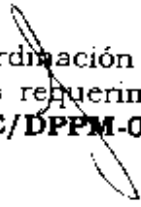
De la actividad 13.1 "Recepcionar y remitir a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, las acreditaciones de representantes que de manera optativa presenten los partidos políticos y/o coaliciones ante el Órgano Central del IEE", se menciona que a fin de que los Órganos Transitorios cuenten con información actualizada en todo momento, cada vez que se ha recibido alguna sustitución de representantes la acreditación conducente ha sido enviada de manera oportuna a los Órganos Transitorios, via fax.

De la actividad 13.2 "Recepcionar información de los Consejos Distritales y Municipales según corresponda, sobre las acreditaciones o sustituciones de representantes que los partidos políticos y/o coaliciones presenten de manera directa ante dichos Órganos Transitorios", se menciona que la misma se encuentra en periodo de seguimiento, en virtud de que durante el mes de mayo los Órganos Transitorios no recibieron de manera directa acreditación alguna.

De la actividad 13.3 "Elaborar y actualizar la relación de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales, conforme a las sustituciones recibidas por dichos Órganos Transitorios", se informa que esta Unidad Administrativa ha elaborado las relaciones actualizadas conforme a las sustituciones presentadas por los partidos políticos y coalición. En este sentido, mediante el Memorandum No. IEE/DPPM-0323/11 de fecha 18 de mayo de 2011, se comunicó a la Coordinación de Informática que una vez efectuadas las pruebas conducentes al Sistema de Cómputo de representantes de partidos políticos y/o coaliciones a utilizar en el Proceso Electoral Extraordinario 2011 y no habiendo más observaciones esta Unidad Administrativa otorgaba el visto bueno respecto a los apartados de Consejos Distritales y Municipales, solicitando informara si las condiciones técnicas existentes permitían que los Órganos Transitorios pudieran ingresar a dicho sistema de cómputo.

ACTORADO
DO
JECUEN

De acuerdo a lo anterior, una vez que la Coordinación de Informática informó que los Órganos Transitorios contaban con los requerimientos técnicos para ingresar a dicho sistema, mediante Circular No. IEE/DPPM-007/11 de fecha





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



24 de mayo de 2011, se informó a los Consejos en comento que la Coordinación de Informática implementaría el sistema de cómputo antes mencionado y los capacitaría a fin de que pudieran ingresar al referido sistema para poder consultar en todo momento la relación actualizada de representantes acreditados ante su Consejo Electoral.

En este sentido, las relaciones actualizadas han sido notificadas a través de los siguientes comunicados:

- **Memorándums No. IEE/DPPM-0267/11 y 0268/11** ambos de fecha 06 de mayo de 2011, por los que se comunicó a la Dirección General y Secretaría General lo referente a las acreditaciones presentadas por los partidos políticos una vez vencido el plazo para la acreditación de representantes ante los Consejos Distritales y Municipales, informando que Convergencia únicamente había acreditado representantes propietarios, por lo que se estimaba que lo conducente era que el Consejero Presidente de este Instituto, como representante legal del mismo, requiriera al partido político en cuestión a fin de que subsanara tal omisión o alegara lo que a su representado conviniera.
- **Memorándum No. IEE/DPPM-0295/11** de fecha 13 de mayo del corriente, por el que se remite a la Comisión Permanente de Prerogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña el listado de representantes acreditados por los partidos políticos y coalición ante los Consejos Distritales y Municipales, el cual contiene las acreditaciones de la Coalición Alianza Puebla Avanza y las acreditaciones de representantes suplentes presentadas por Convergencia en contestación al requerimiento que le fue formulado por la Presidencia de este Instituto.
- **Circular No. IEE/DPPM-004/11** de fecha 13 de mayo de 2011, por la que se remitió a los Consejos Distritales y Municipales el listado de representantes acreditados por los partidos políticos y coalición ante dichos Órganos Transitorios, el cual contiene las acreditaciones de la Coalición Alianza Puebla Avanza y las acreditaciones de representantes suplentes presentadas por Convergencia en contestación al requerimiento que le fue formulado por la Presidencia de este Instituto, recordándoles que dichos listados correspondían a las acreditaciones que les fueron enviadas con anterioridad.

SECRETARÍA
ELECTORAL
ESTADUAL
RECURSOS

Memorándum No. IEE/DPPM-0306/11 de fecha 16 de mayo del año en comento, por el que se remite a la Comisión Permanente de Prerogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña

El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Programa de Trabajo de Seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/CDPP/250211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

la relación actualizada de representantes de los entes políticos ante los Órganos Transitorios con corte al 13 de mayo del corriente y el listado de sustituciones correspondiente, en cumplimiento al ACUERDO-03/COPP/110411 y ACUERDO-03/COPP/020511.

- **Oficios No. IEE/DPPM-0137/11 al 0142/11** todos de fecha 16 de mayo de 2011, por los que se remite a los partidos políticos y coalición la relación actualizada de sus representantes acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales con corte al 13 de mayo del corriente, en cumplimiento al ACUERDO-03/COPP/110411 y ACUERDO-03/COPP/020511.
- **Oficio No. IEE/DPPM-0143/11** de fecha 16 de mayo de 2011, por el que se remite al Consejo Municipal de San Jerónimo Tecuanipan la relación actualizada de representantes que contempla las sustituciones presentadas por el Partido Nueva Alianza.
- **Memorándum No. IEE/DPPM-0343/11** de fecha de 23 de mayo del año en curso, por el que se informa a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña que durante el periodo del 14 al 20 de mayo no se remitió a esta Unidad Administrativa ninguna sustitución de representantes ante los Órganos Transitorios.
- **Memorándums No. IEE/DPPM-0341/11 y 0342/11** por los que se informa a la Dirección General y Secretaría General que el Partido Nueva Alianza presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto la sustitución de su representante suplente ante el Consejo Municipal de San Jerónimo Tecuanipan, el cual fungía como representante del Partido del Trabajo ante el mismo Órgano Transitorio, por lo que mediante los Oficios No. IEE/PRE-1115/11 y 1116/11 se requirió a ambos entes políticos a fin de que manifestaran lo que a su derecho conviniera, a lo cual el Partido Nueva Alianza presentó la sustitución conducente.
- **Circular No. IEE/DPPM-008/11** de fecha 24 de marzo de 2011, por la que se remite a los Consejos Distritales y Municipales copia del escrito presentado por la Coalición Alianza Puebla Unida ante la Oficialía de este Instituto el 23 del mismo mes y año, en el que señala los domicilios a los que deberán realizarse las notificaciones dirigidas a sus representantes acreditados ante dichos Órganos Transitorios.

Oficio No. IEE/DPPM-0163/11 de fecha 24 de mayo de 2011, por el que se remite al Consejo Distrital 8 con cabecera en San Pedro Cholula respecto a

HOJA 30 DE 50

LECTORA
ESTADO

IEE

El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Programa de Brindera de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO 03/COPP/240211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



la corrección de nombre del representante propietario del Partido de la Revolución Democrática acreditado ante dicho Consejo Electoral efectuada por el Representante de dicho ente político acreditado ante el Consejo General de este Instituto.

- **Memorándum No. IEE/DPPM-0404/11** de fecha 30 de mayo del año en curso, por el que se remite a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña la relación actualizada de representantes de los entes políticos ante los Órganos Transitorios con corte al 27 de mayo del corriente y el listado de sustituciones correspondiente, en cumplimiento al ACUERDO-03/COPP/110411 y ACUERDO-03/COPP/020511.
- **Oficio No. IEE/DPPM-0174/11** de fecha 30 de mayo de 2011, por el que se remite al Consejo Distrital 8 con cabecera en San Pedro Cholula la relación actualizada de representantes que contempla la corrección de nombre del representante propietario del Partido de la Revolución Democrática acreditado ante dicho Consejo Electoral.
- **Oficio No. IEE/DPPM-0175/11** de fecha 30 de mayo de 2011, por el que se remite al Consejo Municipal de San Jerónimo Tecuanipan la relación actualizada de representantes que contempla las sustituciones presentadas por el Partido Nueva Alianza.
- **Oficio No. IEE/DPPM-0176/11** de fecha 30 de mayo de 2011, por el que se remite al Consejo Municipal de Ixcamilpa de Guerrero la relación actualizada de representantes que contempla las sustituciones presentadas por Convergencia.
- **Oficios No. IEE/DPPM-0178/11, 0180/ y 0181/11** todos de fecha 30 de mayo de 2011, por los que se envía a los Partidos de la Revolución Democrática, Convergencia y Nueva Alianza la relación actualizada de sus representantes acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales con corte al 27 de mayo del corriente, en cumplimiento al ACUERDO-03/COPP/110411 y ACUERDO-03/COPP/020511.
- **Memorándums No. IEE/DPPM-0296/11, 0307/11 y 0399/11** de fechas 13, 16 y 30 de mayo respectivamente, por los que se remiten a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Instituto las relaciones actualizadas antes mencionadas, a fin de que se publiquen en la página Web de este Instituto, de manera que la información a consultar en dicha página permanezca actualizada.

ECTORA
ADO
EJECUT



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



De la actividad 13.4 **“Realizar el seguimiento a la asistencia de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones ante los Órganos Electorales Transitorios y elaborar el reporte respectivo”**, se menciona que esta Dirección ha permanecido en comunicación permanente con los Consejos Electorales en cuestión, a fin de que remitan las listas de asistencia de los representantes acreditados a las sesiones que lleven a cabo, así como para verificar que los requerimientos de justificación de asistencia y demás actividades inherentes a tal rubro se efectúen conforme a lo señalado por el Código de la materia, procediendo a realizar la captura y elaboración de reportes conducentes, los cuales han sido notificados conforme a lo siguiente:

- **Memorándum No. IEE/DPPM-0306/11** de fecha 16 de mayo del año en curso se remitieron a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña las listas de asistencia de los representantes de los partidos políticos a las sesiones de fechas 01 y 02 de mayo llevadas a cabo por los Consejos Distritales, en cumplimiento al ACUERDO-04/COPP/110411.
- **Oficios No. IEE/DPPM-0137/11 y 0039/11** ambos de fecha 16 de mayo de 2011, por los que se remite a los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática la lista de asistencia de sus representantes a las sesiones de fechas 01 y 02 del mismo mes y año llevadas a cabo por los Consejos Distritales, en cumplimiento al ACUERDO-04/COPP/110411.
- **Memorándum No. IEE/DPPM-0404/11** de fecha 30 de mayo del año en curso, por el que se remiten a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña las listas de asistencia de los representantes de los entes políticos a las sesiones de fechas 20 y 23 de mayo llevadas a cabo por los Consejos Distritales y Municipales que fueron enviadas a esta Dirección entre el 21 y 27 del mismo mes y año, en cumplimiento al ACUERDO-04/COPP/110411.
- **Oficios No. IEE/DPPM-0177/11 al 0182/11** todos de fecha 30 de mayo de 2011, por los que se remite a los partidos políticos y coalición la lista de asistencia de sus representantes a las sesiones de fechas 20 y 23 del mismo mes y año llevadas a cabo por los Consejos Distritales y Municipales, en cumplimiento al ACUERDO-04/COPP/110411.

LECTORAL
TADO

EJECUTIVO

se dio a la meta 14 del Proyecto de Programa Operativo del Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Dirección referente a **“Realizar las acciones conducentes a la distribución de lugares de uso común para las Campañas”**

HÓJA 32 DE 50

Se actualiza la actividad específica contemplada en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Actual 2011 de esta Dirección, la cual ha sido aprobado por el Consejo General de esta Organización, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/2402/11 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP-2402/11 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña

(Handwritten mark)



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



Electoral, de acuerdo a las atribuciones de la DPPPMC”, se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 14.1 “**Solicitar a SG la relación de lugares de uso común aprobada por los Consejos Distritales**”, se menciona que mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0383/11** se solicitó al Área Técnica en comento remitiera la relación de lugares de uso común asignada a los partidos políticos y coalición que contienden en el Proceso Electoral Extraordinario 2011, a fin de que esta Unidad Administrativa informara lo conducente a la Dirección General y a dichos entes políticos.

De la actividad 14.2 “**Informar a DG y a los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante CG respecto a la distribución de los lugares de uso común**”, se menciona que la misma se encuentra en periodo de seguimiento.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0236/11** de fecha 02 de mayo de 2011, se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña lo referente a la impartición del curso inductivo a los Órganos Transitorios y al personal de nuevo ingreso a esta Dirección en cumplimiento al ACUERDO-07/COPP/110411 y ACUERDO-08/COPP/110411.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0237/11** de fecha 02 de mayo del presente año, se remitieron a la Secretaría General las “*Especificaciones para la realización del monitoreo de campañas electorales de los partidos políticos, en los medios de comunicación. Proceso Electoral Extraordinario 2011*” elaboradas conforme a la información remitida por la Coordinación de Comunicación Social, con base en lo discutido en la mesa de trabajo del Consejo General de este Instituto en de fecha 28 de abril del corriente, a fin de que por su conducto se circulara a los integrantes del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0251/11** de fecha 02 de mayo de 2011, se solicitó a la Secretaría General de este Órgano Electoral, respecto a la

HOJA 33 DE 50



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



solicitud del C. Oscar Campos García de documentación diversa del partido político Convergencia, que la Unidad Administrativa de Acceso a la Información remitió a esta Dirección, comunicara a esta Dirección si existiera inconveniente en proporcionar la información solicitada, así como especificara los años de los que se podía proporcionar documentos y/o datos, al encontrarse su proceso de fiscalización totalmente concluido.

- El 02 de mayo del año en curso, se asistió a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.
- En atención a lo solicitado mediante el ocurso No. IEE/SG-513/11, se remitieron a la Secretaría General de este Instituto los **Memorándums No. 0240/11, 0241, 0250, 0348, 0374/11, 0385/11** de fechas 03, 04, 23, 25 y 26 de mayo del año en curso respectivamente, por los cuales se informa lo referente a los avisos presentados por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Convergencia, Nueva Alianza, Acción Nacional y Verde Ecologista de México respecto a sus procesos internos o procedimientos a través de los cuales elegirían a sus candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, a fin de que lo informara al Instituto Federal Electoral, de estimarlo conducente, conforme a lo señalado en el Acuerdo No. CG/AC-008/11 aprobado por el Consejo General de este Ente Local en sesión especial de fecha 25 de marzo del corriente.
- El día 04 de mayo del año en curso, se asistió al inicio de Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos, así como a la reanudación de la misma efectuada el día 27 del mismo mes y año.
- En fecha 04 de mayo de 2011, esta Unidad Administrativa impartió a personal del Partido de la Revolución Democrática un curso de capacitación sobre el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Código de la materia, el Reglamento y los Lineamientos de fiscalización vigentes, en las instalaciones de esta Dirección, en atención lo solicitado mediante escrito sin número recibido en fecha 28 de abril del corriente.
- Mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0271/11, 0350/11 y 0353/11** de fechas 06 y 23 de mayo del presente año, se informaron a la Coordinación de Comunicación Social los nombres de los precandidatos registrados por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Convergencia respectivamente, dentro de los procesos internos llevados a cabo por dichos

SECRETARÍA
GENERAL
DE
ACCESO A LA
INFORMACIÓN

SECRETARÍA
GENERAL
DE
ACCESO A LA
INFORMACIÓN

HOJA 34 DE 50



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



entes políticos para elegir a los candidatos a postular en el presente Proceso Extraordinario, a fin de que contara con los datos que sirvieran de apoyo para la identificación de promocionales y/o notas que, en su caso, detectara en el monitoreo de precampañas electorales llevado a cabo por dicha Área.

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0275/11** en fecha 09 de mayo de 2011, se remitió a la Dirección de Organización Electoral el emblema presentado por la Coalición Alianza Puebla Unida que obtuvo el registro conducente el 06 de mayo del año en curso, en atención a lo solicitado por dicha Área mediante el similar No. IEE/DOE-312/11, señalando que emblema presentado por la Coalición que nos ocupa no presenta el formato solicitado por dicha Dirección, por lo que lo conducente es gestionar con dicha coalición y los demás entes políticos la entrega de los emblemas con las especificaciones requeridas.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0281/11** en fecha 09 de mayo de 2011, se remitieron a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información las Plataformas Electorales presentadas ante este Organismo por los entes políticos para el Proceso Extraordinario 2011, a fin de que dicha información se publicara en la página web de este Instituto.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0258/11** de fecha 09 de mayo del año en curso, se solicitó a la Coordinación de Informática proporcionara nombre de usuario y contraseña de acceso a Internet a la Jefa de Departamento de Partidos Políticos, a fin de que contara con los elementos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes a las atribuciones de esta Dirección, en especial lo referente a la comunicación y notificación de documentos con los Órganos Transitorios.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0289/11** de fecha 11 de mayo de 2011 y conforme a las instrucciones giradas por la Directora General de este Instituto, se remitió a la Secretaría General el Proyecto de Manual de registro de candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, así como el Proyecto de criterios respecto al registro de candidatos en comento elaborado de manera conjunta con dicha Área Técnica, a fin de que por su conducto se circulara entre los integrantes del Consejo General de este Instituto.

Memorándum No. IEE/DPPM-0290/11 de fecha 11 de mayo de 2011 se remitió a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña el Proyecto de Manual

SECRETARÍA
COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA

HOJA 35 DE 50

El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de este Organismo, que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAE/240211 aprobado por la Comisión Permanente de Revisión de la aplicación de los reglamentos de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPE-250211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

de registro de candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, así como el Proyecto de criterios respecto al registro de candidatos en comento elaborado de manera conjunta con la Secretaría General de este Instituto, para su consideración.

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0291/11** de fecha 11 de mayo de 2011, se solicitó a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, informara a esta Dirección la manera en que se debe dar cumplimiento al Capítulo III del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en materia de transparencia y acceso a la información pública, relativo a la PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, respecto a la solicitud de información del C. Oscar Campos García antes referida.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0302/11** de fecha 11 de mayo de 2011, se solicitó a la Secretaría General de este Organismo Electoral, copia de las Resoluciones emitidas por el Consejo General de este Instituto, respecto al procedimiento de fiscalización a los informes justificatorios presentados por el partido político Convergencia del año 2001 al 2007, a fin de proporcionar dicha información al C. Oscar Campos García.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0293/11** de fecha 11 de mayo del presente año, se remitió en medio magnético a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña el Convenio de Coalición presentado por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México para conformar la Coalición "Alianza Puebla Unida", la cual obtuvo registro por parte del Consejo General de este Instituto el día 06 del mismo mes y año, en cumplimiento al ACUERDO-02/COPP/110411.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0294/11** de fecha 13 de mayo de 2011 y en atención al similar No. IEE/SG-380/11, se remitió a la Secretaría General la impresión del listado de candidatos a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Teziutlán postulados por la Coalición Alianza Puebla Avanza que contendieron el 04 de julio de 2010, que corresponde al encarte remitido a dicha Área Técnica el 04 de julio del año pasado.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0303/11** de fecha 13 de mayo de 2011, se remitió a la Unidad Administrativa de Acceso a la información, documentación diversa relativa al partido político Convergencia, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento formulado por el C. Oscar Campos García.

LECTOR
TADO
EJECUT

HOJA 36 DE 50



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

1

- Mediante **Oficio No. IEE/DPPM-0136/11** de fecha 13 de mayo del presente año y en cumplimiento al Acuerdo CG/AC-012/11 aprobado por el Consejo General de este Instituto, se informó a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral que en sesión especial de fecha 06 de mayo de 2011 en Órgano Superior de Dirección de este Ente Local otorgó registro a la Coalición Alianza Puebla Unida, remitiendo copia certificada de la Resolución No. R/CC-00/11 enviada por la Secretaría General de este Instituto el 13 de mayo de 2011, a fin de que dicha información se notificara al Comité de Radio y Televisión del Ente Federal para los efectos conducentes.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0297/11** en fecha 18 de mayo de 2011, se envió a la Secretaría General de este Instituto el encarte de candidatos que contendieron durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, con las modificaciones correspondientes al nombre del regidor propietario 2 de la planilla a miembros del Ayuntamiento del Municipio de San Juan Atenco postulada por la Coalición Alianza Puebla Avanza, así como las correspondientes a los regidores propietario y suplente 4 de la planilla a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Huauchinango de la Coalición Compromiso por Puebla generadas con motivo de la Resolución del Tribunal Electoral del Estado de Puebla de fecha 18 de octubre de 2010, en atención a lo solicitado mediante el similar No. IEE/SG-560/11.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0191/11** en fecha 14 de abril de 2011 se envió a la Secretaría General de este Organismo el escrito sin número presentado por el Partido Revolucionario Institucional, solicitándole que se procediera al registro de dicho documento en la Oficialía de Partes a su cargo y se remitiera el mismo a esta Dirección, a la brevedad posible para los efectos conducentes.
- En cumplimiento a las instrucciones giradas por la Dirección General de este Instituto mediante el Memorándum No. IEE/DG-107/11, se envió a la Comisión de Perrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña el Anteproyecto de "*Manual Operativo para los Consejos Distritales y Municipales en su interacción con la Dirección de Perrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación. Proceso Electoral Extraordinario 2011*", mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0192/11** en fecha 14 de abril de 2011.

Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0300/11** en fecha 13 de mayo de 2011 se informó a la Coordinación de Comunicación Social que en sesión especial de fecha 06 de mayo de 2011 el Consejo General de este Instituto

ELECTORA
ESTADO

EJECUTIVA

HOJA 37 DE 50

Este informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO 03/A/RAF/20211 aprobado por la Comisión Permanente de Perrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.

111



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

aprobó la Resolución No. R/CC-001/11 por la que otorga registro a la Coalición Alianza Puebla Unida conformada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, a fin de que contara con los datos necesarios para la identificación de promocionales y/o notas que, en su caso, se detecten en el monitoreo de campañas electorales a efectuar por dicha Coordinación.

- En contestación al similar No. IEE/DG/326/11, se informó a la Dirección General el estado que guardaba el Proyecto de Fusión de las metas y actividades que integrarán el nuevo Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección, respecto a las consideraciones emitidas por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña y la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0301/11** de fecha 13 de mayo de 2011.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0312/11** de fecha 17 de mayo de 2011, se solicitó nuevamente a la Secretaría General remitiera copia de la acreditación de casilla solicitada mediante el similar No. IEE/DPPM-0227/11, a fin de estar en posibilidad material de dar contestación a la petición realizada por la C. María de la Cruz Limón López.
- Mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0313/11 de fecha 17 de mayo de 2011, en virtud de la aprobación de los Topes a los Gastos de Campaña y del Financiamiento Público correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2011 en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en la Sesión Ordinaria del Consejo General de este Organismo Electoral de la misma fecha, se solicitó a la Secretaría General remitiera a esta Unidad Administrativa copia certificada de los respectivos Acuerdos. De igual forma, se solicitó se indicara a esta Dirección las modificaciones aplicables al Manual para el registro de candidatos del Proceso en referencia, propuestas en la Sesión en cita, a efecto de que fueran plasmadas en el documento y éste se remitiera a la Secretaría en comento para su aprobación y consecuente utilización en la capacitación que esta Unidad Administrativa impartiría a los Órganos Transitorios de este Ente Electoral.
- Mediante **Oficio No. IEE/DPPM-0144/11** de fecha 17 de mayo de 2011, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/190411 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos en su Sesión Ordinaria iniciada en fecha 19 de abril y concluida el 26 de abril de 2011, se informó al partido político Convergencia que dicho Órgano Auxiliar estableció el procedimiento para la revisión de su

LECTORA
ADO
EJECUT

HOJA 38 DE 50



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



informe anual correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, recibido en fecha 14 de abril de 2011.

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0315/11** en fecha 18 de mayo de 2011 y en atención al similar No. IEE/PRE-0730/11, se informó a la Presidencia de este Instituto que actualmente no existen partidos estatales con registro ante este Organismo Electoral y que dentro del periodo de julio a diciembre de 2011 no iniciará ningún proceso electoral local, a fin de que diera contestación a lo solicitado por el Instituto Federal Electoral mediante el Oficio No. DEPPP/STCRT/1961/2011.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0316/11** de fecha 18 de mayo del presente año, se remitieron a la Secretaria General de este Instituto los documentos que conforman el expediente de registro de candidatos del candidato a Presidente Municipal Propietario postulado por la Coalición Alianza Puebla Avanza en el Municipio de Zongozotla durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, a fin de que expidiera copia certificada de dicha documentación.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0319/11** de fecha 18 de mayo de 2011, en cumplimiento a lo acordado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de mayo de 2011, se remitió a la Unidad Jurídica de este Organismo Electoral el análisis técnico realizado por esta Dirección a la solicitud de información realizada por el Representante Propietario del partido político Convergencia ante el Consejo General de este Instituto Electoral mediante el Oficio No. 101/2011.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0322/11** de fecha 18 de mayo del año en curso, se solicitó a la Dirección General instruyera a la Coordinación de Informática a fin de que designara a la persona que prestaría el soporte técnico permanente respecto al funcionamiento del Sistema de Cómputo de registro de candidatos a utilizar durante el presente Proceso Extraordinario, conforme al horario de labores de esta Dirección, desde el inicio de registro de candidatos y hasta que concluya la actividad de análisis de sustituciones de candidatos que presenten los cntes políticos, a fin de estar en posibilidad de solucionar de manera inmediata los conflictos que pudieran presentarse durante el desarrollo de las actividades de registro de candidatos.

LECTOR
T
E
Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0324/11** de fecha 18 de mayo del presente año, se solicitó a la Coordinación de Informática ejecutara las

HUJA 39 DE 50



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

2012

actualizaciones al sistema de cómputo de registro de candidatos para su implementación en el presente Proceso Extraordinario, a fin de que esta Dirección realizara las prácticas correspondientes y otorgara el visto bueno conducente, haciendo mención de que dichas actualizaciones correspondían al proyecto de modificaciones sometido a consideración de la Junta Ejecutiva de este Organismo, por lo que en caso de que dicho Órgano Colegiado realizara algún cambio al proyecto en cuestión le sería informado a la brevedad.

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0325/11** de fecha 18 de mayo del presente año y una vez aprobados por el Consejo General los criterios de registro de candidatos, se remitió a la Dirección General el proyecto de modificaciones al Sistema de Cómputo de Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, a fin de que por su conducto se sometiera a consideración de la Junta Ejecutiva de este Instituto.
- Mediante **Oficios No. IEE/DPPM-0145/11 al 0151/11** todos de fecha 18 de mayo del año en curso, se informó a los Representantes Propietarios de los Partidos Políticos acreditados y Coalición registrada ante este Organismo Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, la cantidad que por concepto de financiamiento público recibiría su representado, así como el Tope a los Gastos de Campaña al que se tendrían que sujetar los candidatos que registrara su representado, conforme a lo aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2011, con los Acuerdos identificados con los números CG/AC-033/11 y CG/AC-034/11.
- Mediante **Oficios No. IEE/DPPM-0152/11 al 0157/11** todos de fecha 18 de mayo del año en curso, se informó a los Titulares del Órgano Interno de la Administración de los Recursos de los Partidos Políticos acreditados y Coalición registrada ante este Organismo Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, el Tope a los Gastos de Campaña al que se tendrían que sujetar los candidatos que registrara su representado, conforme a lo aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2011, con el Acuerdo identificado con el número CG/AC-034/11.

• Mediante **Oficio No. IEE/DPPM-0158/11** de fecha 18 de mayo del presente año se remitió a la C. María de la Cruz Limón López su acreditación como representante del Partido Acción Nacional ante la casilla básica 111 durante el

ECTOR
DO
EC

di



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Proceso Electoral Estatal Ordinario 2011, en atención a lo solicitado por dicha ciudadana.

- Mediante **Oficio No. IEE/DPPM-0159/11** de fecha 18 de mayo de 2011, se remitió al Titular del Órgano Interno de la coalición "Alianza Puebla Avanza", copia simple de los Informes y Conciliaciones sobre el origen, monto y destino de los recursos para la campañas electorales de la coalición referida (Formatos XVI y XVII), presentados ante esta Unidad Administrativa para la solventación de las observaciones realizadas a su Informe de Gastos de Campaña correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, en fecha 28 de abril del año en curso, en atención a la solicitud realizada al respecto.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0327/11** en fecha 19 de mayo de 2011, se envió a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Instituto el encarte de candidatos que contendieron durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, con las modificaciones correspondientes al nombre del regidor propietario 2 de la planilla a miembros del Ayuntamiento del Municipio de San Juan Atenco postulada por la Coalición Alianza Puebla Avanza, así como las correspondientes a los regidores propietario y suplente 4 de la planilla a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Huauchinango de la Coalición Compromiso por Puebla generadas con motivo de la Resolución del Tribunal Electoral del Estado de Puebla de fecha 18 de octubre de 2010, a fin de que se actualizara la información publicada en la página web de este Instituto.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0328/11** de fecha 19 de mayo de 2011, se solicitó a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información la ampliación del plazo para dar contestación al requerimiento de información formulado por la C. Noemí Quiñones Díaz, ya que por el volumen de la misma, esta Dirección se encontraba en proceso de recopilación y digitalización de la información conducente. Asimismo, se solicitó a la Unidad en comento se aclarara la forma en la que sería entregada la información a la Ciudadana.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0329/11** de fecha 19 de mayo del presente año y una vez aprobados por el Consejo General los criterios de registro de candidatos, se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña que mediante el similar No. IEE/DPPM-0325/11 se remitió a la Dirección General el proyecto de modificaciones al Sistema de Cómputo de Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, a fin

ELECTO
ESTADO

HOJA 41 DE 50



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



de que por su conducto se sometiera a consideración de la Junta Ejecutiva de este Instituto.

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0330/11** de fecha 19 de mayo de 2011 y en contestación al Memorándum No. IEE/SG-654/11, se remitió a la Secretaría General el Manual de registro de candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, así como los criterios respecto al registro de candidatos en comento que incluyen las modificaciones indicadas en el oficio 654/11 en comento.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0331/11** de fecha 19 de mayo de 2011, se solicitó a la Secretaría General de este Órgano Electoral, respecto a la solicitud de la C. Noemí Quiñones Díaz de documentación e información del partido político Convergencia, que la Unidad Administrativa de Acceso a la Información remitió a esta Dirección, comunicara a esta Dirección si existiera inconveniente en proporcionar la información solicitada, así como remitiera en medio magnético copia de las Resoluciones dictadas por el Consejo General, correspondientes a los ejercicios de los que se puede proporcionar información, al encontrarse su proceso de fiscalización totalmente concluido.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0332/11** de fecha 19 de mayo de 2011, se refirió a la Presidencia de este Organismo Electoral algunas precisiones respecto a la fecha de entrega, así como al monto que por concepto de financiamiento público para Actividades Ordinarias Permanentes se entregó el Partido de la Revolución Democrática en el año 2011 y se precisó que dicho instituto político no recibió cantidad alguna para la realización de actividades específicas, a efecto de que por su conducto se atendiera la solicitud de información realizada por la Lic. Dolores Padierna Luna, en su carácter de Secretaria General del Partido de la Revolución Democrática.
- Mediante **Memorándums No. IEE/DPPM-0333/11 y 375/11 al 380/11** de fechas 19 y 25 de mayo de 2011, respectivamente, en atención a lo solicitado de manera económica por la Presidenta de la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos, en su Sesión Ordinaria iniciada en fecha 19 de abril y concluida el 26 de abril de 2011, se remitió a los integrantes de la Comisión en cita, los calendarios actualizados correspondientes al proceso de fiscalización de los informes trimestrales de los ejercicios 2010 y 2011, de los informes anuales correspondientes al ejercicio 2010, así como el relativo al proceso de fiscalización de los Informes de campaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010.

LECTO
TADO
EJECU





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

155
D

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0334/11** de fecha 19 de mayo del presente año, se informó a la Dirección de Organización Electoral el orden de prelación de los partidos políticos y coalición con contendrán en el presente Proceso Extraordinario, en atención a lo solicitado mediante el similar No. IEE/DPPM-0343/11.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0338/11** de fecha 20 de mayo de 2011, se remitió a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información el Manual de registro de candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Extraordinario 2011 aprobado por el Consejo General de este Instituto el 16 de mayo de 2011, a fin de que se publicara en la página web de este Organismo Electoral.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0340/11** de fecha 20 de mayo de 2011, se informó a la Dirección General de este Organismo Electoral, respecto a la solicitud de la Consejera Rosalba Velázquez Peñarricta en la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 16 de mayo de 2011, de que la Secretaría General o esta Unidad Administrativa circulara a los integrantes de dicho Órgano de Dirección el análisis realizado por esta Dirección a las aclaraciones presentadas por los partidos políticos para solventar las observaciones realizadas a sus informes justificatorios anuales del ejercicio 2009, que se considera que esta Dirección no esta facultada para atender lo solicitado, al limitarse su actividad en coadyuvar con el análisis técnico-contable de las aclaraciones recibidas, a solicitud expresa de la Secretaria General de este Instituto Electoral.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0344/11** de fecha 23 de mayo del presente año, se informó a la Coordinación de Informática que en sesión ordinaria de la misma fecha, la Junta Ejecutiva de este Instituto aprobó las modificaciones al Sistema de Cómputo de registro de candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Extraordinario 2011 mediante el Acuerdo No. IEE/JE-025/11, las cuales corresponden a lo notificado mediante el Memorándum No. IEE/DPPM-0324/11, solicitándole que informara lo referente a la implementación y capacitación respecto a dicho sistema a los Órganos Transitorios.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0346/11** de fecha 23 de mayo del año 2011, se informó a la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos, que los días 28 de abril, 04 y 06 de mayo de 2011, esta Unidad Administrativa puso a disposición del Partido del Trabajo, de la Coalición "Alianza Puebla Avanza", Convergencia y

IEE
DIRECTOR
GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
EJECUTIVA

HOJA 43 DE 50

ul



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



Partido Acción Nacional, documentación señalada en las respectivas relaciones de errores u omisiones técnicas determinadas a la documentación comprobatoria de los egresos reportados en los informes justificatorios de Gastos de Campaña, correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010 y al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010, bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo de los partidos políticos a los medios de comunicación, según corresponda, a efecto de les fuera colocado, en su caso, el sello del partido político o coalición y/o el número de placa de los vehículos a los que se dio mantenimiento y/o se les abasteció de combustible, realizando para tal efecto las minutas correspondientes.

- Mediante Memorándum No. **IEE/DPPM-0367/11** de fecha 25 de mayo del presente año y conforme a lo solicitado por la Presidencia de este Instituto, se remitió a la Secretaría General el Convenio Modificadorio del Convenio de la Coalición "Alianza Puebla Avanza", a fin de que por su conducto se sometiera a consideración del Consejo General de este Órgano Constitucional.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0368/11** de fecha 25 de mayo del año en curso, se informaron a la Secretaria General lo referente a los avisos presentados por el Partido Nueva Alianza respecto a su proceso interno para elegir los candidatos a postular durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011, remitiendo el soporte documental original presentado por tal ente político, en atención a lo solicitado mediante el similar No. IEE/SG-0675/11.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0381/11** de fecha 25 de mayo del año en curso, se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, en cumplimiento al ACUERDO-03/COPP/280211 aprobado en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2011, las actividades realizadas por esta Unidad Administrativa a efecto de realizar la entrega del financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto, correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2011, a los partidos políticos acreditados ante este Organismo Electoral.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0382/11** de fecha 25 de mayo de 2011, en alcance al similar No. IEE/DPPM-0331/11 y respecto a la solicitud de información de la C. Noemí Quiñones Díaz, se solicitó a la Secretaria General que en coadyuvancia con la Unidad Jurídica informaran a esta Dirección si existe algún impedimento jurídico para dar cumplimiento a lo estipulado en artículos del Reglamento de fiscalización del financiamiento a los partidos

ELECTORAL
ESTADO
EJECUTIVO

Este documento señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Base de Seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de este Instituto, que ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de financiamiento de los partidos políticos y el ACUERDO 03/COPP/280211 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

752



políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado y del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en materia de Transparencia y Acceso a la información pública, o en su defecto refiriera si es necesario dar prioridad al cumplimiento de una de ellas, con la finalidad de no violentar el principio de legalidad.

- Mediante **Oficio No. IEE/DPPM-0164/11** de fecha 25 de mayo del corriente, por el que se remite al C. Eliseo Moreno Ramiro la documentación original que obra en el expediente de registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Zongozotla por el que la Coalición Alianza Puebla Avanza lo postuló al cargo de Presidente Municipal Propietario durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010.
- Mediante **Oficio No. IEE/DPPM-0166/11** de fecha 25 de mayo de 2011, en atención a lo solicitado mediante el similar No. TESO/021/11 por el Titular del Órgano Interno responsable de la correcta administración y comprobación del financiamiento ejercido por la coalición "Compromiso por Puebla", respecto a que se le proporcionaran comprobantes para colocar su sello, a efecto de solventar las observaciones determinadas por esta Unidad Administrativa a su Informe de Gastos de Campaña correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, se informó al Titular del Órgano antes referido que en términos de la normatividad aplicable, la documentación podía ponerse a su disposición únicamente dentro del plazo de 14 días con el que contó para presentar la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones que estimara pertinentes, siendo lo anterior aplicable para todos los partidos políticos integrantes de la Coalición en cita.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0386/11** de fecha 26 de mayo del corriente, remitió a la Comisión Permanente de Organización Electoral copia simple de la acreditación de los representantes acreditados ante el Consejo Municipal de Ixcamilpa de Guerrero por la Coalición Compromiso por Puebla el 25 de junio de 2010 dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, en atención a la petición realizada de manera económica por el Presidente de dicha Comisión.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0387/11** de fecha 26 de mayo del año en curso, se informó a la Comisión Permanente de ~~Perrogativas~~, Partidos ~~Políticos~~, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña lo referente al curso de registro de candidatos impartido a los Consejos Distritales y Municipales, en cumplimiento al ACUERDO-07/COPP/110411.

ELECTO
TADO
EJECU

El presente informe señala las actividades específicas contempladas en el cronograma de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de la Comisión Permanente de Perrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, en cumplimiento al ACUERDO 113/GRAF/240211 aprobado por la Comisión Permanente de Perrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

2011

- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0394/11** de fecha 27 de mayo de 2011, se remitió a la Secretaría General de este Instituto el ACUERDO: CPPUE-1/2011 presentado por el Partido Verde Ecologista de México, a fin de que expidiera copia certificada del mismo en atención a lo solicitado por dicho ente político.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0396/11** de fecha 27 de mayo del presente año, se remitieron a la Secretaría General de este Instituto los documentos que conforman el expediente de registro de candidatos del candidato a regidor suplente 4 postulado por la Coalición Alianza Puebla Avanza en el Municipio de Chiautzingo durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, a fin de que expidiera copia certificada de dicha documentación.
- Mediante **Oficios No. IEE/DPPM-0167/11** al **169/11** todos de fecha 27 de mayo de 2011, se hizo del conocimiento de los Partidos Políticos: Acción Nacional y Convergencia, así como de la Coalición "Alianza Puebla Unida", el plazo para la presentación de sus Informes de gastos de campaña del Proceso Electoral Extraordinario 2011. Asimismo, se les hizo un atento recordatorio de la información que al respecto deberían remitir y/o registrar ante esta Unidad Administrativa respecto a: cuentas bancarias, scillo, folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales o de sus simpatizantes, folios de recibos de reconocimiento por actividades políticas, según corresponda.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0408/11** de fecha 30 de mayo de 2011, se solicitó a la Unidad Administrativa de Acceso a la información, referencia y copia del Acuerdo del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el que en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el diverso 12 fracción X del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicho Comité confirmó, modificó o revocó la clasificación de información realizada por esta Dirección, de acuerdo al Índice remitido a dicha Unidad, mediante el Memorándum No. IEE/DPPM-0078/11 de fecha 01 de marzo de 2011.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0409/11** de fecha 30 de mayo del presente año, se remitió a la Secretaría General de este Instituto la acreditación del Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto de fecha 14 de febrero de 2011, en atención a lo solicitado mediante el similar No. IEE/SG-719/11.

LECTOR
ESTADO
EJECU

Cit



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

- Mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0235/11, 0282/11, 0304/11, 0339/11, 0345/11, 0406/11 y 415/11** de fechas 02, 09, 16, 20, 23, 30 y 31 de mayo del presente año respectivamente, se informaron a la Dirección General los roles de guardias de esta Unidad Administrativa en atención a lo solicitado mediante el similar No. IEE/DG-003/11.
- Mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0284/11, 0311/11, 0358/11, 0372/11 y 415/11** de fechas 09, 17, 24, 25 y 31 de mayo del presente año, se remitieron a la Secretaría General las Circulares No. IEE/DPPM-001/11 a la 009/11 remitidas por esta Dirección a los Órganos Transitorios, para el registro de las mismas en la Oficialía de Partes a cargo de dicha Área Técnica.
- En coadyuvancia a la Presidencia de este Organismo se elaboraron los siguientes documentos:
 - **Oficios No. IEE/PRE/1047/11, 1062/11 y 1144/11** de fechas 03 y 23 de mayo del año en curso, por los que se recuerdan a los Partidos Revolucionario Institucional, Convergencia y Nueva Alianza las prohibiciones contenidas en el artículo 25 del Reglamento de Precampañas Electorales del Instituto Electoral del Estado, en relación con los procesos internos para la elección de candidatos a postular durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011 llevados a cabo por dichos entes políticos.
 - **Oficio No. IEE/PRE/1061/11** de fecha 04 de mayo del año en curso, por el que se solicita a la Junta Local Ejecutiva en Puebla del Instituto Federal Electoral informe si es posible proporcionar a este Ente Local los reportes de monitoreo realizado por el IFE correspondientes al periodo del 02 al 05 de mayo de 2011.
 - **Oficio No. IEE/PRE/1071/11** de fecha 06 de mayo del presente año, por el que se solicita a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado remita la relación de funcionarios públicos que han sido inhabilitados en el Estado y que cuentan con sentencia firme, a fin de que este Organismo Electoral pueda realizar los cruces de información necesarios para verificar que los ciudadanos cuyo registro como candidatos soliciten los partidos políticos y coalición durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011, no cuenten con impedimento para ser postulados como candidatos.
 - **Oficio No. IEE/PRE/1074/11** de fecha 09 de mayo de 2011, por el que se requiere a Convergencia a fin de que dentro de las 24 horas siguientes a su notificación, realizara la acreditación de representantes suplentes ante los Consejos Municipales en el Proceso Electoral Extraordinario 2011 o manifestara lo que tal ente político conviniera, recordándole que en caso de

LECTORADO

JECU



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

260
S

no efectuar los nombramientos en cuestión perdería representación ante dichos Órganos Transitorios.

- **Oficios No. IEE/PRE/1103/11, 1105/11 y 1113/11** de fechas 13, 17 y 19 de mayo de 2011, por los que se requiere a los Partidos Nueva Alianza, Convergencia y Verde Ecologista de México respectivamente, para que dentro de los 3 días hábiles siguiente a su notificación subsanen las omisiones y/o inconsistencias observadas en los avisos presentados respecto a sus procesos internos para la elección de los candidatos a postular durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011.
- **Oficio No. IEE/PRE/1114/11** de fecha 20 de mayo de 2011, por el que se comunican a la Junta Local Ejecutiva en Puebla del Instituto Federal Electoral las dudas surgidas de la consulta realizada al reporte del monitoreo relativo a los promocionales de los partidos políticos proporcionado por dicho Ente Federal, solicitándole aclarara dichas interrogantes a fin de informar lo conducente a los integrantes del Consejo General de este Ente Local.
- **Oficios No. IEE/PRE/1115/11 y 1116/11** de fecha 20 de mayo de 2011, por el que se comunica a los Partidos del Trabajo y Nueva Alianza que de la sustitución de representante suplente acreditado ante el Consejo Municipal de San Jerónimo Tecuanipan presentada por del último de los entes políticos mencionados, se observa que los partidos en cuestión acreditaron al mismo ciudadano, requiriendo a ambos institutos políticos para que en el plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación realizada, realicen la sustitución conducente o manifiesten lo que a su derecho convenga.
- **Oficio No. IEE/PRE/1135/11** de fecha 24 de mayo de 2011 por el que exponen a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, las razones por las que se solicita la relación de funcionarios públicos inhabilitados y cuya sanción es firme.
- **Oficios No. IEE/PRE/1160/11 al 1170/11, 1263/11 al 1273/11 y 1281/11 al 1291/11** de fechas 27, 30 y 31 de mayo de 2011 por los que se remiten al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y a los Juzgados de Distrito del 6to. Circuito los listados de los ciudadanos cuyo registro como candidatos a cargo de elección popular fue solicitado por los entes políticos los días 24, 25, 27, 28 y 29 de mayo del corriente, a fin de que informaran si sobre alguno de ellos recae sentencia ejecutoriada.

Oficios No. IEE/PRE/1227/11, 1262 y 1280/11 de fechas 29, 30 y 31 de mayo de 2011, por los que se remiten a la Coordinación General Jurídica de

LECTO
TALO
IEE

HOJA 48 DE 50

Este informe señala las actividades específicas contempladas en el Proyecto de Estrategia de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 de este Ente Federal que no ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAE/2192/11 aprobado por la Comisión Permanente de Revisión de la aplicación de los regímenes de inscripción de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP/2802/11 aprobado por la Comisión Permanente de Preocupaciones, Partidos Políticos, Menús de Campaña y Topes de Gastos de Campaña.

all



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

2-1

la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado los listados de los ciudadanos cuyo registro como candidatos a cargo de elección popular fue solicitado por los entes políticos los días 24, 25, 27, 28 y 29 de mayo del corriente, a fin de que informaran si alguno de ellos ha sido inhabilitado en el Estado y cuenta con sentencia firme.

- **Oficio No. IEE/PRE/1224/11** de fecha 27 de mayo de 2011, por el que se solicita al Partido Acción Nacional informe a la brevedad posible, el procedimiento empleado por su representado para elegir a los candidatos a postular dentro del Proceso Electoral Extraordinario 2011.
- **Oficio No. IEE/PRE/1225/11** de fecha 31 de mayo de 2011, por el que se informa al H. Congreso del Estado respecto a la existencia de posibles coincidencias entre ciudadanos cuyo registro como candidatos a cargo de elección popular ha sido solicitado por los entes políticos para el Proceso Electoral Extraordinario 2011 y los ciudadanos designados por dicho Congreso como integrantes de los Concejos Municipales de Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola notificados a este Ente Electoral, solicitándole remita la clave de elector de éstos últimos, a fin de que este Organismo Electoral determine si efectivamente se trata de las mismas personas y, en su caso, realice los trámites conducentes con los partidos políticos correspondientes.
- **Oficio No. IEE/PRE/1274/11** de fecha 31 de mayo de 2011, por el que se solicita a Convergencia que conforme a lo informado con anterioridad, informe lo conducente respecto al procedimiento empleado para elegir a los candidatos a postular por tal ente político en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan e Ixcamilpa de Guerrero.
- En coadyuvancia a la Dirección General de este Organismo se elaboraron los siguientes documentos:
 - **Memorándum No. IEE/DG/357/11** de fecha 20 de mayo de 2011, por el que se remite a la Presidencia de este Instituto el reporte del monitoreo de promocionales de los partidos políticos durante el periodo del 02 al 05 de mayo del corriente proporcionado por la Junta Local Ejecutiva en Puebla del Instituto Federal el 17 del mismo mes y año, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General de este Ente Local.

ELECC
ESTADO
ELEC

Memorándums No. IEE/DG/388/11, 390/11, 401/11 y 414/11 de fechas 24, 27 y 31 de mayo de 2011, por los que se remite a la Presidencia de este Instituto el segundo y tercer informes semanales del monitoreo de precampañas electorales realizado por la Coordinación de Comunicación

Este informe señala las actividades específicas contempladas en el proyecto de dirección de seguimiento del Programa Operativo Actual 2011 de este Ente Electoral que ha sido aprobado por el Consejo General de este Organismo, en cumplimiento al ACUERDO-03/CRAF/2403, aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los regímenes de libre comercio de los partidos políticos y el ACUERDO-03/COPP-2403 aprobado por la Comisión Permanente de Programación, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Tipos de Grupos de Campaña.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

252

Social, así como el primer y segundo informe semanales del monitoreo en cuestión que contienen las modificaciones realizadas por dicha Coordinación conforme a las observaciones realizadas por esta Unidad Administrativa, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General de este Ente Local y se coordine la distribución de boletines a los medios de comunicación conforme a lo dispuesto en los Lineamientos aplicables.

- **Memorándums No. IEE/DG/389/11, 391/11, 402/11 y 415/11** de fechas 24, 27 y 31 de mayo de 2011, por los que se remite a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Instituto el segundo y tercer informes semanales del monitoreo de precampañas electorales realizado por la Coordinación de Comunicación Social, así como el primer y segundo informe semanales del monitoreo en cuestión que contienen las modificaciones realizadas por dicha Coordinación conforme a las observaciones realizadas por esta Unidad Administrativa, a fin de que por su conducto se publiquen en la página web de este Ente Electoral.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z., A 02 DE JUNIO DE 2011
DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

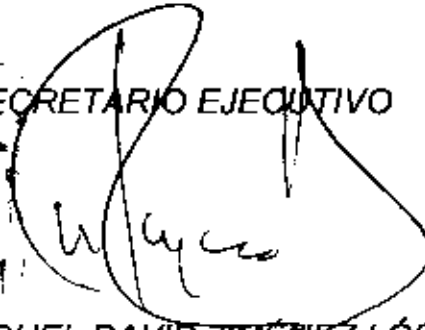
LIC. AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

ELECT
ESTADO
EJEC

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA.-----
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CINCUENTA Y DOS FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA**

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ





Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM NO. IEE/DA/0467/11

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, con el presente remito a usted el Informe de Actividades por el mes de mayo de 2011.

Agradeciendo de antemano el apoyo otorgado al presente, le reitero mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z. A 7 DE JUNIO DE 2011.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

LAP. FRANCISCO RIVERA MORAN



C.c.p. Archivo.

Cop. FRM/lcv.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA**

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: _____

ul

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA POR EL MES DE MAYO DE 2011, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011.

Meta 1 y su correspondiente actividad:

1	Presentar mensualmente a la DG y a la COPEAD, la bitácora de avance del Programa Operativo Anual de la DA.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI y XX.
1.1	Presentar a la DG y COPEAD el reporte de la bitácora de avance del POA 2011 de la DA.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI y XX.

Se informa al respecto que se realizó la bitácora del mes correspondiente. Manteniéndose a resguardo de la Dirección Administrativa.

Meta 2 y actividades que incluye:

2	Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo conforme a los lineamientos estipulados, informando mensualmente a la DG y a la COPEAD.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.1	Entregar el Estado de Origen y Aplicación de Recursos mensualmente, originado por el SCGII	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.2	Entregar el Estado de Ingresos y Egresos mensualmente, originado por el SCGII	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.3	Entregar el Estado de Posición Financiera mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.4	Entregar el Estado de Variaciones en las Cuentas de Balanza mensualmente, originado por el SCGII	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.5	Entregar el reporte de Comportamiento Presupuestal de Egresos correspondiente al mes, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.6	Entregar el Comportamiento Presupuestal por Programas mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/12/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.7	Entregar el Comportamiento Presupuestal de Ingresos mensualmente, originado por el SCGII	Estado Financiero	03/12/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.8	Enviar mensualmente a la JE las transferencias realizadas para su conocimiento o aprobación.	Transferencias Mensuales.	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.9	Cumplir con las obligaciones fiscales, laborales y de servicios del Órgano Central.	Obligaciones	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI.

Se informa que se dio cabal cumplimiento a la elaboración de los respectivos Estados Financieros del mes de mayo 2011, dándose conocimiento de estos al Consejero Presidente. Dirección General y miembros de la COPEAD.

**ECTORAL
ADO
EJECUTIVA**

al

Con respecto a la actividad 2.8, se informa que durante el mes de mayo se realizaron transferencias, por lo que se comunicaron los movimientos respectivos a la Dirección General para en su caso someterlo a consideración de la Junta Ejecutiva para su autorización.

En relación a la actividad 2.9, se informa que realizó puntualmente el pago de la obligación fiscal ante el SAT por el pago de IVA e ISR, y a la Secretaría de Finanzas por el pago correspondiente al impuesto del 2% sobre nominas; así como el pago respectivo del ISSSTEP a cargo del IEE.

Meta 3 y actividad relacionada:

3	Proporcionar la información solicitada por parte de los diferentes órganos fiscalizadores (COI, Auditores Externos y OFS), coadyuvando con la transparencia y la rendición de cuentas.	Informe	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. VI.
3.1	Atender los requerimientos de los entes fiscalizadores en apego a la normatividad vigente durante el ejercicio presupuestal 2011 del Instituto.	Seguimiento	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. VI.

Se proporciono la información solicitada por los entes fiscalizadores en tiempo y forma, en el caso que solicitaran información.

Meta 4 y actividades que la conforman:

4	Coadyuvar con el Comité de Adquisiciones para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a las atribuciones de esta Dirección	Expediente	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. VI.
4.1	Desarrollar las actividades que se desprendan de la celebración de las sesiones y los acuerdos establecidos por parte del Comité de Adquisiciones, en el ámbito de su competencia.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XX.
4.2	Mantener actualizado el padrón de proveedores 2011 y remitirlo al Comité de Adquisiciones, así como publicar el mismo en el apartado de transparencia correspondiente de forma mensual.	Documento	15/01/2011	15/12/2011	Art. 106 fracc. XX.

Se informa que se asistieron a las sesiones del Comité de Adquisiciones.

Meta 6 y sus actividades correspondientes:

	Atender los requerimientos (Insumos) necesarios para dar cumplimiento a las actividades de las UTA's de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y factibilidad del ejercicio 2011.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV.
	Atender las solicitudes y requisiciones de las UTA's, respecto de servicios, mobiliario y equipo, material de consumo, etc.	Documento	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV.

**LECTORAL
TADO
JECUT**

Handwritten mark

6.2	Controlar y revisar el parque vehicular asignados a las Unidades Administrativas y Técnicas para mantenerlo en perfecto estado de funcionamiento y conservación.	Reporte	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV
6.3	Proporcionar los apoyos (insumos) a las diversas áreas para el desempeño de sus actividades.	Programa	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV.

De las solicitudes y requisiciones de las unidades técnicas y administrativas, se recibieron con oportunidad y en tiempo dichos documentos.

Se atendieron con prontitud los casos en que las unidades del parque vehicular requirieron servicio, así como se asignaron los vehículos que correspondientes a la salida externa del personal, efectuándose el control correspondiente a su asignación.

En relación con las solicitudes y requisiciones recibidas, se informa que durante el mes se atendieron un total de 38 requisiciones (incluyendo las del Proceso Electoral Extraordinario 2011).

Meta 8 y actividad que corresponde:

8	Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2011, conforme a los lineamientos estipulados.	Reporte mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XIV.
8.2	Operar, controlar y ejecutar el presupuesto correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2011	Reporte mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XIV

Así mismo, el Presupuesto correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2011, se opera, controla y ejecuta conforme a los lineamientos estipulados.

Meta 9 y actividad 9.2 se informa lo siguiente:

9	Proporcionar a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas, los apoyos necesarios para dar cumplimiento a sus actividades dentro del marco del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2011.	Reporte Mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XV.
9.2	Recibir de la DOE la solicitud para apoyos financieros para la distribución de material y documentación electoral por concepto de arrendamiento de vehículos, gasolina, viáticos, pasajes y peajes.	Solicitud	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XI, XII y XV

Se atendieron las solicitudes de la Dirección de Organización Electoral, proporcionándole en su caso los bienes y/o insumos necesarios para su trabajo y labor diaria para la consecución de sus objetivos para el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

ECTORAL
30
ELECTIVA

all

Metas 10 y actividades 10.1, 10.2 y 10.3:

10	Implementar los mecanismos de administración para los recursos materiales y bienes muebles e inmuebles del Órgano Central y los Órganos Transitorios, propiciando las condiciones necesarias para su funcionamiento.	Reporte Mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XI, XII y XX.
10.1	Controlar, revisar y resguardar el parque vehicular asignado a las Unidades Administrativas, Técnicas y Órganos Transitorios para mantenerlo en perfecto estado de funcionamiento y conservación.	Reporte Mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XI.

Se informa que se asigno y resguardo el parque vehicular a las Unidades Administrativas y Técnicas, así como a los Órganos Transitorios.

Meta 11 y su actividad correspondiente:

11	Administrar y proporcionar los fondos revolventes, fondos fijos, gastos a comprobar y viáticos a la estructura Central y los Órganos Transitorios, para cubrir sus necesidades urgentes de operación durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011.	Reporte Mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XII.
11.1	Administrar y proporcionar los fondos revolventes, fondos fijos, gastos a comprobar y viáticos a la estructura Central y los Órganos Transitorios, para cubrir sus necesidades urgentes de operación durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011, de conformidad con lo establecido por las instancias correspondientes.	Reporte Mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XII.

Se atendieron con oportunidad, proporcionándose los recursos financieros correspondientes a fin de que las Unidades Administrativas y Técnicas, así como los Órganos Transitorios, cumplieran con sus objetivos establecidos.

Meta 12 y actividad correspondiente:

12	Elaborar, controlar y pagar los gastos de campo al personal de los Órganos Transitorios correspondientes con el fin de tener los respectivos comprobantes firmados.	Programa	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XI.
12.1	Elaborar, controlar y pagar los gastos de campo al personal de los Órganos Transitorios correspondientes con el fin de tener las listas firmadas, de conformidad con lo solicitado por las instancias correspondientes en su programa establecido.	Programa	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XI.

En el mes se realizaron las actividades tendientes a programar y en su caso pagar y controlar los Gastos de Campo del personal adscrito a los Órganos Transitorios.

CTORAL
DO
OUTIVA

all

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA.-----
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN SEIS FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA**

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

11



Instituto Electoral del Estado

MEMORANDUM/IEE/DOE-0555 BIS /11

LIC. MARCELINA SANCHEZ MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, los artículos 6, 7 y 15 fracciones I, II, III del Reglamento de Comisiones de este Instituto en cumplimiento al ACUERDO02/CPOE/250108 y al Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección en la meta 2 "Presentar mensualmente a la Dirección General y Comisión Permanente de Organización Electoral, la bitácora de avance del Programa Operativo de la Dirección de Organización Electoral 2011", remito impreso:

- ❖ El Informe de la Dirección de Organización Electoral correspondiente al mes de junio de 2011.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z., A 8 DE JULIO DE 2011
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. MIGUEL C. LUNA MENDOZA



EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: _____

SECRETARIO EJECUTIVO

TARIA
u)



**INFORME MENSUAL EJECUTIVO
DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
JUNIO 2011**

APARTADO 1.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 6, 7 y 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como al ACUERDO02/CPOE/250108 aprobado por la Comisión Permanente de Organización Electoral y al acuerdo CG/AC-058/11 aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha veintiocho de junio de dos mil once, por el que se aprueban las actividades específicas de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil once, se informa lo siguiente:

META 2. PRESENTAR MENSUALMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL Y COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, LA BITÁCORA DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL 2011. Del 3 de enero al 30 de diciembre de 2011.

Se entrega a la Comisión Permanente de Organización Electoral y a la Dirección General, el presente informe mediante la memoranda IEE/DOE-0555BIS/11 e IEE/DOE-0556BIS/11, ambos de fecha ocho de julio del presente año, de acuerdo a lo precisado en el acuerdo CG/AC-058/11 aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha veintiocho de junio de dos mil once, por el que se aprueban las actividades específicas de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil once.

**LECTORAL
TADO**

META 5 GESTIONAR LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL LÍQUIDO INDELEBLE AL INSTITUTO, MATERIAL REQUERIDO PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA EMISIÓN DEL VOTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA. Del 1 de abril al 10 de junio de 2011.



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

Actividad 5.6 Recibir el líquido indeleble. Del 10 de junio de 2011.

Derivado de las gestiones realizadas por esta unidad administrativa ante la Dirección General y ante la Unidad Jurídica de este organismo electoral, relativas a la contratación de los servicios de Notarios Públicos que den fe a la entrega-recepción del líquido indeleble por parte de la Escuela nacional de Ciencias Biológicas del IPN a este Instituto Electoral, así como el apoyo de seguridad pública durante su traslado desde la referida unidad académica hasta la bodega, de igual manera se solicitó a la Dirección Administrativa un vehículo para realizar el traslado por parte del personal operativo de esta Dirección.

Aunado a lo anterior, se solicitó previamente a la Contraloría Interna, su apoyo a fin de verificar la entrega-recepción, traslado y depósito del líquido indeleble en la bodega del Instituto Electoral del Estado.

Lo cual se gestionó a las referidas unidades mediante la memoranda siguiente:

FECHA	FECHA
01/06/2011	07/06/2011
07/06/2011	09/06/2011

Meta 6 CUANTIFICAR EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y/O TELEFONÍA CELULAR Y DAR SEGUIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN A UTILIZARSE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2011. Del 1 de abril al 6 de julio de 2011.

Actividad 6.3 Verificar la instalación de los equipos de comunicación en los (CDEs.) y (CMEs). del 2 al 16 de junio de 2011.

Actividad 6.4 Dar seguimiento al funcionamiento del sistema de comunicación. Del 3 de junio al 6 de julio de 2011.

LECTORAL
TADO
EJECUTIVA

Una vez que el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado adjudicó al organismo público descentralizado "Telecom Telégrafos" como la empresa designada para proporcionar el servicio de telefonía satelital, la Coordinación de Informática entregó a esta Dirección, 37 equipos de telefonía satelital, capacitando en el manejo de los referidos equipos de comunicación satelital en el momento de



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

la entrega al personal operativo de esta Dirección, para su buen uso durante el flujo de información durante las actividades propias del proceso electoral extraordinario 2011.

Los mencionados teléfonos satelitales se utilizaron durante los simulacros de fechas 24 y 30 de junio del año en curso, así como durante el seguimiento a la jornada electoral del 3 de julio y para el flujo de información del seguimiento a la jornada electoral y resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares, por parte del personal operativo del Instituto Electoral del Estado, adscritos al órgano central y a los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

De lo mencionado anteriormente se sustenta en la siguiente documentación:

FECHA	FECHA
17/08/2011	17/06/2011
17/06/2011	17/06/2011
17/08/2011	17/06/2011
17/06/2011	17/08/2011
17/08/2011	17/06/2011
17/06/2011	

Meta 7 COORDINAR LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2011. Del 1 de abril al 11 de julio de 2011.

Actividad 7.17 Elaborar y actualizar directorio de los (CDE's y CME's) haciéndolo del conocimiento de las Unidades Técnicas y administrativas correspondientes. Del 24 de abril al 6 de julio de 2011.

Actividad 7.18 Solicitar a los (CDE's y CME's) las copias de actas de sesión, remitiendo por conducto de la DG a la SG, así como de los demás documentos relacionados con el proceso electoral extraordinario 2011. Del 26 de abril al 8 de julio de 2011.

Actividad 7.19 Verificar con la DA el otorgamiento de los gastos de campo a coordinadores de organización y auxiliares electorales para el cumplimiento de sus atribuciones. Del 2 de mayo al 11 de julio de 2011.

ECTORAL
ATIVA



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

Como parte de la verificación del funcionamiento de los Consejos Distritales Municipales Electorales que actúan durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011, se realizó la actualización de los directorios de los referidos órganos electorales, así como también se solicitó a la Dirección Administrativa que otorgará los gastos de campo de los Coordinadores Distritales y de Auxiliares Electorales de Organización Electoral de conformidad a lo solicitado mediante los oficios IEE/DA/0032/11, IEE/DA/0033/11 e IEE/DA/0034/11, para el desarrollo de sus funciones.

Finalmente se les solicito a los CDEs y CMEs que remitieran a esta Dirección copias certificadas de las actas de sesiones ordinarias y especiales que celebren durante el mes de junio, a fin de entregarlas a la Dirección General, para que por su conducto las remita a la Secretaria General de este instituto, en términos de lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado.

Lo anterior se realizó mediante la memoranda siguiente:

FECHA	FECHA
02/06/2011	14/06/2011
08/06/2011	17/06/2011
09/06/2011	21/06/2011

Meta 8 ELABORAR CARPETA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL Y DAR SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO GENERAL, CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES Y LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. Del 11 de abril al 27 de junio de 2011.

Actividad 8.3 Supervisar la elaboración de documentación electoral (producción y empaque). Del 27 de mayo al 12 de junio de 2011.

Actividad 8.4 Recibir documentación electoral y material electoral. Del 13 de junio de 2011.

TORAL

DIRECTIVA



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

Actividad 8.5 Solicitar a la DPPM el listado previo de candidatos para la elaboración de boletas electorales. Del 16 de junio de 2011.

Actividad 8.6 Solicitar a la DPPM el listado definitivo de candidatos para la elaboración de boletas electorales. Del 20 de junio de 2011.

Actividad 8.7 Gestionar ante la DG la contratación de notarios públicos para dar fe del embarque, traslado y arribo de las boletas electorales y seguridad pública para su custodia. Del 20 de junio de 2011.

Actividad 8.8 Solicitar a la DPPM el apoyo para la validación de la información contenida en las boletas electorales. Del 21 de junio de 2011.

Actividad 8.9 Supervisar la elaboración de las boletas electorales (producción, empaque y embalaje). Del 22 al 26 de junio de 2011.

Actividad 8.10 Recibir boletas electorales. Del 27 de junio de 2011.

Derivado de las gestiones realizadas ante la empresa Talleres Gráficos de México, facultada para la producción de boletas electorales para el Proceso Electoral Extraordinario 2011 mediante el acuerdo CG/AC-020/11 aprobado por el pleno del Consejo General, se realizaron las gestiones pertinentes ante la citada empresa a fin de que contara con los elementos necesarios para llevar a cabo la producción de 19,046 boletas electorales, mismas a utilizarse el día de la jornada electoral del 3 de julio de 2011.

En este sentido, se remitieron el diseño de las boletas electorales y las firmas del Consejero Presidente y del Secretario General a efecto de que fuesen incluidas en estas; además, se solicitó a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación los listados previos y definitivos de candidatos a incluir en la impresión de las boletas electorales, así como de su colaboración para llevar a cabo la validación de dicha información en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, esta última actividad fue realizada el día veintiuno de junio del presente año.

Una vez hecho lo anterior, Talleres Gráficos de México informó que en fecha 27 de junio del presente año a las 14:00 horas, entregaría el total de boletas electorales requeridas por este organismo electoral, para lo cual se gestionó ante la Dirección General y la Unidad Jurídica la contratación del servicio de Notarios Públicos y del

**SECRETARÍA
GENERAL
EJECUTIVA**



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

apoyo de seguridad pública, tanto para la entrega-recepción de boletas electorales y para el traslado de estas a la bodega del Instituto Electoral del Estado, de igual manera se solicito del apoyo de la Contraloría Interna a fin de verificar la entrega de boletas electorales y su traslado desde Talleres Gráficos de México en la ciudad de México D.F a la bodega del Instituto Electoral ubicada en el municipio de Cuautlancingo.

Lo anterior consta en la memoranda y oficios siguientes:

FECHA	FECHA
17/06/2011	03/06/2011
20/06/2011	03/06/2011
22/06/2011	13/06/2011
24/06/2011	15/06/2011
24/06/2011	18/06/2011
	20/06/2011

Meta 9 SUPERVISAR LA PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE CASILLAS A INSTALAR Y LA DETERMINACIÓN DE LOS LUGARES DONDE SE UBICARÁN LAS CASILLAS ELECTORALES EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 03 DE JULIO DE 2011, INFORMANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL. Del 27 de abril al 26 de junio de 2011.

Actividad 9.2 Supervisar los recorridos seccionales para la ubicación de los lugares donde se instalarán las casillas determinadas por los (CDEs). Del 20 de mayo al 7 de junio de 2011.

Actividad 9.3 Supervisar la proyección y determinación del número de casillas a instalar por los (CDEs). Del 20 de mayo al 10 de junio de 2011.

Actividad 9.4 Verificar el correcto funcionamiento del sistema computacional para la ubicación de casillas. Del 20 de mayo al 19 de junio de 2011.

Actividad 9.5 Dar seguimiento a la recabación de anuencias para la instalación de casillas por los (CDEs). Del 20 de mayo al 19 de junio de 2011.

Actividad 9.6 Preparar y entregar el encarte de ubicación e integración de casillas para su publicación. Del 13 al 19 de junio de 2011.



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

Actividad 9.7 Dar seguimiento a la 1a. publicación de la relación de ubicación e integración de casillas por los (CDEs.) (Encarte). Del 19 de junio de 2011.

Actividad 9.8 Supervisar la 2a. publicación del encarte con la ubicación e integración de casillas por los (CDEs). Del 26 de junio de 2011.

Una vez que los Consejos Distritales Electorales, por conducto de los Coordinadores Distritales de Organización Electoral apoyados con los Auxiliares Electorales de Organización Electoral y coordinados por el personal operativo de esta Dirección, se realizaron los recorridos de ubicación de casillas, la obtención de anuencias y la captura de datos en el sistema UBICAS 2011, para que posteriormente los días 19 y 26 de junio del presente año, tanto los Consejos Distritales Electorales como los Consejos Municipales Electorales publicaran mediante estrados y en los lugares de mayor afluencia de personas en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, los listados de ubicación e integración de casillas (Encarte) para el proceso electoral extraordinario 2011.

Lo anterior consta en la documentación que se menciona a continuación:

FECHA	FECHA
06/06/2011	07/06/2011
07/06/2011	07/06/2011
09/06/2011	07/06/2011
09/06/2011	FECHA
20/06/2011	17/06/2011

Meta 13 DESARROLLAR Y EJECUTAR LA LOGÍSTICA DEL ACOPIO DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LAS ELECCIONES PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. Del 23 de mayo al 13 de julio de 2011.

Actividad 13.2 Capacitar al Coordinador Operativo PREP. Del 2 de junio de 2011.

Actividad 13.3 Proyectar y determinar los lugares de adscripción de los CDTs para el acopio y traslado de los sobres PREP. Del 3 al 10 de junio de 2011.

STORAL
DO
JECUTIVA



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

Actividad 13.4 Solicitar a la USEP el reclutamiento y selección de los Auxiliares del PREP. Del 8 al 10 de junio de 2011.

Actividad 13.5 Capacitar Auxiliares PREP por parte del Coordinador del PREP. Del 17 de junio de 2011.

Actividad 13.6 Realizar simulacros de la logística de acopio, traslado y transmisión de información. Del 23 al 24 y del 29 al 30 de junio de 2011.

De conformidad a lo aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo CG/AC-053/11 de sesión especial de fecha veintitrés de junio del presente año, mediante el cual se aprueba el mecanismo para la difusión de los resultados electorales preliminares para el proceso electoral extraordinario del año dos mil once, esta Dirección remitió a la Dirección General la "LOGÍSTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DEL 3 DE JULIO DE 2011", en la que se establece el mecanismo para el funcionamiento, acopio y flujo de información de resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Así mismo, en fecha 30 de junio del presente año se realizó un simulacro con el personal operativo destinado a cubrir el Programa de Resultados Electorales Preliminares, quienes se encontraron ubicados en sus zonas de responsabilidad y con apoyo de los equipos de telefonía satelital se realizaron las pruebas de comunicación para un correcto flujo de información y de reporte de los resultados preliminares, para su captura en el sistema implementado por la Coordinación de Informática.

Meta 14 RECIBIR Y DISTRIBUIR EL LISTADO NOMINAL QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CONSULTA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES. Del 25 de mayo al 8 de junio de 2011.

Actividad 14.2 Recibir la Lista Nominal. Del 3 de junio de 2011.

Actividad 14.3 Distribuir la Lista Nominal a los partidos políticos y/o coaliciones. Del 6 al 8 de junio de 2011.

ECUTIVA



Instituto Electoral del Estado
 Dirección de Organización Electoral

Una vez que se gestiono ante la Dirección General el apoyo para la contratación del servicio de Notarios Públicos y de seguridad pública para la entrega-recepción de la lista nominal de electores definitiva con fotografía y de su traslado desde el Centro Nacional de Impresión del IFE a la bodega del Instituto Electoral del Estado, se recibió el pasado 3 de junio del presente año, haciendo de conocimiento al Consejero Presidente sobre la recepción de la referida lista en la mencionada bodega.



Se realizo además por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, el sorteo de entrega de la lista nominal de electores definitiva con fotografía, a cada uno de los partidos políticos y coalición registrados para el presente proceso electoral extraordinario 2011, entregándose el tanto en papel seguridad correspondiente el pasado 8 de junio del año en curso, así como un tanto impreso en papel bond a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Lo anterior se sustenta en la siguiente documentación:

FECHA	FECHA
01/06/2011	08/06/2011
01/06/2011	08/06/2011
04/06/2011	08/06/2011
06/06/2011	08/06/2011
	08/06/2011
	08/06/2011

Meta 15 REALIZAR ACTOS PREPARATORIOS PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA JORNADA ELECTORAL. Del 6 al 30 de junio de 2011.

Actividad 15.1 Solicitar a la CIN la instalación del sistema computacional de seguimiento de la jornada electoral (apertura y cierre, incidencias, asistencia de funcionarios de MDC y representantes de partidos políticos), así como la capacitación al personal encargado de operarlo. Del 6 al 7 de junio de 2011.

Actividad 15.2 Verificar el correcto funcionamiento del sistema computacional de la Jornada Electoral. Del 8 de junio al 2 de julio de 2011.

Actividad 15.3 Solicitar a los (CMEs.) por conducto de los (CDEs.) los requerimientos financieros y materiales para la distribución de la

CTORAL
 TO
 TATIVA





Instituto Electoral del Estado

Dirección de Organización Electoral

documentación y material electoral de los (CMEs.) a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, y remitirlos a la DA. Del 13 al 17 de junio de 2011.

Actividad 15.4 Solicitar a los (CDEs.) y (CMEs.) proyección de gastos para el día de la jornada (vehículos, alimentos, gasolina) y remitirlos a la DA. Del 13 al 17 de junio de 2011.

Actividad 15.5 Capacitar sobre el Manual de seguimiento de la Jornada Electoral a los (CDEs.) y (CMEs). Del 17 de junio de 2011.

Actividad 15.6 Solicitar a la DA informe respecto del otorgamiento de los recursos financieros para el día de la Jornada Electoral a los órganos electorales transitorios (mobiliario, vehículos, alimentación para funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla y el traslado de estos). Del 18 de junio al 2 de julio de 2011.

Actividad 15.7 Coordinar y supervisar simulacros del seguimiento a la Jornada Electoral. Del 23 al 24 y del 29 al 30 de junio de 2011.

Durante el mes de junio, la Dirección de Organización Electoral realizó las actividades tendientes a preparar el desarrollo y seguimiento de la jornada electoral, esto mediante las solicitudes hechas a los Consejos Distritales y Municipales Electorales sobre los requerimientos de vehículos para el personal operativo que dio seguimiento a la jornada electoral, materiales para el funcionamiento de las casillas y alimentos para los funcionarios de los CDEs y CMEs así como de las casillas, para solicitarlos ante la Dirección Administrativa y esta previera la distribución y entrega de los insumos requeridos.

De igual manera se solicitó a la Coordinación de Informática la instalación del Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral (SIJE2011) y su habilitación para los CDEs durante los simulacros de fechas 24 y 30 de junio del presente año.

Se capacitó a los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales sobre el "Manual de seguimiento a la jornada electoral 2011" durante los días 13, 14, 15 y 16 de junio del presente año.

Lo anterior consta en la siguiente documentación:

STORAL

CUTIVA



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

FECHA	FECHA
07/06/2011	06/06/2011
09/06/2011	06/06/2011
13/06/2011	06/06/2011
17/06/2011	10/06/2011
22/06/2011	10/06/2011
29/06/2011	10/06/2011
29/06/2011	14/06/2011
22/06/2011	14/06/2011
29/06/2011	14/06/2011



Meta 16 DISTRIBUIR LA DOCUMENTACIÓN, MATERIAL ELECTORAL, LÍQUIDO INDELEBLE, LISTADO NOMINAL Y BOLETAS ELECTORALES A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES Y A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. Del 6 de junio al 3 de julio de 2011.

Actividad 16.1 Solicitar a la CIN la instalación del sistema computacional y la capacitación al personal que opera el sistema de entrega de cajas contenedoras de documentación y material electoral de los (CDEs.) a los (CMEs.) y de éstos a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla. Del 6 al 7 de junio de 2011.

Actividad 16.2 Elaborar programa de entrega de documentación y material electoral a cada (CDEs) haciéndolo del conocimiento de la DA. Del 9 al 10 de junio de 2011.

Actividad 16.3 Solicitar recursos a la DA (vehículos y viáticos). Del 13 al 14 de junio de 2011.

Actividad 16.4 Preparar documentación, material electoral, líquido indeleble y Listado Nominal para entrega. Del 14 al 16 de junio de 2011.

Actividad 16.5 Entregar a los (CDEs.) la documentación y material electoral. Del 17 de junio de 2011.

Actividad 16.7 Elaborar programa de entrega de boletas electorales a los (CMEs) haciéndolo del conocimiento de la DA. Del 20 al 21 de junio de 2011.

AL

JTIVA



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

Actividad 16.8 Supervisar la entrega de la Documentación y Material Electoral de los (CDEs.) a los (CMEs). Del 22 al 24 de junio de 2011.

Actividad 16.9 Dar seguimiento a la puesta a punto del sistema computacional de entrega de cajas contenedoras de documentación y material electoral de los (CDEs.) a los (CMEs.) y de éstos a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla. Del 22 de junio al 3 de julio de 2011.

Actividad 16.10 Entregar las boletas electorales a los (CMEs). Del 28 al 29 de junio de 2011.

Actividad 16.11 Coordinar el conteo, sellado y enfajillado de boletas electorales y su inclusión en las cajas contenedoras para entrega de documentación electoral por los (CMEs). Del 28 al 29 de junio de 2011.

Actividad 16.12 Coordinar la entrega de documentación, material electoral, líquido indeleble, listado nominal y boletas electorales de los (CMEs.) a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla. Del 30 de junio al 3 de julio de 2011.

En fecha siete de junio del presente año, se solicitó a la Coordinación de Informática que realizara la instalación del sistema de captura de entrega de cajas contenedoras a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla para el proceso electoral extraordinario 2011, así como para que se capacite al personal de la DOE y de los Consejos Distritales Electorales para su utilización durante la entrega de material, documentación y boletas electorales a los mencionados funcionarios electorales, elaborándose un programa de entrega de documentación y material electoral a los órganos distritales y municipales electorales, informando a la Dirección Administrativa los requerimientos necesarios para dar cumplimiento a estas actividades.

Por lo cual se llevo a cabo durante el periodo del veinte al veinticuatro de junio del año en curso, la preparación de la documentación y material electoral para ser entregados el día veintisiete del mismo mes, a los Consejos Distritales Electorales. Posteriormente, el día veintiocho de junio del presente se llevo a cabo la supervisión de la entrega de documentación y material electoral de estos a los Consejos Municipales Electorales correspondientes.

ACTIVA



Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

Así también se elaboró un programa de entrega de boletas electorales cuya logística fue entregada a la Dirección Administrativa mediante memorándum IEE/DOE-0474/11 de fecha veintidós de junio del presente, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para su ejecución. Posteriormente en fecha veintinueve de junio del presente año, se hizo la entrega de boletas electorales, sellos, cojines y fajillas a los Consejos Municipales Electorales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, coordinando las actividades de su conteo, sellado y enfajillado.



Por último se coordinó y supervisó la entrega de documentación y material electoral de los Consejos Municipales Electorales a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, durante el periodo del 30 de junio al 3 de julio del 2011.

Lo anterior consta en la siguiente documentación:

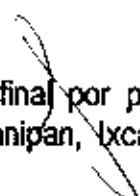
FECHA	FECHA
07/06/2011	23/06/2011
09/06/2011	23/06/2011
17/06/2011	23/06/2011
20/06/2011	24/06/2011
22/06/2011	24/06/2011
28/06/2011	24/06/2011
28/06/2011	27/06/2011
28/06/2011	27/06/2011
28/06/2011	27/06/2011
28/06/2011	28/06/2011
28/06/2011	28/06/2011
28/06/2011	28/06/2011

Meta 17 Solicitar a la Coordinación de Informática la instalación del sistema computacional de seguimiento de los cómputos finales de los Consejos Municipales así como la capacitación del personal designado para su operación. Del 15 al 17 de junio de 2011.

Actividad 17.1 Requerir mediante memorándum a la Coordinación de Informática la instalación y ejecución del sistema computacional de seguimiento a los cómputos finales de los Consejos Distritales y Municipales así como la capacitación del personal designado para su operación. Del 15 al 17 de junio de 2011.

Para la captura de los resultados de cómputo final por parte de los Consejos Municipales Electorales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y

ELECTORAL
ESTADO
ADMINISTRATIVA





Instituto Electoral del Estado
Dirección de Organización Electoral

Tlaola, se solicitó mediante el memorándum IEE/DOE-0435/11 en fecha quince de junio del presente año a la Coordinación de Informática que realizará la instalación de del Sistema de Cómputos Finales para el proceso electoral extraordinario 2011.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z. A 7 DE JULIO DE 2011
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



LIC. MIGUEL C. LUNA MENDOZA

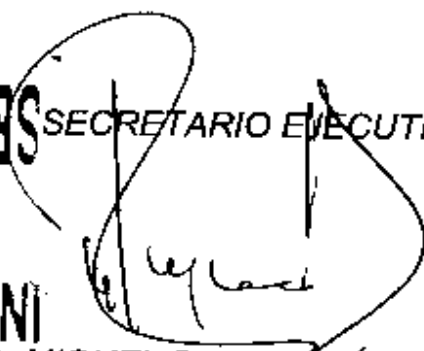
ESPACIO EN BLANCO

IEE
ESTADO
EJECUTIVA

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN DIECISEIS FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

SECRETARIA EJECUTIVA
DEL ESTADO
INSTITUTO ELECTORAL

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ





Instituto Electoral del Estado

Alc.
[Handwritten signature]

MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-203/11.

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ.
DIRECTORA GENERAL.
P R E S E N T E.

[Handwritten mark]

Con fundamento en el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, me permito remitirle el informe de actividades correspondiente al mes de junio del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z., A 7 DE JULIO DE 2011
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

[Handwritten signature]
MTRO. JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO

C.c.p. Archivo.



3604 *[Handwritten mark]*

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: _____

INSTITUTO ELECTORAL
SECRETARIA



INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DESARROLLADAS DEL 1 AL 31 DE JUNIO DE 2011.

META 8

DAR SEGUIMIENTO AL REGISTRO, ACREDITACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE DESEAN PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2011.

Población a la que va dirigida:

Ciudadanía abierta e interesada en participar en la observación electoral a través del cumplimiento de los requisitos difundidos en la convocatoria

Objetivo:

Dar el seguimiento a cada una de las solicitudes que se presenten en el Consejo General, así como en los Consejos Distritales, para su debida y oportuna información.

Impartir los cursos de información a todos los interesados que se inscriban y cubran los requisitos correspondientes.

Se recibieron un total de 26 solicitudes en este organismo electoral, mismos que cumplieron con todos los requisitos estipulados en la convocatoria, los cuales a través de diferentes Memos girados a Secretaría General se turnaron al Consejo General y en las sesiones del 16 de mayo y del 27 de junio de 2011 fueron acreditados.

Solicitar a los Consejos Distritales el reporte relativo a los cursos de información impartidos a observadores electorales.

Para darle seguimiento a esta información a través de los oficios No. IEE/DCEEC/027/11 y Circular No./DCEEC/09/11, se solicitó a los tres Consejeros Presidentes de los consejos distritales que enviaran la información referente a las solicitudes recibidas y los cursos de información a los solicitantes para observadores electorales. Se fue recibiendo la información de la participación ciudadana en la tarea de la observación, quedando de la siguiente manera:

	No. Solicitudes por agrupación	No. Solicitudes individuales.	Total de solicitudes	Acreditados por agrupación.	Acreditados individuales	Total de acreditaciones.
OFICINAS CENTRALES	0	26	26	0	26	26
Distrito 08	0	4	4	0	4	4
Distrito 11	0	1	1	0	1	1
Distrito 25	0	1	1	0	1	1
Total	0	32	32	0	26	32

ELECTORAL

ADO

46

META 9

COORDINAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS ORGANOS TRANSITORIOS PARA LA OPORTUNA CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, ORIENTANDO A LOS CIUDADANOS A LOS CIUDADANOS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

Población a la que va dirigida:

Consejos Distritales, Consejos Municipales, funcionarios de las mesas directivas de casilla designados y a la ciudadanía abierta e interesada en participar en los procesos electorales y el cumplimiento del ejercicio al sufragio.

Objetivo:

Dar el seguimiento a cada una de las etapas que contempla el Programa Operativo Anual 2011 en lo referente al Proceso Electoral Extraordinario, así como en las actividades de los Consejos Distritales en lo que corresponde a la Segunda Etapa de capacitación a funcionarios de casilla y la debida y puntual integración de las casillas.

Impartir el segundo curso de capacitación a coordinadores distritales, auxiliares electorales y capturistas para el desempeño de sus funciones.

Se preparó e impartió el segundo curso de capacitación para el personal eventual: capturistas, coordinadores y auxiliares de capacitación electoral, de los distritos 8, 11 y 25, los días 6, 7 y 9 de junio del presente, cuyo objetivo fue que los participantes identificaran las tareas fundamentales que se realizan al interior de las casillas y las funciones en las que les toca participar de acuerdo al cargo asignado, así como el control de la información que se obtiene en campo y se captura en el sistema, la cual, permite hacer verificaciones continuas para hacer correcciones oportunas y llegar a la integración en tiempo y forma de las mesas directivas de casilla con ciudadanos convencidos de su compromiso y capacitados adecuadamente; asimismo que reconozcan los conceptos legales básicos relativos a su función.

Se prepararon e imprimieron los materiales didácticos a utilizar para los cursos de capacitación al personal de referencia.

Se diseñó la carta descriptiva para tres días de capacitación con metas claramente establecidas, en la que se combinaron temas teóricos y prácticos, retomados de los instructivos electorales y de las fichas técnicas de cada distrito elaboradas a partir de los resultados de la revisión de las actas 2007 y de las actas del PREP 2010.

Se prepararon los temas y se elaboraron en power point, para su presentación durante los tres días de curso.

Se llevó a cabo el curso, con énfasis en la revisión de los instructivos de capacitación: Manual para el auxiliar de capacitación, Manual para el observador electoral, así como prácticas con el Rotafolio y el Paso a paso de la jornada electoral.

Se hicieron además ejercicios de llenado de actas, formatos y entrega de información para el SSIC, la cual fue capturada para probar el funcionamiento del Sistema y la destreza adquirida con el mismo.

Se realizaron simulacros con los materiales didácticos preparados de tal manera que los auxiliares vivieran esta experiencia y la pudieran transmitir a sus funcionarios en la capacitación y en los simulacros que ellos convocaran.

El personal asignado para esta segunda capacitación fue el siguiente:

PERSONAL DE LA DCEYEC.	CONSEJOS DISTRITALES.
DOMITILA ÁVILA LÓPEZ JUAN CARLOS SALDÍVAR REINOSO.	08 SAN PEDRO CHOLULA
CELSO A. JUÁREZ MELÉNDEZ. ELIGIO CUANAL PÉREZ	11 CHAUTLA DE TAPIA
REYNA MÁRQUEZ HERNANDEZ. JOEL OSOSRIO GÓMEZ.	25 HUAUCHINANGO

Verificar que los consejos distritales, envíen a la Dirección Administrativa la solicitud de los gastos de campo.

Para el cumplimiento de esta actividad por medio de la circular número IEE/DCEEC-2/11 se les hizo saber a los consejeros presidentes del envío de la propuesta de gastos de campo para cada quincena de trabajo y en razón de los procedimientos administrativos, se estuvieron recibiendo los gastos de campo en esta Dirección para realizar la validación a través de verificar en el catalogo de gastos si se encontraban en los niveles correspondientes los recorridos propuestos por el personal de los consejos distritales y hacer su entrega a la Dirección Administrativa, esta actividad se mantuvo hasta la elaboración del último gasto de campo generado del 01 al 08 de julio para auxiliares.

Entregar a los consejos distritales papelería para la impresión de nombramientos, hoja de datos de curso a funcionarios de casilla, el manual del funcionario de casilla y material didáctico de acuerdo al número de auxiliares electorales para la realización de los simulacros en cada consejo distrital.

Se entregaron a los tres consejos distritales entre el 10 y 11 de junio los Manuales para el funcionario de casilla. Las hojas de de datos, papelería para la impresión de los nombramientos, el material didáctico de acuerdo al número de auxiliares en cada distrito, se entregaron en el segundo curso iniciado el 6 de junio a fin de que contaran con los recursos materiales necesarios para el inicio de la segunda etapa de entrega de nombramientos y de capacitación a los funcionarios de casilla designados.

Entregar al sorteo de ciudadanos aptos para integrar las mesas directivas de

Se solicitó para esta actividad del apoyo de la Coordinación de Informática con el propósito de contar en cada consejo distrital con soporte técnico que permitiera realizar el sorteo el día 08 de junio en la mesa de trabajo de los consejos distritales, se instruyó al personal de la Dirección inscrita a los consejos para que estuvieran presentes en dicho acto a efecto de

resolver dudas o contingencias al momento de llevar a cabo el sorteo, razón por la cual, el resultado fue sin errores, sin contratiempos y en el horario establecido en cada consejo.

Solicitar la relación de integrantes de mesas directivas de casilla, que emita cada consejo distrital.

Se solicitó a los Consejeros Presidentes de los tres consejos distritales a través de Circular No. IEE/DCEEC/07/06/11 enviaran la relación de funcionarios del resultado del sorteo, con la aprobación de la sesión del 10 de junio, con el objeto de constatar y verificar el cumplimiento de esta actividad, por lo que a través de oficios de los consejos se fue dando la respuesta a lo solicitado, esta actividad también fue verificada a través del encarte en el sistema.

Verificar la información capturada en el SSIC, de la entrega de nombramientos y capacitación a funcionarios de mesas directivas de casilla.

El trabajo de verificador lo llevan a cabo los tres analistas de esta Dirección y el jefe de departamento operativo regional, para ello en primera instancia verifican el llenado de los documentos en campo, posteriormente la captura y por último los reportes que arroja el sistema.

Esta actividad la realizan de manera continua a efecto de ir detectando inconsistencias entre lo capturado con lo que reportan en los formatos, para que de inmediato se realicen las correcciones, que resultan en errores de la captura como de la información contenida en los formatos de la información recabada en campo.

Recabar de los coordinadores de capacitación, los reportes de avance en la entrega de nombramientos a funcionarios de casilla, de sustitución de funcionarios así como del simulacro de la jornada electoral.

Para el desarrollo de esta actividad se prepara a los coordinadores electorales de los tres consejos distritales desde el curso de capacitación que la información recabada en campo y capturada en el SSIC, debe de ser enviada a la dirección de Capacitación con el propósito de ir informando a la Dirección General, CPCEEC, así como al Consejo General, razón por la cual, los reportes son enviados a petición en los días o fechas que se les señala, tal como sucedió en las dos últimas semanas que se trató de reportar a los integrantes del Consejo General, Dirección General y Comisión Permanente todos los días a efecto de mantenerlos informados sobre los avances hasta llegar al 100 por ciento de la integración de las mesas directivas de casilla.

Realizar los concentrados por consejo distrital, del avance de la entrega de nombramientos y capacitación a funcionarios de casilla, sustituciones, así como del simulacro del día de la jornada electoral.

De los reportes recibidos por cada coordinador distrital, se realiza el concentrado estatal, que en este caso fue concentrado sólo de tres municipios, los cuales, llegan desglosados por secciones que se están trabajando en campo dependiendo del reporte que se trate, de esta manera se hace el concentrado de lo que reportan los consejos en un solo reporte para su presentación en las instancias superiores de este organismo electoral, para ello es necesario realizar sumatorias e integración de la información de manera global y determinar el número

y porcentaje de avance, en entrega de nombramientos, capacitados, sustituciones realizadas y por el número de simulacros realizados, los lugares y que funcionarios participaron.

Con esta información en los reportes concentrado, se mantuvo la información constante tanto para la verificación de los avances, como de posibles recomendaciones que se hacen a los coordinadores distritales en caso de detectar errores, poco avance comparativamente con otros distritos y de la media en avances que se lleva en esa fecha de reporte.

En esta elección extraordinaria los avances fueron fluidos, sin detectar inconsistencias y con los tiempos esperados.

El 27 de junio se reportan los distritos 08 y 11 al 100% en cuanto a la entrega de nombramientos y capacitación a funcionarios de casilla y el distrito 25 reporta el día 1 de julio su 100 % en nombramientos y capacitación a los funcionarios de sus casillas, de no ser por un ciudadano que llegaba de fuera hasta el 1 de julio, su cien por ciento se hubiera dado el día 28 de junio.

Realizar la verificación en campo de la entrega de nombramientos, manual del funcionario y que se haya impartido la capacitación correspondiente.

El trabajo de verificador lo llevaron a cabo los tres analistas de esta Dirección y el jefe de departamento operativo regional y lo hicieron de manera directa cuando el auxiliar de capacitación realizaba la entrega del nombramiento y la capacitación al funcionario de casilla en su domicilio del funcionario o en los centros de reunión donde se desarrollan los simulacros.

Con el uso de las camionetas que llevaban, no solo hicieron el traslado de los auxiliares a las localidades y domicilios, sino que también aprovecharon realizar la verificación y de inmediato hacer las correcciones necesarias.

Se verificó la entrega de los nombramientos, la información escrita en los formatos del acuse, la hoja de datos de la capacitación, la capacitación que reciben los funcionarios y el uso adecuado de los materiales didácticos.

Se hicieron correcciones en el trato que se le brindó al funcionario, la adecuada capacitación con calidad apegados a los procedimientos respectivos.

Este mecanismo de seguimiento de verificación, se prestó específicamente en los municipios de Ixcamilpa y Tecuanipan, ya que al ser pocos los auxiliares, existió la movilidad de los analistas adscritos en esos distritos para realizar la verificación de manera más puntual y cercana con los auxiliares, lo que les permitió tener el pulso más exacto del resultado de la capacitación.

En el caso que respecta al municipio de Tlaola no fue posible hacerlo de esta manera, por el número de auxiliares y las distancias, y tiempos entre las localidades, el municipio con el consejo distrital son más grandes, razón por la cual, la verificación se hizo de manera diferente y utilizando para ello los cuestionarios elaborados para esta tarea.

ECTORAL
DO
UTIVA

Como resultado de esta verificación se detectó en la primera etapa a un auxiliar que estuvo falseando la información, por lo que tuvo que ser dado de baja.

En lo que respecta a la segunda etapa, de igual manera se encontró a través de los cuestionarios a una auxiliar de capacitación que estuvo falseando la información y no realizó ninguna entrega de nombramiento ni capacitación, por lo que se informó al consejo distrital del resultado de su verificación en su área de responsabilidad y se le dio de baja.

El resultado de la verificación en campo sobre la calidad de la capacitación y el compromiso que asumieron los funcionarios en la participación el día de la jornada, se reflejó con la presencia de los mismos en las instalaciones de las 36 casillas el 3 de julio pasado.

El resultado de la participación fue el siguiente:

Ixcamilpa de Guerrero se presentaron los 24 propietarios.

En San Jerónimo Tecuanipan se presentaron 27 propietarios y un suplente general.

En Tlaola se presentaron 85 propietarios y 7 suplentes generales

No fue necesario hacer uso de ciudadanos de la fila.

Supervisar la realización de simulacros de la jornada electoral.

Mediante Circular No. IEE/DCEEC/06/11 de fecha 15 de junio pasado, se giró instrucciones a los Consejeros Presidentes de los tres consejos distritales, que enviaran la programación que se fuera planeando sobre las fechas, lugares, participantes y responsables de los simulacros, con la intención de tener las fechas, horarios y lugares donde se llevarían a cabo. Tan pronto se programaron los auxiliares, los coordinadores enviaron sus formatos donde programaban sus simulacros. De la misma forma se instruyó al personal de la Dirección para que supervisara la ejecución de los mismos, contemplando las funciones de acuerdo a los cargos, la documentación y llenado de la misma, así como los puntos importantes de los acuerdos del Consejo General en cuanto a la votación y a los representantes de los partidos políticos ante las casillas.

Cabe hacer notar que para esta tarea se utilizaron los cuadernos de trabajo, las boletas plastificadas, el video de la jornada cuando se prestaron las circunstancias, la urna, la mampara, el paquete electoral y material elaborado para la realización de los mismos.

Implementar los mecanismos oportunos de solución dirigido a aquellas secciones o casillas reportadas como en riesgo de no integración.

Se mantuvo el seguimiento a las casillas extraordinarias a través del personal de la Dirección, con el propósito de que si hubiera algún problema que no permitiera su integración, de inmediato implementar estrategias de solución con el apoyo de los auxiliares, coordinador de capacitación y consejo distrital, sin embargo, la estrategia utilizada en la primera etapa sobre el convencimiento voluntario de los ciudadanos insaculados a la participación el día de la jornada electoral del 3 de julio pasado, generó buenos resultados, porque a pesar de que la casilla extraordinaria de San Miguel Ahuehualpan del municipio de Ixcamilpa de Guerrero quedó justa con los ciudadanos requeridos para la integración, no hubo renuncias al cargo que pusieran en riesgo la integración de esa casilla.

SECRETARÍA
EJECUTIVA

Como solución última se tenían los listados nominales para hacer el uso de ciudadanos para su visita, invitación y capacitación en el o los cargos faltantes, sin embargo, se puede informar que si se visitaron ciudadanos de la lista nominal para capacitarlos y tenerlos en reserva por alguna renuncia, caso que no hubo, por lo que los funcionarios designados permanecieron presentes para la participación el día de la jornada electoral.

Verificar en campo la calidad de la capacitación.

Como ya se mencionó anteriormente, con el uso de las camionetas que llevaban los analistas y jefe de departamento, no solo hicieron el traslado de los auxiliares a las localidades y domicilios, sino que también aprovecharon realizar la verificación y de inmediato hacer las correcciones necesarias.

Se verificó la entrega de los nombramientos, la información escrita en los formatos del acuse, la hoja de datos de la capacitación, la calidad de la capacitación que recibieron los funcionarios y el uso adecuado de los materiales didácticos.

Esta misma se reforzó en los simulacros realizados y en las visitas últimas que se les hicieron a los funcionarios de casilla.

Es importante comentar que los 20 auxiliares de capacitación electoral en los tres consejos distritales demostraron el compromiso adquirido con el Instituto, se pusieron la camiseta y demostraron con su trabajo y con los resultados obtenidos la gran responsabilidad que se les encomendó: la capacitación electoral a los funcionarios de casilla.

Solicitar a los consejos distritales la relación de ciudadanos que integrarán las casillas (encarte).

En la Circular No. 07 de fecha 15 de junio dirigida a los Consejeros Presidentes de los tres consejos distritales se les solicitó que enviaran el encarte o listado de los funcionarios de mesas directivas de casilla a esta Dirección, mismos que tenemos en documentos y en archivos. De los encartes publicados por conducto de la DOE en fechas últimas, se cuenta con el archivo correspondiente.

Realizar la revisión, clasificación y entrega recepción de la documentación que integra el archivo de los coordinadores distritales de capacitación, generado durante el proceso de integración de mesas directivas de casilla.

Como encomienda de los tres analistas asignados a los tres consejos distritales, es la de hacer una adecuada revisión de la información generada en las dos etapas de capacitación, tanto a ciudadanos insaculados como a funcionarios designados en las mesas directivas de casilla localizados en sus respectivos archivos por sección electoral, de esta información los coordinadores electorales hacen su entrega recepción a los analistas, para que por conducto de ellos se trasladen todos los archivos a esta Dirección, con el propósito de contar con la información documental para hacer frente a requerimientos que por motivos de denuncias o impugnaciones a los resultados solicite el Tribunal Electoral del Estado de Puebla o la FEPADE.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Y se hace de esta manera la recepción de la documentación para tener el control de la misma y no andarla localizando en otros lugares o áreas que no les corresponde.

Apoyar a la DOE, en el seguimiento del desarrollo de la jornada electoral y sesiones de cómputo de acuerdo a la logística establecida.

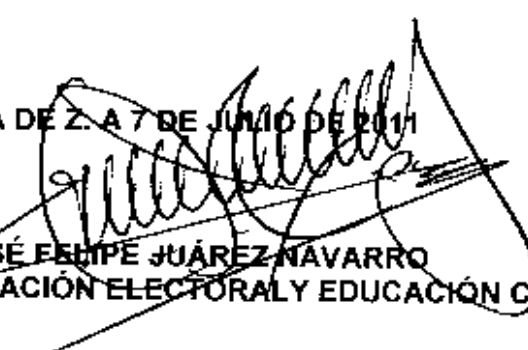
Atendiendo que esta actividad es de colaboración a las actividades que realiza la Dirección de Organización Electoral, estamos sujetos a la logística operativa que se elabora, por lo que el personal de esta Dirección participó en el curso de capacitación en la participación de la Jornada Electoral, en el PREP y en el seguimiento de las sesiones de los consejos municipales y distritales el día de la jornada electoral, quedando asignados a las actividades siguientes:

Personal	Donde quedó ubicado	Actividades a desarrollar
CELSO A. JUÁREZ MELÉNDEZ.	DTTO. 25	Atender actividades en campo en apoyo al SIJE, a los auxillares y PREP.
REYNA MÁRQUEZ HERNÁNDEZ.	DTTO. 25	Dar seguimiento a la sesión del Consejo Distrital, SIJE y PREP.
DOMITILA ÁVILA LÓPEZ.	DTTO. 11	Dar seguimiento a la sesión del Consejo Distrital, SIJE y PREP.
JUAN CARLOS SALDÍVAR REINOSO.	DTTO. 08 Consejo Municipal.	Apoyar en las problemáticas que se presenten en casillas.
MARÍA DE LA PAZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	DTTO. 08	Dar seguimiento a la sesión del Consejo Distrital, SIJE y PREP.
JOEL GÓMEZ OSORIO.	DTTO. 25	Atender actividades en campo en apoyo al SIJE, a los auxiliares y PREP.
ELIGIO CUANAL PÉREZ	DTTO. 11 Consejo Municipal.	Apoyar en las problemáticas que se presenten en casillas.

De las 4 camionetas asignadas para las tareas de capacitación, se entregarán 2 el día sábado para las actividades de la Jornada Electoral que coordina la Dirección de Organización Electoral.

El personal de esta Dirección asistió el día 30 de junio al simulacro en las sedes donde fueron asignados para afinar las actividades que les asignaron.

H. PUEBLA DE Z. A 7 DE JUNIO DE 2011


MTRO. JOSÉ ESPIPE JUÁREZ NAVARRO
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

ELECTORAL
ST. DO
EJECUTIVA

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN DIEZ FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SECRETARIO EJECUTIVO

MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

MEMORANDUM No. IEE/DPPM-0615/11

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en cumplimiento con la Meta 4 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección aprobado por el Consejo General de este Instituto en sesión iniciada el 27 y concluida el 28 de junio de 2011 y de acuerdo a las instrucciones giradas por Usted, le remito lo siguiente:

- Informe de Metas y Actividades de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación correspondiente al mes de junio de 2011; y
- Avance Programático correspondiente al mes de junio del año 2011, conforme a la Bitácora aprobada en la sesión antes mencionada.

Lo anterior para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
H. PUEBLA DE Z., A 07 DE JULIO DE 2011
DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

LIC. AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO



EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: _____

**INSTITUTO EL
DEL EST
SECRETARIA**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

INFORME DE METAS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DURANTE EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011

Respecto a la meta 1 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Mantener actualizada la relación de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante este Organismo Electoral, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos, a fin de mantener informados al Consejero Presidente, DG, SG, COPP y CRAF”**, se da cumplimiento a las actividades soporte de dicha meta conforme a lo siguiente:

De la actividad 1.1 **“Dar trámite a los nombramientos de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante CG, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos y mantener integrados los expedientes respectivos”**, se informa que esta Dirección recibió y dio trámite al Oficio No. PGC/045/11 suscrito por el Presidente de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado por el que informa de la acreditación del representante propietario del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto.

De igual forma, se recepcionó y tramitó el Oficio No. 043/06/11 suscrito por el representante del Partido Nueva Alianza ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, por el que informa los cambios en la integración de su Junta Ejecutiva Estatal en virtud de la licencia presentada por el Presidente de la misma.

De la actividad 1.2 **“Mantener actualizada la relación de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante CG, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos”**, se informa que en los archivos de esta Dirección obran las relaciones actualizadas de los Órganos Directivos y representantes de los partidos políticos y Grupos Parlamentarios ante el Consejo General de este Ente Electoral, las cuales contienen las modificaciones mencionadas en el numeral 1.1 del presente informe de actividades.

De la actividad 1.3 **“Informar al Consejero Presidente, DG, SG y COPP de los cambios que se registren en la lista de los integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante CG, así como a la CRAF respecto de los Titulares de los**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos", se señala que mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0489/11 al 0492/11** todos de fecha 15 de junio de 2011, se remitió a las instancias mencionadas en la presente actividad la relación actualizada de representantes de los Grupos Parlamentarios de la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado, acreditados ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, que contiene la acreditación del representante propietario del Partido Revolucionario Institucional antes referida.

En los mismos términos, mediante **Memorándums No. IEE/DPPM-0535/11 al 0538/11** todos de fecha 22 de junio de 2011 se informó a dichos funcionarios lo referente a los cambios en la integración de la Junta Ejecutiva Estatal del Partido Nueva Alianza a la que se ha hecho referencia en los párrafos que anteceden.

De la actividad 1.4 **"Remitir a la UAAI la relación actualizada que contenga los cambios referentes a los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones y de sus representantes acreditados ante CG, así como de los Titulares de los Órganos Internos encargados de la administración de sus recursos"**, se informa que mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0493/11 y 0539/11** de fechas 15 y 22 de junio de 2011 respectivamente, se remitieron a la Unidad que nos ocupa las relaciones actualizadas que contienen las modificaciones mencionadas en los numerales que anteceden.

Respecto a la meta 2 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **"Fiscalizar los informes justificatorios que presentan los partidos políticos y/o coaliciones respecto a los recursos que recibieron y reciban por cualquier modalidad de financiamiento"**, se informa que para su cumplimiento se realizaron las siguientes actividades:

De la actividad 2.1 **"Recepcionar de los partidos políticos sus informes justificatorios trimestrales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación"**, se señala que la misma se encuentra en periodo de seguimiento.

De la actividad 2.2 **"Revisar los informes justificatorios trimestrales de los partidos políticos bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación"** se señala que esta Unidad Administrativa está llevando a cabo la revisión de los informes trimestrales correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2011, por cuanto hace a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza.

De la actividad 2.3 **“Notificar a los partidos políticos la existencia de observaciones advertidas en sus informes justificatorios trimestrales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación”** se informa que esta Unidad Administrativa se encuentra atenta a esta actividad, toda vez que la misma se realizará una vez que concluya la actividad 2.2 del presente informe de actividades.

De la actividad 2.4 **“Elaborar y remitir a la CRAF los informes parciales derivados de la revisión de los informes justificatorios trimestrales de los partidos políticos bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación”**, es de señalar que se remitieron a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos los informes parciales derivados del análisis realizado por esta Unidad Administrativa a los informes trimestrales correspondiente al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010 presentados por los entes políticos, conforme a lo siguiente:

FECHA DE NOTIFICACIÓN	PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE OFICIO
22/06/2011	Partido Acción Nacional	IEE/DPPM-0527/11
10/06/2011	Partido Revolucionario Institucional	IEE/DPPM-0461/11
22/06/2011	Partido Revolución Democrática	IEE/DPPM-0528/11
22/06/2011	Partido del Trabajo	IEE/DPPM-0529/11
22/06/2011	Partido Verde Ecologista de México	IEE/DPPM-0530/11
21/06/2011	Convergencia	IEE/DPPM-0526/11
17/06/2011	Partido Nueva Alianza	IEE/DPPM-0512/11

De la actividad 2.5 **“Apoyar a la CRAF en la revisión de los informes parciales derivados de la revisión de los informes justificatorios trimestrales de los partidos políticos bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación”** se menciona que esta Dirección se encuentra atenta a las actividades que estime conducente la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos de este Órgano Electoral.

ECTORAL
DO
ECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



De la actividad 2.7 **“Revisar los informes justificatorios anuales de los partidos políticos bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010”**, se señala que se concluyó la revisión del informe justificatorio anual correspondiente a Convergencia, así como la elaboración del informe consolidado que contiene los resultados de dicha revisión, en coadyuvancia con las actividades de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos de este Órgano Electoral, en virtud de la presentación extemporánea del informe en referencia, por lo que en términos del artículo 21 del Reglamento aplicable dicha actividad se consideró como precluida por lo que respecta a esta Unidad Administrativa.

Asimismo, se menciona que el 30 de junio del año en curso concluyó la revisión del informe anual presentado por el Partido Nueva Alianza, por lo que continúan en proceso de revisión de los informes los presentados por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México.

De la actividad 2.8 **“Notificar a los partidos políticos la existencia de observaciones advertidas en los informes justificatorios anuales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010”**, se informa que mediante el Memorándum No. IEE/DPPM-0250/11 de fecha 30 de junio del presente año se notificaron al Partido Nueva Alianza los errores u omisiones advertidos en el informe justificatorio anual presentado.

De la actividad 2.9 **“Elaborar y remitir a la CRAF informes consolidados derivados de la revisión de los informes justificatorios anuales de los partidos políticos, bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010”**, se informa que esta Unidad Administrativa se encuentra atenta a esta actividad, a efecto de que se realice una vez que concluya la actividad 2.8 del presente informe.

No se omite mencionar que mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0559/11 de fecha 27 de junio de 2011, se remitió a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos, el informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual de Convergencia correspondiente al año 2010, en términos de lo dispuesto en el artículo 33 bis del Reglamento aplicable a la materia.

OTORAL
NO
CUTIVA

al



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



De la actividad 2.10 **“Apoyar a la CRAF en la revisión de los informes consolidados y en la elaboración de dictámenes, correspondientes a los informes justificatorios anuales de los partidos políticos bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010”**, se informa que esta Dirección se encuentra atenta a esta actividad, a efecto de que se realice una vez que concluya la actividad 2.9 del presente informe.

De la actividad 2.13 **“Elaborar y remitir a la CRAF informes consolidados derivados de la revisión de los informes justificatorios de gastos de campaña, bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010”**, se menciona que esta Unidad Administrativa ha concluido la elaboración de los informes en que refiere la presente actividad por cuanto hace al Partido del Trabajo y a las Coaliciones **“Compromiso por Puebla”** y **“Alianza Puebla Avanza”**, estando en proceso de ejecución lo referente a la remisión de los mismos a la Comisión en comento.

De la actividad 2.15 **“Integrar y sistematizar digitalmente el archivo relativo al soporte documental que se anexa a los informes justificatorios de los recursos que recibieron los partidos políticos y/o coaliciones”**, se señala que esta Unidad Administrativa integró y sistematizó digitalmente parte del archivo relativo al soporte documental que se anexa a los informes justificatorios de los recursos que recibieron los partidos políticos y/o coaliciones, del periodo correspondiente del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010, así como de Gastos de Campaña del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010.

De la actividad 2.16 **“Devolver a los partidos políticos y/o coaliciones la documentación relativa al soporte de los informes justificatorios del empleo de los recursos recibidos”**, se informa que esta actividad se encuentra en periodo de seguimiento, en virtud de que se realiza de acuerdo a las Resoluciones que emita el Consejo General y, en su caso, el Tribunal Electoral del Estado.

De la actividad 2.17 **“Proporcionar a los partidos políticos y/o coaliciones la orientación y asesoría necesaria para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la normatividad de fiscalización correspondiente”**, se señala que esta Dirección brindó asesoría personalizada a los partidos políticos que así lo solicitaron, respecto al cumplimiento de las obligaciones consignadas en la normatividad de fiscalización aplicable.

ECTORAL
DO
CUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



Respecto a la meta 3 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a los convenios de coordinación celebrados con el IFE en materia de fiscalización”**, se da cumplimiento a las actividades soporte de la meta conforme a lo siguiente:

De la actividad 3.1 **“Dar trámite a las solicitudes que realice el IFE, así como gestionar los requerimientos que, a su vez, realice este Instituto a dicho ente electoral para el intercambio de información en materia de fiscalización”**, se menciona que mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0438/11** de fecha 06 de junio de 2011 se remitió a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos copia simple de los Oficios No. UF-DA/3583/11 y UF-DA/3793/11 recibidos en esta Unidad Administrativa el 30 de mayo del año en curso, en cumplimiento al ACUERDO-01/CRAF/220210.

De la actividad 3.2 **“Informar a la DG y a la CRAF respecto al intercambio de información en materia de fiscalización efectuado con el IFE”**, se menciona que la misma se encuentra en periodo de seguimiento.

Respecto a la meta 4 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Presentar mensualmente a la DG, COPP y CRAF la bitácora de avance del Programa Operativo Anual de la DPPPMC”**, se informa que mediante **Memorándums No. IEE/DPPM-0420/11 al 0422/11** todos de fecha 02 de junio del año en curso, se remitió a la Dirección General, a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña y a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos respectivamente, el Informe de Metas de esta Dirección correspondiente al mes de mayo del año en curso, señalando las actividades específicas contempladas en el proyecto de bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2011 y el apartado referente al Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección que no habían sido aprobados por el Consejo General de este Organismo en cumplimiento a lo acordado por las Comisiones en comento.

Respecto a la meta 5 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Coadyuvar en la asesoría, recepción y análisis de los documentos que presenten los grupos de ciudadanos que pretendan constituirse como partidos políticos estatales”**, se da cumplimiento a las actividades soporte de dicha meta conforme a lo siguiente:

CTORAL

UTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

De la actividad 5.1 **"Coadyuvar en la asesoría a los grupos de ciudadanos interesados que pretendan constituirse como partido político estatal"**, se comunica que durante el mes de junio no se solicitó asesoría alguna por parte de los ciudadanos.

De la actividad 5.2 **"Elaborar el anteproyecto de "Manual para la conformación de partidos políticos estatales"**, se menciona que esta Dirección se encuentra elaborando el anteproyecto en cuestión, a efecto de lo cual se gestionó con la Presidencia de este Instituto a fin de que se solicitara al Registro Federal de Electores el padrón electoral utilizado en la elección ordinaria del año 2009, a fin de contar con la información a incluir en el citado anteproyecto.

Respecto a la meta 7 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **"Implementar las acciones necesarias a fin de que los partidos políticos tengan acceso a radio y televisión con apego a la normatividad aplicable e informar lo conducente a la DG, para que lo haga del conocimiento del CG"** se menciona que se da cumplimiento a la misma conforme a lo siguiente:

De la actividad 7.4 **"Solicitar al IFE informe respecto a la entrega de material de precampañas y campañas electorales efectuado por los partidos políticos, para hacerlo del conocimiento del CG"**, se menciona que la misma se encuentra en periodo de seguimiento.

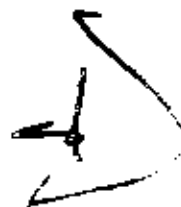
De la actividad 7.5 **"Informar a la COPP y a DG respecto al acceso de los partidos políticos acreditados ante el IEE, en radio y televisión"**, se menciona la misma se encuentra en periodo de seguimiento.

Respecto a la meta 9 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **"Efectuar las acciones referentes al monitoreo de las precampañas electorales en los medios de comunicación, de conformidad con las especificaciones que, en su caso, apruebe el Consejo General de acuerdo a las atribuciones de esta Dirección"**, se da cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 9.3 **"Remitir a DG los informes relativos al monitoreo de las precampañas realizado, a fin de que por su conducto se sometan a consideración del CG"**, se menciona que mediante el Memorandum No. IEE/DPPM-0442/11 de fecha 07 de junio de 2011, se remitió a la Dirección General el cuarto informe rendido por la Coordinación de Comunicación Social respecto al monitoreo de precampañas llevado a cabo, haciendo mención de que se estaba realizando la verificación del mismo a fin de determinar si cumplía con los requisitos establecidos en los Lineamientos aplicables. Al respecto es de mencionar



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



que de dicha revisión se detectaron observaciones que fueron notificadas a la Coordinación de Comunicación Social mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0458/11** de fecha 09 de junio del presente año, para los efectos conducentes.

De igual forma, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0447/11** de fecha 08 de junio del presente año, se remitió a la Dirección General el tercer informe de monitoreo rendido por la Coordinación en referencia, el cual contiene las observaciones realizadas por esta Unidad Administrativa.

En el mismo sentido, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0471/11** de fecha 13 de junio del corriente, se remitió a la Dirección General el cuarto informe del monitoreo de precampañas elaborado por la Coordinación de Comunicación Social, que contiene las observaciones realizadas por esta Dirección.

Asimismo, se remitió a la Dirección General el quinto informe de monitoreo de precampañas realizado por la Coordinación antes señalada mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0457/11** de fecha 09 de junio del presente año, haciendo mención de que esta Unidad Administrativa estaba efectuando la verificación conducente al mismo respecto al cumplimiento de los requisitos requeridos por los Lineamientos aplicables, por lo que en caso de existir observaciones le sería informado lo conducente a la brevedad.

Bajo este tenor, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0473/11** de fecha 13 de junio del año en curso, se notificó a la Coordinación de Comunicación Social que de la revisión efectuada al informe a que refiere el párrafo que antecede, se desprende que no existe observación alguna que efectuar, situación que fue hecha del conocimiento de la Dirección General de este Ente Electoral mediante el similar **No. IEE/DPPM-0474/11** de fecha 13 de junio de 2011.

De igual forma, se menciona que mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0475** de fecha 13 de junio de 2011 se remitió a la Dirección General el informe final del monitoreo que nos ocupa, señalando que se estaba efectuando la verificación conducente al mismo respecto al cumplimiento de los requisitos requeridos por los Lineamientos aplicables, por lo que en caso de existir observaciones le sería informado lo conducente a la brevedad. Es así que, de dicha revisión se detectaron observaciones la cuales fueron notificadas a la Coordinación de Comunicación Social mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0510/11** de fecha 17 de junio del presente año, para los efectos conducentes.

En tal virtud, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0511/11** de fecha 28 de junio del presente año, se remitió a la Dirección General el informe final de monitoreo de precampañas rendido por la Coordinación en referencia, el cual contiene las observaciones realizadas por esta Unidad Administrativa.

ORAL
UTNA

Handwritten signature or initials.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



Por otra parte, en virtud de que mediante el Acuerdo No. CG/AC-011/11 el Consejo General de este Instituto aprobó facultar al Consejero Presidente para que realizara las gestiones necesarias con el Instituto Federal Electoral (IFE) a fin de que proporcione a este Ente Local el monitoreo que efectúa en radio y televisión en lo que corresponde al periodo de precampañas electorales, se menciona que mediante el **Memorandum No. IEE/DPPM-0520/11** de fecha 21 de junio de 2011, se remitieron a la Dirección General de este Instituto los reportes del monitoreo referente a los promocionales de los partidos políticos efectuado por el Ente Federal durante los periodos comprendidos del 06 al 10, 11 al 17, 18 al 24 y 25 al 31 de mayo de 2011, a fin de que por su conducto se hiciera del conocimiento de los integrantes del Consejo General de este Instituto.

Respecto a la meta 12 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **"Participar en el análisis y seguimiento a la publicación de encuestas y sondeos de opinión sobre asuntos electorales, así como de encuestas de salida"** se informa lo siguiente:

De la actividad 12.1 **"Apoyar a DG en el análisis de las encuestas y sondeos de opinión, así como de las encuestas de salida presentadas para su publicación"**, se menciona que durante el mes de junio no se presentó solicitud de publicación alguna, por lo que dicha actividad se da por concluida.

De la actividad 12.2 **"Solicitar a la CCS remita los ejemplares de las encuestas y sondeos de opinión, así como encuestas de salida que, en su caso, se publiquen"**, se refiere que el seguimiento a dicha actividad ha concluido en virtud de que no se presentó solicitud de publicación alguna.

De la actividad 12.3 **"Presentar informe a DG en relación a las encuestas y sondeos de opinión, así como de las encuestas de salida presentadas para su publicación y enviarlo a la COPP para su conocimiento"**, se informa que conforme a lo antes expuesto en los numerales que anteceden, no existe informe alguno que presentar.

Respecto a la meta 14 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **"Fiscalizar los informes justificatorios de gastos de precampaña y sondeos de opinión que presentan los partidos políticos y/o coaliciones respecto a los gastos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento"**, se informa que para su cumplimiento se realizaron las siguientes actividades:

**ELECTORAL
DO**

De la actividad 14.1 **"Recepcionar de los partidos políticos y/o coaliciones sus informes de gastos de precampaña correspondientes al periodo de precampañas electorales"**

COPIA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



Proceso Electoral Extraordinario 2011*, se menciona que se recibieron los informes en cuestión correspondientes a Convergencia y al Partido Nueva Alianza conforme a lo siguiente:

FECHA DE RECEPCIÓN	PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE OFICIO
21/06/2011	Convergencia	012/CDEP/TES/11
21/06/2011	Partido Nueva Alianza	01ATOV-PC/11

De la actividad 14.2 **“Revisar los informes de gastos de precampaña de los partidos políticos y/o coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2011”**, se informa que dicha actividad se encuentra en proceso de ejecución respecto a los informes recibidos conforme a lo señalado en el numeral que antecede.

De la actividad 14.3 **“Elaborar y remitir a la CRAF los informes resultado de la revisión de los informes de gastos de precampaña de los partidos políticos y/o coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2011”**, se informa la misma se llevará a cabo una vez que se concluya la actividad 14.2 del presente informe.

De la actividad 14.4 **“Apoyar a la CRAF en la revisión de los informes y en la elaboración de dictámenes, correspondientes a los informes de gastos de precampaña de los partidos políticos y/o coaliciones del Proceso Electoral Extraordinario 2011”**, se informa que se encuentra en período de seguimiento, hasta en tanto se concluyan las actividades 14.2 y 14.3 antes referidas.

De la actividad 14.5 **“Recepcionar de los partidos políticos y/o coaliciones los informes justificatorios de gastos de campaña bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2011”** se menciona que esta Dirección se encuentra atenta a dicha actividad, señalando que los partidos políticos cuentan hasta con 65 días siguientes a la conclusión de las campañas electorales para la presentación de los informes que hace referencia esta actividad.

Respecto a la meta 16 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Llevar a cabo las actividades inherentes al registro de candidatos a cargos de elección popular”**, se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



De la actividad 16.6 **“Recepcionar, analizar y sistematizar las solicitudes de registro de candidatos que presenten los partidos políticos y/o coaliciones de manera supletoria ante el CG”**, se menciona que en términos de lo señalado en el Manual de registro de candidatos, esta Dirección realizó el análisis de las solicitudes recepcionadas a fin de verificar que las mismas cumplieran con los requisitos señalados en el Código Comicial y los criterios aprobados por el Órgano Superior de Dirección de este Ente Electoral, procediendo a notificar lo conducente a la Presidencia de este Organismo una vez concluido el plazo de análisis en cuestión conforme a lo siguiente:

- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0419/11** de fecha 01 de junio de 2011 se informó a la Presidencia que del análisis efectuado a la solicitud de registro de candidatos a Miembros del Ayuntamiento del municipio de Ixcamilpa de Guerrero presentada por Convergencia el 28 de mayo del año en curso, se observaron omisiones respecto a los requisitos previstos por el Código Comicial y los criterios aprobados por Consejo General, por lo que debía realizarse el requerimiento conducente el 02 de junio de 2011.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0423/11** de fecha 02 de junio del corriente se informó a la Presidencia que del análisis efectuado a las solicitudes de registro de candidatos a Miembros del Ayuntamiento del municipio de San Jerónimo Tecuanipan por Convergencia y el Partido Nueva Alianza el 29 de mayo de 2011, se observó que cumplen con los requisitos antes mencionados y serían aprobadas por el Consejo General en sesión de fecha 06 de junio de 2011. Asimismo, se comunicó que la solicitud de registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento de Tlaola presentada por el Partido Nueva Alianza presentaba omisiones, por lo que debía efectuarse el requerimiento conducente el 03 de junio de 2011, haciendo mención de la situación referente a la existencia de una posible coincidencia entre un candidato postulado por el ente político en comento y un integrante del Concejo Municipal de Tlaola nombrado por el H. Congreso del Estado.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0427/11** de fecha 02 de junio del corriente se informó a la Presidencia que del análisis efectuado a las solventaciones presentadas por el Partido Acción Nacional respecto a los requerimientos que le fueron formulados por las omisiones observadas en las solicitudes de registro de candidatos presentadas el 27 de mayo de 2011, se observó que en conjunto cumplen con los requisitos señalados por el Código de materia y los criterios aprobados por Consejo General, por lo que serían aprobadas por dicho Órgano Superior de Dirección en sesión de fecha 05 de junio de 2011, haciendo mención de la contestación dada por el partido que nos ocupa respecto a la posible existencia entre un candidato postulado y un integrante del Concejo Municipal de Ixcamilpa de Guerrero nombrado por el H. Congreso del Estado. Al respecto, mediante el **Memorándum No. IEE/DDPM-**

LECTORAL
ADO
ELECTORAL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



0433/11 de fecha 05 de junio de 2011 se informó a la Secretaría General lo referente a la fe de erratas existente respecto al último párrafo de la página 2 del Memorándum No. IEE/DPPM-0427/11, a fin de que lo hiciera del conocimiento del Consejo General de este Instituto.

- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0430/11** de fecha 03 de junio de 2011, se solicitó a la Presidencia de este Instituto se girara nuevamente comunicado al H. Congreso del Estado, a fin de que a la brevedad diera contestación al Oficio No. IEE/PRE/1225/11 por el que se solicitan las claves de elector de los ciudadanos designados como Concejeros Municipales, a fin de contar con la información necesaria para determinar lo conducente respecto a la existencia de posibles coincidencias conforme a lo mencionado en los párrafos que anteceden.
- A través del **Memorándum No. IEE/DPPM-0431/11** de fecha 04 de junio de 2011 se informó a la Presidencia que del análisis efectuado a la solventación presentada por Convergencia respecto al requerimiento que le fue formulado con motivo de las omisiones observadas en la solicitud de registro de candidatos a Miembros del Ayuntamiento del municipio de Ixcamilpa de Guerrero, se observó que en su conjunto se cumplen los requisitos señalados por el Código Comicial y los criterios aprobados por Consejo General, por lo que sería aprobada por dicho Órgano Superior de Dirección en sesión de fecha 07 de junio de 2011.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0434/11** de fecha 06 de junio de 2011 se informó a la Presidencia lo referente a las solventaciones presentadas el Partido Nueva Alianza respecto a los requerimientos que le fueron formulados por la Presidencia y la Secretaría General, en virtud de las omisiones observadas en la solicitud de registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tlaola, así como la duplicidad existente debido a que quien postulaba al cargo de regidor suplente 7 quien estaba postulado como candidato dentro de la planilla del mismo municipio registrada por Convergencia. En dicho comunicado, se señala lo expresado por el Partido Nueva Alianza respecto a la existencia de una posible coincidencia entre un ciudadano postulado a candidato y el integrante del Concejo Municipal de Tlaola nombrado por el H. Congreso del Estado, a fin de que se sometiera a consideración del Consejo General de este Instituto.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0464/11** de fecha 10 de junio de 2011 se informó a la Presidencia respecto a la contestación dada por el Presidente del Concejo Municipal de Tlaola respecto a la situación del C. Oscar Cazarez, Morgado, así como de la sustitución de dicho ciudadano al cargo de Presidente Municipal Propietario de la planilla a miembros del Ayuntamiento de Tlaola solicitada por el Partido Nueva Alianza, comunicándole que del análisis

CTORAL

VO

UTRA

C. 001



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



de la solicitud de registro en cuestión aunado a la sustitución antes señalada se observó que en su conjunto cumplen con los requisitos señalados por el Código de la materia y los criterios aprobados por Consejo General, por lo que serían aprobadas por dicho Órgano Superior de Dirección en sesión de fecha 15 de junio de 2011.

Es de mencionar, que en cada uno de los comunicados antes mencionados se hizo referencia de que se habían remitido los listados de ciudadanos correspondientes a la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de la Contraloría del Estado, así como al Tribunal Superior de Justicia del Estado y a los Juzgados de Distrito del 6to. Circuito, a fin de que informaran si sobre alguno de ellos recaía inhabilitación o sentencia ejecutoriada, respectivamente.

De la actividad 16.7 **“Asesorar a los Consejos Distritales y Municipales sobre las actividades inherentes al registro de candidatos y sistematización de la información que integra los respectivos expedientes”**, se menciona que tal y como se señaló en el informe correspondiente al mes de mayo, no se presentó solicitud de registro alguna de manera directa ante los Consejos Distritales y Municipales por lo que dicha actividad se dio por concluida.

De la actividad 16.9 **“Recepcionar, analizar y sistematizar las sustituciones de candidatos a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y/o coaliciones”**, se menciona que recibieron, analizaron y sistematizaron las sustituciones de candidatos presentadas conforme a lo siguiente:

- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0463/11** de fecha 11 de junio de 2011 se informó a la Presidencia que respecto a las sustituciones de candidatos a los cargos de regidor propietario 3, regidor propietario 7 y regidor suplente 7 de la planilla a miembros del Ayuntamiento del municipio de Tlaola registrada por Convergencia se observó que los ciudadanos cuyo registro se solicitaba en sustitución cumplían los requisitos previstos por el Código Comicial y los criterios aprobados por Consejo General, por lo que el registro correspondiente debía aprobarse en la sesión de fecha 14 de junio de 2011.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0564/11** de fecha 28 de junio del presente año se informó a la Presidencia que del análisis efectuado a la solicitud de sustitución del candidato postulado al cargo de regidor propietario 5 de la planilla a Miembros del Ayuntamiento del municipio de San Jerónimo Tepic registrada por el Partido Nueva Alianza, se observó que el ciudadano cuyo registro se solicitaba en sustitución cumplía los requisitos previstos por el Código Comicial y los criterios aprobados por Consejo General,

ELECTORAL

00



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



por lo que el registro correspondiente debía aprobarse en la sesión correspondiente.

Es de mencionar, que en cada uno de los comunicados antes mencionados se hizo referencia de que se habían remitido los listados de ciudadanos correspondientes a la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de la Contraloría del Estado, así como al Tribunal Superior de Justicia del Estado y a los Juzgados de Distrito del 6to. Circuito, a fin de que informaran si sobre alguno de ellos recaía inhabilitación o sentencia ejecutoriada, respectivamente.

Ahora bien, es de señalar que mediante los **Oficios No. IEE/DPPM-0215/11, 0216/11, 0219/11 y 0220/11** todos de fecha 15 de junio del corriente, se informó a los Partidos y Coalición Acción Nacional, Alianza Puebla Unida, Convergencia y Nueva Alianza, que el 20 de junio fenecía el plazo para que el Consejo General de este Instituto aprobara sustituciones de candidatos que se incluirían en las boletas electorales, así como que el 26 del mismo mes y año vencía el plazo para solicitar la sustitución de candidatos a causa de renuncia.

De la actividad 16.10 "**Solicitar a la CIN, se efectúe el cruce entre las bases de datos ya definidas con la base de datos de las solicitudes de registro de candidatos**", se menciona que mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0460/11** de fecha 10 de junio de 2011 se formalizó a la Coordinación de Informática la solicitud planteada, relativa a la realización de los cruces de información de los ciudadanos postulados a cargos de elección popular con los nombres de los ciudadanos designados como integrantes de los Concejos Municipales por el H. Congreso del Estado, solicitándole que la relación de integrantes de dichos Concejos se incluyera en las bases de datos referidas en el Memorándum No. IEE/DPPM-326/11.

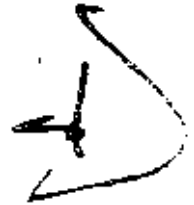
Asimismo, mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0440/11, 0448/11 y 0561/11** de fechas 04, 08 y 28 de junio respectivamente, se remitieron a la Coordinación de Informática los listados que contienen los nombres de los ciudadanos cuyo registro como candidatos a cargo de elección popular fueron solicitados con motivo de las sustituciones presentadas por los partidos Convergencia y Nueva Alianza los días 03, 06, 07 y 25 de junio de 2011, a fin de que efectuara los cruces de información conducentes conforme a lo señalado en los Memorándums No. IEE/DPPM-0326/11 y 460/11.

De la actividad 16.11 "**Elaborar los listados de candidatos a cargos de elección popular**", se menciona que a fin de estar en posibilidad material de generar los listados que se enviarían a la Secretaría General, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0425/11** de fecha 02 de junio de 2011 se solicitó a la Coordinación de Informática girara instrucciones a fin de que la persona

ECTORA
DO
ECU



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



asignada para prestar el soporte técnico respecto al funcionamiento del sistema de cómputo de registro de candidatos, realizara las verificaciones conducentes respecto a los problemas que estaba presentado dicho sistema.

Asimismo, se informa que esta Dirección elaboró los listados de las planillas cuyo registro fue solicitado los días 27, 28 y 29 de junio de 2011 que serian aprobadas en las sesiones de fechas 05, 06, 07 y 15 de junio de 2011.

De igual forma, elaboró los listados con corte al 15 de junio de 2001 y 21 del mismo mes y año.

De la actividad 16.12 **"Remitir a DG los listados de candidatos a cargos de elección popular"**, se menciona que conforme a lo platicado con la Dirección General y la Secretaría General de este Instituto, mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0424/11, 0429/11, 0432/11, 0468/11 y 0565/11** de fechas 02, 03, 04, 10 y 28 de junio de 2011 respectivamente, se remitieron a la Secretaría General de este Instituto los listados de candidatos a cargos de elección popular cuyo registro seria aprobado por el Consejo General de este Organismo en las sesiones de fechas 05, 06, 07 y 15 de junio del corriente, asi como las sustituciones a aprobar en las sesiones de fechas 14 y 25 del mismo mes y año, para los efectos conducentes.

De igual forma, mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0497/11 y 0521/11** de fechas 15 y 21 de junio respectivamente, se remitieron a la Dirección General de este Instituto los listados de candidatos a cargos de elección popular con corte al 15 y 21 de junio de 2011.

De la actividad 16.14 **"Remitir a la DOE los listados de candidatos a cargos de elección popular, a fin de apoyar en la revisión de las boletas electorales"**, se menciona que a fin de programar las actividades a desarrollar para colaborar en la revisión de los nombres de candidatos a incluir en las boletas electorales, se solicitó a la Dirección de Organización Electoral informara las fechas proyectadas para la revisión de dichas boletas, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0487/11** de fecha 15 de junio de 2011.

En este sentido, en atención a lo solicitado mediante el ocurso No. IEE/DOE-0424/11, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0469/11** de fecha 10 de junio de 2011 se comunicó a la Dirección de Organización Electoral el orden de prolación de los partidos políticos y coalición, señalando que los Partidos de la ~~Elección~~ Democrática y del Trabajo no registraron candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Extraordinario 2011. Asimismo se informó que el Consejo General no habia sesionado respecto a la procedencia o ~~la~~ procedencia de la planilla a miembros del Ayuntamiento de Tlaola del Partido

ELECTORAL
ESTADO
EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



Nueva Alianza, por lo que se estaría en condiciones de proporcionar un listado provisional de candidatos a partir del 15 de junio de 2011.

En concatenación con lo antes expuesto, se remitió a la Dirección de Organización Electoral el listado provisional de candidatos a cargos de elección popular con corte al 15 de junio de 2011 mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0496/11** de fecha 15 del mismo mes y año, recordándole que conforme al Calendario para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, se incluirían en las boletas electorales las sustituciones de candidatos que aprobara el Consejo General de este Instituto a más tardar el 20 de junio de 2011, por lo que a partir de dicha fecha se estaría en posibilidad de proporcionar un listado definitivo en cuanto a los nombres a incluir en las citadas boletas electorales.

Bajo este tenor, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0517/11** de fecha 21 de junio de 2011 se remitió a la Dirección de Organización Electoral el listado definitivo de candidatos a cargos de elección popular postulados por los partidos políticos y coalición que se incluirían en las boletas electorales, conforme al formato solicitado por dicha Área mediante el similar No. IEE/DOE-0424/11.

De la actividad 16.13 **"Verificar los nombres de candidatos a cargos de elección popular contenidos en las boletas electorales, a fin de apoyar a DOE en la revisión de las mismas"**, se informa que el 21 de junio de 2011 personal de esta Dirección acudió a las instalaciones de Talleres Gráficos de México S.A. ubicadas en el Distrito Federal, a fin de realizar la verificación de los nombres que se incluyeron en las boletas electorales a utilizar en la Jornada Electoral del 03 de julio de 2011.

Respecto a la meta 18 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **"Efectuar las acciones referentes al monitoreo de las campañas electorales en los medios de comunicación, de conformidad con las especificaciones que, en su caso, apruebe el CG de acuerdo a las atribuciones de la DPPPMC"**, se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 18.3 **"Remitir a DG los informes relativos al monitoreo de las campañas realizado, a fin de que por su conducto se sometan a consideración del CG"**, se menciona que a fin de contar con la información necesaria para efectuar las actividades inherentes a las atribuciones de esta Dirección, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0456/11** de fecha 09 de junio de 2011, se solicitó a la Coordinación de Comunicación Social informara el día de la semana en que sería entregados los informes semanales del monitoreo de campañas que llevaría a cabo, así como el nombre de usuario y contraseña a

LECTOR
TADO
ELECTORAL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



utilizar por esta Dirección para ingresar a consultar la información resultado de dicho monitoreo.

Bajo este tenor, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0484/11** de fecha 15 de junio de 2011, se remitió a la Dirección General el primer informe rendido por la Coordinación de Comunicación Social respecto al monitoreo de campañas llevado a cabo, haciendo mención de que se estaba realizando la verificación del mismo a fin de determinar si cumplía con los requisitos establecidos en los Lineamientos aplicables. Al respecto es de mencionar que de dicha revisión se detectaron observaciones que fueron notificadas a la Coordinación de Comunicación Social mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0550/11** de fecha 23 de junio del presente año, para los efectos conducentes.

Asimismo, se remitió a la Dirección General el segundo informe de monitoreo de campañas realizado por la Coordinación antes señalada mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0540/11** de fecha 22 de junio del presente año, haciendo mención de que esta Unidad Administrativa estaba efectuando la verificación conducente al mismo respecto al cumplimiento de los requisitos requeridos por los Lineamientos aplicable, por lo que en caso de existir observaciones le sería informado lo conducente a la brevedad.

En este contexto, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0558/11** de fecha 24 de junio del año en curso, se notificaron a la Coordinación de Comunicación Social las observaciones detectadas al informe mencionado en el párrafo que antecede, para los efectos conducentes.

De igual forma, se remitió a la Dirección General el tercer informe de monitoreo de campañas realizado por la Coordinación antes citada mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0566/11** de fecha 29 de junio del presente año, haciendo mención de que esta Unidad Administrativa estaba efectuando la verificación conducente al mismo respecto al cumplimiento de los requisitos requeridos por los Lineamientos aplicable, por lo que en caso de existir observaciones le sería informado lo conducente a la brevedad.

Por otra parte, en virtud de que mediante el Acuerdo No. CG/AC-030/11 el Consejo General de este Instituto aprobó facultar al Consejero Presidente para que realizara las gestiones necesarias con el Instituto Federal Electoral (IFE) a fin de que proporcione a este Ente Local el monitoreo que efectúa en los medios de comunicación en lo que corresponde al periodo de campañas electorales, se menciona que mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0542/11 y 0569/11** de fechas 23 y 30 de junio de 2011, se remitieron a la Dirección General de este Instituto los reportes del monitoreo referente a los promocionales de los partidos políticos efectuado por el Ente Federal durante los periodos comprendidos del 01 al

ELECTORAL
ESTADO
EJECUTIVO

Handwritten mark or signature in the bottom right corner.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

07 y 08 al 14 de junio de 2011, a fin de que por su conducto se hiciera del conocimiento de los integrantes del Consejo General de este Instituto.

Respecto a la meta 19 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **"Mantener actualizada la relación de los representantes acreditados ante este los Órganos Transitorios de este Instituto, a fin de mantener informados a dichos Órganos, a la COPP, DG y UAAF"**, se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 19.1 **"Recepcionar y remitir a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, las acreditaciones de representantes que de manera optativa presenten los partidos políticos y/o coaliciones ante el Órgano Central del IEE"**, se menciona que a fin de que los Órganos Transitorios cuenten con información actualizada en todo momento, cada vez que se ha recibido alguna sustitución de representantes la acreditación conducente ha sido enviada de manera oportuna a los Órganos Transitorios, vía fax.

De la actividad 19.2 **"Recepcionar información de los Consejos Distritales y Municipales según corresponda, sobre las acreditaciones o sustituciones de representantes que los partidos políticos y/o coaliciones presenten de manera directa ante dichos Órganos Transitorios"**, se menciona que la misma se encuentra en periodo de seguimiento, en virtud de que durante el mes de junio los Órganos Transitorios no recibieron de manera directa acreditación alguna.

De la actividad 19.3 **"Elaborar y actualizar la relación de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales, conforme a las sustituciones recibidas por dichos Órganos Transitorios"**, se informa que esta Unidad Administrativa ha elaborado las relaciones actualizadas conforme a las sustituciones presentadas por los partidos políticos y coalición.

En este sentido, las relaciones actualizadas fueron sido notificadas a través de los siguientes comunicados:

- **Memorándum No. IEE/DPMP-0435/11** de fecha 06 de junio del corriente, por el que se remite a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña el listado de representantes acreditados por los partidos políticos y coalición ante los Consejos Distritales y Municipales, con corte al 03 de junio de 2011 y el

LECTORADO

IEE



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



listado de sustituciones correspondiente, en cumplimiento al ACUERDO-03/COPP/110411 y ACUERDO-03/COPP/020511.

- **Oficios No. IEE/DPPM-0183/11 y 0184/11** ambos de fecha 06 de junio de 2011, por los que se remite a los partidos Convergencia y Nueva Alianza la relación actualizada de sus representantes acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales con corte al 03 de junio del corriente y los listados de sustituciones respectivos, en cumplimiento al ACUERDO-03/COPP/110411 y ACUERDO-03/COPP/020511.
- **Oficios No. IEE/DPPM-0185/11 al 0187/11** todos de fecha 06 de junio de 2011, por el que se remite al Consejo Distrital 8 y a los Consejos Municipales de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola la relación actualizada de representantes que contempla las sustituciones presentadas por los entes políticos con corte al 03 de junio de 2011.
- **Memorándum No. IEE/DPPM-0478/11** de fecha de 13 de junio del año en curso, por el que se remite a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña el listado de representantes acreditados por los partidos políticos y coalición ante los Consejos Distritales y Municipales, con corte al 10 de junio de 2011 y el listado de sustituciones correspondiente, en cumplimiento al ACUERDO-03/COPP/110411 y ACUERDO-03/COPP/020511.
- **Oficio No. IEE/DPPM-0208/11** de fecha 13 de junio de 2011, por el que se remite a Convergencia la relación actualizada de sus representantes acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales con corte al 10 de junio del corriente y los listados de sustituciones respectivos, en cumplimiento al ACUERDO-03/COPP/110411 y ACUERDO-03/COPP/020511.
- **Oficios No. IEE/DPPM-0210/11 al 0213/11** todos de fecha 13 de junio de 2011, por el que se remite a los Consejos Municipales de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, así como al Consejo Distrital 11, la relación actualizada de representantes que contempla las sustituciones presentadas por los entes políticos con corte al 10 de junio de 2011.
- **Memorándum No. IEE/DPPM-0515/11** de fecha 20 de junio del año en curso, por el que se remite a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña la relación actualizada de representantes de los entes políticos ante los Órganos Transitorios con corte al 17 de junio del corriente y el listado de sustituciones correspondiente, en cumplimiento al ACUERDO-03/COPP/110411 y ACUERDO-03/COPP/020511.

LECTOR
TADO
IEE



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



- **Oficio No. IEE/DPPM-0231/11** de fecha 20 de junio de 2011, por el que se remite a Convergencia la relación actualizada de sus representantes acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales con corte al 17 de junio del corriente y los listados de sustituciones respectivos, en cumplimiento al ACUERDO-03/COPP/110411 y ACUERDO-03/COPP/020511.
- **Oficios No. IEE/DPPM-0233/11 y 0234/11** ambos de fecha 20 de junio de 2011, por el que se remite al Consejo Distrital 25 y al Consejo Municipal de Tlaola, la relación actualizada de representantes que contempla las sustituciones presentadas por los entes políticos con corte al 17 de junio de 2011.
- **Memorándum No. IEE/DPPM-0555/11** de fecha 27 de junio del año en curso, por el que se remite a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña la relación actualizada de representantes de los entes políticos ante los Órganos Transitorios con corte al 24 de junio del corriente y el listado de sustituciones correspondiente, en cumplimiento al ACUERDO-03/COPP/110411 y ACUERDO-03/COPP/020511.
- **Oficio No. IEE/DPPM-0244/11** de fecha 27 de junio de 2011, por el que se remite al Partido Nueva Alianza la relación actualizada de sus representantes acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales con corte al 24 de junio del corriente y los listados de sustituciones respectivos, en cumplimiento al ACUERDO-03/COPP/110411 y ACUERDO-03/COPP/020511.
- **Oficios No. IEE/DPPM-0245/11 y 0246/11** ambos de fecha 27 de junio de 2011, por el que se remite al Consejo Distrital 25 y al Consejo Municipal de Tlaola, la relación actualizada de representantes que contempla las sustituciones presentadas por los entes políticos con corte al 24 de junio de 2011.

De la actividad 19.4 "Realizar el seguimiento a la asistencia de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones ante los Órganos Electorales Transitorios y elaborar el reporte respectivo", se menciona que esta Dirección ha permanecido en comunicación permanente con los Consejos Electorales en cuestión, a fin de que remitan las listas de asistencia de los representantes acreditados a las sesiones que lleven a cabo, así como para verificar que los requerimientos de justificación de asistencia y demás actividades inherentes a tal rubro se efectúen conforme a lo señalado por el Código de la materia, procediendo a realizar la captura y elaboración de reportes conducentes, los cuales han sido notificados conforme a lo siguiente:

ECTORIA
DO
ECUT



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



- **Memorándum No. IEE/DPPM-0478/11** de fecha 13 de junio del año en curso se remitieron a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña las listas de asistencia de los representantes de los partidos políticos a las sesiones de fecha 10 de junio del corriente llevadas a cabo por los Consejos Distritales, en cumplimiento al ACUERDO-04/COPP/110411.
- **Oficios No. IEE/DPPM-0204/11 al 0209/11** todos de fecha 13 de junio de 2011, por los que se remite a los partidos políticos y coalición acreditados y registrados ante este Instituto Electoral la lista de asistencia de sus representantes a las sesiones de fecha 10 del mismo mes y año llevadas a cabo por los Consejos Distritales, en cumplimiento al ACUERDO-04/COPP/110411.
- **Memorándum No. IEE/DPPM-0515/11** de fecha 20 de junio del año en curso, por el que se remiten a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña las listas de asistencia de los representantes de los entes políticos a las sesiones de fecha 15 de junio llevadas a cabo por los Consejos Municipales, en cumplimiento al ACUERDO-04/COPP/110411.
- **Oficios No. IEE/DPPM-0227/11 al 0232/11** todos de fecha 20 de junio de 2011, por los que se remite a los partidos políticos y coalición la lista de asistencia de sus representantes a las sesiones de fecha 15 del mismo mes y año llevadas a cabo por los Consejos Municipales, en cumplimiento al ACUERDO-04/COPP/110411.
- **Oficios No. IEE/DPPM-0247/11 y 0248/11** ambos de fecha 27 de junio de 2011, por los que se solicita a los Consejos Distritales 25 y 11 respectivamente, que conforme a lo solicitado de manera económica en diversas ocasiones, remitan el soporte documental referente al procedimiento de baja a que deberán sujetarse los representantes de los Partidos de la Revolución Democrática en términos de lo dispuesto por el diverso 157 del Código Comicial, a fin de que esta Dirección verifique que dichos procedimientos se ajusten a lo establecido en dicha normatividad.

De la actividad 19.5 "Participar en el registro y sustitución de representantes generales y ante casilla que realicen los partidos políticos y/o coaliciones, de acuerdo a la estrategia implementada en coordinación con SG y DOE ante Organos Transitorios", se menciona que mediante el Memorándum No. IEE/DPPM-0465/11 de fecha 10 de junio de 2011, se comunicó a la Coordinación de Informática que, tal y como fue acordado con dicha Coordinación esta Dirección recibió el sistema de cómputo de representantes generales y ante

LECTOR
TADO
EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



mesas directivas de casilla para realizar las prácticas conducentes para emitir las observaciones que, en su caso, fueran necesarias para implementarlo para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, solicitándole que asignara a una persona para que auxiliara a esta Dirección en esa misma fecha, de manera que se solucionara de inmediato los problemas que pudieran surgir en cuanto al funcionamiento del mismo, para estar en posibilidad de concluir el mismo día la revisión en comento.

Bajo este tenor, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0466/11** de fecha 10 de junio de 2011 se informaron a la Coordinación de Informática las observaciones derivadas de la revisión y prácticas realizadas al sistema de cómputo antes mencionado.

Asimismo, mediante las **Circulares No. IEE/DPPM-012/11 y 013/11** ambas de fecha 14 de junio de 2011, se remitieron a los Consejos Distritales y Municipales los sellos que contienen el texto de los artículos relativos a los derechos que confiere el Código de la materia a los representantes generales y ante casilla respectivamente, así como el material necesario para que estuvieran en posibilidad de plasmar dichos artículos al reverso de las acreditaciones que recibieran.

De igual manera, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0481/11** de fecha 14 de junio de 2011, se remitió a la Dirección General de este Instituto el proyecto de modificaciones al sistema de cómputo de representantes generales y ante casilla, a fin de que por su conducto se sometiera a consideración de la Junta Ejecutiva de este Instituto.

En otro orden de ideas, mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0485/11 y 0486/11** ambos de fecha 15 de junio de 2011, se solicitó a la Secretaría General y a la Dirección de Organización Electoral informaran la estrategia a implementar por dichas Áreas respecto a la acreditación de representantes generales y ante casilla conforme a sus atribuciones, de manera que esta Unidad Administrativa pudiera programar las actividades a desarrollar para colaborar en la ejecución de la citada actividad.

De igual forma, mediante la **Circular No. IEE/DPPM-015/11** de fecha 20 de junio del año en curso se recordó a los Consejos Distritales y Municipales los plazos y las actividades a desarrollar respecto a la acreditación y sustitución de representantes generales y ante casilla, recordándoles que era importante que tomaran en consideración los criterios aprobados por el Consejo General de este Instituto notificados por la Secretaría General.

Por otra parte, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0514/11** de fecha 17 de junio del presente año, se informó a la Coordinación de Informática que en

ICTORAL
DO
CLT



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



sesión ordinaria de la misma fecha, la Junta Ejecutiva de este Instituto aprobó las modificaciones al Sistema de Cómputo de representantes generales y ante mesas directivas de casilla para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, solicitándole que informara lo referente a la implementación y capacitación respecto a dicho sistema a los Órganos Transitorios.

Es de mencionar que, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0552/11** de fecha 27 de junio de 2011 se solicitó a la Coordinación de Informática remitiera los listados por partido o coalición de los representantes generales y ante casilla acreditados, que generara el sistema de cómputo conforme a los datos capturados y validados por los Consejos Distritales y Municipales.

En este sentido, mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0553/11 y 0554/11** ambos de fecha 27 de junio de 2011, se remitió a la Dirección General y a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña el concentrado de representantes que nos ocupa, para su conocimiento y en cumplimiento al ACUERDO-10/COPP/060611.

De la misma manera, mediante los **Oficios No. IEE/DPPM-0238/11 al 0241/11** todos de fecha 27 de junio de 2011, se remitieron a los partidos y coalición Acción Nacional, Alianza Puebla Unida, Convergencia y Nueva Alianza, los listados de representantes generales y ante casilla, a fin de que realizaran las observaciones a que en su caso hubiera lugar. Asimismo, mediante los **Oficios No. IEE/DPPM-0242/11 y 0243/11** de la misma fecha, se informó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, que de la información proporcionada por los Órganos Transitorios se desprendía que no habían acreditado representantes generales y ante casilla, para que en su caso, emitieran las observaciones a que hubiera lugar. Es de mencionar que ninguno de los entes políticos realizó observación alguna al respecto.

Por último, se informa que conforme a lo acordado con las áreas que participaron en la actividad de acreditación que nos ocupa, personal de esta Dirección realizó guardia hasta las 24 horas del día 25 de junio de 2011 en virtud del vencimiento del plazo para la acreditación y sustitución de representantes en cuestión. De igual forma, el domingo 26 de junio de 2011 se llevó a cabo de manera coordinada con las Direcciones de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como con la Coordinación de Informática y los Consejos Distritales y Municipales, las actividades relativas a la validación de nombres de representantes capturadas por dichos Órganos Transitorios.

ELECTORAL
ESTADAL
ELECTORAL

Actividad 19.6 "Recibir información diariamente de los Consejos Distritales y Municipales según corresponda, sobre las acreditaciones y sustituciones de representantes generales y/o ante casilla que presenten los



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

partidos políticos y/o coaliciones ante dichos Órganos Transitorios", se menciona que esta Dirección estuvo en comunicación diaria con dichos Consejos Electorales, a fin de que informaran lo conducente respecto a las acreditaciones recibidas.

De la actividad 19.7 "Recibir de los Consejos Distritales y Municipales según corresponda, copia de las acreditaciones y sustituciones de representantes generales y ante casillas que presenten los partidos políticos y/o coaliciones y de los listados correspondientes de acuerdo a las especificaciones que determine la DPPPMC", se menciona que mediante la Circular No. IEE/DPPM-016/11 de fecha 27 de junio de 2011 se recordó a los Consejos Distritales y Municipales que debían remitir a esta Dirección a la brevedad posible, copia simple de las acreditaciones a que refiere la presente actividad. Al respecto es de mencionar que tanto los Consejos Distritales como los Municipales remitieron las copias en cuestión.

De la actividad 19.8 "Remitir a la UAAI la relación actualizada que contenga los cambios referentes a los representantes acreditados ante los Órganos Transitorios", se menciona que mediante los Memorándums No. IEE/DPPM-00436/11, 0479/11, 0516/11 y 0556/11 de fechas 06, 13, 20 y 27 de junio de 2011, se remitieron a dicha Unidad la relaciones actualizadas de representantes de los partidos políticos y coalición acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales, con cortes al 28 de mayo, 10, 17 y 24 de junio de 2011 respectivamente, a fin de que se publicaran en la página web de este Instituto.

Respecto a la meta 21 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a "Realizar las acciones concernientes a la distribución de lugares de uso común para las Campañas Electorales, de acuerdo a las atribuciones de la DPPPMC", se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 21.2 "Informar a DG y a los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante CG respecto a la distribución de los lugares de uso común", se menciona que mediante el Memorándum No. IEE/DPPM-0445/11 y los Oficios No. IEE/DPPM-0197/11 al 0202/11 todos de fecha 08 de junio de 2011, se remitió a la Dirección General y a los partidos políticos y coalición, la documentación de la que se desprende la asignación de lugares de uso común a que refiere la presente actividad. Asimismo mediante el Memorándum No. IEE/DPPM-0446/11 de la misma fecha, se remitió dicha información a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña en cumplimiento al CUERDO-03/COPP/0606011.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



Respecto a la meta 22 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección referente a **“Apoyar en la realización de debates públicos entre candidatos a cargos de elección popular”**, se menciona que mediante los **Oficios No. IEE/DPPM-0191/11 al 0196/11** todos de fecha 07 de junio de 2011, se recordó a los partidos políticos y coalición que el día 12 del mismo mes y año vencía el plazo para solicitar por escrito ante los Consejos Municipales la realización de algún debate entre candidatos a cargos de elección popular. De igual manera, se refiere que se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:

De la actividad 22.1 **“Recepcionar información de los Consejos Municipales respecto a las solicitudes para la celebración de debates entre candidatos a Miembros de Ayuntamientos que presenten los partidos políticos y/o coaliciones ante dichos Órganos Transitorios”**, se menciona que mediante la **Circular No. IEE/DPPM-011/11** de fecha 10 de junio de 2011, se recordó a los Consejos Electorales en comento que el día 12 del mismo mes y año vencía el plazo para que los partidos políticos y coalición solicitaran por escrito ante dichos Órganos Transitorios la realización de algún debate entre candidatos a cargos de elección popular.

En este sentido, es de mencionar que el Consejo Distrital Uninominal 11 con Cabecera en Chiautla informó que el 12 de junio DE 2011 recibió la solicitud para la realización de un debate entre candidatos a miembros del ayuntamiento del municipio de Ixcamilpa de Guerrero postulados por los partidos políticos y coalición, suscrita por la candidata a Presidenta Municipal Propietaria registrada por Convergencia, solicitud que fue remitida en dicha fecha al Consejo Municipal en cuestión.

De la actividad 22.2 **“Informar al CG, por conducto de la DG, de los avisos que presenten los Consejos Municipales en relación con los debates entre candidatos a Miembros de Ayuntamientos que presenten los partidos políticos y/o coaliciones ante dichos Órganos Transitorios”**, se menciona que mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0510/11 bis** de fecha 17 de junio de 2011, se informó a la Dirección General que el 12 de junio se presentó ante el Consejo Distrital Electoral Uninominal 11 la solicitud para la realización de un debate entre candidatos a miembros del ayuntamiento del municipio de Ixcamilpa de Guerrero postulados por los partidos políticos y coalición, suscrita por la candidata a Presidenta Municipal Propietaria registrada por Convergencia, por lo que conforme a lo dispuesto por los Lineamientos aplicables, el Consejo Municipal en referencia requirió al representante de dicho ente político acreditado ante tal Órgano Transitorio a fin de que dentro de las 24 horas siguientes a su notificación, compareciera a la solicitud en cita y señalara los datos que establece el diverso 107 de los Lineamientos invocados, por lo que una vez vencido el plazo no se recibió contestación alguna al requerimiento formulado y en consecuencia quedaba sin

LECTOR
TADO
EJECU



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



efectos la solicitud presentada, refiriendo que por tal motivo, no se llevaría a cabo ningún debate entre candidatos a cargos de elección popular, a fin de que por su conducto se hiciera del conocimiento del Consejo General.

Es de mencionar que, dicha información fue hecha del conocimiento de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña en cumplimiento al ACUERDO-06/COPP/060611, mediante el **Memorandum No. IEE/DPPM-0511/11** de fecha 17 de junio de 2011.

De la actividad 22.3 **“Apoyar a los Consejos Municipales en la realización de los debates entre candidatos a Miembros de los Ayuntamientos”**, se menciona que se brindó el apoyo y asesoría conducente al Consejo Municipal de Ixcamilpa de Guerrero, para la realización del requerimiento a Convergencia conforme a lo expuesto en los numerales que anteceden. Asimismo, se informa que no se brindó apoyo a los Consejos Electoral en cuanto a la realización de debates, ya que como se ha mencionado no se efectuó ningún debate.

De la actividad 22.4 **“Recepcionar información de los Consejos Municipales respecto a los debates celebrados entre candidatos a Miembros de los Ayuntamientos”**, se menciona que no se recibió informe alguno en virtud de que no se llevó a cabo ningún debate entre candidatos a cargos de elección popular.

De la actividad 22.5 **“Informar al CG, por conducto de DG, respecto a los debates entre candidatos a cargos de elección popular celebrados”**, se menciona que conforme a lo antes expuesto, mediante el **Memorandum No. IEE/DPPM-0572/11** de fecha 30 de junio de 2011, se reiteró a la Dirección General que una vez concluido el plazo para la realización de debates que nos ocupa, al no recibir solicitud alguna en los Consejos Municipales de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, aunado a que la presentada para el caso de Ixcamilpa de Guerrero quedó sin efectos, no se llevó a cabo debate alguno para el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

En cumplimiento al inciso C) del ACUERDO-01/COPP/140111 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, se comunica que durante el mes de mayo no se presentó solicitud de información por parte de algún ciudadano respecto a los derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos.

REGISTRADO
JECUT



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En cumplimiento al ACUERDO-01/COPP/090311 aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, se comunica que durante el mes de junio no se tuvo avance en la elaboración de la información solicitada mediante el ACUERDO-01/COPP/140111, en virtud de las actividades relativas al Proceso Electoral Extraordinario, en especial las concernientes a registro de candidatos.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0423/11** de fecha 02 de junio de 2011, se remitió a la Dirección General de este Instituto el informe ejecutivo del cumplimiento de actividades inherentes al Proceso Electoral Extraordinario 2011 de esta Unidad Administrativa, en atención a lo solicitado mediante el similar No. IEE/DG-418/11.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0428/11** de fecha 03 de junio del presente año, se remitieron a la Secretaría General los documentos en que constan la integración de los Órganos Directivos a nivel distrital y municipal de los partidos políticos acreditados ante este Instituto, en atención a lo solicitado mediante el similar No. IEE/SG-723/11.
- El 06 de junio del año en curso, se asistió a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0443/11** de fecha 07 de junio de 2011, se solicitó a la Secretaría General de este Instituto remitiera copia simple de los oficios aclaratorios presentado por Convergencia al Consejo General respecto a las observaciones a los informes anuales 2006 al 2008, a fin de estar en posibilidad de dar contestación al requerimiento de información formulado por la C. Noemí Quiñones Díaz.
- Mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0444/11 y 0500/11** de fechas 07 y 15 de junio de 2011 respectivamente, se remitieron a la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto los listados de candidatos a miembros de los Ayuntamientos del Proceso Electoral Extraordinario 2011, con corte al 07 y 15 del mismo mes y año, a fin de que contara con los datos para identificar los promocionales y/o notas que, en su caso, se detectaran en el monitoreo llevado a cabo por dicha Coordinación.

LECTOR
TADO
EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

- Mediante el **Oficio No. IEE/DPPM-0189/11** de fecha 07 de junio de 2011 se entregaron al C. Santos Hernández Luqueño los documentos que obraban en el expediente de registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Chiautzingo postulada por la Coalición Alianza Puebla Avanza durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, en la que contendió como candidato a regidor suplente 4, en virtud de lo solicitado a este Organismo Electoral.
- Mediante el **Oficio No. IEE/DPPM-0190/11** de fecha 07 de junio del presente año, se devolvió al Partido Verde Ecologista de México el original del ACUERDO: CPPUE-1/2011 de fecha 19 de mayo de 2011, en atención a lo solicitado por dicho ente político.
- Se informó a los Consejos Distritales y Municipales Electorales lo referente al registro otorgado por el Consejo General de este Instituto a las solicitudes de registro de candidatos a cargos de elección popular presentadas de manera supletoria ante dicho Órgano Colegiado, a través de la **Circular No. IEE/DPPM-010/11** de fecha 07 de junio del corriente, anexando a la misma el listado de candidatos conducente con corte a dicha fecha.
- Mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0449/11, 0476/11, 0509/11, 0549/11 y 0575/11** de fechas 07, 09, 13, 17, 24 y 30 de junio del corriente, se remitieron a la Dirección General de este Instituto, copia simple de las contestaciones dadas por la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, así como por el Tribunal Superior de Justicia del Estado y los Juzgados de Distrito del 6to. Circuito, respecto a los cruces de información de los candidatos a miembros de los Ayuntamientos postulados por los entes políticos, a fin de que por su conducto se hiciera del conocimiento de los integrantes del Consejo General en términos de lo aprobado por dicho Órgano Superior de Dirección.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0452/11** de fecha 09 de junio de 2011, se remitió a la Unidad del Servicio Electoral Profesional el formato de justificación de ocupación de la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio al cargo de Jefe de Departamento de Prerrogativas (Fiscalización) adscrito a esta Dirección, conforme a lo señalado en el Acuerdo No. IEE/JE-020/11.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0453/11** de fecha 09 de junio de 2011 se dio contestación al requerimiento de información realizado por la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Instituto a través del similar No. IEE/UT-SOL/036/11, respecto a la solicitud presentada por la C. Noemí Quiñones Díaz.

ELECTORAL
ESTADO
EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0455/11** de fecha 09 de junio de 2011, se comunicó a la Presidencia de este Instituto que en contestación al requerimiento que le fue formulado al Partido Acción Nacional, dicho ente político informó que la selección de sus candidatos a cargos de elección popular se realizó mediante designación directa, conforme a lo previsto en sus estatutos, a fin de que dicha instancia lo hiciera del conocimiento de los integrantes del Consejo General.
- Mediante el **Oficio No. IEE/DPPM-0203/11** en fecha 09 de junio de 2011, se envió a la Coalición Alianza Puebla Unida copia de la plataforma electoral presentada por Convergencia para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, así como de las constancias de residencia de los candidatos de la planilla a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Ixcamilpa de Guerrero registrada por el Partido Acción Nacional para dicho proceso electoral, en virtud de lo solicitado a esta Dirección.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0459/11** en fecha 10 de junio de 2011, se solicitó nuevamente a la Secretaria General de este Instituto remitiera el Original del Convenio Modificatorio presentado por la Coalición Alianza Puebla Unida, a fin de que se resguardara en el archivo de esta Dirección.
- En cumplimiento al ACUERDO-03/COPP/280211 y ACUERDO-02/COPP/060611, se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña lo referente a la entrega de financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0466/11** de fecha 10 de junio de 2011.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0467/11** de fecha 10 de junio de 2011, se remitió a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos copia simple de los Oficios No. 12/11/NACF y 10/CFNA/2011 presentados por el Partido Nueva Alianza, para conocimiento y consideración de los integrantes de dicha Comisión.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0470/11** de fecha 10 de junio de 2011, se envió información complementaria a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, respecto a la petición formulada por dicha Unidad mediante el ocurso No. IEE/UT/219/11 referente a la solicitud planteada por el Sr. Oscar Campos García.

LECTORAL
TAD
EJECUT

Mediante el **Oficio No. IEE/DPPM-0214/11** de fecha 14 de junio de 2011 se dio contestación a la petición planteada por el Partido Nueva Alianza a través del Oficio No. 12/11NACF, haciendo constar que la Coordinación Ejecutiva



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



Estatad de Finanzas de la Junta Ejecutiva Estatal de dicho ente político presentó ante esta Dirección los informes justificatorios para la comprobación de financiamiento público y privado recibido por el partido en cuestión en los años 2007 al 2010, así como el correspondiente al primer trimestre del año 2011.

- El 14 de junio del año en curso, se asistió a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0483/11** de fecha 15 de junio de 2011 se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña lo referente a la coincidencia existente entre el candidato a Presidente Municipal Propietario de la Planilla a Miembros del Ayuntamiento de Tlaola postulada por el Partido Nueva Alianza y el integrante del Concejo Municipal de Tlaola designado por el H. Congreso del Estado de Puebla en cumplimiento al ACUERDO-13/COPP/060611.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0488/11** de fecha 15 de junio de 2011, se dio contestación al requerimiento de información realizado por la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Instituto a través del similar No. IEE/UT/SOL/040/11, respecto a la solicitud presentada por la C. Grecia Esmeralda Zacaula García.
- En cumplimiento al ACUERDO-01/COPP/060611, se informó a la Dirección General de este Instituto lo referente a la reprogramación de la meta 4 del Programa Operativo Anual 2011 aprobado por el Consejo General de este Organismo, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0494/11** de fecha 15 de junio de 2011.
- En cumplimiento a lo acordado por la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0495/11** de fecha 15 de junio de 2011 se solicitó a la Coordinación de Informática de este Organismo realizara la actualización del Sistema de Apoyo para la Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos (SAFPP), Módulos Actividades Tendientes a la Obtención del Voto y Precampañas en cuanto al emblema de la Coalición Alianza Puebla Unida y los topes de gastos de precampañas y campañas aprobados por el Consejo General para el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

ELECTORAL
ESTADAL
EJECUTIVA

En cumplimiento al ACUERDO-11/COPP/060611, se remitió a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña el listado de candidatos a miembros de los



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

ayuntamientos postulados por los entes políticos para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, con corte al 15 de junio de 2011, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0498/11** de fecha 15 de junio de 2011.

- En cumplimiento al ACUERDO-04/COPP/060611, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0499/11** de fecha 15 de junio de 2011 se remitió a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, el listado de candidatos a miembros de los ayuntamientos postulados por los entes políticos para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, con corte al 15 de junio de 2011, a fin de que se publicara en la página web de este Organismo.
- Mediante el **Oficio No. IEE/DPPM-0221/11** de fecha 15 de junio de 2011 se informó al Partido de la Revolución Democrática que el día 16 del mismo mes y año se concluiría la impartición del curso de capacitación al personal que designara dicho ente político, en las instalaciones de esta Dirección, en un horario de 17:00 a 19:00 hrs.
- Mediante la **Circular No. IEE/DPPM-014/11** de fecha 15 de junio de 2011, se informó a los Consejos Ditrtales y Municipales respecto a la aprobación de las sustituciones dentro de la planilla a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tlaola de Convergencia llevada a cabo el 14 de junio del año en curso, así como lo referente a la planilla a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tlaola del Partido Nueva Alianza en fecha 15 del mismo mes y año, remitiendo listado de candidatos con corte a esa última fecha.
- En cumplimiento al ACUERDO-14/COPP/060611, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-501/11** de fecha 16 de junio de 2011, se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña respecto a las contestaciones enviadas hasta ese momento por la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado a las solicitudes de cruce de información respecto a los ciudadanos cuyo registro como candidatos a cargos de elección popular fue solicitado por los entes políticos para el Proceso Electoral Extraordinario 2011.
- Mediante el **Memorándum No. IEE-DPPM-0502/11** de fecha 16 de junio de 2011, se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña la estrategia a implementar por esta Dirección respecto al registro de representantes generales y ante casilla, en cumplimiento al ACUERDO-09/COPP/060611.

Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0503/11** de fecha 16 de junio del presente año se remitieron a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información los montos de financiamiento público para actividades tendientes a



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

479

la obtención del voto y topes de gastos de campaña para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, a fin de que se publicaran en la página web de este Instituto.

- En virtud de las reformas aprobadas el Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y acceso a la Información Pública, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0504/11** de fecha 16 de junio del año en curso se solicitó a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, indicara la manera en que se dará cumplimiento a lo relativo a la protección de datos personales respecto a la solicitud de información realizada por el C. Oscar Campos García, a fin de que esta Dirección estuviera en posibilidad de dar continuidad a la recopilación de información respecto al informe anual de Convergencia correspondiente al año 2008.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0505/11** de fecha 16 de junio de 2011, se envió a la Secretaría General de este Instituto el expediente de registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Ixcamilpa de Guerrero postulados por el Partido Acción Nacional durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011, en atención a lo solicitado a través del ocurso No. IEE/SG-0868/11.
- Mediante los **Oficios No. IEE/DPPM-0223/11 y 0224/11** ambos de fecha 16 de junio del presente año, se recordó a los partidos Convergencia y Nueva Alianza que el 21 de junio del año en curso vencía el plazo para que presentaran sus informes justificatorios de gastos de precampañas respecto al precandidato a miembros del Ayuntamiento de Tlaola, en el caso de Convergencia, y los precandidatos de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, por cuanto hace al Partido Nueva Alianza.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0506/11** de fecha 17 de junio del año en curso, se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña que mediante el similar No. IEE/DPPM-0369/11 se envió a la Dirección General de este Organismo copia del Oficio No. DEPPP/STCRT/2021/2011 por el que el Instituto Federal Electoral informa lo referente a la entrega de material de los partidos políticos ante dicho ente federal, para la transmisión en medios de comunicación durante el periodo de acceso conjunto de precampañas electorales durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011, en cumplimiento al ACUERDO-15/COPP/060611.

ELECTORAL
TADO
EJECUTI

Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0507/11** de fecha 17 de junio de 2011, se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña lo referente al apoyo que brinda esta Unidad Administrativa a los Órganos Transitorios en cuanto a

cy



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



la organización y celebración de debates públicos entre candidatos a cargos de elección popular, en cumplimiento al ACUERDO-07/COPP/060611.

- En atención a lo solicitado mediante el escrito No. IEE/CIN/015/11, se informó a la Coordinación de Informática que la Lic. Rosa Margarita Méndez Trujillo será el enlace de esta Dirección para la publicación de información en el portal elaborado por la Coordinación en cita para los Órganos Transitorios, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0508/11** de fecha 17 de junio de 2011.
- En alcance al ocurso No. IEE/DPPM-0495/11, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0513/11** de fecha 17 de junio de 2011 se solicitó a la Coordinación de Informática su colaboración para que la actualización al Sistema de Apoyo para la Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos en Precampañas (SAFPPP) se concluyera en dicha fecha, a fin de que se instalara en los equipos de cómputo de los partidos políticos que llevaron a cabo precampañas electorales.
- A través de los **Oficios No. IEE/DPPM-0225/11 y 0226/11** ambos de fecha 17 de junio del corriente, se informó a los partidos políticos Convergencia y Nueva Alianza que el 20 del mismo mes y año, personal de la Dirección y de la Coordinación de Informática acudirían a las instalaciones de dichos partidos a fin de instalar el SAFPPP, en virtud de las actualizaciones al mismo aprobadas por la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, recordándole los requerimientos mínimos necesarios para el buen funcionamiento del sistema en cuestión.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0519/11** de fecha 21 de junio de 2011, se remitió a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña el listado de candidatos a cargos de elección popular que contiene los nombres de los ciudadanos que serían incluidos en las boletas electorales a utilizar en la jornada electoral del 03 de julio, para su conocimiento.
- En cumplimiento al ACUERDO-04/COPP/060611, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0522/11** de fecha 21 de junio de 2011 se remitió a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, el listado de candidatos a miembros de los ayuntamientos postulados por los entes políticos para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, con corte al 21 de junio de 2011, a fin de que se publicara en la página web de este Organismo.

LECTO
ADO
Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0524/11** de fecha 21 de junio del presente año, se informó a la Unidad de Transparencia respecto a diversos comunicados girados por esta Dirección y la Secretaría General de este Instituto, para proporcionar a dicha Unidad las Resoluciones aprobadas por el



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



Consejo General de este Organismo en que se concentran las observaciones realizadas a Convergencia respecto a los años 2001 al 2004, 2006 y 2007, en contestación al ocurso No. IEE/UT/265/11.

- Se giró el **Memorándum No. IEE/DPPM-0525/11** de fecha 21 de junio de 2001, por el que se solicitó a la Dirección General de este Instituto informara lo referente al avance de la meta 4 del Programa Operativo Anual 2011 de esta Unidad Administrativa, así como las razones por las que se modificaron las fechas de ejecución de las actividades programadas de enero a septiembre de 2011, a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento al ACUERDO-06/CRAF/040511.
- En virtud de la entrega del financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0531/11** de fecha 22 de junio del corriente, se remitió a la Presidencia de este Ente Electoral la documentación referente a pólizas cheques; Recibos suscritos por quienes recibieron los montos de dicho financiamiento por parte de cada partido político; copias de los oficios emitidos por dicha Presidencia solicitando a dichos institutos políticos informaran el nombre de quien recibiría el cheque conducente por cuanto a cada partido; copias de los escritos por los que los entes políticos informan el nombre de quien recibiría el financiamiento en cuestión; y copia de la credencial para votar con fotografía de quien recibió el cheque en comento por cuanto hace a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza.
- En razón de lo manifestado por la Unidad Administrativa de Acceso a la Información en el ocurso No. IEE/UT/0291/11, se solicitó a dicha Área informara la manera en que se dará cumplimiento a las disposiciones del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, respecto a la protección de datos personales en los casos en que los ciudadanos soliciten datos contenidos en los informes justificatorios de los partidos políticos en las que existan facturas expedidas por personas morales, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0532/11** de fecha 22 de junio de 2011.
- En cumplimiento al ACUERDO-07/CRAF/040511, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0533/11** de fecha 22 de junio de 2011, se informó a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos que no se estaba en posibilidad de remitir en medio magnético la sistematización de acuerdos, dictámenes y resoluciones relacionados con dicha Comisión, ya que la actividad había sido suspendida por motivo de la prioridad que debía darse a la fiscalización de los informes presentados por los partidos políticos y coaliciones.

LECTO
ADO
JECUT



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0534/11** de fecha 22 de junio del año en curso, se informó a la Dirección General que la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos había dado por vistas las propuestas de reprogramación de las metas 4 y 9 del Programa Operativo Anual 2011, que correspondía a las metas 23 y 24 del Proyecto de Fusión de Metas y Actividades.
- Se emitió el **Oficio No. IEE/DPPM-0236/11** de fecha 22 de junio del presente año, por el que se informaron al Partido Nueva Alianza los plazos para la presentación de sus informes de gastos de campaña relativos al Proceso Electoral Extraordinario 2011, así como el plazo para informar lo referente a la cuenta bancaria que se utilizaría para el manejo de los recursos bajo la modalidad de financiamiento privado.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0541/11** de fecha 23 de junio de 2011, se solicitó a la Coordinación de Informática comunicara los datos relativos a la implementación y funcionamiento de los Sistemas de cómputo de representantes ante Consejo Distritales y Municipales; Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular; y Registro de representantes Generales y Ante Casilla, para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento al ACUERDO-05/COPP/060611.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0543/11** de fecha 23 de junio de 2011, se informó a la Dirección de Organización Electoral que en virtud de que la lista de representantes de partidos políticos o coaliciones acreditados ante Mesa Directiva de Casilla es parte de la documentación elaborada por dicha Dirección, esta Unidad Administrativa no cuenta con facultades para indicar la manera en que serán distribuidas dichas listas a los Órganos Transitorios para su llenado, en atención a lo señalado en el similar No. IEE/DOE-439/11.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0544/11** de fecha 23 de junio de 2011, se informó a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos lo referente a los temas que, en su momento, pudiera proponer esta Dirección para incluir en la Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, en cumplimiento al ACUERDO-08/CRAF/040511.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0545/11** de fecha 23 de junio del año en curso, se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña respecto a la entrega del financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto para el Proceso Electoral Extraordinario 2011 correspondiente al Partido Nueva Alianza, en alcance al similar No. IEE/DPPM-0466/11.

ECTO
ADO
IECUTI



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

- Conforme a lo planteado en la sesión de fecha 04 de mayo de 2011 de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0546/11** de fecha 23 de junio de 2011 se remitió a dicho Órgano Auxiliar la propuesta de respuesta a la interrogante planteada por el Partido Nueva Alianza mediante el Oficio No. 10/CFNA/2011.
- En cumplimiento al ACUERDO-04/COPP/060611, mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0547/11** de fecha 23 de junio de 2011 se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña que mediante los similares No. IEE/DPPM-0499/11 y 0522/11 se enviaron a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Organismo los listados de candidatos a cargos de elección popular con corte al 15 y 21 de junio de 2011 respectivamente.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0548/11** de fecha 23 de junio de 2011, se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña que, mediante el similar No. IEE/DPPM-0517/11 se remitió a la Dirección de Organización electoral el listado definitivo de candidatos cuyos nombres se incluirían en las boletas electorales a utilizar en la jornada electoral del 03 de julio del corriente, en cumplimiento al ACUERDO-11/COPP/060611.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0563/11** de fecha 28 de junio de 2011 y en contestación al similar No. IEE/CCS/247/11, se remitió a la Coordinación de Comunicación Social el listado de candidatos a miembros de los Ayuntamientos postulados para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, con corte al 21 de junio del corriente, señalándole que en virtud de que la sustitución de candidato presentada por el Partido Nueva Alianza el 25 de junio de 2011 se encontraba en proceso de análisis, una vez que el Consejo General se pronunciara al respecto se estaría en posibilidad de proporcionar un listado definitivo de candidatos.
- Mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0562/11** de fecha 28 de junio de 2011, se remitieron a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Organismo, datos complementarios respecto a la petición realizada mediante el ocurso No. IEE/UT-SOL/035/11 derivado de la solicitud de información efectuada por el C. Oscar Campos García, en alcance al comunicado No. IEE/DPPM-0471/11.

LECTO
ADO
JECU

Atención a las instrucciones giradas por la Dirección General mediante el ocurso No. IEE/DG-492/11, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0563/11** bis de fecha 28 de junio de 2011, se informó a la Secretaría General de este Instituto que mediante el similar No. IEE/DPPM-0078/07 de fecha 21 de



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

febrero de 2007 se había remitido a dicha Área Técnica la documentación original que en su momento fue presentada por el grupo de ciudadanos que solicitó el registro del Partido Esperanza Ciudadana ante el Instituto Electoral del Estado, por lo que no se contaba con documentación original que remitir.

- En contestación al escrito No. IEE/SG-01005/11, se informó a la Secretaría General de este Instituto lo referente al inicio y términos de las precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0567/11** de fecha 29 de junio de 2011.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0568/11** de fecha 29 de junio del presente año, se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña lo referente a los sistemas de cómputo implementados para el Proceso Electoral Extraordinario 2011 en los que tiene injerencia esta Dirección, en cumplimiento al ACUERDO-13/COPP/110411 y el ACUERDO-05/COPP/060611.
- En atención a lo solicitado a través del Oficio No. CEE/026/11, se remitió al Partido Verde Ecologista copia simple del Oficio No. IEE/PRE/0957/10, mediante el **Oficio No. IEE/DPPM-0249/11** de fecha 29 de junio de 2011.
- En virtud de la renuncia presentada por el C.P. José Ramón Rodríguez Hernández al cargo de Analista de Prerrogativas (Fiscalización) Nivel II-1 adscrito a esta Dirección, se solicitó a la Contraloría Interna de este Instituto mediante el **Memorándum No. IEE/DPPM-0570/11** de fecha 30 de junio de 2011, que personal de dicha Contraloría se constituyera en la oficina de esta Unidad Administrativa para llevar a cabo el acto entrega-recepción del analista en mención.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0571/11** de fecha 30 de junio de 2011, se informó a la Dirección General de este Instituto de la renuncia presentada por el C.P. José Ramón Rodríguez Hernández al cargo de Analista de Prerrogativas (Fiscalización) Nivel II-1 adscrito a esta Dirección, que surtiría efectos a partir del 01 de julio de 2011.
- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-00573/11** de fecha 30 de junio de 2011 y en cumplimiento al ACUERDO-08/COPP/060611, se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña que, una vez concluido el plazo para la realización de debates que nos ocupa, al no recibir solicitud alguna en los Consejos Municipales de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, aunado a que la presentada para el caso de Ixcamilpa de Guerrero quedó sin efectos, no se llevó a cabo debate alguno para el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

LECTO
ADO
JECUT



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

- Mediante **Memorándum No. IEE/DPPM-0574/11** de fecha 30 de junio de 2011, se informó a la Dirección General respecto a los avisos presentados por Convergencia en contestación a los requerimientos formulados por la Presidencia de este Instituto, en cuanto a fechas, procedimiento y nombres de los candidatos electos dentro del proceso interno llevado a cabo por dicho ente político, a fin de que por su conducto se hiciera del conocimiento de los integrantes del Consejo General de este Instituto.
- Mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0576/11 y 0577/11** ambos de fecha 30 de junio del año en curso, se informó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña y a la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, lo referente a la inclusión de la meta 26 en el Programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección, el cual fue aprobado por el Consejo General de este Ente Electoral en sesión iniciada el 27 y concluida el 28 de junio de 2011.
- Mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0437/11, 0439/11, 0480/11, 0518/11 y 0557/11** de fechas 06, 13, 20 y 27 de junio del presente año respectivamente, se informaron a la Dirección General los roles de guardias de esta Unidad Administrativa en atención a lo solicitado mediante el similar No. IEE/DG-003/11.
- Mediante los **Memorándums No. IEE/DPPM-0462/11, 0477/11, 0523/11 y 560/11** de fechas 10, 13, 21 y 28 de junio del presente año, se remitieron a la Secretaría General las Circulares No. IEE/DPPM-010/11 a la 016/11 remitidas por esta Dirección a los Órganos Transitorios, para el registro de las mismas en la Oficialía de Partes a cargo de dicha Área Técnica.
- En coadyuvancia a la Presidencia de este Organismo se elaboraron los siguientes documentos:
 - **Oficios No. IEE/PRE/1275/11, 1279/11, 1298/11 y 1299/11** de fechas 01, 02 y 03 de junio de 2011, por los que se requiere a los Partidos Acción Nacional, Convergencia y Nueva Alianza subsanen las omisiones existentes en sus solicitudes de registro de candidatos presentadas los días 27, 28 y 29 de mayo de 2011 respecto a los requisitos señalados por el Código de la materia y los criterios aprobados por el Consejo General de este Instituto.
 - **Oficio No. IEE/PRE/1359/11** de fecha 06 de junio de 2011, por el que se solicita al Presidente del Concejo Municipal de Tlaola informe si el C. Oscar Cazarez Morgado ha desempeñado funciones propias del cargo como miembro del Concejo Municipal de Tlaola que preside, al que fue designado por el H. Congreso del Estado de Puebla, a fin de contar con los datos necesarios para determinar si dicho ciudadano cuenta o no con

LECTO
TADO
EJECI



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

impedimento para ser postulado a un cargo de elección popular durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

- **Oficios No. IEE/PRE/1363/11, 1392 y 1501/11** de fechas 06, 08 y 28 de junio de 2011, por los que se remiten a la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado los listados de los ciudadanos cuyo registro como candidatos a cargo de elección popular fue solicitado con motivo de las sustituciones presentadas por Convergencia y el Partido Nueva Alianza los días 03, 06, 07 y 25 de junio del corriente, a fin de que informaran si alguno de ellos había sido inhabilitado en el Estado y cuenta con sentencia firme.
- **Oficios No. IEE/PRE/1364/11 al 1374/11, 1393/11 al 1403/11 y 1502/11 al 1512/11** de fechas 06, 08 y 28 de junio de 2011, por los que se remiten al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y a los Juzgados de Distrito del 6to. Circuito los listados de los ciudadanos cuyo registro como candidatos a cargo de elección popular fue solicitado con motivo de las sustituciones presentadas por Convergencia y el Partido Nueva Alianza los días 03, 06, 07 y 25 de junio del corriente, a fin de que informaran si sobre alguno de ellos recae sentencia ejecutoriada.
- **Oficio No. IEE/PRE/1428/11** de fecha 10 de junio de 2011, por los que se solicita a Convergencia informe los nombres de los ciudadanos que obtuvieron las constancias de registro emitidas por la Comisión Estatal de Elecciones de dicho ente político el 21 de mayo de 2011 dentro del proceso interno llevado a cabo conforme a lo señalado en su Convocatoria de fecha 25 de abril de 2011.
- **Oficio No. IEE/PRE/1438/11** de fecha 14 de junio de 2011 por el que exponen a la Jueza Primera de Distrito perteneciente al 6to. Circuito del Poder Judicial de la Federación, las razones y alcances de las peticiones formuladas en cuanto a los cruces de información de los ciudadanos postulados a cargos de elección popular.
- **Oficio No. IEE/PRE/1480/11** de fechas 21 de junio de 2011, por el que se solicita a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en Puebla del Instituto Federal Electoral, proporcione el Padrón Electoral utilizado en la Elección Federal Ordinaria 2009, a fin de que este Ente Local esté en posibilidad de proporcionar información a los grupos de ciudadanos interesados en constituir partidos políticos estatales.
- **Oficio No. IEE/PRE/1499/11** de fecha 27 de junio de 2011, por el que se remiten a la Secretaría de Seguridad Pública Federal, con atención a la Coordinación General de Prevención y Readaptación Social, los listados de ciudadanos postulados a cargos de elección popular durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011, a fin de que informaran si sobre alguno de ellos recae sentencia ejecutoriada, en atención a lo manifestado por el

LECT.
TADO
EJECI.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito con Jurisdicción en le Estado de Puebla.

- En coadyuvancia a la Dirección General de este Organismo se elaboraron los siguientes documentos:
 - **Memorándums No. IEE/DG/443/11, 446/11, 451/11, 455/11, 458/11, 460/11 y 520/11** de fechas 07, 08, 09, 13 y 28 de junio de 2011, por los que se remiten a la Presidencia de este Instituto el cuarto y quinto informes semanales del monitoreo de precampañas electorales realizado por la Coordinación de Comunicación Social, el informe final de dicho monitoreo; el tercero y cuarto informe semanales y el informe final del monitoreo en cuestión que contienen las modificaciones realizadas por dicha Coordinación conforme a las observaciones realizadas por esta Unidad Administrativa, a fin de que por su conducto se hicieran del conocimiento del Consejo General de este Ente Local y se coordinara la distribución de boletines a los medios de comunicación conforme a lo dispuesto en los Lineamientos aplicables.
 - **Memorándums No. IEE/DG/444/11, 447/11, 456/11, 459/11, 461/11 y 521/11** de fechas 07, 08, 13 y 28 de junio de 2011, por los que se remiten a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Instituto el cuarto y quinto informes semanales del monitoreo de precampañas electorales realizado por la Coordinación de Comunicación Social, el informe final de dicho monitoreo; el tercero y cuarto informe semanales y el informe final del monitoreo en cuestión que contienen las modificaciones realizadas por dicha Coordinación conforme a las observaciones realizadas por esta Área, a fin de que por su conducto se publiquen en la página web de este Ente Electoral.
 - **Memorándums No. IEE/DG/467/11, 499/11 y 528/11** de fechas 15, 22 y 30 de junio de 2011, por los que se remiten a la Presidencia de este Instituto el primero, segundo y tercer informes semanales del monitoreo de campañas electorales realizado por la Coordinación de Comunicación Social, a fin de que por su conducto se hicieran del conocimiento del Consejo General de este Ente Local y se coordinara la distribución de boletines a los medios de comunicación conforme a lo dispuesto en los Lineamientos aplicables.
 - **Memorándums No. IEE/DG/468/11, 500/11 y 529/11** de fechas 15, 22 y 30 de junio de 2011, por los que se remiten a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Instituto el primero, segundo y tercer informes semanales del monitoreo de campañas electorales realizado por la

ELECT
ESTADO
EJEC



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Coordinación de Comunicación Social, a fin de que por su conducto se publiquen en la página web de este Ente Electoral.

- **Memorándum No. IEE/DG/491/11** de fecha 21 de junio de 2011, por el que se remiten a la Presidencia de este Instituto los reportes del monitoreo de promocionales de los partidos políticos durante los periodos comprendidos del 06 al 10, 11 al 17, 18 al 24 y 25 al 31 de mayo del corriente proporcionados por la Junta Local Ejecutiva en Puebla del Instituto Federal el 16 del mismo mes y año, a fin de que por su conducto se hicieran del conocimiento del Consejo General de este Ente Local.
- **Memorándums No. IEE/DG/501/11 y 530/11** de fechas 23 y 30 de junio de 2011 respectivamente, por los que se remiten a la Presidencia de este Instituto los reportes del monitoreo de promocionales de los partidos políticos durante los periodos comprendidos del 01 al 07 y del 08 al 14 de junio del corriente proporcionados por la Junta Local Ejecutiva en Puebla del Instituto Federal los días 20 y 27 de junio del año en curso, a fin de que por su conducto se hicieran del conocimiento del Consejo General de este Ente Local.

ATENTAMENTE

**H. PUEBLA DE Z., A 07 DE JULIO DE 2011
DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

LIC. AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

**ELECTORAL
ESTADO
EJECUTIVO**

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA.-----
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CUARENTA Y TRES FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA**

[Handwritten signature]

DR. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

[Handwritten mark]



Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM NO. IEE/DA/0537/11

**LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, con el presente remito a usted el Informe de Actividades por el mes de junio de 2011.

Agradeciendo de antemano el apoyo otorgado al presente, le reitero mi consideración atenta y distinguida.

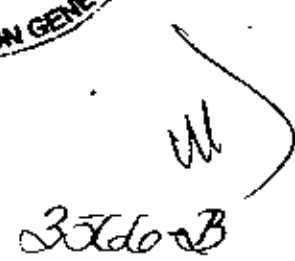
**ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z. A 5 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**


LAP. FRANCISCO RIVERA MORAN



C.c.p. Archivo.

Lap. FRM/lcy.



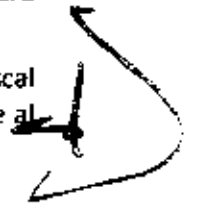
EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 93 FRACCIONES XI Y XLV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE: _____

~~INSTITUTO ELE
DEL PUEBLA
SECRETARÍA EJECUTIVA~~

u

Con respecto a la actividad 2.8, se informa que durante el mes de mayo se realizaron transferencias, por lo que se comunicaron los movimientos respectivos a la Dirección General para en su caso someterlo a consideración de la Junta Ejecutiva para su autorización.

En relación a la actividad 2.9, se informa que realizó puntualmente el pago de la obligación fiscal ante el SAT por el pago de IVA e ISR, y a la Secretaría de Finanzas por el pago correspondiente al impuesto del 2% sobre nominas; así como el pago respectivo del ISSSTEP a cargo del IEE.



Meta 3 y actividad relacionada:

3	Proporcionar la información solicitada por parte de los diferentes órganos fiscalizadores (COI, Auditores Externos y OFS), coadyuvando con la transparencia y la rendición de cuentas.	Informe	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. VI.
3.1	Atender los requerimientos de los entes fiscalizadores en apego a la normatividad vigente durante el ejercicio presupuestal 2011 del Instituto.	Seguimiento	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. VI

Se proporciono la información solicitada por los entes fiscalizadores en tiempo y forma, en el caso que solicitaran información.

Meta 4 y actividades que la conforman:

4	Coadyuvar con el Comité de Adquisiciones para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a las atribuciones de esta Dirección	Expediente	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. VI.
4.1	Desarrollar las actividades que se desprendan de la celebración de las sesiones y los acuerdos establecidos por parte del Comité de Adquisiciones, en el ámbito de su competencia.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XX.
4.2	Mantener actualizado el padrón de proveedores 2011 y remitirlo al Comité de Adquisiciones, así como publicar el mismo en el apartado de transparencia correspondiente de forma mensual.	Documento	15/01/2011	15/12/2011	Art. 106 fracc. XX.

Se informa que se asistieron a las sesiones del Comité de Adquisiciones.

Meta 6 y sus actividades correspondientes:

6	Atender los requerimientos (Insumos) necesarios para dar cumplimiento a las actividades de las UTA's de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y factibilidad del ejercicio 2011.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV.
6.1	Atender las solicitudes y requisiciones de las UTA's, respecto de servicios, mobiliario y equipo, material de consumo, etc.	Documento	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV.

**SECRETARÍA
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
EJECUTIVA**

Handwritten signature or initials.

6.2	Controlar y revisar el parque vehicular asignados a las Unidades Administrativas y Técnicas para mantenerlo en perfecto estado de funcionamiento y conservación.	Reporte	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV
6.3	Proporcionar los apoyos (insumos) a las diversas áreas para el desempeño de sus actividades.	Programa	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XV.

De las solicitudes y requisiciones de las unidades técnicas y administrativas, se recibieron con oportunidad y en tiempo dichos documentos.

Se atendieron con prontitud los casos en que las unidades del parque vehicular requirieron servicio, así como se asignaron los vehículos que correspondientes a la salida externa del personal, efectuándose el control correspondiente a su asignación.

En relación con las solicitudes y requisiciones recibidas, se informa que durante el mes se atendieron un total de 63 requisiciones (incluyendo las del Proceso Electoral Extraordinario 2011).

Meta 8 y actividad que corresponde:

8	Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2011, conforme a los lineamientos estipulados.	Reporte mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XIV.
8.2	Operar, controlar y ejecutar el presupuesto correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2011	Reporte mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XIV.

Así mismo, el Presupuesto correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2011, se opera, controla y ejecuta conforme a los lineamientos estipulados.

Meta 9 y actividad 9.2 se informa lo siguiente:

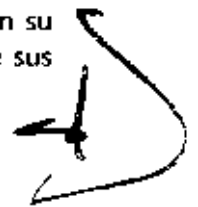
9	Proporcionar a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas, los apoyos necesarios para dar cumplimiento a sus actividades dentro del marco del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2011.	Reporte Mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XV.
9.1	Proporcionar los apoyos financieros para la distribución de material y documentación electoral a los Consejos Distritales, y de los Consejos Distritales a los Municipales, a solicitud de la DOE.	Programa	01/06/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XI, XII y XV
	Recibir de la DOE la solicitud para apoyos financieros para la distribución de material y documentación electoral por concepto de arrendamiento de vehículos, gasolina, viáticos, pasajes y peajes.	Solicitud	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XI, XII y XV.

Se realizó la programación de los apoyos financieros para la distribución del material y documentación electoral para los Consejos Distritales y de estos a los Consejos Municipales.

ECTOR
ADO
EJECUTIV

u)

Se atendieron las solicitudes de la Dirección de Organización Electoral, proporcionándole en su caso los bienes y/o insumos necesarios para su trabajo y labor diaria para la consecución de sus objetivos en el Proceso Electoral Extraordinario 2011.



Metas 10 y actividades 10.1, 10.2 y 10.3:

10	Implementar los mecanismos de administración para los recursos materiales y bienes muebles e inmuebles del Órgano Central y los Órganos Transitorios, propiciando las condiciones necesarias para su funcionamiento.	Reporte Mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XI, XII y XX.
10.1	Controlar, revisar y resguardar el parque vehicular asignado a las Unidades Administrativas, Técnicas y Órganos Transitorios para mantenerlo en perfecto estado de funcionamiento y conservación.	Reporte Mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XI.

Se informa que se asigno y resguardo el parque vehicular a las Unidades Administrativas y Técnicas, así como a los Órganos Transitorios.

Meta 11 y su actividad correspondiente:

11	Administrar y proporcionar los fondos revolventes, fondos fijos, gastos a comprobar y viáticos a la estructura Central y los Órganos Transitorios, para cubrir sus necesidades urgentes de operación durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011.	Reporte Mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XII.
11.1	Administrar y proporcionar los fondos revolventes, fondos fijos, gastos a comprobar y viáticos a la estructura Central y los Órganos Transitorios, para cubrir sus necesidades urgentes de operación durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011, de conformidad con lo establecido por las instancias correspondientes.	Reporte Mensual	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XII.

Se atendieron con oportunidad, proporcionándose los recursos financieros correspondientes a fin de que las Unidades Administrativas y Técnicas, así como los Órganos Transitorios, cumplieran con sus objetivos establecidos.

Meta 12 y actividad correspondiente:

12	Elaborar, controlar y pagar los gastos de campo al personal de los Órganos Transitorios correspondientes con el fin de tener los respectivos comprobantes firmados.	Programa	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XI.
----	---	----------	------------	------------	---------------------

LECTORAL
ADO
EJECUTIVO

Handwritten mark or signature in the bottom right corner.

12.1	Elaborar, controlar y pagar los gastos de campo al personal de los Órganos Transitorios correspondientes con el fin de tener las listas firmadas, de conformidad con lo solicitado por las instancias correspondientes en su programa establecido.	Programa	01/04/2011	31/07/2011	Art. 106 fracc. XI
------	--	----------	------------	------------	--------------------

En el mes se realizaron las actividades tendientes a programar y en su caso pagar y controlar los Gastos de Campo del personal adscrito a los Órganos Transitorios.

Meta 13 y su actividad correspondiente:

13	Proponer modificaciones a los manuales para hacer una evaluación de la Normatividad de la DA, ante la DG y la COPEAD	Documento	01/06/2011	30/06/2011	Art. 106 fracc. IX
13.1	Realizar evaluación de la normatividad vigente de la DA con la finalidad de actualizarlas y presentarlas a la DG y COPEAD.	Documento	01/06/2011	30/06/2011	Art. 106 fracc. IX.

Se realizó una evaluación a la normatividad vigente, no existiendo algo que comentar al respecto.

Meta 14 y actividad 14.1:

14	Proporcionar los apoyos necesarios para el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Extraordinario 2011, Órgano Central y Transitorios.	Programa	01/07/2011	04/07/2011	Art. 106 fracc. XII y XV.
14.1	Programar, elaborar y proporcionar los recursos financieros, materiales y humanos para el día de la Jornada Electoral a Órganos Transitorios en coordinación con la DOE.	Solicitud	01/07/2011	04/07/2011	Art. 106 fracc. XII y XV.

Se informa que se elaboró la programación correspondiente a fin de otorgar los recursos financieros, materiales y humanos para el día de la Jornada Electoral a los Órganos Transitorios.

Meta 17 y actividades:

17	Realizar el Inventario General de los Bienes que conforman el Patrimonio del IEE.	Inventario	01/03/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI
17.1	Realizar el Inventario General de los Bienes que conforman el Patrimonio del IEE de forma semestral.	Inventario	01/03/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI
17.2	Presentar el resultado de la actualización del Inventario General de los Bienes del IEE a la DG y COI.	Informe	01/03/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI

Se informa que se realizó el Inventario de Bienes Muebles del IEE en forma oportuna.

ACTORAL
100
EJECUTIVA

111

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA POR EL MES DE JUNIO DE 2011, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011.

Meta 1 y su correspondiente actividad:

1	Presentar mensualmente a la DG y a la COPEAD, la bitácora de avance del Programa Operativo Anual de la DA.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI y XX.
1.1	Presentar a la DG y COPEAD el reporte de la bitácora de avance del POA 2011 de la DA.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI y XX.

Se informa al respecto que se realizó la bitácora del mes correspondiente. Entregándose en debidamente a la Dirección General.

Meta 2 y actividades que incluye:

2	Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo conforme a los lineamientos estipulados, informando mensualmente a la DG y a la COPEAD.	Reporte mensual	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.1	Entregar el Estado de Origen y Aplicación de Recursos mensualmente, originado por el SCGII	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.2	Entregar el Estado de Ingresos y Egresos mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.3	Entregar el Estado de Posición Financiera mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.4	Entregar el Estado de Variaciones en las Cuentas de Balance mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.5	Entregar el reporte de Comportamiento Presupuestal de Egresos correspondiente al mes, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.6	Entregar el Comportamiento Presupuestal por Programas mensualmente, originado por el SCGII	Estado Financiero	03/12/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.7	Entregar el Comportamiento Presupuestal de Ingresos mensualmente, originado por el SCGII.	Estado Financiero	03/12/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.8	Enviar mensualmente a la JE las transferencias realizadas para su conocimiento o aprobación.	Transferencias Mensuales	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XIV.
2.9	Cumplir con las obligaciones fiscales, laborales y de servicios del Órgano Central	Obligaciones	03/01/2011	31/12/2011	Art. 106 fracc. XI.

Se informa que se dio cabal cumplimiento a la elaboración de los respectivos Estados Financieros del mes de junio 2011, dándose conocimiento de estos al Consejero Presidente, Dirección General y miembros de la COPEAD.

**CTORAL
DO
IECUTIVA**

Handwritten signature

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA.-----
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN SIETE FOJAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE-----

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA EJECUTIVA

SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

Handwritten mark or signature